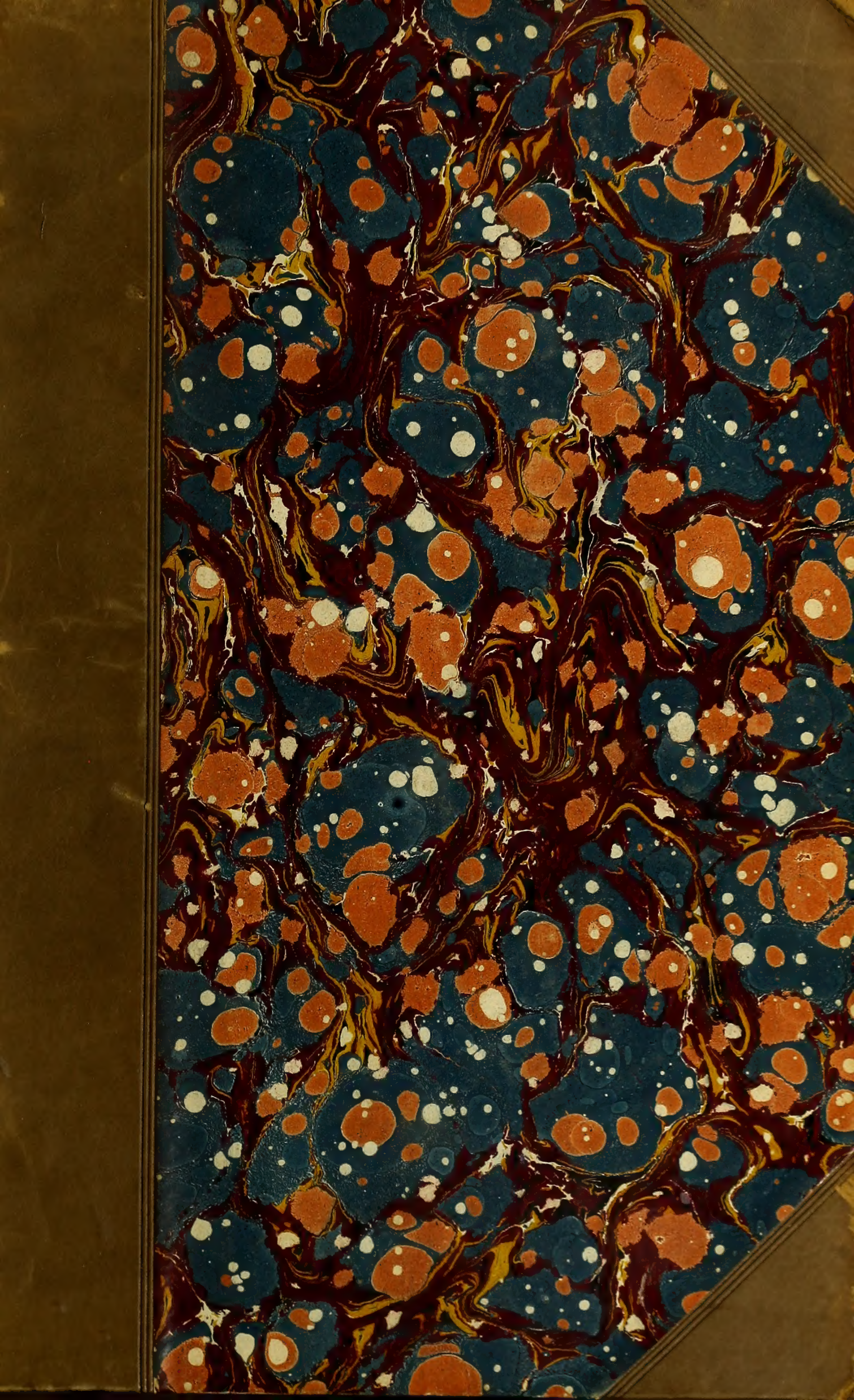


ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE.

TOMO XLII.



ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE.

TOMO XLII,

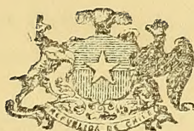
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1872,

I

COMPRENSIVO ÚNICAMENTE DEL BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA,

O

SEGUNDA SECCION DEL TOMO XLI DE LOS
ANALES DE DICHO AÑO.



Santiago de Chile.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.
— ENERO DE 1872. —

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en enero de 1872.

Sesion del 2 de enero de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de diciembre último, el señor Larrain Gandaríllas espuso que, como se decia en ella, aprobaba el que se estudiara la Historia sagrada ántes que el Catecismo; pero que el secretario se habia equivocado al espresar que habia aceptado el que se estudiase la Historia sagrada en el segundo año, i el Catecismo en el tercero.

Con esta rectificacion se aprobó dicha acta.

El señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Federico Errázuriz Echáurren, don Enrique Cueto Guzman, don Demetrio Gomez Ocaranza, don Luis J. Cisternas Moraga, don Manuel Castillo Ramírez, don Wenceslao Cruz i Cruz, don José María Valderrama Lira i don Eusebio Gonzalez Bustamante; e igual grado en *Humanidades* a don Emiliano Cástro Samit, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda entregar al bedel don Francisco Aguirre la suma de mil pesos para fondo de premios, a que se refiere el ítem 21 de la partida 22 del presupuesto jeneral. Como en la sesion anterior se dió cuenta de haberse depositado dicha suma en el Banco Nacional de Chile, se mandó archivar el referido oficio.

2.° De una cuenta, correspondiente al último cuadrimestre de 1871, presentada por el secretario de la Facultad de Matemáticas. Se mandó pasar a la comision respectiva.

3.° De un informe de la comision de cuentas, relativo a la presentada en la sesion anterior por el secretario de la Facultad de Humanidades. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose que

el bedel pagara al referido secretario el saldo de veintisiete pesos veintisiete centavos que resulta a su favor.

Se continuó la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior acerca de la reforma del plan de estudios, propuesta por el señor Bárros Arana.

El señor Solar dijo que, por su parte, no aceptaba el que los estudios de los tres primeros años fuesen comunes para todos los alumnos: 1.° porque, como lo habia espresado en la sesion anterior, eso aumentaria un año a los estudiantes de Matemáticas; 2.° porque los obligaria a estudiar dos veces la Aritmética i la Jeometría; 3.° porque los obligaria tambien a estudiar dos veces la Física i la Química, pues los aspirantes a injenieros están obligados a cursar por estenso estos dos ramos en la Universidad; i 4.° porque, en su concepto, el plan de estudios que debia fijarse para el curso especial organizado para los jóvenes que no se propusieran seguir carrera profesional, debia ser *sui generis*, para que se enseñaran en él ciertos i determinados ramos de aplicacion práctica, i con mucha ménos estension, que a los aspirantes a las carreras científicas, algunos de los que fuesen comunes para unos i otros.

El señor Bárros Arana contestó que su principal objeto al proponer esta comunidad de estudios en los tres primeros años del curso, habia sido el conseguir que los alumnos, una vez conocidas sus aptitudes, pudieran decidirse por sí mismos sobre la carrera que les convenia seguir. El mismo señor Bárros agregó que, ademas, su proyecto permitia introducir en la enseñanza mejoras importantes sin aumentar los gastos, i ántes por el contrario, pudiéndose talvez hacer economías. Dijo, por último, que los aspirantes a la profesion de injeniero, si se adoptaba su indicacion, tendrian ciertamente que estudiar dos veces la Aritmética, la Jeometría, la Física i la Química; pero la primera vez solo de una manera elemental, i la segunda por estenso i con muchos desenvolvimientos.

El señor Larrain Gandaríllas apoyó la idea de que debian crearse cursos especiales para los alumnos que no se dedicaran a carreras científicas, enteramente distintos de los otros, algo parecidos al que existe en el Liceo de Valparaiso, i entró a esponer con detencion el modo como pensaba que debian organizarse esos cursos. El mismo señor añadió que el aumento de los gastos no debia arredrar para realizar este pensamiento, así porque el Estado debia ir aumentando el fondo destinado a la instruccion pública, como porque podia no darse gratuitamente la enseñanza superior a las personas pudientes.

Se siguió una larga discusion, en la cual tomaron parte todos los señores presentes sin poder ponerse de acuerdo.

El secretario dijo entónces que segun se veia, el debate recaia sobre

muchas materias que, aunque conexas entre sí, podian irse resolviendo aisladamente; i que como dicho debate iba tomando proporciones que no permitirian concluirlo ántes de las próximas vacaciones, el buen sentido aconsejaba que se fueran sometiendo a la consideracion del señor Ministro de Instruccion Pública los puntos acordados ya por el Consejo Universitario, para que la reforma, sino total, a lo menos parcial, pudiera llevarse a cabo a principios del entrante año escolar, sin perjuicio de que el Consejo continuara dilucidando los puntos en cuya resolucion encontraba dificultades. En consecuencia, propuso que se comunicara desde luego al señor Ministro el acuerdo del Consejo para que se suprimiera el latin en los tres primeros años del curso de Humanidades.

El señor Larrain Gandaríllas respondió que esto no podria hacerse sin que al mismo tiempo se dieran a conocer al señor Ministro las modificaciones que, a virtud de esta variacion, debian introducirse en el plan de estudios vijente.

El secretario replicó que no veia ningun inconveniente para que así se hiciera, puesto que en la sesion precedente el señor Bárros Arana habia indicado cuáles debian ser, a su juicio, esas modificaciones; i que nada impedia discutirlas desde luego, concretándose pura i esclusivamente al curso actual de Humanidades, i aplazando para mas tarde la consideracion de los otros puntos relativos a los cursos de Matemáticas i de otros especiales proyectados.

Habiéndose aceptado esta idea, el Consejo pasó a discutir las modificaciones que el señor Bárros Arana habia propuesto para el curso de Humanidades, una vez admitida la supresion del latin en los tres primeros años.

El señor Larrain Gandaríllas dijo que, en su concepto, la Historia sagrada debia estudiarse en el primer año, i el Catecismo en el segundo, con el objeto de que los alumnos que no siguieran el curso llevaran al retirarse algun mediano conocimiento de la relijion.

Esta idea fué aceptada.

El señor Solar propuso que se destinaran dos años al estudio de la Aritmética, dándose en el segundo solamente las nociones mas indispensables del Áljebra.

El señor Larrain Gandaríllas apoyó esta indicacion.

Tanto el uno como el otro la fundaron en que el estudio de la Aritmética era mui importante, i en que el término de un año no era suficiente para que los niños la aprendiesen bien.

El señor Bárros Arana i el secretario combatieron esta idea, manifestando la importancia del Áljebra, cuyo estudio no podia ser completamente desatendido.

El señor Bárros Arana agregó que, al estudiarse el Áljebra, podian hacerse muchas aplicaciones de la Aritmética, las cuales servirian para ejercitar a los alumnos en el cálculo; i que en cuanto a la estension del Áljebra, la Facultad de Matemáticas podia fijarla por medio de un programa.

Habiéndose votado la indicacion del señor Solar, fué rechazada por 4 votos contra 3.

El señor Bárros insistió en la idea de que el Frances se estudiara en el segundo i tercer año, a fin de dejar en los tres últimos años del curso tiempo suficiente para el estudio del latin.

Esta idea fué aceptada por unanimidad.

El mismo señor Bárros Arana propuso que se destinara una de las clases del tercer año al ejercicio de composiciones.

Así se acordó.

En consecueucia, la reforma del plan de estudios del curso de Humanidades quedó formulada como sigue:

Primer año.—Jeografía descriptiva, Historia antigua i griega, Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética.

Segundo año.—Catecismo, Historia romana, Gramática castellana, Frances, Áljebra.

Tercer año.—Historia de la edad media, Gramática castellana, ejercicio de composiciones escritas, Frances, Jeometría.

Los tres años superiores del curso de Humanidades comprenderán los mismos ramos que actualmente, ménos el Frances, i se deberá destinar en ellos una clase diaria de hora i media à la enseñanza del Latin.

El señor Rector, en consideracion a que la sesion del próximo viérnes seria la última de este año escolar, pidió a los señores del Consejo que tuvieran a bien asistir ese dia a las tres de la tarde.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 5 de enero de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Várgas Fontecilla, Ocampo, Larrain Gandarillas, i el secretario.

Leida i aprobada él acta de la sesion del 2 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Lincenciado en Leyes* a don Belisario Parga Valenzuela; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Enrique Bárros i Bárros, don Domingo 2.º Matte Pérez, don José Santos Cárdenas, i don José Ramon Ravest Campaña; e igual grado en *Humanidades* a don Waldo Ugarte Serrano, don Nestor Calderon Ruiz, don Juan Antonio

Orrego González, don Rafael 2.º Wiancos Polanco, don José Joaquin Rodríguez Prado, don Julio Marambio González, don Jenaro Uribe Bahamondes, don Ernesto Turine Bravo, don Felipe S. Mora Miranda, don Pedro Pisarro Leiton, i don Pedro A. Flores Zamúdio, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Roberto Lacourt ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes a la profesion de Injeniero. Se mandó elevar para los fines del caso al conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública.

2.º De una nota del director de la Escuela de Artes i Oficios, en la cual invita a los individuos del Consejo Universitario para que asistan a la distribucion de premios que tendrá lugar en aquel establecimiento el sábado 6 del que rije, a las dos de la tarde. Se acordó asistir.

3.º De un aficio del rejente de estudios de la Recoleccion Dominicana, con el cual acompaña el estado de los estudios en dicho convento. Se mandó acusar recibo.

4.º De una cuenta, correspondiente al último cuadrimestre de 1871, remitida por el secretario de la Facultad de Leyes. Se mandó pasar a la comision respectiva.

5.º De una solicitud de don Jorje Riesco, estudiante del curso superior de Matemáticas, para que, por las razones que espone, se le permita incorporarse en el curso de Leyes sin el grado de Bachiller en Humanidades, bajo la condicion de obtenerlo ántes de presentarse a solicitar igual grado en la Facultad de Leyes. Se accedió a ella.

6.º De dos solicitudes: una de don Mannel Francisco Palacios Baeza, i otra de don Francisco Ánjel Ugarte, para que, por las razones que esponen, se les permita rendir en el próximo mes de marzo la prueba que se exije para el Bachillerazgo en Humanidades. Se acordó que pudieran rendirla a fines del espresado mes.

7.º De una solicitud en la cual don Pedro N. Pineda, autor de una Memoria de prueba para el grado de Licenciado en Leyes, mandada publicar en los *Anales*, pide que se le den, con arreglo a un acuerdo vijente del Consejo, veinte ejemplares impresos de dicha Memoria. Se accedió a ella.

El secretario espuso que en el acta de la sesion anterior, que acababa da aprobarse, se decia que en el segundo i tercer año del curso de Humanidades se enseñara el Frances, sin hacerse ninguna mencion del Ingles, siendo así que en la actualidad puede estudiarse uno u otro idioma.

En vista de esta esposicion, se acordó proponer al señor Ministro de

Instruccion Pública que mandara estudiar en el segundo i tercer año el Frances, o el Ingles, o el Aleman, a eleccion de los interesados.

El señor Larrain Gandarillas dijo que, a pesar de lo acordado en la sesion anterior, él desearia que se introdujeran algunas reformas en los tres últimos años del curso de Humanidades, como por ejemplo, la reduccion en los programas de Física, Química i Jeografía física, la amplificacion en el programa de Filosofía, i la introduccion del estudio de la Hijiene.

El secretario respondió que estaba mui léjos de oponerse a que el Consejo tomara en consideracion las indicaciones que acababa de hacer el señor Larrain; pero que le parecia que bien se podia discutirlas sin suspender la comunicacion al señor Ministro de Instruccion Pública, de lo que ya estaba acordado respecto de los tres primeros años del curso de Humanidades, pues si así no se hacia, las reformas cuya utilidad habia reconocido ya el Consejo no podrian plantearse en el próximo año escolar.

El señor Larrain Gandarillas convino en que se comunicara al señor Ministro lo que se tenia acordado respecto de los tres primeros años del curso de Humanidades, sin perjuicio de seguir discutiendo lo que conviniera hacer respecto de los tres últimos.

Así se acordó.

El señor Rector sometió a la deliberacion del Consejo el siguiente

PROYECTO DE REGLAMENTO

PARA LA INSTRUCCION PROFESIONAL EN LA SECCION UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL.

Art. 1.° La Seccion universitaria del Instituto Nacional estará sujeta al Rector i Consejo de la Universidad; su jefe inmediato será el Rector de este cuerpo; i habrá un Pro-rector, a quien corresponde el manejo i gobierno de la casa en lo relativo al réjimen i economía interior.

El Pro-rector será nombrado por el gobierno a propuesta en terna del Consejo universitario.

Art. 2.° Habrá en cada Facultad una comision, compuesta:

1.° Del Decano.

2.° De los profesores en *propiedad o de número* que enseñen en esta Facultad.

3.° De los profesores interinos i *suplentes, miéntras* esten desempeñando las clases correspondientes a la misma Facultad.

4.° De los profesores *jubilados* que hayan enseñado a lo ménos por veinte años en la Facultad.

5.° De los profesores *docentes* que hayan obtenido del Consejo univer-

sitario título de *docente* i permiso de enseñar algun curso especial en la Seccion universitaria del Instituto, miéntras esten enseñando.

6.° Del secretario de la Facultad, que será secretario de la comision.

Si el Rector concurriere a la comision, la presidirá i tendrá voto en ella.

En ausencia del Rector, presidirá el Decano, i en ausencia de este el profesor mas antiguo de la Facultad.

Art. 3.° La secretaría de la Facultad i la de la comision formarán una sola. Los gastos de la segunda se incluirán en la cuenta de los gastos de la primera. Los archivos de ambas estarán bajo la direccion i responsabilidad del secretario.

Art. 4.° Podrá tambien el Rector, por sí o por acuerdo del Consejo universitario, convocar a sesion jeneral, cuando lo creyere necesario, a todas las comisiones de las Facultades que forman el *Consejo jeneral docente*, i servirá en estas sesiones de secretario el secretario jeneral de la Universidad.

TÍTULO II.

Del Rector.

Art. 5.° El Rector, como jefe inmediato, velará por el cumplimiento de las leyes i decretos relativos a la instruccion universitaria en esta seccion del Instituto; tendrá derecho de convocar a las comisiones de cada Facultad i al Consejo jeneral docente, de presidir en los exámenes i de asistir a cualquiera de las clases durante las horas de enseñanza; de inspeccionar los archivos i libros de las secretarías, como tambien los del Pro-rector; de velar por la conservacion i seguridad de la biblioteca de la Seccion universitaria del Instituto, de sus colecciones, gabinetes i museos; de notar los defectos de que adolezca el establecimiento, i propondrá al Consejo universitario cuanto creyere conveniente para mejorar la enseñanza i modificar los reglamentos de estudios en provecho de ella.

TÍTULO III.

De los Decanos i Secretarios de las Facultades.

Art. 6.° Al Decano de cada Facultad, corresponde:

Inscribir a principios de cada año a los alumnos de la Universidad en las clases que quieran cursar, ya como alumnos, ya como simples oyentes, i de pasar las listas de alumnos de cada clase a sus respectivos profesores.

Formar lista de los exámenes en las dos épocas prescritas por los re-

glamentos del Instituto; es decir, en los primeros quince dias de marzo i en los últimos veinte dias del año escolar;

Nombrar examinadores i fijar los dias i horas para los exámenes de cada ramo;

Inspeccionar la enseñanza de los ramos relativos a su Facultad, i visitar las clases en la hora de la enseñanza cuando lo creyere necesario;

Acordar, en union con los profesores que componen la comision de su Facultad, los premios i menciones honrosas a los alumnos mas distinguidos por su aplicacion i aprovechamiento, a fines de cada año escolar.

Art. 7.° El secretario de cada Facultad llevará estos cuatro libros:

(*a*) De los ramos que se enseñan en cada año i de los jóvenes que se inscriban en cada clase, ya como alumnos del establecimiento, ya como oyentes.

(*b*) De los exámenes i de los informes de los profesores.

(*c*) De las actas de las sesiones celebradas por la comision.

(*d*) Copiador de su correspondencia oficial.

TÍTULO IV.

De los Profesores.

Art. 8.° Los profesores asistirán a sus respectivas clases en los dias i horas que por sus respectivos Decanos les sean señalados.

Art. 9.° Ningun profesor podrá dejar de asistir por mas de tres dias a sus clases sin permiso especial del Decano, ni por mas de diez dias sin permiso del Rector; i por la ausencia de ménos tiempo estará obligado a manifestar la causa al Pro-rector, quien la anotará en el libro respectivo.

Art. 10. Cada profesor deberá llevar lista de la asistencia i aplicacion de los alumnos que, al inscribirse en su clase, declaren ante el Decano respectivo que quieren ser considerados como alumnos de la clase, i no como alumnos de afuera.

Art. 11. Cada profesor enseñará con arreglo a un programa aprobado por el Consejo de la Universidad, sirviéndose para ello del testo o testos que elijiere; tendrá tambien la facultad de apartarse de todos los testos, formando uno nuevo durante la enseñanza, con la precisa condicion de llenar el programa i de respetar los dogmas católicos i las buenas costumbres.

Art. 12. Los profesores presentarán a exámen a los alumnos de sus respectivas clases en las épocas designadas.

Art. 13. A los profesores i miembros de la Facultad corresponde examinar a los alumnos que estudian los ramos de sus respectivas Facultades, ya sean alumnos del establecimiento, ya de clases privadas. Cada comi-

sion examinadora será compuesta a lo ménos de tres profesores o miembros de la Facultad, designados por el Decano. Si el Rector o el Decano concurrieran al exámen, lo presidirán i tendrán voto. La votacion se hará por escrutinio; se dará al examinando un boleto que certifique el resultado de la votacion, i se pasará al secretario de la Facultad respectiva el acta de los exámenes firmada por los examinadores. En caso de empate o de reprobacion, la comision examinadora decidirá inmediatamente en qué tiempo el alumno podrá repetir su exámen, pudiendo ser este tiempo de tres, de seis o de nueve meses, segun el grado de insuficiencia que haya manifestado en su exámen.

Art. 14. Podrán tambien enseñar en la Seccion universitaria del Instituto, en cualquiera de las Facultades, como profesores particulares *docentes*, los que habiendo comprobado a satisfaccion del Consejo de la Universidad su idoneidad para el caso, obtuvieren licencia de este cuerpo. En cuanto al gobierno i réjimen de la clase, se sujetarán los docentes a las mismas reglas que los profesores del número, pero podrán elejir para su enseñanza, de acuerdo con el Rector, los dias i horas que creyeren mas oportunas, i podrán convenir con sus alumnos en el honorario que estos han de pagar.

En su enseñanza deben precisamente respetar los dogmas católicos i las buenas costumbres.

TÍTULO V.

Del Pro-rector.

Art. 15. Sus obligaciones son:

1.° Mantener el órden i aseo de la casa; detallar sus obligaciones a los sirvientes i velar en el cumplimiento de ellas;

2.° Correr con los gastos diarios, i dar mensualmente al Rector cuenta de ellos i de los demas ocurridos en la refaccion de la casa, compra de trastos, etc.;

3.° Pasar al tesorero las mismas cuentas visadas por el Rector i recibir el dinero;

4.° Anotar la falta de los profesores a sus clases;

5.° Dar al Rector aviso de cualquier desórden que ocurriere en los patios o salas de la Universidad.

Art. 16. Llevar estos seis libros:

1.° De matrícula jeneral para los Bachilleres que por la primera vez se incorporan en la instruccion universitaria, i para los aspirantes a la profesion de Injeniero que han terminado sus estudios preparatorios de Matemáticas.

2.ª De las faltas de los profesores a sus clases, estén o no justificadas.

3.ª De los gastos diarios, i de las cuentas con el tesorero.

4.ª Copiador de la correspondencia oficial.

5.ª Inventario de muebles i utensilios, i en jeneral de los objetos pertenecientes a la Seccion universitaria del Instituto.

TÍTULO VI.

De los alumnos.

Art. 17. Nadie podrá ser alumno de la Universidad con el objeto de dedicarse a las profesiones de abogado o médico sin ser Bachiller en Humanidades, i nadie podrá ser alumno aspirante a la profesion de Injeniero sin el certificado de haber terminado los estudios que constituyen la instruccion preparatoria de Matemáticas. Con el diploma de Bachiller, o dicho certificado, el alumno se presentará al Rector i se inscribirá en la matrícula jeneral de la Universidad, con la declaracion de su nombre, edad, i establecimientos en que haya estudiado. El Rector le dará el boleto de inscripcion, el cual le servirá de comprobante para inscribirse en las clases que quiera cursar i para los exámenes que podrá rendir en todo el tiempo que exijieran sus estudios profesionales.

Art. 18. A principio de cada año escolar, en los primeros quince dias de marzo, los alumnos que se obligan a cursar las clases de la Seccion universitaria como alumnos del establecimiento, se inscribirán en la secretaría de la comision de la Facultad respectiva, indicando las clases de que quieren ser alumnos.

Art. 19. Los alumnos de la Universidad en clases privadas podrán estudiar donde quieran, solos o con profesores privados, i serán admitidos a los exámenes, en las épocas designadas, con los alumnos del establecimiento.

Art. 20. Todas las clases de la Seccion universitaria del Instituto son públicas i podrán asistir a ellas aun los alumnos no matriculados, los que carezcan de las condiciones necesarias para ser alumnos de la Universidad los meros aficionados al estudio, sin que se exija de ellos otra condicion que la de guardar el respeto debido al profesor; pero no podrán ser admitidos a los exámenes sino los alumnos de la Universidad que han cumplido con el requisito espresado en el art. 17."

El señor Rector espuso que convenia poner tambien bajo la direccion del Decano de Humanidades, como lo estaba al presente, la Academia de Bellas Artes.

Se acordó imprimir este proyecto de reglamento para que los señores miembros del Consejo pudieran examinarlo con facilidad.

Habiéndose hecho observar que aun no habian rendido sus pruebas varios aspirantes a grados, se acordó celebrar una sesion estraordinaria el miércoles 10 del actual, a las doce del dia, con el solo objeto de conferir grados.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 10 de enero de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Várgas Fontecilla, i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 5 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Enrique Tagle Jordan i don Manuel Merino Rencoret; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Medaro Pedevilla Maineto, don Juan Pardo Correa, don Eudoxio González García, don Fernando Ferrer Villar, don Fernando Waldo Chuecas Silva, i don Enrique Numa Astorga Aranis; e igual grado en *Humanidades* a don Mateo Pinto Osandon, don José Ramon Ortiz Cerda, don Fortunato Constenla Cuevas, don Francisco Safanor Bustos Gajardo, don Jorje Elias Mendoza, don Agustin Arroyo Godoy, don Jorje Rojas Pradel, don Valentin Letelier Madariaga, don Javier Errázuriz Echáurren, don Manuel Aguirre Mercado, don Alberto Izquierdo Reyes, don Manuel A. Cerda Rodríguez, don Alejando F. Campaña Carvajal, don Ramon Rudecindo Lisboa Huerta, don Rafael J. González Martínez i don Ismael Tocornal i Tocornal, a todos los cuales se entregó el correspondiente diplóma.

En seguida, en cumplimiento de un supremo decreto trascrito por el señor Minstro de Instruccion Pública, el injeniero jeógrafo don Roberto Lacourt prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

El señor Bárros Arana espuso que, a consecuencia de la mayor severidad que se estaba observando desde algun tiempo al tomar los exámenes para el Bachillerazgo en Humanidades, era mui notable el mayor provecho con que se estaban haciendo los estudios, tanto en Santiago como en las províncias; i citó en apoyo de esta asercion el hecho de haberse examinados entre el 4 de diciembre de 1871 i el 9 del actual, cuarenta i tres aspirantes al título de Bachiller, de los cuales habian merecido aprobacion todo ellos, menos once, entre quienes, era de advertirse, se encontraban cinco rezagados que ya habian sucumbido en pruebas anteriores.

Los señores del Consejo acordaron no celebrar sesion hasta el primer viérnes del próximo marzo.

Con esto se levantó la presente.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Biblioteca de San Felipe de Aconcagua.

Santiago, noviembre 7 de 1871.—Vista la nota que precede, i considerando que la Biblioteca establecida en el Liceo de San Felipe puede prestar sus servicios al público con mayor comodidad trasladándola al local que le ha destinado el Intendente de la provincia, sin que de esto resulte perjuicio a los alumnos de aquel establecimiento, por ser todos ellos esternos, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° La Biblioteca pública establecida en el Liceo de San Felipe, se trasladará al local cedido por la Municipalidad de ese departamento.

Art. 2.° Dicha Biblioteca se rejirá por el siguiente

REGLAMENTO

PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE SAN FELIPE.

Art. 1.° Se establece en la ciudad de San Felipe una Biblioteca pública con las obras siguientes:

1.° Las de la antigua Biblioteca popular;

2.° Las del gabinete de lectura de la estinguida Sociedad literaria;

3.° Las que en adelante adquiriere el establecimiento por compra o donacion del Gobierno o de los particulares.

Art. 2.° La Biblioteca se abrirá los dias lúnes, miércoles i viérnes de cada semana desde la una del dia hasta las tres de la tarde, i los dias mártes, juéves i sábados desde las siete hasta las nueve de la noche.

Art. 3.° La direccion de la Biblioteca queda encomendada a una comision presidida por el Intendente de la provincia i compuesta del municipal protector de escuelas i del rector del Liceo provincial.

Art. 4.° Son deberes i atribuciones de la junta directiva:

1.° Propender por todos los medios posibles al acrecimiento i buen órden de la Biblioteca;

2.° Determinar la inversion de los fondos de la Biblioteca, calificar la fianza del bibliotecario i examinar las cuentas de éste;

3.° Tomar razon en los meses de febrero i julio de cada año de los libros de la Biblioteca, para cuyo fin tendrá en su poder un duplicado del catálogo, en el que mensualmente se anotarán las obras que entraren a la Biblioteca;

4.° Hacer efectiva la responsabilidad del bibliotecario por todo deterioro o pérdida i por falta de cuidado en el desempeño de sus obligaciones;

5.° Calificar las obras cedidas por particulares e impedir que formen

parte de la Biblioteca todas aquellas que sean contrarias a la moral i buenas costumbres;

6.° Pasar anualmente al Ministerio de Instruccion Pública noticia detallada del estado de la Biblioteca;

7.° Hacer el avalúo de cada una de las obras de la Biblioteca para los efectos del art. 10.

Art. 5.° El cargo de bibliotecario será desempeñado por un empleado civil residente en la ciudad, con tal que el puntual cumplimiento de sus obligaciones pueda conciliarse i no sufra el menor retardo con esta comision.

Art. 6.° El bibliotecario gozará de una gratificacion de ciento veinte pesos anuales, i será nombrado i removido por el Gobierno a propuesta del Intendente de la provincia.

Art. 7.° El bibliotecario, ántes de tomar posesion de su cargo, rendirá una fianza de doscientos pesos para responder de toda pérdida en que pudiera caberle alguna responsabilidad. La fianza será calificada por la junta directiva.

Art. 8.° El bibliotecario se recibirá por inventario de los libros, muebles i demas útiles dedicados a la Biblioteca, inventario que será firmado por él i el miembro de la junta directiva que designe el Intendente para efectuar la entrega de la Biblioteca.

Art. 9.° Son deberes del bibliotecario:

1.° Formar i conservar un catálogo razonado de las obras de la Biblioteca, en el cual se especificará el título de la obra, el nombre del autor, el año, lugar i número de la edicion, el precio de la obra i número del estante que ocupa;

2.° Formar al fin de cada mes una razon prolija del movimiento de la Biblioteca, la que será puesta en manos del Intendente de la provincia;

3.° Cuidar del órden en la Biblioteca i atender a los concurrentes a ella;

4.° Cumplir i hacer que los lectores cumplan todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento;

5.° Colocar en cada volúmen una etiqueta, en la que se esprese el número de estante que le corresponde, número de tomos de que consta la obra a que pertenece, valor de ella i nombre de la persona que la haya donado, en caso de haber sido un obsequio.

Art. 10. Habrá en la Biblioteca una seccion especial compuesta de todas las obras duplicadas, las que podrán prestarse por un tiempo que no exceda de un mes a toda persona que deposite en poder del bibliotecario el valor de aquella que estrajere.

Art. 11. Si pasaren veinte dias despues de cumplido el plazo en que debió hacerse la entrega de algun libro estraido sin que esta se hubiere

efectuado, la Biblioteca no tiene obligacion alguna de devolver el valor recibido, pudiendo invertirse éste en los objetos a que lo destinase la junta directiva.

Art. 12. El bibliotecario llevará una razon prolija del nombre i domicilio de la persona que sacare algun libro, del dia de la estraccion i tiempo de la entrega.

Art. 13. Los concurrentes a la Biblioteca quedan sometidos al cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, siéndoles prohibido tomar de los estantes otros libros que aquellos que bajo recibo pidieren al bibliotecario i no pudiendo formar ruido, leer en alta voz ni perturbar en sus trabajos a los demas lectores.

Art. 14. El bibliotecario, de acuerdo con la junta directiva, prohibirá la entrada a la Biblioteca a toda persona que, habiendo sido reconvenida por alguna de las faltas del artículo anterior, sea un obstáculo para el buen órden del establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Administracion de los fondos de los Liceos provinciales.

Santiago, noviembre 21 de 1871.—Vistas las solicitudes i demas antecedentes que preceden, i teniendo presente: 1.° que los fondos de los Liceos provinciales son administrados, en unas partes por tesorerías propias establecidas en los mismos Liceos, en otras por las Tenencias de Ministros, i en otras en fin por los tesoreros municipales; 2.° que se ha notado que en estas últimas, las Tesorerías Municipales echan mano muchas veces de los fondos de los Liceos, con perjuicio de estos establecimientos; 3.° que es conveniente uniformar la administracion de las rentas destinadas al sosten de los establecimientos da educacion costeados por el Estado, he venido en acordar i decreto:

1.° Las tesorerías fiscales o las Tenencias de Ministros respectivas, administrarán en adelante los fondos pertenecientes a aquellos Liceos que no tengan sus tesorerías especiales en el mismo establecimiento.

2.° Dichos fondos serán administrados conforme a las leyes jenerales i a los reglamentos especiales que se hayan dictado para cada Liceo.

3.° Los jefes de las mencionadas oficinas percibirán, como retribucion por el nuevo trabajo que se les impone, el tres por ciento sobre los fondos que administren, exepto las asignaciones fiscales o municipales.

4.° El presente decreto comenzará a rejir desde el primero de enero de mil ochocientos setenta i dos.—Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Nombramiento de un injeniero jeógrafo.

Santiago, enero 9 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede del Rector de la Universidad i el espediente adjunto, i teniendo presente que don Roberto Lacourt ha pagado el derecho de media anata, decreto:

Nómbrase Injeniero jeógrafo al espresado don Roberto Lacourt, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota fecha 8 del que rije, adjuntándole la trascripcion que debe servir de título al nombrado.—Dios guarde a Ud—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Libertad de exámenes.

Santiago, enero 15 de 1872.—Considerando:

1.° Que la obligacion impuesta al Instituto Nacional por decreto de 27 de octubre de 1843, de recibir los exámenes anuales de los alumnos de colejios particulares, ha llegado a ser excesivamente gravosa i perjudicial para el Instituto, cuyos profesores se ven obligados a consagrar esclusivamente a los exámenes mes i medio del año escolar, abandonando la enseñanza de sus propios alumnos en la época mas importante para los estudios; i que este perjuicio irá siendo cada dia mayor, a medida que aumente el número de los educandos;

2.° Que dicha obligacion envuelve al mismo tiempo los mas graves inconvenientes para los colejios particulares;

3.° Que este procedimiento es contrario a las prescripciones de la lei orgánica de la Universidad, la cual por su artículo 15 colocó a este respecto bajo un pié de perfecta igualded todos los establecimientos de educacion, tanto nacionales como particulares; i

4.° Que miéntras no se reforme la lei que exije la inspeccion fiscal de los exámenes parciales, deben establecerse reglas que determinen a este respecto la intervencion i vijilancia de la Universidad,

Decreto:

Art. 1.° En adelante los colejios del Estado quedan eximidos de recibir los exámenes de los colejios libres. Dichos exámenes, tanto de los alum-

nos de colejios nacionales como de particulares, se rendirán en sus respectivos establecimientos, i serán válidos para optar grados universitarios, con tal que cumplan con los siguientes requisitos:

1.° Que los exámenes sean públicos, para lo cual deben anunciarse por los periódicos a lo ménos con ocho dias de anticipacion;

2.° Que con la anticipacion necesaria los directores de los referidos establecimientos den igual anuncio al Consejo de la Universidad, espresando los ramos de que se rendirán exámenes, los dias en que tendrán lugar i las comisiones examinadoras, a fin de que el Consejo por su parte pueda enviar uno o mas comisionados que presencien dichos exámenes i le informen sobre ellos. Estos informes se publicarán en los *Anales de la Universidad.* El comisionado universitario tendrá voz i voto en los exámenes que presencie.

Las comisiones examinadoras se compondrán a lo ménos de tres miembros. El Consejo tendrá la facultad de rechazar uno o mas de ellos, si los creyere incompetentes, i exijir su reemplazo; pero no podrá rechazarlos, si fueren miembros de la Universidad o graduados en la Facultad respectiva al ramo de que se trate;

3.° Que los jefes de los mencionados establecimientos comuniquen al mismo Consejo al fin de cada año escolar el resultado de los exámenes que hayan rendido sus alumnos, espresando el nombre i apellido paterno i materno de éstos, fecha i votacion de cada exámen; i

4.° Que los aspirantes a grados universitarios justifiquen, al solicitarlos ante el Consejo de la Universidad, que han dado satisfactoriamente los exámenes que para dichos grados se requieren, por medio de certificados en que los jefes de los respectivos establecimientos espresen el nombre i apellido paterno i materno de los interesados, la fecha i votacion de cada exámen. El Consejo hará confrontar estos certificados con los estados anuales que ha debido remitir cada colejio.

Art. 2.° En los diferentes estaclecimientos públicos i particulares solo pueden dar exámen sus propios alumnos. Los que estudien en privado rendirán sus exámenes en el Instituto Nacional o Liceos provinciales, los que llevarán un rejistro especial de estos exámenes.

Art. 3.° Todos los directores de colejios pasarán al Consejo universitario, en el mes de abril de cada año, un cuadro del número de sus alumnos, internos i esternos, pensionistas o de beca, ramos de estudios que se cursen i demas datos que tenga a bien pedir el Consejo, el cual formará la estadística de la instruccion media i superior, i la trasmitirá al Ministerio correspondiente ántes del 1.° de junio.

Art. 4.° Los colejios particulares son libres para adoptar los planes de estudio, los métodos, sistemas i textos de enseñanza que crean preferibles,

con tal que éstos últimos contengan el mínimum de conocimientos que en cada materia exijen los programas universitarios para la recepcion de grados.

Art. 5.º Con el objeto de fomentar los estudios i mantener en una saludable emulacion a los establecimientos costeados por el erario público con los sostenidos por particulares, se abrirá todos los años a principios del mes de diciembre un concurso jeneral para premios que se llamarán *Premios Nacionales*. Los directores de colejios podrán presentar a este concurso a sus alumnos mas distinguidos.

El Consejo universitario al abrirse el concurso nombrará para juez del certámen una comision mista compuesta del Rector de la Universidad, que presidirá la comision, de un director de colejio nacional, un director de seminario i un director de colejio privado. El mismo Consejo formará para estos concursos un reglamento especial.—Anótese, comuníquese i publíquese."—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuentes.*

Nuevo plan de estudios para el Instituto Nacional i los Liceos provinciales.

Santiago, enero 27 de 1872.—Visto lo espuesto por el Consejo de la Universidad, i considerando:

1.º Que con el establecimiento de las clases preparatorias en el Instituto Nacional i Liceos provinciales, los cursos de Humanidades duran en ellos siete años; que, aun sin tomar en consideracion esta circunstancia, es reducido i exepcional el número de alumnos que llegan al Bachillerato sin retardo por el recargo de trabajo que tienen en algunos años; i que, tanto en bien de los educandos como para la exelencia misma de los estudios, conviene distribuir mas moderadamente las tareas escolares;

2.º Que el estudio del latin es del todo innecesario para los jóvenes que no siguen carreras científicas o literarias, en cuyo caso se encuentra casi la totalidad de los alumnos de los Liceos de segundo órden i un gran número de los otros jóvenes que solo desean adquirir una breve instruccion para dedicarse al comercio, a la agricultura o a otros ramos de industria; i

3.º Que por esta misma circunstancia conviene que los estudios de los primeros años sean en lo posible comunes para todos los alumnos, tanto para evitar la creacion de nuevos cursos especiales que impondrian un gravámen mui considerable al Erario, como para no obligar a los educandos a elejir una carrera profesional ántes de iniciar sus estudios i de conocer las dotes peculiares de su injenio, como sucede al presente;

Decreto:

Art. 1.° El curso de Humanidades que se siga en el Instituto Nacional i Liceos provinciales, i en el cual quedan incluidas las clases preparatorias, estará dividido en siete años, en la forma siguiente:

PRIMER AÑO.

		Lecciones.
Gramática castellana	Parcial	5
Aritmética	id-	6
Jeografía	Final	3
Historia del antiguo i nuevo Testamento	id.	4
Caligrafía		3
Total de lecciones a la semana		21

SEGUNDO AÑO.

Gramática castellana	P.	5
Francés, inglés o aleman	id.	3
Aritmética	F.	6
Catecismo	id.	4
Dibujo de paisaje		3
Total de lecciones		21

TERCER AÑO.

Gramática castellana	F.	6
Francés inglés o aleman	id.	3
Elementos de áljebra	id.	3
Historia de América i de Chile	id.	6
Teneduría de libros	id.	3
Hijiene		2
Total de lecciones		23

CUARTO AÑO.

Historia antigua, griega i romana	F.	6
Francés, inglés o aleman páctico	id.	3
Jeometría elemental	id.	5
Elementos de Física i Química	id.	6
Dibujo lineal i de ornamento		3
Total de lecciones		23

QUINTO AÑO.

Latin...........................	P.	9
Historia de la edad media................	F.	3
Elementos de Historia Natural...........	id.	3
Fundamentos de la relijion católica.......	id.	6
Total de lecciones................		21

SESTO AÑO.

Latin.............................	P.	9
Historia moderna.......................	F.	3
Cosmografía..........................	id.	3
Literatura: retórica i poética.............	id.	3
Filosofía: sicolojía i lójica	id.	5
Total de lecciones................		23

SÉTIMO AÑO.

Latin................................	F.	9
Jeografía física.........................	id.	3
Literatura: estética, e historia literaria....	id.	3
Filosofía: teodicea, ética e historia de la Filosofía	id.	6
Total de lecciones................		21

Art. 2.° Las clases o lecciones serán de una hora, distribuidas de 8 a 9 i de 10 a 11 de la mañana, de 1 a 2 i de 4 a 5 de la tarde. Los rectores respectivos fijarán el turno de las clases, segun las horas semanales fijadas para cada ramo en el artículo anterior.

Art. 3.° Siempre que lo permita la distribucion del tiempo podrán los alumnos, con la anuencia del rector, estudiar ramos de un curso superior a aquel en que están incorporados.

Art. 4.° Fuera de las épocas fijadas actualmente para los exámenes podrá haberlos en el mes de julio o de agosto, segun lo dispusieren los rectores.

Art. 5.° Los profesores especiales de idiomas, de historia jeneral i de matemáticas, abrazarán la enseñanza de la totalidad del ramo, si la distribucion del tiempo lo permitiere; en caso contrario se establecerá entre

los profesores del mismo ramo la rotacion para que los alumnos terminen su estudio con el mismo profesor con que lo comenzaron.

Art. 6.° El plan de estudios que fija el artículo 1.° se planteará desde luego en el primer año con todo los alumnos que se incorporen en el próximo año escolar. En lo restante de los cursos comenzará a rejir en cada Liceo a medida que se verifiquen los arreglos que él exije.

Art. 7.° Quedan vijentes los decretos de 5 de octubre de 1863 i de 26 diciembre de 1864 en todo lo que no fueren contrarios al presente.

Anótese, comuníquese i publíquese.—Errázuriz.—*Abdon Cifuéntes.*

Santiago, enero 29 de 1872.—Señor Rector: Tengo el honor de trasmitir a Ud. en la copia adjunta el decreto de 27 del corriente, que contiene la reforma del actual plan de estudios del curso de Humanidades, reforma que el Gobierno completará en breve con la del curso de Matemáticas i con otros que deben ser su complemento indispensable.

Como lo notará Ud., la duracion de los estudios es la misma que al presente; pero la incorporacion de la clase preparatoria al curso jeneral, i sobre todo, la supresion del latin en los cuatro primeros años, ha permitido consultar inapreciables ventajas en la organizacion de la enseñanza secundaria.

Desde luego, se ha hecho mas lijera i fácil la tarea de los alumnos en cada año. Así, en el primero del plan de estudios anterior tenian los niños veinticuatro horas de clase a la semana. En el nuevo plan, el año equivalente tiene seis horas ménos, porque, aunque aparecen veintiuna, en realidad el trabajo es mucho menor, pues la clase de dibujo impone al niño la asistencia a la clase, pero no la preparacion i estudio previo que exijen otros ramos. El tercer año, que corresponde al cuarto actual i que tiene veintinueve horas de lecciones, queda con solo veintitres, i con ménos trabajo aun, si se considera que las clases de práctica de un idioma vivo i de dibujo imponen una tarea mas fácil que los ramos que comprendia ántes este año.

Además, las lecciones semanales alternaban ántes entre veinte i veintinueve horas, haciendo mui desproporcionado el trabajo de algunos años con otros; al paso que con el nuevo arreglo las lecciones alternan entre veintiuna i veintitres horas a la semana, graduando el trabajo de modo que vaya creciendo con la importancia de los estudios a medida que aumenta la edad de los alumnos.

El sumo recargo de trabajo intelectual ofrece mui graves inconvenientes para la bondad misma de los estudios, pará la salud de los educandos i

hasta para cultivar en ellos los sentimientos de delicadeza personal. Cuando lo inmoderado de las tareas es causa de que el alumno no cumpla satisfactoriamente con ellas u obtenga mal resultado en sus pruebas, concluye por perder el saludable estímulo del pundonor entre sus compañeros i maestros. La esperiencia ha acreditado que bajo el actual sistema son raros los alumnos que concluyen sus estudios sin haber sufrido retardos mas o menos considerables, lo que prueba que las tareas están calculadas para las exepciones i no para la jeneralidad.

A este propósito i con la mira de hacer todavía mas lijeras las tareas escolares, sin perjudicar por ello la exelencia de los estudios, se ha establecido por el art. 4.° del decreto, que pueda haber exámenes en julio o agosto.

Usted sabe bien que la época de los exámenes es la mas fructuosa para los estudios, por cuanto la proximidad de las pruebas hace redoblar a los alumnos sus esfuerzos. Dejar este natural aumento de trabajo solo para la época mas ardiente del año, única que actualmente existe para los exámenes, es esponer la salud de los niños e imponerles sin necesidad una suma de trabajo que puede disminuirse con ventaja para ellos i sin perjuicio para los estudios. Conviene por lo tanto procurar este resultado en cuanto sea posible.

Prevengo a Ud , en consecuencia que los exámenes de ramos que pueden estudiarse en cuatro o cinco meses, como el Áljebra, la teneduría de libros, la historia de América, historia griega, la jeografía física, se rindan en julio o en agosto segun lo permita la mas o ménos rápida preparacion de los alumnos. De este modo las tareas escolares de diciembre serán para ellos mas llevaderas.

Por el mismo espíritu de distribuir mas moderadamente el trabajo, se ha dispuesto que las clases no deban durar mas de una hora. Conviene dividir el dia escolar en ejercicios cortos i variados para no fatigar la intelijencia de los niños. En todos los países se ha reconocido, i la esperiencia lo demuestra, que ni los maestros ni los alumnos pueden sostener por mas largo tiempo, sin disipacion i sin cansancio, una atencion provechosa.

Se ha querido al mismo tiempo dejar a los niños entre una clase i otra al ménos el espacio de una hora, para darles tiempo a preparar sus lecciones i ejercicios i aun a tomar un corto reposo. Del mismo modo, se ha suprimido toda clase de doce a una de la tarde, especialmente en interes de los esternos, que son los mas numerosos, que viven a considerables distancias i que salian a las once para ir a almorzar precipitadamente en sus casas i volver de prisa a las clases de doce, no quedándoles tiempo

intermedio para preparar sus lecciones e imponiéndoles una fatiga penosa i nociva.

El sistema antiguo de profesores universales en la enseñanza era sin duda defectuoso. El sistema de profesores especiales tiene sobre el otro reconocidas ventajas; pero tal como se encuentra establecido entre nosotros ofrece no pequeños inconvenientes. Obligar a un profesor a estar toda la vida enseñando en gramática, por ejemplo, nada mas que la analojía i otro la sintáxis, otro la prosodia i nada mas que la prosodia, obligando al mismo tiempo a los alumnos a cambiar frecuentemente de profesores en el aprendizaje del mismo ramo, es perder la unidad necesaria en la enseñanza i encerrar a los maestros en límites demasiado estrechos, solo propios para convertir sus tareas en un oficio mecánico. Por eso se ha establecido la prescripcion del art. 5.°, que, sin estos inconvenientes, consulta todas las ventajas de los profesores especiales.

La disposicion del art. 3.° está calculada, no solo en beneficio de los alumnos que cursan ramos sueltos o que tengan algun exámen atrasado, sino tambien en beneficio de aquellos alumnos de capacidad mui distinguida que quieran i puedan avanzar en sus estudios i adelantarse a sus compañeros, sin perturbar el réjimen del establecimiento.

El nuevo arreglo ha permitido, al mismo tiempo que disminuir el trabajo de los alumnos, consagrar mayor tiempo al aprendizaje de ramos que tienen una aplicacion inmediata i una importancia primordial para toda clase de personas. Se ha estendido a tres años el estudio del idioma patrio, a dos el de la aritmética, a tres el de las lenguas vivas estranjeras; i se ha podido introducir el estudio de la hijiene, cuyos preceptos conviene tanto vulgarizar; el del dibujo, que es la escritura de las artes, i el de la teneduría de libros, que es de una aplicacion tan universal en los negocios de la vida.

El latin, no tendrá es verdad la importancia suprema que le concedian nuestros planes de estudio, esa importancia que hacia de él la principal i casi única preocupacion de los estudiantes; pero en cambio, su justa reduccion ha permitido consultar en el nuevo plan de estudios una ventaja que estimo como la principal de todas.

Es un hecho averiguado que acaso una décima parte de los alumnos que comienzan los estudios de la instruccion secundaria, es la única que concluye una carrera profesional. La mayoría de los educandos en Liceos de primer órden i casi la totalidad en los de segundo, abandonan los estudios ántes de recibir los grados universitarios. Cursos que comienzan hasta con doscientos alumnos cuentan en 5.° i 6.° año apenas con cincuenta o sesenta. Los demas, o quedan rezagados o abandonan el colejio,

porque sus fami lias, o su escasa fortuna, o su falta de vocacion, no les permíte seguir carreras científicas o literarias.

Este fenómeno no es peculiar de nuestro suelo: sucede en todas partes. Por eso es que en algunos paises la benéfica iniciativa de los ciudadanos, como en Inglaterra i Estados-Unidas, i en otros los gobiernos mismos, como en Francia, han establecido colejios o cursos especiales en favor de ese gran número de niños que no pueden o no quieren emplear largos años en su educacion, especialmente en favor de esos hijos del pueblo obrero, que solo aspiran a ser negociantes, industriales, agricultores; que solo desean adquirir una instruccion bastante para ganar luego su propio sustento o ser pronto el sosten i no la carga de sus familias. Con los cursos especiales se ha tratado de fundar la enseñanza secundaria del pueblo industrial, que no se halla en el caso de soportar las dilaciones de las carreras científicas. Si las exijencias de la vida obligan al niño a dejar prematuramente el colejio, los primeros años de estudio le habrán dado, no el conocimiento del latin, sino otros inmediatamente útiles.

La creacion aislada de estos cursos especiales entre nosotros impondria al Erario un gravámen casi tan considerable como los actuales Liceos. En la imposibilidad de hacerlo, el gobierno ha procurado sacar todo el partido posible de lo existente, i se lisonjea con que, mediante el nuevo arreglo de los estudios, se conseguirá casi por completo tan importante objeto, haciendo comunes para todos los estudiantes los cuatro primeros años. Durante ellos, los alumnos que no sigan carreras literarias podrán estudiar con bastante perfeccion aquellos ramos de utilidad mas inmediata i jeneral. Esta es la razon porque se ha anticipado el estudio de los idiomas estranjeros i se ha colocado en esos años la historia de América i de Chile, que, para jóvenes que han de abandonar temprano el colejio, importa conocer con preferencia a la historia jeneral.

Acaso en algun tiempo mas sea posible realizar íntegramente las miras del gobierno; completando los estudios de estos alumnos especiales con la agregacion de algunos elementos de historia jeneral, algunas nociones de economía rural i comercial, de mecánica aplicada a la industria; de historia natural aplicada a la agricultura, a la industria i a la hijiene, i otros semejantes. Pero desde luego el nuevo plan proporcionará a tales alumnos en cuatro años una instruccion variada i bastante completa para su objeto.

Otra de las ventajas que resultarán de hacer comunes los estudios de los cuatro primeros años será la de no obligar a los niños a elejir cârrera, al tiempo mismo de incorporarse al colejio. Antes de ejercitar durante algun tiempo su intelijencia es mui difícil que ni el niño ni sus padres conozcan la índole i tendencia particular de su injenio. De dos jenios, uno

para la historia i otro para la mecánica, podeis hacer dos vulgaridades, dice mui bien un filósofo, con solo trocar sus papeles. Esa es la verdad Muchos distinguidos talentos se esterilizan i pierden por falta de teatro en que manifestarse, por vivir entregados a ejercicios contrarios a sus naturales inclinaciones.

Por eso atribuyo una importancia mas a la comunidad de los primeros estudios. Despues de cuatro años de ejercitar a los niños en muchos i variados conocimientos, ya sus maestros, sus padres, ellos mismos, están en aptitud de escojer con acierto una carrera. Terminados los cuatro primeros años, los que no tengan vocacion o recursos para continuar, abandonarán el colejio enriquecidos con muchos conocimientos útiles; los que aspiren a las carreras universitarias podrán escojer i continuar, o bien los cursos preparatorios para injenieros, o bien los de leyes i medicina.

Indicados los principales motivos en que se funda la reforma, solo me resta hacer a Ud. algunas prevenciones.

Conviene, ante todo, que Ud. procure dar el mas exacto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3.° del decreto de 26 de diciembre de 1864. Las escuelas pueden i deben proporcionar los rudimentos indispensables para que un alumno se incorpore en los cursos secundarios. Admitir en los liceos niños que no han adquirido ni la instruccion primaria mas elemental es perturbar el réjimen de los estudios, embarazar a los profesores, esponer a los niños a retardos seguros.

La estension que se ha dado al estudio de la aritmética permite ejercitar por largo tiempo a los niños en el cálculo mental i en la resolucion constante de problemas. Ud. cuidará de que esos ejercicios sean lo mas numerosos i variados, de dar una tendencia eminentemente práctica a este estudio tan necesario. Nada es mas deplorable al presente i nada acusa mas el predominio esclusivo de la teoría en nuestros estudios que alumnos, que han rendido satisfactoriamente su exámen final de este ramo, se encuentren embarazados para resolver los problemas mas sencillos i usuales en los negocios de la vida.

Otro tanto debo decir a Ud. de la teneduría de libros por partida doble. Las esplicaciones que he dado sobre el nuevo plan de estudios dejarán comprender a Ud. el espíritu que debe dominar en la enseñanza de muchos ramos. Así, en punto a este ramo de contabilidad, el profesor debe esmerarse en dar a los alumnos, no solo las nociones jenerales de la teneduría de libros, sino las fórmulas prácticas de los billetes a la órden i al portador, de las letras de cambio, de las aceptaciones i endosos, de las cartas de crédito, manifiestos, conocimientos, en una palabra, de las principales operaciones de banco, i del comercio terrestre i marítimo.

Conviene igualmente dar una tendencia mas práctica a la enseñanza de

la gramática castellana; ejercitar a los alumnos en la lectura en alta voz de trozos variados i escojidos para acostumbrarlos a leer con intelijencia, claridad i gusto; i sobre todo, multiplicar los dictados, que deben constituir uno de sus principales ejercicios. Nada es mas frecuente que encontrar jóvenes aventajados que, por falta de este ejercicio necesario, no saben escribir con método, precision i sencillez una simple carta de negocios.

Las correcciones continuadas del profesor en los temas escritos, concluye por habituar a los niños a escribir con correccion. Ellos aprenderán así la ortografía prácticamente aun ántes de conocer las reglas, i se acostumbrarán a espresar su pensamiento con exactitud, precision i gusto. La escritura a que se les obligue desde el primer año será así, a la vez, un ejercicio de estilo, de composicion, de ortografía i caligrafía.

Prevengo a Ud. igualmente que en los internados, i en cuanto sea posible en los esternados, sea obligatorio uno o dos ejercicios de jimnástica por dia, para los alumnos de todos los cursos.

La jimnástica es para el cuerpo lo que el estudio para el espíritu. Como la intelijencia se desenvuelve ejercitándola, así el cuerpo se fortifica con los ejercicios regulares. El espíritu mismo gana con el vigor del cuerpo. Conviene, pues, sobremanera favorecer el desarrollo de la naturaleza, especialmente en la época del crecimiento; i que la educacion física marche a la par con la educacion intelectual.

La jimnástica es pues un deber al mismo tiempo que el complemento necesario de la enseñanza de la hijiene. Los ejercicios jimnásticos deben graduarse segun la edad i fuerza de los alumnos; pero todos, desde el primero hasta el séptimo año, deben tenerlos, no de una manera voluntaria i exepcional, sino obligatoriamente.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Circular a los Rectores sobre intelijencia i aplicacion del nuevo plan de estudios de Humanidades.

Libertad de matriculacion i de exámenes para los estudiantes de ciencias legales en la Delegacion universitaria.

Santiago, enero 30 de 1872.—Vista la nota precedente del Consejo universitario, decreto:

Art. 1.° Los Bachilleres en Humanidades que estudien ciencias legales, ya sea en la Delegacion universitaria o ya privadamente, pueden rendir los exámenes en las épocas establecidas sin someterse ni al órden ni al tiempo fijados por el plan vijente de estudios, una vez que hayan sido aprobados en los de Derecho natural i romano.

Atr. 2.° Los jóvenes que, sin ser Bachilleres, o que siéndolo, deseen es-

tudiar solamente ramos sueltos de leyes, tendrán la libertad de matricularse i de rendir sus exámenes como los demas alumnos, en cualquiera de las clases del curso universitario.—Anótese, comuníquese i publíquese."—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Sobre la pension de los internos del Liceo de la Serena.

Santiago, febrero 8 de 1872.—Segun el presupuesto de gastos del Liceo de la Serena, la pension que gozan los alumnos internos de ese establecimiento, no alcanza ni con mucho a cubrir los gastos que demanda su alimentacion i cuidado. Estos gastos llegan casi al doble del producto de dicha pension, i por esta misma razon la comida de los alumnos no puede ser atendida convenientemente.

Por otra parte, este exeso de gastos ha hecho imposible el poder acordar a los empleados del Liceo el sobresueldo del veinte por ciento que fué concedido por un decreto supremo, i cuya necesidad reconoce el Gobierno en un pueblo en que son de mas alto precio que en cualquier otro los artículos de consumo.

A peticion del Rector del Instituto Nacional, que ha hecho presente gual necesidad en el establecimiento que dirije, el Gobierno piensa aumentar la pension de los alumnos internos del Instituto hasta la cantidad de ciento ochenta pesos anuales.

En consecuencia, prevengo a V. S. que, conferenciando con el Rector de ese Liceo, se sirva contestarme con la mayor brevedad posible, i en todo caso ántes del 1.° de marzo, a cuanto convendria elevarse la pension de los alumnos internos de ese establecimiento.—Dios guarde a V. S.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Intendente de Coquimbo.

Pension de los internos del Instituto Nacional.

Santiago, febrero 8 de 1872.—Vistas las notas de 3 de mayo i 23 de diciembre último, en que el Rector del Instituto Nacional reitera su solicitud para que se alce la pension de los alumnos internos de dicho establecimiento, por ser la actual del todo insuficiente para la necesaria alimentacion de los alumnos, decreto:

Desde el 1.° de marzo póximo los alumnos internos del Instituto Nacional pagarán ciento ochenta pesos anuales por semestres anticipados, como al presente.—Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Sueldo de los inspectores del Instituto Nacional.

Santiago, febrero 8 de 1872.—He acordado i decreto:—Desde el 1° de marzo próximo los inspectores del Instituto Nacional gozarán del sueldo de quinientos pesos anuales.—Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN LOS MESES DE ENERO I FEBRERO DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.º de los diarios i periódicos, i 2.º de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.º de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.º de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.º de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.º de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.º de lo que se ha adquirido por compra; 8.º de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.º del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad..........	Santiago....	Nacional..........	Entregas de Nov. i Dic. de 1871, i la 1.ª de Ene. de 1872.	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Correo...........	El núm. 5 del tomo 5.º	
Araucano....................	Id.	Nacional..........	....	Nada han traido i hace meses a que no lo traen.
Artesano....................	Talca.......	Del Provinciano....	254–260..........	
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Valparaiso....	Del Mercurio.....	6 i .9............	
——de la soc. de S. Vicente de Paul..	Santiago.....	Independiente.......	6–	
Chilote.....................	Ancud......	Del Faro del Sur....	170–	
Cóndor de los Andes............	Andes.......	De los Andes.......	274 i 275	

Correo del sábado	Serena	De la Serena	39–46	
Correo de Aconcagua	San Felipe		2–4	Falta el núm. 1.º, i otro ejemplar del 2 al 4.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	74-93	Falta un ejemplar de todos estos números.
Democracia	Concepcion	Del Comercio	61–74	
Deutsche Nachrichten fur étc	Valparaiso	Albion	54–56	
Discusion	Chillan	Nueva	146–162	
Esperanza	Santiago	Americana	14 i 15	
Estrella de Chile	Id.	Del Independiente	223–230	
Ferrocarril	Id.	Del Ferrocarril	5030–5078	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1539	Hace meses que no la traen.
Idea	Linares	De Pincheira herms.	12–13	Los primeros núms. no han traido.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2418–2466	
Iris	Parral	Del Iris	126–131	
Laja	Anjeles	Del Laja	42–49	
Libertad católica	Concepcion	De la Union		Nada han traido.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	79-81	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,374–13,431	
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	424 i 426.	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	264–270	
Patria	Valparaiso	De la Patria	2574–2630	
Pequen	San Cárlos	Del San Cárlos	440	Nada han traido despues de ese número.
Piedra viva (La)	Valparaiso	De la Patria	23	Id. Id.

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Precio corriente del Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	501 i 502	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	91–93	Falta un ejemplar de todos estos números.
Protector	Curicó	Del Protector	9–15	
Radical	Talca	De la Época	87–96	
Reforma	Serena	De la Reforma	400–426	
Renguino	Rengo	Del Renguino	135–139	
República	Santiago	De la República	1,806–1,862	
Revista católica	Id.	Del Correo	1,183–1,186	
Revista coquimbana	Serena	Del Colejio	871–889	
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1,086–1,117	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	211–216	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	210–217	Falta un ejemplar de todos estos números.
Valparaiso and west–coast mail	Valparaiso	Albion	214–219	

II.

Obras, opúsculos folletos i hojas sueltas.

Ballacey (Enrique). Conversacion francesa etc. Tercera edicion.—1 vol. en 4.°, de 136 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Banco de Valparaiso. Reglamento de la oficina de Santiago.—1 vol. en 4.° de 12 pájs. Santiago, *Imprenta de la Libertad.*

Barrau. Discusion moral para los institutores, traducida de la última edicion francesa etc.—1 vol. en 8.°, de 275 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Bendicion del escapulario del Cármen i de la forma de la absolucion jeneral que se dá a los cofrades in artículo mortis.—1 vol.en 8.°. de 8 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.*

Casanova (presbitero Mariano). Historia del templo de la Compañía en Santiago de Chile i de su incendio acaecido el 8 de diciembre de 1863.—1 vol. de 90 pájs. Valparaiso, *Imprenta del Mercurio.*

Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros etc., del Arzobispado de Santiago a principios de 1872—1 vol. en 4.°, de 56 páj. Santiago, *Imprenta del Correo.*

Catecismo de la Doctrina cristiana por J. R. Saavedra, 3.ª edicion.—1 vol. en 8.° de 219 pájs. Santiago, *Imprenta del Independiente.*

Concha (Manuel) Crónica de la Serena desde su fundacion hasta nuestros dias, 1549-1870. Entregas 12 a 19—8 vols. en 4.° desde la páj. 265 hasta la 472, Serena, *Imprenta de la Reforma.*

Cox (G. J.). Primeras nociones de Aritmética.—1 vol. en 12.°, de 31 pájs. Valparaiso, *Imprenta Albion.*

Décima séptima memoria del directorio de la compañía ferrocarril urbano de Valparaiso.—1 vol. en 4.° de 14 pájs., Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Discurso improvisado por el artista Ernésto Rossi sobre el teatro de Shakespeare etc., traducido del italiano por la señora A. Pantanelli de Gaytan.—1 vol. en 8.° de 62 pájs. Valparaiso, *Imprenta del Mercurio.*

Distribucion de premios en el Seminario Conciliar de (Chile) Santiago, el 6 de enero de 1872.—1 vol. en 4.° de 32 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.*

——En el Colejio chileno-frances de Santa-Ana para señoritas, el 31 de diciembre de 1871—1 vol. en 4.° de 14 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.*

Directorium pro officio recitando & ab aluminis ordinis B. M. V. de Mercede &, pro anno 1872.—1 vol. en 8.° de 59 pájs. Santiago, *Imprenta del Independiente.*

Distribucion de premios en la Escuela de Artes i Oficios etc.—1 vol. en 4.° de 27 pájs.. Santiago, *Imprenta de la República.*

Dramas de Paris (Los), por el vizconde Ponson du Terrail. El tomo 5.°—1 vol. en 8.° de 272 pájs., Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Estatutos de la Union esplotadora de Caracoles.—1 vol. en 4.° de 16 pájs. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

——de la Compañía salitrera de Pisagua.—1 vol. en 4.° de 14 pájs. Id.

——de la Sociedad de educacion El Porvenir etc.—1 vol. en 4.° de 6 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

——de la sociedad anónima, denominada *Panaderia Vienés.*—1 vol. en 8.° de 11 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

——de la Union, sociedad de socorros mútuos etc.—1 vol. en 8.° de 23 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

——de la Sociedad de Amigos del pais.—1 vol. en 4.° de 8 pájs. Copiapó, *Imprenta del Copiapino.*—Solo vino un ejemplar.

Gonzáles (Marcial). Las sociedades anónimas, o el crédito i la riqueza en Chile.—1 vol. en 4.° de 36 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Guignon de Montfort (S. M.). Las hijas de María, o sea, pequeño recuerdo de dedicacion, acompañado de un suscinto manual de la verdadera devocion a la Virjen María.—1 vol. en 8.°, de 16 pájs. Santiago, *Librería central de Aug. Raymond.*

Hamlet, trajedia de Shakespere, traducida al español por L. Fernández de Moratin.—1 vol. en 4.° mayor, de 60 pájs. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Harriett (Ramon 2.°). Ricardo o aventuras de un provinciano en Santiago, novela de costumbres. Entregas 1 a 12.—2 vols. en 4.°, desde la páj. 97 hasta la 178, *Imprenta de la librería del Mercurio.*

Ibañez Guzman (José Miguel). La creencia protestante. Discurso pronunciado en Santiago etc.—1 vol. en 8.° de 11 pájs. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Industrial (La). Primera memoria semestral etc.—Un pliego comun, Santiago, *Imprenta de la República.*

Instituto americano. Prospecto, plan de estudios i reglamento.—Un pliego i 1 vol. en 4.°, de 15 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

Larrain Zañartu (J. Ignacio i Joaquin). Boletin de las principales leyes i decretos vijentes desde enero de 1860 hasta id. de 1871.—1 vol. en 4.° mayor de 1,024 pájs. Valparaiso, *Imprenta del Mercurio.*

Lei de presupuestos de los gastos jenerales de la administracion pública

de Chile para el año de 1872.—1 vol. fol., de 185 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Liberalis o el artista víctima de las enfermedades sociales, por C. F. B.—1 vol. de 172 pájs. Santiago, *Imprenta de la República.*

Lemercier (Adriano). Los últimos dias de Pompeya, imitacion de Bulwer.—1 vol. 4.° de 73 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocaril.*

Magallanes (Valentin). Biografía del señor Obispo de la Serena don Justo Donoso.—1 vol. en 4.°, de 87 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

Matta (Manuel Antonio). Documentos para un capítulo de historia diplomática de Chile en su última guerra con España.—1 vol. en 4.°, de 291 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

Memoria presentada a los socios de la *Santiagueña* por el injeniero A. Pesse.—1 vol. en 4.ª, de 8 pájs. Santiago, *Imprenta de la República.*

Memoria de la direccion de la compañía chilena de seguros, en 29 de enero de 1872.—1 vol. en 4.°, de 8 pájs. Santiago, *Imprenta de la Patria.*

Ordenanza de policía para la ciudad de Limache.—1 vol. fol., de 8 pájs. *Imprenta del Mercurio.*

Ordo in Divino Officio persolvendo Missaque celebranda a P. P. Societatis Jesu in Archidiocesi Sancti Jacobi de Chile, servandus anno bisextili 1872.—1 vol. en 8.°, de 24 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.*

——et incruento Missæ sacrificio servandus, Justa rubricas generales et S. C. R. estatuta in Ecclesiæ Cathedrali Sancti Caroli de Ancud, ejusque Diocesis, pro anno bisext. Domini 1872.—1 vol. en 4.° de 29 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.*

Pequeño compendio de Historia universal, arreglado para el Colejio de Santa-Ana.—1 vol. en 12.°, de 213 pájs, Santiago *Imprenta del Correo.*

Pineda (Pedro Nolásco). Memoria de prueba para su Licenciatura en leyes, sobre derecho comercial.—1 vol. en 4.°, de 11 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Ponson du Terrail. Las miserias de Lóndres etc., novela. Entregas 11 a 22.—6 vols. en 4.°, desde la páj. 181 hasta la 516, Santiago, *Imprenta de la Patria.*

Plan de estudios para el Instituto Nacional i los Liceos.—1 vol. fol., de 5 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Presupuesto jeneral de gastos de correos para el año de 1872.—1 vol. fol., 1872, Santiago, *Imprenta del Correo.*

Reglamento del colejio de la Purísima Concepcion.—1 vol. en 4.°, de 7 pájs. id. id.

——de la décima compañía de bomberos, salvadores i guardia de propiedad etc. 1 vol. en 8.°, de 24 pajs. Valparaiso, *Imprenta Albion.*

Relijion (La) i la Política. Opúsculo, constante de estos tres escritos: los paganos modernos, por A. Cifuéntes; la comuna i sus enseñanzas, por M. R. Lira; i el deber de los católicos en política, por D. B. Cruz.—1 vol. en 8.°, de 229 pájs. Santiago, *Imprenta del Independiente.*

Reseña sobre los baños de Catillo (provincia del Maule)—1 vol. en 4.°, de 6 pájs. Chillan, *Imprenta del Telégrafo.*

Resúmen histórico de la célebre induljencia llamada de *Porciuncula* etc. —1 vol. en 8.°, de 24 pájs. Chillan, *Imprenta del Telégrafo.*—Falta un ejemplar.

Rio (J. Toribio del). Tablas para ajustes de sueldos etc.—1 vol. en 4.° de 56 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Rodriguez Velasco (Luis.) Por amor i por dinero. Comedia en tres actos i en verso.—1 vol. en 4.°, de 92 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

Solemne distribucion de premios en el Seminario conciliar de Valparaiso, en 31 de diciembre de 1871.—1 vol. de 11 pájs. Valparaiso, *Imprenta del Mercurio.*

Syllabus (El) i la carta encíclica de Pio IX espedida en diciembre de 1864. —1 vol en 4.°, de 44 pájs. Santiago, *Imprenta Americana.*

Talaveras (Los). Novela histórica por el autor de la intitulada *Anteojos de Satanás.* Entregas 23 a 32.—10 vols. en 4.°, desde la páj. 625 hasta la 768, Santiago, *Imprenta Militar.*

Tarifas del ferrocarril de norte i sur.—Cuatro hojas en 4.°, sin imprenta.

Traduccion de los capítulos 9 i 10, distincion 8.ª, de la Constitucion mercedaria.—1 vol. 8.°, de 19 pájs. Santiago, *Imprenta del Independiente.*

Trumbull (Daniel). El cristianismo católico. Una contestacion a la 1.ª conferencia sobre los protestantes, publicada por el señor cura de San Felipe.—1 vol. en 8.°, de 11 pájs. Valparaiso, *Imprenta de la Patria*

III.

De lo que se ha entregado incompleto.

Véase a este respecto la *Nómina* de los diarios i periódicos, principalmente.

IV i V.—*Nada.*

VI.

De lo que se ha recibido por obsequio.

El señor don Jose Pardo ha dado los dos volúmenes que siguen, uno en pasta i el otro a la rústica:

Poesias i escritos en prosa de don Felipe Pardo.—1 vol. fol., mp., 1869 Paris.

Evangelina: romance traducido por C. Morla Vicuña.—1 vol. en 8.°, rús, 1871, Nueva-York.

Mandadas trasladar a la Nacional las obras que habia en la Biblioteca del gobierno, en donde permanecian inservibles por ser rara la persona que allí podia consultarlas, la Biblioteca Nacional ha adquirido por este medio 2,296 volúmenes de todas clases i condiciones, empastados i a la rústica; no incluyendo empero en este número 64 descabalados i 178 duplicados. Aquellos están ya colocados en sus respectivos estantes; ahora nos ocupamos de catalogarlos.

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que durante este tiempo han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	3	
Educacion, enseñanza, pedagojía	1	
Historia civil	12	
Literatura, crítica, erudicion	3	
Micelánea i variedades, periódicos	5	32
Mitolojía	1	
Poesía, pintura, escultura, música	2	
Retórica, elocuencia, etc.	1	
Romances i novelas	4	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Fisiolojía	1	1

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	2	}	3
Política............................	1		
Suma total de obras leidas.....			36

Cincuenta i siete volúmenes se ha encuadernado en estos meses, todos ellos nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, febrero 29 de 1872.—*El Bibliotecario.*

Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 8 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don José Toribio Medina Zavala, don Gregorio Antonio Pinochet Espinosa, i don Agustin 2. Rodríguez Azócar; e igual grado en *Humanidades* a don Luis Bianchi Tupper, don Plácido Venegas Urbina, don Ambrosio Olivos Bustamante, don Ramon Subercaseaux Vicuña, don Ignacio Gálvez Poblete, don Alejandro 2.° Urrútia Arrau, don Alejando Medina Zavala, don Gualberto Leguizamon del Llano, don Luis Héctor Toro Hurtado, don Enrique Silva Yávar, i don Manuel M. Merino Avila, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del Rector del Liceo de la Serena, en la cual comunica, para los efectos del supremo decreto de 15 de enero último, las comisiones que ha nombrado para tomar varios exámenes en el presente mes de marzo. Se acordó acusar recibo.

2.° De una nota del Rector del Colejio de los Sagrados Corazones, establecido en Santiago, en la cual comunica que los exámenes que habia anunciado para el 15 del presente mes no podrán tener lugar hasta el 23 del mismo.

A indicacion del señor Larrain Gandaríllas se acordó acusar recibo, tanto de esta nota, como de la que pasó en la sesion anterior el Rector del Colejio de San Ignacio, sin aguardar la contestacion a las dudas que se han propuesto al señor Ministro de Instruccion Pública.

3.° De un informe de la comision de cuentas, relativo a la presentada en la sesion anterior por el secretario de Teolojía. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i nueve pesos.

4.° De una solicitud de don Joaquin Lemoine, en la cual dice que, segun consta de unos documentos que acompaña, ha rendido en la ciudad de Cochabamba los exámenes de Humanidades hasta optar, segun lei, el diploma de Bachiller que a dichos estudios corresponde, i que ha cursado ademas los ramos de 1.° i 2.° año de la Facultad de Derecho hasta obtener tambien el correspondiente diploma. En concecuencia pide que se le permita incorporarse en la clases correspondientes del curso de Derecho de la Universidad de Chile. Se pidió informe al señor Decano de Humanidades.

5.° De una solicitud de don Manuel Arenas, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el Instituto Nacional el exámen de

Jeografía física fuera de las épocas señaladas por reglamento. Se accedió a ella.

6.° De una solicitud de don Benjamin Amenábar Cordovés, para que se le permita rendir a fines del entrante abril, en el Liceo de la Serena, los exámenes de Historia moderna, de América i de Chile. Se acordó pedir informe al Rector de aquel establecimiento.

7.° De una solicitud de don Diego Antonio Guzman, para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego las pruebas que se exijen a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades. Se accedió a ella.

8.° De dos solicitudes, una de don José Tomas Aravena i otra de don Demetrio Vergara, para que, por las razones que esponen, se les admita a rendir las pruebas que se exijen a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades. Se acordó que podian darlas en la primera quincena del próximo mes de abril.

Se autorizó al Rector del Instituto Nacional para que, en vista de las razones que se espusieron, admita, fuera de las épocas fijadas por reglamento, exámenes a cinco alumnos, a cada uno de los cuales falta que rendir solo uno del curso de Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 22 de marzo de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 15 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Eduardo Mac-Clure Osandon, don Andrés D. Picon Troncoso, i don Cárlos Vicente Riso-Patron Argomedo; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Neftalí de la Cruz i Cañas, don Celso Víctor Cáceres i Piñeiro, don Juan Cristóbal Lara i Muñoz, don Juvenal Silva Sepúlveda, don Arístides del Rio Zañartu don Ezequiel Guzman Luco, don Andrés Ossa i Ossa, don Ludovico Gutierrez Gajardo, don Jacinto Retamal i Contréras, i don Pablo Restat i Campusano; e igual grado en *Humanidades* a don Mariano S. Oliváres Várgas, don Manuel Jenaro Contador i Muñoz, don David Florentino Aguirre Rodríguez i don José Agustin Bárros Merino, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en la cual

dice que ha tomado en consideracion las consultas que el Consejo universitario le ha dirijido acerca de la aplicacion del supremo decreto de 15 de enero último, i que da sobre ellas las siguientes resoluciones:

A.—El Consejo debe exijir constancia de la publicacion del aviso a que se refiere el primero de los requisitos indicados en el artículo 1.° del citado decreto.

B.—Por ahora pueden tomarse exámenes en los colejios particulares aun cuando no sea remitido al Consejo el cuadro a que se refiere el artículo 3.° de dicho decreto.

Se mandaron insertar estas declaraciones en el acta de la sesion de hoi para que lleguen a noticia de los interesados.

Se acordó igualmente que la insercion en las actas, que se cuidaria de publicar oportunamente en algun diario, deberá considerarse como suficiente notificacion de las disposiciones de esta clase, pues el Consejo no tiene otro medio de hacerlas llegar al conocimiento de los interesados.

Con este motivo, el secretario observó que la publicacion del aviso prévio exijida por el supremo decreto de 15 de enero, era obligatoria no solo para los directores de los colejios particulares, sino tambien para los de los colejios públicos.

Se mandó consignar esta observacion en el acta para llamar sobre ella la atencion de quienes corresponde.

2.° De dos notas del Rector del Colejio de San Ignacio, con la primera de las cuales remite el número del *Independiente* en que se publicó el aviso prévio de los exámenes que tuvieron lugar en dicho establecimiento los dias 18 i 19 del actual, i con la segunda acompaña la nómina de los alumnos que rindieron exámen en esos dias, espresando las votaciones que cada uno de ellos obtuvo.

El secretario espuso que al fin de mui poco tiempo iba a ser sumamente difícil la comprobacion de las partidas de exámenes, ordenada por supremo decreto de 15 de enero. En la actualidad, esas partidas son asentadas por los Rectores de los Liceos i Seminarios en libros especiales, perfectamente arreglados o clasificados, los cuales tienen índices mui prolijos; por tanto, es mui fácil buscar o comprobar cualquiera partida de exámenes. Segun el sistema mandado establecer por el decreto citado, los directores de colejios, que son muchos, van a enviar al Consejo universitario simples estados o listas que no tienen órden ni índice, como aquel que acaba de recibirse del colejio de San Ignacio. Así en lo sucesivo, la comprobacion de los exámenes iba a imponer una operacion mui larga i engorrosa. El secretario agregó, por último, que hacia estas observaciones para que el Consejo arbitrase los medios que juzgase mas convenientes para minorar la dificultad mencionada.

Se acordó que las nóminas de los examinados se encuadernasen cada año; i que, a fin de poderlo hacer, debia advertirse a los directores de colejios que cuidaran de hacer dejar en dichas nóminas márjenes bien anchos.

Se determinó, ademas, que se principiara la anotacion de cada examinando, no por el nombre de bautismo, sino por los apellidos.

El secretario hizo indicacion para que en los estados que, segun el supremo decreto de 15 de enero, deben pasar los directores de colejios al Consejo universitario en el mes de abril, se espresen los testos porque se enseñan los diversos ramos.

Así se acordó, i se mandó consignar en el acta para los fines consiguientes.

3.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual dice que su Facultad, en sesion del 20 del actual, ha elejido a don Enrique Concha i Toro para llenar la vacante que dejó el fallecimiento de don Santiago Tagle. Se mandó comunicar, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion Pública.

4.° De una nota que ha pasado al señor Decano de Medicina el profesor de Obstetricia don Adolfo Murillo, manifestándole la necesidad de que los alumnos de esta clase sean admitidos a practicar en la Casa de Maternidad, i la conveniencia de que el profesor del ramo fuese uno de los médicos de dicho establecimiento.

El señor Aguirre apoyó la indicacion del señor Murillo, esponiendo que si no fuera posible que el profesor de Obstetricia fuera uno de los médicos de la casa de Maternidad, debia, por lo ménos, hacer que los alumnos practicasen en ella, como habia sucedido siempre en la antigua casa de huérfanos.

El señor Rector se encargó de procurar arreglar este asunto con el administrador de la Casa de Maternidad.

5.° De una solicitud de doña Laura Diez de Medina de Martin, para que se conceda la aprobacion universitaria a un cuadro sinóptico de la Jeografía de Chile que ha compuesto. Se mandó pasar, para los fines del caso, a la Facultad de Humanidades.

6.° De una solicitud de don Manuel Presilla, para que, por las razones que espone, se le permita rendir a mediados del próximo abril, en el Instituto Nacional, el exámen de latin. Se accedió a ella.

7.° De una solicitud de don Pablo Restat, para que, por las razones que espone, se le permita hacer el curso de práctica ante la Corte de Apelaciones de la Serena.

Se proveyó que el curso de práctica forense era una clase como cualquiera otra de Derecho, i que por lo tanto no era necesario hacerlo pre-

cisamente en la Universidad; pero que, respecto del estudio de espedientes i tramitaciones, no era al Consejo al que le tocaba resolver, sino a la Corte de Apelaciones respectiva.

8.° De una solicitud de don Francisco Santander, para que, por las razones que espone, se le permita rendir la prueba final que se exije a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades. Se acordó que podia darla en la primera quincena del próximo abril.

El señor Bárros Arana manifestó que habia examinado prolijamente los documentos presentados en la sesion anterior por don Jacinto Lemoine; i que, en vista de ellos, era de opinion que debian reconocerse los títulos de Bachiller en Humanidades i en Leyes que presentaba el solicitante, pero a condicion de que en la práctica forense rindiese exámen de Código civil, Código de comercio i de Derecho público chileno. Así se acordó.

Con esto se levantó la presente.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, marzo 8 de 1872.—Este Ministerio ha tomado en consideracion las consultas que el Consejo de la Universidad le dirije por el órgano de Ud. en su nota número 6 de 9 del actual.

En contestacion digo a Ud.:

1.° Que el Consejo debe exijir constancia de la publicacion del aviso a que se refiere el primero de los requisitos indicados en el art. 1.° del supremo decreto de 15 de enero último:

2.° Que por ahora pueden tomarse exámenes en los colejios particulares aun cuando no se haya remitido al Consejo el cuadro a que se refiere el art. 3.° del citado decreto.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos, i 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad...........	Santiago.....	Nacional...........	Entregas de enero i febrero, 1.ª seccion.	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Correo............	....	Nada han traido.
Araucano....................	Id.	Nacional...........	....	Nada han traido.
Artesano....................	Talca	Del Provinciano.....	260–264...........	
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Valparaiso....	Del Mercurio......	9–11..............	
——de la soc. de S. Vicente de Paul..	Santiago	Independiente.......	....	
Chilote......................	Ancud......	Del Faro del Sur....	....	Nada han traido.
Cóndor de los Andes.............	Andes.......	De los Andes.......	275–280...........	Id.
Correo del sábado...............	Serena.......	De la Serena........	16–50	
Correo de Aconcagua..............	San Felipe...	....	1–8...............	

Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	93-109	Falta un ejemplar de todos estos números.
Democracia	Concepcion	Del Comercio	74-85	
Deutsche Nachrichten fur étc	Valparaiso	Albion	56-61	Falta el núm. 57.
Discusion	Chillan	Nueva	162-171	
Esperanza	Santiago	Americana	....	Nada han traido.
Estrella de Chile	Id.	Del Independiente	230-234	
Ferrocarril	Id.	Del Ferrocarril	5078-5103	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1,539-1,547	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	13-18	
Independiente	Santiago	Del Independiente	2,465-2,491	
Iris	Parral	Del Iris	134-36	
Laja	Anjeles	Del Laja	49-54	Falta el núm. 51.
Libertad católica	Concepcion	De la Union	32-37	Faltan un ejemplar de los núms. 32 a 37.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	....	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,431-13,455	
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	....	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	270-274	
Patria	Valparaiso	De la Patria	2,630-2,654	Falta el núm. 2639.
Pequen	San Cárlos	Del San Cárlos	....	Nada han traido.
Piedra viva (La)	Valparaiso	De la Patria	....	23 i 24
Precio corriente del Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	....	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	93-99	Falta el núm. 94.
Protector	Curicó	Del Protector	15-19	
Radical	Talca	De la Época	96-.100	Faltan los núms. 97 i 99.
Reforma	Serena	De la Reforma	426-439	
Renguino	Rengo	Del Renguino	139-144	

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
República	Santiago	De la República	1,862–1,887	
Revista católica	Id.	Del Correo	1,186–1,191	Falta el núm. 1187
Revista coquimbana	Serena	Del Colejio	889–902	Falta el núm. 891.
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1,117–1,130	Falta el núm. 1,129.
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	216–220	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	217–222	Falta el núm. 219.
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	219-223	

II.

Obras, opúsculos folletos i hojas sueltas.

Análisis castellano, por Sandalio Letelier.—1 vol. en 4.º de 77 pájs, Santiago, *Imprenta Militar.*

Apuntes presentados al consejo de la compañía esplotadora de Caracoles por el jerente en 30 de julio de 1871.—1 vol. en 4.º, de 16 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

Ardaillon (F. F. D.). Compendio de Jeografía moderna.—1 vol. en 8.º de 152 pájs. Santiago, *Imprenta del Independiente.*

Belisario Henriquez intendente interino. Santiago, etc.—Bando en hoja suelta.

Camisas de Lucifer (Las). Novela orijinal por el autor de los Talaveras. —La entrega 1.ª, Santiago, *Imprenta Militar.*

Concha (Manuel). Crónica de la Serena desde su fundacion hasta nuestros dias (4539-1870), escrita segun los datos arrojados por los archivos de la Municipalidad, de la Intendencia i de otros papeles particulares. Desde páj. 473 a la 496.—1 vol. en 4.º, Serena, *Imprenta de la Reforma.*

Cortés (José Domingo). Deberes de las mujeres.—1 vol. en 4.º, de 63 pájs.

Cox (Guillermo J.). Aritmética nacional núm. 1, que contiene: Anotacion, Adicion, Sustraccion, Multiplicacion, Division i el Sistema Métrico decimal con numerosos ejemplos.—1 vol. en 8.º de 96 pájs. Valparaiso, *Imprenta Albion.*

Esplotacion de la turba.—1 vol. en 4.º, de 23 pájs. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Estatutos de la compañía Franco-Sur-Americana de vapores entre el Havre i la costa del Pacífico.—1 vol. en 4.º, de 24 pájs. Valparaiso, *Imprenta del Mercurio.*

——de la compañía chilena de Caracoles, escritura social—1 vol. en 8.º, de 18 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

——de la Union esplotadora de Caracoles.—1 vol. en 4.º de 12 pájs. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Gran remate de pinturas etc.—Una hoja suelta.

Informe jeneral sobre el proyecto de obras fiscales anexas a la aduana de Valparaiso.—1 vol. en 4.º, de 66 pájs. i cinco láminas.

Liquidacion de la caja de ahorros, especialmente para empleados públicos. —1 vol. fol. de 24 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Memoria que el gobernador del departamento de Rancagua presenta a la

ilustre Municipalidad, en marzo de 1872.—1 vol. en 4.°, de 8 pájs. Santiago, *Imprenta de la República.*

Memoria que el directorio de la compañía salitrera de Pisagua presenta a la junta jeneral de accionistas en 19 de marzo de 1872.—1 vol. en 4.°, de 4 páj. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Orazion fúnebre del M. R. P. Ignacio Da Poggibdusi, vice-prefetto apostólico cappucino predicata in spagnolo del R. P. Mariano Capdevila de la Compañía de Gesú, in solenni funerali che celebraronsi il 21 Luglio 1871 nelia chiesa dei RR. PP. capuscini dellia citta di concepzione del Chili.—1 vol. en 4.°, de 23 pájs. *Imprenta de la Libertad.*

Philippi (Rodolfo A.). Elementos de Historia Natural —1 vol. en 4.° mayor, de 326 pájs. Santiago, *Imprenta Nacional.*

Ponson du Terrail. Las miserias de Lóndres o el hombre gris. Entregas 23 i 24, desde la páj. 517 a la 612. Valparaiso, *Imprenta de la Patria.*

Prospecto del colejio de Carolina Tohobar de S., calle de la Recoleta, número 2.—1 vol. en 8.°, de 8 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocarril.*

Reglamento de telégrafos.—1 vol. en 4.° mayor, de 13 pájs. Santiago, *Imprenta de la República.*

Tesoro de la infancia, por Rita Letelier R.—1 vol. en 4.° de 43 pájs. Santiago. *Imprenta Militar.*

Vicuña (Francisco de Paula). Préstamos mútuos sin interés i consignaciones gratuitas de la seccion de emision del Banco mobiliario; artículos adicionales a los estatutos—1 vol. en 4.° de 89 pájs. Santiago, *Imprenta del Ferrocaril.*

III.

De lo que se ha entregado incompleto.

Véase a este respecto la *Nómina* de los diarios i periódicos,.

IV.

De lo que no se ha entregado ejemplar alguno.

Los cementerios, por el Obispo de la Concepcion.

V.

De lo que se ha entregado para privilejio.

Pequeño compendio de Historia universal, arreglado para el colejio de Santa Ana por las directoras de este establecimiento.—1 vol. en 8.°

de 213 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.* Depositado por el padre de dichas directoras, don Miguel F. Guillou.

Derecho público eclesiástico, por Rafael Fernández Concha. El tomo 1.° —1 vol. en 4.° de 462 pájs. Santiago, *Imprenta del Correo.* Depositado por don Ramon Varela.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El señor don Félix Frias obsequió los dos siguientes cuadernos:

Anales de la sociedad rural arjentina. El núm. 12 del 5.° volúmen i el 1.° del 6.°

Discursos en la clausura de la esposicion nacional i distribucion de sus premios.—1 vol. en 4.°, 1872, Córdoba.

El señor don Felipe Lópes Netto ha remitido otro cajon con publicaciones brasileras, cuyo número de piezas o volúmenes alcanza a 135. De ellas se dará razon en este mismo lugar cuando sean empastadas.

El señor don Juan Maria Gutiérrez mandó un ejemplar de la "Memoria de la Universidad de Buenos-Aires, correspondiente al año de 1870."—1 vol. en 4.° mayor, Buenos-Aires, 1871.

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que durante este tiempo han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	4	
Educacion, enseñanza, pedagojía	1	
Filosofía mental i moral	5	
Historia civil	39	
Jeografía i descripciones	1	
Lenguas	3	
Literatura, crítica, erudicion	18	181
Micelánea i variedades, periódicos	47	
Poesía, pintura, escultura, música	39	
Retórica, elocuencia, etc	1	
Romances i novelas	19	
Viajes	4	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Arquitectura........................	2	
Física...............................	1	
Guerra i Marina.....................	2	
Historia natural.....................	1	
Industria, artes i comercio	19	 39
Jeolojia..............................	1	
Matemáticas.........................	1	
Química.............................	3	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía............................	1	
Hijiene.............................	4	 5

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	4	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	3	 10
Derecho canónico.....................	3	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada................	1	
Historia eclesiástica....................	1	 5
Oratoria sagrada, predicables.............	3	
Suma total de obras leidas.....		231

IX.

Noventa i cuatro volúmenes han sido encuadernados en este mes, todos ellos nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, marzo 31 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Acta de las sesiones celebradas en el mes de abril de 1872.

Sesion del 5 de abril de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 22 de marzo último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Abelardo Poblete Urrútia; e igual grado en *Humanidades* a don Bernardo Roa Rodríguez, don Amador Álvarez Moya, don Urbano Bustos Sepúlveda, don Arturo del Rio Racet, don Emilio Bobadilla Bustos, don Fidel Campos Bustamante, don Caupolican Muñoz Darrigrande, i don Ernesto Riquelme Venégas, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del secretario de la Facultad de Medicina, con el cual remite la cuenta de las entradas i gastos de dicha Facultad en 1871.

Se mandó pasar a la comision respectiva.

2.° De dos informes de la comision de cuentas, relativas a las que han presentado los secretarios de Matemáticas i de Leyes, correspondientes al último cuadrimestre de 1871.

Con arreglo a los dichos informes, se aprobaron ámbas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i cinco pesos cincuenta i cinco centavos que deja la primera, i el de trescientos cuarenta i seis pesos trece centavos que deja la segunda.

3.° De un oficio del rector de los Sagrados Corazones de Santiago, con el cual remite la nómina de los alumnos de dicho establecimiento que rindieron exámen el 23 de marzo último, i el número del *Independiente* en que se publicó el aviso prévio ordenado por el supremo decreto de 15 de enero último. Se mandó archivar.

4.° De un oficio del Rector del Liceo de San Felipe, fecha 23 de marzo, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar unos exámenes en dicho establecimiento el 2 del actual.

Se notó que no habia acompañado constancia de la publicacion del

aviso prévio, probablemente por no haberse fijado en que el supremo decreto de enero exije este requisito aun a los colejios nacionales.

Por lo que toca al atraso con que se daba cuenta de esta nota, se hizo notar que esto habia dependido del feriado de la Semana Santa.

Se mandó acusar recibo.

5.° De un informe del Rector del Liceo de la Serena sobre la solicitud de don Benjamin Amenábar, de que se dió cuenta en una sesion anterior, para que se le permita rendir, fuera de las épocas fijadas por reglamento, los exámenes de Historia literaria, moderna, de América i de Chile.

Esta solicitud fué desechada por mayoría de votos.

6.° De cuatro solicitudes de los alumnos del Liceo de la Serena, don Luis Enrique Valdivia, don Ramon Clares Ramírez, don Francisco A. Machuca i don Benito González, para que se les permita rendir en aquel colejio varios exámenes fuera de las épocas fijadas por reglamento. Fueron desechadas.

7.° De una solicitud de don Rafael Egaña, para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego la prueba final que se exije a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades. Se accedió a ella.

8.° De una solicitud de don Félix Nestor Váras para que se le admita el exámen final de Matemáticas que se exije a los que desean incorporarse en el curso superior.

Se acordó pedir informe al Rector del Liceo de la Serena.

9.° De una solicitud de don Bernardo Osandon, para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego en la seccion universitaria el exámen de Derecho canónico. Se accedió a ella.

10. De una solicitud de don Juan Agustin Cabrera, para que se le admita, desde luego, al exámen jeneral de Matemáticas que se exijen a los que desean incorporarse en el curso superior, sin los exámenes de Historia natural i literaria, que se compromete a dar ántes de presentarse a rendir cualquier otro exámen del mencionado curso superior. Se accedió a ella.

11. De una solicitud de don Clodomiro Mujica para que por las razones que espone se le permita dar, desde luego, en el Instituto Nacional los exámenes de Historia moderna i de América. Se accedió a ella.

12. De una solicitud de don Enrique Nercacaou Moran, para que, por las razones que espone, se le admita, desde luego, en el Instituto Nacional, los exámenes de Cosmografía e Historia natural. Se accedió a ella.

El señor Rector hizo distribuir a los señores miembros del Consejo un programa impreso de los ramos que se cursarán en la Universidad de Chile durante el año escolar de 1872.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 12 de abril de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 5 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Tolindor A. Navarrete Figueroa; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Félix A. Aguayo Villagran; igual grado en *Medicina* a don Juan José García Quintana; e igual grado en *Humanidades* a don Demetrio Vergara i Vergara, don Manuel Francisco Palacios Baeza, don Francisco A. Ugarte Venegas i don Daniel Carrasco Albano, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual pide informe sobre una solicitud que acompaña del profesor del Liceo de Copiapó, don Belisario Salinas, para que se le permita rendir en aquella ciudad, ante una comision especial, las pruebas finales que se exijen a los aspirantes a la profesion de injeniero de minas.

El señor Rector espuso diversas razones que le habian sido comunicadas por el Rector de aquel establecimiento en apoyo de esta solicitud.

Despues de alguna discusion, se acordó por unanimidad contestar al señor Ministro que, a juicio del Consejo, no conviene acceder a la mencionada solicitud, porque tratándose de pruebas finales, enteramente análogas a las que se exijen para la colacion de grados, importa que sean tomadas en Santiago con la debida estrictez i seriedad, lo que es mui difícil de conseguir por medio de comisiones especiales de personas jeneralmente ajenas a la enseñanza; i que por razones de esta especie el Consejo se ha negado siempre en el último tiempo a peticiones como la presente.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite para el archivo de la Universidad dos ejemplares del tomo 39 del Boletin de las leyes i decretos del gobierno. Se mandó acusar recibo.

3.° De un oficio del señor Rector, en el cual comunica que la Facultad de Teolojía, en sesion del 8 del actual, ha formado la siguiente terna para la provision del Decanato por el tiempo que falaba al finado señor prebendado don Casimiro Várgas Fontecilla:

Primer lugar, prebendado don Joaquin Larrain Gandarillas.

Segundo, prebendado don Jorje Montes.

Tercero, prebendado don José Ramon Astorga.

El señor Rector agrega que dicha Facultad, en la misma sesion, elijió al

presbítero don Crecente Errázuriz para llenar la vacante que dejó en ella el espresado señor Várgas Fontecilla.

Se acordó comunicar estas elecciones al Ministerio de Instruccion Pública para los fines consiguientes.

4.° De un oficio del señor Decano de Medicina, en el cual anuncia que su Facultad, en sesion de 9 del actual, ha elejido a don Alfonso María Thévenot como reemplazante del finado don Francisco Rodríguez, i a don Rodulfo Amando Philippi como miembro honorario.

Se acordó someter estas elecciones a la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.

5.° De un informe de la comision de cuentas, relativo a la que presentó en la sesion anterior el secretario de Medicina, correspondiente al año de 1871.

Con arreglo a este informe se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i siete pesos diez i siete centavos que ella deja a favor de la caja universitaria.

6.° De una carta dirijida al secretario por don Mariano E. de Sarratea, en la cual le avisa que existen en la aduana de Valparaiso dos cajones enviados de Nueva-York para la Universidad de Chile por el buque *Industry;* i que, para despacharlos, se necesita una órden del Ministerio de Hacienda por la cual se les declare libres de derechos. Se acordó pedirla.

7.° De una nota del Rector del colejio de San Luis, en la cual comunica, para los efectos del supremo decreto de 15 de enero último, las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar varios exámenes que se rendirán en aquel establecimiento los dias 15 i 16 del actual, acompañando el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

8.° De una nota del Rector del Liceo de la Serena, con la cual acompaña una solicitud de don José Antonio 2.° Valdés, para que, por las razones que espone, se le permita rendir varios exámenes fuera de las épocas fijadas por reglamento. Se desechó esta solicitud.

9.° De una solicitud de don Andrés Sanhueza Pacheco, para que se le permita rendir desde luego en el Instituto Nacional el exámen de Historia literaria. Se accedió a ella.

10. De una solicitud de don Andrés S. Ossa, para que se le parmita hacer fuera de Santiago el estudio de la práctica forense.

Se declaró que el estudio de dicho ramo era como cualquiera otro del curso de leyes, i que por lo tanto los alumnos podian hacerlo donde mejor les acomodase, debiendo tener presente que, por lo que respecta a las otras obligaciones impuestas a los Bachilleres en leyes por la Corte de Apelaciones respectiva, debian entenderse con quien corresponda.

11. De una solicitud de don Mamerto E. del Campo, para que se le permita rendir a fines de este mes en el Instituto Nacional el exámen de Latin. Se accedió a ella.

12. De una solicitud de don Tristan A. Guerrero, para que se le permita rendir en el Instituto Nacional i en este mes el exámen de Filosofía. Se accedió a ella.

13. De una solicitud de don M. Tucapel Navarro Avaria, para que se le permita rendir en el Instituto Nacional i en este mes el exámen de Cosmografía. Se accedió a ella.

14. De una nota del arquitecto don Fermin Vivaceta, en la cual dice que ya puede entregar el patio del edificio universitario cuya conclusion se le encargó.

Se comisionó a los señores Domeyko i Bárros Arana para que examinaran si la obra habia sido ejecutada conforme a la contrata.

Oidas algunas esplicaciones del señor Rector, se le autorizó para que invirtiese hasta la suma de cuatrocientos pesos en la adquisicion de cuatro estantes que se necesitan para la biblioteca de la Universidad.

El señor Rector espuso que se habia visto con el administrador de la Casa de Maternidad, don Juan Bautista González, i que este señor se habia manifestado mui dispuesto para dar a los alumnos del curso de Obstetricia todas las facilidades que fuesen posibles a fin de que hiciesen su prática en dicho establecimiento.

Con este motivo, se acordó espresar al señor Ministro de Instruccion Pública la conveniencia de que el profesor de Obstetricia fuera tambien uno de los médicos de servicio de la Casa de Maternidad.

Por indicacion del señor Aguirre, se acordó manifestar al mismo señor Ministro la conveniencia de elevar hasta veinticinco pesos mensuales el sueldo de cada uno de los disectores de la clase de Anatomía, haciéndole presente, que si tiene a bien acceder a esta indicacion, el aumento debe deducirse del presupuesto jeneral, porque el Instituto Nacional carece de fondos para ello.

El señor Bárros Arana dió lectura a la siguiente nota que el señor Ministro del Brasil en Chile se habia servido dirijirle:

"Tengo el honor de comunicar a US., para conocimiento del Consejo de la Universidad, que por encargo del señor consejero Felipe Lópes Netto, mandé entregar a la Biblioteca Nacional de Santiago una caja conteniendo las obras i documentos brasileros que espresa la adjunta lista.

"Entre los documentos se encuentra, como verá US., la coleccion de leyes i decisiones del gobierno del Brasil desde 1834 a 1870.—Me complazco en declarar a US. que esta coleccion ha sido suministrada por el señor vizconde de Rio Branco, presidente del consejo de ministros, con-

tribuyendo así S. E. para que la Biblioteca Nacional de Santiago posea un documento importante, por el cual se puede conocer el modo cómo el Brasil es gobernado, i sus progresos administrativos.

"Tengo el honor de suscribirme, etc."

El señor Bárros Arana agregó que la nueva coleccion de obras brasileras enviadas por el señor Lópes Netto, a que se referia la nota del señor Ministro de aquel imperio, era efectivamente mui interesante, e importaba un nuevo servicio prestado a la Universidad por el ilustrado señor Lópes Netto.

El señor Rector dijo que creia ser órgano fiel de los sentimientos de los señores miembros del Consejo universitario, reconociendo en lo que valian los méritos que el señor Lópes Netto habia contraido para con la corporacion, a los cuales ésta no podia ménos de manifestarse reconocida.

Varios de los señores presentes espresaron el deseo de que algunos miembros de la Universidad de Chile se encargaran de dar a conocer al público algunas de las importantes i variadas obras que habian venido en ésta i en las anteriores remesas.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de abril de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 12 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Bernardo Osandon Álvarez; igual grado en *Medicina* a don José Ramon Ortiz Cerda i a don Pedro Arancibia Prado: e igual grado en *Humanidades* a don Francisco Santander i Santander, don Lindorfo Montero Valenzuela, don Rafael Sepúlveda Silva, don José Tomas Aravena Guerrero i don Rafael Egaña Ugalde, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual comunica un decreto supremo que manda estender título de Miembro honorario de la Facultad de Medicina a favor de don Rodulfo Amando Philippi. Se mandó trascribir al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra al prebendado don Joaquin Larrain Gandaríllas Decano de la Facultad de Teolojía, por el tiempo que faltaba para cumplir su período al finado Decano don Casimiro Várgas Fontecilla. Se mandó trascribir al nombrado.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica un

decreto supremo que manda estender título de miembro de la Facultad de Medicina a favor de don Alfonso María Thévenot. Se mandó trascribir al señor Decano respectivo.

4.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo que manda estender título de Miembro da la Facultad de Teolojía a favor del presbítero don Crecente Errázuriz. Se mandó trascribir al señor Decano respectivo.

5.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica un decreto supremo que nombra Miembro del Consejo de la Universidad, en reemplazo del rector del Seminario conciliar de Santiago, don Joaquin Larrain Gandarillas, al profesor de la seccion universitaria del Instituto Nacional, don Rafael Fernández Concha. Se mandó trascribir al nombrado.

6.° De un oficio del Rector del Colejio de San Luis, con el cual remite el cuadro de los exámenes que han tenido lugar en dicho establecimiento en los dias 15 i 16 del actual. Se mandó archivar.

7.° De una cuenta, ascendente a ciento ochenta i cuatro pesos, pasada por el director de la Imprenta Nacional por varias impresiones hechas para la Universidad. Se mandó pagar.

8.° De un oficio del señor Decano de Medicina, en el cual espone que los progresos que han hecho en Europa las ciencias médicas con motivo de las aplicaciones del microscópio i las contínuas referencias que se hacen a estos resultados en todos los tratados modernos de Medicina, hacen indispensable la creacion en la Universidad de Chile de un curso de Anatomía microscópica normal i patolójica.

El señor Decano dice, en conclusion, que, como la enseñanza del nuevo ramo que propone exije conocimientos especialísimos, cree que si hubiera de adoptarse su indicacion seria conveniente proveer la clase por oposicion.

Se acordó pedir informe a la Facultad de Medicina sobre la nota precedente, encargándole que, si acepta la idea, dictamine sobre el lugar que deberia darse a la nueva clase en el curso de Medicina, sobre el número de horas semanales que convendria dedicarle, sobre los puntos que deberia comprender el respectivo programa i sobre todo lo demas que estimare conveniente espresar acerca de dicha clase.

9.° De un oficio de don Fermin Vivaceta, en el cual manifiesta los gastos que habrá que hacer para arreglar, conforme a las indicaciones que ha recibido del señor Rector, la nueva sala destinada a las sesiones del Consejo.

Se autorizó al señor Rector para que determine todo lo que crea conveniente acerca del particular, i haga los gastos que sean necesarios.

Con este motivo, el señor Rector espresó que seria conveniente se le

autorizase para gastar hasta quinientos pesos en la adquisicion de estantes para la biblioteca de la Universidad, pues si se le concedia esta suma en vez de la de cuatrocientos fijados en la sesion anterior, podria hacerse que los estantes tuvieran puertas de vidrio, i podrian destinarse para el archivo de la secretaría jeneral algunos de los estantes que ahora sirven en la biblioteca.

Se aceptó esta indicacion.

Los señores Domeyko i Bárros Arana manifestaron que habían examinado la obra ejecutada por el arquitecto don Fermin Vivaceta en el patio recien construido del edificio de la Universidad, i que esa obra habia sido terminada en conformidad a la contrata.

Se acordó poner esto en noticia del señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva mandar pagar a dicho arquitecto lo que todavía se le está adeudando.

10. De una solicitud de don Domingo Godoy para que, por las razones que espone se le permita rendir curante el próximo mes de mayo en la Universidad los exámenes de Derecho público, Código de comercio i Derecho penal. Fué desechada por mayoría de votos.

11. De una solicitud de don Luis Carvajal, para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego en el Instituto Nacional el exámen de Historia de América i de Chile. Se accedió a ella.

Habiéndose notado que en uno de los establecimientos libres de Santiago han rendido exámen jóvenes que eran alumnos del Instituto Nacional i que habian sido reprobados, tanto a fines del último año escolar, como en el mes de marzo póximo pasado, en que repitieron sus exámenes, se acordó solicitar del señor Ministro de Instruccion Pública se sirva declarar si, para los efectos del articulo 2.° del supremo decreto de 15 de enero último, deben ser reputados alumnos de un establecimiento a los que simplemente se matriculan en él, o si para ser considerados tales deben haber seguido por algun tiempo sus cursos en el respectivo colejio, i en este caso, cuánto debe ser ese tiempo.

Igualmente se acordó consultar al mismo señor Ministro, si es necesaria la publicacion prévia que exije el número 1 del art. 1.° del supremo decreto de 15 de enero, cuando por determinacion especial del Consejo de la Universidad se permite a un estudiante rendir exámen en los establecimientos nacionales, fuera de las épocas fijadas por reglamento; i caso de que el señor Ministro considere necesaria esa publicacion prévia, quién deberá pagar los gastos del aviso, pues no parece justo imponer este gravámen a las escasas rentas de los establecimientos nacionales, tratándose de una concesion graciosa hecha a un solo indivìduo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de abril de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 19 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Manuel Echeverria Valdés; e igual grado en *Humanidades* a don Aurelio Vial Ugarte, don Oscar Roberto Fontecilla Gallo, don Rosendo Zamora Velásquez i don Adrian Mandiola Mercado, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo para que la tesorería jeneral pague a don Fermin Vivaceta la suma de siete mil cien pesos, último dividendo que se le adeuda por la conclusion del edificio de la Universidad. Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Matemáticas a favor de don Enrique Concha i Toro. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite los títulos de Miembros de la Universidad estendidos a favor de don Enrique Concha i Toro, don Alfonso María Thévenot, don Crecente Errázuriz i don Rodulfo Amando Philippi. Se mandó archivar.

4.° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite el número del *Araucano* en que ha sido publicado el supremo decreto de 15 de enero último, relativo a exámenes. Se mandó archivar.

5.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el que trascribe un decreto supremo por el cual se aumenta a veinticinco pesos mensuales el sueldo que corresponde a cada uno de los disectores de la clase de Anatomía, debiendo deducirse el mayor gasto del presupuesto jeneral del Ministerio de Instruccion Pública. Se mandó archivar.

6.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en el cual trascribe un decreto supremo que manda despachar, por la aduana de Valparaiso, libres de derechos de internacion, dos cajones de libros que han llegado de Nueva-York por el buque *Industry* para la Universidad de Chile. Se acordó comunicarlo, para los fines del caso, a don Mariano E. de Sarratea.

7.° De varios oficios, con los cuales el Rector del Liceo de Chillan, los Directores de colejios particulares de Santiago, padre Augusto Jamet, don José Olano, don Anselmo Harbin, don Adrian Araya, don Juan de la

Cruz i don Meliton Tarragó, el Director del colejio particular de Vallenar, don José Hilario Cortés i el Director de otro de igual clase de Valparaiso, padre Enjilberto Blum, remiten el estado que, segun el art. 3.º del supremo decreto de 15 de enero último, deben pasar en el mes de abril al Consejo de la Universidad.

Habiéndose examinado estos estados se notó:

Que el estado del Liceo de Chillan no espresa los testos por que se enseña;

Que el estado pasado por el padre Augusto Jamet no especifica cuántos alumnos son internos i cuántos esternos, ni cuántos cursan cada clase, ni espresa los testos porque se enseña;

Que el pasado por don José Olano no espresa cuántos alumnos cursan cada clase, ni los testos por que se enseña;

Que el pasado por don Anselmo Harbin no espresa cuántos alumnos cursan cada clase.

Que el pasado por don Adrian Araya no distingue cuántos son los alumnos internos i cuántos los esternos, ni espresa los testos por que se enseña;

Que el pasado por los señores Tarragó no espresa el número de alumnos internos i esternos, ni los testos por que se enseña;

I que el pasado por el padre Enjilberto Blum no espresa el número de alumnos que asisten a cada clase con distincion de internos i esternos, ni los testos por que se enseña.

Se acordó oficiar a los directores espresados, manifestándoles que deben completar sus estados.

Se acordó, ademas, consignar en el acta de la presente sesion, para que llegue a noticia de los interesados, cuáles son los datos que deben comprender los estados o cuadros que los directores de colejios públicos o particulares están obligados a pasar al Consejo de la Universidad.

Esos cuadros deben comprender: el total de los alumnos, especificándose cuántos son internos, cuántos medio-pupilos i cuántos esternos;—especificacion de los ramos que se enseñan, espresándose cuántos alumnos de las tres categorías mencionadas los cursan, i cuáles son los testos adoptados;—i ademas el número de horas semanales que se dedica a la enseñanza de cada uno de ellos.

8.º De una solicitud del doctor en Medicina i Cirujía de la Universidad de San Márcos de Lima, don Tito Melgar, para que, en vista del título que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que se exijen en Chile a los que se encuentran en su caso para obtener el grado de Licenciado en Medicina.

Habiendo el señor Aguirre manifestado de palabra que habia exami-

nado el título acompañado, i que estaba en regla, se accedió a la solicitud.

9.° De una solicitud de don Ignacio R. Quintana, para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego la prueba final que se exije a los que aspiran al grado de Bachiller en Humanidades. Se accedió a ella.

10. De una solicitud de don Víctor P. Murúa, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en la Universidad en el próximo mes de mayo el examen de Derecho romano. Fué desechada.

11. De una solicitud de don Francisco Ánjel Ugarte, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el próximo mes de mayo en la Universidad los exámenes de Derecho natural i romano. Fué desechada.

Se acordó que se mandaran comprar en Europa, por conducto de don Francisco Fernández Rodella, quinientos diplomas en papel vitela, para Licenciados, i quinientos en papel marquilla, para Bachilleres.

Se acordó igualmente que se encargaran a dicho señor Fernandez Rodella continuara enviando las publicaciones literarias i científicas de Europa a que estaba suscrita la Universidad, i cuya remision fué suspendida con motivo de la última guerra.

Se determinó que se remitiera, para los objetos indicados al señor Fernandez Rodella, la suma de ochocientos pesos.

El señor Larrain Gandarillas espuso que, por indicacion privada de algunos de sus colegas del Consejo, habia solicitado del Reverendo señor Arzobispo de Santiago, el que permitiera copiar para la Biblioteca Nacional un ejemplar manuscrito que posee de la *Historia de la compañía de Jesus,* por el padre Olivares, i que le era satisfactorio comunicar que el Reverendo señor Arzobispo habia accedido gustoso a la peticion.

Con este motivo se hizo notar que seria mas útil, en vez de copiar dicha obra, hacerla imprimir; i habiéndose aceptado esta idea, se acordó proponerla al señor Ministro de Instruccion Pública.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Arreglo en el Liceo de Copiapó de los cursos que se espresa.

Santiago, marzo 1.° de 1872.—Vista la nota que precede, decreto:

Artículo 1.° En el presente año quedarán planteados en el Liceo de Copiapó los cuatro primeros cursos que señala el plan de estudios decretado el 27 de enero último.

Art. 2.° El profesor núm. 1, don Adonis Oyaneder, enseñará las clases de Francés a los alumnos del cuarto año, e Historia de América i de Chile, con el sueldo anual de setecientos veinte pesos.

El profesor núm. 3, don Guillermo Juan Cárter, enseñará el primer año de Gramática castellana e Historia del antiguo i nuevo Testamento a los alumnos del segundo i tercer año, con setecientos veinte pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 4, que será don Manuel Concha Ramos, enseñará Gramática castellana a los alumnos del segundo i tercer año, con setecientos veinte pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 5, don Guillermo Juan Cárter, enseñará Historia sagrada a los alumnos del primer año, Catecismo i Fundamentos de la relijion católica, con setecientos veinte pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 6, don Adonis Oyaneder, enseñará Francés a los alumnos del segundo i tercer año, con cuatrocientos ochenta pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 7, para cuyo cargo se nombra a don Plácido Briones, enseñará Aritmética a los alumnos del primero i segundo año i Caligrafía, con setecientos veinte pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 8, don Marcelino González Bustamante, enseñará Jeografía, Teneduría de libros, Dibujo lineal i de ornamento, con ochocientos cuarenta pesos de sueldo anual.

El profesor número 9, cargo que desempeñará don Juan Serapio Lois, enseñará Latin a los alumnos del quinto i sesto año e Hijiene, con novecientos sesenta pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 2, don Juan Nicolas Mujica, dejando de desempeñar en el presente año las clases que le corresponde, servirá interinamente las del núm. 10, i enseñará Filosofía i Literatura, primero i segundo año, con novecientos sesenta pesos de sueldo anual.

El profesor núm. 11, don Rómulo Cambiazo, enseñará elementos de Química i Física e Historia natural, con setecientos veinte pesos de sueldo anual. Este profesor hará las Observaciones Meteorolójicas con una gratificacion anual de doscientos pesos.

El profesor núm. 12, que será don Belisario Salinas, enseñará Jeometría analítica de dos dimensiones i Cosmografía, con setecientos veinte pesos de sueldo anual.

En todos los sueldos asignados a los profesores que proceden está comprendida la gratificacion de un veinte por ciento a que se refiere el art. 13 del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864.

Todos los arreglos espresados en el presente artículo tendrán el carácter de provisorios.

Art. 3.° Quedan suprimidas las clases de Latin que desempeñaba Fr. Díonisio Padini.

Art. 4.° Nómbrase profesor de las clases designádas bajo el núm. 1 en el curso superior de Minas, que establece el art. 9.° del referido decreto de 26 de diciembre de 1864, a don Elias C. de la Cruz.

Art. 5° El presente decreto comenzará a rejir desde el 1.° de marzo próximo.—Errázuriz.—*Abdon Cifuéntes.*

Título de Miembro de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, abril 5 de 1872.—El Presidente de la República, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Matemáticas de la Universidad a favor de don Enrique Concha i Toro.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 22 de 23 de marzo último.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Intelijencia del decreto supremo sobre el nuevo plan de estudios del Instituto etc.

Santiago, abril 13 de 1872.—Habiéndose manifestado dudas sobre la intelijencia del art. 4.° del supremo decreto de 29 de enero último, se declara:

Art. 1.° Que debe haber exámenes, como a principios i fines del año, en el mes de julio o agosto, segun lo prefieran los Rectores.

Art. 2.° Esta misma disposicion rejirá en la seccion universitaria del Instituto Nacional.—Comuníquese i publíquese.—Errázuriz.—*Abdon Cifuéntes.*

Libre despacho de dos cajones de libros.

Santiago, abril 16 de 1872.—Con esta fecha, S. E. el Presidente de la Repúblisa ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza de Aduanas el Ministro de la de Valparaiso despachará libres de derechos de internacion dos cajones de libros que han llegado de

Nueva-York en el buque *Industry* para la Universidad de Chile.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 37, fecha 13 del actual—Dios guarde a Ud.—*R. Bárros Luco.*—Al Rector de la Universidad de Chile.

Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, abril 17 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la terna formada por la Facultad de Teolojía de la Universidad, que el Rector de dicha corporacion me ha presentado, i en uso de las atribuciones que me confiere el art. 4.° de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar al prebendado don Joaquin Larrain Gandaríllas Decano de la Facultad de Teolojía por el tiempo que faltaba para cumplir su período legal al finado prebendado don Casimiro Várgas.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 33 de 13 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Miembro honorario de la Facultad de Medicina.

Santiago, abril 17 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de miembro honorario de la Facultad de Medicina a favor de don Rodulfo Amando Philippi.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 36 del 13 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Miembro de la Facultad de Medicina.

Santiago, abril 18 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad a favor de don Alfonso María Thévenot.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 35 de 13 del actual. —Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Miembro de la Facultad de Teolojía.

Santiago, abril 18 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Teolojía de la Universidad a favor del presbítero don Crecente Errázuriz.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud en contestacion a su nota núm. 34 de 13 del actual. —Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Miembro del Conséjo universitario.

Santiago, abril 19 de 1872.—El Preisdente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Nómbrase Miembro del Consejo de la Universidad, en reemplazo del Rector del Seminario conciliar de Santiago don Joaquin Larrain Gandaríllas, al profesor de la seccion universitaria del Instituto Nacional don Rafael Fernández Concha.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Aumento de sueldo a los disectores de la clase de Anatomía.

Santiago, abril 23 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha 7 del actual, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Auméntase a veinticinco pesos mensuales el sueldo que corresponde a cada uno de los disectores de la clase de Anatomía en la Delegacion Universitaria. Dedúzcase el mayor gasto por el presente año de la partida 44 del Ministerio de instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 32 de 13 del actual. —Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Recfor de la Universidad.

Pago por la conclusion del edificio de la Universidad.

Santiago, abril 26 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha 24 del presente, ha decretado lo que sigue:

"Vistas la nota i solicitud precedentes, decreto:

Los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán a don Fermin Vivaceta la suma de siete mil cien pesos, que es el último resto de la suma estipulada por la conclusion del edificio de la Universidad. Dedúzcase dicha suma de la partida 44 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota del 23 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Intelijencia del decreto supremo sobre libertad de exámenes.

Santiago, abril 26 de 1872.—Este Ministerio cree que deben considerarse como alumnos de los Colejios privados, para el efecto de la validéz de sus exámenes, aquellos que han sido matriculados como tales alumnos en dichos Colejios durante el año de que se trata.

Lo que digo a Ud. en contestacion a su nota núm. 44 de 20 del actual. —Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, abril 27 de 1872.—El Gobierno no cree necesario la publicacion prévia que exije el número 1.° del art. 1.° del supremo decreto de 15 de enero último, cuando, por determinacion especial del Consejo de la Universidad, se permite a un estudiante rendir exámen en los establecimientos nacionales fuera de las épocas fijadas por el reglamento.

Lo digo a Ud. en contestacion a su nota núm. 43 de 20 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Curso universitario de enseñanza agrícola.

Santiago, abril 27 de 1872.—Con esta fecha, S. E. el Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

"Considerando:—1.° que la Escuela de Agricultura establecida en la Quinta Normal está llamada por sus estatutos a formar administradores para las faenas del campo; i 2.° que es mui conveniente dar a esta enseñanza todo el desarrollo que corresponde a la instruccion superior del ramo, decreto:

Art. 1.° Se establece en la seccion universitaria un curso de enseñanza agrícola, que comprenderá los ramos siguientes:

Agricultura.
Arboricultura.
Zootecnia.
Mecánica agrícola i arquitectura rural.
Tecnolojía agrícola.
Administracion i contabilidad rural.
Dibujo lineal i topográfico.
Lejislacion rural.

Art. 2.° Para incorporarse en dicho curso será necesario haber rendido exámen de los siguientes ramos:

Aritmética.
Áljebra.
Jeometría.
Elementos de Dibujo lineal i de paisaje.
Física.
Química.
Historia natural.
Jeografía física.

Art. 3.° Cada vez que los profesores deseen dar a los alumnos esplicaciones prácticas se trasladarán con ellos a la Quinta normal de Agricultura con el fin de aplicar las teorías que se enseñan en las clases.

Art. 4.° Los exámenes anuales se rendirán ante los profesores del ramo, un comisionado nombrado por el Consejo de la Universidad, i otro por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Ari. 5.° Los alumnos que hubiesen sido aprobados en los exámenes anuales podrán obtener el título de Agrónomos: para lo cual rendirán una prueba final teórica i práctica ante una comision organizada como la del artículo precedente.

El título de Agrónomo será firmado por el Presidente de la República; i acreditará al que lo obtenga para el desempeño de las comisiones que se le confieran en los trabajos públicos o de prticulares que se relacionen con la profesion de Agrónomo.

Tómese razon; comuníquese i publíquese."

Lo trascribo a US. para su conocimiento, haciéndole presente que el Gobierno se propone encargar a Europa los profesores que deben desempeñar las clases del nuevo curso, el cual se abrirá en el mes de marzo del año próximo de 1873. Conviene dar publicidad al decreto anterior con el objeto de que los alumnos que deseen incorporarse al curso mencionado puedan hacer los estudios preparatorios que se exijen en los meses

que quedan del presente año.—Dios guarde a US.—*R. Bárros Luco.*—Al Rector de la Universidad.

Creacion de un curso de Obstetricia.

Santiago, abril 29 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha 24 del actual, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Créase un Curso de Obstetricia para mujeres en la Casa de Maternidad de Santiago.

Dicho Curso durará dos años, asignándose al profesor que lo desempeñe el sueldo anual de mil pesos.

Nómbrase profesor del mencionado Curso a don Luis Bixio, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que comienze a prestar sus servicios, deduciéndolo por el presente año de la partida 44 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública..—Refréndesé, tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE 1872.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad	Santiago	Nacional	Entregas de enero i febrero, 2.ª seccion.	
Anales de la sociedad de Farmacia	Id.	Correo		Nada han traido.
Araucano	Id.	Nacional	3887–3890	
Artesano	Talca	Del Provinciano	264–269	
Aviso	Valparaiso	De la Patria	1–29	
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Valparaiso	Del Mercurio	12	
——de la soc. de S. Vicente de Paul.	Santiago	Independiente		Nada han traido.

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Cóndor de los Andes	Andes	De los Andes	280	No han traido mas que este n.º
Correo del sábado	Serena	De la Serena	50–55	
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo	8–13	Falta un ejemplar de todos estos núms., i los dos del 11.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	103–109	Falta un ejemplar de todos estos números.
Crónica	Talca	De la Crónica	1–6	
Democracia	Concepcion	Del Comercio	85–92	
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	61–66	Falta el núm. 63.
Discusion	Chillan	Nueva	171–180	Falta el núm. 177.
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	234–239	
Ferrocarril	Id.	Del Ferrocarril	5103–5128	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República		
Idea	Linares	De Pincheira herms.	18–22	Faltan los núms. 19 i 20.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2491–2516	
Iris	Parral	Del Iris	36–39	
Laja	Anjeles	Del Laja	54–58	
Libertad católica	Concepcion	De la Union	37–45	Faltan los núms. 40 i 44.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	86–90	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,455–13,480	
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	420–422	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	274–279	Falta un ejemplar de todos estos números.
Patria	Valparaiso	De la Patria	2654–2680	

Piedra viva (La)	Id.	Id.		Nada han traido.
Pueblo	Id.	De Pueblo	1–2	
Precio corriente del Mercurio	Id.	Del Mercurio	509	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	99–103	Falta un ejemplar de todos estos números.
Protector	Curicó	Del Protector	19–24	
Radical	Talca	De la Época	100–105	Falta el núm. 104.
Reforma	Serena	De la Reforma	439–452	
Renguino	Rengo	Del Renguino	144–146	Falta el núm. 145.
República	Santiago	De la República	1887–1912	
Revista católica	Id.	Del Correo	1191–1195	
Revista coquimbana	Serena	Del Colejio	902–915	
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1130–1142	Falta un eje. del núm. 1,140.
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	220––225	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	223–226	Falta un ejemplar de todos estos números.
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	223–228	
Voz del pueblo	Vallenar	Voz del pueblo		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos folletos i hojas sueltas.

Album poético dedicado a las señoritas de Santiago.—Entregas 1.ª i 2.ª, in 4.º, desde la páj. 1 hasta la 16, *Imprenta Militar*, Santiago.

Álvarez (Manuel Antonio 2.º). Aritmética práctica, que trata de todos los cálculos que se hacen diariamente en el comercio.—1 vol. 8.º, de 32 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Apéndice a los Anales de la Universidad, correspondiente a 1871.—1 vol. 4.º de 159 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Blest Gana (Joaquin). Proyecto de Código de enjuiciamiento civil, libro 3.º—1 vol. 4.º de 93 pájs, *Imprenta de la República*, Santiago.

Boletin de las leyes i decretos del gobierno, correspondiente al año de 1871.—Tomo 39, de 650 pájs. in 4.º, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Camisas de Lucifer (Las), por el autor de los Talaveras. Desde la entrega 4.ª hasta la 7.ª, esto es, desde la páj. 73 hasta la 168, *Imprenta Militar*, Santiago.

Cementerios (Los) por el Obispo de la Concepcion.—1 vol. 4.º, de 112 pájs. *Imprenta de los Amigos del Pais*, Concepcion.

Cinco novelas escojidas: Miss Olivia; Las dos hermanas; Andrés el hechicero, El jorobado, El secreto de una mujer.—1 vol. 4.º mayor, de 107 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Compendio de Historia eclesiástica traducido del francés.—1 vol. 8.º de 261 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Conferencias sobre el protestantismo, predicadas por el párroco de San Felipe a sus feligreses. 4.ª conferencia.—1 vol. 8.º, de 16 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Crónica de la Serena desde su fundacion hasta nuestros dias, (1549–1870) escrita segun los datos arrojados por los archivos de la Municipalidad, Intendencia i otros papeles particulares, por Manuel Concha. Entregas 22 i 23, faltando la 21.—2 vols. 4.º, *Imprenta de la Reforma*, Serena. (Concluyó).

Drioux (El abate). Compendio de Historia griega, traducido del francés por D. Primitivo Echeverria Currel.—1 vol. 8.º de 420 pájs. *Librería de Esquerra*, Valparaiso.

——Compendio de Historia Sagrada seguido la vida de N. S. Jesucristo, traducido del francés por el P. Pedro Moreno.—1 vol. 8.º, de 287 pájs. *Librería de Esquerra*, Valparaiso.

Duruy (Victor). Compendio de Historia sagrada. 4.ª edicion.—1 vol. 8.º de 218 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Santiago.

Estatutos de la compañía de consumidores de agua.—1 vol. 4.°, de 14 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Hamlet. Ensayo crítico por Eujenio M. Hostos.—1 vol. 8.°, de 87 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Lira (José Bernardo). Prontuario de los juicios, tomo 1.°—1 vol. 4.° de 669 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Santiago, 2.ª edicion.

Memoria que presenta el presidente del directorio del telégrafo trasandino a los señores accionistas.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Miguel (Raimundo). Elementos de retórica i poética.—1 vol. 4.°, de 268 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Santiago.

Novena del Santísimo Sacramento.—1 vol. 4.° de 16 pájs. *Imprenta de la Reforma*, Serena.

Ponson du Terrail. Las miserias de Lóndres o el hombre gris. Entrega 25, desde la páj. 614-639.—1 vol. 4.°. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——Los dramas de Paris, tercer episodio las hazañas de Rocambol, tomo VI.—1 vol. 4.° de 266 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Proyecto de estatutos de la compañía de bodegas del sur.—1 vol. 4.°, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Reglamento jeneral de policía marítima para los puertos de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaiso, Concepcion, Valdivia, Llanquihue i Chiloé, dictado el 1.° de agosto de 1870.—1 vol. 8.°, de 15 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Sesiones estraordinarias de la Cámara de Senadores, correspondientes al año de 1871.—Cuaderno núm. 2, de 82 pájs., in fol., *Imprenta Nacional*, 1872, Santiago.

Tratado de Gramática castellana por L. P. C., 2.ª edicion.—1 vol. 8.° de 156 pájs. *Imprenta Militar*, Santiago.

Váras (José Antonio). Colonizacion de Lanquihue, Valdivia, Chiloé, etc., recopilacion de disposiciones supremas desde 1823 a 1871 inclusive. —1 vol. 4.° de 268 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

III.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar o entregádose incompleto.

Crónica de la Serena por Manuel Concha.—Faltan absolutamente los dos ejemplares de la entrega 21, que dejan descabelada esta obra desde la pájina 497 hasta la 520.

Véase tambien la *Nómina* de los *diarios i periódicos*.

IV.

De lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha.

Justicia, periódico de Cauquenes.
Araucano, periódico oficial.

V.—*Nada.*

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El señor don Rafael Larrain Moxo obsequió la obra que sigue:
Histoire numismatique de la révolution belge, et de la Belgique, par J. L. Guioth.—3 vols. fol., 1844-69, mp., Hasselt et Bruxelles.

El señor presbítero don Francisco de Borja Gandaríllas esta importante obra:
Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista i colonizacion de las posesiones españolas en América i Oceanía, sacadas en su mayor parte del real archivo de indias etc.—Los 10 primeros vols., in 4.°, pasta, 1864-68, Madrid.

El Enviado estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, señor don Félix Frias, algunos números de los "Anales de la sociedad rural arjentina;" i ademas, por cuenta de la Biblioteca pública de la provincia de Buenos-Aires, los ocho opúsculos a la rústica, in 4.° i fol., que siguen:
Memorias de los diversos departamentos de la administracion de la provincia de Buenos-Aires. Departamento de Gobierno.—1 vol., 1871.
Memoria del Ministro de Gobierno de la id. 1870-71.—1 vol.
——del Ministerio de Hacienda, de la id. 1871.—1 vol.
——de las oficinas del mismo departamento, 1870—1 vol.
Documentos relativos a la cuestion obras del puerto de Buenos-Aires. 1870.—1 vol.
Lei orgánica sobre el banco hipotecario de Buenos-Aires, 1872.—1 vol.
Mejoras materiales. Salubrificacion de la ciudad etc. 1871.—1 vol.
——Informe sobre drenage, sistema de cloacas etc. 1871.—1 vol.
Puentes en la campaña.—1871.—1 vol.

El señor don Rodolfo A. Philippi obsequió la siguiente:
Litterature française pendant la guerre de 1870-71 par un berlinois.—1 vol. 4.°, mp., 1871, Berlin.

VIII.

Obras que durante este tiempo han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	9	
Educacion, enseñanza, pedagojía	6	
Filosofía mental i moral	13	
Historia civil	40	
Jeografía i descripciones	1	
Lenguas	9	
Literatura, crítica, erudicion	13	205
Miceláneа i variedades, periódicos	33	
Poesía, pintura, escultura, música	35	
Retórica, elocuencia, etc	16	
Romances i novelas	22	
Viajes	8	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	1	
Historia natural	2	
Industria, artes i comercio	34	
Matemáticas	2	42
Mitolojía	1	
Química	2	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Fisiolojía	6	
Hijiene	6	14
Medicina	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	6	
Derecho de jentes	1	
Derecho público, constitucional i administrat.	2	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	20	41
Derecho canónico	1	
Política	11	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada	1	
Historia eclesiástica	2	4
Teolojía	1	

Suma total de obras leidas..... 306

IX.

Once volúmenes se han encuadernado en este mes, ocho de ellos nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, abril 30 de 1872.—*El Bibliotecario.*

LISTA

De las publicaciones nacionales que constituyen la primera remesa que el Gobierno de Chile envia al de la República Arjentina. Se sigue el órden alfabético de sus respectivos títulos.

Agresion de la España contra Chile, por Courcelle-Seneuil.—1 vol. in 4.°, 1866, Santiago.—Dos ejemplares.

Algunos tratados por Chile celebrados desde 1832.—1 vol. 4.° mayor, Santiago.—Dos ejs.

América pontificia etc., por Márques i Aracena.——1 vol. 4.° mayor, 1868, Santiago.

Anales de la Universidad de Chile.—Dos colecciones desde el año de 1859 hasta el de 1871 inclusive, i que constan de los tomos 16 a 40 de esta publicacion mensual, esto es, 344 cuadernos in. 4.° Por haberse agotado faltan, no solo los tomos anteriores a 1859, sino tambien la entrega de junio de 1860, la de abril de 1861 i la de febrero de 1862.

——Apéndice a los Anales de 1871, el cual no es otra cosa que el 2.° tomo del *Anuario de la oficina central meteorolójica de Santiago*, correspondiente a 1870.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

Análisis castellano (El), por S. Letelier.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago,

——de las cartillas, silabarios i otros métodos de lectura conocidos i practicados en Chile, por D. F. Sarmiento.—1 vol. 4.°, 1842, Santiago.

Anuario estadístico de la República de Chile.—Dos colecciones, la primera con diez entregas desde la 2.ª hasta la 11.ª inclusive publicada en 1871, i la segunda con solo 8 por agotamiento de la 1.ª 2.ª i 4.ª —Son 18 vols. fol.

Apuntes hidrográficos sobre la costa de Chile etc.—1 vol. 4.°, 1866, Santiago.—Dos ejs.

Aritmética elemental para las escuelas, por I. Renjifo.—1 vol. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

Arte de la lengua jeneral del reino de Chile, por el P. A. Fébres.—1 vol. 8.°, perg., 1765, Lima.

Atlas de esteorotomía, por C. F. A. Leroy.—1 vol. fol.—Dos ejs.

Bases del informe sobre inmigracion estranjera en Chile, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.

Biografía del cardenal de Richelieu, por H. Corne, traducido por Manuel Amunátegui.—1 vol. 8.° 1856, Santiago.—Dos ejs.

Biografía del jeneral Búlnes, por J. B. Alberdi.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

Boletin de las leyes i decretos supremos.—Coleccion de 16 vols. in 4.°, Santiago, desde el año 1855 hasta el 70 inclusive.

——recopilado por Larrain Zañartu, desde enero de 1860 hasta diciembre inclusive de 1870.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Valparaiso.

——de la Sociedad nacional de Agricultura.—Coleccion de 29 núms. in 4.°, desde el 6.° del tomo segundo hasta el 11.° del tercero, 1871–72, Valparaiso.—Dos ejs.

——de la comision visitadora de las escuelas públicas de Santiago.—Coleccion de 9 entregas in 4.° mayor, 1870–72, Santiago, a saber: 8 a 12, i 14 a 17.—Dos ejs.

Bosquejo de la democracia, por Bisset, traducido del inglés por el P. Camilo Henriquez, 1.ª i 2.ª parte.—2 vols. 8.°, 1816, Buenos-Aires.

Cardenal Mazarino (El), por H. Corne, traducido del francés por Manuel Amunátegui.—1 vol. 8.° 1856, Santiago.—Dos ejs.

Carta de un sacerdote en el Perú etc.—1 vol. 4.°, 1819, Santiago.—Dos ejs.

Catálogo de los planos i cartas hidrográficas i topográficas del Ministerio de Marina de Chile.—1 vol. 4.°, 1863, Santiago.—Dos ejs.

——oficial de la esposicion nacional de Agricultura, en 1869.—1 vol. 4.° mayor, Valparaiso.—Dos ejs.

——de los libros de la Biblioteca Nacional, correspondientes al 1.° i 2.°, departamento.—2 vols. fol., 1854–60, Santiago.—Dos ejs.

Catecismo de la Doctrina cristiana, por Fr. J. Benítez.—1 vol. 8.°, 1871, Santiago.—Dos ejs.

Cementerios (Los), por el Obispo de la Concepcion.—1 vol. 4.°, 1872, Concepcion.

Censos jenerales de Chile, levantados en abril de 1854 i de 1865.—2 vols. fol., Santiago.—Dos ejs.

Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828, por F. Errázuriz.—1 vol. 4.°, 1861, Santiago.—Dos ejs.

——en la esposicion universal de Paris, en 1867.—1 vol. 4.° mayor, Santiago.—Dos ejs.

Chili the United States an Spain.—1 vol. 4.°, 1866, New-York.

Código civil de Chile, 2.ª edicion, i su *Índice* por M. Gormáz.—2 vols. 4.° i fol., 1857–58, Santiago.—Dos ejs.

——ante la Universidad (El), o sus comentarios etc.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

Código de comercio de Chile, i su *Índice* por V. Gormáz.—2 vols. fol. 1866-69, Santiago.—Dos ejs.

——penal de Béljica, traducido en Chile por F. Rojas.—1 vol fol., 1868. Santiago.—Dos ejs.

Coleccion de historiadores de Chile i de documentos relativos a la historia nacional.—49 cuadernos o entregas, que forman 6 tomos in 4.° may 1861-65, Santiago.

——de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano-americanos.—1 vol. 4.° mayor, 1862, Santiago.—Dos ejs.

——de aplicaciones de los bienes de los jesuitas en el Perú etc.—2 vols. 4.°, perg, 1772-73, Lima.

——de trozos en prosa i verso, extractados de los mejores autores castellanos i franceses, por M. F. Guillou.—1 vol. 8.° 1851, Santiago.—Dos ejs.

Compendio de historia de la Literatura, por A. Bello.—1 vol. fol. 1850, Santiago.—Cuatro ejs.

——de Gramática castellana, por H. Frias.—1 vol. 8.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

——de Historia moderna, por Michelet, traducido del francés por J. Bello.—1 vol. fol. 1860, Santiago.—Dos ejs.

——de Historia de Chile, por M. L. Amunátegui.—1 vol. 8.°, 1867, Valparaiso.—Dos ejs.

——de Jeografía adoptada por el Gobierno para las escuelas.—1 vol. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

Comunicaciones de los SS. Obispos al Ministerio de Justicia sobre el proyecto de organizacion de los tribunales.—1 vol. 4.°, 1864, Santiago —Dos ejs.

Conquista de Arauco (La). Proyecto del coronel Godoy—1 vol. 8.° mayor, 1862, Santiago.

Constítuciones políticas de Chile, de 1822, 23 i 33; la segunda en dos ediciones.—4 vols. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

Constituyentes chilenos de 1870 (Los), por J. i D. Arteaga Alemparte.—1 vol 4.°, Santiago.

Contra-Manifiesto (en francés e inglés) del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile con motivo de la guerra con la España.—2 vols. 4.°, 1866, Paris i Lóndres.

Convencion de estradicion entre Chile i la República Arjentina.—1 vol. 4.°, 1870, Santiago—Dos ejs.

Correspondencia seguida entre la Junta gubernativa i el Mariscal de cam-

po don Ramon Freire. Relacion circunstanciada de las operaciones sobre Chiloé, i otros 11 opúsculos in 4.°, de 1823 a 26, Santiago.—Dos ejs., exepto de tres de ellos.

——entre el Ministerio del Culto i el M. R. Arzobispo de Santiago etc.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Cristobal Colon, por Lamartine.—1 vol. 8.°, 1855, Santiago.—Dos ejs.

Cuestion penal (La).—1 vol. 4.° 1871, Nueva-York.—Dos ejs.

Curso gradual de lectura para las escuelas: El libro de los niños, por J. A. Núñez; el maestro, por M. Carrásco Albano.—2 vols. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

——normal de institutores primarios, traducido por J. D. Bustos.—1 vol. 4.°, 1847, Santiago.—Dos ejs.

——de Bellas letras, por V. F. López.—1 vol. 4.°, 1815, Santiago.

——de Fisiolojía, aplicada al uso de la escuela chilena, por J. V. Padin.—1 vol. 8.° mayor, 1855, Santiago.—Dos ejs.

——elemental de Agricultura, traducido del inglés por F. S. Astaburuaga.—1 vol. 8.° al 1859, Valparaiso.—Dos ejs.

——elemental de Arboricultura, por A. Du-Breuil, traducido del francés por F. S. Pérez.—2 vols. 4.°, mp., 1860, Santiago.

——de Topografía, por Mieres i Diaz.—1 vol. 4.°, láminas, 1867, Santiago.—Dos ejs.

——completo de Matemáticas puras por Françœur, traducido del francés por A. A. de Gorbea.—Son 8 vols, que forman dos tomos, 4.°, 1833-55, Santiago.—Dos ejs.

——completo de Ciencias Matemáticas, Físicas i Mecánica, aplicadas a las Artes industriales, por J. Jariez, traducido del francés por F. S. Pérez.—6 vols. 4.°, 1850-61, Santiago.

——elemental de Mecánica industrial, por id., traducido por id.—2 vols. 4.°. 1854, Santiago.

——de instruccion especial de Artillería por Le Secq de Crepy, traducido del francés por J. Arteaga.—1 vol. 8.°, mp., 1848, Santiago.

Datos estadísticos sobre las causas falladas en Concepcion en 1855.—1 vol. fol., 1856, Santiago.—Dos ejs.

Decree of the chilean governement &.—1 vol. 4.°, 1867, Lóndres.—Dos ejs.

Derecho natural, por R. Briseño.—1 vol. 8.° mp., 1870, Valparaiso.—Dos ejs. 2.ª edicion.

——constitucional chileno. Testo adoptado etc.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.—Dos ejs.

——público eclesiástico, por R. Fernández Concha. El tomo 1.°—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.

Derrotero de las costas de Chile.—1 vol. 4.°, 1860, Santiago,—Dos ejs.

Descripcion topográfica i jeolójica de las provincias de Valparaiso i Colchagua, por A. Pissis.—2 vols. fol., 1852-60, Santiago.—Dos ejs.

——de la verdadera i falsa vacuna etc., por M. J. Grajales, 2.ª edicion.—1 vol., 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Diario i Rejistro de documentos del gobierno.—Coleccion casi completa de estos dos periódicos, el segundo de los cuales es una continuacion del primero, in fol., 1825-27, Santiago.

Discursos presidenciales en la apertura de las sesiones del Congreso Nacional de 1866, i de 68 a 71.—5 piezas, fol, Santiago.—Dos ejs.

Division (La) reducida a una adicion, por R. Picarte.—1 vol. folio., mp. 1853, Paris.

Documentos parlamentarios, desde 1834 hasta 1861 inclusive.—9 vols. casi fol., 1858-61, Santiago.

——relativos a la mediacion de la Francia, la Gran-Bretaña i los Estados-Unidos en la guerra de Chile con la España.—1 vol. 4.° mayor, 1867, Santiago.—Dos ejs.

——relativos a la esposicion nacional de Agricultura.—1 vol. 4.° mayor, 1868, Santiago.—Dos ejs.

Dos memorias sobre instruccion primaria, presentadas a la Universidad de Chile.—1 vol, 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Educacion de la infancia (La) o los nuevos métodos etc., por P. P. Ortiz. —1 vol. 8.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

Efemérides o fastos chilenos etc., por R. Briseño.—1 vol. 4.° mayor, 1861, Valparaiso —Dos ejs.

Eleccion popular (La), por M. G. Carmona.—1 vol. 4.° mayor, 1869, Valparaiso.

Elementos de Ideolojía, por J. M. Váras i V. Marin.—1 vol. 4.°, 1830, Santiago.

——de Literatura (retórica, poética, e historia literaria), por D. Bárros Arana.—2 vols. 4.° 1869-71, Sanriago.

——de Derecho público constitucional etc., por J. V. Lastarria, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1848, Santiago.—Dos ejs.

——de Mitolojía, por A. Favry.—1 vol. 8.°, 1860, Santiago.—Dos ejs.

——de Física esperimental, sacados de la obra de Abendaño.—1 vol. 8.°, 1852, Santiago.—Dos ejs.

——de Jeografía física, por D. Bárros Arana.—1 vol. 4.ª, 1871, Santiago.

——de Mineralojía, por I. Domeyko.—1 vol. 4.° mayor, 1860, 2.ª edicion. —Santiago.—Dos ejs.

Elementos de Química mineral, por L. Crosnier.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

——de Química orgánica, aplicada a la Medicina i Farmacia, por J. V. Bustillos.—1 vol. 4.°, 1841, Santiago.—Dos ejs.

——de Química orgánica, aplicada a la Farmacia, Medicina i Artes, con un tratado de Ensayes, por Á. Vázquez.—2 vol. 4.°, 1869, Santiago. —Dos ejs.

——de Farmacia, aplicada a la Medicina, por J. V. Bustillos.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——de Agricultura etc., por A. de Burgos.—1 vol. 8.° mayor, 1856, Santiago.

——de Botánica, por R. A. Philippi.—1 vol. 4.° 1869, Santiago.

——de Teneduría de libros por partida doble, por E. Costenoble.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——de Artillería, por S. García Videla.—1 vol. 4.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

Ensayo sobre Chile, por V. Pérez Rosales, traducido del francés por M. Miquel.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——de la historia del Paraguay, Buenos-Aires i Tucuman, por el doctor G. Funes.—3 vols. 4.°, 1816-17, retrato del autor, Buenos-Aires.

——sobre el gobierno en Europa, por A. Montt.—1 vol. 4.° mayor, mp., 1859, Paris.

Espíritu de la Biblia etc., por el abad Martini.—1 vol. 8.° 1859, Valparaiso.—Dos ejs.

Esposicion razonada i estudio comparado del Código civil chileno por J. Chacon.—1 vol. 4.° mayor, 1868, Valparaiso.

——de las leyes de Minería de Chile, por J. B. Lira.—1 vol. 4.° mayor, 1870, Valparaiso.

——i principios fundamentales del "Nuevo método de lectura" de B. Ahumada Moreno.—1 vol. 8.°, 1864, Valparaiso.—Dos ejs.

Estadística bibliográfica de la literatura chilena, por R. Briseño.—1 vol. fol. 1862, Santiago.—Dos ejs.

——de Chile. Provincia del Maule, tomo primero.—1 vol 4.°, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——comercial.—Coleccion de 37 vols. fol., que principia con el 2.° semestre de 1842 i termina con el año de 1870. Se incluye un "Movimiento comercial de Chile con las Repúblicas aliadas del Pacífico durante el quinquenio de 1861 a 65.—Dos ejs. desde 1867.

——comercial comparativa de Chile, por J. Menadier.—9 vols. o entregas fol. 1862-64, Valparaiso.

——agrícola de Chile. Siembras etc.—1 vol. fol. 1868, Santiago.

Estragos del tabaco (Los), por M. Mena.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Estudios jenerales sobre la guerra de costas, por I. L. Gana.—1 vol. 4.°, 1868, Valparaiso.—Dos ejs.

——sobre la colonizacion i la emigracion europea en Chile, por J. Villarino.—1 vol. 4.° mayor, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Evangelina, romance traducido del inglés por C. Morla Vicuña.—1 vol. 4.° menor, 1871, Nueva-York.

Exámen comparativo de la tarifa i lejislacion aduanera de Chile con las de Francia, Gran Bretaña i Estados-Unidos, por J. G. Courcelle-Seneuil—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Familia (La), por P. Janet, traducida del francés por M. de la Barra.—1 vol 8.°, 1861, Santiago.—Dos ejs.

Ferrocarriles del norte i del sur de Chile. Informes i documentos desde 1852 hasta 1871.—6 vols. fol., Santiago i Valparaiso.

Filosofía del arte, por H. Taine, traducida del francés por P. F. Lira.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

——popular, por M. de la Barra.—1 vol. 8.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Formulario de medicamentos para el uso de los hospitales del ejército, por J. V Bustillos.—1 vol. 4.° mayor, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Gaceta ministerial de Chile.—Paquete con una coleccion de bastantes números de este periódico oficial, in fol., 1818-22, Santiago.

——de los tribunales.—Paquete con una coleccion completa del año 1871, in fol. Santiago.

Gramática latina en forma de catecismo etc.—1 vol. 8.° mayor, 1831, Santiago.

——prosodia i métrica latinas por F. Bello, aumentadas i correjidas por el doctor Lobeck, 4.ª edicion.—3 vols. 4.°, 1862-63, Santiago.—Dos ejs.

——de la lengua castellana, por A. Bello, 1.ª edicion—1 vol. 8.°, carton, 1871, Santiago.

——por F. Ariagada.—1 vol. 8.° 1871, Santiago.

Grañ carta (La), por C. Rousset, traducida en Chile.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Grecia contemporánea (La), por F. de Lanoye, traducida en Chile.—1 vol 8.°, 1858, Santiago—Dos ejs.

Guia del preceptor primario etc., por J. B. Suarez.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

——del instructor para la enseñanza del soldado en 30 dias, por Armand Legros, traducida del francés por J. Arteaga.—1 vol. 8.°, mp., 1845, Santiago.—Dos ejs.

Guia del apicultor, por Debeauvoys. traducida del francés i adaptada a Chile por J. Belin.—1 vol. 8.°, 1857, Santiago.

——de los encargados de la policía sanitaria en Chile, por M. A. Riveros. —1 vol. 4.° mayor, 1868, Valparaiso.—Dos ejs.

Guillermo el conquistador, o la Inglaterra bajo los Normandos.—1 vol. 8.° 1856, Santiago.—Dos ejs.

Historia de Chile, por C. Gay.—Por agotamiento de los ejemplares completos de esta obra solo van estas partes: la *Zoolojía* en 8 tomos, la *Agrícultura* en 2, la *Historia civil* con *documentos* de la misma en 7, i los 2 de *Atlas*. En todo 19 vols. 4.° i fol. mp., Paris.

——jeneral de la República de Chile, por varios Miembros de la Universidad.—Los tomos 1, 3 i 4, únicos hasta ahora publicados, in 4.° mayor, 1866-68, Santiago.—Dos ejs.

Historia de Valparaiso, por B. Vicuña Mackenna.—El tomo primero, único hasta ahora publicado, en un vol. 4.° mayor, 1869, Valparaiso

——de la conquista de Méjico, por W. Prescott.—4 vols. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——de la conquista del Perú, por id, traducida del ingles en Chile.—3 vols. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——concisa de los Estados-Unidos de América, por García de Sena.—1 vol. 4.°, carton, 1812, Philadelphia, 3.ª edicion.

——constitucional del medio siglo, por J. V. Lastarria.—1 vol. 8.°, mp., 1866, Gante.

——de los constituyentes, por A. de Lamartine, traducida del francés por F. Rojas.—1 vol. 4.° mayor, 1858, Santiago.

——griega, por V. Boreau, traducida en Chile.—1 vol. 8.°, 1855, Santiago.

——de la Filósofía, por E. Geruzez, revista i anotada por R. Briseño.—1 vol. 4.°, 1866, Santiago.

——jeneral de la civilizacion en Europa etc., por Mr. Guizot.—1 vol. 8.°, 1861, Santiago.—Dos ejs.

India contemporánea (La), por F. de Lanoye, traducida en Chile.—1 vol. 8.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Informe del inspector jeneral de instruccion primaria, por A. Larenas, en 1864.—1 vol. fol., 1865, Santiago.—Dos ejs.

——del jefe del observatorio astronómico de Santiago, C. G. Moesta, sobre el eclipse solar del 30 de noviembre de 1853.—1 vol. 4.° mayor, 1854, Santiago.—Dos ejs.

——del comandante jeneral de Marina sobre la solicitud de Mr. Duprat —1 vol. fol., 1846, Santiago.—Dos ejs.

——sobre un muelle en Valparaiso, por G. Lloyd, traducido del inglés por D. Rodriguez Peña.—1 vol. fol., 1855, Santiago.—Dos ejs.

Informe jeneral sobre el proyecto de obras fiscales anexas a la aduana de Valparaiso etc.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el estado de la hacienda pública en 1861, por Courcelle-Seneuil. —1 vol. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

——sobre los depósitos de huano de Mejillones, por L. Larroque.—1 vol. 4.°, 1863, Santiago.—Dos ejs.

——jeneral sobre los trabajos de la comision directiva de la esposicion nacional de Agricultura, celebrada en Santiago en mayo de 1869.—1 vol. fol., Santiago.—Dos ejs.

Informes en derecho o memorias jurídicas.—Coleccion de 5, in 4.°, que principian *D. Martin*, 1837-60, Santiago i Valparaiso.—Dos ejs. de 4 de ellos.

Informes sobre la epizootia que atacó a los ganados en 1870.—1 vol. 4.°, 1871. Santiago.—Dos ejs.

Instituciones del Derecho Canónico americano, por el Ilmo. Obispo J. Donoso.—2 vols. 4.° mayor, 1848-62, Santiago.—Dos ejs.

Instruccion primária en Chile (De la), lo que és i lo que debe ser, por M. i G. Amunátegui.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——breve i sencilla sobre el sistema métrico-decimal por M. S. Fernandez.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——i programa para la construccion de Cárceles departamentales, traducida del francés en Chile.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

——de guerrilla por F. de San Juan, aumentada por Balderrabáno i Maortua, 3.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1823, Santiago.—Dos ejs.

——del tiro en las campañas de desembarco, por A. C.—1 vol. 8.°, 1865, Valparaiso.—Dos ejs.

——del tiro al blanco etc.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

——para el manejo de los cañones de costa, por J. M. Faez.—1 vol. 4.°, mayor, 1867, Santiago.—Dos ejs.

——para jeneralizar el cultivo de la Morera i del gusano de seda en Chile, por L. Sada di Cárlos.—1 vol. 4.° mayor, 1862, Santiago.—Dos ejs.

Instrucciones para el uso i cuidado de los cañones Armstrong etc.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.

——sobre el manejo de los relojes marinos.—1 vol, fol, 1855, Santiago. —Dos ejs.

Introduccion al estudio de las Ciencias Naturales, por I. Domeyko.—1 vol. fol. 1847, Santiago.—Dos ejs.

Lecciones de ortografía castellana, por F. Várgas Fontecilla.—1 vol. 4.° 1857, Madrid.—Dos ejs.

——teórico-prácticas de Gramática castellana, por M. F. Guillou.—2 vol. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

Lecciones de Gramática francesa, compuestas segun las teorías de Mr. Lemare por P. Fernández Gárfias.—1 vol. 8.°, 1829, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el Universo, traducidas del inglés por J. Cordovéz.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Lei del soberano Congreso transladando el estanco al fisco, i reglamento de la Factoría jeneral.—2 piezas, fol., 1826-27, Santiago.

——reglamento e instrucciones para la contribucion de patentes.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

——de policía de ferrocarriles.—1 vol. 4.°, 1863, Santiago.

——de arreglo del réjimen interior de la República i de atribuciones de las Municipalidades.—2 vols. fol., 1854-63. Santiago.—Dos ejs.

——de elecciones jenerales.—1 vol. 4.°, 1861, Santiago.—Dos ejs.

——sobre hurtos i robos.—1 vol. 4.°, 1852, Santiago.—Dos ejs.

——de Montepio militar.—1 vol. 4.°, 1855, Santiago.—Dos ejs.

——de Presupuestos de los gastos jenerales de la administracion para el año actual de 1872.—1 vol. fol., Santiago.—Dos ejs.

Lejislacion de caminos, puentes i calzadas.—1 vol. 4.°, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——escolar. Recopilacion de leyes etc., por J. B. Suárez.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Libro del pueblo (El), por Barrau, traducido del francés por la señoria Arístegui de la Barra.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

Liquidacion de la caja de ahorros especialmeute para empleados públicos —1 vol. fol. 1872, Santiago.—Dos ejs.

Luis XI i Cárlos el temerario, por J. Michelet, traducido en Chile.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Manifiesto del Congreso a los pueblos etc.; Oríjen i progresos del sistema de Lancaster; Discurso patriótico etc.; Cartilla o silabario para las escuelas.—Son 4 opúsculos arjentinos, en 4.° i 8.°, 1816, Buenos-Aires.—Dos ejs. de cada uno.

Manual del párroco americano, por el Ilmo. Obispo J. Donoso.—1 vol. 4.° 1844, Santiago.—Dos ejs.

——del marino en Chile: coleccion de leyes etc., por A. Gundian Sol.—1 vol. 4.°, 1866, Santiago.—Dos ejs.

——o instruccion para los subdelegados e inspectores en Chile.—1 vol. 4.°, 1870, Santiago.—Dos ejs.

——de preceptores, traducido por R. Minvielle.—1 vol. 4.°, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——de Pedagojía por Overberg, traducido del francés por G. A. Moreno. —1 vol. 4.°, 1861, Valparaiso.

Manual de composicion literaria por D. Bárros Arana.—1 vol. 4.º, 1871, Santiago.

Manuel Rodríguez: drama histórico en 5 actos i en verso, por C. Walker Martínez, 2.ª edicion.—1 vol. 4.º, 1869, Valparaiso.

Mapa-mundi usado en las escuelas de Chile, por Berghaus and Stülpnagel. —Un gran pliego de doblar, forrado i barnizado, Gotha.

——de Chile por M. J. Olascoaga, 1869.—Está arreglado i barnizado, en estado de colgarse.

Mapas de algunas provincias de Chile, levantados por el jefe de la comision jeolójica i topográfica de la República, D. Amado Pissis. Ademas, varias cartas o planos jeográficos e hidrográficos de algunos puntos del pais, levantados por nuestros marinos. Otros cuadros sinópticos, como logaritmos de números por R. Picarte, sistema métrico-decimal, lei del papel sellado etc.—En todo 44 piezas en un rollo.

Marina de los Estados-Unidos en su última guerra.—1 vol. 4.º, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Memoria del sarjento mayor J. E. Faez sobre el sistema de defensa para las costas i fronteras.—1 vol. 4.º, 1844, Santiago.—Dos ejs.

——de F. S. Astaburuaga sobre las cárceles de los Estados-Unidos de América.—1 vol. 4.º mayor, 1851, Santiago.—Dos ejs.

——del Intendente a la Municipalidad de Valparaiso, sobre la administracion local de 1869-70.—1 vol. fol., Valparaiso.

——del Intendente del Maule sobre el estado de la provincia en 1864.—1 vol. 4.º, Santiago.—Dos ejs.

——sobre la historia de la enseñanza en Chile, por R. V. García Flores. —1 vol. fol., 1852, Santiago.—Dos ejs.

——sobre la educacion comun etc., por D. F. Sarmiento.—1 vol. 4.º, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el cultivo i beneficio del lino i el cáñamo en Chile, por F. S. Pérez.—1 vol. 4.º, 1833, Santiago.—Dos ejs.

——sobre los gusannos de seda i su semilla, por J. Chapelle, traducida del francés por F. S. Pérez.—1 vol. 8.º 1868, Santiago.—Dos ejs.

Memorias de Relaciones Esteriores, Interior, Justicia, Culto e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra, i Marina, presentadas por los respectivos Ministros al Congreso Nacional de 1871.—6 vols. fol. Santiago.—Dos ejs. de cada una.

Método para la enseñanza de las lenguas por Ordinaire, traducido del frances por P. Fernandéz Gárfias.—1 vol. 8.º, 1826, Santiago.

——de lectura gradual, por D. F. Sarmiento—1 vol. 8.º, 1846-71, Santiago i Havre, 2 ediciones.—Dos ejs. de cada una.

Moral militar. Libro de los deberes del soldado, modificado por J. B. Suárez.—1 vol. 4.ª, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Nociones de Filosofía por C. Jourdain, traducidas del francés, arregladas, i en parte ilustradas por R. Briseño, i programa de éste para el estudio i los exámenes del ramo segun ese texto.—2 vols., 8.° i 4.°, Valparaiso i Santiago, 2.ª edicion.—Dos ejs.

Noticia sobre el terreno carbonífero de Coronel i Lota etc., por P. del Barrio.—1 vol. fol., 1857, Santiago.

Noticias estadísticas i jeográficas sobre varios rios del sur de Chile.—1 vol. fol., 1855, Santiago.—Dos ejs.

———hidrográficas, relativas a la navegacion del canal de Chacao etc.—Un pliego, fol., 1859, Santiago.—Dos ejs.

Nuevo plan de estudios del Curso de Humanidades, precedido de las actas de las sesiones celebradas por la Facultad de este nombre.—1 vol. 4.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Observaciones astronómicas hechas en el Observatorio nacional de Chile en 1853-55 por su director C. G. Moesta. Tomo primero.—1 vol. fol., 1859, Santiago.—Dos ejs.

Ojeada retrospectiva de la Mitolojía clásica, e Informe acerca de dos textos de francés, por el doctor Lobeck.—2 vols. 4.° mayor, 1862-67, Santiago.—Dos ejs.

Ordenanza del consejo de la caja hipotecaria.—1 vol. 4.°, 1860, Santiago.—Dos ejs.

———de la Contaduría mayor i Tribunal superior de cuentas, 2.ª edicion.—1 vol. fol., 1859, Santiago.—Dos ejs.

———de Aduanas.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Oríjen i fundacion de los Estados-Unidos de América, por P. Lorain etc.—1 vol. 8.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Organizacion i maniobras de una flota de buques mixtos etc., por R. i F. Vidal Gormáz.—1 vol. 8.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Orlando enamorado de Boyardo (El), escrito de nuevo por Berni i traducido al castellano por A. Bello.—1 vol. 8.°, 1862, Santiago.

Ovidii Nasonis tristium, notis hispanicis illustrati a A. Bello.—1 vol. 4.°, 1847, Santiago.—Dos ejs.

Parnaso chileno, por J. D. Cortés.—1 vol. 4.°, 1871. Santiago.

Partida doble aplicada al comercio etc., por F. Herrera Astorga.—2 vols. 4.°, 1869-70, Santiago.—Dos ejs.

Paz con las tribus araucanas (La).—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Pena de muerte (De la), por F. Zegers.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Periódicos antiguos, desde 1819 a 27, in 4.°, Santiago.—Una coleccion de

alguuos números de los diez i ocho siguientes: Actas del Senado conservador i lejislador; Corresponsal del imparcial; Década araucana; Espectador; Diario de la convencion de Chile; Independiente; Logografía del proceso verbal etc.; Miscelánea chilena; Miscelánea política i literaria; Notas sobre las operaciones del Congreso de Chile; Nuevo corresponsal; Observaciones a la *Abeja chilena;* Redactor de las sesiones del soberano Congreso; Redactor del Senado; Redaccion de las actas i diarios etc.; Redaccion concisa de las actas etc.; Rejistro oficial de la suprema Junta etc.; i el Telégrafo.

Piscicultura i la reproducion de las sanguijuelas, por A. Jourdier; traduccion chilena.—1 vol. 8.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Plan de estudios para los Liceos provinciales.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago. —Dos ejs.

——de la Escuela militar.—2 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Poesías de C. Walker Martínez.—1 vol. 4.°, 1868, Santiago.

Política i administracion chilena.—Un paquete con 26 opúsculos in fol. 1822–27, Santiago.

Ponton Nereus.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

Porvenir político de la Inglaterra (El), por el conde de Montalembert, traducido del francés por E. Zenteno.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Precursores de la independencia de Chile (Los), por M. L. Amunátegui. —2 vols. 4.°, 1870–71, Santiago.—Dos ejs.

Préstamos mútuos sin interés etc., por F. de P. Vicuña.—1 vol. 4.° 1872, Santiago.

Principios elementales de Derecho administrativo chileno, por S. Prado.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——de Física esperimental i aplicada etc., por P. P. Ortiz.—1 vol. 8.°, mp., 1860, Nueva-York.

Profiláxis de la tuberculizacion pulmonar etc., por M. de la Barra Lira.—1 vol. 4.° 1871, Santiago.

Programas de diversos ramos de estudio en el Instituto Nacional, la Escuela militar i la Escuela naval.—Coleccion de 43 piezas in 4.°

Progresos de la Agricultura europea i mejoras practicables en la de Chile, por F. X. Rosales.—1 vol. 4.° mayor, mp., 1855, Paris.

Progymnasmata latina: coleccion de ejercicios latino-castellanos etc., por el doctor Lobeck.—1 vol. 8.°, 1862, Santiago.—Dos ejs.

Prontuario de los juicios, por J. B. Lira.—3 vols. 4.°, 1866–68, Santiago.

Proyecto de Constitucion política en 1818 i 23.—2 vols. 4.°, Santiago.

——de Código de comercio, por el doctor Ocampo. Libros uno a cuatro. 3 vols. fol., 1859–64, Santiago.—Dos ejs.

Proyecto de Código penal, por M. Carvallo Libros uno i dos, primera i segunda edicion.—3 vols. 4.° i fol., 1856-59, Santiago.

——de Código militar, por J. Arteaga.—1 vol. 4.° mayor, 1864, Santiago. —Cuatro ejs.

——de Código de Enjuiciamiento civil, dos, uno por F. González, i otro por F. Várgas Fontecilla.—2 vols. fol., 1861-67, Santiago.—Dos ejs. del último.

——de organizacion i atribuciones de los Tribunales, por F. Várgas Fontecilla.—1 vol. fol., 1864, Santiago.—Dos ejs.

——de Ordenanza de la Guardia nacional, presentado al Congreso de 1854.—1 vol. 4.° mayor, Santiago.—Dos ejs.

——de reforma de la Ordenanza de aduanas.—1 vol. 8.°, 1862, Santiago.

——de lei de Navegacion.—1 vol. 4.° mayor, 1847, Santiago.

——de Minería, por V. Quesada.—1 vol. 4.°, 1865, Copiapó.—Dos ejs.

Recopilacion de leyes i decretos supremos concernientes al ejército, desde abril de 1812 hasta diciembre de 1865, hecha por el teniente coronel J. A. Váras.—3 gruesos vols., casi fol., 1860-70, Santiago.—Dos ejs.

Recreo del soldado chileno (El), por J. B. Suárez.—1 vol. 8.°, 1865. Santiago.—Dos ejs.

Reglamento consular de Chile.—1 vol. 4.° 1862, Santiago.—Dos ejs.

——del Observatorio astronómico de Santiago.—1 vol. 4.°, 1864, Santiago —Dos ejs.

——de la Penitenciaria de Santiago,—1 vol. 4.° 1867, Santiago.

——de los Liceos de Valparaiso, San Fernando i Cauquenes.—3 vols. 4.°, 1861-70, Santiago.—Dos ejs.

——de la Escuela de Artes i Oficios.—1 vol, 4.°, 1864, Santiago.—Dos ejs.

——de la Quinta normal de Agricultura, en 1858 i 62.—2 vols. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

——de comercio con la República Arjentina.—1 vol. 4.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

——para el ejercicio i maniobras de la caballería, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1852, Santiago.—Dos ejs.

——de instruccion de guerrilla, arreglado por el sarjento mayor J. M. Silva Chaves.—1 vol. 8.°, 1846, Santiago.

——de la Escuela militar, en 1862 i 66.—2 vols. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

——para el servicio de los cañones rayados de campaña i de montaña, redactado por J. E. Gorostiaga.—1 vol. 8.° mayor, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Reglamento para la maestranza de Limache, i para las maestranzas de artillería.—2 vols. 4.°, 1861–69, Santiago.—Dos ejs.

——de aduanas i de puertos etc.—3 vols. fol., 1833–51, Santiago.—Dos ejs.

Reglamentos.—Coleccion de 31 mas para diversos establecimientos, in 4.°, 1823–71, Santiago.—Dos ejs. de cada uno.

Relijion (La) i la Política.—1 vol. 8.°. 1872, Santiago.

República de Bolivia (La), por J. D. Cortés.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.

Retratos políticos, históricos i literarios etc., por H. Castille, traducidos en Chile del francés.—1 vol. 4.°, 1860, Santiago.—Cuatro ejs.

Revista de Ciencias i Letras.—4 entregas in 4.° mayor, que constituyen el 1.° i único tomo que se ha publicado, 1857–58, Santiago.—Dos ejs.

——de instruccion primaria.—Solo se publicaron 5 números in 4.°, 1866, Santiago, i falta uno de ellos.—Dos ejs.

Revistas de Europa, dirijidas a Chile por A. Cochut.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Romances americanos, por C. Walker Martínez. Primera parte.—1 vol 4.°, 1871, Santiago.

Seleccion de pasajes de Hœninghaus, por F. Zegers.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Señales para el réjimen i maniobras del comboi de la fragata María Isabel. —1 vol. 4.°, 1818, Cádiz.—Dos ejs.

Sesiones del Congreso constituyente de 1826.—Coleccion completa de este periódico en 11 números, in fol., Santiago.

——ordinarias de la Cámara de Senadores i de la de Diputados en 1871. Números 1 i 1, únicos hasta ahora publicados.—2 vols. fol., Santiago. —Dos ejs.

Solucion de la cuestion de límites entre Chile i Bolivia, por J. A. Torres. —1 vol. 4.° mayor, 1863, Santiago.—Dos ejs.

Tablas de alcance de artillería de mar i costa, por el capitan de corbeta E. M. Simpson.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Táctica de infantería de línea, reformada por el coronel Silva Chaves.—3 vols. 8.° de texto, i 1 fol. de láminas, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Tratado de artillería i blindaje, por Holley, traducido del inglés por Dublé Almeida.—Un grueso vol. 4.° mayor, 1868, Valparaiso.—Dos ejs.

——de Jeometría descriptiva, por Mr. Leroy, traducido del francés por A. A. de Gorbea.—2 vols. fol., texto i láminas, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——completo de la crianza i engorda de las aves domésticas etc., por W.

Trotter, traducido del inglés en Chile.—1 vol. 4.°, 1860, Santiago.—Dos ejs.

Tratado de Gramática castellana, por F. Zegers.—1 vol. 4.°; 1844, Santiago.—Dos ejs.

——de Análisis lójico i gramatical de la lengua castellana, por F. Arriagada, 2.ª edicion.—1 vol. 8.°, 1871, Santiago.

——de la verdadera Relijion i de la verdadera Iglesia, por R. V. García Flores.—1 vol. 4.°, 1848, Santiago.—Dos ejs.

——de Fundamentos de la fé, por J. M. Orrego, hoi Obispo de la Serena.—1 vol. 4.°, mp., 1857, Santiago.

——teolójico-legal de la Justicia etc., por el P. Zoilo Villalon.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

——teórico i práctico de Economía política, por J. G. Courcelle-Seneuil traducido del francés por J. Bello.—2 vols. 4.°, mp., 1859, Havre.

Tractatus de re Logica, Metaphisica et Morali, a J. Egaña.—1 vol. 4.° 1827, Santiago.—Dos ejs.

——Viaje al desierto de Atacama, en 1853-54, por R. A. Philippi.—1 vol. fol., mp. 1860, Halle.—Dos ejs.

Vida de San Vicente de Paul, por el vizconde de Bussiérre, traducida del francés por M. i G. Amunátegui.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.

——i viajes de Cristobal Colon, por W. Irving.—4 vols. 8.° 1859, Santiago.—Dos ejs.

——i obras de María Lataste, por el P. Darvin, traducidas del francés por J. Venegas.—2 vols. 4.°, 1871, Santiago.

Washington. Fundacion de la gran República Norte-americana.: traduccion chilena.—1 vol. 4.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

RESÚMEN :

A 1,330 piezas o volúmenes, yendo 40 de ellos empastados, asciende esta primera remesa de publicaciones chilenas, entre las cuales se incluye una que otra de las demas Repúblicas Americanas. Va contenida en dos grandes cajones, bastante bien acondicionados, i rotulados en sus respectivas tapas.

Siempre que ha sido posible se han puesto por lo jeneral dos ejemplares de cada publicacion, i aun no faltan algunas que vayan de a cuatro. Con motivo de la reciente organizacion de esta oficina de canjes, las colecciones no podian por ahora ir mas completas, de lo que van, sin haber demorado por algun tiempo mas esta remesa, ya algo retardada por ese motivo. Pero en las subsiguientes se procurará subsanar los defectos de

que adolezca la presente, en cuanto sea dable. Santiago, abril de 1872.—*El jefe de la oficina.*

Una remesa del mismo número de piezas i enteramente igual, con cortas diferencias, se ha hecho al propio tiempo al Gobierno del Ecuador.

Junto con la remesa de nuestro Gobierno al de la República Arjentina fué una segunda de la Biblioteca Nacional a la de la Universidad de Buenos-Aires, en retorno de los impresos arjentinos que, desde diciembre de 1869 en que se le hizo la primera remesa, nos ha estado enviando. La primera ascendió a 283 piezas o volúmenes; esta segunda consta de 704, yendo algunos empastados, como en aquella. Puede considerarse como lista de todos ellos la que precede, exeptuando solo aquellos impresos que ya le habian sido remitidos en 69.

He aquí ahora la

LISTA

DE LAS PUBLICACIONES CHILENAS

Que constituyen le segunda remesa que la Biblioteca Nacional de Chile envia al Brasil para el señor don Felipe Lópes Netto. Se sigue el órden alfabético de los títulos,

Ajitaciones oceánicas (Las) causadas en las costas del Pacífico etc., por F. Fonck.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

Anales de la Universidad de Chile.—Se remite, a dos ejemplares, la continuacion de lo que se envió en la primera remesa, es decir, todo el año de 1871. Ademas, un Apéndice, que es el 2.° tomo del *Anuario de la oficina central de meteorolójica de Santiago*, correspondiente a 1870.

Análisis de las cartillas i otros métodos de lectura, por D. F. Sarmiento.—1 vol. 4.° 1842, Santiago.

——castellano (El), por S. Letelier.—1 vol. 4.° 1872, Santiago.

Anuario estadístico de la República de Chile.—Va la continuacion de lo remitido, esto es, la entrega 11.ª, correspondiente a 1871.

Boletin de las leyes i decretos supremos.—El tomo 39, correspondiente a 1871.

——recopilado por Larrain Zañartu, 1860-70.—1 vol. 4.° mayor, mp.. 1871, Valparaiso.

Boletin de la sociedad nacional de Agricultura.—Bastantes números de esta coleccion in 4.°, hasta el núm. 12 del tomo 3.°, Valparaiso.

Catálogo de la biblioteca Carvallo.—2 vols. 4.°, 1870, Santiago i Valparaiso.

Cementerios (Los): folleto del Obispo de la Concepcion.—1 vol. 4.° 1872, Concepcion.

Chili the United-States an Spain.—1 vol. 4.°, 1866, Nueva-York.

Códígo civil ante la Universidad (El), o sus comentarios etc.—1 vol., 1871, Santiago.

Compendio de historia de la Literatura por A. Bello.—1 vol. fol., 1850 Santiago.

Comunicaciones de los SS. Obispos al Ministerio de Justicia sobre el proyecto de organizacion de los tribunales.—1 vol. 4.°, 1864, Santiago.

Consuelo de los que sufren (El); cuento por M. Egaña.—1 vol. 8.° 1870, Santiago.

Curso normal de institutores primarios, traducido del francés por J. D. Bustos.—1 vol. 4.°, 1847, Santiago.

——de Fisiolojía, aplicada al uso de la Escuela chilena, por J. V. Padin. —1 vol. 8.° mayor, 1855, Santiago.

Derecho constitucional chileno: testo adoptado etc.—1 vol., 8.° mayor, 1871, Santiago.

——público eclesiástico, por R. Fernández Concha. El tomo primero.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.

Educacion materna etc., traducida del francés por la señora Escribano de Millan.—1 vol. 8.°, 1854, Santiago.

Eleccion popular (La). Folleto político por M. G. Carmona.—1 vol. 4.° mayor, 1869, Valparaiso.

Elementos de Ideolojía por J. M. Váras i V. Marin.—1 vol. 4.°, 1830, Santiago.

——de Jeografía física por D. Bárros Arana.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

——de Química orgánica, aplicada a la Medicina i Farmacia, por J. V. Bustillos.—1 vol. 4.°, 1841, Santiago.

Estadística de Chile. Tomo 1.°, provincia del Maule.—1 vol. 4.°, 1845, Santiago.

——comercial.—Va la continuacion, esto es, la entrega de 1870.

Estragos del tabaco (Los), por M. Mena.—1 vol. 4.° 1867, Santiago.

Estudio sobre las aguas minerales de Chile por I. Domeyko—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

Efemérides americanas, por Z. Flores.—1 vol. 4.° 1869, Tacna.

Evangelina, romance traducido del inglés por C. Morla Vicuña.—1 vol. 8.°, 1871, Nueva-York.

Gaceta de los tribunales.—Paquete con una coleccion completa de 1871, in fol., Santiago.—Dos ejemplares.

Gramática latina en forma de catecismo etc.—1 vol. 8.° mayor, 1831, Santiago.

——castellana, por F. Arriagada.—1 vol. 8.°, 1871, Santiago.

Historia natural (Apuntes para la introduccion al estudio de la), por A. Murillo.—1 vol. 4.° mayor, 1863, Santiago.

Hidropatía etc. por Claridge, 6.ª edicion.—1 vol. 8.°, 1850, Valparaiso.

Índice alfabético de cuestiones resueltas por nuestros tribunales etc.; por S. Vidal.—3 vols. 4.° mayor, mp., 1865–71, Valparaiso.

Informe jeneral sobre el proyecto de obras fiscales anexas a la aduana de Valparaiso etc.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.

Instituciones del Derecho canónico americano, por J. Donoso. La 1.ª edicion.—2 vols. fol., Valparaiso, 1847–49.

Lactancia materna (De la), por A. Murillo.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.

Lei de presupuestos de los gastos jenerales de la administracion para el año actual de 1872.—1 vol. fol., Santiago.

Leyenda de Calvo, intitulada *Ana Dorset.*—1 vol. 8.° mayor, 1869, Sucre.

Libro del pueblo (El), por Barrau, traducido del francés por la señora Arístegui de la Barra.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

Liquidacion de la caja de ahorros, especialmente para empleados públicos. 1 vol. fol. 1872, Santiago.

Libertad (La), por Mr. Segur, traducido de la 2.ª edicion francesa.—1 vol 8.° 1870, Santiago.

Manual de preceptores, traducido por R. Minvielle.—1 vol. 4.°, 1845, Santiago.

——de composicion literaria por D. Bárros Arana.—1 vol. 4.°, 1871 Santiago.

Memorias de Relaciones Esteriores, Interior, Justicia, Culto e Instruccion pública, Hacienda, Guerra i Marina, presentadas al Congreso Nacional de 1871 por los respectivos Ministros de esos departamentos del despacho.—A dos ejemplares cada una.—12 vols. 4.° mayor, Santiago.

Método para la enseñanza de las lenguas por Ordinaire, traducido del francés por P. Fernández Gárfias.—1 vol. 8.°, 1826, Santiago.

Notas estadísticas i jeográficas sobre varios rios del sur de Chile.—1 vol. fol., 1855, Santiago.

Opúsculo sobre la hacienda pública de Chile, por D. J. Benavente.—2 vols. 4.°, 1841–42, Santiago.

Pequeño compendio de historia universal, por las directoras del colejio de Santa-Ana.—1 vol. 8.° 1871, Santiago.

Precursores de la independencia de Chile (Los), por M. L. Amunátegui.—Enviado ya el 1.er tomo, va el 2.°, a dos ejemplares.

Préstamos mútuos sin interés etc., por F. de P. Vicuña.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.

Profiláxis de la tuberculizacion pulmonar etc., por Manuel de la Barra.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

Provincia de Valdivia (La) i los araucanos, por P. Treutler.—1 vol. 4.°, 1861, Santiago.

Programas de diversos ramos de estudio en el Instituto, la Escuela militar i la Escuela naval.—Coleccion de 43 piezas in 4.°

Proyecto de Código penal chileno.—3 vols. 4.° i fol., 1856-59, Santiago.

Reseña histórica del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.—1 vol. 4.°, 1863, Santiago.

Relijion i Política (La).—1 vol. 8.°, constante de tres opúsculos, 1872, Santiago.

República de Bolivia (La), por J. D. Cortés.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.

Rimas de Daniel Cálvo.—1 vol. 4.° mayor, 1870, Santiago.

Romances americanos, por C. Walker Martínez; 1.ª parte.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

Revista agrícola (La).—Dos ejs. del núm. 1.° del 2.° tomo, in 4.° mayor, 1870, Santiago.

Sesiones de ambas Cámaras lejislativas en 1871.—Los tres cuadernos hasta ahora publicados, a dos ejs. c/u.

Soldado cristiano (El) i el libre pensador artista etc.—1 vol. 8.°, 1871, Santiago.

Táctica de infantería de línea por el coronel Silva Chavez.—4 vols.; los tres primeros testo in 8.°, i el último atlas in fol., con láminas, 1867, Santiago.

Tratado teórico i práctico de Telegrafía eléctrica por F. Cabrera Gacitúa.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

——de análisis lójico i gramatical de la lengua castellana, por F. Arriagada, 2.ª edicion.—1 vol. 8.° 1871, Santiago.

——teolójico-legal de la Justicia etc., por el P. Zoilo Villalon.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

Tractatus de re Lógica, Methaphisica et Morali, a J. Egaña.—1 vol. 4.°, 1827, Santiago.

Vida i obras de María Lataste por el P. Darvin, traducidas del francés por el presbítero J. Venégas.—2 vols. 4.°, 1871, Santiago.

Union americana (La), folleto por M. Martínez.—1 vol. 4.° mayor, 1868, Santíago.

RESÚMEN:

A mas de 278 piezas o volúmenes asciende esta segunda remesa para el señor Netto. A fin de que comparta varios de ellos con el Instituto histórico i jeográfico del Brasil se le remiten a dos ejemplares, con especialidad los que sirven de continuacion a los ya remitidos en julio de 71. Santiago, abril de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en mayo de 1872.

Sesion del 3 de mayo de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de abril próximo último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Miguel González Godoy, e igual grado en *Humanidades* a don Raimundo Larrain Covarrúbias, don Octaviano Undurraga i Vicuña i don José María Váras Blanche, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual dice que deben considerarse como alumnos de los colejios privados, para el efecto de la validez de sus exámenes, aquellos que han sido matriculados como tales alumnos en dichos colejios durante el año de que se trata. Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice que el Gobierno no cree necesaria la publicacion prévia que exije el número 1.° del art. 1.° del supremo decreto de 15 de enero último, cuando, por determinacion especial del Consejo de la Universidad, se permita a un estudiante rendir exámen en los establecimientos nacionales, fuera de las épocas fijadas por el reglamento. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica un decreto supremo que crea en curso de Obstetricia para mujeres en la Casa de Maternidad de Santiago, i nombra profesor de dicho curso a don Luis Bixio. Se mandó archivar.

4.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice que, estando agotada la partida de imprevistos del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, no puede por ahora dedicar cantidad alguna para la impresion de la *Historia de la Compañía de Jesus* por el padre Olivares; pero que sin embargo, como piensa pedir al Congreso un suplemento para la partida indicada, apénas cuente con los fondos necesarios no tendrá obstáculo para costear la obra mencionada. Se mandó archivar.

Con este motivo el señor Bárros Arana espuso que, a fin de evitar gas-

tos, ofrecia gustoso al Consejo una copia que poseia de la mencionada obra, a la cual habia puesto notas i referencia, i una biografía del autor.

El Consejo aceptó el gracioso ofrecimiento del señor Bárros Arana.

5.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en el cual comunica un decreto supremo por el cual se establece en la seccion universitaria un curso superior de enseñanza agrícola.

Segun el art. 2.° de dicho decreto, para incorporarse en el referido curso, será necesario haber rendido exámen de Aritmética, Áljebra, Jeometría, elementos de Dibujo lineal i de paisaje, Física, Química, Historia natural i Jeografía física.

El señor Ministro de Hacienda, al trascribir el mencionado decreto, hace presente que el Gobierno se propone encargar o Európa los profesores que deben desempeñar las clases del nuevo curso, el cual se abrirá en el mes de marzo del año próximo de 1873.

El señor Ministro agrega, ademas, que conviene dar publicidad al decreto anterior con el objeto de que los alumnos que deseen incorporarse al curso mencionado puedan hacer los estudios preparatorios que se exijen, en los meses que quedan del presente año.

Se mandaron insertar en el acta, para los efectos que indica el señor Ministro, las condiciones de admision al nuevo curso.

6.° De un oficio del señor Intendente de Santiago, por el cual invita a los miembros de la Universidad para que asistan a la inauguracion de la estátua del jeneral O'Hinggins, que tendrá lugar el 19 del actual a las tres de la tarde. El lugar de reunion será el salon de la intendencia. Se mandó comunicar a los señores Decanos para que lo pongan en noticia de los Miembros de las Facultades.

7.° De dos cuentas, correspondientes al prímer cuadrimestre de este año, presentadas por los secretarios de Leyes i Humanidades. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

8.° De un oficio con el cual el Rector del Instituto Nacional de Santiago acompaña el estado de este establecimiento. Habiéndose notado que comprendia muchas mas noticias de las que se han pedido, se mandó tener presente para la formacion de la estadística de la instruccion pública.

9.° De cuatro oficios con los cuales los Rectores de los Liceos de Copiapó, San Felipe, Curicó i los Anjeles remiten los estados de sus respectivos establecimientos. Habiéndose notado que los tres primeros contienen mas noticias que las pedidas, i el cuarto las necesarias, se mandó darles la misma tramitacion que al anterior.

El Rector del Liceo de San Felipe remite ademas el estado de los exámenes rendidos en aquel colejio el 11 de abril último i un número del *Correo de Aconcagua* en que consta la publicacion del aviso prévio

10. De nn oficio del Rector del Seminario de la Serena, en al cual consigna los datos que, segun el supremo decreto del 15 de enero último, deben pasarse al Consejo universitario en el mes de abril. Habiéndose observado que faltaba la especificacion de los testos, el cómputo de las horas semanales de enseñanza que se destinan a cada ramo, i el número de alumnos internos i esternos que cursan cada uno de ellos, datos que el Consejo ha acordado exijir en virtud de la autorizacion que le dá el citado decreto, se acordó oficiar al referido Rector para que los envie.

11. De una nota del Rector del Seminario de San Pelayo de Talca, con la cual remite el estado de aqnel establecimiento. Habiéndose notado que dicho estado se halla en regla, se mandó agregar a los otros de igual clase.

12. De un oficio, con el cual don Guillermo Juan Cárter remite el estado de un establecimiento particular que dirije en Copiapó con el título de "Colejio católico de Atacama." Habiéndose notado que faltaba la especificacion de las horas semanales de enseñanza que se dedican a cada ramo, se acordó pedir este dato.

13. De un oficio con el cual don Eulojio Rojas remite el estado de nn establecimiento particular que dirije en la Serena con el título de "Colejio de San Pablo." Habiéndose notado que faltaba la especificacion de los alumnos internos i esternos que cursan cada ramo i de las horas semanales de enseñanza que se dedican a cada uno de ellos, se acordó pedirle estos datos.

14. De cinco oficios, con los cuales el padre Ramon Morel, Rector del Colejio de San Ignacio, don Gabino Bieytes, Director del Colejio de San Luis, el padre Antonio Arellano, rejente de estudios de la recoleccion dominicana, don Juan José Rojas Carreño, Director del Colejio del Salvador i don José María Frédes, Director del Colejio que lleva su nombre, todos ellos de Santiago, acompañan los estados de sus respectivos colejios. Habiéndose notado que estaban en regla, se mandaron agregar a sus antecedentes

15. De un oficio de don Enrique Ballacey, con el cual acompaña el estado del Colejio que dirije en Santiago bajo la advocacion de San Estanislao. Habiéndose notado que faltaba la especificacion de las horas semanales de enseñanza que se destinan a cada ramo, se acordó pedir este dato.

16. De tres oficios con los cuales don Estanislao 2.° Madrid, director del Colejio de Colon; don José C. Quiroga, director del Instituto americano; i don José M. Mesias, director de la escuela superior de Santiago; remiten los estados de sus respectivos establecimientos. Habiéndose notado que se espresaba en ellos el número de alumnos que asisten a cada clase, pero no el total de alumnos del colejio con especificacion de los

alumnos internos, medio pupilos i esternos, se acordó pedir este dato.

17. De un oficio con el cual don Jacinto Vivanco acompaña el estado de un Colejio particular que dirije en Linares bajo la advocacion de San Luis Gonzaga. Habiéndose notado que faltaba en él la especificacion de los testos i de las horas semanales de enseñanza que se dedican a cada ramo, se acordó pedir estos datos.

18. De cuatro oficios en los cuales el padre Augusto Jamet, director del Colejio de los Sagrados Corazones; don Anselno Harbin, director del Colejio de Pedro Valdivia; don José Olano, director del Liceo nacional, i don Adrian Araya, director del Colejio que lleva su nombre, comunican los datos que en la sesion anterior se acordó pedirles. Se mandó agregarlos a sus antecedentes.

Don Adrian Araya hace presente que si no habia remitido desde luego dichos datos, fué porque no los exije el supremo decreto de 15 de enero último.

A fin de evitar equivocaciones de esta especie, se acordó consignar en el acta de la presente sesion, para que llegue a noticia de todos los interesados, que el supremo decreto citado autoriza al Consejo de la Universidad para que exija todos los datos que tenga a bien; i haciendo uso de esta autorizacion, el Consejo ha agregado a los datos que se espresan en dicho decreto la especificacion de los testos i la desiguacion de las horas semanales de enseñanza.

19. De una solicitud de don Querubin Bravo, para que, en vista de las razones que espone i de un certificado de médico que acompaña, se le permita rendir en la Universidad en el presente mes, los exámenes de Código de comercio i de Derecho administrativo, que son los únicos que le faltan para graduarse de Bachiller en Leyes. Se accedió a ello.

El señor Rector espuso que el Instituto Smithsoniano de Norte-América acababa de remitir a la Universidad de Chile, al Observatorio astronómico i a la Biblioteca Nacional de Santiago una interesante coleccion de publicaciones, que ya se habian recibido.

El mismo señor Rector agregó que por conducto de dicho Instituto Smithsoniano habian remitido a la Universidad de Chile diversas publicaciones las siguientes corporaciones científicas: Instituto Jeolójico de Viena, Sociedad Zoolójica i Botánica de Viena, Sociedad Zoolójica i Botánica de Viene, Academia de ciencias de Munich, Congreso de los naturalistas en las provincias del Rhin i de Westfalia, Sociedad de naturalistas de Nassau, Universidad de Kiel, Sociedad de historia natural de Boston, Academia de ciencias de Conecticut, Colejio de Hward. Sociedad de naturalistas de Moscow, Academia de ciencias de San Petersburgo, Academia de ciencias de Béljica, Observatorio de Bruselas, Universidad de Lovaina,

Academia de ciencias de Bolonia, Instituto lombardo de ciencias i letras, i Sociedad mejicana de historia natural.

El señor Bárros Arana manifestó que ya se habia preparado para enviar, en nombre del Consejo de la Universidad al señor don Felipe Lópes Netto, una coleccion de publicaciones chilenas, en la cual iban algunas duplicadas para el Instituto histórico i jeográfico del Brasil.

Se acordó escribir al señor don Mariano E. de Sarratea para que dirija esta coleccion a su destino.

El señor Bárros Arana dijo que, segun los datos que habia recojido, podia pagarse a don Ricardo Brown doscientos cincuenta pesos por la escojida coleccion de obras de arquitectura que ofrece en venta para la Biblioteca Nacional. Se aprobó esta indicacion.

El señor Rector comunicó que don Juan Manuel Carrásco le habia remitido veinticinco pesos para que con ellos se comprase una o mas obras de jurisprudencia que pudiera servir en la clase de práctica forense de la Universidad.

Se acordó dar las gracias al donante, i se comisionó al señor Rector para que, de acuerdo con el señor Decano de Leyes i el profesor de la clase de práctica, procediera a adquirir las obras mencionadas.

El señor Bárros Arana anunció al Consejo que se habia colocado en una de las salas del Instituto Nacional un péndulo de M. Leon Foucault para demostrar la rotacion de la tierra.

El secretario agregó que creia no cometer una indiscrecion haciendo presente que aquel interesante aparato era un nuevo obsequio que el señor Bárros Arana habia hecho al Instituto Nacional.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 10 de mayo de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi, Fernandez Concha el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 3 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don A Bahamondes i Larenas, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cua trascribe un decreto supremo, que, teniendo presente el aumento de tra bajo que el decreto supremo de 15 de enero último sobre exámenes, impone al secretario jeneral de la Universidad, concede a éste una gratifica-

cion de quinientos pesos anuales, que se deducirán en lo que resta de este año de fondos jenerales de la Universidad.

Se mandó comunicar, para los fines consiguientes, al tesorero universitario.

2.° De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en la sesion anterior por los secretarios de Leyes i Humanidades. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de ciento once pesos cincuenta centavos que resulta de la primera, i dejar en poder del secretario de Humanidades el sobrante de nueve pesos treinta i dos centavos que resulta de la segunda.

3.° De una solicitud de don Walterio Salinas, para que se declare válido en Chile un diploma de Bachiller en Humanidades, espedido por la Universidad de Sucre, que acompaña debidamente legalizado. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

4.° De tres oficios de los Rectores de los Liceos de Talca, Cauquenes i Chillan, con los cuales acompañan los estados de sus respectivos establecimientos que deben pasar al Consejo Universiterio en virtud del supremo decreto de 15 de enero último. Habiéndose notado que los dos primeros estaban en regla, se mandaron agregar a sus antecedentes para la formacion de la estadística. Por lo que toca al estado del Liceo de Chillan, se observó que faltaba la espresion del número total de alumnos con especificacion del número del de los que cursan cada ramo; i en consecuencia se acordó que se pidieran estos datos.

5.° De un oficio con el cual doña Mercedes Cervelló acompaña un estado de la Escuela Normal de Preceptoras de Chillan. Habiéndose notado que este establecimiento no pertenece propiamente hablando a los de instruccion secundaria, que son aquellos cuya estadística debe formar la Universidad segun el supremo decreto de 15 de enero último, se mandó archivar.

6.° De un oficio del padre Eulilberto Blum, con el cual acompaña los datos que se le habian pedido, relativos al Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, de que es Rector. Habiéndose notado que estaban en regla, se mandaron agregar a sus antecedentes.

7.° De cuatro oficios, de don José M. Mesis, don José C. Quiroga, don Juan de la Cruz, i don Meliton Tarragó i don Estanislao 2.° Madrid, con los cuales acompañan los datos relativos a los establecimientos que dirijen en Santiago. Habiéndose notado que estaban en regla, se mandaron agregar a sus antecedentes.

8.° De un oficio de don José Hilario Cortés, Rector del Colejio de San Ambrosio en Valparaiso, en el cual comunica los datos que se le habian

pedido. Habiéndose notado que estaban en regla, se mandó agregar a sus antecedentes.

El secretario manifestó que varios Rectores de Liceos i Seminarios no habian remitido hasta ahora sus estados, i que otro tanto sucedia por lo que toca a varios establecimientos particulares, pues el Consejo podia fijarse en que, por ejemplo, de Valparaiso solo habia venido el estado del colejio de los Sagrados Corazones.

El señor Larrain Gandarillas manifestó que si algunos Rectores de Seminarios no habian remitido sus estados, era porque habian entendido que el decreto de 15 de enero no se los ordenaba.

Habiéndose manifestado que todos los colejios de cualquiera clase que fueren debian remitir al Consejo dichos estados, pues si asi no lo hacian, no podria formarse con exactitud la estadística de la instruccion secundaria i superior, se acordó consignarlo en el acta para que llegue a noticia de todos los interesados, los cuales deben procurar enviar esos estados cuanto ántes.

Los señores Tarragó consultan, en el oficio de que ántes se ha dado cuenta, si serán válidos los exámenes que se rindan en los colejios por los alumnos que se incorporen en ellos despues de pasados al Consejo universitario los estados que, segun el supremo decreto de 15 de enero, deben dirijirsele en el mes de abril de cada año.

Siendo la hora avanzada, se acordó considerar esta consulta en la próxima sesion.

El Consejo determinó proponer a S. E. el Presidente de la República, por el órgano del señor Ministro de Instruccion Pública, con arreglo al artículo 1.° del supremo decreto de 24 de agosto de 1848, que se sirva mandar espedir título de Miembro honorario de la Universidad de Chile a favor del señor don Felipe Lópes Netto, el cual es acreedor a esta distincion, no solo por sus notables conocimientos, sino tambien por el empeño que ha desplegado para estrechar los vínculos literarios i cintíficos entre el Brasil i Chile, i por las valiosas colecciones de obras brasileras que ha obsequiado a la Biblioteca Nacional de Santiago.

Se acordó tambien que se fueran insertando en los *Anales de la Universidad* los diversos artículos que ha estado publicando la prensa brasilera sobre varias obras de escritores chilenos.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 17 de mayo de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores

Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi, Fernández Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 10 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don José Gregorio Soto i Salas; i el de *Bachiller en Humanidades* a don Miguel Jerónimo de la Cruz i Guzman i a don Samuel Ovalle i Valdés, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual comunica un decreto supremo que manda estender título de Miembro honorario de la Universidad a favor de don Felipe Lópes Netto, residente en Rio Janeiro. Se acordó que se trascribiese al nombrado tan luego como se recibiera el título a que se refiere el precedente decreto.

2.° De una cuenta, relativa al primer cuadrimestre de este año, presentada por el secretario de Matemáticas. Se mandó pasar a la comision respectiva.

3.° De una solicitud de don José E. Arrate para que se apruebe, como testo de enseñanza en las escuelas, un compendio de Aritmética que ha compuesto. Se mandó pasar para los fines del caso a la Facultad de Matemáticas.

4.° De dos solicitudes, una de don Baldomero Almeyda i otra de don Francisco D. Silva, para que, por las razones pue esponen, se les permita rendir desde luego en el Instituto Nacional el exámen de Historia literaria. Se accedió a ellas.

5.° De una solicitud de don Ernesto A. Aservi, alumno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Lima, para que, por las razones que espone, se le permita incorporarse como alumno en el mismo curso de la Universidad de Chile. Se decidió que, para proveer, el interesado presente constancia de los exámenes de Humanidades que ha rendido, sin perjuicio de que miéntras tanto pueda asistir como oyente al mencionado curso.

6.° De un oficio con el cual el señor Rector de la Universidad acompaña el estado de los cursos en la sesion superior del Instituto Nacional. Habiéndose notado que estaba en regla, se mandó agregar a sns antecedentes.

7.° De cuatro oficios, con los cuales los Rectores de los Liceos de Valparaiso, San Fernando, Valdivia i Ancud remiten los estados exijidos por el supremo decreto de 15 de enero último. Habiéndose notado que los tres primeros estaban en regla, se mandaron agregar a sus antecedentes. Por lo que toca al estado del Liceo de Ancud, se acordó pedir el número total de alumnos asistentes al establecimiento, el cual no viene espresado.

8.° De dos oficios, uno del Rector del Seminario de Santiago i otro del Rector del Seminario de Valparaiso, con los cuales acompañan los estados

da sus respectivos establecimientos. Habiéndose notado que estaban en regla, se mandaron agregar a sus antecedentes.

9.° De un oficio con el cual don Eloi Cortinez, director del Colejio Americano de Santiago, remite el estado de su establecimiento. Habiéndose notado que faltaba la especificacion de las horas semanales de enseñanza i de los testos que se usan, se acordó pedirle estos datos.

10. De cuatro oficios, del Rector del Liceo de la Serena, del vice-Rector del Seminario de la misma ciudad, del del Colejio de San Estanislao de Santiago i del de San Luis Gonzaga de Linares, con los cuales remiten los datos que se les habia pedido para la formacion de la estadística. Se mandaron agregar a sus antecedentes.

El Consejo entró a ocuparse de la consulta que hicieron en la sesion anterior los directores de uno de los colejios particulares de Santiago; asaber, si serán válidos los exámenes de alumnos que no hayan sido comprendidos en los estados que, segun el artículo 3.° del supremo decreto de 15 de enero último, deben pasarse al Consejo en el mes de abril de cada año.

El señor Ocampo manifestó los gravísimos inconvenientes que, en su concepto, resultarian de permitir que los alumnos pudieran irse trasladando de un colejio a otro para poder ir repitiendo, sin ningun intervalo fijo de tiempo, los exámenes en que saliesen reprobados; pues, dijo, que si así se ejecutaba, los alumnos mal preparados encontrarian al fin seguramente algun establecimiento donde se les concediese la aprobacion que iban buscando.

Sin embargo, en vista del supremo decreto de 15 enero i de las últimas resoluciones del señor Ministro de Instruccion pública, todos los miembros del Consejo opinaron que, estándose a la letra i espíritu de dicho decreto, no era necesario para la validéz de los exámenes el que los alumnos fueran precisamente incluidos en el estado que debe pasarse al Consejo en el mes de abril, pues la remision de este documento parece tener solo por objeto la formacion de la estadística.

No obstante i apesar de que el mencionado parece ser el sentido del supremo decreto de 15 de enero, se acordó, para evitar cualquiera equivocacion, consultar el punto al señor Ministro de Instruccion Pública.

Se resolvió al mismo tiempo que, al dirijirle la consulta anterior, se le hiciera presente que si se da al supremo decreto de 15 de enero último la intelijencia que a juicio del Consejo tiene, la falta de cumplimiento de la obligacion impuesta a los directores de colejios públicos i particulares por el art. 3.° del citado decreto, queda sin sancion alguna. Al presente muchos directores de colejio creen que los exámenes de sus alumnos no son válidos si no remiten al Consejo los estados de que se trata; i sin embar-

go, gran número de ellos se han manifestado tan omisos, que hasta el presente, apesar de encontrarnos a mediados de mayo, no han remitido los estados que debian haber pasado en abril. Por lo tanto, es de temerse que si se declara que el supremo decreto de 15 de enero tiene la significacion que segun el Consejo resulta claramente de su tenor, haya algunos directores que no quieran tomarse el trabajo de enviar el estado de abril, puesto que la omision de hacerlo no está sujeta a ninguna sancion; i de consiguiente, va a ser mui difícil formar con oportunidad, i sobre todo con exactitud, la estadística de la instruccion secundaria i superior.

El señor Bárros Arana espuso que habia examinado la solicitud de don Walterio Salinas, sobre la cual se le habia pedido informe en la sesion anterior, i que el diploma de Bachiller en Humanidades espedido por la Universidad de Sucre a que dicha solicitud se referia, estaba en regla; pero que aquella Universidad no se halla reconocida, i no podia dictaminar sobre la conveniencia de reconocerla, porque no se habian acompañado sus estatutos ni sus planes de estudio.

En vista de esta esposicion, i de los informes que se dieron acerca de la situacion personal del solicitante, se acordó que, para proveer, el interesado presentase los mencionados estatutos i planes de estudio, i que mientras tanto pudiera ser admitido como oyente en el curso de leyes de la Universidad de Chile.

El señor Aguirre manifestó que los alumnos del curso de Medicina, i particularmente los que pertenecian a los dos últimos años, recibian un grave perjuicio cuando se les obligaba a servir en la guardia cívica, pues debia tenerse presente que debian asistir a los hospitales aun los dias festivos. En consecuencia, hizo indicacion para que se solicitara del Ministerio de la Guerra la exencion del referido servicio, a lo ménos, para los alumnos de los dos últimos años del curso de Medicina. Así se acordó.

El secretario dijo que don José Pease habia remitido para la biblioteca de la Universidad un ejemplar de una version al castellano que ha hecho de la obra escrita en ingles por Jonatas Dymond, con el título de "Ensayo sobre los principios de Moral." Se acordó darle las gracias.

El señor Rector hizo indicacion para que se recabara del gobierno que tuviera a bien nombrar Miembro honorario de la Universidad de Chile al eminente jeólogo don Luis Aglassiz. Agregó que consideraba supérfluo entrar a detallar los títulos de un sábio tan distinguido i tan afamado para una distincion semejante.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 24 de mayo de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi, Fernández Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 17 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Juan José García Quintana, i el de *Bachiller en Leyes* a don Cárlos Váras Herrera i don Adolfo Guerrero Vergara; a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual comunica un decreto supremo que manda estender título de Miembro honorario de la Universidad de Chile a favor de don Luis Agassiz. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite los diplomas de Miembros honorarios de la Universidad de Chile estendidos a favor de don Felipe Lópes Netto i de don Luis Agassiz. Se acordó enviarlos a estos señores.

3.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en el cual comunica un decreto supremo que manda despachar libre de derechos un cajon de libros traidos para la Biblioteca Nacional por el vapor *Patagonia* i remitirlo a la contaduría mayor para que ésta haga el reconocimiento respectivo. Se acordó archivarlo, quedando el señor Bárros Arana encargado de recojer dicho cajon.

4.º De dos espedientes remitidos por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales consta que don Ismael Renjifo i don Juan Agustin Becerra han rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo. Se mandaron pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

5.º De un informe de la comision de cuentas, relativo a la presentada en la sesion anterior por el secretario de Matemáticas. Con arreglo a dicho informe se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i un pesos.

6.º De una cuenta, correspondiente al primer cuadrimestre de este año, presentada por el secretario de Teolojía. Se mandó pasar a la comision respectiva.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Concepcion, con el cual remite una solicitud de don Leopoldo Turenne, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en dicho establecimiento, en cualquier dia del presente año, el exámen de Jeodecía. Se accedió a ella.

8.° De un oficio del Rector del Liceo de Rancagua, con el cual remite el estado de su establecimiento. Habiéndose notado que faltaba el número total de alumnos, se acordó pedir este dato.

9.° De dos oficios: uno del Rector del Liceo de Chillan i otro de don Eloi Cortinez, con los cuales remiten los datos que se les habia pedido sobre sus respectivos establecimientos. Se mandaron agregar a sus antecedentes.

El secretario espuso que habia concluido la Memoria de los trabajos de la Universidad del año anterior i la habia remitido al Ministerio de Instruccion Pública.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Aumento de sueldo al secretario jeneral de la Universidad.

Santiago, abril 29 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Teniendo presente el aumento de trabajo que el decreto supremo de 15 de enero último sobre exámenes impone al secretario jeneral de la Universidad, decreto:

"Concédese al espresado funcionario una gratificacion de quinientos pesos anuales, que se deducirá en lo que resta de este año de fondos jenerales de la Universidad.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuentes.*—Al Rector de la Universidad.

Dotacion de las clases que se espresa en la Escuela Normal de preceptores i nombramiento de profesores de ellas.

Santiago, mayo 2 de 1872.—Vista la nota que precede, decreto:

1.° Las clases de Gramática castellana i de Literatura de la Escuela Normal de preceptores serán desempeñadas en adelante por un profesor con el sueldo anual de ochocientos pesos.

2.° Las clases de Historia de América i de Chile serán dirijidas por otro profesor con la asignacion de cuatrocientos pesos.

3.° Nómbrase a don Rafael B. Gumucio profesor de Literatura i Gramática castellana; i a don Eleodoro Vergara profesor de Historia de América

i Chile. Págueseles el sueldo correspondiente desde que comienzen a prestar sus servicios, i dedúzcase el mayor gasto por el presente año de gastos jenerales del establecimiento.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Miembros honorarios de la Universidad de Chile.

Santiago, mayo 14 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Estiéndase el correspondiente título de Miembro honorario de la Universidad de Chile a favor de don Felipe Lópes Netto, residente en Rio Janeiro.—Comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 63 de 11 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, mayo 21 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota precedente, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de Miembro honorario de la Universidad a favor de don Luis Agassiz.—Comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 67 de 18 del actual. —Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Curso de Matemáticas.

Santiago, mayo 16 de 1872.—"Vista la nota que precede i teniendo presente el decreto de 27 de enero último, he acordado i decreto:

Art. 1.° Las clases señaladas en el supremo decreto de 27 de enero último, en los cuatro primeros años de estudio, serán comunes para los estudiantes de los cursos de Humanidades i Matemáticas.

Art. 2.° Los estudios del 5.° i 6.° año de Matemáticas se harán en la forma siguiente:

5.° año.

Complementos de Áljebra, comprendiendo el desarrollo del binomio de Newton i complementos de Jeometría elemental	6	horas.
Historia de la edad-media	3	"

Id. natural	3	"
Fundamentos de la fé	6	"
Filosofía, primer año	5	"
Total de las lecciones semanales	23	horas.

6.ª *año.*

Trigonometría rectilínea i Jeometría analítica de dos dimensiones	6	horas.
Historia moderna	3	"
Cosmografía	3	"
Jeografía física	3	"
Literatura (retórica i poética)	3	"
Filosofía	6	"
Total de lecciones	24	horas.

Anótese publíquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Cajon de libros para la Biblioteca Nacional.

Santiago, mayo 21 de 1872.—Con esta fecha S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, el Ministro de la aduana de Valparaiso despachará libre de derechos i sin abrir un cajon de libros para la Biblioteca Nacional que ha llegado por el vapor *Patagonia.*

La aduana de Valparaiso remitirá dicho cajon cerrado a la Contaduría mayor para que esta oficina haga el reconocimiento respectivo i dé cuenta a dicha aduana.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 69 de 18 del corriente—Dios guarde a Ud.—*R. Bárros Luco.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE MAYO DE 1872.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad..........	Santiago....	Nacional..........	Entregas de enero i febrero, 2.ª seccion.	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Correo...........	....	Nada han traido.
Araucano......................	Id.	Nacional..........	3890-3892.........	
Artesano......................	Talca.......	Del Provinciano....	269-272..........	
Aviso.........................	Valparaiso...	De la Patria........	29-55............	Faltan los núms. 39 i 41.
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Valparaiso....	Del Mercurio.....	13-15............	
——de la Soc. de S. Vicente de Paul..	Santiago.....	Independiente......	....	Nada han traido.

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Cóndor de los Andes	Andes	De los Andes		No han traido.
Correo del sábado	Serena	De la Serena	55-59	
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo	13-17	Falta un ejemplar de todos estos núms., i los dos del 16.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	109-118	Falta un ejemplar de todos estos núms. i dos del 113.
Crónica	Talca	De la Crónica	6-9	
Democracia	Concepcion	Del Comercio	92-101	
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	66-69	Falta el núm. 68.
Discusion	Chillan	Nueva	108-188	
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	239-243	
Ferrocarril	Id.	Del Ferrocarril	5128-5155	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1555-1557	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	22-24	Falta un ejem. del núm. 24.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2516-2543	
Iris	Parral	Del Iris	139-144	
Laja	Anjeles	Del Laja	58-62	
Libertad católica	Concepcion	De la Union	45-53	Falta un ejem. de todos, ménos del 47 i 56.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	90-95	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,480-13,502	
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	422-424	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	279-283	Falta un ejemplar del núm. 283.
Patria	Valparaiso	De la Patria	2680-2707	

Piedra viva (La)	Id.	Id.		Nada han traido.
Pueblo	Id.	Del Pueblo	2–6	
Precio corriente del Mercurio	Id.	Del Mercurio	509–511	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	103–108	Falta un ejemplar de todos estos números.
Protector	Curicó	Del Protector	24–28	Falta un eje. del núm. 27.
Radical	Talca	De la Época	105–108	
Reforma	Serena	De la Reforma	152–464	
Renguino	Rengo	Del Renguino		Nada han traido.
República	Santiago	De la República	1912–1939	
Revista católica	Id.	Del Correo	1195–1199	
Revista coquimbana	Serena	Del Colejio	915–927	
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1142–1154	Falta un eje. del núm. 1,152.
Revista de Santiago	Santiago	Repúb. i Ferrocarril	1–3	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	226--229	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	226–230	Falta un ejemplar de todos estos números.
Valparaiso and west–coast mail	Valparaiso	Albion	228–232	
Voz del pueblo	Vallenar	Voz del pueblo		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Camisas de Lucifer (Las). Entregas 8 i 9 de esta novela, que aquí concluye con la pájina 208.—2 vols. 4.°, *Imprenta Militar*, Santiago.

Catálogo de los productos agrícolas e industriales de la República de Chile, remitidos a la esposicion nacional de Lima.—1 vol. 4.° de 13 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Cementerios (Los), por el Obispo de la Concepcion, 2.ª edicion.—1 vol 4.°, de 123 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Circular a todos los empleados de las oficinas telegráficas del Estado.—Santiago, hoja suelta.

Confitero chileno (El). Suplemento al cocinero práctico.—1 vol. 8.° de 64 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Cura i vicario de San Felipe en presencia de sus detractores (El).—1 vol. 4.°, de 32 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Dunn (Andrés). Trataditos relijiosos—1 vol. 8.°, de 56 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Escirtura social de la gran campañía de Caracoles.—1 vol. 4.° de 14 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Fernan-Rodrigo Caballero (José). Memoria demostrativa de los trabajos llevados a cabo por la espedicion de esploracion i traida de aguas comisionada al efecto por la ciudad de Putaendo de Aconcagua, primera parte.—1 vol. 4.° de 28 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Galería dramática de la compañía Garay. (Folleto de anuncio de un beneficio en el teatro de las Variedades).—1 vol. 4.° de 28 pájs, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Galería dramática. Recopilacion de las mas selectas producciones dramáticas del siglo, publicadas por B. Moran.—Entrega 1.ª, desde la pá 1.ª hasta la 39, in 4.°, *Imprenta de la República*, Santiago.

Juicio de un tirano (El) en el mundo de la libertad—1 vol. 8.°, de 23 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Montt (Luis). Ensayo sobre la vida i escritos de Camilo Henriquez—1 vol, 8.° de 131 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Motivos de una renuncia, o sea el gobierno i el cuerpo de injenieros civiles en sus relaciones con el interes público (Dedicado al pueblo).—1 vol. 4.° de 55 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Murillo (V.). Teatro chileno. El patio de los tribuuales, comedia en un acto.—1 vol. 4.°, de 36 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Ponson du Terrail. Los dramas de Paris, tercer episodio de las azañas de Rocambole, tomo VII.—1 vol. 8.°, de 183 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Reglamento de la brigada de policía de San Felipe.—1 vol. 4.° de 15 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Sarmiento (Domingo Faustino). Vida de N. S. Jesucristo, con una relacion sucinta de la Palestina.—1 vol. 8.°, de 128 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Sesiones estraordinarias de la Cámara de Diputados, correspondientes al año 1871, núm. 2.—1 vol. fol., de 540 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Steinthal (Teodoro). Prospecto i estatutos de la gran cervecería de Santiago.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

III.—*Nada.*

IV.

De lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha.

Véase a este respecto la *Nómina* de los *diarios* i *periódicos.*—Tampoco han traido los nuevamente publicados, como la *Justicia* de Cauquenes i el *Noticioso* de Santiago.

V.—*Nada.*

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El Instituto Smithsoniano de los Estados-Unidos ha remitido los 7 volúmenes que siguen, cuatro en pasta i los demas a la rústica.

Natural history of New-York, by J. Hall. Part VI Paleontology, vol. 4.° part 1.—1 vol. fol., mp. 1867, Albany.

Smithsonian contributions to knowledge. Vol. 17.—1 vol. fol., rús., 1871, Washington.

——report. 1869.—1 vol. 4.° mp., 1871, Washington.

Naval hygiene, by J. Wilson.—1 vol. 4.°, mp., 1870, Washington.

Second annual report. Board of indian commissioners.—1 vol. 4.°, mp., 1870, W.

Appendix to Benj. Anderson's journey to Musadu.—1 vol. 8.°, rús., 1870, New-York.

Congressional directory for third session of the-forty first congress &.—1 vol. 4.° rús., 1871, Washington, 2ª edit.

VII.

De lo que se ha adquirido por compra.

Brayère. Études relatives a l'art des constructions.—1 vol., gran fol., mp., 1823, Paris. Dos tomos en un volúmen.

Emy. Description d'un nouveau système d'arcs pour les grandes charpentes &.—1 vol., gran fol., mp., 1828, Paris.

Mignard. Guide des constructeurs &.—3 vols., dos de ellos texto in 4.° mayor, i el otro Atlas in gran fol., mp., 1847, Paris.

Krafft et Thiollet. Choix des plus jolies maisons de Paris et des environs &.—1 vol. gran fol., mp., Paris, sin año.

Eck. Traité de l'application du fer, de la fonte et de la tôle &.—2 vols. fol., mp. 1841, Paris.

Varin. L'architecture pittoresque en Suisse &.—1 vol. fol., coleccion de 48 láminas sueltas reunidas en un carton, 1861, Paris.

Ornaments des 4 écoles. 1e et 2e partie.—2 vols., fol., coleccion de bastantes láminas sueltas reunidas en dos cartones, sin año ni lugar.

Wickes. Designs for villas.—1 vol., fol., mp., 1862, London.

Scheult. Recueil d'Arquitecture dessinée et mesurée en Italie.—1 vol., fol., carton, sin año, Paris.

Roux ainé. Fermes modeles; recueil de constructions rurales et communales.—1 vol., fol., carton, Paris, sin año.

Bury. Modèles de menuiserie, acompagnés &.—1 vol. fol. carton, Paris, sin año.

Architektonische entwürfe in Berlin.—1 vol., fol., carton, 1862, Berlin.

Sanier. Recueil complet de chiffres a deux et trois lettres.—1 vol. 4.° carton, Paris, sin año.

Kaemmerling. Der civilbau.—4 cuadernos, fol., 1860-62, Berlin.

Architektonisches album.—12 cuadernos, fol., 1862, Berlin.

——skizzen-buch.—15 cuadernos, fol., Berlin, sin año.

Architecture allemande (La) au 19 siècle.—4 cuardernos, fol., 1861-68 Berlin.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	2	
Educacion, enseñanza, pedagojía	2	
Filosofía mental i moral	13	
Historia civil	102	
Jeografía i descripciones	12	
Lenguas	11	
Literatura, crítica, erudicion	57	340
Micelánea i variedades, periódicos	58	
Poesía, pintura, escultura, música	42	
Retórica, elocuencia, etc	5	
Romances i novelas	33	
Viajes	3	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	5	
Historia natural	4	
Industria, artes i comercio	9	21
Mineralojía	1	
Química	2	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	2	
Cirujía	1	10
Medicina legal	7	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	18	
Derecho público, constitucional i administrativo	3	44
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	15	
Política	8	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada	1	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	1	2
Suma total de obras leidas		417

IX.

Cuarenta i tres volúmenes han sido en este mes encuadernados; todos, ménos uno, nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, 31 de mayo de 1872.—*El Bibliotecario.*

NOTA—Despues de tirado el pliego anterior vino la imprenta a advertir de que, por un descuido involuntario, habia dejado sin componer el acta que sigue:

Sesion del 31 de mayo de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Larrain Gandaríllas, Philippi, Fernández Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 24 del actual, los injenieros jeógrafos don Ismael Renjifo i don Juan Agustin Becerra prestaron el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su cargo, en cumplimiento de un decreto supremo que presentaron.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual comunica que el sábado 1.° de junio próximo asistirá S. E. el Presidente de la República, a las doce del dia, a la sala del senado, donde tendrá lugar la apertura de las sesiones del Congreso Nacional. Se acordó asistir a este acto.

2.° De un oficio del profesor de la clase de práctica forense, en el cual dice, que con la suma donada por don Juan Manuel Carrasco, ha comprado para la biblioteca de dicha clase la Recopilacion de las leyes de Indias i el Diccionario de Escriche. Se aprobó la mencionada inversion.

3.° De un oficio del director de la Academia militar, en el cual comunica para los efectos del supremo decreto de 15 de enero último, que el 6 del entrante junio se tomarán, en aquel establecimiento, exámenes de Trigonometría esférica, i que para ellos ha nombrado una comision examinadora de profesores, cuyos nombres espresa. Se mandó acusar recibo.

4.° De un informe de la comision de cuentas, relativo a la presentada en la sesion anterior por el secretario de Teolojía. Con arreglo a dicho informe se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i nueve pesos.

5.° De tres oficios: del Rector del Liceo de Concepcion, del Rector del Seminario de Ancud i del Director del colejio particular titulado Colejio superior de Copiapó, con los cuales remiten los estados de esos establecimientos. Habiéndose notado que el del Liceo de Concepcion estaba en regla, se mandó agregar a sus antecedentes. Por lo que toca al que envia el Rector del Seminario de Ancud, se observó que se referia al año pasado de 1871, i se acordó pedirle el referente a este año, que es el que se necesita. Respecto del tercero de los estados mencionados se acordó pedir al Director del Colejio superior de Copiapó la espresion del número total de alumnos que ha olvidado consignar.

6.° De tres oficios: del presbítero don Guillermo Juan Cárter, don Eulojio Rojas, i Rector del Liceo de Rancagua, con los cuales remiten los datos que se les habian pedido. Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en el mes de junio de 1872.

Sesion del 7 de junio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi, i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 31 de mayo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Daniel Errázuriz i Errázuriz i a don Leopoldo Urrútia Anguita; i el de *Bachiller en Humanidades* a don Alejandro Maturana Feliú i a don Luis S. Carvajal Rios, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en que pide el número i marca del cajon de libros que se dice traido para la Universidad por el vapor *Patagonia*, para poder despacharlo.

Con este motivo el señor Bárros Arrana espuso que por equivocacion se habia anunciado al Consejo que lo que habia llegado por el *Patagonia* era un cajon de libros, cuando lo que habia venido era solo un paquete, enviado por el Instituto Smithsoniano para la Biblioteca Nacional, el cual ya se habia recibido. Se acordó manifestarlo así al señor Ministro.

2.° De una nota de don José C. Quiroga, director del Instituto Americano de Santiago, en la cual comunica, para los efectos del supremo decreto de 15 de enero último, los nombres de los examinadores que ha nombrado para tomar unos exámenes de Derecho penal que principiarán en dicho establecimiento el 14 del actual.

El señor Quiroga acompaña el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio, determinado por el decreto referido. Se mandó acusar recibo.

3.° De un oficio del Rector del Seminario de Concepcion, con el cual remite el estado de dicho Colejio. Habiéndose notado que se habia omitido la espresion del número total de alumnos, se acordó pedir este dato.

A indicacion del secretario, se concedió por una sola vez, de fondos de la Universidad, una gratificacion de cincuenta pesos al escribiente de la secretaría jeneral, en consideracion al notable aumento de trabajo que le impone el tener que ayudar al secretario en la formacion de la estadística

de la instruccion pública, determinada por el supremo decreto de 15 de enero último.

El señor Rector espuso que, creia de su deber llamsr la atencion del Consejo acerca de la disminucion de alumnos que se observa en el presente año, particularmente en algunas clases de Derecho, i acerca de la pretension que tienen los alumnos asistentes de otras varias de dar sus exámenes en el mes de julio o agosto. El señor Rector agregó que, en su concepto, todo esto iba a redundar en perjuicio de la sólida instruccion de los estudiantes; i que ademas era mui de temerse que los males mencionados fuesen tomando mayores proporciones en los años venideros.

El secretario manifestó que, a su juicio, los alumnos tenian pleno derecho, en vista de los últimos decretos supremos, para pedir que se les admitiese a exámenes en la mitad del año; i que por tanto no se le ocurria arbitrio para impedir la disminucion jeneral de alumnos a que habia aludido el señor Rector i el completo abandono de varias clases en la segunda mitad del año.

El señor Larrain Gandaríllas contestó que, para evitar los inconvenientes señalados, debia fijarse mas o ménos el número de horas anuales que debia durar cada curso, a fin de admitir a exámenes solo a los alumnos que hubieran seguido el curso completo.

El señor Rector replicó, que si se adoptaba la idea del señor Larrain Gandaríllas, la mayor parte de los alumnos abandonarian los cursos universitarios, sobre todo los de Derecho, porque tenian una gran facilidad para presentarse a exámen con muchas probabilidades de buen éxito en otros colejios, dedicándose al estudio mucho ménos tiempo del que se les exijia en la Universidad, donde los exámenes son mucho mas severos.

El señor Rector añadió que era de esperarse que estos resultados no se esperimentaran en los cursos de Medicina i Ciencias Físicas tanto como en el de Leyes, porque los ramos pertenecientes a los dos primeros cursos exijen aparatos i utensilios que no es fácil proporcionarse.

El señor Bárros Arana dijo que le parecian exactas las observaciones del señor Rector, pero que, por su parte, abrigaba temores de que sucediera en los cursos de Ciencias Físicas i de Farmacia lo que ya se hacia notar en el de Leyes, pues habia llegado a su noticia que ya se preparaban a estudiar la Química i la Física teóricamente, sin laboratorio i sin instrumentos de ninguna especie. Si esto quizá no se ha realizado desde luego, a lo ménos en todo su vigor, es mui de presumirse que se realizará en uno o dos años mas.

El señor Larrain Gandaríllas respondió que, en su concepto, el mejor arbitrio para evitar abusos como el mencionado, era el establecer

pruebas finales bien severas para la colacion de los grados de Bachiller i Licenciado, como se habia practicado en la Facultad de Humanidades, i que en consecuencia, su opinion era que la Facultad de Leyes procediera a reformar en este sentido su reglamento de grados.

El señor Ocampo dijo que, si la Facultad de Leyes no habia comenzado ya el trabajo a que acababa de referirse el señor Larrain Gandaríllas, era porque estaba esperando que las Cámaras i el Gobierno establecieran algo definitivo acerca del sistema de enseñanza actualmente sometido a revision.

El señor Bárros Arana dijo que él temia mucho que la severidad de las pruebas finales, sin ir acompañada de otra igual en los exámenes parciales, encontrara mucha oposicion i despertara grande alarma, porque naturalmente los reprobados serian muchos, porque se presentarán mal preparados i sin haber ido haciendo sus estudios con la debida solidéz, i es claro que será mui duro, tanto para ellos como para sus familias, el verse imposibilitados de tener la profesion a que aspiraban, cuando ya les sea mui dificultoso recuperar el tiempo perdido i volver a estudiar ramo por ramo i desde el principio, en edad quizá ya poco aparente para ello, a lo ménos en la jeneralidad de los casos.

Se siguieron discutiendo estas diversas opiniones con alguna detencion. sin que se llegara a ningun resnltado.

Solamente el señor Ocampo quedó de llamar la atencion de la Facultad de Leyes acerca de la conveniencia de reformar su reglamento de grados

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 14 de junio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Habiéndose leido el acta de la sesion de 7 del actual, el señor Larrain Gandaríllas pidió que se hiciera en ella la rectificacion de que su opinion habia sido, no que la *Facultad de Leyes* procediera a reformar el reglamento de grados para que las pruebas fuesen mas severas, sino que el *señor Decano* de esta Facultad fuera quien presentara un proyecto de reforma en el sentido indicado, pues estaba comisionado para hacerlo por sí solo, a virtud de una resolucion anterior del Consejo, si su memoria no le engañaba.

Se acordó hacer dicha rectificacion en la presente acta i se aprobó en lo demas el acta de la sesion del 7 del corriente.

Con este motivo, el señor Ocampo espuso, que habiendo meditado acerca

de la mencionada reforma del reglamento de grados, creia que debia exijirse pruebas orales i escritas, no solo para el grado de Licenciado, sino tambien para el de Bachiller; i que debian formarse las cédulas de sorteo de modo que contuvieran proposiciones de todos los ramos del curso, a semejanza de lo que se habia hecho en el nuevo reglamento de grados de la Facultad de Humanidades.

El señor Rector i el señor Larrain Gandarillas apoyaron las ideas desenvueltas sobre el particular por el señor Ocampo.

Concluido este insidente, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Clodomiro Mújica Valenzuela i a don Francisco Demofilo Silva Navarrete, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual dice que desde que tomó posesion del Ministerio de su cargo, conoció la conveniencia i aun la necesidad que existia de un código universitario en que estuvieran recopiladas todas las disposiciones referentes a la instruccion pública, al presente diseminadas en los *Boletines de las leyes* o en el archivo del Ministerio: que este importante pensamiento es tambien un deseo de varios miembros universitarios, i aun del mismo Consejo de la Universidad, el cual, en tiempos anteriores, comisionó al secretario de la Facultad de Humanidades para que hiciera un trabajo de esta naturaleza; que este trabajo no se llevó a efecto en la forma conveniente para hacer de él una obra de consulta para todas las personas dedicadas a la instruccion en sus diversos ramos; que para llenar esta falta, el Ministerio comisionó al jefe de la seccion de instruccion pública, don Manuel E. Ballesteros, a fin de que hiciese una coleccion completa de las leyes, decretos i demas disposiciones gubernativas referentes a instruccion pública, vijentes desde la fundacion de la República hasta el dia; que este trabajo está ya terminado, i que lo remite al Consejo de la Universidad a fin de que comisione a algunos de sus miembros para que la examine i vea si han sido consignadas con exactitud las disposiciones vijentes, manifestando las adiciones o alteraciones que sea conveniente introducir en la obra mencionada para que llene el objeto a que ha sido destinada.

Se comisionó a los señores Domeyko, Bárros Arana i Amunátegui para que informen sobre dicha obra.

El señor Bárros Arana se escusó de formar parte en la comision, por tener relaciones de familia con el autor de la coleccion; pero el Consejo declaró que, en el caso de que se trataba, la circunstancia alegada no inhabilitaba al señor Barros Arana para dictaminar en un asunto que era mui de su competencia.

2.° De un oficio del señor Intendente de Valparaiso, con el cual remite un curiosísimo fenómeno de feto humano i una Memoria esplicativa del doctro Joy, la cual lleva por título: "Nota de un caso de jemelas, desembarazo de un niño bien formado i de un monstruo acéfalo, sin brazos, hombros, tórax."

Se acordó dar las gracias al señor Intendente de Valparaiso; colocar el feto en el gabinete anatónico de la Universidad, i publicar en los *Anales* la Memoria anexa del doctor Joy.

3.° De un oficio del Rector de la Universidad de Córdoba, en el cual da las gracias por un obsequio de *Anales* que le remitió el Consejo, i promete enviar, en retrtbucion, otras publicaciones. Se acordó archivarlo.

Con este motivo, el señor Rector dijo que el señor Stetzner, profesor de aquella Universidad, habia tenido la bondad de escribirle una interesante carta sobre la jeolojía de la Cierra de los Ánjeles.

Por indicacion del señor Rector, se acordó publicar esta carta en los *Anales*.

4.° De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, d l cual consta que don Juan J. Campaña ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero de minas. Se acordó enviarlo, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de Ancud, con el cual remite ciertos datos que se le habian pedido para la estadística de la instruccion pública. Se mandaron agregar a sus antecedentes.

6.° De una solicitud de don Francisco Mesa, para que, por las razones que espone, se le permita reudir en el Liceo de San Fernando, ante comisiones designadas por el Consejo universitario, los exámenes de Historia moderna, Cosmografía física e Historia literaria. Se acordó pedir al Rector de dicho Liceo informe sobre las personas a quiénes podria comisionarse para el objeto mencionado.

7.° De una solicitud de don Rodolfo Gutierrez, para que, por las razonas que espone, se le permita rendir desde luego las pruebas finales que se exijen a los aspirautes al grado de Bachiller en Humanidades. Se accedió a ella.

8.° De un oficio del presidente de la comision directiva de una biblioteca popular que se ha fundado en la ciudad del Rosario, Repúblida Arjentina, en la cual pide la remision de un ejemplar de los *Anales*.—Se acordó enviarle los números correspondientes a los últimos cinco años, i los que fueran publicándose sucesivamente.

Los señores Domeyko i Amunátegui dijeron que, como particulares, habian recibido una peticion análoga para proporcionar las publicaciones que pudieran a una biblioteca popular establecida en Mendoza bajo el

nombre de "San Martin;" e hicieron indicacion para que se remitiese tambien a este establecimiento los mismos números de los *Anales* que a la biblioteca del Rosario.—Así se acordó.

El secretario espuso que habia recibido para la Universidad dos opúsculos escritos en frances, titulados: el uno, "Notas sobre los temblores de tierra en 1869 con suplementos para los años anteriores de 1843 a 1868 por Mr. Alejo Perrey;" i el otro, "Memoria sobre amalgamacion chilena por Enrique Fonseca."

Se mandaron poner en la biblioteca universitaria.

El señor Domeyko espuso que habia leido el escrito del señor Fonseca i que tenia el gusto de informar que era mui interesante, sobre todo para Europa.

El señor Domeyko agregó que el señor Fonseca, uno de los jóvenes enviados a Europa por cuenta del Estado para perfeccionar sus estudios, habia sido mui bien recibido en la escuela de minas de Paris, donde era tratado, no como alumno, sino como injeniero.

El señor Philippi dijo que un corresponsal de California le anunciaba que la Lejislatura de aquel Estado habia concedido una fuerte suma para continuar los estudios científicos relativos a su territorio; i juntamente le advertia que a una simple insinuacion del Cónsul de Chile en San Francisco, se darian ejemplares de las publicaciones en que se consignaran los resultados de dichos trabajos para las bibliotecas de Chile.

Se acordó solicitar del señor Ministro de Relaciones Esteriores que, si lo tiene a bien, se sirva impartir instrucciones al mencionado Cónsul para que obtenga dos ejemplares de las espresadas publicaciones.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 21 de junio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Habiéndose leido el acta de la sesion de 14 del actual, el señor Ocampo espuso que no habia espresado como opinion resuelta suya la de que hubiera de exijirse composicion escrita a los aspirantes al grado de Bachiller en Leyes, habiéndose limitado a someter esta idea a la consideracion del Consejo.—Agregó que estaba discutiendo este punto con algunos profesores de la Universidad.

Con esta rectificacion, se aprobó la mencionada acta.

Antes de pasar adelante, el señor Philippi propuso que, puesto que se iba a solicitar de las autorides de California el envio a Chile de publicaciones científicas, se les remitiese una coleccion de los *Anales*.—Así se acordó.

En cumplimieto de un decreto supremo, trascrito por el señor Ministro de Instruccion Pública, el Injeniero de minas don Juan Francisco Campaña prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del Rector del Liceo de San Fernando, en que propone las personas que podrian tomar a don Francisco Mesa los exámenes a que se refiere la solicitud leida en la sesion anterior.—En vista de lo espuesto por dicho señor Rector, se nombró a don Abelardo Donoso i don Francisco Charme para que tomen al solicitante Mesa, en aquel Liceo, los exámenes de Cosmografía i de Física esperimental;—i a don José María Valderama i don Belisario Ugarte para que le tomen los exámenes de Historia moderna i Literatura.—Ambas comisiones deberán ser presididas por el Rector del Liceo de San Fernando, don Galo Lavin.

2.° De una solicitud de don Ramon Luis Ossa i Ossa, en la cual espone que, por varios decretos supremos, de los cuales el último tiene fecha 21 de marzo de 1871, obtuvo permiso para rendir en la ciudad de la Serena los exámenes del curso de Leyes ante una comision compuesta de don Tomas Zenteno, don Pedro José Gorroño i don Domingo Pulido; pero que habiendo fallecido el primero, pide al Consejo le designe un reemplazante. Se nombró a don José Miguel Gonzalez.

3.° De una solicitud de los directores del colejio de Santa Teresa, de Santiago, don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, en la cual instan para que se resuelva la duda, propuesta ya anteriormente al Consejo, sobre si serán o no válidos los exámenes de alumnos cuyos nombres no se espresen en el estado, que, segun el supremo decreto de 15 de enero último, debe pasarse en el mes de abril de cada año.

Habiéndose observado que esta consulta habia sido ya sometida a la consideracion del señor Ministro de Instruccion Pública, espresándose cuál era la opinion del Consejo en el asunto, se determinó elevarle esta solicitud para que, si lo tiene a bien, resuelva lo que estime conveniente.

4.° De una nota del director de uno de los colejios de Copiapó, don Julio Cristen, con la cual remite ciertos datos que se le habian pedido para la formacion de la estadística de la instruccion pública. Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Rector espuso: que, con arreglo a un acuerdo anterior del Consejo, habia contratado con el maestro ebanista, don Nolberto Ahumada, la construccion de dos estantes para la biblioteca de la Universidad; i que como ya estaban concluidos i entregados, pedia se mandase pagar la suma de quinientos pesos que habian costado. Se accedió a esta indicacion, determinándose que se pagara dicha suma con parte de lo que hai deposi-

tado en dinero en la tesorería de la casa de Moneda, para lo cual debería jirarse el correspondiente libramiento.

El mismo señor Rector manifestó que tenía en su poder cuatro colecciones del Boletin de la sociedad de Agricultura, remitidos a la Universidad por la referida sociedad, i consultó acerca del destino que deberia dárseles. Se acordó colocar dos de estas colecciones en la biblioteca de la Universidad, i enviar las otras dos a la biblioteca del Instituto Nacional i del Seminario de Santiago.

El señor Philippi espuso que, el 20 del actual, los alumnos de la clase de Botánica que hacia en la Universidad habian faltado por tercera vez a ella, a pesar de haber manifestado a algunos de esos alumnos, dos horas ántes, que él iria a hacerla. Agregó que por lo que a él tocaba, no habia tenido ninguna cuestion desagradable con sus alumnos i que se lisonjeaba de que le estimasen. En su concepto, la principal causa de tales perturbaciones es el nuevo arreglo de los exámenes. El señor Philippi asegura, en conclusion, que estaba resuelto a no volver a la clase si no se le aseguraba que encontraria en ella a los alumnos; pues le parecia que obrar de otro modo seria indigno de un profesor como él, que habia enseñado diezinueve año en Chile con la mayor contraccion, i a satisfaccion, segun creia, de los directores de instruccion pública i de los discípulos.

El señor Rector tomó la palabra para esponer que precisamente iba a consultar al Consejo sobre la siguiente nota del señor Ministro de Instruccion Pública, relativa al mismo asunto, que hadia recibido:

"Santiago, junio 20 de 1872.—El profesor de la clase de Botánica en esa Delegacion espone a este Ministerio lo siguiente:

"Ayer los alumnos de la clase de Botánica se han servido avisarme que me dispensaban de ir a la Universidad i de hacerles clase, porque habian determinado no ir, creo, porque el dia era mui frio. Es la segunda vez que este año me sucede; i como seria inútil quejarme de este modo de proceder de los señores estudiantes al Rector de la Universidad, porque a él le sucede cosa igual, he creido de mi deber poner estos hechos en conocimiento de US. para salvar mi responsabilidad. Espero que US. no los imputará a falta de contraccion en el desempeño de mis obligaciones como profesor, i talvez la perspicacia de US. conocerá por qué estas cosas no han sucedido en años anteriores, sino solo en el corriente.—Dios guarde a US.—*Doctor R. A. Philippi.*"

"Lo trascribo a Ud. a fin de que se sirva tomar las medidas que creyere conducentes a evitar el mal de que se hace relacion en la nota preinserta."

Los señores Aguirre i Ocampo dijeron que ántes de todo creian de su deber asegurar al señor Philippi que la falta de los alumnos a la clase de

Botánica no podia de ninguna manera atribuirse a que los alumnos no profesasen el mayor respeto al carácter i a la ciencia de su profesor, pues uno i otro tenian datos fidedignos para saber que esos alumnos estimaban a señor Philippi tanto como merecia.

El señor Philippi i el secretario manifestaron que, en su concepto, la causa principal de lo que estaba sucediendo era la relajacion de la disciplina que naturalmente habia introducido el nuevo sistema de exámenes, pues como los alumnos sabian que podian dar sus exámenes cuando quisieran, como quisieran i ante quienes quisieran, no tenian el mismo interés que ántes en guardar la debida subordinacion desde que el aplazamiento de los exámenes era el único correctivo eficaz que podia imponerse a jóvenes de cierta edad, como eran los que frecuentaban las clases de la Uuiversidad.

El señor Larrain Gandaríllas replicó que él no atribuia la causa de lo que estaba ocurriendo al nuevo arreglo de exámenes, pues, segun se le habia informado, ántes de que se decretara el nuevo sistema ya habian tenido lugar en la Universidad perturbaciones como aquellas de que se estaba tratando; pero, agregó que, fuera de esto lo que se quisiere, podia, en su concepto, obligarse a los alumnos a guardar la debida disciplina mediante el arbitrio tocado en otro tiempo, de un aplazamiento mas o ménos largo de los exámenes. Concebia que pudieran darse con mas o ménos facilidad los exámenes de ramos elementales que pueden ser enseñados en todas partes i por muchas personas mas o ménos competentes; pero no sucedia lo mismo con los exámenes de ramos superiores que exijen profesores de cierta especie i elementos de enseñanza no siempre fáciles de proporcionarse. Si habia estudiantes que intentaran dar estos exámenes de ramos superiores sin la debida preparacion, el Consejo, en uso de sus atribuciones, enviaria a presenciarlos a comisionados que informarian acerca de los abusos que pudieran cometerse.

El secretario contestó: que, a su juicio, la presencia de los comisionados universitarios no remediaba cosa alguna. Los alumnos podian rendir exámen como quisieran i cuando quisieran. Unos cuantos de ellos podian reunirse i organizar un establecimiento. Supóngase que sin la debida preparacion rindieran exámen en ese establecimiento; i supóngase que los comisionados universitarios informaran mal de esos exámenes. Un informe semejante no los anula. Lo mas que podria suceder seria que el establecimiento se desacreditara, i que tuviera que disolverse; pero tal resultado no importaria nada a los que hubieran organizado un establecimiento eventual de esta especie, únicamente para rendir exámenes, desde que habrian conseguido su objeto. Concluido uno de estos establecimientos, seria reemplazado por otros de igual jénero.

El señor Larrain Gandaríllas respondió que, como lo habia espuesto en otras ocasiones, el mejor arbitrio para evitar el inconveniente señalado por el secretario, i otros de que se habia hablado, era la fijacion de pruebas bien severas para la colacion de los grados de Bachiller i Licenciado, a fin de que los alumnos supieran que debian estudiar bien si deseaban salir airosos en las pruebas finales. Con este motivo, i aludiendo a lo que se habia espuesto al principiar la sesion sobre la prueba escrita, dijo que, segun su opinion, debia exijirse a los aspirantes al grado de Bachiller, como estaba acordado hacerlo en la Facultad de Humanidades. La prueba escrita para los Bachilleres debia ser, en su concepto, no una Memoria larga i meditada, como la que debe presentarse para el grado de Licenciado, sino solo la contestacion por escrito a cierto número de preguntas o cuestiones.

Se siguieron discutiendo con alguna detencion las indicaciones u observaciones hechas.

Varios de los señores presentes apoyaron lo que el señor Larrain Gandaríllas habia dicho sobre la prueba escrita.

Por último, se autorizó al señor Rector para que tomase ciertas medidas a fin de que los alumnos de la clase de Botánica siguieran concurriendo con regularidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 28 de junio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Habiéndose leido el acta de la sesion de 26 del actual, el señor Larrain Gandarillas observó que su proposicion, para que una de las pruebas del grado de Bachiller fuera una composicion escrita, tal como la que habia indicado en la sesion anterior, habia sido, no solo apoyada por los señores presentes, sino aceptada por el Consejo.

Se mandó hacer esta rectificacion, i con ella se aprobó el acta en discusion.

El señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Luis Besa Navarro, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, en el cual dice que ha dado las órdenes necesarias a nuestro Cónsul en San Francisco de California, para que adquiera i remita la publicacion pedida por el Consejo de la Universidad. Se mandó archivar.

2.° De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, del

cual consta que don Luis A. Saldivia ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero de minas.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

3.° De un oficio del señor Superintendente de la Casa de Moneda, en el cual espone: que, en vista de una nota del señor Rector de la Universidad, ha hecho pagar de los fondos que la corporacion tiene en aquella casa, la cantidad de quinientos pesos al ebanista don Nolberto Ahumada. Se mandó archivar.

4.° De un informe de los señores Domeyko, Bárros Arana i Amunátegui, en el cual esponen qne han examinado la "Compilacion de leyes i decretos vijentes en materias de instruccion pública," arreglada por don Manuel E. Ballesteros; que el plan de dicha obra es bastante metódico i facilita la consulta de cualquiera de las disposiciones vijentes; que el señor Ballesteros ha puesto oportunamente algunas notas esplicativas o de simple referencia, útiles para el que consulta el libro; i que, por lo que toca a su conjunto, creen que la "Compilacion," aunque limitada a las disposiciones vijentes, es completa, no habiendo en ella omisiones de importancia despues de algunas agregaciones que el autor ha hecho por indicacion de los informantes.

En vista del informe que precede, se acordó informar favorablemente acerca de esta obra al señor Ministro de Instruccion Pública, manifestándole que a juicio del Consejo, debe ponérsele el título espresado en el informe.

5.° De una solicitud de don Eloi Cortinez para que se apruebe como testo en las escuelas un "Cuadro de los casos simples de las cuatro primeras operacion de la Aritmética," que ha compuesto. Se mandó pasar a la Facultad de Matemáticas.

6.° De una nota del Rector del Seminario de Ancud, con la cual remite un estado de aquel establecimiento que se le habia pedido. Se mandó agregar a sus antecedentes.

7.° De un oficio del Rector del Seminario de Concepcion, en el cual comunica cierto dato que se le habia pedido para la estadística de la instruccion pública. Se mandó agregar a sus antecedentes.

8.° De una solicitud de don Rodolfo Gutierrez para que se le permita rendir sin nuevo sorteo la prueba para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, que no pudo dar el dia señalado por haber llegado despues de la hora que se le habia designado, habiéndose retardado por motivos independientes de su voluntad. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

El señor Rector espuso: que se debia a don R. R. Trait la suma de cien-

to noventa i dos pesos ochenta i ocho centavos por el entablado del piso de la nueva sala en donde el Consejo debe celebrar sus futuras sesiones. Se acordó que se pagase esta suma con parte del dinero que la Universidad tiene depositado en la Casa de Moneda.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de dos Injenieros jeógrafos.

Santiago, mayo 27 de 1872.—S. E, le Presidente, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede del Rector de la Universidad i los espedien tes adjuntos, i teniendo presente que don Ismael Renjifo i don J. Agustin Becerra han pagado los derechos de media anata, decreto:

"Nómbrase Injenieros jeógrafos a don Ismael Renjifo i don J. Austin Becerra, quienes deberán presenterse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 25 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Numeracion de las escuelas públicas.

Santiago, junio 7 de 1872.—Teniendo presente lo dispuesto en el art. 47 del reglamento jeneral de instruccion primaria, i considerando: 1.° que la distincion que se ha hecho en la numeracion de las escuelas públicas, de jenerales o especiales, es causa frecuente de confusion; 2.° que a muchas escuelas dependientes del Ministerio de Instruccion Pública no se les ha asignado el número de órden que les corresponde por haberlas creido exentas de la vijilancia de la inspeccion jeneral del ramo; i 3.° que es conveniente adoptar para la numeracion de las escuelas un sistema regular, i no introducir alteraciones periódicas, como hasta aquí se ha acostumbrado; he venido en acordar i decreto.

Art. 1.° Toda escuela pública tendrá el número de órden que le corresponde en cada departamento. Se entenderá por escuelas públicas las costeadas con fondos fiscales o municipales.

Art. 2.° En cada departamento habrá solamente dos órdenes numéricos, a saber: escuelas de hombres i escuelas de mujeres. En esos dos órdenes se comprenderán todas las escuelas públicas, ya sean superiores, elementales, de adultos, de párvulos, o de cualquiera otra denominacion especial. El número de órden no significa preferencia alguna entre las escuelas.

Art. 3.° Las escuelas elementales serán conocidas por el número de órden correspondiente; las demas escuelas llevarán, ademas del número, la denominacion que distingue la especialidad a que pertenecen.

Art. 4.° Las escuelas superiores tendrán siempre los números primeros del órden respectivo.

Art. 5.° Las escuelas existentes en la actualidad conservarán independientemente el número que hoi tiene, exepto en el caso designado en el siguiente artículo.

Art. 6.° En la creacion de nuevas escuelas se observarán la regla siguiente: si se trata de una escuela elemental, se le asignará el número que sigue inmediatamente al mayor del departamento; pero si fuere una escuela superior, se le dará el primer número que le corresponda, i la escuela que hubiese tenido hasta entónces dicho número, continuará teniendo el que sigue inmediatamente al mayor del departamento.—Anótese, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Premios a los empleados en las escuelas públicas.

Santiago, junio 7 de 1872.—Teniendo presente la necesidad de mejorar la condicion de los preceptores de las escuelas primarias en la medida que le permitan los recursos del Erario, i considerando que el artículo 81 del reglamento jeneral de instruccion primaria establece, en favor de los empleados del ramo que hubieren servido mas de seis años, un premio de una cuarentava parte del sueldo por cada año mas que sirvieren, combinando de esta manera el aumento del sueldo con un estímulo mui ventajoso para el servicio, decreto:

Desde el dia primero de enero próximo comenzará a abonarse a los empleados de la instruccion primaria el premio a que tengan derecho en conformidad con los artículos 81 i 123 del reglamento jeneral del ramo.

El inspector jeneral de instruccion primaria pasará al Ministerio de Instruccion Pública, ántes del 1.° de setiembre próximo, un estado completo de los empleados que tengan derecho al premio, i de lo que a cada uno corresponda, divididos por departamentos.—Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifnéntes.*

Compilacion de leyes i decretos vijentes en materia de instruccion pública.

Santiago, junio 12 de 1872.—Desde que tomé posesion del Ministerio de mi cargo, conocí la conveniencia i aun la necesidad que existia de un Có-

digo universitario, en que estuviesen recopiladas todas las disposiciones referentes a la instruccion pública, que al presente se encuentran diseminadas en los Boletines de la leyes o en el archivo de este Ministerio. Este importante pensamiento era tambien un deseo de varios miembros universitarios, i aun del mismo Consejo de la Universidad, que en tiempos anteriores comisionó al secretario de la Facultad de Humanidades para que hiciera un trabajo de esta naturaleza, el cual no se llevó a efecto en la forma que era conveniente para hacer de él una obra de consulta para todas las personas dedicadas a la instruccion en sus diversos ramos.

Para llenar esta falta, este Ministro comisionó al jefe de la seccion de Instruccion pública, don Manuel E. Ballesteros, a fin de que hiciese una coleccion completa de las leyes, decretos i demas disposiciones gubernativas referentes a instruccion pública que existen vijentes desde la fundacion de la República hasta el dia.

Ese trabajo está ya terminado, i tengo el honor de remitirlo al Consejo de la Universidad, a fin de se que sirva comisionar a alguno de sus miembros para que lo examine i vea si han sido consignadas con exactitud las disposiciones vijentes, manifestando las adiciones o alteraciones que sea conveniente introducir en la obra mencionada, para que llene el objeto a que ha sido destinada.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de un Injeniero de minas.

Santiago, junio 18 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota precedente del Rector de la Universidad con el espediente adjunto, i teniendo presente que don Juan F. Campaña ha pagado los derechos de media anata, decreto:

"Nómbrase Injeniero de minas a don Juan F. Campaña, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos, i 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad...........	Santiago.....	Nacional...........	Entrega corespondiente a marzo, 1.ª seccion	
Andino........................	Andes.......	De la Union........	67–69.............	Falta el núm. 68.
Araucano......................	Santiago.....	Nacional...........	3892–3911.........	
Artesano......................	Talca	Del Provinciano.....	272–277...........	Faltan los núms. 275 i 276.
Aviso.........................	Valparaiso ...	De la Patria........	55–79.............	
Boletin de la comision visitadora de escuelas......................	Santiago......	Nacional...........	17–19.............	
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Valparaiso....	Del Mercurio.......	15–16.............	
——de la Soc. de S. Vicente de Paul..	Santiago	Independiente.......	....	Nada han traido.

TITULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Censor	Fan Felipe	Democrática		Nada han traido.
Chilote	Ancud	Faro del sur		Id.
Colchagua	San Feruando	Del Colcha gua		Id.
Cóndor de los Andes	Andes	De los Andes		Id.
Constituyente	Copiapó	De la Union		Id.
Correo del sábado	Serena	De la Serena	59–63	Falta el núm. 62.
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo	17–21	
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	118–126	Falta un ejem. de todos estos números.
Crónica	Talca	De la Crónica	10–12	
Democracia	Id.	De la Democrácia	8–14	
Democracia	Concepcion	Del Comercio	101–109	
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	69–72	Faltan los núms. 70 i 71.
Discusion	Chillan	Nueva	188–196	Falta un ejemplar del núm. 196.
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	243–248	
Fénix	Rancagua	De Rancagua	1–6	
Ferrocarril	Santiago	Del Ferrocarril	5155–5181	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1557–1562	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	24–29	
Igualdad	Concepcion	De la soc. de la Iguald.	1–3	
Independiente	Santiago	Del Independiente	2543–2569	
Iris	Parral	Del Iris	144–148	Falta el núm. 146.
Laja	Anjeles	Del Laja	62–65	
Libertad católica	Concepcion	De la Union	53–62	Falta un ejemplar de todos estos núms. mènos del 58.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	95–99	

Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,502–13,533	
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	424–426	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	283–287	Falta un ejemplar de todos estos números, menos del 284.
Patria	Valparaiso	De la Patria	2707–2731	
Pequen	San Cárlos	De San Cárlos	...	Nada han traido.
Precio corriente del Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	511–513	
Piedra viva (La)	Id.	De la Patria	...	Nada han traido.
Pueblo	Id.	Id.	6–11	
Protector	Curicó	Del Protector	29–32	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	108–112	Falta un ejemplar de todos estos números.
Radical	Talca	De la Época	108–113	
Radical	Copiapó	Del Radical	...	Nada han traido.
Reforma	Serena	De la Reforma	464–478	
República	Santiago	De la República	1959–1965	
Renguino	Rengo	Del Renguino	...	Nada han traido.
Revista católica	Santiago	Del Correo	1199–1203	
Revista coquimbana	Serena	Del Colejio	927–941	
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1154–1164	Falta el núm. 1,161.
Revista de Santiago	Santiago	Repúb. i Ferrocarril	3–4	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	229–233	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	230–235	Falta el núm. 234.
Valparaiso and west–coast mail	Valparaiso	Albion	232–237	
Voz del pueblo	Vallenar	Voz del pueblo	...	Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Altamirano (Eulojio). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1872.—1 vol, 4.° mayor, de 295 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Balaguer (Victor). Un corazon de mujer, drama en 3 actos.—1 vol. 4.° mayor, de 57 pájs. sin imprenta, año ni lugar.

Boletin municipal del departamento de Copiapó. Recopilacion de las leyes, ordenanzas, reglamentos, i disposiciones de policía.—1 vol. 4.° de 742 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Catálogo de las semillas i plantas en venta en la quinta de la Sociedad Nacional de Agricultura, para el año de 1872.—1 vol. 4.° de 10 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Club hípico de Santiago: una hoja suelta. *Imprenta de la Libertad.*

Corona del Héroe (La). Recopilacion de datos i documentos para perpetuar la memoria del jeneral don Bernardo O'Higgins—1 vol. 4.° may., de 650 pájs. fuera del índice i cuatro autógrafos, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Cox (William J.). Rates of postages from Chile to all parts of the world and, also the chilian postal tarif dy.—1 vol. fol, de 6 fojas contadas. *Imprenta Albion*, Valparaiso.

Décima sétima Memoria que el directorio de la Union Chilena presenta a la junta jeneral de accionistas.—1 vol. 4.° de 12 pájs, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Dickens (Cárlos). Bernabé Rudge, novela.—1 vol. 4.° mayor, de 329 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Discurso de Su Exelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1872.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Estatutos del Banco Chileno garantizador de valores.—1 vol. 4.°, de 42 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

——del club musical de Santiago, instalado el 8 de junio de 1871.—1 vol. 4.°, de 19 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

——de la sociedad *La república*, aprobados por el Supremo Gobierno.—1 vol. 18.°, de 14 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

García (Manuel). Memoria presentada por este cura i vicario de Vallenar al señor Obispo de la Serena don José M. Orrego.—1 vol 4.°, de 30 pájs, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso..

Girardin (Emilio). El suplicio de una mujer, drama en 3 actos.—1 vol. 4.°, de 76 pájs. Santiago.

González (Alejandro). Una temporada en los baños de Catillo, novela. Entregas 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª—4 vol. 4.°, desde la pájina 1.ª hasta la páj. 64, *Imprenta Nueva*, Chillan.

González (Timoteo J.). Memoria del comandante jeneral de artillería pasada al Supremo Gobierno..—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Guia judicial de Santiago para 1872.—1 vol. 8.°, de 31 pájs. *Imprenta Shrebler*, Santiago.

Hurtado (Nicolas J.) La legacion de Chile en el Perú, desde abril hasta setiembre de 1864 i el conflicto peruano-español.—1 vol. 4.° mayor, de 316 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Instrucciones sobre el buen réjimen de la ciudad de Santiago, pasadas por el Intendente al Comandante de policía.—1 vol. 18.°, de 65 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Jitana (La). Novela inglesa traducida al castellano por una señorita chilena. Entrega 1.ª—1 vol. 4.°, desde la páj. 1.ª hasta la páj. 64. *Imprenta Albion*, Valparaiso.

Mocion sobre cementerios, presentada a la Cámara de Diputados en la sesion del 2 de junio de 1872.—1 vol. 4.° mayor, de 3 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Novena en honor del Santísimo Sacramento del altar.—1 vol. 8.°, de 32 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Pinto (Anibal) Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Guerra presenta al Congreso Nacional de 1872.—1 vol. 4.° mayor, de 50 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Ponson du Terrail. Los dramas de Paris, el tomo 8.°—1 vol. 8.°, de 271 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Recopilacion de las disposiciones vijentes en el departamento de Valparaiso sobre los distintos ramos de la administracion local etc.—1 vol. 4.° mayor, de 682 pájs., 1872, Valparaiso. *Imprenta del Mercurio.*

Reforma constitucional. Informe de la comision de constitucion i justicia sobre el proyecto del Senado.—1 vol. 4.° mayor, de 16 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Reglamento para las casas de alojamiento de marineros.—Una hoja suelta, in fol. may., *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Time table and special rules. Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso. Itinerario i reglamento especial.—1 vol. 4.° may, cuaderno de 9 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Váras (Antonio). Mocion sobre contribuciones, presentada a la Cámara de Diputados.—1 vol. 4.° may., de 3 pajs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vicuña (Francisco de Paula). Estatutos de la seguridad comercial, compañía de préstamos mútuos sin interés etc.—1 vol. 4.°, de 85 pajs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago, 1872.

Vicuña Mackenna (Benjamin). Historia de Valparaiso, el tomo 2.°—1 vol. 4.° may. de 366 pajs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Zegarra (Félix Cipriano C.). La condicion jurídica de los estranjeros en el Perú.—1 vol. 4.°, de 204 pajs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

V.

De lo que se ha depositado tres ejemplares para la propiedad literaria.

Diccionario jeneral de agricultura etc., por Cárlos Cueto Guzman.—Las cinco primeras entregas hasta ahora publicadas por la imprenta del Mercurio en Valparaiso. Depósito hecho por su autor.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

Del Instituto Smithsoniano de Estados-Unidos hemos directamente recibido la obra que sigue:

Patent office report, 1867.—4 vols. 4.° mayor, mp., 1868, Washington.

Don R. A. Philippi ha dado dos entregas de la siguiente obra:

Iconographie générale des ophidiens par le professeur Jan et Sordelli.—Cada entrega consta de 6 láminas sueltas, 1870, Paris.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	25	
Educacion, enseñanza, pedagojía	3	
Filosofía mental i moral	10	
Historia civil	75	
Jeografía i descripciones	13	
Lenguas	13	
Literatura, crítica, erudicion	35	351
Micelánea i variedades, periódicos	54	
Poesía, pintura, escultura, música	66	
Retórica, elocuencia, etc	16	
Romances i novelas	28	
Viajes	13	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	5	
Física	1	
Historia natural	4	
Industria, artes i comercio	9	37
Matemáticas	4	
Mineralojía	1	
Química	13	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	1	
Fisiolojía	3	8
Medicina legal	4	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	15	
Derecho público, constitucional i administrativo	1	33
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	16	
Derecho canónico	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada	3	
Expositores i Padres de la Iglesia	2	19
Historia eclesiástica	12	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	2	
Suma total de obras leidas		448

IX.

Diez i nueve volúmenes han sido encuadernados en este mes, ocho de ellos nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, junio 30 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en el mes de julio de 1872.

Sesion del 5 de julio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

El señor Aguirre pasó aviso de no poder asistir por ser su presencia necesária en la junta de lazaretos.

Habiéndose leido i aprobado el acta de la sesion de 28 de junio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Rosendo Vidal Rodríguez, a quien se entregó el correspondiente diploma.

A virtud de un decreto supremo trascrito por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Luis A. Saldivia prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion de Injeniero de Minas.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra a don Diego Bárros Arana delegado de la instruccion media en la seccion preparatoria del Instituto Nacional. Se mandó archivar.

2.° De un oficio del señor Superintendente de la Casa de Moneda, en el cual dice que ha pagado a don Roberto R. Trait, de los fondos en dinero que la Universidad tiene depositados en aquella casa, la cantidad de ciento noventa i dos pesos ochenta i ocho centavos, en cumplimiento de una órden del Rector de dicha corporacion. Se mandó archivar.

3.° De una nota del profesor de Clínica, don Jerman Schneider, en la cual dice que cuando se espuso al público en la oficina de la junta de beneficencia el plano del nuevo hospital, cuidó de examinarlo, i creyó de su deber hacer algunas indicaciones para que los cursos de Clínica pudieran hacerse con comodidad en aquel establecimiento. El señor Schneider agrega que ha considerado oportuno comunicar esas observaciones al Consejo de la Universidad para que las tome bajo su patrocinio. Se acordó trascribir esta nota al señor Decano de Medicina, que tiene intervencion en la fábrica del nuevo hospital.

4.° De una cuenta pasada por el bedel, don Francisco Aguirre, de las en-

tradas i gastos que ha tenido hasta la fecha. Se mandó pasar a la comision respectiva.

5.° De una solicitud de don Hugo Von Dessauer, doctor en Medicina de la Universidad de Goettingen, Georgia Augusta, i médico i cirujano de la Universidad de la Paz, para que, en vista de los documentos que acompaña, se le permita rendir las pruebas finales que se exijen en la Universidad de Chile a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina. Se acordó pedir informe al señor Decano respectivo.

6.° De una solicitud de don José Benigno Caldera, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el Instituto Nacional, al principio del presente mes, el exámen de Historia literaria.—Fué desechada.

El señor Bárros Arana informó verbalmente sobre la solicitud de don Rodolfo Gutiérrez, de que se dió cuenta en la sesion anterior. En vista de este informe, se acordó que el solicitante sorteara nueva cédula, pero que no se le cobraran nuevos derechos.

Se autorizó al señor Rector para que adquiriera una letra, valor de ciento noventa i seis pesos contra la plaza de Hamburgo, para pagar las láminas de la obra sobre las mariposas chilenas del señor Philippi, en cumplimiento del acuerdo sodre el particular de 1.° de diciembre próximo pasado.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de julio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 5 del actual, prestaron el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion los Injenieros jeógrafos don Manuel Martínez Lavin i don Manuel Martínez Urrútia, en cumplimiento de un decreto supremo trascrito por el señor Ministro de Instruccion Pública.

En seguida se dió cuenta:

1.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual pide informe sobre una solicitud de don José Antonio Valdés Munizaga, para que se le permita a su hijo don José Antonio 2.°: 1.° rendir en el Liceo de la Serena, en el próximo mes de agosto, los exámenes correspondientes a todas las clases del tercer año de Humanidades; i 2.° incorporarse en seguida en las clases del cuarto año del mismo curso.

Se acordó manifestar al mismo señor Ministro que, segun las últimas disposiciones del Ministerio de Instruccion Pública, el solicitante no nece-

sita de permiso especial para lo primero; i que, a juicio del Consejo, habria inconveniente en concederle lo segundo. Lo primero se acordó por unanimidad, i lo segundo por mayoría de votos.

2.° De un oficio del profesor de Clínica, don Jerman Schneider, en el cual hace presente algunas dificultades que ha tenido con la junta de beneficencia de Santiago. Se comisionó al secretario para que, a nombre del Consejo universitario, procure allanar estas dificultades con el señor presidente de la junta.

3.° De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en la cual pide que se pague a don Julio Villanueva el saldo de sesenta i cinco pesos siete centavos que, segun la cuenta que acompaña, le adeuda la Universidad por los gastos hasta el 15 del actual, de embarque, desembarque i flete, etc., de varios bultos pertenecientes a la Universidad. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

4.° De un oficio del Rector del Instituto Americano de Santiago, en el cual comunica, para los efectos del supremo decreto de 15 de enero último, la comision examinadora que ha nombrado de Economía política para el 26 del actual, acompañando, ademas, el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

5.° De un oficio del Rector del Colejio de los Sagrados Corazones de Santiago, en el cual comunica, para el objeto arriba indicado, las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar en los dias 29, 30 i 31 del actual i 2 del entrante, exámenes de Historia de América i de Chile, Historia moderna, Historia romana, Historia de la edad media, Jeografía descriptiva, Historia natural, Cosmografía, Aritmética científica, Filosofía, primer año, e Historia literaria, acompañando ademas el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

6.° De una solicitud de don Gustavo Bleyhoeffer, doctor en Medicina de la Universidad Federico Guillermo, de Berlin, para que, en vista del diploma que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que se exijen en Chile para obtener el grado de Licenciado en Medicina a los que se hallan en su caso.

El señor Aguirre espuso que habia tenido ya ocasion de examinar el documento acompañado, i que era de opinion se accediese a la solicitud.

Habiendo el Consejo aceptado las esplicaciones que el señor Aguirre dió sobre este particular, resolvió como lo habia indicado.

El mismo señor Aguirre dijo que, habiendo examinado la solicitud i documentos anexos presentados en una sesion anterior por don Hugo Von Dessauer, creia tambien que debia admitírsele a rendir las pruebas finales que se exijen a los graduandos en Universidades estranjeras reconocidas para obtener en la de Chile el grado de Licenciado en Medicina.

7.° De una solicitud de don Miguel Herrera, dueño de la imprenta Chilena, para que el Consejo se suscriba a algunos ejemplares de la tercera edicion que está haciendo de los "Elementos de Filosofía del espíritu humano", escritas por don Ventura Marin, que será escrupulosamente correjida por su autor, advirtiéndose que cada ejemplar vale tres pesos, pero que si se toman mas de doscientos, se darán por dos pesos. Se acordó susribirsen a ciento uno.

8.° De una solicitud de don Enrique Guzman, para que, por las razones que espone, se le permita rendir el exámen práctico de Injeniero, miéntras llega del Liceo de Concepcion el certificado del exámen de Historia romana, que se compromete a presentar ántes de rendir el exámen teórico.

Habiéndose observado que la tardanza mencionada era producida por causas enteramente independientes de la voluntad del señor Guzman, se accedió a su solicitud.

9.° De un informe de la comision de cuentas, referente a la presentada en la sesion anterior por el bedel don Francisco Aguirre. La comision opina porque se apruebe dicha cuenta, debiendo cobrarse a la Biblioteca Nacional la suma de diez pesos, valor del flete de unos cajones de libros enviados al señor Lópes Netto.

El secretario espuso que el bedel le habia comunicado haber recibido ya los referidos diez pesos.

Con arreglo al dicho informe i a lo espuesto por el secretario, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria la suma de trescientos setenta i siete pesos cincuenta i cuatro centavos, que resulta a favor de dicha corporacion.

El señor Decano Aguirre espuso que el disector de la clase de Anatomía, don Cárlos Julliet, habia pasado a desempeñar otro destino; i que, en consecuencia, proponia para reemplazarle a don Raimundo Charlin, el cual poseia los requisitos necesarios para el buen desempeño del cargo. Se acordó manifestarlo así al señor Ministro del ramo.

El señor Rector comunicó que el Instituto Smithsoniano acababa de enviar un cajon de libros para la Uuiversidad, la Biblioteca de Santiago i el Observatorio Astronómico.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de julio de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 19 del actual, el señor Rector

confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Ramon Yávar Jiménez i el de *Licenciado en Medicina* a don Gustavo Bleyhoffer i don Hugo Von Dessauer, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del Director de la Escuela de Artes i Oficios, en la cual comunica que los exámenes de Física elemental tendrán lugar en aquel establecimiento el lúnes 29 del que rije.

El señor Rector dijo que asistiria a estos exámenes.

2.° De una nota del Rector del Liceo de Ancud, en la cual comunica la comision examinadora que ha nombrado para tomar en aquel establecimiento exámenes de Historia sagrada, el 30 del entrante agosto, acompañando un número del *Chilote*, en el cual se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo, i se nombró para que presencie estos exámenes, como comisionado universitario, al señor Dean de la Catedral de Ancud don Rafael Molina.

3.° De un oficio del Rector del Seminario de la Sereña, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar en aquel establecimiento, el 19 del entrante agosto, exámenes de Jeografía física i de Historia de Chile.

Se acordó contestarle que para resolver era preciso, segun las disposiciones vijentes, que acompañase un periódico en el cual se hubiese publicado el aviso prévio, ordenado por el supremo decreto de 15 de enero último.

4.° De una nota de don Pedro P. Coe, Director del Colejio ingles de Valparaiso, en la cual comunica la comision que ha nombrado para tomar a un alumno, el 2 de agosto entrante, exámenes de Áljebra superior, Jeometría descriptiva i Cálculo diferencial e integral, acompañando un número de la *Patria* en que se ha publicado el aviso prévio.

El secretario espuso, que aunque a su juicio no era requisito indispenble, segun el supremo decreto de 15 de enero último para tomar exámenes válidos, la remision del estado o cuadro exijido por el artículo 3.° de dicho decreto, creia de su deber manifestar que el Director de este Colejio no habia cumplido con esta disposicion.

El señor Bárros Arana dijo que estaba declarado que los Colejios particulares podian tomar exámenes válidos, no solo de ramos de instruccion secundaria, sino tambien de la superior; pero que, sin embargo, la prensa creyó oportuno llamar la atencion, para los efectos a que pudiera haber lugar, sobre los graves inconvenientes que en la práctica estaba produciendo el nuevo sistema de exámenes, inconvenientes que era mui de temerse fueran aumentándose de dia en dia. Por ejemplo: ahora se iba a tomar en un colejio privado, de cuya existencia no tenia siquiera noticia el

Consejo universitario, exámenes de ramos tan importantes i sérios como el de Áljebra superior, Jeometría descriptiva i Cálculo diferencial e integral. Debia advertirse que los aspirantes al título de Injeniero no eran interrogados en las pruebas finales sobre esos tres ramos, de modo que toda la garantía que habia para cerciorarse de si los habian estudiado bien, eran los exámenes parciales. No pretendia de ningúna manera el que hablaba dar opinion favorable o desfavorable sobre un establecimiento como el Colejio ingles de Valparaiso, de que no tenia ninguna noticia; pero el hecho era que lo que ahora sucedia en este Colejio, cuya organizacion podia ser la que se quisiera, podria repetirse i se repetiria de seguro en otros establecimientos organizados espresamente para facilitar la rendicion de exámenes parciales. En conclusion, creia escusado desenvolver, por ser demasiado obvias, todas las malas consecuencias que precisamente iban a resultar del nuevo sistema de exámenes.

El señor Larrain Gandaríllas contestó que, como ya lo habia espuesto en otras ocasiones, el arbitrio para evitar los inconvenientes señalados era establecer pruebas finales bien severas i detenidas, que comprendieran precisamente todos los ramos de cada curso.

El señor Philippi replicó que, por minuciosas que fueran las pruebas finales, nunca permitirian examinar a los aspirantes a las profesiones científicas sobre todos los ramos de cada curso; i que por lo tanto, los exámenes parciales eran en todo caso mui provechosos i aun necesarios, i que por esto mismo debian ser actos suficientemente sérios.

Los señores Domeyko, Ocampo i el secretario apoyaron estas ideas.

Despues de una larga discusion, i concretándose al asunto propuesto, se celebraron los dos acuerdos que siguen:

A.—Poner el hecho en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública para los fines a que pudiera haber lugar, pidiéndole que se sirva resolver la consulta que el Consejo universitario acordó hacerle en sesion de 17 de mayo último sobre los efectos de la no remision de los estados que, segun el supremo decreto de 15 de enero último, deben los directores de colejios pasar al Consejo universitario en el mes de abril de cada año, i sobre los medios de compelerlos a cumplir con esta disposicion.

B.—Oficiar al Director del Colejio ingles de Valparaiso, diciéndole que el Consejo universitario no tiene noticia acerca de este establecimiento, puesto que no ha remitido el estado que debió pasarse en el mes de abril; i que para resolver sobre su nota ántes mencionada, necesita que le envíe ese estado, i que le esprese quién ha sido el profesor de los ramos de Áljebra superior, Jeometría descriptiva i Cálculo diferencial e integral, i cuáles son los programas que se han seguido en estas clases.

5.° De una solicitud del profesor don Alejandro Andonáegui, para que

se apruebe como testo de enseñanza la segunda edicion de la obra que ha compuesto con el título de "Nociones de Áljebra elemental;" i para que, si se le concede esta aprobacion, se le avalúe el abono de servicios que por ella pudiera corresponderle para los efectos del supremo decreto de 14 de enero de 1845. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Matemáticas.

6.° De dos solicitudes de varios alumnos del curso de Medicina, empleados actualmente en los lazaretos, para que se les tome sus exámenes en los dias que espresan. Se declaró que este asunto era de la incumbencia del señor Rector.

Los señores Domeyko i Bárros Arana manifestaron que la disposicion por la cual se permite a los alumnos rendir exámenes en los meses de julio o agosto les estaba ofreciendo en la práctica muchas dificultades.

Entre ellas señalaron las que siguen:

Muchos alumnos exijen como un derecho que se les tome exámenes de uno o varios ramos, a pesar de que los profesores dicen que no se hallan bien preparados.

Como son muchos los alumnos que quieren dar sus exámenes en la presente época, hai varias clases que, si esos alumnos fueran aprobados, quedarian casi desiertas.

Si algunos de estos alumnos mal preparados son reprobados en la Universidad o en el Instituto Nacional, pueden rendir inmediatamente estos mismos exámenes en algun establecimienio privado.

La consecuencia de lo espuesto es que ramos sumamente difíciles, para cuyo estudio apénas se consideraba suficiente un curso anual, van a ser estudiados ahora talvez en solo tres o dos meses.

I esto está sucediendo, no solo con estudiantes de una intelijencia aventajada o de una aplicacion estraordinaria, sino con los estudiantes comunes, i aun con los mediocres i malos.

Despues de una larga discusion sobre este asunto, se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Publica que se sirva dar alguna resolucion acercar de las observaciones siguentes:

¿Los exámenes que pueden rendir a mediados de año los alumnos del Instituto i de los Liceos deben recaer solo sobre los ramos indicados en la la circular ministerial de 29 de enero último, o sobre cualesquiera otros?

¿Deben tomarse exámenes a los alumnos de una clase, siempre que ellos quieran rendirlos, aun en el caso de que, a juicio del profesor i del Director del establecimiento, esos alumnos no estén preparados para ello?

Los exámenes por los estudiantes de clases privadas que puedan rendirse a mediados de año, ¿pueden versar sobre todos los ramos de estudio, o solo sobre los designados en la circular citada?

¿Los alumnos del Instituto i los Liceos pueden presentarse a exámenenes como estudiantes de clases privadas, certificando que han tenido pasante, o separándose del establecimiento nacional de que sean alumnos, algunos meses o solo algunas semanas ántes del exámen?

Este acuerdo fué tomado solo por mayoría de votos, porque uno de los señores presentes creia que el Consejo podia resolver por sí solo los puntos enumerados, o por lo ménos varios de ellos.

El señor Philippi propuso que se adquiriera para la Biblioteca Nacional la obra titulada: "Chloris Andina," por Wedel.

Se aceptó esta indicacion.

El señor Bárros Arana dijo que acababa de recibir una comunicacion del señor don Felipe Lópes Netto, en la cual le anunciaba que habia cedido a la Biblioteca Imperial de Rio Janeiro las obras que le habian sido remitidas por la Universidad de Chile; que habia hecho esta cesion para que sirvieran de base a un departamento especial destinado a las obras americanas; que iba a hacer un viaje a Europa, pero que dejaba encargado al bibliotecario de la biblioteca de Rio Janeiro la remision de obras brasileras a la Universidad de Chile; i que pedia se enviasen a este mismo caballero las obras chilenas que la Universidad quisiera remitir.

El secretario manifestó que ya se habia remitido al Ministerio de Instruccion Pública la estadística de la instuccion secundaria i superior que habia formado en cumplimiento de las disposiciones supremas.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Modificacion en el réjimen del Instituto Nacional.

Santiago, julio 1.° de 1872.—Visto el informe precedente i las indicaciones contenidas en él para mejorar el réjimen del Instituto Nacional,

decreto:

Art. 1.° De la misma manera que la seccion superior del Instituto, la seccion secundaria o preparatoria tendrá un jefe especial con el nombre de *Delegado de la instruccion media*, a quien corresponderá esclusivamente la inspeccion i vijilancia de los estudios.

Art. 2.° El Delegado será el jefe superior de los profesores en lo relativo al desempeño de sus funciones, i será de su incumbencia:

1.° Visitar las diversas clases i estar al corriente de su marcha; indicar las medidas que juzgue necesarias para la mejora de los testos, programas i métodos de los estudios; determinar la mayor o menor esten-

sion que deba dárseles en los diversos ramos; i en jeneral, pr oponer todo lo que creyere conducente al progreso i desarrollo de la instruccion i a la mejora de su réjimen;

2.° Determinar, de acuerdo con el Rector, la distribucion de las horas de clases; formar la matrícula de exámenes en las tres épocas fijadas para ello; fijar, de acuerdo con los profesores, los dias en que deban rendirse; nombrar las comisiones examinadoras i al profesor que deba presidirlas. En caso de asistir el Delegado presidirá él la comision;

3.° A su cargo correrá especialmente el arreglo i mejora de la biblioteca, laboratorios, gabinetes i colecciones científicas del establecimiento, para cuya conservacion tomará, de acuerdo con el Rector, las medidas que creyese necesarias; i

4.° Como primer jefe del establecimiento ejercerá la vijilancia de su réjimen jeneral, dando cuenta al Gobierno de los defectos que note i proponiendo las reformas o mejoras que juzgue convenientes.

Art. 3.° Este Delegado, como el de la seccion superior, si no fuere miembro del Consejo universitario, tendrá sinembargo asiento en él i podrá tomar parte en las discusiones sin voto.

Art. 4.° La direccion esclusiva de todo lo que concierne a la educacion de los alumnos i al réjimen disciplinario i económico del establecimiento correrá a cargo del Rector, vice-Rector i demas empleados, conforme a las disposiciones del reglamento vijente.

Art. 5.° Habrá una Junta de Vijilancia, compuesta de cinco individuos que deben ser padres o apoderados de alumnos internos del Instituto. Esta Junta tendrá la inspeccion sobre el réjimen i educacion de los internos i sobre la clase i calidad de los alimentos; hará sus observaciones o indicaciones a los empleados, i podrá proponer al Gobierno las medidas que reputare conducentes a mejorar el servicio en los puntos indicados.

Para el efecto podrá reunirse periódica o estraordinariamente, como lo estimase necesario, en el despacho del Rector, i visitar todos los departamentos i oficinas interiores de la casa.

Art. 6.° Solo podrán incorporarse en adelante, como alumnos internos del Instituto, los jóvenes que no bajen de nueve ni pasen de catorce años de edad.—Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuéntes.*

Nombramiento de Delegado de la instruccion media en el Instituto Nacional.

Santiago, julio 1.° de 1872.—He acordado i decreto:

Nómbrase a don Diego Bárros Arana, Delegado de la Instruccion media,

en la seccion preparatoria del Instituto Nacional, con el sueldo de dos mil pesos anuales.

Dedúzcase el gasto, por el presente año, de fondos jenerales del establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—*Abdon Cifuéntes.*

Nombramiento de Rector del Instituto Nacional.

Santiago, julio 1.° de 1872.—He acordado i decreto:

Nómbrase de Rector del Instituto Nacional a don Camilo E. Cobo. Páguesele el sueldo correspondiente desde que comienze a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—*Abdon Cifuéntes.*

Nombramiento de la Junta de vijilancia del Instituto Nacional.

Santiago, julio 5 de 1872.—En conformidad con lo dispuesto en el decreto de 1.° del presente, decreto:

Nómbrase miembros de la Junta de vijilancia del Instituto Nacional a los señores don Rafael Sotomayor, don Eujenio Vergara, don Pedro José Bárros, don Juan Félix Eyzaguirre i don Pedro Lucio de la Cuadra.—Anótese i comuníquese.—Errázuriz.—*Abdon Cifuéntes.*

Nombramiento de un Injeniero de minas.

Santiago, julio 3 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota precedente del Rector de la Universidad i el espediente adjunto, i teniendo presente que don Luis A. Saldivia ha pagado los derechos de media anata, decreto:

"Nómbrase Injeniero de minas a don Luis A. Saldivia, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 1.° del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de dos Injenieros jeógrafos.

Santiago, julio 15 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota precedente del Rector de la Universidad i los espedientes adjuntos, i teniendo presente que don Manuel Martínez Lavin i don Manuel Martínez Urrútia han pagado los derechos de media anata, decreto:

"Nómbrase Injenieros jeógrofos a don Manuel Martínez Lavin i a don Manuel Martínez Urrútia, quienes deberán presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 13 del actual, adjuntándole los títulos respectivos.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de Disector para la clase de Anatomía.

Santiago, julio 27 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota precedente, decreto:

Nómbrase a don Raimundo Charlin para que desempeñe el cargo de Disector de la clase de Anatomía, vacante por promocion de don Cárlos Julliet que la servia. Páguesele el sueldo correspondiente desde que comienze a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 20 del actual.—Dios guarde a Ud..—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE JULIO DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos, i 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad de Chile....	Santiago.....	Nacional...........	Entrega correspondiente a abril, 1.ª seccion.	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Del Correo.........	....	Nada han traido.
Andino.....................	Andes.	De la Union........	....	Nada han traido.
Araucano....................	Santiago.....	Nacional..........	3911–3934.........	
Artesano....................	Talca.......	Del Provinciano.....	277–281...........	
Aviso......................	Valparaiso...	De la Patria.......	79–107............	Falta el núm. 91.
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Id.	Del Mercurio.....	16–19.............	
——de la comision visitadora de escuelas.....................	Santiago......	Nacional..........	....	Nada han traido.
——de la Soc. de S. Vicente de Paul..	Id.	Independiente......	....	Nada han traido.

Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	....	Nada han traido.
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	190–192	
			....	Nada han traido.
Censor	San Felipe	Democrática	63–67	Falta un ejemplar del núm. 64.
Chilote	Ancud	Faro del sur	21–26	Falta un ejem. de todos estos números.
Cóndor	Andes	De los Andes		
Correo del sábado	Serena	De la Serena	126–136	Falta un ejemplar de todos estos núms.
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo		
			12–16	
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	14–25	Faltan los núms. 15, 16, 19, 23 i 24.
Crónica	Talca	De la Crónica	109–118	
Democracia	Id.	De la Democracia	72–78	
			196–206	
Democracia	Concepcion	Del Comercio	248–252	
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	6–10	Falta un ejem. del núm. 8.
Discusion	Chillan	Nueva	5181–5207	
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	1562–1567	
Fénix	Rancagua	De Rancagua	29–35	Falta el núm. 30.
Ferrocarril	Santiago	Del Ferrocarril	....	Nada han traido.
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	2569–2595	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	148–153	
Igualdad	Concepcion	De la soc. de la Iguald.	65–69	
Independiente	Santiago	Del Independiente	62–76	Falta un ejem de todos estos núms., ménos del 73.
Iris	Parral	Del Iris		
Laja	Anjeles	Del Laja	99–103	
Libertad católica	Concepcion	Amigos de la patria		
			13,533–13,559	
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	426–428	

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	287-291	Falta un ejemplar de todos estos números, ménos del 290
Noticioso	Santiago	Militar	1-22	
Patria	Valparaiso	De la Patria	2731-2759	
Piedra viva (La)	Id.	De id.	27-28	
Precio corriente del Mercurio	Id.	Mercurio	513-515	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	112-116	
Protector	Curicó	Del Protector	32-37	
Pueblo	Valparaiso	De la Patria	11-15	
Radical	Copiapó	De la Época		Nada han traido.
Radical	Talca	Del Radical	113-118	Faltan los núms. 15 i 17.
Reforma	Serena	De la Reforma	478-491	
Renguino	Rengo	Del Renguino		Nada han traido.
República	Santiago	De la República	1965-1991	
Revista católica	Id.	Del Correo	1203-1208	
Revista coquimbana	Serena	De la Revista	941-954	
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1164-1178	Falta un ejemplar de los núms. 1172 i 1175.
Revista de Santiago	Santiago	Del Ferrocarril	4-6	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	233-238	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	235-241	Falta un ejemplar de todos estos números
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	237-241	
Voz del pueblo	Vallenar	Voz del pueblo		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Acusacion del Intendente Echáurren ante el Congreso Nacional por el pueblo de Valparaiso..—1 vol. 8.°, de 85 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Antecedentes de la prision a que fueron sometidos en Quillota los ciudadanos Espinosa i Moran.—1 vol. 8.°, de 51 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Bárros Luco (Ramon). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda presenta al Congreso Nacional de 1872.—1 vol. 4.° mayor, de 76 pájs, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Bezanilla (Domingo). Memoria del directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura, pasada al supremo gobierno etc.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Caballero (Fernan). La corruptora i la buena maestra cuadro de costumbres.—1 vol. 8.°, de 101 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Comision especial de instruccion pública, informes i actas.—1 vol. fol., de 25 pájs, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Cuenta jeneral de las entradas i gastos fiscales de la República de Chile en 1871—1 vol. fol. de 222 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Décimaoçtava memoria presentada por el directorio de la compañía del "Ferrocarril urbano de Valparaiso" a la junta jeneral de accionistas el 18 de julio de 1872—1 vol. 4.°, de 7 pájs. *Imprenta de la Patria*. Valparaiso.

Despojo de los cementerios (El). Opúsculo por el Obispo de la Concepcion.—1 vol. 4.°, de 94 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Estatutos de la compañía agrícola, aprobados etc.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

——de la sociedad anónima "Diana de Caracoles," instalada el 22 de junio de 1872.—1 vol. 4.°, de 21 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

——de la companía lucitano-chilena de Caracoles.—1 vol. 4.°, de 20 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Estrada (Santiago). Apuntes de viaje del Plata a los Andes i del mar Pacífico al mar Atlántico—1 vol. 8.°, de 258 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

González (Alejandro). Una temporada en los baños de Catillo, novela. Entregas 5.ª a 9.ª, desde la páj. 65 a la 144. *Imprenta Nueva*, Chillan.

González (Marcial, i Mackay Juan). Bases de la compañía carbonífera de

Talcahuano.—Una hoja suelta, in fol. *Imprenta Nacional*, Santiago.

González (Tomas Julio). Memoria del presidente de la Sociedad Tipográfica de Valparaiso.—1 vol. 8.°, de 14 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Leon (Cárlos Emilio). Manual del cofrade i carta de la Archicofradía del Santísimo Rosario de la Viña etc.—1 vol. 8.°, de 35 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Lira (José Bernardo). Esposicion de las leyes de minas de la República de Chile, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, de 62 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Marchant Pereira (Ruperto). Alfredo, novela.—1 vol. 4.°, de 82 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Philippi (Rodulfo Amando). La testudo chilensis del doctor Gray i la flora de Nueva Zelanda comparada con la chilena.—1 vol. 4.°, de 24 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

——Una cabeza humana adorada como Dios entre los jívaros (Ecuador). Catálogo de las aves estranjeras del Museo Nacional de Chile, por don Luis Landbeck.—1 vol. 4.°, de 42 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Pinto (Anibal). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Marina presenta al Congreso Nacional de 1872.—1 vol. 4.° mayor, de 180 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Programa de frances por el profesor del ramo en el Liceo de Valparaiso. —1 vol. 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Proyecto de reforma de la ordenanza de aduanas de la República de Chile. —1 vol. 4.° mayor de 95 pájs. Valparaiso.

República de Méjico. Apuntes jeográficos etc, publicados por José Domingo Cortés.—1 vol. 4.°, de 334 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Riviére (Arnous de la). Estatutos de la compañía de minas de plata de Caracoles.—1 vol. 4.°, de 19 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Sociedad de instruccion primaria. Memoria de los secretarios etc.—1 vol. 4.°, de 8 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valgaraiso.

Sotomayor Valdés (R). La legacion de Chile en Bolivia desde setiembre de 1867 hasta fines de 1870.—1 vol. 4.°, de 393 pajs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Torres Arce (José María). Los mártires del deber, novela. Entregas 1.ª a 6.ª, desde la páj. 1.ª hasta la 144, in 4.°. *Imprenta Militar*, Santiago.

Vísperas del Oficio párvo de la Santísima Vírjen que en la iglesia de la Merced se cantan todos los domingos del año.—1 vol. 8.°, de 16 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

III I IV.—*Nada.*

V.

De lo que se ha depositado ejemplares para la propiedad literaria.

Guia del alma en la devocion a los SS. Corazones de Jesus i María. Tercera edicion, 1.ª parte.—1 vol. 8.º, de 576 pájs., *Imprenta Chilena*, Santiago.—Depositada por encargo de la R.ª M.ª Superiora de esta comunidad en Santiago.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El señor don Félix Frias remitió los siguientes opúsculos arjentinos, a la rústica:

Primer censo de la República Arjentina, verificado en setiembre de 1869.—1 vol. fol, 1872, Buenos-Aires.

Memoria de la biblioteca pública de Buenos-Aires, correspondiente a 1871.—1 vol. 4.º, 1872, B.-A.

Apéndice a la Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores, presentada al Congreso de 1872.—1 vol. 4.º, 1872, B.-A.

Anales de la sociedad rural arjentina. Las entregas 3, 4 i 5 del 6.º volúmen.—3 vol. 4.º 1872, B.-A.

VII.

De lo que se ha adquirido por compra.

Weddell. Chloris andina. Essai d'une flore de la région alpine des cordillères de l'Amérique du sud.—1 grueso vol., fol., mp., tomo 1.º, 1855, Paris.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	14	
Educacion, enseñanza, pedagojía	7	
Filosofía mental i moral	13	
Historia civil	119	
Jeografía i descripciones	4	
Lenguas	15	
Literatura, crítica, erudicion	23	335
Micelánea i variedades, periódicos	55	
Poesía, pintura, escultura, música	60	
Retórica, elocuencia, etc	3	
Romances i novelas	21	
Viajes	1	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	2	
Botánica	2	
Física	1	
Guerra i marina	1	
Historia natural	3	26
Industria, artes i comercio	1	
Mineralojía	1	
Química	15	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	2	
Cirujía	2	15
Medicina legal	11	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	5	
Derecho público, constitucional i administrativo	1	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	7	21
Derecho canónico	1	
Economía política	3	
Política	4	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Historia eclesiástica	15	30
Teolojía escolástica, dogmática i moral	15	
Suma total de obras leidas		427

IX.

Catorce volúmenes in fol. han sido encuadernados en este mes, todos ellos nuevos para los catálogos, ménos uno. Santiago, julio 31 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en agosto de 1872.

Sesion del 2 de agosto de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de julio último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Tristan Agustin Guerrero Mujíca, a don Mamerto E. del Campo Menéses i a don Rodolfo Gutiérrez Lizardi, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se nombra a don Raimundo Charlin para que desempeñe el cargo de disector de la clase de Anatomía, vacante por promocion de don Cárlos Julliet. Se mandó comunicar a la Delegacion uuiversitaria.

2.° De una nota del Rector del Liceo de San Felipe, en la cual comunica la comision examinadora que ha nombrado para tomar en aquel establecimiento, el 10 del actual, exámenes de Historia de América i de Chile, Histora sagrada, Jeometria elemental i Gramática castellana, acompañando el número del *Artesano* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

3.° De una nota del Rector del Liceo de Copiapó, en la cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar en aquel establecimiento, los dias 12, 13 i 14 del actual, exámenes de Historia sagrada, Filosofía primero i segundo año, Literatura primero i segundo año, Jeometría analítica de dos dimensiones, Jeografía física i Dibujo lineal, acompañado el número del *Copiapino* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

4.° De uua nota de los Directores del Colejio de Santa Tereza de Santiago, don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, en la cual comunican que se han nombrado a sí mismos i a don Eustaquio Molina para tomar en aquel establecimiento, los dias 9 i 10 del corriente, exámenes de Jeografía, Aritmética, e Historia sagrada, antigua i griega, de la edad media, i

de América i de Chile, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio.

Los Directores espresados advierten en su nota, que, si el Consejo de la Universidad no admitiese la comision designada, dejan a su arbitrio la eleccion de los examinadores que el Consejo estimare idóneos.

Habiéndose discutido esta proposicion, se resolvió que el Consejo podia nombrar comisionados que asistiesen a los exámenes, pero no examinadores, pues era claro que no encontraria muchas personas que quisieran encargarse de tomar, sin retribucion alguna, todos los exámenes de un colejio.

Se acordó acusar recibo a los Directores del Colejio de Santa Teresa como se ha hecho hasta aquí en casos iguales con los Directores de establecimientos de instruccion.

5.° De una nota de don Pedro P. Coe, Director del Colejio ingles de Valparaiso, en la cual dice que el profesor de Áljebra superior, Jeometría descriptiva, i Cálculo diferencial e integral ha sido en ese establecimiento el profesor del Liceo de Valparaiso don Manuel A. Cámpos; que los programas a que se han sujetado los cursos son los adoptados por la Universidad; i que por susceptibilidades de la comision examinadora que se habia nombrado i del alumno de que se trataba, i otras razones que no cree del caso esponer, los exámenes anunciados en su nota anterior no tendrán ya lugar, por lo que entiende que carece ya de objeto el estado que se le habia pedido para resolver sobre este asunto. Se mandó archivar.

6.° De una solicitud de don Francisco A. Gonzalez, para que se le permita rendir en la Delegacion universitaria los exámenes de Derecho penal i Derecho constitucional. Se declaró que el asunto era de la incumbencia del señor Rector.

7.° De las solicitudes de los alumnos del Seminario de la Serena, don Bernardino García, don Gregorio Cepeda i don Manuel José Vélis, para que se les permita rendir en aquel establecimiento exámenes de ciertos ramos de Humanidades. Se declaró que este asuto correspondia al Director de dicho Colejio.

El señor Rector espuso que habia recibido una comunicacion del Instituto Smithsoniano, en la cual se le anunciaba haber llegado a su destino los cajones de impresos chilenos i de muestras de minerales que la Universidad de Chile habia remitido a aquel Instituto.

El señor Bárros Arana manifestó que el jóven boliviano don Walterio Salinas, que habia solicitado en una sesion anterior se le declarase válido en Chile el grado de Bachiller en Humanidades conferido por la Universidad de Sucre, le habia probado con los documentos auténticos que

presentaba haber rendido todos sus exámenes parciales en la Universidad de Cochabamba.

El señor Bárros Arana agregó que, aunque los planes de estudios de la Universidad de Sucre eran mas o ménos los mismos que los de la Universidad de Cochabamba, no habia por ahora para qué tratar del reconocimiento de estas Universidades, puesto que el solicitante Salinas habia hecho todos sus estudios de Humanidades en la segunda, que ya está reconocida.

Se acordó por consiguiente declarar válido en Chile el diploma de Bachiller en Humanidades presentada por don Walterio Salinas.

El secretario espuso que, conforme a las instrucciones del señor Rector i a los acuerdos del Consejo, acababá de adquirir por cuenta de la Universidad, por la suma de setecientos cincuenta i cinco pesos veintidos centavos, dos letras que debian producir en Europa: la una ciento treinta i seis pesos ochenta centavos, para pagar las láminas de la obra del señor Philippi, que se están haciendo en Alemania; i la otra seiscientos pesos para comprar en Francia quinientos diplomas impresos en papel vitela; quinientos id. impresos en papel marquilla i veinticinco resmas de papel de oficio, i para pagar la suscricion de las revistas i periódicos científicos, cuya remision se habia suspendido desde la última guerra europea. La primera de estas letras ha sido entregada al señor Philippi para que la envie a su destino; i la segunda ha sido remitida al Cónsul de Chile en Paris, don Francisco Fernández Rodella.

Se aprobaron todos estos procedimientos, i se acordó que se oficiara al señor superintendente de la Casa de Moneda para que mande entregar al bedel don Francisco Aguirre la suma de setecientos cincuenta i cinco pesos veintidos centavos que han importado las mencionadas letras.

El mismo secretario dijo que habia examinado la cuenta presentada en una sesion anterior por don Mariano E. de Sarratea, ascendente a la suma de sesenta i cinco pesos siete centavos, segun saldo que resultaba contra la Universidad hasta el 15 de julio último, i que no habia encontrado reparo que hacerle.

En vista de esta esposicion, se mandó pagar esta suma a don Julio Villanueva, en conformidad de lo indicado por el mismo señor Sarratea.

El mismo secretario dijo que habia recibido una comunicacion del señor Intendente de Santiago don Benjamin Vicuña Mackenna, en la cual le trascribia dos párrafos de una carta que habia dirijido últimamente al miembro corresponsal de la Universidad, don Clemente R. Marckam.

Esos párrafos son a la letra como sigue:

"Tengo el gusto de contestar su grata del 14 de junio, asegurándole que la Universidad recibirá con verdadero placer el obsequio que usted le

anuncia i que yo ya le he comunicado, del regalo de la coleccion completa de Hackluyt.—No seria recibida con ménos estimacion una coleccion de las obras de usted.—Bastará que usted dirija el cajon al *secretario jéneral de la Universidad de Chile*, incluyendo el conocimiento, vía Magalláanes.

"Respecto de su encargo de Jeografía, de aquí le mandaremos todo lo que se publique, particularmente las Memorias anuales de la marina. Este año se han dado a luz trabajos mui interesantes de las costas de la Patagonia, i escribo al señor Amunátegui, secretario de la Universidad, para que, en retorno de su obsequio, las haga llegar a Ud."

Los señores del Consejo agradecieron como correspondia al señor Intendente de Santiago la oficiosidad que ha tenido para hacer llegar a la Universidad las importantes colecciones a que se refiere, i encargaron al secretario cuidase de remitir al señor Marckam las obras de Jeografía que éste pide.

El señor Rector espuso que habia asistido a los exámenes de Física elemental rendidos últimamente en la Escuela de Artes i Oficios; i habia quedado mui complacido del resultado.

El señor Bárros Arana dijo que sentia no se hubiera recibido todavía la contestacion del señor Ministro de Instruccion Pública a las dudas relativas a los exámenes de mediados del año, que el Consejo habia acordado en la sesion anterior someter a la consideracion de Su Señoría, porque el tiempo urjia, i él no sabia cómo proceder.

Habiéndose discutido el punto, se determinó que miéntras el señor Ministro tenia a bien resolver, el Delegado de la instruccion segunda procurase ajustarse en esta materia a la letra de la circular ministerial de 29 de enero último.

Con este motivo, volvió a tratarse lárgamente de los serios inconvenientes que estaba produciendo en la práctica el nuevo plan de exámenes, i de los perjudiciales abusos a que sin duda daria oríjen.

El señor Aguirre dijo, que a su juicio, el Consejo no podia permanecer indiferente en asunto de tanta trascendencia; i que ya que carecia de facultades para poner remedio a los males que estaba observando, debia por lo ménos, para salvar su responsabilidad, hacer al Ministerio de Instrucion Pública una esposicion de lo que estaba sucediendo.

El secretario dijo que estaba en perfecto acuerdo con el señor Aguirre sobre el particular; pero que le pareceria oportuno, ántes de hacer al señor Ministro la esposicion indicada, aguardar todavía algo para que el Consejo pueda apoyar sus observaciones, no solo en los hechos ya realizados, sino tambien en los análogos que es mui de temer sigan ocurriendo.

El señor Larrain Gandaríllas manifestó que, como ya se sabia, no parti-

cipaba de las opiniones i temores sobre este particular de sus colegas del Consejo, si, como él creia que debia hacerse, se establecian pruebas finales bien severas i minuciosas; pero que, de todos modos, le parecia prudente que se aguardara todavía algun tiempo, ántes de tomar cualquiera determinacion, segun lo habia propuesto el secretario.

Así se acordó.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de agosto de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 2 del actual, se dió cuenta:

1.° De la siguiente nota del señor Ministro de Instruccion Pública:

"Santiago, agosto 6 de 1872.—En contestacion a las consultas que el Consejo universitario ha tenido a bien hacer al Gobierno i que Ud. me trasmite por su nota de 27 del pasado, digo a Ud:

1.° Que los exámenes que los alumnos del Instituto i de los Liceos provinciales rindan a mediados de año, pueden recaer, no solamente sobre los ramos indicados por via de ejemplo en la circular ministerial del 29 de enero, sino sobre cualesquier otros que, ya por su corta estension o por otras circunstancias especiales, hayan podido prepararse suficientemente, a juicio del profesor del ramo i del Director del establecimiento. Es indudable por lo tanto que no debe permitirse a los alumnos de una clase anticipar el exámen de su ramo, si, a juicio del profesor i del Director del establecimiento, dichos alumnos no están debidamente preparados;

2.° Que los estudiantes de clases privadas pueden rendir, en todas las épocas designadas al efecto, exámen de cualquier ramo de estudio que se curse en el establecimiento; i

3.° Que los alumnos del Instituto i de los Liceos no pueden presentarse a exámen como estudiantes de clases privadas, salvo el caso que se trate de ramos atrasados o que no pertenezcan a los estudios del curso en que están incorporados.

En jeneral, i conforme a los decretos de 27 de enero i 13 de abril últimos, tanto en el Instituto como en los Liceos debe haber a mediados de año exámenes, no solamente de los ramos indicados en la circular de 29 de enero i de otros que se hallen en condiciones análogas, sino que debe haberlos de cualquier ramo que se curse en el establecimiento, tanto para los que estudian en privado como para que puedan rendir sus pruebas

los alumnos que hubieren sido reprobados en las otras épocas de exámenes.

El Gobierno considera que es una pena exesiva i por tanto inadmisible atrasar a los jóvenes un año entero en su carrera por la falta de dos i a veces de un solo exámen parcial, i que no ofrece menores inconvenientes aglomerarles al fin del año los exámenes atrasados i los del curso en que están incorporados. Semejante aglomeracion, evidentemente perjudicial para la bondad de los estudios, como tambien para la salud de los alumnos, no ha producido por lo jeneral otro resultado que hacerlos recaer casi forzosamente en nuevas reprobaciones.

Por lo que hace a la omision en que han incurrido algunos Directores de Colejios de instruccion secundaria, que no han enviado al Consejo los datos estadísticos a que se refiere el artículo 3.° del decreto de 15 de enero último, S. E. el Presidente me ha encargado prevenir a Ud. i por su conducto al Consejo Universitario que, aquella omision que puede muchas veces provenir de olvido, inadvertencia u otras causas inculpables de los Directores no podria desde luego ser causa bastante para privar de sus derechos al establecimiento, penando así a los alumnos de él por la falta acaso involuntaria en que hubiese incurrido su Director.

En tal evento, el Consejo deberá requerir al jefe del establecimiento, como lo ha hecho en el caso que motiva la consulta, para que cumpla dentro de un plazo razonable con la prescripcion aludida, previniéndole que si no lo hiciese apesar del requerimiento, debe entenderse que no quiere aprovechar de las ventajas que consulta el decreto citado.

Pero si el que incurriere en esta omision fuese jefe de Liceo u otro establecimiento público, de educacion, el Consejo dará cuenta al Gobierno a fin de tomar las medidas correctivas del caso.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes*—Al Rector de la Universidad."

Se mandó insertar en el acta para que llegue a noticia de todos los interesados.

2.° De un oficio del señor Superintendente de la Casa de Moneda, en el cual dice que ha entregado al bedel don Francisco Aguirre, en cumplimiento de una órden del señor Rector de la Universidad, la suma de setecientos cincuenta i cinco pesos veintidos centavos. Se mandó archivar.

Con este motivo, el bedel presentó la segunda i tercera de cambio de las dos letras adquiridas con la suma precedente, de que se dió cuenta en la sesion anterior, i cuyos primeros ejemplares han sido remitidos ya a su destino. Se mandaron archivar.

3.° De un oficio del Director del Colejio católico de Atacama, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para los exámenes de Historia sagrada, Derecho natural i Jeografía descriptiva que

tendrán lugar en aquel establecimiento los dias 15, 20 i 23 de agosto, acompañando el número del *Copiapino* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

El mismo Director consulta sobre si podrá rendir en su establecimiento exámen de Derecho natural un jóven que estudió este ramo en Santiago, i que, habiéndose ido a un pais estranjero por motivos de salud, se ha incorporado recientemente a la clase. Se acordó contestar afirmativamente.

4.° De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar en los dias 26, 27, 28 i 29 de agosto, exámenes de Historia sagrada, Historia romana, Jeografía física, Gramática castellana, Latin primero i segundo año, Historia antigua i griega, Frances, Ingles primer año, Aritmética, Áljebra i Jeometría razonada, Dibujo lineal, Jeometria elemental, Catecismo i Cosmografía, acompañando el número de la *Revista de la Serena* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

5.° De un oficio del Rector del Seminario de la Serena, con el cual acompaña el número del *Correo del Sábado*, en que se ha publicado el aviso prévio de los dias en que tendrán lugar los exámenes de Jeografía física i de Historia de Chile a que se refiere la nota de que se dió cuenta en la sesion anterior. Se mandó acusar recibo de una i otra.

6.° De un oficio del Rector del Seminario de Valparaiso, en que comunica la comision examinadora que ha nombrado para tomar el 16 del actual exámenes de Catecismo, acompañando el número del *Mercurio* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

7.° De un oficio del Rector del Colejio de San Ignacio de Santiago, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los dias 16, 17, 23, 24, 29 i 30 del actual, exámenes de Jeografía descriptiva, Historia antigua i griega, Historia romana, Historia de la edad media, Frances, Latin, Aritmética, Áljebra, Química elemental, Jeometria e Historia sagrada, acompañando el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

9.° De un oficio de don Adrian Araya, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar en el Colejio de su nombre los dias 16, 22 i 28 del actual, i 4, 6, 7, 10 i 14 del entrante setiembre, exámenes de Jeografía descriptiva, Aritmética razonada, Áljebra elemental, Frances, Gramática castellana, Historia romana e Historia de la edad media, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

9.° De un oficio del Director del Colejio de San Luis, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los dias 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30 i 31 del actual i los dias 2, 10 i 11 del en-

trante setiembre, exámenes de Latin, Gramática castellana, Historia de América i de Chile, Historia antigua, griega i romana, Cosmografía, Historia de la edad media, Historia natural, Aljebra elemental, Literatura primer año. Eilosofía primer año, acompañado el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

10. De un oficio del Rector del Liceo de Curicó, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los dias 24, 26, 28 i 30 de agosto exámenes de Historia antigua i griega, Catecismo, Historia romana, Jeografía, Historia de la edad media, Historia sagrada, Latin segundo año, Historia de América i de Chile, i Aritmetica elemental, acompañando el número del *Protector* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

11. De un oficio del Rector del Liceo de Talca, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los dias 22, 23 i 24 de agosto exámenes de Historia sagrada, de Latin quinto año, i de Filosofía final.

El secretario espuso que, aunque el Rector no acompañaba el número del periódico en que se habia publicado el aviso prévio, acababa de ver en la Biblioteca Nacional el número del *Artesano* en que aparece dicho aviso; lo que hacia presente para que no se retardara la resolucion de este asunto. Se mandó acusar recibo.

12. De un oficio del Rector del Liceo de Chillan, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los dias 16 i 17 de agosto exámenes de Jeografía descriptiva, Catecismo, Historia sagrada, Aritmética elemental i Áljebra elemental, acompañando el número de *Telégrafo* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

13. De una solicitud de don Enrique Ballacey para que se apruebe oomo testo un opúsculo que ha compuesto con el título de "La classe en francais." Se mandó pasar a la Facultad de Humanidades.

14. De una solicitud de don Adolfo Fernandez para que se le permita rendir dedes luego en el Liceo de Talca los exámenes de Cosmografía i de Historia antigua i griega. Se acordó pedir informe al Rector de dicho establecimiento.

15. De una solicitud de don José Miguel 2.° Cuevas para que el Consejo Universitario se suscriba con algunos ejemplares a la obra titulada: "Chile ilustrado," cada uno de los cuales importa doce pesos. Se acordó tomar uno para la biblioteca de la Universidad.

16. De una lista de los últimos números que existen en dicha biblioteca de las revistas i periódicos científicos europeos a que se halla suscrita la Universidad. Se acordó enviarla al Cónsul de Chile en Paris, don Francisco

Fernandez Rodella, para que remita los números que hallan aparecido despues de esa fecha.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 16 de agosto de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Tito Jesus Melgar Ortega, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Intendente de Coquimbo, con el cual acompaña una solicitud del alumno del Liceo de la Serena don Pedro Pablo 2.° Muñoz, para que, en vista de las razones que espone i del certificado que acompaña, se le permita rendir en el presente mes el exámen de segundo año de Filosofía. Se accedió a dicha solicitud.

2.° De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para que tomen, los dias 19, 22, 28, 29 i 30 de este mes, exámenes de Historia de la edad media, Historia moderna, Literatura primer año, Latin tercer año, Filosofía primer año, Aritmética elemental i Trigonometría rectilínea i esférica, acompañando el número del periódico titulado la *Revista*, en que se ha publicado el aviso prévio. Se acordó acusar recibo.

3.° De un oficio del Rector del Seminario de Concepcion, en el cual comunica que los dias 12, 13 i 14 del entrante setiembre tendrán lugar en aquel establecimiento los exámenes de Áljebra elemental, Historia natural e Historia de la Filosofía. Habiéndose notado que ni se acompañaba el número del periódico en que debe publicarse el aviso prévio, ni se comunicaba quiénes eran los examinadores nombrados, se acordó pedir estos datos para poder resolver.

4.° De un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes, en el cual comunica que los dias 29, 30 i 31 del presente, tendrán lugar en aquel establecimiento los exámenes de Historia romana, Jeografía descriptiva, Aritmética elemental i Dibujo lineal, acompañando el número del periódico titulado la *Justicia* en que se ha publicado el aviso prévio. Habiéndose notado que no daba a conocer quiénes serian los examinadores, se acordó pedir este dato para resolver.

5.° De un oficio de don José María Frédes, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para que tomen, en los dias 23 i 24

del actual, exámenes de Historia sagrada, Catecismo, Aritmética razonada, Historia de Chile, Historia romana e Historia moderna, acompañando el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

6.° De un oficio del Delegado de la instruccion segunda del Instituto Nacional, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para que tomen en ese establecimiento, los dias 26, 27, 28, 29, 30 i 31 del ctual, exámenes de Aritmética, Áljebra i jeometría elementales, Física, Química, Cosmografía física, Historia natural, diversos ramos de Matemáticas del curso especial, Filosofía primero i segundo año, Literatura primero i segundo año, diversos ramos de Relijion, diversos ramos de Historia, Gramática castellana parcial i final, Latin parcial i final, Frances parcial i final, Historia sagrada i Jeografía descriptiva, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

7.° De un oficio del señor Decano de Teolojía, con el cual acompaña la contraseña de una Memoria presentada al certámen abierto por dicha Facultad. Se devolvió en la misma sesion al señor Decano la citada contraseña para que la hiciera conservar en el archivo de la Facultad, i se mandó archivar el oficio.

8.° De una solicitud de don Guillermo Federico Pendasis, doctor en Medicina del Colejio Real de cirujanos de Edimburgo, para que, en vista de los documentos que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que se exijen en Chile. Se acordó pedir informe al señor Decano de Medicina.

9.° De una cuenta ascendente a doscientos dos pesos que presenta el director de la imprenta *Chilena*, don Manuel V. Herrera V., precio de los ciento un ejemplares de los "Elementos de la Filosofía del espíritu humano" por Marin, a que se suscribió el Consejo. Habiendo manifestado el bedel que se habian recibido dichos ejemplares, se mandó pagar la cuenta.

Se mandó que se entregara al señor Philippi el segundo ejemplar de la letra de que se trató en la sesion anterior, para que lo envie a su destino.

Se ordenó igualmente que se remitiera al señor Fernández Rodella el segundo ejemplar de la letra de que tambien se hizo mencion en la sesion anterior.

El señor Rector manifestó que era preciso solicitar del señor Ministro de Hacienda el que ordenara se despachasen libres de derecho por la aduana de Valparaiso i sin ser abiertos en aquel puerto, dos cajones traidos para la Universidad por el vapor *Trujillo* i por el buque *Padany*, el primero con instrumentos de minas, i el segundo con instrumentos de precision i reactivos. Así se acordó.

El mismo señor Rector espuso que dos estudiantes habian faltado al respeto debido a los miembros de una de las comisiones examinadoras de la Universidad; i que, en virtud del correspondiente parte que le habian pasado los espresados examinadores, habia impuesto como castigo a los culpables la prohibicion de ser admitidos a exámen en la Universidad por el término de un año.

Se aprobó esta decision del señor Rector.

Considerándose el asunto demasiado grave, i atendiendo a que por desgracia no era imposible que volviera a repetirse, se advirtió que la determinacion tomada no era suficientemente eficaz, puesto que los dos jóvenes penados podian rendir exámenes en establecimientos privados.

Para salvar este inconveniente, en este i otros casos análogos, se acordó poner el hecho en noticia del señor Ministro de Instruccion Pública; i manifestarle que, a juicio del Consejo, era indispensable asegurar de un modo sério la disciplina en los colejios del Estado; para lo cual, entre otros arbitrios, creia el Consejo que convendria facultar a esta corporacion para que, cuando algun alumno faltara de un modo grave al respeto debido a los empleados de los colejios del Estado, o cometiera desórdenes de magnitud, pudiera imponerle hasta por un año la pena de no rendir exámenes válidos en ninguna clase de establecimientos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 23 de agosto de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 16 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Abelardo Valenzuela Fernández; i el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Braulio Avalos i Avalos, don Rafael Valentin Rojas Muñoz, don Hermójenes Donoso Fantoval, don José Toribio Marin Briones i don Javier Villar García, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del senor Ministro de Hacienda, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda despachar libres de derecho i sin abrirse en Valparaiso, los dos cajones de reactivos e instrumentos de minas i de precision, traidos para la Universidad por los buques *Trujillo* i *Padany*, de que se habló en la sesion anterior. Se mandó trascribir para los fines del caso al señor don Mariano E. de Sarratea.

2.° De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar el 27 del actual

exámenes de Jeografía descriptiva, Gramática castellana segundo año, Historia moderna, Filosofía primer año, Frances primero i segundo año, Aritmética elemental, Aritmética práctica, Áljebra elemental, Áljebra razonada, Cosmografía, Jeografía física, e Ingles primer año, acompañando el número del *Mercurio* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

3.° De un oficio del Director de la Escuela Normal de Preceptores, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, en los dias 10, 11, 12, 13 i 14 del entrante setiembre, exámenes de Fundamentos de la fé, Hijiene, Jeografía física, Jeometría, Jeografía descriptiva, Constitucion, Historia romana, Historia de Chile e Historia natural, acompañando el número de la *República* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

4.° De un oficio de don Adrian Araya, en el cual comunica que ha tenido que variar a uno de los examinadores que habia nombrado para los exámenes de Historia romana e Historia de la edad media, segun lo habia espuesto en oficio anterior. Se mandó acusar recibo.

5.° De un oficio del Rector del Instituto Americano de Santiago, en el cual comunica los examinadores que ha nombrado para tomar el 31 del actual exámenes de Frances, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio. Se mando acusar recibo.

6.° De un oficio del Rector del Liceo de Talca, con el cual acompaña el número del periódico la *Democracia*, en que se ha publicado el aviso prévio de los exámenes que, segun lo anunció anteriormente al Consejo, deben tener lugar en aquel establecimiento los dias 22, 23 i 24 del actual. Se mandó acusar recibo.

7.° De un oficio del Rector del Instituto Americano de Santiago, con el cual remite la lista de los alumnos que rindieron en aquel establecimiento exámenes de Derecho penal los dias 14, 15 i 16 de junio último, i de Economía política los dias 26 i 27 de julio próximo pasado. Se mandó agregar el oficio a los otros de igual clase i acusar recibo.

8.° De un oficio del Rector del Colejio de los Sagrados Corazones en Santiago, con el cual acompaña la lista de los alumnos que rindieron en aquel establecimiento exámenes de Historia de América i de Chile el 29 de julio último, de Historia romana el 30 del mismo mes, de Historia de la edad media el 31, de Jeografía descriptiva el 31 de julio i el 2 de agosto, de Historia natural, de Cosmografía, de Aritmética científica i de Literatura segundo año, el 2 de agosto. Se mandó agregar este oficio a los otros de igual clase, i acusar recibo.

9.° De otro oficio del mismo Rector, en el cual comunica que en aquel

establecimiento se han abierto clases de Aritmética i Áljebra razonadas. Se mandó acusar recibo.

10. De un informe del Rector del Liceo de Talca sobre la solicitud de don Adolfo Fernandez, de que se dió cuenta en una sesion anterior, para que se le permita rendir en aquel establecimiento, desde luego, exámenes de Historia antigua i griega, i de Cosmografía.

Habiéndose discutido el asunto, se acordó contestar al espresado Rector que, segun los decretos vijentes, debia admitir dichos exámenes sin necesidad de una resolucion especial del Consejo.

11. De una solicitud de don Julio Garrido, en la cual pide que se le hagan saber los motivos que ha habido para imponerle le pena de no poder, durante un año, rendir exámenes válidos. Se dejó este asunto para la próxima sesion.

El señor Bárros Arana presentó los dos testos que ha compuesto con los títulos de "Manual de composicion literaria" i de "Elementos de Jeografía física," para que, previos los trámites de estilo, se determine los años de servicios que deben abonársele como premio.

Estando implicado el señor Bárros para designar, como Decano de la Facultad de Humanidades, la persona que debe informar a dicha Facultad sobre el primero de estos testos, el señor Rector dió el espresado encargo al secretario jeneral.

Se acordó pasar el segundo testo al señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

El señor Bárros Arana espuso que el ayudante de la Biblioteca Nacional, don Ramon Claudio Briseño, habia sido llamado a desempeñar interinamente el empleo de jefe de seccion del Ministerio de Instruccion Pública, i que el bibliotecario le habia indicado a don Rafael Gumucio para que reemplazara interinamente en la biblioteca a dicho ayudante. Se acordó proponerla así al señor Ministro del ramo.

El mismo señor Bárros Arana comunicó que el señor don Felipe López Netto, ántes de partir para Europa, habia remitido a la Biblioteca Nacional de Santiago una nueva i considerable remesa de obras brasileras.

El mismo señor Bárros Arana hizo presente que era ya llegado el tiempo de que se fijara el dia de la distribucion de premios a los alumnos de las dos secciones del Instituto Nacional.

El señor Rector quedó encargado de verse con el señor Ministro del ramo para que tenga a bien fijar dicho dia.

El señor Aguirre informó que habia examinado los documentos presentados en la sesion anterior por don Guillermo Federico Pendasis para ser admitido a las pruebas finales que se exijen en Chile a los que solicitan el grado de Licenciado en Medicina, i que habia observado que el diploma

presentado estaba espedido por el colejio de cirujanos de Edimburgo, el cual hasta ahora no ha sido reconocido por nuestra Universidad.

Despues de alguna discusion, se dejó el asunto para la próxima sesion a fin de buscar antecedentes que pudieran ilustrar al Consejo acerca de la organizacion de dicho establecimiento.

El señor Rector declaró que habia determinado convocar a la Universidad a claustro pleno para el Domingo 29 del entrante setiembre, a la una del dia, en el gran salon de la Universidad, para que proceda a formar la terna que debe presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provision del cargo de Rector en el próximo quinquenio.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de agosto de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Ocampo, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

El señor Aguirre avisó no poder asistir por hallarse ocupado en tomar exámenes.

Sa aprobó el acta de la sesion de 23 del actual.

El señor Decano de Teolojía presentó al nuevo Miembro de esta Facultad, presbítero don Crecente Errázuriz, anunciando que ya habia leido su discurso de incorporacion. El señor Decano agregó que el señor Errázuriz habia principiado a manifestar su aficion al estudio como alumno del Seminario de Santiago, i que habia continuado demostrándola por su celo como profesor, primero de aquel establecimiento, i posteriormente de la seccion universitaria; que se habia distinguido como traductor elegante, como autor de varios folletos i como escritor de periódicos, i que en la actualidad se hallaba dedicado con laudable empeño a un estudio prolijo i concienzudo de la historia eclesiástica del pais. El señor Rector contestó que se felicitaba de la cooperacion que el nuevo Miembro iba a traer a la Universidad.

Habiendo don Crecente Errázuriz prestado el juramento de estilo, se le declaró debidamente incorporado.

El señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Francisco Antonio González i González i a don Cárlos Green Bastías, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual comunica un decreto supremo por el que se nombra a don Rafael Benigno Gumucio para que desempeñe interinamente el cargo de ayudante de la Biblioteca Nacional miéntras el propietario don Ramon Claudio Briseño

ocupa el puesto de jefe de seccion del Ministerio de Instruccion Pública. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

2.° De un oficio del señor Ministro del Brasil en Chile, don Francisco Javier Aguiar de Andrada, con el cual remite, por encargo de S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores de aquel Imperio, un ejemplar del *Relatorio* de los negocios estranjeros presentado a la asamblea lejislativa, i otro de un folleto que contiene la correspondencia canjeada entre el gobierno imperial i el de la República Arjentina, sobre el tratado celebrado con la del Paraguay i la desocupacion de la isla del Atajo. Se mandó acusar recibo al señor Andrada, dándole las gracias por el obsequio, i colocar en la biblioteca de la Universidad las publicaciones mencionadas.

3.° De un oficio del miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, don Clemente R. Markam, en el cual dice que ha sido nombrado editor del periódico mensual titulado *Cur Ocean Hghœay* (Esploraciones del Océano), el cual comenzó a publicarse en 1869, i cuya importancia i circulacion ha aumentado en los dos últimos años; que con el número de julio de este año ha comenzado una nueva série, la cual contendrá muchos imformes de las sesiones de la sociedad real de Jeografía de Lóndres, i noticias de los trabajos de las sociedades jeográficas de Europa i América; que el referido periódico será el órgano de las sociedades jeográficas de Lóndres; que contendrá discusiones, correspondencias, documentos i revistas relativas a la jeografía i a los viajes; i que desea recibir ejemplares de los escritos relativos a estas materias tan pronto como vayan saliendo a luz. Se acordó contestar que el Consejo universitario cuidaria de enviarle oportunamente las publicaciones que pedia.

4.° De un oficio de don Agustin 2.° Serrano, director de un colejio que dice existir en Santiago con el título de *Colejio para hombres de la Purísima*, en que comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, el 9 del corriente, exámenes de Áljebra, Aritmética e Historia sagrada, acompañando el número de la *República* en que dice haberse publicado el aviso prévio.

El secretario espuso que pensaba debia haber alguna equivocacion en el dia designado, el cual debia ser probablemente el 9 del entrante setiembre; pero que no habia podido rectificarla, porque el periódico acompañado era, no la *República*, donde se decia haberse publicado el aviso prévio, sino el *Ferrocarril*, donde no aparecia ningun aviso referente al asunto.

Habiéndose notado que el director de este colejio no habia enviado el estado que se ordena por el supremo decreto de 15 de enero último, se acordó pedírselo para examinarlo antes de resolver.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes, en el cual comu-

nica la comision examinadora que ha nombrado para tomar los exámenes de que se trató en una sesion anterior. Se acordó acusar recibo.

6.° De un oficio del Rector del Liceo de Concepcion, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, en los dias 29, 30 i 31 del actual, exámenes de Derecho natural, Derecho canónico Derecho internacional, Historia de América, Frances primer año, Derecho penal, Código de minas i Economía política, advirtiendo que ha mandado publicar en un periódico de aquella ciudad el aviso prévio. Se acordó acusar recibo, recomendándole que remita al Consejo un ejemplar del periódico en que se haya publicado dicho aviso.

7.° De un oficio del Rector del Liceo de San Felipe, con el cual remite la nómina de los alumnos que han rendido exámen en aquel establecimiento el 10 del actual.

8.° De una nómina o lista pasada por los Directores del Colejio de Santa Tereza de Santiago, en que se mencionan los alumnos que han rendido exámen en aquel establecimiento los dias 9 i 10 del actual.

9.° De un oficio del Rector del Liceo de Talca, con el cual remite la nómina de los alumnos que han rendido exámen en aquel establecimiento los dias 22, 23 i 24 del actual.

10. De un oficio del Rector del Liceo de Chillan, con el cual remite la nómina de los alumnos que han rendido exámen en aquel establecimiento los dias 16 i 17 del actual.

Se mandó agrregar todos estos documentos a los otros de igual clase, debiendo acusarse el correspondiente recibo.

A consecuencia de las notas precedentes, se trató de si seria conveniente exijir a los establecimientos nacionales i a los seminarios la remision de estas listas. Se dijo para sostener la negativa que los libros de todos estos establecimientos eran bien llevados, i ofrecian la suficiente garantía; i que si se les exijia la remision de las nóminas, como a los establecimientos privados, iba a imponérseles un trabajo pesado de que no resultaba ventajas.

Se acordó someter esta duda al señor Ministro de Instruccion Pública.

11. De varias solicitudes presentadas por don Enrique Nercaseau Moran, don Cárlos Monckeberg Gana, don Anacleto Montt Pérez i don Joaquin Castro, para que, por las razones que esponen, se les admita a rendir, conforme al antiguo plan, las pruebas exijidas a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades.

Como una de las razones alegadas fuese que despues del 1.° de mayo último se habian recibido a varios alumnos esas pruebas conforme al antiguo plan, el señor Bárros Arana declaró que esto tenia lugar por acuerdo del Consejo con aquellos jóvenes que se habian puesto en situacion de

sortear ántes del 1.° de mayo, o que habian fracasado ántes de esa fecha en una primera prueba.

El señor Larrain Gandaríllas dijo que ya en diversas ocasiones habia manifestado la opinino de que, sobre todo, despues de planteado el nuevo sistema era indispensable una prueba final bien séria que sirviese de suficiente garantía, i que obligase a los alumnos a hacer un repaso jeneral de sus estudios; pero que, prescindiendo de todo esto, el Consejo no estaba facultado para alterar lo que estaba espresamente ordenado por un decreto supremo.

Se desecharon las solícitudes por unanimidad.

12. De una cuenta de don Nolberto Ahumada, ascendente a la suma de ciento ochenta i un peso veinte centávos, precio de varios trabajos de carpintería i albañilería en la nueva sala del Consejo. Se mandó pagar con los fondos en dinero que la Universidad tiene en la Casa de Moneda.

Con este motivo, el secretario espuso que los fondos de la Universidad depositados en la tesorería del Instituto Nacional solo habian alcanzado para pagar a don Manuel Herrera V. cien pesos de los doscientos dos que se le adeudaban por la suscricion a la obra del señor Marin.

Se mandó que se pagara esta suma de ciento dos pesos con los fondos que existen en la tesorería de la Casa de Moneda, cuidándose de pasar al tesorero universitario el correspondiente aviso.

El señor Rector espuso que habia recibido una carta del profesor de Mineralojía i Jeolojía de la escuela central de Rio Janeiro, don Guillermo S. de Lapanema, en la cual le pedia para el uso de dicho establecimiento una coleccion de muestras de minerales de plata de Chile, Perú i Bolivia, sobre todo, de cloruros en sus diversos estados. El señor Rector agregó que con el mayor gusto cumpliria en cuanto le fuera posible el referido encargo.

El mismo señor Rector dijo que, de acuerdo con el señor Ministro de Instruccion Pública, fijaba el 16 del entrante setiembre para la solemne distribucion de premios.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

INSTRUCCION PÚBLICA EN CHILE.—Su actual estado, segun la Memoria del señor Ministro del ramo, con los documentos anexos, presentada al Congreso Nacional en 1872.

Las Memorias relativas a los seminarios i a las misiones de la Araucanía, que encontrareis entre los documentos adjuntos, os manifestarán el estado en que se encuentran esos importantes establecimientos.

El Gobierno ha dispensado una consagracion esmerada i una proteccion decidida a este importantísimo ramo de la administracion. Afortunadamente podemos congratularnos de que el celo empleado por las autoridades en el fomento de la ilustracion ha producido felices resultados.

El anhelo por la instruccion se ha propagado rápidamente en el país i ha tomado tal vigor que ella es ya un elemento indispensable, un objeto de primera necesidad en todas las esferas sociales. Este espíritu será fecundo en bienes para el porvenir de la República. Ha llegado pues el momento de aprovechar esta feliz disposicion de los espíritus para fomentar i robustecer la iniciativa individual, el concurso benéfico de los ciudadanos, ya que ellos pueden i quieren unir sus esfuerzos a los del Gobierno en la inmensa i difícil tarea de educar a la juventud.

La instruccion superior o profesional, tanto en la seccion universitaria de Santiago como en los liceos de Copiapó, Serena i Concepcion, cuenta con mas de seiscientos alumnos, que siguen las carreras de leyes, medicina, injenieros i farmacéuticos.

La estadística de la instruccion segunda, cuyos pormenores pueden verse en los cuadros correspondientes, anexos al fin de esta Memoria, da 5,553 alumnos. Esta estadística que se forma por primera vez en conformidad con el decreto de 15 de enero, es sin duda deficiente. En los cuadros anexos no están computados los alumnes de los establecimientos especiales, como la Academia militar, Escuela náu-

tica, Escuela de artes i oficios, etc. Puede pues asegurarse que los estudiantes de instruccion segunda pasan de seis mil.

En el año 71 se confirieron por la Universidad 235 grados en las diversas facultades, en la forma siguiente:

Bachilleres en humanidades	94
Id. en medicina	18
Id. en leyes	52
Licenciados en medicina	10
Id. en leyes	57
Injenieros de minas	1
Id. jeógrafos	3

Notareis que los graduados en la facultad de ciencias físicas i matemáticas fueron escasísimos el año último. Los aspirantes mismos a las diversas profesiones de injeniero en la seccion universitaria de Santiago, no pasaban de 29, miéntras que mas de 150 alumnos cursaban las ciencias médicas i mas de 200 las ciencias legales i políticas.

Aunque los liceos de la Serena i Copiapó cuentan un número casi igual de aspirantes a las profesiones de injeniero, con todo, ese número es mui reducido ya se le compare con el de las otras carreras, ya se atienda a las necesidades del país, cuyos injenios i establecimientos metalúrjicos i cuyas obras públicas necesitan de hábiles i numerosos injenieros.

Este mal, que provenia especialmente de la dificultad de completar los estudios profesionales, sobre todo en los ramos de aplicacion, está ya remediado en gran parte i ántes de mucho habrá desaparecido por completo.

El Gobierno se apresuró a contratar en Europa un distinguido profesor de puentes i calzadas, que ha comenzado sus cursos desde el mes de marzo de este año. Se ha abierto igualmente la clase de construccion que habia permanecido cerrada durante mucho tiempo.

Ademas i para evitar en el porvenir la interrupcion de ciertos estudios profesionales por falta de profesores idoneos, están ya en Europa por cuenta del Estado los jóvenes injenieros que, previo el correspondiente concurso, fueron elejidos para que perfeccionasen sus estudios en los establecimientos de alta enseñanza europeos i con el exámen prác-

tico de las obras i trabajos propios de sus respectivos ramos.

El plan de estudios de esta facultad necesita por otra parte modificaciones importantes, para hacer mas metódica i completa la enseñanza. Está pendiente a este respecto una reforma iniciada por el respetable decano de la misma facultad.

La profesion de arquitecto i constructor, que ha adquirido ya una importancia considerable entre nosotros, carecia en nuestra Universidad de los estudios mas indispensables, por la prolongada ausencia del profesor del ramo, que habia sido ocupado en otras comisiones. El Ministerio se hizo un deber de hacer cesar en el acto este grave mal.

Hai grande escasez de arquitectos idoneos i hai por otra parte una gran conveniencia en ofrecer a la juventud del país la espectativa de una profesion honrosa i que ha llegado a ser mui lucrativa. Desde principios del año se ha restablecido en consecuencia el curso de arquitectura, al cual concurren a mas de los que se dedican a la arquitectura propiamente dicha, los aspirantes a las profesiones de injeniero. Con esto i el restablecimiento de la clase de escultura, se han completado los cursos de la seccion de bellas artes.

No eran solo las profesiones de injeniero las que se resentian del predominio de la teoría i de la carencia de ciertos estudios de aplicacion, indispensables para su ejercicio. Las ciencias médicas adolecen aun en parte de este defecto, que en ellas es mas capital que en cualesquiera otras. Ciencias eminentemente esperimentales i de observacion, los ejercicios prácticos son en ellas mas que ausiliares poderosos, un complemento indispensable de la enseñanza.

Dar todo el ensanche i perfeccion posible a estos estudios en que está tan vitalmente interesada la salud pública, ha sido una viva preocupacion del Gobierno, tanto mas justificada desde que ha crecido tan considerablemente en los últimos años el número de alumnos que se consagran a ellas.

Uno de los primeros pensamientos de este Ministerio fué

la creacion en los hospitales de un internado para los estudiantes de medicina, a fin de que se consagren, si es posible durante todos los años de aprendizaje, al estudio de la medicina práctica en las dos clínicas. Por falta de esta preparacion necesaria, es frecuente ver a jóvenes de intelijencia aventajada i distinguidos en sus estudios que se encuentran en los primeros años mui embarazados en el ejercicio de su profesion, aun para el tratamiento de las enfermedades comunes.

Cuanto se haga en el sentido de aumentar los ejercicios prácticos, de perfeccionar los estudios clínicos, será un gran beneficio para la enseñanza i para el mejor cultivo de las ciencias médicas, al mismo tiempo que una garantía de mejor servicio para el público.

El establecimiento del internado respondia a estas necesidades; pero no era posible establecerlo convenientemente en los hospitales que tenemos en la actualidad. Era indispensable tener locales apropiados al objeto i ésta fué otra de las consideraciones que movieron al Gobierno a crear los nuevos hospitales que luego serán un monumento mas de la beneficencia de esta ciudad. En ellos logrará el Gobierno realizar esta notable mejora en los estudios médicos.

En virtud de un contrato celebrado con la Sociedad de Agricultura, se ha establecido un jardin botánico para la enseñanza de la historia natural i de la botánica, de los alumnos de la Universidad, del Instituto i del Seminario de Santiago. Como lo observó justamente el consejo, era tan imposible enseñar bien estos ramos, sin un jardin botánico, como seria enseñar la jeografía descriptiva sin mapas o la física sin los correspondientes aparatos.

Otra de las medidas que el Gobierno no trepidó en tomar' fué la creacion de un curso de obstetricia para mujeres, que se ha establecido en la casa de maternidad de Santiago desde principios de este año.

La mayor parte de las poblaciones de la República carecen de matronas idoneas, i donde las hai, su número va siendo cada dia mas reducido. Hacia largos años que estaba suprimida esta enseñanza con grave perjuicio del servicio público. El Ministerio estaba impuesto de los numerosos i desgraciados accidentes que suelen ocurrir, a consecuencia

de operaciones practicadas por simples aficionadas al arte, únicas que existen en la mayor parte de los pueblos i únicas tambien a que pueden acudir las personas de escasos recursos.

Entre tanto pasaban de ciento las aspirantes a esta profesion, que importa fomentar tanto en beneficio público, como en beneficio particular de la mujer, cuya industria i profesion son tan reducidas.

El Gobierno se ha esmerado igualmente, como una medida de salud pública, en introducir i jeneralizar en los liceos i hasta en las escuelas, la enseñanza de la hijiene, cuyos preceptos conviene sobremanera vulgarizar, especialmente en nuestras clases proletarias.

A indicacion del Consejo de la Universidad, el Gobierno suprimió en los estudios universitarios ciertas trabas, cuyas ventajas mas aparentes que reales no compensaban el perjuicio que solian irrogar a los estudiantes mas adelantados i distinguidos. Tales eran: el órden rigoso establecido para el estudio de las ciencias legales i políticas, i la prohibicion de abreviar los años de aprendizaje prescritos por el plan vijente de estudios.

Para facilitar la conclusion de su carrera a los alumnos estudiosos, el Consejo propuso al Gobierno que se concediese solo a los bachilleres en humanidades que estudiasen ciencias legales, ya en la Universidad ya privadamente, la facultad de rendir sus exámenes sin sujetarse ni al tiempo ni al órden fijados para los estudios, con tal sí que hubiesen sido aprobados previamente en los de derechos natural i romano.

Esta reforma dejaba empero subsistente otras trabas ménos justificadas que las que se suprimian. Los jóvenes que sin ser bachilleres en humanidades o que, aun siéndolo, no se proponian seguir la carrera del foro, no podian matricularse como alumnos ni dar como tales los correspondientes exámenes de ningun ramo de la facultad de leyes i ciencias políticas.

Así el injeniero de minas que deseaba estudiar el Código de minería, lo que siempre seria mui laudable i conveniente, no podia ser alumno del ramo ni rendir su exámen, sin haber ántes rendido satisfactoriamente los de derecho natu-

tal i romano. El comerciante, que queriendo perfeccionar los conocimientos de su profesion, se proponia cursar en nuestra Universidad el Código de comercio i la economía política, no podia hacerlo por la misma razon o por no ser bachiller. El bachiller mismo en humanidades que se proponia habilitarse para las profesiones de procurador, notario, etc., i estudiar en consecuencia nada mas que los códigos Civil, de Comercio i de Procedimientos, tampoco podia hacerlo sin tropezar con la exijencia del derecho romano i natural.

Estas prohibiciones no estaban en manera alguna justificadas i el Gobierno se hizo un deber en suprimirlas, dejando a los interesados la libertad de aprovechar de los beneficios de la instruccion que costea el Estado.

Esta libertad ha beneficiado desde luego a muchos. Segun la memoria del Delegado universitario, se han matriculado en este año en las diversas clases de leyes, numerosos jóvenes que, sin ser bachilleres, manifestaron el deseo de estudiar ramos sueltos sin aspirar a la profesion de abogados.

Tan pronto como tuve el honor de hacerme cargo de este importante ramo, tomé las medidas necesarias para concluir al a mayor brevedad posible el edificio de la Universidad. La parte que se habia entregado al servicio era insuficiente para el objeto; i a mas de la incomodidad i estrechez de las oficinas, el resto del edificio inconcluso iba deteriorándose considerablemente. Con las medidas tomadas logró terminarse la obra i entregarse al servicio a principios de este año.

El Instituto Nacional i los liceos provinciales han continuado siendo objeto de la mas esmerada solicitud del Gobierno. Casi todos ellos han recibido importantes mejoras, exijidas por el aumento de sus alumnos i las necesidades crecientes de la instruccion. Las memorias de los rectores respectivos os permitirán conocer en sus detalles las diversas medidas tomadas en favor de estos establecimientos.

El crecido número de alumnos de los colejios de Santiago iba haciendo cada dia mas gravosa i perjudicial para el Instituto la carga que se le habia impuesto por un decreto

supremo del año de 43, de recibir los exámenes anuales de los alumnos de todos los colejios particulares de la capital. Si en su principio la tarea de los exámenes pudo ocupar al profesorado del Instituto unos pocos dias, ya esa tarea le tomaba últimamente mas de mes i medio del año escolar. Atendido el incremento constante de los educandos, era evidente que en poco tiempo mas aquella carga llegaria a ser abrumadora i cada vez mas perjudicial para el establecimiento.

Este sistema, que se hizo estensivo a los liceos provinciales, no estaba por otra parte en armonia con las prescripciones legales sobre la materia. El artículo 15 de la lei orgánica de la Universidad colocó en este punto, bajo un réjimen de perfecta igualdad a los establecimientos nacionales i particulares de educacion, sin poner a éstos bajo la dependencia de aquellos, sin hacer a los unos árbitros de la enseñanza de lòs otros.

Aunque la lei establecia para los exámenes parciales o anuales, una inspeccion oficial de casi imposible cumplimiento, una fiscalizacion desconocida en los anales literarios de los pueblos mas cultos, desconocida aun en Francia misma, moderna inventora del monopolio universitario, sin embargo, la lei habia dejado cierta libertad e igualdad que desaparecieron por completo con el decreto del 43, en virtud del cual dichos exámenes parciales debian rendirse ante los profesores del Instituto.

Si esta exijencia iba siendo cada dia mas onerosa para el Instituto, lo era mucho mas aun para los colejios debidos a la iniciativa i a los esfuerzos bienhechores de los ciudadanos, colejios que quedaron así sujetos a la tutela minuciosa de los profesores del Estado, hasta en los mas insignificantes detalles de la enseñanza.

Convenido que el Estado mantenga a gran costa establecimientos modelos, que sean ejemplo i estímulo para los demas, en las nobles luchas de la intelijencia; que en su justo anhelo por los progresos de la instruccion el Estado los proteja i favorezca pródigamente con los recursos del Erario; que les conceda locales suntuosos, útiles i colecciones científicas completas; que a sus maestros les abra una carrera honrosa, les asigne honorarios dignos de su rango i los beneficios de la jubilacion.

Todas estas son ventajas mui considerables de que no gozan los colejios que funda la benéfica iniciativa de los particulares. Tan notables beneficios son ya bastantes para destruir la igualdad en el campo de la libre concurrencia entre los establecimientos nacionales i particulares. Imponer a mas a los desfavorecidos la tutela de su enseñanza para concederla a los agraciados, era llevar las cosas a un estremo que provocaba con justicia las censuras de la opinion.

Que los profesores del Estado sean jueces de los estudios que se hacen en los colejios del Estado, nada es mas natural; pero que sean jueces i jueces absolutos e irresponsables de sus concurrentes, de los testos, métodos, sistemas, en una palabra, de la enseñanza en jeneral de los establecimientos libres, es un sistema en el cual no hai libertad, ni emulacion ni competencia alguna posible, sino monopolio, dependencia i servidumbre.

Si semejante sistema no seria aceptable en la industria ni en todas las otras esferas de la actividad humana, lo es mucho ménos en la enseñanza; porque la enseñanza es lo mas noble i elevado, es la educacion moral e intelectual de la juventud, i por eso afecta profundamente a la libertad de las conciencias, a la libertad de la familia, a las libertades naturales i civiles del hombre.

Por eso la libertad de la enseñanza, en una República como la nuestra, es a la vez un derecho natural, el derecho primitivo e inviolable de los padres de familia; un derecho político, consecuencia lójica i complemento indispensable de las otras libertades públicas; un derecho literario que corresponde a la libertad de la intelijencia i de las letras. Monopolizar, pues, directa o indirectamente la enseñanza en manos del Estado; atribuir a éste su direccion i réjimen esclusivos, es oprimir a la vez la razon i la conciencia de los ciudadanos.

Antes de Napoleon I, cuyo pensamiento al fundar la Universidad francesa, fué monopolizar la enseñanza centralizando su direccion, para rejimentar i dominar mejor los espíritus, el réjimen del monopolio universisario no habia sido ensayado en parte alguna. Jamas se habia visto en los pueblos cristianos ni en los pueblos civilizados i medianamente libres de la antigüedad, esta omnipotencia univer-

sal i esclusiva del poder público sobre las nuevas jeneraciones, este molde oficial para todas las intelijencias.

Tan inmenso poder, que convida al abuso i cuyos estravíos pueden ser tan funestos, podrá estar hoi en manos amigas, para pasar mañana a manos adversarias con la misma rapidez con que se verifican los cambios políticos. Contra este fatal sistema, que no puede ofrecer garantías sólidas a nadie, el único principio salvador es el de la libertad.

Aparte de estos peligros, el monopolio en la direccion de la enseñanza, es contrario a los progresos mismos de la instruccion. No se establecerá jamas la centralizacion intelectual sin detrimento de las luces i de la noble emulacion de las intelijencias.

La concurrencia es una lei de perfeccion en la sociedad, fundada en la naturaleza misma. Ella desarrolla la enerjía humana, despierta la emulacion, el celo, el entusiasmo, el espíritu de sacrificio i el espíritu de mejora.

Ningun hombre, ninguna corporacion, aunque se llame Universidad, lo sabe todo en las ciencias, en las letras, en la educacion, que es el mas gran negocio i el mas caro interes de las familias. No debe, pues, constituírsele en juez supremo i esclusivo de las intelijencias i de los progresos del espíritu. Esa centralizacion, si puede en casos mui escepcionales producir algun bien transitoriamente, a la larga es funesta para el progreso de los estudios.

La Francia misma fué víctima del monopolio universitario que le legó el primer imperio.

Bajo el réjimen de la libertad, en 1760, cuando la Francia tenia poco mas de veinte millones de habitantes, contaba no ménos de 140,000 alumnos en cerca de novecientos colejios que entónces existian.

Un siglo mas tarde, en 1847, M. de Salvandy, Ministro de Instruccion Pública de Francia, declaraba al Cuerpo Lejislativo que con 36.000,000 de habitantes i despues de cuarenta años de dominacion del réjimen universitario, la Francia no tenia mas que 365 colejios i en todos ellos apénas la mitad de los alumnos que cursaban estudios clásicos bajo el antiguo réjimen. Condenando en consecuencia el sistema universitario de su país, agregaba: "La diferencia es, pues, enorme; puesto que la poblacion del reino se ha ele-

vado, en la misma proporcion en que la poblacion letrada ha decrecido."

Hai mas aun. Abolida en parte la tutela del Estado el año 50, ha podido observarse que en veinte años, casi la mitad de la juventud francesa costeaba su educacion en los establecimientos particulares, descargando al Estado del inmenso gravámen que su educacion le habria impuesto. Es que el concurso de los ciudadanos, el esfuerzo individual, que tanto importa fomentar i que es una de las palancas mas poderosas de la grandeza de las naciones, solo crece robusto a la sombra de la libertad.

Por eso las intelijencias mas esclarecidas de la misma Universidad francesa, aunque mui consagradas a su gloria i a sus intereses, han condenado su funesto monopolio: terrible para las familias, cuyos derechos absorve; alarmante para las conciencias, cuyos fueros invade i perturba; oneroso para el Estado, cuyas cargas aumenta, i contrario a los estudios, que en último resultado restrinje i abate inevitablemente.

Las lijeras consideraciones que dejo apuntadas, unidas a la esperiencia de los pueblos mas prósperos i libres, movieron al Gobierno a dictar el decreto de 15 de enero último, iniciando así, en la esfera de sus atribuciones, la grande obra de la libertad de enseñanza que el país reclamaba con justicia.

No faltó quien, temiendo demasiado al influjo de la libertad, anunciase que las aulas del Instituto quedarian desiertas. El resultado desvaneció pronto esos temores. En el presente año se incorporaron en ese establecimiento 241 alumnos nuevos, mayor número que nunca, de modo que si el año pasado contó el Instituto con 1,007 alumnos, en este año ha contado con 1,162.

Por otra parte, el concurso de los ciudadanos que vienen en ausilio del Estado, en la gran tarea de educar a la juventud, no se ha hecho esperar. Fuera de los colejios particulares que ántes existian en Santiago i en las provincias, se han fundado seis mas en este mismo año, apresurándose así a dar una satisfactoria acojida al llamamiento del Gobierno. Abrigo la conviccion de que este benéfico movimiento tomará de año en año mayor vuelo.

El plan de estudios para la instruccion segunda en el Instituto i en los liceos provinciales ha recibido igualmente importantes mejoras, con el fin de hacer la enseñanza mas práctica i mas útil para la inmensa mayoría de los estudiantes. En la circular ministerial de 29 de enero del presente año, encontrareis indicados los motivos principales de las numerosas reformas introducidas en el particular por el decreto de 27 del mismo mes.

El Gobierno ha tenido al mismo tiempo una solicitud especial por la creacion i fomento de las bibliotecas provinciales. Ellas son, no solo una conveniencia sino una verdadera necesidad en ciudades importantes, que a mas de carecer absolutamente de gabinetes públicos de lectura, carecen de librerías donde proporcionarse las obras mas usuales i comunes. Al efecto se ha procurado enriquecer las bibliotecas de los liceos i ponerlas al alcance del público, como se ha hecho ya con algunas, a fin de que presten un doble servicio: a la localidad en jeneral, i a los profesores i alumnos de aquellos establecimientos en particular.

La mayor parte de los Liceos funcionan ya en locales propios, cómodos i adecuados al objeto. Seria de desear que todos ellos gozasen de esa gran ventaja, porque lo apropiado del local entra por mucho en el buen réjimen i disciplina de estos establecimientos.

Se ha ensanchado notablemente el edificio del Liceo de Concepcion, que ya era estrecho para contener a los alumnos que solicitaban incorporarse a él. Habrá que emprender luego una reparacion séria en el Liceo de Cauquenes, cuyo edificio está ruinoso en una parte no pequeña. Se adquirirá pronto una casa propia para el Liceo de Ancud, que funciona al presente en una casa arrendada i de condiciones inaparentes para su objeto.

Solo los Liceos de San Felipe, Rancagua i Valparaiso carecerán en adelante de este importante beneficio. No será mui difícil subvenir a esta necesidad en los dos primeros; pero lo será mucho en la última ciudad sin la decidida cooperacion del Congreso. Se requiere para ello una fuerte suma, que se ha tratado de proporcionar de diversas mane-

ras, en varios proyectos que penden ante la consideracion del Congreso. La necesidad de dotar a Valparaiso con un establecimiento de educacion de primer órden, es tan evidente que no necesito encarecerla. El Gobierno espera, por lo tanto, que el Congreso se servirá consagrar a este asunto la preferente atencion que merece.

El Museo i la Biblioteca Nacional han aumentado considerablemente sus colecciones, como lo demuestran las Memorias respectivas; pero no podrán verificarse en ellos los arreglos convenientes, miéntras no se trasladen a los locales espaciosos i cómodos que se les tiene destinados.

El Observatorio astronómico se enriquecerá bien pronto con el gran anteojo ecuatorial, un barómetro rejistrador para hacer observaciones contínuas de la presion admósferica, i un teodolito magnético para el estudio del magnetismo terrestre.

Los fondos fiscales destinados al sostenimiento de la instruccion segunda i superior en el presente año, han pasado de 400,000 pesos, sin contar con los fondos propios que tanto el Instituto como algunos Liceos provinciales cuentan para el mismo objeto.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Los esfuerzos que se vienen haciendo desde años atrás tanto por el Gobierno como por la jenerosa iniciativa de muchas asociaciones particulares, destinadas al fomento de la instruccion popular, están produciendo sus benéficos frutos. Es por demas laudable el vivo interes que se ha despertado por la educacion, i la empeñosa solicitud con que todos los pueblos reclaman sin cesar la fundacion de nuevas escuelas. Con todo i por grande que sea el anhelo del Gobierno en el mismo sentido, los recursos no bastan para proveer, ni aun imperfectamente, a todas las necesidades. El incremento considerable de los alumnos en las escuelas existentes, ha dado oríjen a numerosísimas solicitudes para dotarlas de ayudantes, pues su marcha regular era casi imposible sin esa medida. Aunque el reglamento

jeneral de la materia dispone con sobrada razon que cada escuela que pase de cincuenta alumnos deba dotarse con un ayudante i uno mas por cada cincuenta que pase de aquel número, no ha sido posible dar exacto cumplimiento a esta disposicion, por ser mui grande el número de escuelas que se encuentran en ese caso. Ha sido preciso limitarse a dotar con estos empleados secundarios a las escuelas que tenian casi el doble de alumnos fijados por el reglamento. Apesar de esta limitacion, se han creado veinte i nueve plazas de ayudantes en el último año.

Por esta misma razon el Gobierno no ha podido fundar en el mismo período mas que treinta nuevas escuelas, entre ellas cuatro superiores. Como de esta manera apénas se satisfacia la tercera parte de las solicitudes que se han dirijido al Ministerio, ha sido preciso preferir las de aquellas localidades cuyos vecinos contribuian jenerosamente con el local, donándolo al Fisco o a las Municipalidades respectivas. Me cabe la satisfaccion de haber adquirido así diez i ocho locales en los últimos diez meses. Esta es la mejor prueba del profundo interes que las poblaciones muestran por el fomento de la instruccion.

El Ministerio ha tenido particular empeño en adquirir de esta manera locales propios para las escuelas. Cuando se funda uno de estos establecimientos, el Fisco o las Municipalidades se imponen una carga permanente, al paso que la cesion del local impone por una sola vez un lijero sacrificio al vecindario, que va a gozar indefinidamente de sus ventajas.

Atribuyo una grande importancia a este título de preferencia, porque una de las necesidades mas graves que se esperimentan en este ramo, es la falta de locales propios i adecuados al objeto. Las Municipalidades se ven en la precision de arrendar, para que funcionen las escuelas, casas particulares que no reunen las condiciones necesarias i en las cuales se consume una gran parte de los fondos del ramo.

En el arriendo de locales se invirtió en el año pasado la cantidad de 65,291 pesos, i en el año corriente esta suma debe ser mucho mayor, atendida el alza estraordinaria de las propiedades. Hai departamentos que carecen absolutamente de un solo local para este objeto, i los hai, como

el de Valparaiso, que emplean en el arriendo de locales mas de diez i seis mil pesos al año. Esto manifestará los sacrificios que impone la carencia de edificios propios i cuan conveniente es ir adquiriéndolos poco a poco.

El aumento de sueldos de los preceptores es ya antiguo tema de todos los que se preocupan de los adelantos de la instruccion. Las escuelas costeadas con los fondos públicos i que han funcionado en 1871 alcanzan a 706, de las cuales 21 son superiores i las restantes elementales, Los maestros empleados en ellas han sido 890. Entretanto los fondos invertidos en su sostenimiento representan un total de 492,660 pesos. Mui cerca de 300 mil pesos es la suma que corresponde al honorario de los preceptores.

Si, pues, como se ha dicho muchas veces, se quisiera duplicar ese honorario, dificulto que el presupuesto jeneral pudiera consultar ese mayor gasto, si ántes no se arbitran los medios de aumentar las rentas públicas. Por otra parte, un aumento jeneral, sinconsideracion ni a los servicios del empleado ni a muchas otras circunstancias mui dignas de atencion, careceria indudablemente de equidad.

Reconocida empero la imprescindible necesidad de mejorar la condicion de muchos de estos empleados, verdaderamente beneméritos, i no pudiendo imponer al Erario un gravámen tan considerable como aquel, el Gobierno se resolvió a dar por de pronto cumplimiento aun decreto supremo de 1864, en virtud del cual debia concederse un premio a los empleados de la instruccion primaria que hubiesen servido mas de seis años. Este premio consistia en que gozasen de una cuarentava parte mas de sueldo por cada año de servicio que tuviesen. De esta manera el empleado vendrá a duplicar su sueldo al cabo de cuarenta años de servicio.

Esta medida, que calculo impondrá un mui lijero gravámen al Erario, irá mejorando poco a poco la condicion de los preceptores, i consulta a mas las ventajas de conceder una remuneracion mayor al que cuente mas años de servicio, i de ser al mismo tiempo un estímulo i un premio para los buenos servidores.

Por lo demas, la Memoria del Inspector jeneral del ramo os impondrá de los detalles i pormenores de la materia.—Santiago, junio 30 de 1872.—Abdon Cifuéntes.

DOCUMENTOS ANEXOS.

PROYECTO DE CÓDIGO PENAL.—Santiago, mayo 15 de 1872.—Señor Ministro: En mi nota de 12 de agosto de 1871, tuve el hoorn de dar cuenta a ese Ministerio del estado en que se hallaban hasta entónces los trabajos de la Coimsion que me cabe la honra de presidir. Desde aquella fecha continuó funcionando la Comision hasta el 9 de diciembre último, volviendo a reunirse el 3 del pasado abril, celebrando en todo este tiempo veinte i nueve sesiones.

Concluida, como tengo dicho a US., la redaccion del título V que llega hasta el artículo 250, siguió la discusion del título VI que trata: «De los delitos contra el órden público cometidos por particulares.» i que concluye en el artículo 329. Este título ha sido aprobado, dividiéndolo en quince párrafos que se denominan: 1.° De los atentados i desacatos contra la autoridad; 2.° De los desórdenes públicos; 3.° De la rotura de sellos; 4.° De los embarazos puestos a la ejecucion de trabajos públicos; 5.° De los delitos de los proveedores; 6.° De las infracciones de las leyes i reglamentos sobre loterías, casas de juego i casas de préstamos sobre prendas; 7.° De los delitos relativos a la industria, al comercio i a las subastas públicas; 8.° De las infracciones de las leyes i de los reglamentos relativos a las armas prohibidas; 9.° De los delitos relativos a las epizootias; 10.° De las asociaciones ilícitas; 11.° De las amenazas de atentados contra las personas i propiedades; 12.° De la evasion de los detenidos; 13.° De la vagancia i mendicidad; 14.° De los delitos contra la salud pública; i 15.° De los delitos relativos a los ferrocarriles, telégrafos i conductores de correspondencia.

El título VII que castiga «los delitos contra el órden de las familias i contra la moralidad pública,» ha sido tambien aprobado. Este título empieza en el artículo 330 i concluye en el 376, comprendiendo los siguientes párrafos: 1.° Del aborto; 2.° Del abandono del niño; 3.° De los delitos relativos al estado civil de las personas; 4.° Del rapto; 5.° De la violacion; 6.° Del estupro, incesto, sodomía, de otros actos deshonestos i de la corrupcion de menores; 7.° Disposiciones comunes a los tres párrafos anteriores; 8.° De los ultrajes públicos a las buenas costumbres; 9.° Del adulterto; i 10.° De la celebracion de matrimonios ilegales.

Del título VIII referente a «los delitos contra las personas,» solo hemos aprobado hasta el artículo 398. Constando dicho título de los seis párrafos que se denominan: 1.° Del homicidio; 2.° Del infanticidio; 3.° De las lesiones corporales; 4.° Del duelo; 5.° Disposiciones comunes a los párrafos 1.°, 3.° i 4.° de este título; i 6.° De la calumnia i la injuria, solo nos falta discutir este último párrafo para concluir el título.

Con el título IX en que se penarán los delitos contra la propiedad, terminará el libro II, que trata de los delitos i penas. Despues de este trabajo, concluirémos la redaccion del Código con el libro III «De las faltas,» que, como su nombre lo indica, es el que ménos dificultades ofrece.

Debo prevenir a US. que, siendo nuestra Comision de mui distinta naturaleza que las demas que hasta ahora se han nombrado para discutir Códigos, con la terminacion de nuestro actual trabajo no podemos dar punto a nuestras tareas. Aquellas Comisiones han revisado proyectos completos, elaborados durante muchos años por redactores bien remunerados. Nosotros, al reves, estamos redactando un proyecto que tenemos que revisar. Si así no fuera, quizá en un mes mas podríamos poner fin a nuestra labor, entregando el proyecto al impresor.

Cumplo un grato deber recomendando a US. el nunca desmentido celo de mis compañeros de Comision, entre los cuales se ha enrolado últimamente el señor don Adolfo Ibáñez, que nos ha traido el valioso continjente de su larga práctica en materia criminal.—Dios guarde a US.—Alejandro Reyes.—Al señor Ministro de Justicia.

Universidad de Chile.—Santiago, mayo 15 de 1872.—Tengo el honor de remitir a US., en cumplimiento del supremo decreto de 3 de mayo de 1866, la Memoria de los trabajos de la Universidad en el año de 1871, escrita por el secretario jeneral de la corporacion.—Dios guarde a US.—Ignacio Domeyko.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Señor Vice-Patrono:—En cumplimiento del supremo decreto de 3 de mayo de 1866, tengo el honor de esponer a US. lo mas notable que ha ocurrido en la Universidad de Chile durante el año pasado de 1871.

Con arreglo a la lei orgánica, las Facultades formaron las respectivas ternas para la provision de los Decanatos, proponiendo todas ellas en primer lugar a los mismos individuos que estaban desempeñando dichos cargos. S. E. el Presidente tuvo a bien ratificar esta designacion.

La corporacion tuvo la desgracia de perder al miembro de la Facultad de Teolojía dean de la Catedral de Ancud don Manuel Solovera; a los de la Facultad de Medicina don Tomas Armstrong i don Francisco Rodriguez; i al de la Facultad de Matemáticas don Santiago Tagle.

Se incorporaron: en la Facultad de Teolojía el prebendado don Domingo Benigno Cruz, reemplazante del señor Solovera, con un discurso sobre la intervencion que corresponde a los católicos, seglares o eclesiásticos, en la política; en la de Leyes, don Joaquin Blest Gana, reemplazante del señor don Juan Manuel Cobo, con un discurso en el cual se desenvuelven diversas consideraciones acerca del plan de

estudios legales; en la de Medicina, don Francisco R. Martinez, reemplazante de don Zenon Gaete, con un discurso titulado «ojeada sobre la Medicina contemporánea», i don Mateo Donoso, reemplazante de don Juan Mackenna, con un discurso sobre un caso de bocio exoptálmico; i en la de Humanidades, don Camilo E. Cobo, reemplazante de don Pio Varas Marin, con un discurso en que analiza las composiciones literarias de su antecesor.

Todos los discursos mencionados comprenden ademas los elojios de los miembros universitarios a quienes sus autores entraban a suceder.

Quedaron por incorporarse: en la Facultad de Medicina, don Juan José de los Rios, elejido en lugar del finado señor Armstrong; i en la de Humanidades, don Eusebio Lillo, elejido en lugar de don Justo Florian Lobeck.

A propuesta de la Facultad respectiva, S. E. el Presidente de la República se sirvió mandar estender título de miembro corresponsal de la Facultad de Matemáticas a favor de don Augusto Jil, residente en Mendoza, i de don Anselmo Herreros, residente en Carrizal Alto.

En el año de 1871 se confirieron los siguientes grados, despues de haberse sometido los aspirantes a las pruebas determinadas por el reglamento:

Bachilleres en Humanidades	94
Id. en Medicina	18
Id. en Leyes	52
Licenciados en Medicina	10
Id. en Leyes	57

A peticion del interesado, el Consejo declaró que un certificado de aptitud para el grado de bachiller en ciencias espedido por el decano de la Facultad de ciencias de Burdeos equivalia al de bachiller en humanidades para incorporarse en el curso de medicina de la Universidad de Chile.

Por indicacion del Consejo, el Ministerio de Instruccion Pública permitió a un doctor en medicina de las Universidades de Bahia i Buenos Aires que rindiera solo las pruebas finales para obtener el grado de licenciado en la referida Facultad, grado que efectivamente le fué concedido.

Las comisiones examinadoras de la Facultad de medicina juzgaron que eran dignas de ser insertadas en los *Anales de la Universidad* las siguientes Memorias de prueba:

«Estudio sobre el clora» por don José Manuel Donoso.

«Algunas consideraciones sobre los hospitales de Santiago» por don Constancio Silva.

«Etiolojía de la disentería» por don Erasmo Rodriguez.

«Elementos que pueden servir para el estudio de la fiebre supurativa» por don Guillermo Murillo.

«Tratamiento de la catarata» por don Manuel Nuñez da Costa.

«Orquitis blenorrájicas tratadas por la compresion», por don Agustin Concha V.

Las comisiones examinadoras de la Facultad de leyes opinaron que eran acreedoras a igual distincion las que siguen:

«Habiendo lejitimarios, ¿la porcion conyugal es acumulable con la cuarta de libre disposicion?», por don Federico Scotto.

«¿Qué efectos produciria el reconocimiento de hijo natural consignado en un testamento, cuando éste es revocado por otro posterior?», por don Francisco A. Vidal.

«Del beneficio de separacion», por don Mariano Puente.

«De los elementos constitutivos de la propiedad fiduciaria», por don Máximo del Campo.

«Las disposiciones del Código de comercio que se refieren al arresto preventivo del comerciante declarado en quiebra i a la fianza establecida en subsidio ¿están derogadas por la lei que declaró abolida la prision por deuda?», por don Teodosio Letelier.

«Los arts. 25 i 31 de la Ordenanza de Aduanas de 1864», por don F. Antonio de la Fuente.

«De las semejanzas i diferencias entre el usufructo i la propiedad fiduciaria», por don Pedro N. Valenzuela Meléndez.

«¿Es embargable segun el Código Civil el usufructo del marido sobre los bienes de su mujer?», por don Leopoldo Urrutia.

«El auto declaratorio de quiebra ¿es susceptible de apelacion?», por don Pedro Nolasco Pineda.

En el año de 1871 se espidieron un título de Injeniero de minas i tres de Injenieros jeógrafos.

El Consejo se habia dedicado a revisar el plan de estudios preparatorios que se seguia en la primera seccion del Instituto Nacional i en los Liceos de provincias a fin de introducir en él las mejoras indicadas por la esperiencia.

Alcanzó aun a proponer al Ministerio de Instruccion Pública una reforma para los tres primeros años del curso de Humanidades, en la cual se comprendia la mui importante modificacion de reservar la enseñanza del latin esclusivamente para los tres últimos años de dicho curso.

Habiendo miéntras tanto el Ministerio de US. tenido a bien decretar un nuevo arreglo de la instruccion colejial, el Consejo consideró escusado continuar tratando del asunto.

Con fecha 9 de junio de 1871 el Gobierno aprobó un plan de estudios para los aspirantes a la profesion de farmacéutico, que el Consejo Universitario habia sometido a su consideracion.

Aunque con poco resultado, la espresada corporacion se esforzó por hacer mas cómodo i fácil el estudio de la Clínica en el hospital.

Se representó al Ministerio de US. que el edificio de la Escuela de Medicina era sumamente estrecho e inadecuado para su objeto, particularmente si se consideraba lo mucho que en los últimos años se habia aumentado el número de alumnos de este curso, los cuales entónces pasaban ya de ciento treinta. En vista de esta esposicion, el Ministerio dictó las medidas que estimó convenientes.

Por una parte se observó que en el trascurso de cuatro años se habia duplicado el número de alumnos que asistia a la clase de Bo-

tánica de la Universidad; i por otra, se consideró que era tan imposible enseñar bien este ramo sin un jardin botánico, como seria enseñar la jeografía descriptiva sin mapas o la física sin los correspondientes aparatos.

Las razones mencionadas influyeron en el Consejo para tratar con la Sociedad de Agricultura sobre los medios de crear un establecimiento de esta especie.

El resultado de la discusion fué la estipulacion de un convenio que S. E. el Presidente de la República aprobó con fecha 21 de junio de 1871.

La Sociedad de Agricultura se obligó a formar i sostener en la Quinta Normal un jardin botánico de media cuadra de estension, en el cual se cultivarán bajo la direccion del profesor de historia natural i de botánica de la Universidad las plantas que éste designare.

La Sociedad deberá correr con todos los gastos del jardin i proporcionar las plantas i flores necesarias para la enseñanza de la historia natural i de la botánica en las dos secciones del Instituto Nacional i del Seminario de Santiago.

Los alumnos de las clases espresadas podrán concurrir al jardin en los dias i horas que determinen los profesores, de acuerdo con el director de la Quinta.

La Sociedad recibirá por toda compensacion un ausilio de seiscientos pesos anuales.

El Ministerio de US. tuvo a bien conceder esta suma para llevar a cabo un convenio que tantas ventajas debe producir a la enseñanza.

El Gobierno encargó al Consejo Universitario que abriese un certámen especial para la eleccion de los tres jóvenes que, segun disposicion del Congreso, debian ser enviados a Europa por cuenta del Estado para completar sus estudios de injeniero, a fin de que pudiesen venir a desempeñar por nueve años en Chile el empleo de profesores.

En cumplimiento de esta comision, el Consejo dictó las medidas que estimó convenientes hasta proponer, previas las debidas pruebas de idoneidad, los tres candidatos que se le habian pedido.

Para facilitar, en cuanto fuera posible, la conclusion de su carrera a los alumnos estudiosos, se sometió a la consideracion del Ministerio de US. la siguiente proposicion:

«Los Bachilleres en Humanidades que estudien ciencias legales, ya sea en la Delegacion Universitaria, o ya privadamente, pueden rendir sus exámenes en las épocas establecidas sin someterse al órden ni al tiempo fijado por el plan vijente de estudios, una vez que hayan sido aprobados en los de derecho natural i romano.»

Se aprobó un programa de historia de la filosofía para el Seminario de la Serena.

En vista de un informe mui favorable del señor rector don Ignacio Domeyko, se declaró adecuado para servir de testo de enseñanza un libro publicado por don Diego Bárros Arana con el título de «Elementos de jeografía física».

A virtud de un acuerdo de la Facultad de Humanidades, se aprobó para testo de enseñanza en las escuelas primarias el «Compendio de gramática castellana» por don Félix Arriagada, sin que esta aprobacion signifique preferencia sobre los demas libros elementales que se emplean en dichas escuelas para la enseñanza del ramo.

Por igual motivo se declaró que merecia la aprobacion de la Universidad como libro de lectura en los colejios i en las escuelas superiores un opúsculo escrito en frances por M. Laboulaye con el título de «Retórica popular», i traducido al castellano por don Joaquin Larrain Zañartu.

La Facultad de Humanidades decidió negar su aprobacion a las obras tituladas: «Manual del preceptor» i «Método práctico de escritura gradual».

El Consejo, de acuerdo con las respectivas Facultades, propuso al Ministerio de Instruccion Pública que se abonasen para los efectos del art. 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1845 al profesor don Ramon Briseño dos años de servicios por haber traducido del frances e ilustrado con notas el testo de Filosofía de M. Jourdain; al profesor don Rodulfo Amando Philippi cuatro años de servicios por la composicion del testo de «Historia Natural» i ocho por la del testo de «Botánica»; i al profesor don Diego Bárros Arana dos años de servicios por su «Retórica i poética,» dos por su «Historia moderna i contemporánea,» cuatro por su «Historia literaria,» i cuatro por su «Historia de América» i su «Compendio» de la misma.

De acuerdo con la Facultad de Matemáticas, opinó que se concedieran al profesor don Juan Bianchi dos años de servicios para los efectos de su jubilacion por la composicion de un testo de Dibujo lineal i elementos de Arquitectura.

Todos los acuerdos precedentes recibieron la confirmacion del Gobierno.

Uno de los miembros de la Facultad de Humanidades publicó por encargo del rector de la Universidad, para dar cumplimiento al art. 28 de la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842, el segundo volúmen de una obra titulada: «Los precursores de la independencia de Chile.»

Se presentó al certámen abierto por la Facultad de Medicina una memoria sobre la «fiebre supurativa, o sea, sobre la infeccion purulenta en los hospitales de Santiago».

Las Facultades señalaron los siguientes temas para los certámenes de 1872:

Facultad de filosofía i humanidades.—«Una historia del desenvolvimiento i progresos de la instruccion pública en Chile.»

Facultad de ciencias matemáticas i físicas.—«Un trabajo que, versando sobre algun asunto de la Facultad, considere ésta como acreedor a premio. El premio será de quinientos pesos si el tema de la memoria que se presente se refiere a los puntos siguientes:

1.° Fijar el procedimiento mas exacto i sencillo en su aplicacion para estraer de un canal una cantidad de agua que guarde cierta proporcion con la cantidad total, haciendo desaparecer, o atenuando en

cuanto sea posible, las imperfecciones del sistema actual. Estos resultados deben basarse, no solo en principios científicos, sino en esperiencias i observaciones practicadas al efecto.

2.° ¿Cuál es la cantidad de agua (espresada en litros por segundo) equivalente a un *regador*, segun las condiciones de la lei de 1819 i del procedimiento empleado por la Sociedad del canal de Maipo para la medida i distribucion de sus aguas.

3.° Determinado el número de litros equivalente al regador legal, fijar el sistema mas conveniente, atendidas las condiciones de nuestra industria agrícola, para estraer uno o mas regadores de un canal cualquiera.

4.° Fijar la cantidad de agua, por un segundo de tiempo, necesaria para la irrigacion anual de una hectárea de tierra en relacion del clima de las principales rejiones agrícolas de Chile, la calidad del terreno i la clase de cultivo.»

Facultad de medicina.—«Estudios sobre la mortalidad en Chile, especialmente en Santiago.»

Facultad de leyes i ciencias políticas.—«Un comentario sobre el primer párrafo del título preliminar del Código Civil.»

Facultad de teolojía i ciencias sagradas.—«Una historia eclesiástica de Chile, que, comenzando en la época de la conquista, abrace por lo ménos el primer siglo.»

Como el premio de doscientos pesos señalado por la lei es demasiado módico, el Consejo no solo aprobó el acuerdo ántes espresado de la Facultad de ciencas matemáticas i físicas, sino que tambien autorizó a la Facultad de medicina para que aumente el premio hasta cuatrocientos pesos, i a las Facultades de humanidades i de teolojía i ciencias sagradas para que lo aumenten hasta quinientos pesos.

Se presentaron a las Facultades i se publicaron en los *Anales* las siguientes Memorias científicas:

«Tercer apéndice al reino mineral de Chile i de las repúblicas vecinas», por el rector de la Universidad don Ignacio Domeyko.

Este escrito, que tambien se ha insertado en la segunda edicion de la *Mineralojía* del mismo autor, contiene la descripcion de nuevas especies de minerales descubiertas desde 1867 en Chile i las repúblicas vecinas, la indicacion de nuevas localidades para los minerales mas raros, los trabajos ejecutados en el laboratorio del Instituto Nacional, i un estracto de las revistas científicas europeas i americanas.

«Tumor fibroso de los grandes labios» (*Floroma molluseum pendulum*), por el miembro de la Facultad de medicina don Ramon Alléndes Padin.

«Un caso de defecto notable fetal de los brazos», por don Cárlos E. Martin.

«Catálogo de las especies chilenas de la familia de las buprestideas», por el ayudante del Museo Nacional de Santiago don Edwyn C. Read.

«La Psyche chilensis», por el mismo.

«Estudio sobre las aguas minerales de Chile», por el rector de la Universidad don Ignacio Domeyko.

«Las ajitaciones oceánicas causadas en las costas del Pacífico por el terremoto del 13 de agosto de 1868»; apéndice a los datos que sobre las mismas ha publicado don Ignacio Domeyko, por el miembro corresponsal de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas don Francisco Fonck.

«Descripcion de los depósitos de nitrato de soda existentes en Bolivia entre los grados 23 i 24 de latitud sur», por don Manuel A. Prieto,

Se insertaron tambien en los *Anales* las siguientes Memorias:

El «Typhus fever,» memoria escrita por don Florencio Middleton, i premiada por la Facultad de Medicina en el certámen de 1867, obra que habia permanecido inédita.

«Diario del viaje i navegacion hechos por el padre José García, de la Compañía de Jesus, desde su mision de Cailin en Chiloé hacia el sur, en los años 1766 i 1767.»

«Breve noticia de la mision andante por el archipiélago de Chiloé por el espacio de ocho meses.»

Estos documentos, curiosos i mui difíciles de conseguir, han sido proporcionados por el decano de la Facultad de Humanidades don Diego Bárros Arana.

Para que pudiesen ser consultadas por las personas estudiosas i llegar al conocimiento de las corporaciones científicas estranjeras, se reprodujeron en los *Anales* las Memorias que siguen:

«Esploracion de la costa de Llanquihue i archipiélago de Chiloé», por el capitan graduado de corbeta don Francisco Vidal Gormaz.

«Esploracion de la costa occidental de la Patagonia i de los archipiélagos de Chonos i Guaitecas», por el capitan de corbeta don Enrique M. Simpson.

Igualmente se insertó en dicha publicacion un informe del padre Teodoro Wolf, de la Compañía de Jesus, acerca de un fenómeno físico en las costas de Manabí (Ecuador), que contiene noticias interesantes, i de qué su autor envió un ejemplar a la Universidad de Chile.

La oficina central metereolójica, compuesta de los miembros de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas don José Ignacio Vergara, don Alejandro Andonaegui i don Pedro Lucio Cuadra, ha continuado con laudable empeño sus importantes tareas.

El ciudadano del imperio del Brasil don Felipe López Netto ha concebido el noble pensamiento de estrechar las relaciones literarias i científicas entre su nacion i la chilena; i para ello ha principiado por enviar a la Biblioteca Nacional de Chile una mui valiosa e interesante coleccion de obras brasileras.

El Consejo Universitario, apreciando como correspondia tan jeneroso propósito, se apresuró a enviar de retorno al señor López Netto las dos colecciones mas completas que pudo reunir de obras chilenas, una para él mismo i otra para el Instituto histórico-jeográfico del Brasil.

Por la intervencion del Consejo, el Gobierno de Chile tuvo a bien mandar colocar en la Biblioteca Nacional de Santiago las obras refe-

rentes a historia, literatura i ciencias que existian en la Biblioteca del palacio de la Moneda, i gran número de publicaciones norte-americanas que la legacion chilena en Washington habia enviado al Ministerio de Relaciones Esteriores.

Accediendo a otra indicacion del Consejo, el Gobierno enriqueció igualmente el mencionado establecimiento con algunas publicaciones europeas de importancia que existian en el archivo del referido Ministerio.

Estas determinaciones han puesto las obras de que se trata a los alcances de gran número de lectores.

El Consejo ha continuado esforzándose por dar a conocer a Chile en el esterior mediante el envío de las publicaciones nacionales a las corporaciones científicas i literarias estranjeras.

En retribucion ha seguido recibiendo obsequios, que han servido para aumentar su biblioteca, o sea, gabinete de lectura.

El Ministerio de Instruccion Pública tuvo a bien aceptar la idea de que se terminara el patio inconcluso del nuevo edificio de la Universidad, dando, para pagar los once mil cien pesos que importaba la obra, siete mil cien pesos el Gobierno, dos mil la Universidad i dos mil el Instituto Nacional.—Santiago, mayo 15 de 1872.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, secretario jeneral.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

DELEGACION UNIVERSITARIA.—Santiago, mayo 29 de 1872.—Señor Ministro:—Al presentar a US. el estado de la instruccion superior profesional, relativo al año escolar de 1871 en la Seccion Universitaria, me es grato señalar el desarrollo que ha tomado esta instruccion en los últimos veinte años; siendo notable que, a pesar de haberse establecido a un tiempo cursos profesionales para abogados e injenieros en Concepcion i para injenieros en la Serena i Copiapó, el número de alumnos, de clases i de profesores se ha triplicado, desde aquella época, en esta seccion del Instituto Nacional.

Mas de 400 alumnos cursaban el año pasado las clases de leyes, de medicina, de ciencias naturales i de matemáticas; i de los alumnos que por la primera vez se matriculaban en esta Delegacion, fueron 48 los que elijieron la carrerra de leyes, 32 la de medicina, i solamente 9 aspiran a la profesion de injenieros.

A mas de los mencionados jóvenes, continuaron sus estudios 154 alumnos en las clases de leyes i de ciencias políticas, 104 en los ramos pertenecientes al segundo, tercero i quinto año de medicina, 20 en los diversos ramos de ciencias matemáticas, i 39 aspirantes a la profesion de farmacéuticos. Entre estos últimos se hallaban varios aspirantes a la profesion de médicos, pero a quienes faltaba todavía el grado de Bachiller en Humanidades.

Siendo una de las obligaciones principales del delegado universitario velar por el cumplimiento de los reglamentos decretados por el Supremo Gobierno i de las medidas acordadas por el Consejo Universitario, he procurado ante todo impedir la introduccion de cual-

quiera irregularidad en los planes de estudios i de exámenes, prescritos por dichos reglamentos, bajo cuyo réjimen ha progresado hasta ahora la instruccion universitaria i se han formado tantos abogados, médicos, injenieros, i tantos profesores idóneos que actualmente enseñan, ya sea en este mismo Instituto, ya en los colejios i liceos provinciales.

Al paso que los mas ramos de enseñanza iban tomando mayor ensanche sin salir de los límites de sus respectivos programas, se ha observado severidad en los exámenes, cuyo número ha crecido tambien notoriamente. Solamente en la Facultad de leyes i ciencias políticas fueron recibidos 515 exámenes parciales, de los cuales 28 obtuvieron reprobacion absoluta o por mayoría de votos. Casi otros tantos exámenes parciales rindieron los alumnos de medicina, de ciencias naturales i de matemáticas.

En cuanto al tiempo i órden en que se recibian los exámenes, si bien en todo se ha procurado atender a lo que prescriben los planes de estudios, se permitia sin embargo a los alumnos de leyes rendir ciertos ramos, como los de economía política, de derecho internacional, canónico i natural, en los años que querian, i se admitian a los alumnos premiados en la Facultad de leyes en épocas distintas de las costumbradas.

Hasta el fin del año pasado el tiempo obligatorio para los alumnos de leyes era de cinco años de estudios; i solamente los jóvenes premiados tenian la facultad de abreviar este tiempo, pudiendo terminarlo en tres o cuatro años. Tomando en consideracion las quejas de que se obligaba innecesariamente a los alumnos, sin distincion de la capacidad i aprovechamiento de ellos, a demorar en sus estudios mas de lo que se creia necesario, ordenó el Gobierno, a indicacion hecha por el Consejo Universitario, que se permitiera a los alumnos de leyes inscribirse indistintamente en los ramos que quisieran estudiar i ren dir sus exámenes sin atender al órden prescrito por el plan de estudios vijente, con la sola condicion de que principien por rendir exámen de derecho romano i derecho natural.

A esta suprema disposicion ya se ha dado cumplimiento desde el principio del año corriente, i en virtud del mismo decreto se han matriculado en las diversas clases de leyes varios jóvenes que, sin ser bachilleres, manifestaron el deseo de estudiar ramos sueltos sin aspirar a la profesion de abogados.

Disposiciones análogas existian i se ponian en práctica desde años atrás en los estudios que exijia la profesion de injenieros, cuyos alumnos, despues de rendido exámen jeneral de matemáticas preparatorias, podian seguir los cursos, presentarse a los exámenes, i abreviar o dilatar el tiempo de sus estudios como les convenia.

Con mayor dificultad i graves inconvenientes se aplicaria la misma medida a los cursos de medicina. Siendo el número de sus profesores todavía mui reducido relativamente a los ramos de enseñanza que requiere la profesion, cada catedrático tiene a su cargo dos ramos distintos o un curso bienal: de manera que, exeptuando las clases de anatomía, para cuyo desempeño tenemos dos profesores, las demas

no se abren sino año de por medio, i los alumnos se hallan obligados a seguir los ramos que se enseñan, observando el órden lójico, prescrito por el reglamento: al propio tiempo, teniendo que asistir a los hospitales a las disecciones anatómicas, a las operaciones quirúrjicas, i consagrar los últimos dos años a la medicina práctica en las dos clínicas, no podrian sustraerse al órden de estudios i abreviar el tiempo, sin que se reforme el plan vijente de estos estudios i se aumente el número de profesores.

Dicho plan ha sufrido una lijera modificacion el año pasado, con la introduccion en la enseñanza obligatoria del curso de enfermedades de niños i la supresion del de enfermedades mentales.

Ya he tenido el honor de esponer a US. en mis informes anteriores cuál era la causa por que el número de alumnos de matemáticas i de aspirantes a la profesion de injenieros no aumentaba en la misma proporcion que el de estudiantes de leyes i de medicina. Cada año se hacia sentir mas la falta de profesores especiales en esta Facultad, para ramos de aplicacion mas inmediata a la industria; i para remediar esta falta, el Supremo Gobierno ha tomado medidas que prometen un porvenir mas seguro a los estudios de matemáticas i de ciencias naturales.

Por su empeño ha venido de Europa un injeniero profesor de puentes i calzadas que, a sus vastos conocimientos, une muchos años de práctica en las obras de su profesion, i acaba de desempeñar una de las comisiones mas importantes que le habia confiado el Gobierno relativa a las proyectadas vías férreas entre Curicó i Lináres.

Bajo su direccion tenemos ya desde el principio de este año escolar abierta la clase de puentes i caminos, i a ella concurre un crecido número de jóvenes, los mas adelantados en diversos ramos de ciencias físicas i matemáticas.

Los mismos jóvenes asisten a la clase de construccion, que tambien se abrió a principio del año corriente, i se halla desempeñada por el hábil arquitecto de Gobierno.

Mas, para completar en el porvenir los estudios profesionales e impedir toda interrupcion en ellos por falta de profesores idóneos, el Gobierno mandó a Europa, por cuenta del Estado, para que se perfeccionasen en sus estudios, los tres jóvenes que en un concurso abierto al efecto fueron declarados mas dignos de este favor. Estos jóvenes se hallan actualmente en los establecimientos de alta enseñanza europeos, mas tarde visitarán obras i trabajos en Francia, Alemania e Inglaterra, i a su vuelta a Chile, en cumplimiento del compromiso contraido con el Gobierno, servirán por cierto número de años de profesores en la Seccion Universitaria.

Abrigo la esperanza, señor Ministro, que dentro de uno o dos años tendremos organizados los cursos profesionales para injenieros de un modo bastante completo, i cada clase estará desempeñada por un profesor especial. No dejará entónces de contribuir al aumento de los aspirantes a estas profesiones, la facilidad con que los injenieros de toda clase hallan actualmente ocupacion en el pais, particularmente los de minas, en los nuevos descubrimientos de riqueza mineral,

como tambien en nuestros injenios i establecimientos metalúrjicos.

Los gabinetes de física, de mineralojía i el laboratorio químico, recibieron en este último año valiosas colecciones de instrumentos, aparatos, reactivos i muestras minerales.

El profesor de historia natural ha publicado para su clase un estenso testo de Botánica, i tambien se terminó la impresion del segundo tomo de Química orgánica, escrito por el profesor del ramo i aprobado para testo de enseñanza.

El profesor de esplotacion de minas, aprovechando el receso del mes de setiembre, ha hecho con sus alumnos un viaje al injenio de Tongoi i las minas de Tamaya en la provincia de Coquimbo, donde, merced a la hospitalidad jenerosa i desprendida del señor don José Tomas de Urmeneta, hallaron todos los medios i recursos necesarios para efectuar operaciones i estudios prácticos en el terreno, i obtuvieron datos preciosos para su instruccion profesional.

SECCION DE BELLAS ARTES.—Despues de una larga interrupcion que han sufrido las clases de escultura i arquitectura por falta de profesores, ha vuelto a organizarse la seccion de Bellas Artes conforme al plan que recibió el 30 de agosto de 1858.

Nombrado de profesor de escultura el hábil artista que pasó nueve años en Paris como pensionista del Estado, i allí se perfeccionó en su arte hasta el grado de obtener premios en la Academia, desempeña la clase con el mismo ardor i método de que le habia dado ejemplo su digno profesor. Los alumnos trabajan por la mañana i en la noche, divididos en dos secciones: unos se dedican a la estatuaria i otros a la escultura ornamental. Al propio tiempo abrió a principios de este año su clase el profesor de Arquitectura, a la cual, a mas de los aspirantes a la profesion de injenieros, concurren jóvenes que se proponen dedicarse especialmente a la Arquitectura propiamente dicha.

Son numerosos actualmente los alumnos de Dibujo; los mas adelantados tuvieron casi todo el año a su disposicion el modelo vivo, i principiaron a ejercitarse en la pintura, estimulados por su laborioso i celoso profesor.

Un jóven entusiasta, alumno de esta misma seccion, enseñaba gratuitamente a sus colegas la teoría del arte i los iniciaba en el conocimiento de la historia de las Bellas Artes.

El Gobierno tiene todavía tres pensionistas en Europa, pertenecientes a esta seccion, de los cuales uno se perfecciona en la Escultura i arte de grabado, i los otros dos, que probablemente están para regresar a Chile, en la Pintura.

Los alumnos actuales de esta seccion se lisonjean con la idea de que el Gobierno, anhelando por el fomento de Bellas Artes en Chile, elejirá entre ellos a los mas adelantados para mandarlos en lugar de los mencionados pensionistas. Esta idea les alienta i sirve de gran estímulo, siendo conveniente que con este motivo se abra a fines de este año un concurso jeneral de Dibujo i Pintura para la eleccion de

los jóvenes mas dignos de ser enviados como pensionistas del Estado a las Academias de bellas artes europeas.—Dios guarde a US.—Ignacio Domeyko.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Instituto Nacional.—Santiago, abril 10 de 1872.—Señor Ministro:—El Instituto Nacional cuenta en el presente año 1,162 alumnos. De ellos 282 son internos, i el resto es formado por los esternos. El estado adjunto bajo el número 1 dará a conocer a US. cómo están distribuidos estos alumnos en las clases del Instituto.

De estas cifras aparece que el número de esternos es mui superior en el presente año al de los que siguieron las clases de este establecimiento durante el año anterior. Si el número de internos es algo menor, se debe solo a la supresion de la clase preparatoria. En las otras clases no se ha observado la menor disminucion en el número de los internos.

Al abrirse los cursos del presente año, se han incorporado en el Instituto 241 alumnos nuevos. De ellos 66 son internos i 175 esternos. El cuadro siguiente esplica la manera cómo estos alumnos han sido distribuidos en las clases en vista de los estudios que habian hecho anteriormente i del estado de su instruccion, i puede servir de comparacion con el número de alumnos que se incorporaron el año anterior.

1872.	Internos.	Esternos.	1871.	Internos.	Esternos.
			Curso preparatorio....	38	
1.ª de Humanidades.	26	128	1.ª de Humanidades.	27	93
2.ª id.	13	17	2.ª id.	10	10
3.ª id.	8	5	3.ª id.	13	6
4.ª id.	6	8	4.ª id.	16	6
5.ª id.	2	4	5.ª id.	2	3
6.ª id.	2	2	6.ª id.	3	3
1.ª de Matemáticas...	7	7	1.ª de Matemáticas..	2	5
2.ª id.	2	2	2.ª id.	4	»
3.ª id.	»	2	3.ª id.	1	»
4.ª id.	»	»	4.ª id.	3	»
5.ª id.	»	»	5.ª id.	»	1
	66	175		119	127

Estos datos revelan que un gran número de los jóvenes que cada año se incorporan en el Instituto ha hecho una parte de sus estudios

en otros establecimientos de educacion. Hai, ademas, muchos otros que, despues de haber cursado diversos ramos de instruccion secundaria en algunos establecimientos en que no se sigue el mismo plan de estudios del Instituto, i en que no funcionan todas las clases del curso de Humanidades, vienen a este establecimiento a completar su instruccion, sin que sea posible colocarlos en las clases correspondientes a un año determinado, i se les coloca, por tanto, en clases sueltas. Son éstos los que aumentan considerablemente el número de alumnos que asisten a las clases de física, química, literatura, historia natural i cosmografía.

En cumplimiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Instruccion Pública, se ha establecido el nuevo plan de estudios para las clases del primer año del curso de Humanidades, sin otro entorpecimiento que el que resultaba de la falta de profesores de historia sagrada. Este entorpecimiento fué salvado con el nombramiento de un profesor especial, i con la resolucion de US. para que los alumnos de ese año no tuvieran mas que tres clases semanales del espresado ramo.

El crecidísimo número de alumnos que se incorporaron en el año corriente a las clases de áljebra i jeometría elementales, hizo indispensable el dividirlas, nombrando al efecto un profesor especial que se encargara de enseñar los referidos ramos a una parte de los alumnos. Nacia este aumento en el número de los estudiantes de dos causas diferentes: la incorporacion en el Instituto de muchos jóvenes que no habian hecho estos estudios en otros colejios, i el haberse exijido el estudio de estos dos ramos a los aspirantes al título de farmacéuticos.

En materia de enseñanza no se han hecho otras innovaciones en el año a que se refiere este informe, si bien se ha cuidado de mejorar algunos detalles. Solo en la enseñanza de la jeografía física se ha introducido una reforma mas importante, mediante el empleo de un libro mas completo que el que se usaba anteriormente. Esta innovacion, ensayada a fines del año anterior, ha producido un buen resultado, puesto que los alumnos encuentran en el libro elemental las esplicaciones necesarias para comprender los fenómenos principales de la física terrestre, en vez de áridas nomenclaturas que solo imponian un penoso trabajo a la memoria, i que los jóvenes olvidaban prontamente.

El material de objetos destinados a la enseñanza científica en el Instituto Nacional se ha enriquecido con la adquisicion de nuevos aparatos i de algunos artículos de jeolojía i de zoolojía, obtenidos por via de donativos. Ultimamente se ha armado i puesto en ejercicio un ejemplar del famoso péndulo de M. Leon Foucault, destinado a demostrar el movimiento de rotacion de la tierra. Este importante aparato, el primero en su jénero que se haya introducido en el pais, ha sido obsequiado al Instituto.

La biblioteca del establecimiento ha recibido tambien un considerable incremento. Entre otras obras que ha recibido últimamente, hai muchas referentes a la historia de la lengua castellana i de las

modificaciones que ha recibido, i una notable coleccion de crónicas i documentos para la historia de España i de sus posesiones de América. La biblioteca del Instituto, formada por una coleccion de libros escojidos con el mayor esmero, continúa prestando escelentes servicios a los alumnos i a los profesores. Así se nota que cada año aumenta el número de volúmenes leidos o consultados, como se ve tambien que las lecturas de los alumnos son cada vez mas sérias i provechosas. Ademas del catálogo jeneral de la biblioteca, se ha hecho un segundo catálogo reducido a los libros que, sin inconveniente alguno, pueden facilitarse a los alumnos. En éste no están comprendidas las obras de un valor considerable, las de difícil reemplazo, las que contienen teorías científicas que no están al alcance de los jóvenes, i por último, algunas otras que, si bien pueden ser consultadas con provecho por los profesores, no conviene ponerlas en manos de los alumnos.

El órden interior del establecimiento, la inspeccion i vijilancia, se mantienen en un pié que puede llamarse satisfactorio. Continúo desarrollando en cuanto es posible el sistema que me he impuesto desde algunos años atrás para moderar los castigos, suprimiéndolos en cuanto es posible o reduciéndolos a la privacion de recreo i de salida. Desgraciadamente, señor Ministro, en un establecimiento que cuenta con un número tan considerable de alumnos, hai siempre algunos dotados de un carácter inquieto i fuerte, i otros escesivamente perezosos, a quienes es indispensable reprimir por medios mas enérjicos i eficaces. De todos modos, estos castigos se hacen cada dia mas raros, prefiriendo separar del establecimiento a los jóvenes verdaderamente incorrejibles por su conducta i por su desaplicacion.

El estado adjunto que lleva el número 2, impondrá a US. del movimiento que ha tenido la tesorería del Instituto Nacional en el año de 1871. En este estado se ve que, al terminarse ese año, quedaba en caja una existencia de 12,545 pesos 82 centavos; pero si se toma en cuenta que en el año corriente ha sido necesario cubrir muchos gastos dispuestos en el año anterior, se comprenderá que la existencia dejada por el año 1871, es en cierto modo nominal. Por otra parte, es fácil ver en el estado adjunto que los gastos de las dos secciones del Instituto no se hicieron en 1871 con las entradas ordinarias de la tesorería, i que fué necesario echar mano de los fondos acumulados de antemano i que están considerados en ese documento como existencia de 1870.

Señalo estos hechos porque estoi convencido de que en el año corriente no podrán hacerse los gastos de las dos secciones del Instituto Nacional sin un ausilio estraordinario decretado por el Supremo Gobierno. La creacion de un curso de puentes i caminos en la Universidad con la dotacion de 3,000 pesos, la de una clase de relijion en el Instituto, el aumento de sueldo de algunos empleados, el profesor de derecho natural, el capellan i los inspectores, i el aumento gradual en el sueldo de muchos empleados por via de premio, así como el gasto de dos mil pesos hecho por la tesorería del Instituto para terminar el edificio de la Universidad, importan una carga

que el Instituto no podrá soportar con sus entradas ordinarias.

Tal es en resúmen, señor Ministro, la situacion presente del Instituto Nacional i su movimiento desde abril del año anterior. Los dos estados adjuntos completan las noticias contenidas en este informe. —Dios guarde a US.—Diego Bárros Arana.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Copiapó.—Copiapó, abril 24 de 1872.—Señor Ministro: —En cumplimiento de lo dispuesto por US. en su nota circular de fecha 3 del corriente, tengo el honor de remitirle la presente Memoria, que, con el estado que la acompaña, contiene todos los datos que US. me pide sobre el Liceo de mi cargo.

En el presente año concurren a las clases del establecimiento 177 alumnos, o sea, 30 mas que en el año anterior. De éstos, 13 siguen el curso superior para injenieros de minas. Se han incorporado al Liceo en el presente año 77 alumnos, o sea, 25 mas que en el año anterior.

Creo que el aumento estraordinario del número de alumnos que componen las clases del primer año, se debe principalmente a la reforma del plan de estudios. Con efecto, un gran número de niños que en los años anteriores pudieron haber seguido las clases del Liceo, se retrajeron de hacerlo, porque, no teniendo los medios o la voluntad de seguir una carrera profesional, veian que en el Liceo se les obligaba a perder gran parte de tiempo i de trabajo en el estudio de ramos completamente inútiles para su objeto. He notado ademas en los alumnos de los primeros años mayor constancia para asistir a las clases i mejor voluntad para estudiar sus lecciones, sin duda porque conocen que todo lo que estudian les es útil i necesario para cualquiera cosa en que quieran ocuparse. De lo espuesto resulta que la reforma introducida por US. en el plan de estudios, está dando ya, apénas planteada, magníficos resultados en este Liceo.

Desde principios del presente año se han planteado en el establecimiento, por disposicion de US., los cuatro primeros años del nuevo plan de estudios sin inconveniente alguno; solo ha sido necesario hacer algunas lijeras modificaciones indispensables para alumnos que ya habian hecho parte de sus estudios por el antiguo plan; así verá US. que al presente no se cursan algunos ramos de historia i de matemáticas; esto resulta de que esos ramos deben estudiarse ahora en años mas avanzados, i los alumnos que debian cursarlos ya habian rendido exámen de ellos; en otros, como en la historia sagrada, al contrario, se estudiaba ántes en el tercer año i ahora se cursa en el primero; ha sido pues necesario, para que no queden alumnos sin estudiar ese ramo, colocarlo en los tres primeros años.

Por primera vez se ha establecido en este Liceo la clase de ingles, creada por el supremo decreto de fecha 8 del presente. Habiendo solicitado seguirla ciento treinta i seis alumnos pertenecientes a los diversos años de estudios, fué necesario dividirla en dos i designar para hacerla una hora estraordinaria. Hé aquí la razon por que coloco por separado esta clase en el estado adjunto.

La clase de jimnástica aun no ha podido abrirse por no haberse podido encontrar hasta ahora una persona competente que la desempeñe; sin embargo, continúo trabajando para salvar esa dificultad.

La cátedra de mecánica, dibujo de máquinas, esplotacion, mensura de minas i jeolojía está vacante desde mediados del año anterior; porque tampoco ha podido encontrarse una persona competente para desempeñarla, i ha tenido que hacerla interinamente otro de los profesores del Liceo. Espero poder llenar esa vacante con alguno de los jóvenes que han seguido los cursos de la Universidad i que deben recibirse de injenieros de minas en uno o dos meses mas, segun me lo ha indicado el señor rector de la Universidad, a quien he pedido un profesor competente. No es la primera vez que esto sucede con esa clase, ni será tampoco la última. Toda persona que tenga buenos conocimientos en esos ramos, encontrará siempre en Copiapó muchos otros destinos mejor remunerados que el del Liceo.

Llamaré especialmente la atencion de US. hacia otro hecho referente a este mismo asunto i que comprende tambien a los otros profesores del curso superior. Todos los profesores del curso secundario de este Liceo tienen sueldos mayores que los que desempeñan las mismas clases en el Instituto Nacional, i esto es lójico i natural, puesto que en Copiapó la vida es mucho mas cara que en Santiago, i el establecimiento aquí no da la comida a sus empleados; con los profesores del curso superior sucede todo lo contrario; por las clases de áljebra superior, jeometría descriptiva i topografía, se pagan en la Delegacion Universitaria del Instituto 1,500 pesos anuales i en Copiapó 1,200. Por las clases de química, docimacia, física i mineralojía, se pagan en Santiago 1,666 pesos anuales i aquí 1,200 pesos; por fin, las clases de mecánica, dibujo de máquinas, esplotacion de minas i metalurjia, tienen en la Universidad una dotacion de 2,600 pesos, i en este Liceo solo 1,200 pesos.

Segun lo demuestra el estado adjunto, las clases correspondientes al primer año tienen un número de alumnos demasiado considerable para ser bien atendidos por un solo profesor. Como lo hacia presente el año pasado, esto tiene que dar malos resultados, porque no se puede tomar la leccion a cada alumno con la frecuencia necesaria. Creo que es llegado el caso de dividir esas clases, aumentando para ello el número de profesores; de otro modo no debe esperarse buen resultado en los exámenes de esos alumnos.

En el sistema de enseñanza he puesto en práctica, i con mui buen éxito, las ideas contenidas en la circular de US. de 29 de enero pasado; de acuerdo con esas ideas he dado instrucciones a los profesores para hacer los estudios tan prácticos como es posible, especialmente en aquellos ramos de mas comun aplicacion, como son la aritmética, teneduría de libros, gramática castellana, frances e ingles, i esto ha sido para mí tanto mas fácil, cuanto que siempre he tenido la idea que el defecto capital de que ha adolecido la instruccion secundaria i superior en Chile, ha sido dar una importancia exajerada a la teoría i descuidar completamente las aplicaciones prácticas.

Por lo demas, los profesores han seguido siempre en la enseñanza

de los diversos ramos los testos adoptados i las instrucciones recibidas del Consejo Universitario.

En el espacio de tiempo que abraza esta Memoria han rendido los alumnos de este Liceo 383 exámenes, o sea, 74 mas que en el período anterior. El número de éstos, aprobados i reprobados de cada ramo, es el siguiente:

	Aprobados.	Reprobados.
Aritmética parcial	10	1
Id. elemental final	7	6
Id. razonada	6	4
Aljebra elemental	7	2
Id. razonada	3	
Jeometría elemental	5	1
Id. razonada	4	
Dibujo lineal	4	1
Trigonometría	5	
Jeometría analítica	4	
Exámen jeneral de matemáticas	2	4
Dibujo de máquinas	1	
Esplotacion de minas	1	
Química elemental	4	
Id. superior	2	1
Física elemental	4	1
Mineralojía	7	
Docimacia	7	
Jeolojía	5	1
Metalurjia		1
Jeografía física	5	
Historia natural	4	
Cosmografía	7	1
Jeografía descriptiva	24	11
Catecismo de relijion	13	1
Historia sagrada	11	
Fundamentos de la fe	4	
Gramática castellana, primer año	24	17
Id. id. segundo	14	2
Frances, primer año	8	3
Id. segundo id	5	3
Latin, primer año	8	1
Id. segundo id	10	1
Id. tercero id	4	2
Id. cuarto id	5	
Id. quinto id		1
Id. final	1	
Literatura, primera parte	6	3
Id. segunda id	4	
Filosofía, primera parte	5	2
Id. segunda id	4	
Historia antigua i griega	14	4
Id. romana	15	
Id. de la edad-media	11	2
Id. moderna	7	
Id. de América i de Chile	5	

El número de exámenes reprobados manifestará a US. la severidad observada por las comisiones examinadoras al recibir esas pruebas; severidad que he procurado sea aun mayor en los ramos de mas importancia i de mayor aplicacion, i por eso es mas considerable el número de exámenes reprobados en los ramos de aritmética i gramática castellana. Tambien diré lo mismo respecto al exámen jeneral del curso secundario de matemáticas; allí no es posible aprobar sino a los alumnos que manifiestan mui buenos conocimientos, de otro modo dejaria mucho que desear el estudio de los ramos del curso superior.

En el réjimen disciplinario del establecimiento he introducido algunas modificaciones que creo darán buenos resultados. Las principales son: publicar diariamente en uno de los periódicos de esta ciudad los nombres de los alumnos que no han asistido a sus clases; de este modo llega inmediatamente a conocimiento de los padres la falta de asistencia de sus hijos, i las cimarras se hacen imposibles.

La supresion de la escuela superior de hombres, que ocupaba uno de los departamentos del nuevo edificio del Liceo, me ha permitido colocar allí las clases de primer año i sujetar a los alumnos que las siguen a un réjimen distinto. En efecto, esos alumnos permanecen todo el dia en el Liceo, i las horas en que no tienen clases quedan en el patio estudiando bajo la vijilancia de un inspector que se ocupa de eso solamente; mi objeto en esto ha sido evitar que esos alumnos, que son los mas chicos, anden mucho en la calle, evitando así las ocasiones de contraer malos hábitos, acostumbrándolos a ser aplicados, i estimularlos a salir del primer año, dando puntualmente todos sus exámenes para pasar así al otro patio en el que tienen mas libertad.

El internado sigue siempre en este Liceo de cuenta de un empresario particular, i con satisfaccion digo a US. que este sistema ha dado mui buenos resultados; porque no grava en nada al erario i no ha presentado en la práctica inconveniente alguno. El número de alumnos internos ha aumentado de 15 que habia el año anterior, a 34 que hai al presente, comprendiendo en este número seis alumnos que siguen un curso de primeras letras establecido para ellos por el empresario del internado.

La biblioteca del Liceo sigue prestando importantísimos servicios a los profesores i alumnos del establecimiento. Rápidamente se desarrolla en los estudiantes el amor a la lectura seria, i en el tiempo a que se refiere esta memoria han leido los alumnos 393 volúmenes, la mayor parte referentes a los mismos ramos que estudian. El sistema actual observado en la biblioteca tiene graves defectos que creo salvar en poco tiempo mas i que provienen principalmente de la falta de un bibliotecario rentado para poderla abrir al público i prestarle una atencion mas inmediata.

Las multiplicadas atenciones que demanda el Liceo a principios de año no me han permitido aun dedicar mi atencion a la biblioteca; pero en poco tiempo mas pediré a US. el cumplimiento de la promesa que me hizo de crear un bibliotecario i remitir una buena coleccion de obras para aumentar el número, ya considerable, de las que la biblioteca posee.

Tambien podré luego dedicarme a elejir las obras mas convenientes en que deben invertirse los fondos presupuestados este año con ese objeto. En vista de lo espuesto, creo poder decir a US. que en uno o dos meses mas podré abrir al público la biblioteca del Liceo i darle una organizacion mas conveniente.

Sobre rentas, este Liceo no tiene mas que la asignacion fiscal de 23,700 pesos que se consulta en la lei de presupuestos. De esta cantidad hai que deducir 5,000 pesos por el cuarto dividendo que se pagó a principios de año a los constructores del nuevo edificio del Liceo, i el resto se aplica a los gastos ordinarios del establecimiento. Creo que en el presente año se podrá hacer en estos últimos una economía de 1,200 a 1,500 pesos, resultantes de la aplicacion del nuevo plan de estudios, cantidad que pienso pedir a US. se invierta en completar las colecciones de química, física, historia natural i útiles para la jimnástica.

Creo, señor Ministro, que en la breve esposicion que precede i en el estado que la acompaña, encontrará US. todos los datos que necesite para formar juicio de la marcha seguida por el establecimiento de mi cargo i del movimiento que ha tenido desde igual fecha del año anterior.—Dios guarde a US.—J. A. CARVAJAL.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE LA SERENA.—Serena, abril 10 de 1872.—Señor Ministro:—Tengo la honra de dar cuenta a US. del estado en que se encuentra el Liceo de la Serena i de la marcha que ha seguido desde el 1.° de mayo de 1871 hasta la presente fecha.

Los alumnos que se han matriculado en este año ascienden a 217, de los cuales 71 son internos, i esternos los 146 restantes. Si se compara el número de internos que se ha incorporado en este año con los que se matricularon en el anterior, resulta en contra del presente una disminucion de 26 estudiantes; pero esto no quiere decir que el establecimiento haya desmerecido en la confianza que de tiempo atras le han dispensado los padres de familia i el público en jeneral. La disminucion es natural i por lo mismo tiene su esplicacion: segun el plan de estudios que se dictó el 27 de enero último, quedó suprimida la clase preparatoria, la que en el año pasado alcanzó a contar con 40 alumnos internos. Nada exajerado seria suponer que, abierta la clase, hubiese contado ahora con un número igual al que hubo en el año anterior, i que unidos a los que se han incorporado a los otros cursos, habrian escedido en mucho a los que hubo en 1871. Pero aun prescindiendo de esta hipótesis, los servicios que ahora presta el Liceo a la instruccion no son inferiores a los del año pasado, porque en el presente cuenta con un número total de estudiantes mayor que el que hubo en aquel tiempo.

A consecuencia del plan de estudios que se dictó el 27 de enero del presente año, los estudiantes de historia sagrada han aumentado considerablemente. Por el plan de estudios vijente, es obligatorio el ramo en el primer curso de humanidades, i como por el antiguo debia estudiarse en el tercero de matemáticas i humanidades,

resulta que en la actualidad asisten los alumnos de tres cursos a la clase de historia sagrada. Por esta causa el número de alumnos ha alcanzado a 116; pero como no era posible que en una misma clase los atendiese debidamente el profesor, ha habido necesidad de dividirla en dos secciones. A mas del aumento de trabajo que este arreglo impone al profesor, hai otro todavía mayor: segun el nuevo plan de estudios, los alumnos de historia sagrada deben recibir semanalmente cuatro lecciones, en lugar de dos que recibian en los años anteriores. Por las causas indicadas, el Supremo Gobierno resolvió aumentar en doscientos pesos anuales el sueldo del profesor de relijion.

Con la supresion de la clase preparatoria, habrian quedado sin ocupacion el profesor que la desempeñaba i el ayudante de ella; pero conformándome a los deseos que US. espresó en su nota circular número 12, del 7 de febrero del presente año, he encargado al profesor de la clase espresada el desempeño de las comprendidas en el número 11 del artículo 6 del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864, las que accidentalmente ha dejado el profesor que las desempeñaba i que en poco tiempo mas deben quedar definitivamente vacantes. Al ayudante lo he comisionado para que se haga cargo de la clase de escritura, a la que por el nuevo plan de estudios deben asistir los alumnos del primer año de humanidades. Aunque todavía esta segunda medida no ha obtenido la aprobacion suprema, espero que ella no se hará esperar mucho tiempo mas, porque la dotacion de un profesor de escritura es indispensable.

En el presupuesto de gastos del año pasado, se concedió al establecimiento la suma de dos mil pesos para dotar de instrumentos las clases de física i algunas del curso superior de matemáticas. Para sacar el mejor provecho posible de la cantidad consultada, fué remitida a Europa. Ahora tengo la satisfaccion de hacer presente a US. que ya se han hecho con bastante ventaja las compras por medio del señor Courcelle Seneuil. En poco tiempo mas debe llegar una parte de estos objetos, por venir ya en camino, i ántes de dos meses creo qne se podrá obtener el resto.

El gabinete de la clase de física e historia natural i el material de la de cosmografía, recibirán con el presupuesto del presente año un pequeño aumento, mediante la corta suma que en él se les ha acordado. Para utilizarla, en lo posible, he pedido que se me autorice para remitirla a Europa junto con la que se ha presupuestado para fomento de la biblioteca. Solo espero la contestacion definitiva sobre este asunto para dar los pasos correspondientes.

Como las cantidades destinadas en el presupuesto del año pasado i en el del presente, para fomento de la biblioteca i para dotar de útiles algunas de las clases de ciencias físicas i matemáticas, están mui distantes de satisfacer todas las necesidades que existian al consultarlas, no dudo que el Supremo Gobierno seguirá prestándoles anualmente una atencion especial.

El gusto por la lectura se va desarollando de año en año de un modo mui notable entre los alumnos del establecimiento. En el anterior fueron consultadas cuatrocientas once veces las pocas obras

que tiene la biblioteca, i en el año que comprende esta Memoria el número pasa de ochocientas. En poco tiempo mas recibirá la biblioteca algunas obras de primer órden que, con el presupuesto del año pasado, se encargaron a Europa con los útiles que se pidieron para las clases. La cantidad que se ha consultado para fomento de ella en el presupuesto de este año, pienso tambien remitirla a Europa tan luego como se me conceda la autorizacion que he pedido con este objeto.

En el informe que pasé el año pasado al Ministerio que corre a cargo de US., hice presente que la cuestion que tenia el Liceo con la casa de los señores Urmeneta i Errázuriz, habia sido perdida en primera instancia casi en su totalidad. Ahora me cabe la satisfaccion de esponer a US. que esa resolucion fué modificada en segunda instancia, i que el establecimiento quedó completamente absuelto de los graves cargos pecuniarios que le hacia la casa demandante.

Despues de la traslacion de las clases superiores de ciencias naturales, del antiguo local que ocupó el establecimiento al que tiene actualmente, se pidieron propuestas para el arriendo del departamento en que ellas funcionaban. Desde el mes de julio último ha quedado produciendo ciento ochenta pesos anuales, sin contar los seiscientos en que ya estaba arrendado el antiguo local en que estuvo el establecimiento.

En el mes de enero del presente año, el Liceo concluyó de pagar la deuda de 23,000 i pico de pesos que contrajo para hacer los últimos trabajos que se emprendieron para poner el edificio que funciona en estado de ser habitado. La última suma que se entregó para la estincion de la deuda, ascendió a 7,416 pesos. Con la amortizacion de ella, el Supremo Gobierno bien podria atender a dos necesidades que de tiempo atras se vienen haciendo sentir en el Liceo, sin que por esto se haga el establecimiento mas gravoso al erario nacional: la conclusion de la capilla i el restablecimiento del sobresueldo de veinte por ciento de que fueron privados los empleados del Liceo de esta ciudad por decreto de 24 de junio de 1869.

En el decreto supremo de 26 de diciembre de 1864 se dispuso que los empleados de los liceos de Copiapó i de la Serena gozasen de un sobresueldo de veinte por ciento sobre el sueldo que en él se les asignaba. El 23 de agosto de 1866 se hizo estensivo el mismo beneficio a algunos de los empleados de este establecimiento que no quedaban comprendidos en la resolucion anterior. Ambos decretos fueron modificados por el ya citado de 24 de junio de 1869, suprimiendo, con la calidad de por ahora, el sobresueldo de que gozaban los empleados del Liceo de la Serena. Los términos en que estaba redactado, hacian creer que fuese de corta duracion, i que en breve tiempo la condicion de los empleados del establecimiento fuese igual a la de los del Liceo de Copiapó. El Supremo Gobierno no ha desconocido tampoco la necesidad que hai de restablecer el antiguo órden de cosas a este respecto; en la nota que US. dirijió al señor intendente de la provincia el 8 de febrero del presente año, i que me ha sido trascrita, le hace presente que el Gobierno reconoce

la necesidad de esta medida. Al remitir aprobado el presupuesto del establecimiento para el corriente año, se sirve US. reconocer igualmente la necesidad de ella, esponiendo que la escasez del erario nacional no permitia por entónces hacer el desembolso que exije el restablecimiento de los sobresueldos i la conclusion de la capilla. En la actualidad ese inconveniente ha desaparecido; el Liceo, despues de verse libre de la fuerte suma que le cobraba judicialmente la casa de los señores Urmeneta i Errázuriz, ha amortizado por completo la deuda que sobre él pesaba con el último dividendo de 7,416 pesos que entregó a principios del presente año. De las observaciones precedentes resulta que el Supremo Gobierno puede restablecer los sobresueldos sin aumentar la subvencion que concede al establecimiento, i sin descuidar los gastos a que ordinariamente se ha venido atendiendo; i como ellos no alcanzan a importar tres mil pesos, podria invertirse en la continuacion de los trabajos para la conclusion de la capilla, lo que falte para completar el sobrante, hasta enterar los 7,416 pesos que se han invertido en el pago del último dividendo de la deuda.

En mi informe del año anterior, hice presente que se habia dado principio a la colocacion de una cañería para alumbrar con gas el establecimiento. Ahora tengo la satisfaccion de informar a US. que ya se está gozando de las ventajas de este alumbrado desde el año pasado.

De algun tiempo atrás se encuentra arreglada una sala de trabajo a donde van los alumnos internos en las horas de recreo a copiar, el número de veces que los respectivos profesores lo tengan por conveniente, las lecciones que no han aprendido. Este sistema, aunque mui provechoso, no siempre ha producido un buen resultado, por falta de un empleado que se encargase especialmente de vijilar a los alumnos. Por otra parte, el castigo convenia hacerlo estensivo a los alumnos esternos. Con el objeto de mejorar el réjimen penitenciario del establecimiento i estenderlo a los alumnos esternos, solicité del Supremo Gobierno que se me autorizara para poner la sala de trabajo bajo la inspeccion de un estudiante, proporcionándole la casa i comida en remuneracion de sus servicios. La autorizacion ha sido concedida, i en conformidad a ella he designado al jóven que debe vijilar a los alumnos penitenciados en la sala de trabajo.

Sin embargo de la prevencion que se contiene en su nota circular del 9 de enero del presente año, relativa a la necesidad que hai de hacer los ejercicios jimnásticos obligatorios a los alumnos, i a pesar de lo persuadido que estoi de las ventajas que resultan de favorecer el desarrollo físico del niño junto con el intelectual, no ha sido posible hacer a este respecto mas de lo que habia establecido de tiempo atrás en el Liceo. Los ejercicios que tienen los alumnos internos están reducidos a los que pueden hacer en una barra que hai en cada uno de los dos patios de la seccion de internos. Para darles la estension que US. indica, es necesario tener un local especial con los aparatos correspondientes i ponerlos bajo la direccion de una persona que sepa dirijirlos. Esto mui bien podria conseguirse: el estableci-

miento cuenta con el sitio i casa en que funcionó ántes de trasladarse al que actualmente ocupa. Con la enajenacion de aquella propiedad o de una parte de ella, podria proporcionarse los fondos necesarios para adquirir uno de los muchos sitios que hai contiguos al Liceo i colocar en él la jimnástica; ahí mismo se podria poner un baño de natacion i proporcionar al mismo tiempo algunas otras distracciones provechosas a los alumnos en las horas de recreo.

Como en el último año a que se refiere este informe ha venido llamando la atencion del Supremo Gobierno, de la Honorable Cámara de Diputados i de la prensa el gasto que orijina el internado en los colejios del Estado, creo mui oportuno consignar aquí algunos datos de lo que ha sucedido sobre el particular en el Liceo de esta ciudad durante el año próximo pasado.

El internado produjo el año anterior la cantidad de 11,618 pesos 39 centavos, i lo que en él se gastó fué lo siguiente:

Por manutencion	$ 10,183	72
Por alumbrado	280	
Por útiles de comedor i cocina	388	33
Por reparacion del establecimiento, de bancas, mesas i pizarras	450	
Imprevistos	500	
Sueldo del vice-rector i cuatro inspectores	2,200	
Sueldo de sirvientes	1,508	
Total	$ 15,510	05

De la suma precedente es necesario rebajar las cantidades siguientes:

La manutencion i cuidado de seis alumnos agraciados con beca a razon de 100 i 152 pesos anuales	$ 756
La manutencion de doce empleados, sin contar los que exije el internado, a razon de 15 pesos mensuales, que es la pension que se les asigna a los del Liceo de Valparaiso	3,600
Manutencion de dos sirvientes	180
Total	$ 4,536

Si de los 15,510 pesos 5 centavos se descuentan los 4,536 a que asciende la pension de los alumnos agraciados con beca, la manutencion de los empleados i sirvientes, resulta que lo verdaderamente gastado el año pasado en el internado fué la cantidad de 10,974 pesos 5 centavos. La simple comparacion de esta suma con los 11,618 pesos 39 centavos que pagaron los internos al establecimiento, viene a probar que ellos alcanzaron a cubrir sus gastos, dejando al establecimiento una utilidad de 644 pesos 34 centavos. Este resultado habria sido mucho mas favorable aun, si no hubiesen cargado esclusivamente a los internos los gastos de reparacion del establecimiento, compostura de bancas, pizarras i todos los que han sido cubiertos con la partida de imprevistos. Dichos gastos son ocasionados por los alumnos internos i esternos, i por lo mismo no es exacto el cargarlos únicamente a los primeros; pero aun haciendo esa concesion, resulta que los alumnos internos dejan utilidad al establecimiento.

El presente informe i el estado de que va acompañado, creo, señor Ministro, que bastarán para poner a US. al corriente de la marcha que ha seguido el establecimiento de mi cargo i del estado en que él se encuentra.—Dios guarde a US.—PEDRO JOSÉ GORROÑO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE SAN FELIPE.—San Felipe, abril 30 de 1872.—Señor Ministro:—Tengo el honor de informar a US. acerca del estado del Liceo de mi cargo, de su movimiento desde abril del año próximo pasado, como asimismo de las mejoras que ha recibido i las necesidades que reclama, a fin de que la instruccion que en él se adquiere, prospere i se regularice vigorosamente.

El número de alumnos matriculados asciende a............	180
Id. del año de 1871..	165
Diferencia a favor del año de 1872...........................	15

El cuadro adjunto suministra ademas noticia detallada del que concurre a cada clase, nombre i nombramiento de los profesores.

Escribo, señor Ministro, esta memoria bajo los mas lisonjeros auspicios:—la apertura del 4.º año de humanidades i la planteacion del 1.º de un nuevo plan de estudios.

Era ya tiempo de satisfacer esta necesidad a que el Liceo por mas de un motivo se consideraba justamente acreedor. El departamento a su vez reclamaba el establecimiento de esas clases, tan estrechamente relacionadas con las dos fuentes principales de su riqueza: la minería i la agricultura.

En años anteriores he llamado la atencion del Supremo Gobierno sobre la conveniencia de introducir algunas modificaciones en el plan de estudios, tendentes a perfeccionar la enseñanza de ciertos ramos, como el idioma patrio, la aritmética, i en jeneral, la de las matemáticas, cuyo estado es por cierto desconsolador.—El nuevo plan de estudios llena, a mi juicio, en parte esos vacíos, imprimiendo a los estudios un jiro mas conforme con las necesidades de la época; i los resultados serán mas completos todavía si el mismo espíritu de organizacion precede al de aquellos.

La memoria de instruccion pública del año próximo pasado arroja datos poco alhagueños sobre el aprendizaje de las matemáticas. Así, en el Instituto Nacional, solo hai nueve alumnos en el 3.º; en San Fernando, Curicó i San Felipe, en este mismo año, solo hai un solo alumno; en Valparaiso, Talca, Cauquénes i Rancagua, no hai 3.º; en Ancud, Valdivia i Anjeles, no hai un solo año de este importante estudio, base de tantos i variados conocimientos.

Las causas de esta desercion empiezan por el estudio de la aritmética científica, que se hace por ahora en el primer año, es decir, con alumnos que pasan de las escuelas elementales donde no pueden adquirir, i en efecto no adquieren, los conocimientos necesarios para rendir exámen en un tiempo tan limitado i con nociones tan sumarias.—Así, de treinta o mas educandos que se incorporan a la clase, apénas rinden tres o cuatro el exámen final.

Por otra parte, este estudio adolece de un defecto capital, no favorece el estímulo, porque todavía es entre nosotros una carrera sin espectativas.

Pero si en los liceos provinciales se abriesen cursos especiales de comercio, agricultura, minería, etc., el jóven desprovisto de los recursos necesarios para completar una carrera profesional, que al presente exije tan ímprobos sacrificios, encontraria un medio de no malgastar su tiempo, dedicándose al cultivo de algunos de estos ramos de éxito mas inmediato i probable.

Estimo decisivo en la práctica el provecho que la comunidad de estudios está llamado a producir, i señalaria como un progreso i a la vez como un remedio, no desentenderse de esta consideracion al formular el plan de estudios para el curso de matemáticas, disponiendo que el de los ramos científicos solo empiece en el 3.°

De otro modo, i sin una inversion sustancial, no está distante la época en que algunas de esas clases tengan que clausurarse por falta de educandos.

Conviene asimismo infundir un nuevo rumbo a la instruccion secundaria, amoldándola a nuestro modo de ser social, imprimiéndole un espíritu mas conforme con las instituciones que nos rijen. El estudio del derecho público i de la economía política se hace cada vez mas indispensable en nuestros liceos; el primero en el 5.° i 6.° año de humanidades, i el segundo, en el 4.° de matemáticas.

Creo mui importante la introduccion de la hijiene como estudio obligatorio en el curso de humanidades, por el considerable influjo que su conocimiento ejerce en las condiciones físicas de la existencia; la historia patria ántes de la profana i la sagrada ántes de todas; el dibujo i los idiomas vivos, destinado el primero a formar el gusto por las artes, i los segundos, a facilitar las comunicaciones comerciales i de todo jénero.

Empero, sin olvidar su espíritu ni alterar su base, caben en él lijeras modificaciones; por ejemplo· aumentar hasta cinco el número de lecciones semanales de jeografía descriptiva i separar la historia antigua, propiamente dicha, de la romana, colocando la primera en el tercer año, i la segunda, en el cuarto, que son los ménos recargados de trabajo.

Todos los reglamentos que se dicten sobre esta materia, como quiera que tengan la autoridad de la razon i de la conveniencia, se resentirán siempre de cierta ineficacia entre tanto que los encargados de practicarlos no se encuentren por su condicion a la altura de tan importantes deberes como sagradas obligaciones.

Su renta no está bajo ningun aspecto en relacion de su trabajo; i es a mi ver una medida de justicia i equidad mejorarla, colocándolos en mejor aptitud de subvenir a las mas apremiantes necesidades de la vida. Todo ha cambiado entre nosotros, i podemos señalar, sin jactancia, un alto grado de progreso; i sin embargo, en esta marcha de prosperidad solo el profesor ha quedado estacionario, habiendo contribuido, como en efecto contribuye, a sostener tan ventajosa situacion.

En el año anterior manifestaba al señor Ministro la posibilidad de mejorar su condicion, sin gravar sensiblemente al erario, restableciendo solo los premios de constancia por abonos de cien pesos anuales sobre la renta fija, por cada diez años de servicios no interrumpidos.

Se hace sentir cada vez mas la necesidad de dictar un reglamento jeneral a todos los liceos provinciales. El ilustre Consejo Universitario está encargado de esta tarea tiempo hace;—trabajo que al presente tiene una importancia de actualidad, a fin de comunicar mayor eficacia a las acertadas disposiciones del nuevo plan de estudios.

El que rije este Liceo como el de Chillan es bastante defectuoso; pues nada estatuye sobre el consejo de profesores llamado a ejercer una influencia positivamente considerable en el mejoramiento de los métodos de enseñanza; como asimismo a estimular i promover el aprovechamiento de los educandos, constituyéndolo a la vez en tribunal con atribuciones propias para fallar cuestiones de un órden económico, i como un centro de discusion razonada i controversias literarias.

El órden i la moralidad interior, cobran cada dia una existencia mas estable i regular. Dos inspectores ejercen sobre los alumnos una vijilancia activa, eficaz i templada al mismo tiempo.

El réjimen disciplinario no deja que desear en este sentido; de tal manera que los castigos estraordinarios se hacen cada vez mas raros, reduciéndose sencillamente a simples detenciones.

He espuesto, señor Ministro, compendiosamente el estado del Liceo que tengo la honra de rejir, i a la vez las medidas que para incrementar la instruccion es conveniente introducir. La forma de este memorial me impide entrar en otro linaje de investigaciones al mismo asunto concernientes. Esta sumaria esposicion indicará a US., sin embargo, cuanto se ha hecho i cuanto resta por hacer para que la instruccion secundaria obtenga su mas perfecto desarrollo i produzca los beneficios sobradamente lejítimos que tienen derecho a esperar el Supremo Gobierno i todos los hombres de buena voluntad que en la divulgacion de las ciencias i cultura intelectual, cifran sus mas caras esperanzas.

Es cuanto tengo que decir a US. en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 3 de abril de 1872 —Dios guarde a US.—JERÓNIMO ARZE.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE VALPARAISO.—Valparaiso, mayo 15 de 1872.—Señor Ministro:—Mui poco tengo que agregar a lo que informé en la memoria de 30 de mayo del año próximo pasado; sin embargo, en cumplimiento de la circular de ese Ministerio de 3 de abril del presente año, paso a manifestar a US., aunque a la lijera, no solo las mejoras mas apremiantes de este Liceo, sino tambien el movimiento que ha tenido desde aquella fecha hasta el presente.

Desde luego se presenta la urjente necesidad de que el Supremo Gobierno trate, cuanto ántes, de dotar a este puerto de un edificio propio para el Liceo, en el que estén consultadas no solo las medidas

hijiénicas indispensables a esta clase de edificios, sino tambien la estension i todas aquellas comodidades que se armonicen con la importancia del pueblo a que está destinado a servir.

El que actualmente ocupa el Liceo es de tal manera estrecho, húmedo i mal sano que, aparte de no contener el número de departamentos indispensables para hacer todas las clases que requiere el nuevo plan de estudios, no pocos padres se retraen de colocar a sus hijos en el establecimiento por esta causa.

Hai todavía otra circunstancia que creo necesario poner en conocimiento de US. La casa de que me ocupo fué la única que, por tener patios, se creyó mas aparente para trasladar el establecimiento, cuando los temblores del 25 de marzo del 71 dejaron en estado de completa ruina el antiguo edificio. La contrata de arriendo que entónces se hizo fué por tres años i ya va corrido uno; de manera que, si dentro de dos años no se cuenta con un edificio propio, se verá el Gobierno en la dura necesidad de cerrar el único establecimiento de instruccion secundaria que existe en un pueblo de tanta riqueza e importancia como es Valparaiso. Digo el único establecimiento de instruccion secundaria, porque fuera del Liceo ningun otro establecimiento de esta ciudad tiene organizadas las clases del curso de humanidades i de matemáticas.

Casi todos los otros liceos cuentan ya con edificios propios, mas o ménos adecuados para el objeto, i desgraciadamente al de la segunda ciudad de la República no le ha cabido igual suerte, habiendo tenido que luchar, desde su nacimiento hasta el presente, a brazo partido con los mil inconvenientes propios de edificios que jamas han tenido cualidad alguna de las indispensables para que pueda funcionar un liceo.

En el año próximo pasado manifesté en varias ocasiones al Supremo Gobierno lo útil i urjente que era resolver algo sobre este particular, i el predecesor de US., convencido de esto mismo, dictó varias medidas tendentes todas a satisfacer esta necesidad, i en la memoria que presentó al Congr so, al tratar de este Liceo dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

«A pesar del celoso empeño del señor Intendente de Valparaiso i del rector no fué posible encontrar una casa cómoda i aparente para un establecimiento de educacion. En el mes de mayo, perdida toda esperanza, fué preciso tomar la casa en que funcionaba la escuela superior i trasladar la escuela a otra parte.

«El arriendo de esta casa se ha hecho por un término corto, pues siendo la mejor que se ha encontrado, no es la que necesita el Liceo.

«Es indispensable a mi juicio que presteis vuestra aprobacion al proyecto que varios honorables diputados han presentado pidiendo se autorice al Gobierno para construir un edificio para Liceo. Es tambien indispensable emprender este trabajo dentro del mas breve plazo que sea posible; i si así no se hace, el Gobierno se verá obligado a cerrar ese Liceo, el segundo de la República, atendida la importancia de la ciudad a cuyo servicio está destinado.»

Tan cierto es todo lo que dejo espuesto, que confiadamente espero

que el Supremo Gobierno se dignará tomar pronto alguna resolucion favorable, que venga a satisfacer una necesidad tan jeneralmente sentida en esta ciudad.

El número de exámenes recibidos en el último año escolar es el que aparece en el cuadro siguiente:

EXÁMENES rendidos en el año de 1871.

CLASIFICACION DE LOS EXÁMENES.	APROBADOS.	REPROBADOS.	TOTAL.
Finales	292	38	330
Parciales	65	20	85
Ramos de la clase preparatoria	59	8	67
Sumas	416	66	482

A 106 alcanzará el número de alumnos matriculados en el presente año, los que se encuentran distribuidos como sigue:

Primer año del curso comun	24
Segundo id. de humanidades	6
Tercero id. id.	7
Cuarto id. id.	6
Quinto id id.	2
Sesto id. id.	5
Segundo id. de matemáticas	1
Tercero id. id.	1
Cuarto id. id.	1
Primer id. de comercio	33
Segundo id. id.	7
Tercero id. id.	2
Cuarto id. id.	1
Clases sueltas	10
Total	106

El nuevo plan de estudios para los liceos mandado establecer por decreto supremo de 17 de enero del presente año, ha recibido ya su exacto cumplimiento en el primer año, como US. lo puede notar por el cuadro que acompaño a esta memoria; para hacerlo me he ajustado en todas sus partes a la circular de US. fecha 27 de enero último.

Como entiendo que la distribucion del tiempo que fija esta circular se estiende tambien a las clases que quedan sujetas al antiguo plan, he tratado de que solo haya clases a las horas últimamente fijadas; pero esto no me ha sido posible establecerlo en la segunda i tercera de matemáticas i tercera de humanidades, en atencion a los muchos ramos que tienen dichas clases i

los profesores respectivos; por cuya razon notará US. que hai clases tambien de dos i media a tres i media de la tarde.

Por lo demas, el Liceo, hasta el presente, ha seguido una marcha regular en cuanto es posible, atendida la mala localidad en que funciona.

Algunas de las clases estaban casi enteramente desprovistas de aquellos aparatos i útiles mas necesarios.

Para llenar esta falta, a fines del año próximo pasado encargué a Europa modelos de dibujo, cartas para el estudio de la historia antigua, de la jeografía i de la historia natural, i algunos aparatos para la clase de cosmografía. Parte de este encargo ha llegado ya, i espero que en breve tendré en mi poder el resto.

La biblioteca progresa mui lentamente a causa de los cortos recursos con que ha contado para su aumento Con la remesa de libros que US. me ha prometido, i con el nombramiento de un bibliotecario que se dedique esclusivamente a su arreglo i servicio, se colocará en un pié tal que pueda prestar un verdadero servicio al público i al Liceo.

El estado de los fondos de la caja del establecimiento el 1.° de enero del presente año, es el que arrojan los datos que inserto a continuacion:

Movimiento de la caja del Liceo de Valparaiso durante el año de 1872.

DEBE.			HABER.		
Existencia de 1870.	$ 160	6	Gastos de manutencion	$ 1,141	26
Subvencion fiscal...	22,749	96	Id. de escritorio...	120	
Intereses........	22	63	Decreto de 30 de enero del 71.......	1,070	7
Venta de libros ...		72	Sueldos de empleados	16,454	41
Pensiones de alumnos	1,612	50	Reparaciones.....	301	53
Casa anexa.......	120		Contribucion de seguridad	27	70
Producto de la venta de los útiles del internado.......	149	77	Alumbrado........	237	67
			Útiles de clases....	438	41
			Imprevistos.......	262	76
			Arriendo del local..	2,722	
			Impresiones.......	82	55
			Biblioteca	218	30
			Decreto de 21 de marzo del 71....	141	30
			Distribucion de premios...........	210	
			Total	23,427	96
			Saldo para 1872...	1,387	68
Total	24,815	64		24,815	64

Del saldo de 1,387 pesos 68 centavos que resulta en caja segun el balance que antecede, hai que deducir 1,000 pesos que por decreto de 22 de diciembre del año último se destinaron para cubrir los gastos del presente año; 51 pesos 93 centavos capital del Liceo formado el año 69 i de que no puede disponerse sino en virtud de un decreto especial; 23 pesos 77 centavos retenidos a un profesor por órden de la Intendencia; i 7 pesos 42 centavos que corresponden a un ex-inspector que no se ha presentado a cobrarlos. Segun esto el verdadero saldo queda reducido a 304 pesos 56 centavos, cantidad que pasó a formar parte del capital del Liceo.

Lo espuesto en este informe i en el cuadro que acompaño, creo que bastará a US. para imponerse del verdadero estado del Liceo de mi cargo.—Dios guarde a US.—JUSTINIANO ADROVER.

LICEO DE RANCAGUA.—Rancagua, abril 24 de 1872.—Señor Ministro:—Cumpliendo con lo ordenado por la circular de ese Ministerio fecha 3 del presente, paso a dar cuenta a US. de la marcha de este establecimiento i movimiento que ha tenido desde mayo de 1871 hasta la fecha.

Desde el referido mes, el Liceo siguió su marcha acostumbrada sin que hubiese tenido lugar movimiento de importancia que la alterara.

El 1.° de diciembre del mismo año 71, el rector i profesor don José Miguel Valenzuela García, principió a hacer uso de la licencia que por decreto supremo de 21 de noviembre último le fué concedida para que atendiera al restablecimiento de su salud; i en igual fecha pasé a reemplazarle en ambos cargos en virtud del mismo supremo decreto ya citado.

Siguiendo la costumbre establecida, se pasó a su debido tiempo al señor rector del Instituto Nacional la correspondiente nómina de los alumnos que debian rendir exámenes finales, con el objeto de que se dignase nombrar la respectiva comision ante la cual debian los alumnos rendir sus pruebas. Al efecto, el 7 de enero llegó la comision i se dió principio a ellos.

El resultado fué una totalidad de veinticuatro exámenes, de los que cinco fueron de jeografía descriptiva, dos de catecismo de la relijion; cinco de historia sagrada, antiguo i nuevo testamento, igual número en las clases de aritmética razonada e historia romana, i dos en la de historia antigua i griega. De todos ellos fueron reprobados cuatro, siendo los veinte restantes aprobados, i algunos con distincion unánime.

El resultado de dichos exámenes debió ser harto mas satisfactorio; pero no lo fué porque ciertas personas advenedizas a este pueblo, por móviles poco nobles, entorpecieron la buena marcha que sigue este Liceo por medio de alarmas falsas que influyeron para que algunos padres de familia retiraran sus hijos, los cuales eran, en su mayor parte, los alumnos mas aprovechados.

En diciembre del año que me ocupo i ya mui próxima la época de

los exámenes, los padres que habian retirado a sus hijos los hicieron volver quizás por estar ya descubiertos esos indignos planos forjados por mezquinos intereses. Pero mediante la constancia i el doble trabajo que se tomaron los empleados, se pudo obtener un resultado que no era esperado ni aun por los mismos educandos.

Habiendo cumplido el dia 8 su cometido la junta examinadora del Instituto Nacional, se procedió a los exámenes parciales de los alumnos de la clase preparatoria, cuyo resultado fué el siguiente:

De la primera seccion rindieron exámen diezioctho alumnos, los que fueron aprobados; de la segunda quince, dos de ellos reprobados; de la tercera diez, uno ne ellos reprobado.

Habiendo ya dado a conocer a US. el movimiento del Liceo desde mayo de 1871 hasta euero del presente, me ocuparé ahora de su estado i movimiento actual.

Hasta la fecha existen matriculados cuarenta i cinco alumnos, que estudian las diferentes clases que en él se cursan.

El número de profesores enrargados de desempeñar las clases en este año, es el mismo que en el próximo pasado.

Existen pues: un profesor encargado de las clases de jeografía descriptiva e historia romana, con una renta de trescientos pesos anuales; otro encargado de las de aritmética i áljebra, con igual renta; un tercero para la clase de relijion, con la misma renta que los anteriores; un cuarto encargado de las de gramática castellana i latina, con cuatrocientos pesos anuales; un quinto encargedo de la de frances, con doscientos cuarenta pesos anuales; i finalmente, un sesto encargado de la clase de caligrafía con igual renta que el precedente.

Ademas del rector i estos profesores existen dos inspectores, el primero con trescientos pesos anuales i el segundo con ciento veinte; un escribiente con setenta i dos, i un portero con igual renta.

Todos estos empleados no habian podido ser pagados con la asignacion fiscal de tres mil pesos con que contribuye el Supremo Gobierno, única entrada con que cuenta el Liceo en el presente año, pues que la Ilustre Municipalidad no contribuyó con los trescientos pesoe a que está obligada. Pero en fuerza de la estricta economía que el viene observando en el establecimiento desde años atras, pudo en e presente obtenerse un sobrante que ascendió hasta fines del pasado a la cantidad de trescientos veintiocho pesos noventa i cinco centavos, lo que agregado a los tres mil pesos, pudo suplir la falta de los trescientos que debió dar la Municipalidad.

Mediante este buen réjimen, se ha podido enterar a veinticinco pesos el sueldo mensual de veinte con que estaba remunerado el primer inspector.

Como en las Memorias anteriores se ha dicho lo bastante acerca de la escasa renta con que están dotados los empleados de este establecimiento, la cual bajo ningun punto de vista es compatible con la que gozan los de cualquier otro Liceo, creo del caso pasar por alto este punto, i porque me alienta la esperanza de que tan pronto como sea posible, i conociendo el Supremo Gobierno la justicia de tales observaciones, no trepidará en atender a esta necesidad juntamente con las

demas que hai que satisfacer en él, i que ya se han puesto en conocimiento de ese Ministerio.

Antes de terminar, debo manifestar a US. que el nuevo plan de estudios viene produciendo ya en este Liceo escelentes resultados, no obstante su reciente planteacion. Mejor órden i mayor provecho, economía i conveniencia en todo, hé aquí los frutos que ya se dejan ver en tan corto tiempo, i es de esperar que mediante él i la buena voluntad que el Supremo Gobierno manifiesta por el progreso en la instruccion, seguirá ésta tomando mayor incremento, hasta que llegue a satisfacer cumplidamente su objeto.—Dios guarde a US.—Adolfo Garcia Riveros—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de san fernando.—San Fernando, abril 25 de 1872.—Señor Ministro:—Al dar cuenta a US. del estado en que se encuentra este Liceo i de su movimiento desde mayo de 1871 hasta la fecha, segun lo dispuesto por US. en nota circular número 2, fecha 3 del presente mes, me es grato anunciarle que marcha con toda regularidad.

El sistema de profesores especiales ha dado por resultado que cada uno de ellos haya adquirido en poco tiempo la suficiente idoneidad para el desempeño de los ramos de que está encargado.

La asistencia de los profesores no deja que desear, i aunque no puede decirse otro tanto de la de los alumnos, para conseguir hacerla mas regular, hago poner dia por dia en conocimiento de los apoderados las inasistencias de sus pupilos. Este sistema, practicado con constancia desde tres años a esta parte, me ha dado escelentes resultados.

La moralidad de los alumnos es otro hecho de que me congratulo. Sobre este punto, tengo sí que lamentar la imperiosa necesidad en que me encontré en octubre del año próximo pasado, de hacer retirar a cuatro niños que habian intentado intraducir entre sus condiscípulos vicios degradantes, contraidos en sus casas,

Habiendo conseguido despertar en la mayor parte de los alumnos sentimientos de delicadeza personal, los castigos que se aplican consisten principalmente en la privacion de recreo i en la retencion, por las tardes, de los alumnos penados hasta que hayan aprendido las lecciones que no han sabido en sus clases.

El Liceo tiene en la actualidad ochenta i dos alumnos, distribuidos de este modo:

Clase 1.ª	de humanidades	53
Id. 2.ª	id.	15
Id. 3.ª	id.	12
Id. 2.ª	de matemáticas	1
Id. 3.ª	id.	1

Como el año anterior asistian a las mismas clases solo setenta, se ve que hai ahora doce alumnos mas que en el año anterior.

Una de las causas de la gran mayoría en que se hallan los estu-

diantes de humanidades sobre los que cursan matemáticas es, como he tenido el honor de esponerlo al Ministerio en otras ocasiones, la mayor dificultad que en los primeros años encuentra el niño para comprender las ciencias exactas. Afortunadamente el supremo decreto del 27 de enero último hace desaparecer este inconveniente, estableciendo estudios comunes para todos los alumnos en los primeros años.

A fines del último año escolar se retiraron del establecimiento 20 alumnos.

En cambio, en marzo del presente año, se han incorporado 32, contando con 14 que el año anterior pertenecieron al curso preparatorio. Los alumnos de este curso que no rindieron sus exámenes a fines del último año escolar, han tenido que retirarse del Liceo.

En el año de que doi cuenta, se han rendido ciento ochenta i cinco exámenes, de los que ciento cincuenta han sido aprobados i treinta i cinco reprobados.

Los cielos de las salas de clase se han acabado de entablar i pintar en marzo del presente año.

El Liceo tiene un aparato de jimnástica desde el año de 1867, pero que exije algunas reparaciones que se harán en breve.

Espero, señor Ministro, que estos datos i el estado adjunto, bastarán para dar a conocer a US. el pié en que se halla el Liceo de mi cargo.—Dios guarde a US.—J. Galo Lavin.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Curicó.—Curicó, abril 30 de 1872.—Señor Ministro:—La breve esposicion que paso a hacer a US. acerca del Licee do Curicó, comprende su estado actual i el movimiento habido en él desde el 1.° de mayo de 1871 hasta el 30 del mes en curso.

Las comodidades de la casa en que funciona el Liceo, que, como he dicho en otra ocasion, es propia, no ha recibido aun el aumento a que me referia en mi memoria anterior, a causa de no haber terminado todavía la parte de edificio que se está haciendo. Confío en que ese edificio, que vendrá a proporcionar cinco piezas mas i un patio con corredor por tres de sus costados, quedará concluido en mayo o junio próximos, si es que no se agotan ántes los recursos con que se está ejecutando, que son fondos del Liceo.

El número de alumnos matriculados en el presente año, asciende a ochenta i siete: cinco ménos que en el pasado. Aunque la disminucion de alumnos en un establecimiento de educacion dice algo, a primera vista, en contra de su buena marcha, la que ahora hago presente está mui léjos de tener ese carácter, porque ella es debida únicamente a otra causa estraordinaria, cual es la supresion que se ha hecho de las clases preparatorias del Instituto Nacional i liceos provinciales por el nuevo plan de estudios, fecha 27 de enero último. Atendida, pues, esta circunstancia que, por lo que respecta a este Liceo, ha obligado a desechar muchos jóvenes que pretendian entrar sin tener los conocimientos necesarios para el primer año de humanidades i sí para la preparatoria, se verá que, léjos de haber

verdadera disminucion, hai considerable aumento, por cuanto a la preparatoria se incorporaban anualmente no ménos de veinte alumnos, i la disminucion referida alcanza solamente a cinco. Por otra parte, si es verdad que el año pasado se matricularon noventa i dos, nunca la asistencia pasó de setenta i cuatro; miéntras que ahora no baja ésta de ochenta i tres.

La distribucion de los ochenta i siete alumnos actuales, segun los ramos que cursan, es la siguiente:

Año 1.° de humanidades	52
Id. 2.° de id	17
Id. 3.° de id	5
Id. 2.° de matemáticas	2
Id. 3.° de id	1
Clases sueltas	10
Total	87

El precedente cuadro, como se ve, no hace mencion de primer año de matemáticas. La razon de ello está en haber quedado suprimido desde luego, dicho año en los liceos, en virtud del artículo 6.° del nuevo plan de estudios anteriormente citado.

Por lo que respecta al modo cómo se hicieron los estudios en el año escolar próximo pasado, como igualmente al réjimen que se observó en el establecimiento, me bastará decir a US. que en todo se han cumplido estrictamente el plan de estudios, el reglamento i las indicaciones del Consejo de la Universidad.—Los señores profesores i los inspectores, sin escepcion, llenaron satisfactoriamente sus respectivos cargos.—Los alumnos, aunque por lo jeneral poco aplicados a principio de año, alcanzaron no obstante no poco aprovechamiento, como lo comprueban los exámenes que rindieron desde el 20 de diciembre al 9 de enero, cuyo resultado se ve en el siguiente estado.

RAMOS DE QUE SE DIÓ EXÁMEN.	NÚMERO DE ALUMNOS EN LA CLASE.	APROBADOS POR UNANIMIDAD.	APROBADOS CON VOTOS DE DISTINCION	APROBADOS CON VOTOS DE REPROBACION.	REPROBADOS.
Jeografía política........	22	7	4	4	2
Catecismo..................	10	1	8	1	....
Clase preparatoria........	20	10	6	1	1
Historia antigua i griega........................	26	6	5	1	....
Id. romana................	9	1	5	1	....
Id. de la edad media....	5	1	3	....	....
Id. de América i de Chile....................	3	....	1	....	....
Id. sagrada................	6	3	2	....	....
Latin, primer año.......	16	8	4	....	2
Id., segundo id...........	10	1	1	4	2
Id., tercer id..............	3	3	....	....	....
Frances, primer año.....	8	3	2	....	1
Aritmética razonada....	12	2	....	....	3
Id. elemental..............	19	2	3	3	5
Áljebra elemental........	12	....	1	2	2
Jeometría id..............	7	2	....	2	....
Gramática castellana, primer año..............	22	7	4	1	3
Id. id., segundo año.....	22	3	....	2	2
Id. id., final...............	4	....	2	1	1
Total........	236	60	51	23	24

Entre los diversos ramos de que se rindió exámen, no figuran los de áljebra razonada, jeometría razonada, frances (2.° año) i dibujo ineal, el primero i tercero, por no haber estado preparado suficientemente el único alumno que a fin de año cursaba las clases, i los otros dos, por haber quedado las respectivas clases sin alumnos desde octubre, motivo por el cual al profesor de ellas no se abonó sueldo sino a razon de dos tercios del que le asigna el plan de estudios durante los cinco últimos meses del año escolar pasado, en conformidad con el decreto supremo de 17 de noviembre de 1865.

El 16 de setiembre tuvo lugar, con la posible solemnidad, la distribucion de premios a los alumnos que mas se distinguieron en el año escolar de 1870, acto a que asistieron las principales autoridades de la provincia i algunos vecinos de la localidad.—Al hacer mencion de este acto, lo hago principalmente por llamar la atencion

de US. a la necesidad de reformar el artículo 65 del reglamento, en el sentido de dejar a los profesores en libertad de proponer para el premio a los alumnos mas aprovechados de sus clases, sin consideracion a que en el exámen rendido de otros ramos hayan sido reprobados u obtenido algun voto de reprobacion, o bien a que no hayan cursado o dado exámen de todos los ramos correspondientes al año a que pertenezcan.—Continuándose haciendo la asignacion de premios con sujecion a las prescripciones del indicado artículo, no solo sucederá que se adjudique muchas veces el premio, no al alumno mas distinguido de la clase, sino tambien que no haya alumnos que premiar, por ser escasísimo el número de los que llenan dichas prescripciones, principalmente con referencia a las clases del segundo i tercer año.

Por lo que respecta a la biblioteca anexa al Liceo, me es satisfactorio decir a US. que ella continúa enriqueciéndose de año en año, merced a los cien pesos que se consultan en el presupuesto para compra de libros i a algunas donaciones que se le hacen.—En el año de que doi cuenta, el aumento que ha recibido la biblioteca es de diezinueve obras, formando todas ellas, ménos la coleccion de los Anales de la Universidad, no completa, que tambien figura en ese número, cuarenta i seis volúmenes.

El personal de profesores del Liceo no ha tenido otro movimiento que el de la separacion voluntaria del de las clases del número 8, que ha sido reemplazado por don Fernando Herrera, segun decreto supremo fecha 2 del presente.

En cuanto al nuevo plan de estudios, plan que en mi concepto dará mui buenos resultados una vez establecido por completo, se halla en planta en la parte relativa al primer año de humanidades, para cuyo efecto hubo que nombrarse un nuevo profesor para la clase de historia del antiguo i nuevo testamento, nombramiento que recayó en el presbítero don José Ciré.

Habiéndose creado para este Liceo una clase de teneduría de libros, esta empezó a funcionar el dia 6 del actual, siendo su profesor don Rafael Dórentt, nombrado por el mismo decreto poco há citado.

Como complemento de la esposicion que dejo hecha, acompaño el adjunto estado, igual en todo a otro que, con la misma fecha, remito al Consejo de la Universidad en cumplimiento del decreto supremo de 15 de enero del presente año.—Dios guarde a US.—PEDRO PABLO OLEA.—Al señor Ministro do Instruccion Pública.

LICEO DE TALCA.—Talca, mayo 8 de 1872.—Señor Ministro:—En cumplimiento de la circular de US. fecha 3 de abril último, paso a dar una razon sucinta del movimiento de este Liceo desde mayo del anterior hasta el presente.

Al terminar el año escolar de 1871 se recibieron cuatrocientos noventa i tres exámenes de todas las clases del Liceo, inclusa la preparatoria. El resultado de aquellas pruebas, en jeneral, vino a confirmar los buenos efectos que debian aguardarse del réjimen disciplinario observado con los esternos, reteniéndolos en el establecimiento todas las horas de estudio. Habiendo disminuido las inasistencias i las

faltas de leccion, era natural el mayor aprovechamiento de los educandos. Como los distintos ensayos sobre este método han correspondido siempre a las esperanzas fundadas en él, continúa en vijencia sin otras modificaciones que las necesarias para que pueda servir de estímulo o de castigo segun los casos.

Por el estado que he remitido al señor Rector de la Universidad a fines del mes pasado, se determina que la matrícula actual no escede de ciento treinta i cuatro alumnos, de los cuales son internos cuarenta i cinco. Comparada esta matrícula con la del año anterior, hai una disminucion de cincuenta i cuatro alumnos a consecuencia de haberse suprimido la clase preparatoria que, a principios de mayo de 71, tenia cuarenta i seis jóvenes, i poco despues alcanzó a cincuenta i ocho, no obstante el rechazo de algunos porque el local llegó a ser estrecho.

Al formar la matrícula corriente se admitieron varios jóvenes con certificados, que no correspondieron mas tarde a la preparacion que debia suponérseles. Con este motivo fué preciso separar del Liceo, previa la autorizacion de US., veintitres alumnos que habrian perdido lastimosamente el tiempo si hubiesen continuado en el establecimiento.

Desde el primero de marzo se ha puesto en práctica, en el primer año del curso de humanidades, el plan de estudios que ordena el supremo decreto de 27 de enero último. Este plan no ha introducido desde luego otra variacion que hacer parcial el estudio de la aritmética elemental, suprimir la primera clase de latin i la de historia antigua i griega que segun el plan de estudios de 1864 correspondia al primer año i ahora debe cursarse en el cuarto. La dotacion de un profesor interino para historia sagrada de primer año i la del profesor de caligrafía, que es ahora clase obligatoria, están mas que compensadas con la supresion de los sueldos de la clase preparatoria.

Ya que se ha estendido a siete años el curso de humanidades, me permito llamar la atencion de US. hacia la conveniencia que resultaria de prolongar el estudio del castellano, dividiendo en dos años lo que ahora corresponde al primero. Se observa que la gramática castellana es el ramo que ofrece mayor dificultad a los alumnos de la primera, quedándose, en consecuencia, algunos sin dar exámen. Esto nace de la diversidad entre el testo elemental que usan las escuelas i la gramática del señor Bello adoptada en el Liceo; puede agregarse todavía que en no pocas escuelas públicas los métodos prácticos son tan deficientes que los jóvenes entran al estudio bajo el peso de un trabajo que los abruma. La indicacion que me permito tiene ahora una oportunidad incuestionable con la supresion de la clase preparatoria que era una garantía para abrir la matrícula de los estudiantes de primer año.

No se ocultará a US. que el calificativo de competencia, por medio de un exámen previo que se tome a los jóvenes de nueva incorporacion, es mui falible, atendida la edad de los examinandos i la época del exámen, pasados dos o tres meses de completo abandono.

A pesar del interes con que he procurado secundar los deseos de

US. para abrir clase de ingles, aun no se ha completado el número de matrícula que US. exije en oficio de diez i nueve de marzo. Atribuyo especialmente la reduccion de la matrícula para esta clase, a la inoportunidad del anuncio, por haberse hecho la distribucion de tiempo sin tomarla en cuenta. Entre nueve que hai matriculados, solo cinco están de acuerdo en una misma hora; del resto cada cual pide hora que sea compatible con las clases obligatorias del respectivo curso. Mi primera idea fué fijar para la clase de ingles la misma hora que el primer año de frances, a fin de que los estudiantes pudiesen optar entre ambos idiomas, pero desgraciadamente la matrícula no pasó de uno. A principio de año es fácil armonizar la distribucion del tiempo, i creo que puede contarse con un buen número de alumnos.

Entre las clases que crea el plan de estudios del presente año, ninguna ha despertado aquí un interes mas vivo que la teneduría de libros, a la cual concurrirá un crecido número de alumnos cualquiera dia que se abra, a juzgar por las muchas peticiones que he recibido en este órden.

Abundando en la conviccion de las observaciones que US. hace al final de la circular de veintinueve de enero, habria prestado atencion preferente i especial a los ejercicios jimnásticos de los alumnos, si no hubiese tropezado con el grave inconveniente de la falta de local a propósito para ello. Es verdad que ese inconveniente no es imposible salvarlo dentro del mismo Liceo, pero exije movimientos de distribucion que son demasiado costosos en presencia de los recursos que ofrece el presupuesto corriente.

Tanta importancia se ha atribuido en este Liceo a los ejercicios jimnásticos, que el año 67 se costeó entre los empleados un pequeño aparato para los internos. La poca solidez del trabajo i la estrechez del local contribuyeron a darle de mano despues de algun tiempo, dejando el agradable recuerdo del entusiasmo con que los jóvenes se entregaban a tan saludables ejercicios.

Iniciada por US. la feliz idea de estimular los ejercicios jimnásticos hasta hacerlos obligatorios, juzgo oportuno insistir en la necesidad de destinar fondos para realizarla; con ello se conseguiria, tambien, dar otra distribucion a ciertos departamentos interiores para evitar todo contacto entre la servidumbre i los esternos. No es esta la primera vez que me apercibo de los malos resultados que puede traer la actual distribucion; muchas veces he tenido ocasion de deplorarlos; pero obligado a ocuparme de las reparaciones mas urjentes que era posible satisfacer con los escasos recursos que se consultan para gastos estraordinarios, he cumplido con mi deber haciendo insinuaciones en el sentido que tengo el honor de repetir al presente.

Establecidas definitivamente todas las clases que determina el plan de estudios de 1864, las del curso de humanidades marchan con regularidad, observándose, en cuanto es posible, las indicaciones que he recibido del señor Rector de la Universidad. La concurrencia de alumnos en estas clases merece atencion. No sucede lo mismo con las del curso especial de matemáticas; aun no han podido abrirse este año las de trigonometría rectilínea i jeometría analítica de dos di-

mensiones por falta de alumnos; las de áljebra i jeometría solo cuentan con dos alumnos cada una.

La biblioteca continúa prestando importantes servicios a los profesores i alumnos del Liceo: aquellos encuentran ahora escojidas obras que consultar en filosofía, literatura, historia i ciencias naturales. Los alumnos van formando gusto por la lectura, sobre todo los estudiantes de historia i de literatura comprenden la importancia de estos ramos i la necesidad de robustecer sus nociones en distintas fuentes. De los cien pesos destinados en el presupuesto anterior para fomento de la biblioteca, solo se invirtieron setenta. En el presupuesto actual se consultan doscientos pesos con aquel objeto: a mi juicio no convendria invertir desde luego esta suma sino reservarla, i unida a la que se destine en el presupuesto del año próximo venidero, hacer un pedido directo a Europa con la seguridad de obtener buenas obras de esmerada edicion a un precio mucho mas bajo que el que piden los libreros del pais.

El sistema penitenciario recibe constantes modificaciones convencionales para restrinjir la aplicacion de castigos corporales. Es tal el sobresalto de los padres i la repugnancia con que los alumnos se someten a esta clase de castigo, que con frecuencia dan lugar a solicitudes. No creo que convendria abolirlos en el reglamento, porque a veces son necesarios i hasta indispensables en ciertos casos; pero sí reservarlos a determinadas faltas o a circunstancias mui calificadas.

Por el estado que tengo el honor de acompañar, se impondrá US. que las entradas del Liceo ascendieron en 1871 a veinte mil seiscientos veinticuatro pesos sesenta i un centavos, i los gastos a veinte mil cincuenta pesos noventa i tres centavos, quedando, en consecuencia, un saldo de seiscientos cuarenta i tres pesos sesenta i ocho centavos para caja del presente año. Los gastos del presupuesto corriente importan veinte mil quinientos noventa i un pesos cuarenta i ocho centavos, saldados con igual cantidad procedente de las diferentes fuentes que forman los ingresos; pero como la asignacion fiscal computada en diez mil pesos, lo mismo que los años anteriores, fué reducida a siete mil seiscientos pesos, resultará precisamente un déficit considerable si alguna circunstancia estraordinaria no lo aminora. La pension de alumnos calculada para la aprobacion del presupuesto, asciende a siete mil novecientos pesos; miéntras tanto, segun la matrícula i en el supuesto de que el segundo semestre no sufra disminucion por enfermedad de alumnos u otras causas, la pension efectiva no escederá de seis mil ciento setenta i cuatro pesos, de donde resulta un saldo de mil setecientos veintiseis pesos contra el presupuesto de ingresos.

De los quinientos catorce pesos cuarenta i ocho centavos destinados para gastos estraordinarios, se han invertido ya trescientos ochenta i nueve pesos cincuenta centavos en la adquisicion i reparacion de útiles indispensables; quedan todavía por hacerse otros gastos de esta especie que son precisos i que agotarán por completo la citada partida durante el año. No hai, pues, como hacer reparaciones en el edificio, i aunque éste no amenaza ruina próxima en ningun punto,

es indispensable prevenir los males de un edificio que cuenta treinta años de existencia i fué trabajado con escesiva economía.

Al concluir la rápida ojeada que abraza esta memoria, me permito recordar a US. que la organizacion dada al Liceo i el estacionamiento en que permanece, es talvez la situacion mas inconveniente a sus propios intereses i a los de la provincia de Talca. En el período de seis años, se han separado de aquí sesenta i siete jóvenes para continuar sus estudios en la seccion universitaria despues que han terminado el curso de humanidades. Obligados aquellos jóvenes a permanecer tantos años fuera de su pueblo por razon de estudios, son mui pocos los que vuelven a él; por el contrario, es lo jeneral que arrastran las familias, interesadas en vijilar las necesidades de sus miembros. No sucederia esto si se establecieran en el Liceo cursos completos adaptados a la industria que predomina en la provincia, o si por lo ménos se diese mayor ensanche a los estudios, creando las clases correspondientes a los dos primeros años de derecho. Tengo el honor de someter a la ilustrada consideracion de US. el bosquejo de las precedentes indicaciones, confiado en que US. les dará el alcance de que son susceptibles en beneficio público i mui especialmente del Liceo.—Dios guarde a US.—*Rafael de la Cruz.*—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

ESTADO del movimiento de los fondos del Liceo desde el 1.° *de enero al* 31 *de diciembre de* 1871.

INGRESOS.	
Caja en 1.° de enero de 1871	6 47
Ausilio del Supremo Gobierno	10,399 96
Réditos de principales a censo	701 80
Arrendamientos de predios urbanos	3,472 70
Pension de alumnos	6,113 68
	20,694 61
EGRESOS.	
Gastos diarios	4,308 77
Id. ordinarios	1,738 63
Id. estraordinarios	721 31
Sueldo de empleados	12,887 26
Para fomento de la biblioteca	70 00
Tesorería	324 96
Caja sobrante en 31 de diciembre de 1871	643 68
IGUAL	20,694 61

Tesorería departamental. Talca, enero 2 de 1872.

RAMON BASCUÑAN.

LICEO DE CAUQUÉNES.—Cauquénes, abril 20 de 1872.—Señor Ministro:—Cumpliendo con lo dispuesto por US. en su circular de 3 del presente, tengo el honor de pasar a manifestar el estado actual del Liceo de mi cargo, como igualmente la marcha que en él ha seguido la instruccion, desde mayo del año anterior hasta la fecha.

Cuenta el establecimiento en la actualidad con 63 alumnos, distribuidos en los diferentes años de cada curso del modo que indica el cuadro adjunto.

Me es grato hacer presente a US. que, al fin, he logrado abrir en este Liceo el tercer año de matemáticas; lo que no habia podido conseguirse desde que se planteó el plan de estudios de 1864, i que importa un verdadero progreso para el Liceo.

Aunque el número de alumnos inscritos hasta el presente supera ya en nueve al que tuvo el Liceo en el año anterior, sin embargo, la supresion de los cursos preparatorios de los liceos, acordada en el nuevo plan de estudios, ha disminuido este número considerablemente, porque, dando estricto cumplimiento al art. 3.° del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864, como lo ordena espresamente US. en su circular de 29 de enero del presente año, no he podido admitir en los cursos secundarios sino un pequeño número de alumnos que han traido de las escuelas los conocimientos requeridos para incorporarse en el primer año de humanidades.

Es sensible, señor Ministro, que, con la supresion indicada, los liceos hayan venido a quedar a merced de las escuelas, porque, careciendo éstos de un curso en donde preparar convenientemente a los jóvenes que deben incorporarse mas tarde en los cursos secundarios, ellas vienen a ser las únicas fuentes de donde los primeros pueden surtirse. Esto, a la verdad, no seria un mal, si, como dice US. en la circular ya citada, las escuelas pudieran proporcionar los conocimientos indispensables para que un alumno pueda incorporarse en los cursos secundarios; pero, por desgracia, esto no sucede, al ménos en Cauquénes; i para ello hai una razon mui poderosa: lo puramente teórica i escesivamente rudimental de la enseñanza que en ellas se dá a la jeneralidad de los alumnos, a lo que debe agregarse lo deficiente i mui plagados de errores de los testos que en ellas se estudian. Por otra parte, en pueblos en que, como éste, el número de escuelas es reducido, nunca ellas podrán proporcionar a los liceos un número suficiente de alumnos, aunque pudieran prepararlos convenientemente. Así, en esta ciudad en donde no existen sino dos escuelas, solo han salido en el año escolar próximo pasado, segun una lista pasada por las comisiones examinadoras a la Intendencia, 20 alumnos en estado de incorporarse en los cursos secundarios del Liceo, número insignificante, si se considera que entre ambas contaban con mas de 350. Esto es motivado principalmente por la mala organizacion de las escuelas.

Los males que indico pueden, a mi juicio, subsanarse, o restableciendo los cursos preparatorios en los liceos, o introduciendo en la enseñanza primaria algunas reformas tendentes a poner a las escuelas en aptitud de dar a los liceos un número considerable de alumnos suficientemente preparados. De otra suerte el progreso de

los liceos estará sujeto a mil continjencias i su existencia llegará a ser precaria, porque está en los límites de lo posible, i puede por consiguiente suceder un año u otro, que la instruccion en las escuelas no dé mui satisfactorio resultado; lo que vendria a dejar a los liceos sin el continjente necesario para llenar los claros que anualmente dejan en los cursos los alumnos que se retiran, ya por haber terminado los estudios que en ellos pueden hacerse, o ya por cualquiera otra causa. Por estas razones, creo cumplir con un deber llamando particularmente la atencion de US. sobre este punto.

Pasando a tratar de la marcha que ha seguido la instruccion en este establecimiento, desde mayo del año anterior hasta el presente, tengo la satisfaccion de decir a US. que ella ha sido en jeneral mui satisfactoria; de los 54 alumnos con que contó el Liceo el año pasado, 48 rindieron todos sus exámenes; lo que manifiesta claramente que hubo aprovechamiento en los alumnos i laboriosidad en los profesores, a quienes me hago un deber de recomendar particularmente a US, por su juiciosidad i competencia.

Los exámenes tuvieron lugar desde el 20 de diciembre del 71 hasta el 8 de enero del presente, ante los delegados universitarios nombrados al efecto, con toda la estrictez posible, i segun los programas adoptados por la Universidad.

El número de profesores es el mismo que el del año anterior. El Supremo Gobierno ha nombrado para el establecimiento un segundo inspector, satisfaciendo así una necesidad que, desde largo tiempo, se hacia sentir.

El incremento que en el último año i en lo que va trascurrido del presente ha tomado la biblioteca, ha movido al Supremo Gobierno a nombrar un bibliotecario, lo que facilitará el poner este establecimiento a disposicion del público tan luego como US. tenga a bien ordenarlo.

El edificio que ocupa el Liceo no ha recibido mejora alguna en el año de que doi cuenta, no obstante ser urjente efectuar algunas reparaciones en dos de sus costados, como he tenido el honor de comunicar en distintas ocasiones oficialmente a la Intendencia, i como lo manifiesta el informe pasado por el injeniero de la provincia, sobre dicho objeto, a manos de US.

No terminaré, señor Ministro, sin asegurarle que en el establecimiento reina la mas completa moralidad; i que se nota en los alumnos un manifiesto deseo de instruirse, lo que me hace augurar dias mui prósperos para el Liceo que tengo el honor de dirijir.

Con lo espuesto, i con los datos que encierra el cuadro adjunto, creo cumplir con lo dispuesto por US. en la circular que contesto.—Dios guarde a US.—Artemon Cifuéntes.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Chillan.—Chillan, abril 11 de 1872.—Señor Ministro:—En cumplimiento de lo ordenado por US. en la nota circular del 3 de abril del presente año, tengo el honor de informar a US. brevemente sobre el estado de dicho Liceo i su movimiento desde mayo de 1871 hasta la fecha.

Los exámenes rendidos en este establecimiento en el año escolar próximo pasado, ascendieron a 178. De los cuales, fueron finales 104 i parciales 74; salieron reprobados 26 de los primeros i 24 de los segundos; los que forman un total de 50 exámenes.

Los datos que he podido obtener demuestran un resultado bastante desconsolador; pero con la marcha que lleva este establecimiento al presente, abrigo la esperanza que los exámenes a fin de año sean bastante satisfactorios.

La matrícula de este año alcanza a 78 alumnos, los que están distribuidos de la manera siguiente:

A la primera de humanidades	56
A la segunda de id	7
A la tercera de id	9
Ramos sueltos	6
Total	78

Como US. notará, en este año hai una disminucion de esr18alm nos respecto del pasado. La causa que la motiva es la supresion de la clase preparatoria i la estricta observancia para la admision de los alumnos, segun lo dispuesto en el art. 3.° de la lei de 26 de diciembre de 1864. No obstante dicha disposicion, se ha tenido que desechar a varios alumnos salidos de las escuelas por no tener los conocimientos necesarios para su incorporacion. Tambien hai que tomar en consideracion los alumnos que han concluido sus estudios i han salido para incorporarse a otros por no haber cuarto año de humanidades.

Me tomo la libertad de llamar la atencion del señor Ministro sobre las ventajas que resultarian elevando este establecimiento a la categoría de los de primer órden i concluir el edificio en que funciona actualmente. A causa de la falta de clases superiores, los padres de familia se ven en la obligacion de remitir sus hijos a otros establecimientos; mas aun, prefieren que sus hijos principien sus estudios en el mismo Liceo donde han de concluirlos; de manera que mas de la tercera parte de los alumnos que debian estudiar en este Liceo son remitidos a Concepcion o Santiago.

De los 78 alumnos que hai actualmente en éste, creo mui difícil que a la tercera parte de ellos puedan sus padres proporcionarles otra educacion que la que aquí se da. La mayor parte son pobres i se verán precisamente obligados a cortar sus estudios por falta de recursos. No sucederia lo mismo, si este Liceo fuese de primer órden. Segun los datos que he tomado, bien se pueden educar 150 alumnos aun mas; pero como se carece de internado, los padres mandan sus hijos a otros liceos en calidad de tal para su educacion, recayendo por consiguiente la disminucion de los alumnos directamente en este establecimiento. Miéntras no se tenga internado en este Liceo, i se le eleve a la categoría de los de primera, creo que la matrícula no ascenderá a mas de cien alumnos; i los que puedan obtener alguna profesion científica no pasarán de ocho.

Para salvar este inconveniente i que la mayor parte de los alumnos tuviesen alguna profesion o industria, llamo especialmente la atencion del señor Ministro hacia la conveniencia que resultaria en fun-

dar en este pueblo una escuela de artes i oficios. Como casi todos los alumnos que cursan en este Liceo son bastante escasos de fortuna i no pueden seguir carrera alguna, se ven precisados a cortar sus estudios i abandonarse completamente.

No sucederia lo mismo teniendo una escuela anexa al Liceo. Los alumnos que tuviesen la preparacion necesaria adquirida en él, podrian pasar a aprender algun arte u oficio a dicha escuela; de esa manera se aprovecharian innumerables que tendrian despues como ganar su vida. La moralidad i adelanto en la poblacion se harian entir mui pronto.

Creo que fundando una escuela, como tengo el honor de indicar, aunque fuese de segundo órden, pero sí a semejanza de la que existe en Santiago, se haria un gran beneficio no solo a la provincia del Ñuble, sino tambien a la del Maule i Concepcion, tanto por el incremento que tomarán en poco tiempo mas dichas provincias a causa de la via férrea, como asimismo porque los padres de familia mandarian sus hijos a Chillan por la cercanía, ántes que a Santiago.

Los 56 alumnos que cursan actualmente en la primera, serán los que vengan a establecer el curso completo de humanidades en este Liceo.

La biblioteca que sostiene este establecimiento se encuentra en regular pié; pero son mui pocos los que concurren a ella, a escepcion de los profesores del Liceo, que son los que la frecuentan mas amenudo.—Dios guarde a US.—Francisco García R.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Concepcion.—Concepcion, abril 30 de 1872.—Señor Ministro:—Cumpliendo con lo prevenido en el art. 34 del reglamento del Liceo i teniendo presente la circular del Ministerio de Instruccion n Pública fecha 3 del actual, voi a dar cuenta a US. de la marcha que ha seguido el establecimiento de mi cargo en el año trascurrido desde mayo último hasta la fecha.

El número de alumnos matriculados segun el cuadro adjunto, alcanzó en el presente año a 304, de los cuales 106 son internos i 198 esternos; 57 jóvenes de estos últimos i 34 de los primeros, se han incorporado por primera vez al Liceo.

Los 34 nuevos alumnos internos con que cuenta el establecimiento en el año corriente, pertenecen a los siguientes departamentos: 4 a Concepcion, 5 a Chillan, 3 a Lautaro, 6 a los Anjeles, 6 a Coelemu, 4 a Linares, 3 a Itata, 2 a Arauco i 1 a Cauquénes. Estos datos me parecen dignos de atencion porque manifiestan la importancia de los servicios que el Liceo de Concepcion presta a los pueblos del sur de la República i el interes de los padres de familia por la educacion de sus hijos. Por lo espuesto verá US. que toda medida que tienda a mejorar el establecimiento de mi cargo, debe considerarse en beneficio de cuatro provincias.

De los nuevos jóvenes incorporados al Liceo, 15 siguen las clases 3.ª, 4.ª i 5.ª de humanidades, por haber acreditado que han rendido exámen en otros colejios nacionales de los ramos que se exije estudiar en las primeras clases de dicho curso. Este hecho, que se viene

repitiendo desde tres años atras, es la causa de que las clases superiores de humanidades cuentan hoi con doble número de alumnos de los que tenian ántes de la época indicada.

Durante el año de que doi cuenta se ha ensanchado el local que ocupa el Liceo mediante la construccion de un nuevo edificio que mide 120 varas de largo, el cual, apoyado en el costado sur del antiguo edificio i dispuesto de una manera conveniente, forma un nuevo patio de internos que mide 40 varas por cada uno de sus costados. En esta obra se han invertido siete mil pesos, que es la cantidad decretada por el Supremo Gobierno con ese fin, i se ha conseguido concluir dos de los seis salones en que se halla dividido el edificio; la conclusion de los otros cuatro demandará un gasto que no bajará de mil pesos.

Ocupados por los alumnos los dos salones a que me he referido, ha sido posible admitir seis niños internos mas que en los años anteriores, i restablecer el antiguo réjimen que permitia a los jóvenes tener salas de recreo. Hace tres años a que éstas no existian, pues para dar cabida a cien alumnos internos fué necesario dedicar en años anteriores esas salas a dormitorios i pasos de estudios. Como es fácil comprender, la falta de salones de recreo, sobre todo en el invierno, ofrece graves inconvenientes en todo establecimiento de educacion, i yo me felicito de haber podido subsanar este mal con la adopcion de la reforma indicada.

Sin la menor dificultad funcionan en el Liceo las clases correspondientes al primero i segundo año del nuevo plan de estudios dictado en 27 de enero último. Asisten a la primera los alumnos que, segun el plan de enseñanza vijente desde el año 64, debian pertenecer al curso preparatorio; la segunda la componen los jóvenes que en conformidad de este mismo plan de estudios debian asistir a la primera de humanidades i matemáticas.

Como el estudio de la historia sagrada que ántes se seguia en el tercer año de humanidades, está mandado por el nuevo plan que se haga en el primero, ha sido necesario que funcione una clase especial del ramo indicado para los alumnos del segundo año que, independientemente de su voluntad, tenian atrasado este ramo. La clase se ha establecido sin gravámen para el Liceo porque la desempeña el profesor don Belarmino Ferreira en lugar de la de latin, primer año, que no funciona por ahora.

Reunidos en la clase segunda del nuevo plan los estudiantes de la primera de humanidades i matemáticas, se hizo tan numerosa que pasaba de 70 alumnos. No siendo posible que un solo profesor atienda debidamente a ese número de jóvenes, se ha dividido en dos secciones, encomendando la direccion de una de ellas al profesor ausiliar don Miguel González.

Al hablar del nuevo plan de estudios mandado observar en los liceos nacionales, no puedo ménos que manifestar a US. mi complacencia por las acertadas disposiciones que contiene: el restablecimiento de las clases de caligrafía i dibujo que se habian suprimido desde siete años atras, ha venido a llenar una necesidad que cada dia se hacia sentir mas imperiosamente; la nueva distribucion del

tiempo que, sin perjudicar a los alumnos en su aprendizaje, arregla de una manera mas conveniente las horas derecreo, ya principia a producir sus buenos frutos. Pero de todas esas disposiciones, la que está llamada a producir mejores resultados en el aprovechamiento de los alumnos es, sin duda, la que restablece los exámenes de agosto que habian sido suprimidos hace algunos años. La esperiencia me ha convencido que ninguna medida es mas perjudicial al aprovechamiento de los niños que reducir los exámenes a una sola época del año. Con la nueva disposicion los jóvenes que tengan exámenes atrasados podrán tambien rendirlos en agosto sin necesidad de hacer una solicitud al Consejo Universitario, que muchas veces era despachada de una manera desfavorable.

Con los 300 pesos que en el presupuesto de este año se consultan para atender a las necesidades de la clase de física, se ha comprado una máquina eléctrica que, con todos sus accesorios i puesta en el establecimiento, importa 170 pesos. Una parte de la cantidad restante se ha invertido en la adquisicion de reactivos para la clase de química; la otra parte se ha destinado a proveer, tanto esta clase como la de física, de algunos útiles de que hasta ahora carecen.

De los alumnos que en el Liceo siguieron sus estudios en el año pasado, 9 se han graduado de bachilleres en la Facultad de filosofía i humanidades, 6 id. en la id. de leyes i ciencias políticas, i 3 de licenciados en esta misma Facultad. De los jóvenes que en el último año escolar siguieron el estudio del cuarto año de matemáticas superiores, uno se ha recibido de injeniero jeógrafo i 3 han pasado, hace poco, a la capital con el mismo objeto.

He creido oportuno consignar aquí estos datos a fin de llamar la atencion de US. sobre lo justo i conveniente que seria para los alumnos del Liceo si se estableciese en esta ciudad una junta de educacion, que formada de personas competentes i dependiente del Consejo Universitario, tuviese la facultad de nombrar comisiones examinadoras, que facilitara a los jóvenes del sur la adquisicion de los diversos grados universitarios a que pueden aspirar, sin necesidad de ir a Santiago.

La medida que propongo seria justa desde que con ella economizarian los jóvenes que quisieran recibirse de abogado o injeniero, los gastos de tres viajes que se les obliga a hacer a Santiago para conseguir su fin. Esos gastos son crecidos para las personas que no tienen relaciones en la capital, i muchos padres de familia por este motivo, se ven en la necesidad de hacer un verdadero sacrificio. A esto se agrega que no pocas veces, jóvenes que han seguido sus estudios con provecho, sean poco felices en sus exámenes de bachiller, lo que fácilmente se esplica teniendo presente la natural estrañeza que asiste a los jóvenes de verse examinados por profesores que no conocen i a quienes la primera vez que los ven, es en un carácter de jueces. A tal punto ha llegado el convencimiento de estas ideas que, en el presente año, tres de los jóvenes que debieron seguir en el Liceo la clase sesta de humanidades, se han ido a Santiago a continuar sus estudios. Los padres de esos jóvenes me han hecho presente que a su pesar los retiran del establecimiento, pero que se ven obligados a

proceder de esta manera como un medio de asegurar a sus hijos un buen éxito en las pruebas finales.

Entre las necesidades que se hacen sentir en el Liceo, coloco en primer lugar el restablecimiento de la clase de música vocal que, con tan buen éxito funcionó en otro tiempo, para los alumnos internos del Liceo. Sobre este asunto tendré el honor de llamar despues la atencion de US. a fin de llevar a cabo la idea indicada de una manera queno imponga gran sacrificio al establecimiento.

Lo espuesto es cuanto creo de mi deber informar a US. referente al Liceo de mi cargo.—Dios guarde a US.—FRANCISCO FIERRO T.—Al señor Ministro de Instruccion Pública,

---

LICEO DE LOS ANJELES.—Anjeles, abril 23 de 1872.—Señor Ministro: Cumpliendo con lo que su señoría me ordena en la circular número 2 de 3 del presente mes, tengo el honor de pasar a dar cuenta a S. S. del estado en que se encuentra el Liceo de mi cargo desde mayo último hasta esta fecha.

El número de alumnos matriculados hasta hoi es solo de treinta i ocho, distribuidos: 26 en el primer año de humanidades, 7 en el segundo i 5 en el tercero del mismo curso. A primera vista puede creerse queeste establecimiento ha retrogradado, puesto que hai dieziocho alumnos ménos que los que en este mismo tiempo hubo en el año anterior; sin embargo, breves reflexiones bastarán a probar lo contrario.

Los siete alumnos que en el año anterior cursaban el tercer año, han pasado en el presente a seguir su carrera en otros establecimientos fuera de la provincia, por haber terminado en este Liceo satisfactoriamente sus estudios; cinco de los incorporados en los cursos delprimero i segundo año, por haber cambiado sus familias de residencia, se han ido tambien a otros liceos a continuar sus estudios; por último, trece que estaban en los dos primeros cursos han dado por terminados sus estudios por haber, mediante ellos, obtenido diversas ocupaciones. Por consiguiente, puede estimarse que en el presente año hai sobre el anterior un aumento de siete alumnos.

Si a esto se agrega que la supresion de la escuela preparatoria ha hecho mas difícil la incorporacion de nuevos alumnos al establecimiento, se verá, como lo decia ántes, que el Liceo no ha retrogradado. He rechazado cerca de veinte alumnos que, a haber continuado funcionando la escuela preparatoria, los habria recibido.

Hace pocos dias tuve el honor de llamar la atencion de S.S. por medio de mi nota número 12. En ella hago presente que en las escuelas primarias de este pueblo hai alumnos que pueden cursar con lucidez el primer año de humanidades, i que si no se han incorporado a este Liceo, es porque los preceptores los obligan a quedarse en sus escuelas, ya para salir airosos en sus exámenes anuales, ya para que les sirvan de monitores respecto de los alumnos mas atrasados. Si los preceptores tuvieran un verdadero interes por la educacion, podrian dar al Liceo, por lo ménos, treinta alumnos en cada año.

Como espero que S. S. se dignará tomar medidas sobre este particular, creo que el número de alumnos para el año entrante será doble del que hai actualmente.

Me es grato poner en conocimiento de S. S. que el nuevo plan de estudios decretado en 27 de enero del presente año, no ha ofrecido en su planteacion dificultad alguna. Para evitar mayores gastos al erario, he hecho que el profesor de historia sagrada del tercer año enseñe a los del primero el mismo ramo; para lo que he arreglado el horario del establecimiento, haciendo que a la misma hora tenga lugar dicha clase para ambos cursos.

A la biblioteca del establecimiento he dedicado toda la atencion que me ha sido posible, ya comprando algunas obras con la cantidad que el Supremo Gobierno da todos los años para incrementarla ya pidiendo algunos ejemplares a los autores que han dado a luz obras de reconocida importancia. Las obras con que hasta ahora cuenta la biblioteca, son mui pocas; sin embargo prestan, como es fácil suponerlo, servicios de consideracion, ya a los empleados i alumnos del Liceo, ya a algunas personas del pueblo.

Todos los alumnos que se educan en este Liceo son esternos, i a pesar de que por esta circunstancia debieran solo venir a las horas en que tienen lugar sus clases, he dispuesto que vengan a hacer paso de estudio, bajo la vijilancia de uno de los inspectores i en un salon que he arreglado con este objeto. La utilidad de esta medida no se escapará a la alta penetracion de S. S.

Con los seiscientos setenta i seis pesos que se me han dado en el presente año para hacer algunas reparaciones en el local que ocupa este Liceo, se han hecho algunos trabajos de importancia, pero que no podrán terminarse sin un nuevo ausilio, porque la suma antedicha es insuficiente para ello. En el presupuesto, que mui en breve tendré el honor de pasar a S. S., consultaré una corta suma para terminar los trabajos empezados.

Seria inferir un agravio a los empleados de este Liceo, si hiciese mencion especial de algunos de ellos, para recomendarlos a S. S. por el fiel i exacto cumplimiento en los deberes de su cargo, puesto que todos ellos son dignos de una especial recomendacion.

Me es sensible comunicar a S. S. que los comisionados que la Universidad tiene a bien nombrar para que presencien los exámenes que se dan en este Liceo, tengan tan poco interes por la educacion; pues hace dos años que se hacen notar por su ausencia. No creo que sus ocupaciones, por muchas que éstas sean, no les permitan cumplir, siquiera por cortesía, con el honorífico i delicado cargo que la Universidad tiene a bien encomendarles. Yo lamento sobremanera esta falta de interes, pues me seria mui grato oir el dictámen de personas competentes sobre el resultado de los exámenes que aquí se rinden.

Creo que lo espuesto bastará a S. S. para que pueda formarse una idea exacta del estado en que se encuentra el establecimiento que tengo el honor de rejentar.—Dios guarde a V. S.—DIEGO REABÁRREN.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LÍCEO DE VALDIVIA.—Valdivia, abril 18 1872 —Señor Ministro.—Cuarenta i un alumnos frecuentan las clases del Liceo. Ocho corresponden al curso antiguo de humanidades, otros tantos al mercantil e industrial, i veinticinco al mandado observar por el supremo decreto de 27 de enero del año que corre.

La marcha seguida por el Liceo desde mayo último hasta la fecha, no ha dejado de ser satisfactoria.

Cada dia se hace notar mas el interes que la colonia alemana toma por el Liceo, el cual se viene despertando desde principios de 70, época en que visitaron sus clases los señores don Cárlos Amovandter i don Ernesto Frick, quienes, habiendo quedado satisfechos del pié en que se hallaban, lo hicieron saber a sus paisanos, exhortándolos al mismo tiempo a que las aprovecharan colocando en el Liceo a sus hijos. Con efecto, desde entónces principiaron a matricularse niños criollos, llegando a cinco en 1870, a igual número en el pasado i a trece en el presente; lo que da motivo para presumir que en poco tiempo mas se hallarán éstos en mayoría: cosa que ya habria sucedido si la jeneralidad de los colonos no dedicaran sus hijos a profesiones que no requieren muchos conocimientos, siéndoles suficientes los que obtienen en su escuela.

En el presente mes he recibido seis magníficas colecciones de dibujos, que el profesor del ramo i de química, don Ernesto Frick, habia pedido a Berlin, por encargo mio, para el Liceo. Dichas colecciones comprenden el dibujo de paisaje, máquinas, topografía, ornamentacion, construccion i perspectiva.—Las láminas de paisaje son obra del eminente artista Guillermo Hermes, que fué premiado en la esposicion industrial de Lóndres en 1862; i las de topografía son las adoptadas por el estado mayor del ejército prusiano en la última guerra. El importe de todos estos dibujos se ha cubierto con la suma que para el objeto se consultó en el presupuesto de 1871.

Por el vapor del 12 del corriente se han pedido a Alemania, por conducto del mismo don Ernesto Frick, los aparatos suficientes para organizar un laboratorio químico i un gabinete de física, jirando para ello cuatrocientos cincuenta pesos, cantidad que se ha tomado de los quinientos veinticinco pesos diezisiete centavos que el Gobierno se dignó conceder por decreto de 2 de febrero próximo pasado, para invertirlos en los espresados laboratorio i gabinete.

El residuo de setenta i cinco pesos i centavos que ha quedado de la suma que precede, conjuntamente con los cien pesos para reactivos que consulta el presupuesto de este año, serán invertidos en la adquisicion de éstos i en la de muchos útiles que mas conviene tomarlos aquí que en Europa.

La biblioteca ha aumentado su fondo con algunas obras importantes. Es de sentirse que el vecindario no la utilice como debiera, habiendo llegado a ser un acontecimiento la presencia de algun lector; por manera, pues, que solo sirve a los profesores i alumnos del Liceo quienes, felizmente, la visitan con frecuencia.

A consecuencia de que en el año retro próximo no rindieron todos sus exámenes los niños que asistieron al segundo año del curso mercantil e industrial, solo se ha abierto en el presente parte del

tercero, i esto se ha hecho únicamente con las clases de ciencias naturales. Las razones que ha habido para ello son: primera, que el supremo decreto de 11 de febrero de 1870 permite a los alumnos asistir a una o mas clases, aun cuando no sigan todas las del curso; i la segunda, que habia niños preparados para ingresar al tercer año en química, física e historia natural.

La causa por que los alumnos de que me vengo ocupando no dieron todos sus exámenes de segundo año en diciembre último, ha sido porque no fué posible hacerles aprender los nueve ramos que tiene asignados el espresado año. I no podia ser de otro modo, desde que la tarea es superior a lo que el comun de los niños puede aprender en diez meses; pues entre los susodichos figuran los finales de aleman, frances i castellano, que bastan ellos solos para poner en aprieto a cualquier estudiante.

La disminucion de niños que aparece en el estado que acompaño en la clase de relijion, es decir, del antiguo i nuevo testamento, proviene de que los hijos de padres disidentes no asisten a la espresada clase, a virtud de lo dispuesto por ese Ministerio en nota de 28 de marzo de 1870.

Con lo espuesto creo cumplir con lo que se me ordena en la circular de 3 del presente.—Dios guarde a US.—EMLIO FERNANDEZ NIÑO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE ANCUD.—Ancud, mayo 8 de 1872.—Señor Ministro:—Cumplo con el deber de dar cuenta a US. del estado en que se encuentra el Liceo de mi cargo i de su movimiento desde mayo del año anterior hasta la fecha.

No obstante que, por haberse suprimido el curso preparatorio, era de esperar se redujera considerablemente el número de alumnos, éste alcanza en la actualidad a 70, distribuidos en la forma que lo anota el cuadro adjunto núm. 1. Se debe esto, en gran parte, al haberse retirado mui pocos jóvenes; a que han venido algunos mas del interior de la provincia i a que se han incorporado otros que pertenecian al Seminario, por haberse suprimido las clases de matemáticas e historia que últimamente ahí se cursaban. A mas, junto con los ramos sueltos de frances (segundo año), hijiene e historia de América i de Chile, dos alumnos pobres i mui estudiosos llevan cuarto año de latin; clase que estoi haciendo con gusto gratuitamente en consideracion, sobre todo, a la eximia capacidad i notable aplcacion del jóven don Juan Alberto Cavada. Es éste el mismo alumno que he recomendado a US. con celo e interes, a fin de que se le otorgue la gracia de una beca en el Instituto Nacional a condicion de volver aquí mas tarde a ser profesor. La necesidad de formar, a costa del erario, mayor número de catedráticos suficientemente ilusrados, ha sido ya reconocido por el Supremo Gobierno; i aun cuando el que rejento cuenta felizmente por ahora con un competente personal de empleados, mas tarde quizá puede necesitar de otros que no se resignarian a constituirse en esta lejana provincia por un módico sueldo.

El estado signado bajo el núm. 2 demuestra que en el último año escolar se han rendido 128 exámenes, siendo de ellos 51 finales; i la

votacion obtenida, como asimismo los informes de los comisionados universitarios, prueban que la marcha de este Liceo corresponde a los vivos deseos que el Supremo Gobierno manifiesta por el progreso intelectual de la juventud.

El plan de estudios decretado con fecha 27 de enero último, ha principiado a rejir con la mayor regularidad posible, i solo algunos ramos de cuarto año, por evitar ciertas incompatibilidades, se hacen fuera de las horas que dicho plan señala; pero esto en nada perjudica a los alumnos ni el órden disciplinario del establecimiento.

Aunque en el presupuesto vijente no aparece consultada para jimnástica cantidad alguna, los alumnos tienen ya sus ejercicios, siempre que el tiempo lo permite. Pero, en atencion a lo lluvioso de este clima, el aparato construido a toda intemperie, será no solo de poca duracion sino que rara vez podrá servir en el invierno; por lo que seria necesario se dignara aprobar el Supremo Gobierno la partida que pienso consultar en el presupuesto venidero para hacer con dicho objeto un galpon.

Invertidos convenientemente los 50 pesos de que tambien este año he podido disponer i que figuran en la partida 19 del presupuesto, cuenta ahora la biblioteca con algunas otras pocas obras modernas de ciencia, historia i literatura, que no solo podrán consultar los proesores sino aun los estudiantes mas aplicados, entre quienes procuro despertar el gusto por la lectura.

La falta de un local propio i mas adecuado se hace sentir cada dia imperiosamente. Clases que deben abrirse despues, con arreglo al nuevo plan, como la de química i física, no tendrán en la actual casa dónde funcionar; i como no es posible encontrar en arriendo otra, tal como se necesita, me veo obligado a reiterar mis solicitudes a fin de que el Supremo Gobierno se sirva votar la suma de 4,000 pesos para construir un edificio en el terreno fiscal que denuncié en mi primera memoria. Solo así podria tambien llevarse a cabo la idea que tengo insinuada sobre la conveniencia de establecer en este Liceo un internado para proveer de institutores primarios a las escuelas fiscales de esta provincia i la de Llanquihue.

En el año de que doi cuenta no ha ocurrido circunstancia alguna que pudiera perturbar el buen réjimen i moralidad que ha reinado desde un principio en el establecimiento. Pero, en atencion al aumento progresivo de alumnos i de clases, como asimismo a las condiciones del local, se hace indispensable otra plaza de segundo inspector i aumentar el reducido sueldo de que goza el único que ahora hai.

Es cuanto tengo que esponer a US. en cumplimiento de la circular núm. 2 fecha 3 del pasado.—Dios guarde a US.—Liborio Manterola.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Escuela normal de preceptores.—Santiago, mayo 15 de 1872, Señor Ministro:—Cumpliendo con la órden de US., tengo el honor de informarsobre la marcha que ha seguido la Escuela desde mayo de 1871 hasta la fecha.

A fines del año escolar fueron destinados a rejentar escuelas 32 de los 106 alumnos con que contaba, i en lo que va corrido del presente han sido nombrados 48, de manera que el total de alumnos actual seria de 122, si no hubiera sido separado uno de estos últimos, por carecer de la preparacion i aptitudes necesarias para hacer con provecho los estudios. I aun habrá que reemplazar algunos otros que se hallan en situacion análoga o que por su mala salud no resisten a las tareas escolares ni podrian desempeñar las mas pesadas todavía del preceptorado. Lo que pasa ahora en este sentido ha sucedido siempre en mayor o menor escala. Ademas del gasto considerable que impone al fisco la traslacion de estos jóvenes i su permanencia en el establecimiento durante algunos meses, con ello se perturba su buen réjimen i se perjudica a los que han de reemplazarlos, pues corrida buena parte del año, es difícil que los nombrados marchen a la par con sus compañeros en las clases. Buscando remedio a este mal, cuya causa es bien conocida, he creido que el noviciado de tres meses o término de prueba no es eficaz i es preferible someter a los nombrados a un segundo exámen al incorporarse i bajo el doble concepto de sus disposiciones físicas e intelectuales. En el proyecto de reglamento que tengo sometido a la consideracion de US. van formuladas algunas disposiciones a este respecto.

Otra medida cuya adopcion solicito tambien de US. es la reforma del plan de estudios actual, el cual impone un recargo tan innecesario como abrumador a los alumnos de la 3.ª i mas aun a los de la 4.ª seccion, no solo por el cúmulo de ramos que estudian i en que su atencion no puede ménos que disiparse, sino tambien por la estension que cada profesor quiere o tiene que dar a los que enseña, para satisfacer las exijencias de los programas universitarios en aquellos que han sido declarados válidos para la opcion de grados. Estas dos circunstancias contribuyen eficazmente a no dejar el tiempo suficiente para la preparacion pedagójica de los alumnos, cuya instruccion debe ser sólida a la vez que práctica; vasta, pero bien calculada i fácil de trasmitir.

Por lo demas, todas las clases marchan con regularidad, a escepcion de la de música vocal, que todavía no funciona ni funcionará hasta que US. tenga a bien nombrar profesor, pues el sueldo de este empleado se consulta en la lei de presupuestos. En los alumnos se advierte una dedicacion especial al estudio i al cumplimiento de sus demas deberes; los empleados llenan tambien los suyos.

En uno de los dos estados que acompaño encontrará US. la distribucion de los alumnos en los cuatro cursos, los ramos que estudian i los profesores que los desempeñan i la distribucion del tiempo; en el otro, datos análogos relativos a la escuela de práctica.

En esta última se han hecho algunas variaciones en el plan de estudios i en el réjimen disciplinario: cada una de las tres secciones en que se hallan divididos los alumnos funciona con independencia de las otras, pero todas bajo la inspeccion ocular

i simultánea del director. El espacioso i cómodo local que ahora tiene permite ensayar ventajosamente los diferentes métodos de enseñanza, llenando los fines de su institucion, sobre todo cuando esté dotada de algunos objetos para la enseñanza intuitiva, i de aparatos para la clase de jimnástica que desde luego funciona.

Gracias al ensanche que ha recibido, la Escuela Normal ofrece ahora todas las ventajas de un establecimiento bien montado. Seria prolijo enumerar uno a uno los trabajos ejecutados desde fines de enero hasta la fecha con parte de los fondos que el Congreso tuvo a bien votar con este objeto. Solo los que conocian el estado ruinoso en que se hallaba i su malísima distribucion, pueden apreciar debidamente lo que ha ganado i con cuanta economía se han hecho los trabajos, a pesar de los subidos salarios de los trabajadores.

Elevado a 120 el número de alumnos de la Escuela, el término medio de los que serán destinados anualmente, a contar desde el año entrante, puede apreciarse en 25; pero como este número no satisface ni con mucho la necesidad siempre creciente de preceptores, seria conveniente, por una parte, reducir el curso a tres años, pero bajo bien calculadas condiciones; i por otra, admitir alumnos esternos; a que se presta ahora perfectamente el local de la Escuela, pues con los nuevos arreglos ha quedado un patio a propósito para el objeto i las salas de clases con capacidad para crecido número de alumnos.

A pesar del aumento de la pension de los alumnos, el alza considerable de los artículos de manutencion, la adquisicion de testos, de camas, etc., todas estas circunstancias reunidas a principios del año i sin fondos de reserva del anterior, no han permitido todavía suministrar a los alumnos toda la ropa que el reglamento dispone, pero ya se está haciendo la de invierno, i la mayor parte han recibido la de uso interior.

No creo necesario, señor Ministro, indicar en esta breve reseña otras medidas que, como las señaladas en otro lugar, juzgo conveniente llevar a cabo en la Escuela, persuadido de que US. se ocupará cuanto ántes de examinarlas en el proyecto de reglamento de que ya he hecho mérito, en el cual van consignadas.—Dios guarde a US.—EULALIO VÁRGAS.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

ESCUELA NORNAL DE ORECEPTORES DE SANTIAGO..—Santiago, abril 30 de 1872.—Señor Ministro:—Tengo el honor de informar a V. S., en contestacion a su nota del 3 del corriente, que es próspera la marcha de este estableci- miento, i acompaño un estado del mismo correspondiente al año vencido, el cual suministrará a V. S. los datos que solicita.—Dios guarde a V.S.—ANA DU ROUSIER.—Al señor Ministro de Instruccion Pùblica.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPLORES DE CHILLAN.—Chillan, mayo 25 de 1872.—Señor Ministro: En cumplimiento de mi deber tengo el honor de poner en conocimiento de US. la marcha que

ha seguido el establecimiento de mi cargo durante el año dos meses que a la fecha cuenta de existencia, permitiéndome al mismo tiempo hacer un lijero bos- quejo de todos los trabajos que se han ejecutado; i para que US. pueda apreciar mejor las diferencias que arrojan los datos que tengo el honor de someter a su consideracion, he creido conveniente presentarlos en el órden que a continuacion se espresa:

ALUMNAS QUE SE INCORPORARON A LA ESCUELA EN EL PRIMER AÑO I EXÁMEN QUE RINDIERON.

Desde el 1.° de marzo de 1871 hasta el 22 de junio del mismo año, se incorporaron al establecimiento 60 alumnas, 30 con el objeto de obtener diploma para ser preceptoras, i las 30 restantes con el de terminar su educacion.

Habiéndose acordado por la Intendencia que no se admitiese ninguna alumna en la Escuela Normal sin que rindiese los exámenes de lectura, caligrafía, primeras nociones de aritmética, gramática castellana, jeografía descriptiva i catecismo de doctrina cristiana ante una comision nombrada para el objeto, se procedió a llevar a cabo esta disposicion, que dió el resultado siguiente:

Diez alumnas obtuvieron votacion unánime de distincion, 34 de aprobacion i 16 de reprobacion. Aun cuando el exámen mencionado no solo tenia por objeto saber las disposiciones que traian las alumnas i admitir solo aquellas que tuviesen los conocimientos elementales que pide el reglamento i la lei de instruccion primaria, nos fué necesario admitir tambien a las 16 que se reprobaron por ser 6 de ellas, las que habian venido de las provincias como internas agraciadas por el Gobierno: de modo que la Escuela principió a funcionar con 60 alumnas.

RAMOS DE ENSEÑANZA EN EL PRIMER AÑO I NÚMERO DE ALUMNAS QUE LOS CURSARON.

Lectura razonada	60	alumnas.
Caligrafía i dictado	60	—
Aritmética elemental	60	—
Gramática castellana	60	—
Jeografía descriptiva	60	—
Catecismo de relijion	60	—
Historia sagrada	60	—
Física elemental	29	—
Historia natural	25	—
Frances	15	—
Ingles	14	—
Piano	7	—
Música vocal	20	—
Labores de mano	30	—

RESULTADO DE LOS EXÁMENES RENDIDOS EN SETIEMBRE I DICIEMBRE DEL PRIMER AÑO.

Habiendo obtenido de la Intendencia que en setiembre dieran

exámenes de algunos ramos las alumnas mas aprovechadas con el fin de dejarles mas tiempo para que se dedicasen a la física, historia natural, idiomas i labores de mano, se obtuvo en todo el año el resultado siguiente:

De lectura razonada dieron exámen 39 alumnas, de las cuales 22 obtuvieron votos de distincion i 17 de aprobacion.

De caligrafía i dictado 40, obteniendo votos de distincion 16 i de aprobacion 24.

De toda la aritmética 40, obteniendo votos de distincion 32, de aprobacion 4 i de reprobacion 4.

De gramática castellana fueron examinadas 31 i obtuvieron votos de distincion 24, de aprobacion 5 i de reprobacion 2.

De jeografía descriptiva dieron exámen final 27 i salieron distinguidas 25 i 2 aprobadas.

De todo el catecismo de relijion 37 i obtuvieron votos de distincion 28, de aprobacion 7 i de reprobacion 2.

De historia sagrada dieron exámen final 39 i obtuvieron votos de distincion 30, de aprobacion 6 i de reprobacion 3.

De física, la parte de la mecánica, dieron exámen 29, i obtuvieron votos de distincion 15, de aprobacion 9 i de reprobacion 5.

De historia natural, principios de las ciencias naturales i nociones de anatomía i fisiolojía del hombre, dieron exámen 25 i fueron distinguidas 18, aprobadas 6 i 1 reprobada.

De frances dieron exámen 15 i obtuvieron votos de distincion 12 i de aprobacion 3.

De ingles dieron exámen 14 i obtuvieron votos de distincion 8 i de aprobacion 6.

De música vocal dieron exámen 20 i fueron unánimemente distinguidas.

De labores de mano fueron distinguidas 19.

NÚMERO DE ALUMNAS QUE HAN PASADO AL SEGUNDO AÑO I RAMOS QUE CURSAN.

Habiendo terminado el aprendizaje de los ramos de aritmética, jeografía descriptiva, catecismo esplicado e historia sagrada, que son obligatorios en el 1.er año, han pasado al 2.° el 1.° de marzo del presente año 28 alumnas, de las cuales 22 estudian para preceptoras, cursando los ramos siguientes:

Lectura, verso	28
Caligrafía, letra de varias formas	28
Sistema legal de pesos i medidas	28
Gramática castellana	28
Cosmografía	28
Física	28
Historia natural	23
Id. de América	25
Ingles	17
Frances	20
Pedagojia	22

Dibujo	28
Música de piano	12
Id. vocal	20
Labores de mano	28

NÚMERO DE ALUMNAS QUE HAI EN EL PRIMER AÑO I RAMOS QUE CURSAN.

Con motivo de la poca preparacion que la mayor parte de las alumnas internas agraciadas por el Gobierno trajeron al incorporarse al establecimiento, como lo dejo espresado, i viendo por otra parte que, sin abrirse un curso de 1.er año, no podria haber colocacion para dos de ellas ni para otras jóvenes acreedoras a recibir una instruccion superior a la que se da en las escuelas elementales, me resolví a abrir el espresado curso, contando desde el 1.° de marzo del presente año con 32 alumnas, 7 de las cuales estudian para preceptoras i cursan los ramos siguientes:

Lectura razonada	32
Caligrafía i dictado	32
Aritmética elemental	32
Gramática castellana	32
Jeografía descriptiva	32
Catecismo de relijion	32
Historia sagrada	32
Ingles	10
Frances	12
Música de piano	6
Música vocal	11
Labores de mano	32

Por lo espuesto verá US. que se ha suprimido por ahora en este nuevo curso el estudio de la física e historia natural; pero si lo he hecho, ha sido a consecuencia de que no teniendo profesores que me ayuden en el desempeño de la mayor parte de los ramos, me he visto en la necesidad de enseñarlos yo, a mas de los que desempeño en los que corresponde al 2.° año, redoblándose por consiguiente mi trabajo. Sin embargo, hasta la fecha tengo la satisfaccion de esperar que a fines del año escolar obtendré los buenos resultados que deseo.

ESCUELA DE APLICACION ANEXA A LA ESCUELA NORMAL.

Pasando ahora a dar cuenta de la marcha que ha seguido la escuela de aplicacion, tengo el honor de poner en conocimiento de US. los datos siguientes:

En el 1.er año de 1871 ascendió la matrícula a 100 alumnas i cursaron los ramos siguientes:

Lectura	100
Caligrafía	100
Aritmética	33
Gramática castellana	36
Jeografía descriptiva	42
Catecismo de relijion	43
Labores de mano	20

A fines del año escolar se presentaron a rendir exámenes 59 alumnas i el resultado fué el siguiente:

De lectura 59 i obtuvieron votos de distincion 36 i de aprobacion 23.

De caligrafía 59 i obtuvieron distincion 20 i 39 de aprobacion.

De aritmética 33, obteniendo votos de distincion 10, de aprobacion 18 i de reprobacion 5.

De gramática castellana se examinaron 36 i salieron distinguidas 11, aprobadas 23 i 2 reprobadas.

De jeografía descriptiva fueron examinadas 42 i salieron distinguidas 18, aprobadas 21 i reprobadas 3.

De relijion dieron exámen 13 i obtuvieron votos de distincion 11, de aprobacion 31 i de reprobacion 1.

En la clase de labores de mano 10 obtuvieron distincion unánime.

Refiriéndome ahora al estado actual del establecimiento, tengo el honor de decir a US. lo siguiente:

Desde el 1.° de mayo del presente año se han incorporado hasta la fecha 60 alumnas, que cursan los ramos siguientes:

Lectura	90
Caligrafía	90
Aritmética	72
Gramática castellana	72
Jeografía descriptiva	72
Catecismo de relijion	72
Labores de mano	39

MUEBLES I ÚTILES DEL ESTABLECIMIENTO.

Pasando a dar cuenta de los muebles i útiles con que cuenta el establecimiento, tengo el honor de decir a US. que por ahora posee el número suficiente de bancas, pizarras i sillas, como tambien un torno para hilar lana, cuatro ruecas para hilar lino i varios otros útiles para la clase de labores de mano, de dibujo i un piano para la clase de música.

Tambien se ha provisto a todas las alumnas de los testos que son necesarios para el aprendizaje de los ramos que actualmente cursan, como asimismo de papel, tinta, pluma, etc.

Como los mapas que hai solo pueden servir para la escuela de aplicacion, tanto por ser mui incompletos como por no poseer aquella mas que un planisferio demasiado viejo, seria mui conveniente que se nos proveyese de una coleccion de éstos.

Para la clase de cosmografía tambien se hace sentir la necesidad de un globo celeste i otro terrestre, como tambien mesas de escritorio.

TRABAJOS QUE SE HAN EJECUTADO EN EL ESTABLECIMIENTO.

Pasando a dar cuenta de los trabajos que se han ejecutado en el establecimiento, tengo el honor de decir a US. que a consecuencia de no habernos podido proporcionar los testos necesarios

para la clase de física, cosmografía i música elemental, he tenido que hacer un estracto del tratado del señor Ortiz para la física, del de Cortambert para la cosmografía i del de García para la música elemental; quedando de este modo salvados los inconvenientes que se nos presentaban para dar principio a enseñar estos importantes ramos.

Como la subdirectora que se hizo venir de Europa no principió a ejercer sus funciones sino hasta el mes de julio de 1871 en que llegó a ésta, i queriendo por mi parte que las educandas no sufriesen atraso en los ramos que ella debia enseñar, distribuí mi tiempo de modo que sin perjuicio de mis clases pudiera atender i desempeñar las de ella durante los cinco meses que trascurrieron del año escolar hasta la llegada de dicha empleada, obteniendo con esto el que ya viniese a encontrarlas preparadas para recibir con mas fruto sus lecciones. En fin diré a US. que ni yo ni los profesores que me acompañan, hemos omitido medio alguno ni sacrificio a fin de llenar debidamente nuestras obligaciones i de secundar las miras del Supremo Gobierno, i que siempre estarémos dispuestas a servir con la misma buena voluntad i abnegacion.—Dios guarde a US.—MERCÉDES CERVELLÓ.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

ESCUELA DE ARTES I OFICIOS.—Santiago, abril 18 de 1872.—Señor Ministro: El objeto de esta Memoria es dar a conocer la marcha que ha seguido el establecimiento de mi cargo durante el año escolar de 1871. Me refiero para ello a los datos que paso a esponer.

I

Se nombraron 48 alumnos en 1871, que, agregados a los 54 que quedaban de los cursos de 1870, componen un total de 102, distribuidos de esta manera: 12 del 5.° año, 10 del 4.°, 18 del 3.°, 14 del 2.° i 48 del 1.°

Segun puede notarse, al presente la dotacion de alumnos se completa; pero en jeneral no tienen los nombrados las condiciones requeridas, i esto esplica la disminucion que se observa a fines de cada año. Si todos los que se incorporan permaneciesen en el establecimiento hasta terminar el curso, saldrian anualmente veinte alumnos a ejercer sus respectivas profesiones, pues el personal de la Escuela es de cien aprendices, i los estudios duran cinco años.

Aunque no llegemos a ese número, el réjimen del establecimiento, que no permite que continúen sino los que realmente son capaces de aprovechar, hará que nos acerquemos a él paulatinamente: los aspirantes se convencerán de la inutilidad de entrar sin la preparacion necesaria, i por otra parte, los que terminan adquirirán suficiente competencia.

Sin embargo, este resultado podria alcanzarse, a mi juicio, rápidamente si la autoridad local en cada provincia buscase con empeño i acierto los medios de dar a conocer a los jóvenes de

las escuelas i liceos i a los padres de familia, el objeto i plan de esta institucion i las condiciones que se exijen para ser admitido en ella.

Hasta hoi, segun tengo noticia, solo se publican los decretos de los señores intendentes llamando a concurso a los solicitantes, de manera que, con toda probabilidad, únicamente se presentan algunos de los que desean ser obreros o mecánicos prácticos. Habrá, sin duda, muchos que ni conocen que existe el establecimiento ni las facilidades que se ofrecen a los que solicitan ser admitidos i que abrazarian no obstante las profesiones industriales, si estuviesen impuestos de lo que acabo de señalar.

Fundado en estas razones, creo que seria conveniente para alentar i estimular el trabajo en las artes mecánicas, dar toda la publicidad posible al programa de las condiciones de admision de esta Escuela.

Concluyeron su instruccion los doce alumnos de quinto año: 4 mecánicos, 1 calderero, 3 herreros, 1 fundidor, 2 ebanistas i 1 carrocero. Estos han obtenido los diplomas correspondientes i salieron a ejercer sus respectivas profesiones. En el dia sobran colocaciones para los alumnos: todos se emplean ventajosamente, i muchos de ellos por mi conducto.

Los informes que he obtenido acerca del comportamiento que observan los mas, despues que han salido de la Escuela, son mui satisfactorios. La moralidad i buen réjimen del internado quedan tambien comprobados por este dato.

Puedo asegurar que al presente, casi sin escepcion, todos los que terminan, buscan empleos adecuados, i los encuentran con facilidad. Si muchos salen en la condicion de obreros pagados al dia, es porque en la industria, como en la administracion, en la ciencia, en el foro, hai diversas categorías, hai puestos de mas o ménos labor, de mas o ménos responsabilidad i distincion.

Con trabajo, honradez e intelijencia ha conquistado empleos importantes en esta Escuela, en las maestranzas particulares, en las de los ferrocarriles, en la industria, en la marina, la mayor parte de los alumnos. La lista de los jefes de este establecimiento, la de los injenieros mecánicos de la armada, lo manifiestan. En la Memoria de Marina presentada al Congreso Nacional de 1871, he visto los nombres de dos injenieros primeros, de dos de segunda clase, doce de tercera i trece aprendices mecánicos, todos ex-alumnos del establecimiento. Debo notar que a bordo los ascensos de los injenieros se dan a consecuencia del éxito que alcanzan los aspirantes en exámenes rendidos ante comisionados especiales.

Contando con los alumnos que terminaron últimamente su aprendizaje, el número de trabajadores que habia en los talleres al cerrarse los cursos, estaba distribuido de esta manera:

TALLERES.	NÚMERO DE ALUMNOS DE CADA AÑO DE ESTUDIOS.					TOTAL DE ALUMNOS DE CADA TALLER.
	5.°	4.°	3.°	2.°	1.°	
Carpintería, modelería, carrocería i ebanistería	3	2	1	2	6	14
Fundicion	1	1	2	2	1	7
Herrería i calderería	4	2	3	3	3	15
Mecánica	4	3	6	3	10	26

El número de vacantes para el presente año era, pues, 50, i hasta ahora se han nombrado 61 alumnos.

II

En el plan de estudios teóricos introduje una reforma de que di cuenta a US.: desde marzo de 1871 los alumnos de la 4.ª i 5.ª division han estudiado juntos la mecánica, teniendo clase diaria en lugar de tres veces por semana. Así se ha logrado dar mayor desarrollo a la enseñanza de este ramo, cuyo programa es al presente bastante completo.

Otro tanto ha podido hacerse actualmente respecto de la física i de la química, que las dos divisiones señaladas estudian tambien reunidas, con doble tiempo disponible para el aprendizaje.

En materia de testos de enseñanza, por haberse agotado las láminas del curso de jeometría descriptiva, seria conveniente mandar hacer o encargar las que se necesitan para los testos que todavía quedan. Esta obra, de la cual existen en la biblioteca del Ministerio ejemplares para bastante tiempo, está bien calculada para la Escuela, i no convendria, a mi juicio, buscar otra, al ménos por ahora. Sin embargo, es susceptible de mejoras bien importantes que tengo en vista para cuando convenga hacer una nueva edicion. En el tratado de mecánica, principalmente, habria necesidad de hacer variaciones esenciales. Las he consultado en el programa que sirve a mis alumnos. El testo de M. Jariez, es algo antiguo, i los adelantos de la ciencia i de la práctica, en lo concerniente a máquinas, son incesantes. Para no quedar atras en la enseñanza de ramos que progresan e incrementan con la vertijinosa rapidez de las ciencias de aplicacion, es necesario hacer variaciones frecuentes en los programas,

en las materias, en los métodos mismos.—Ha sido, pues, indispensable variar el programa de mecánica ántes adoptado.

III

Respecto de talleres, el dato mas elocuente que puedo suministrar acerca del estado de la Escuela, es la exhibicion de algunos de sus artefactos. Me refiero, pues, a la que tuvo lugar el 6 de enero último, en la que se ensayaron dos máquinas de vapor, despues de la distribucion de premios que presidió S. E. el Presidente de la República, i que V. S. honró tambien con su asistencia.

El resultado que tuvo la bomba de incendio de vapor que hice fabricar por los alumnos en 1864, me convenció de que seria posible construir en esta maestranza motores de vapor importantes, i al efecto inicié trabajos con tal objeto.

Se han vendido en los últimos años cuatro locomóviles de fuerza de diez caballos dinámicos cada una, i V. S. presenció el ensayo de las que llevan los números 5 i 6.—Varias piezas de la número 5 se encontraban en construccion en los talleres en enero de 1870. Durante el año de que doi cuenta, se terminó esta máquina, elaborándose por completo la número 6, que se encomendó a los talleres el 29 de abril de 1871.

Estas máquinas son indudablemente las mas dificultosas de cuantas se han fabricado en la Escuela, i en bien del establecimiento debo dar publicidad a un hecho relativo a ellas, que establece su crédito de una manera sólida i comprobada. Segun el testimonio de los señores que han comprado las máquinas de vapor últimamente vendidas, éstas no dejan nada que desear.

Las demas clases siguen su marcha acostumbrada, i el éxito de los exámenes rendidos en el año próximo pasado, ha sido satisfactorio.

Esta Escuela es especial i tiene por objeto formar obreros: por esto mismo, i atendiendo a la circunstancia de ser tan limitado el tiempo que los trabajos prácticos dejan a la enseñanza teórica, no creo posible ni conveniente esceder ciertos límites, ya bien demarcados en cuanto a las clases que deben cursarse en el establecimiento i a la estension de los programas.

Parece que la instruccion profesional es bien completa; comprende el estudio de los ramos siguientes: aritmética, áljebra, jeometría elemental i trigonometría rectilínea, jeometría descriptiva, mecánica industrial, física, química i dibujo líneal, de ornamento i máquinas.

A estos cursos se agregan como accesorios la caligrafía, el catecismo de relijion, la gramática castellana, el ingles, la jeografía i la historia de Chile.

Con relacion al objeto de la Escuela, no creo que se deba tampoco hacer variacion a este respecto. Al contrario, cuando hallándose la instruccion primaria bien jeneralizada i a la altura que corresponde, sea posible exijir que todo aspirante a una escuela especial posea de antemano los conocimientos que en las

escuelas públicas pueden obtenerse, habremos alcanzado muchas ventajas: los alumnos estudiarán con mas perfeccion los ramos profesionales, i no será tan grande como en la actualidad el número de jóvenes que hai que separar en los primeros meses de todos los años, porque entran en el establecimiento cuando no se sabe aun si serán o nó capaces de hacer un estudio cualquiera. Los gastos disminuirian al mismo tiempo.

El porvenir de esta Escuela, como el de todos los demas establecimientos de enseñanza, tiene íntima relacion con el grado de progreso que alcance entre nosotros la instruccion primaria. Cuando ésta ocupe en nuestras instituciones el prominente lugar que con entusiasmo i abnegacion tanta, le prepara el ardoroso civismo de los buenos ciudadanos, la luz que derrame, aunque irradiando en todos sentidos, se proyectará desde luego benéfica i fecundadora sobre los colejios de instruccion secundaria i sobre las escuelas especiales. Estas seguirán entónces una marcha libre i desembarazada, porque habrá desaparecido uno de los obstáculos mayores que se oponen a su desenvolvimiento i progreso: la falta de preparacion de sus alumnos.

Debe notarse que ésta es de mayor influencia para la Escuela que respecto de cualquier otro colejio, porque los jóvenes que en ella se incorporan no se reclutan jeneralmente en los liceos ni institutos adelantados: vienen con frecuencia del campo i de lugares en que, a veces, no hai escuela alguna.

Varios otros trabajos de mas o ménos entidad, todos útiles para la enseñanza, han ocupado a los talleres.

Lo que existe en el almacen i en construccion, i lo que se ha vendido, dará una idea clara de los trabajos prácticos ejecutados por los alumnos únicamente, pues en la Escuela no se emplean oficiales sino en algunos casos urjentes de refacciones del edificio i solo con el fin de no entorpecer la marcha de los talleres.

Lo que en los balances aparece como invertido en oficiales corresponde al pago de majadores o peones encargados de tareas que no convendria dar a los alumnos sino con perjuicio de su salud o de su instruccion.

Estos datos tomados de los libros del tesorero i guarda-almacenes, i de los inventarios últimamente formados, son los que siguen:

Valor de los artefactos existentes en almacen el 30 de diciembre de 1871	$ 8,859 34
Valor de los artefactos en construccion en los diferentes talleres en la misma fecha	387 57
Valor de las ventas en el año de 1871	6,751 70
Total	$ 15,998 61

Los artefactos en construccion se han estimado en lo que vale el material de que constan.

La ejecucion de máquinas de vapor se considera fundadamente como uno de los mejores estudios para una escuela prác-

tica de esta clase, i por eso constituye, segun he tenido oportunidad de averiguarlo últimamente, el trabajo principal de las escuelas de artes i oficios de Châlons, de Aix i de Angers, que han servido de norma a todas las demas que existen.

He tenido presente esta circunstancia al elejir la locomóvil núm. 6 para que se remita a la esposicion que debe tener lugar en Lima, a la cual el Supremo Gobierno decidió que la Escuela enviase alguno de sus trabajos.

Es de notar que en el establecimiento se construyen, de una manera cada dia mas esmerada, los artefactos de que he hecho mérito, careciendo, no obstante, de útiles que en toda fábrica bien montada se consideran indispensables.

Escepto algunas herramientas fabricadas en el tiempo de mi direccion i otras compradas con fondos estraordinarios producidos por la venta de trabajos valiosos, la Escuela no posee, como lo he manifestado al Supremo Gobierno en otra ocasion, sino el material de útiles de trabajo con que se instaló, i éste es inferior al de las maestranzas principales que existen en Santiago i Valparaiso.

Mui conveniente seria, por ejemplo, la adquisicion de una máquina para acepillar metal i de una nueva máquina motriz de mayor fuerza.

La Escuela podria, con provecho para el aprendizaje, ocuparse de la construccion de esta última, si hubiese el dinero necesario para limitar durante algun tiempo la fábrica de los talleres a aquellos objetos que el establecimiento mismo necesita para su desarrollo. Pero es evidente que disminuyendo en tal caso la elaboracion de los objetos de venta, los cuatro mil pesos que se asignan en la actualidad para la compra de materias primeras, no bastarian.

En los talleres de carpintería se necesitan varias otras máquinas, como son sierras de cinta o alternativas, etc.

Estas necesidades podrian satisfacerse con poco gravámen para el erario, aumentando en dos mil pesos la cantidad que actualmente se presupuesta para ausiliar a los talleres. Esta partida permitiria en tal caso tener siempre el almacen provisto de maderas i otros materiales indispensables, lo que al presente es difícil de alcanzar. Elijiendo i encargando paulatinamente las herramientas que fuese mas urjente adquirir para los trabajos que la direccion confia a los talleres, podria el establecimiento aumentar sus productos i la exactitud i precision de ellos.

La instruccion práctica ha ido mejorando con arreglo a un plan fijo, desde que pude establecer un sistema en la administracion de la Escuela en lo concerniente a fabricacion i ventas.

A este respecto considero necesario hacer algunas observaciones: los obreros que salen de las escuelas de artes i oficios deben ofrecer, nadie lo pone en duda, no solo la garantía de haberse educado i adquirido buenos hábitos, i una instruccion teórica de que en jeneral carecen los trabajadores que se forman

en las fábricas particulares de los paises industriales mas adelantados, sino tambien conocimientos prácticos suficientes.

Los aprendices necesitan muchos años de trabajo en las maestranzas privadas, por mas activo que sea en ellas el movimiento, para llegar a instruirse prácticamente de una manera jeneral. El empresario debe consultar en primer lugar su interes directo sin atender a las exijencias que la enseñanza demanda.

Esta consideracion i las que sobre el mismo asunto he desarrollado anteriormente en mis memorias sobre la Escuela, i con la cooperacion ilustrada de los señores Cuadra, Marazzi i Costa, en un informe que tuve el honor de ver publicado entre los documentos justificativos de la Memoria que el señor Ministro de Instruccion Pública presentó al Congreso Nacional de 1869, esplican por qué no es posible dar a una escuela el jiro que corresponde exactamente a una fábrica particular de negocio.

Penetrado de estas ideas, poco despues de haberme hecho cargo de la direccion de la Escuela, i considerando que la obligacion de llenar los compromisos contraidos con el público podia influir desfavorablemente en el aprendizaje si no se tomaran en cuenta las circunstancias especiales del establecimiento, traté de modificar lo que existia a este respecto.

Este trabajo no podia ménos de ser lento: la necesidad en que se encontró la Escuela de ocuparse de obras para el Gobierno en 1865 i 1866, retardó algun tanto el establecimiento definitivo del arreglo a que me refiero. Pero, al fin, este sistema administrativo que preparé lentamente, i que he llevado a efecto sin vacilaciones i con la proteccion decidida que el Supremo Gobierno me ha prestado para realizarlo, ha producido los resultados que se esperaban.

Al presente, la Escuela fabrica artefactos que, siguiendo una marcha distinta, no habia podido nunca elaborar, sin embargo de que contaba en otro tiempo con mas recursos en dinero i en obreros, pues se empleaban oficiales de fuera. Las obras concluidas se depositan en el almacen del establecimiento, en donde el público encuentra máquinas i otros objetos cuya lista se publica mensualmente en los diarios. Su valor se fija, en jeneral, atendiendo al precio corriente.

El establecimiento trata de enseñar tambien a los alumnos, por medio de un recto i franco proceder, a formarse una severa conciencia industrial, si me es permitido espresarme de esta manera. No se trata en la fabricacion de disimular ninguno de los defectos de que pueden adolecer las piezas construidas; si no son seguras, si no son exactas, se rehacen.

El público lo ha comprendido así, i por eso cuenta la Escuela con su proteccion. El establecimiento presta un servicio estraño a su carácter de escuela, sin que haya lugar a reclamos de ningun jénero, i sin hacer tampoco una competencia perjudicial a la industria privada.

Aprovechando este buen crédito que la Escuela ha logrado

alcanzar despues de algunos años de labor, se ha podido últimamente realizar un progreso: aunque no todos los trabajos que el público encarga a las fábricas de esta naturaleza convienen para el aprendizaje de los alumnos, hai, sin embargo, muchos que pueden aceptarse con ventaja, i la Escuela al presente elije.—No se aceptan obras mui urjentes, ni trabajos de composturas; pero se elaboran, no obstante, máquinas nuevas, que exijen modelos diversos, dando así mayor actividad al establecimiento i variedad a la fabricacion.—El trabajo se diversifica en provecho de la enseñanza i de los intereses económicos sin contraer compromisos a que su condicion de escuela i establecimiento del Gobierno lo hacen inadecuado.

Aunque los datos relativos a la carrera que hacen los alumnos de la Escuela son un comprobante, a mi ver, inequívoco de la utilidad que produce, talvez pueda ilustrarse esta materia fijando nuestra atencion en lo que desean adquirir a este respecto naciones que ocupan en la enseñanza i en la industria un lugar tan prominente como la Francia.

En las escuelas de artes i oficios de ese pais, los cursos teóricos i prácticos solo duran tres años; los alumnos construyen en el primero pequeñas herramientas de trabajo que los ponen en aptitud de elaborar en el segundo i tercero casi esclusivamente motores de vapor.

La instruccion teórica profesional de esta Escuela es la misma que la de aquellas, i la enseñanza práctica, si en algo difiere esencialmente, es en su duracion i en la diversidad de los trabajos que se confian a los talleres, atendiendo al mayor tiempo disponible i a las condiciones económicas del pais.

Aquí se fabrican para vender, ademas de los motores de vapor, todos aquellos artefactos útiles para el aprendizaje i de fácil salida que, con los elementos disponibles, es posible construir.

En ninguna parte del mundo se forma un obrero mecánico en solo tres años; de manera que en Francia evidentemente no se pide que las escuelas de Châlons, de Aix i de Angers den en ese tiempo jefes distinguidos de taller, sino oficiales o aprendices instruidos, que pueden llegar a ser maestros i aun injenieros prácticos por medio del trabajo i la perseverancia.

Esto mismo lo atestiguan los alumnos de esos establecimientos que se encuentran entre nosotros.

La Escuela de Artes i Oficios de Chile da este resultado i los datos que he tenido el honor de señalar, lo manifiestan indudablemente.

No terminaré la parte de esta Memoria relativa a talleres sin recordar un penoso acontecimiento: la muerte del injeniero de los trabajos don Manuel José López, acaecida en el mes de enero último.

Este empleado sirvió a la Escuela con celo e intelijencia durante muchos años. Incorporado en calidad de alumno del establecimiento en abril de 1850, obtuvo diploma de constructor mecánico i llegó a ser sucesivamente profesor, maestro de taller,

subdirector, i por último, injeniero. Le propuse al Gobierno para este empleo en 1864 i lo habia desempeñado en calidad de interino desde 1863.

El cariño que López profesaba a la Escuela en que se educó, le habria hecho permanecer en ella indefinidamente. Por esto i porque ha contribuido eficazmente a su progreso en materia de fabricacion he creido de mi deber consignar un recuerdo a su memoria en este documento.

Los datos precedentes agregados al balance del libro mayor de la tesorería, de enero a diciembre de 1871, creo que bastarán para dar a conocer la marcha que ha seguido el establecimiento durante el último año.

Sin embargo, el estado en que se encuentra aparecerá mas en claro dirijiendo una mirada retrospectiva para recordar las reformas que ha esperimentado desde hace algunos años. Pero este exámen comparativo de lo que era el establecimiento i de lo que es en la actualidad, se deduce de las memorias que he publicado anualmente desde enero de 1864 hasta la fecha, con el fin de dar a conocer los progresos de la Escuela i de manifestar, en cumplimiento de mi deber, sus necesidades, los medios de satisfacerlas i el modo cómo han cumplido los encargados de su administracion. El recuerdo de lo que se ha ejecutado en estos últimos años, me obligaria a salir de los límites de esta memoria. Me concretaré, pues, a consignar un hecho cuya comprobacion puede hacerse por medio de documentos.

El presupuesto anual de la Escuela, que ascendia en 1863 a la suma de 41,868 pesos, de los que 14,500 para materiales se consignaron por separado en la partida 43, es ahora solo de 33,508 pesos, habiendo por consiguiente un ahorro de 8,360 pesos.

Al señalar este número, no es mi ánimo suministrar datos para que se aprecien las ventajas pecuniarias que con el nuevo sistema pueden obtenerse. Un establecimiento de este jénero, como todos los demas de instruccion, no se juzga solo por el balance de sus entradas i gastos. Su objeto es mas elevado; es el de acrecentar las fuerzas productivas de la nacion.

Apunto estos números solo para que se considere lo reducido del gravámen que la Escuela impone. Efectivamente, fuera de los 4,000 pesos destinados al sosten de los talleres, el resto corresponde al pago de empleados, a la pension invertida en mantener i equipar a los alumnos, i a los gastos ordinarios de todo colejio.

Convendria, no obstante, a mi juicio, disminuir tal economía para establecer entre los sueldos de los empleados una relacion mas equitativa, i debo notar que, aunque esto se verificase, todavía el presupuesto de la Escuela seria al presente menor que en 1863.

Sin embargo, trascendentales son las modificaciones que ha sufrido el réjimen del establecimiento en los últimos años en la instruccion teórica i práctica, en su réjimen interno, en sus re-

laciones comerciales e industriales, en su local i edificios· la instruccion se ha desarrollado, sistemándose; los empleados i alumnos llenan sus deberes con puntualidad i celo; los artefactos que se fabrican están bien acreditados i se ocupa la Escuela de trabajos que honran el establecimiento por su importancia i por las dificultades que ofrecen; el local se ha ensanchado cediendo a los talleres un lugar que la Escuela no utilizaba; sus edificios están ahora cómodamente dispuestos i se han aumentado, así como el material de trabajo, sin ausilios especiales de parte del Estado.

Por último, la Escuela goza al presente de un crédito sólido i durable, adquirido bajo la proteccion del Supremo Gobierno a costa de esfuerzos emanados de un propósito i encaminados en un sentido a que el éxito alcanzado da su sancion.

Con lo espuesto tengo el honor de contestar la nota circular de US. núm. 2 de fecha 3 del corriente.—Dios guarde a US.—José Zegers Recasens.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Biblioteca nacional.—Santiago, abril 18 de 1872.—Señor Ministro: Tengo el honor de informar a US. acerca del estado de la Biblioteca Nacional i de su movimiento desde abril de 1871.

Adquisiciones.—Las adquisiciones hechas por la Biblioteca Nacional en el año a que se refiere este informe, son considerables.

Los folletos, periódicos i libros que se publican en el pais i que por mandato legal se depositan en la Biblioteca, han aumentado su fondo en el año a que se refiere este informe, en 343 volúmenes u opúsculos. Desgraciadamente, no siempre llegan con puntualidad a la Biblioteca todas las publicaciones chilenas. Algunas vienen tarde, otras llegan incompletas, i de algunas no se puede conseguir un solo ejemplar. Estas omisiones, perjudiciales al interes público, podrian talvez evitarse si US. se sirviera pasar una circular a todos los intendentes para que éstos recomendaran a los impresores de cada provincia la mayor puntualidad en el envío de sus publicaciones respectivas. La Biblioteca Nacional es el único depósito que existe en Chile de todas las publicaciones del pais, i todos están interesados en que la coleccion que allí se forma sea completa.

El fondo de la Biblioteca se ha incrementado con 2,296 volúmenes cedidos por el Ministerio de la coleccion de libros con que en tiempo pasado se pensó formar una biblioteca de gobierno, i que son en su mayor parte obras de leyes i de administracion. No figuran en esa cifra 64 volúmenes descabalados i duplicados i 198 meramente duplicados, de los cuales se ha tomado nota en el catálogo de obras duplicadas que se forma actualmente.

Por via de obsequio la Biblioteca ha recibido 910 volúmenes. Una gran parte de éstos ha sido remitida por el distinguido diplomático brasilero don Felipe López Netto, que el año anterior habia enviado una remesa mucho mas considerable. No se

cuentan en esta cifra los opúsculos que todavía no han sido clasificados i encuadernados, i que formarán algunos volúmenes mas. Establecida definitivamente la oficina de canjes, la Biblioteca ha comenzado a enviar los libros chilenos a diversos paises americanos, i recibirá nuevas publicaciones que incrementarán considerablemente su fondo. Por otra parte, el cuidado con que se reunen los tomos i aun los cuadernos sueltos que se le obsequian de algunas obras permite a la Biblioteca completarlas i aumentar así su fondo. De esta manera, i mediante un trabajo continuado, se ha reunido una coleccion casi completa de la *Revue des deux mondes*, tan importante bajo el punto de vista científico i literario.

Por compra, la Biblioteca Nacional solo ha recibido tres volúmenes en el año a que se refiere este informe. Espera en estos momentos una remesa considerable de libros pedidos a Europa en meses pasados, i que no han podido venir con la prontitud con que se han despachado otros encargos análogos, porque las últimas ajitaciones de Paris, donde esos libros debian ser encuadernados, produjeron una grande escasez de trabajadores en los talleres de encuadernacion, i éstos no han podido cumplir puntualmente sus compromisos. En esas remesas debe venir, ademas de algunas obras de grande importancia, la continuacion de todas las publicaciones periódicas sobre ciencias, artes i literatura que la Biblioteca posee, i ademas una coleccion completa de todas las obras que se han publicado en Europa sobre la intervencion francesa en Méjico, i de las cuales pude formar un minucioso catálogo consultando las mas prolijas revistas bibliográficas del viejo mundo. De manera, pues, que si por circunstancias estrañas a toda prevision, la Biblioteca Nacional se ha incrementado poco por el ramo de compras en los dos últimos años, en el presente recibirá un aumento considerable, no tanto por el número de sus volúmenes, como por la importancia de las obras que se han pedido.

FONDO DE LA BIBLIOTECA.—La Biblioteca Nacional tenia en abril del año anterior 41.622 volúmenes. Agregando a éstos
2,296 volúmenes cedidos por el Gobierno,
317 volúmenes encuadernados de los obsequiados por particulares, i principalmente por el señor Lópes Netto,
547 volúmenes encuadernados i clasificados, compuestos de obras adquiridas por depósitos i donativos, i
3 volúmenes por compra,

Forman un total de 44,785 volúmenes, que constituyen el fondo actual de la Biblioteca. Aun sin hacer nuevas adquisiciones, i solo encuadernando las obras i opúsculos que se poseen a la rústica, se puede decir que este fondo alcanza a cerca de 45,500 volúmenes.

Aunque la Biblioteca posee en todos los ramos del saber humano las obras mas notables que se han impreso, i aunque cuenta entre sus tesoros muchas de esas publicaciones monumentales que solo es dado poseer a los establecimientos públicos, lo que

constituye su verdadera riqueza son los libros americanos, reunidos por un trabajo incesante, ya sea por medio de compras o de donativos. En esta coleccion sobresale, particularmente, la seccion de libros brasileros, que contiene casi todo lo que se ha publicado dentro i fuera de ese imperio sobre su historia, su jeografía, su estadística, su lejislacion i su literatura, i que es debida en su mayor parte a la intelijente jenerosidad del señor López Netto. Si las secciones correspondientes a los otros pueblos americanos son mas deficientes, es de esperarse que el establecimiento regular de la oficina de canjes i los convenios establecidos, vengan a remediar esta falta.

CONCURRENCIA DE LECTORES.—En el año a que se refiere esta memoria, la Biblioteca Nacional ha tenido una concurrencia de 3,152 lectores. Esta cifra denota una disminucion considerable sobre los lectores del año anterior. En el informe pasado al Ministerio en 1871 he espuesto las razones que, a mi juicio, influyen en la disminucion que se nota en el número de lectores de la Biblioteca.

NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA.—Como he tenido ocasion de hacerlo notar en mis informes anteriores, el local que ocupa la Biblioteca Nacional es estrecho e inadecuado para sus necesidades. No es posible dar a los libros la distribucion conveniente, por órden de materias, haciéndose indispensable el agruparlos de cualquier modo, i en un órden que puede llamarse provisorio, por estar completamente llenos los departamentos que se destinan a algunas materias.

El número de empleados subalternos no basta para atender puntualmente al trabajo del establecimiento. Así es que la formacion del catálogo completo i razonado de la Biblioteca marcha con lentitud, i aun ha sido necesario suspenderlo para formar la lista de los libros duplicados pedida por US. Aparte de esto, la oficina de canjes ha aumentado, como era de suponerlo, el trabajo de los empleados.

Tal es en resúmen el estado de la Biblioteca Nacional en el último año, i su situacion presente. El cuadro adjunto no hace mas que precisar las cifras repartidas en este informe.—Dios guarde a US.—DIEGO BÁRROS ARANA.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

MOVIMIENTO de la Biblioteca Nacional de Santiago desde el 1.° *de abril de* 1871 *hasta el* 1.° *de abril de* 1872.

AÑO DE QUE SE DA CUENTA.	Lectores concurrentes.	OBRAS LEIDAS. De filosofía i humanidades.	De ciencias matemáticas i físicas.	De ciencias médicas.	De ciencias legales i políticas.	De ciencias sagradas.	ADQUISICIONES. Por depósito.	Por entrega.	Por obsequio.	Por compra.	Impresos no entregados o incompletos.	ENCUAD. De obras existentes.	De obras nuevas.
Abril de 1871	265	192	44	6	7	16	....	15	9	3	18	2	3
Mayo	394	274	29	6	21	6	2	30	68	....	12	....	46
Junio	315	150	17	11	6	19	1	18	....	....	14	....	25
Julio	399	303	29	16	23	28	....	24	274	....	24	....	6
Agosto	333	262	30	10	18	13	2	27	52	....	18	....	122
Setiembre	242	179	28	15	6	14	2	33	165	....	18	....	17
Octubre	336	234	40	15	18	32	1	32	2	....	20	....	....
Noviembre	337	262	33	1	8	23	1	34	86	....	21	....	106
Diciembre	264	157	36	21	26	24	1	35	114	....	20	....	71
Enero i febrero de 1872	36	32	....	1	3	....	....	58	2298	....	11	....	57
Marzo	231	181	30	5	10	5	2	25	138	....	23	....	91
Total	3152	2226	316	107	146	180	12	331	3206	3	199	2	547

MUSEO NACIONAL.—Santiago, mayo 13 de 1872.—Señor Ministro: Al dar cuenta a US. de la marcha del Museo Nacional en el año próximo pasado, debo necesariamente principiar con un tema que he tenido que tocar en todos los últimos años, quiero decir, la estrechez del local, inconveniente que cada año produce mayores perjuicios; no permite colocar los objetos del modo debido, así es que se rompe el órden sistemático; los objetos se apiñan demasiado unos detras de otros, así es que no se pueden ni ver bien ni vijilar si se deterioran; en fin, falta muchísimas veces el lugar donde poner objetos nuevos. Los dos estantes grandes que hice construir en el año pasado se llenaron en pocos meses, el uno con pájaros, el otro con semillas, i fué preciso colocar el primero en el taller, en donde el público no puede verlo. Fué necesario, pues, así como tuve que anunciarlo a US. en mi informe del año aterior, suspender el trabajo del señor Landbeck, en cuanto consistia en armar los cueros de aves estranjeras, no habiendo donde colocar éstas, i le encargué la revision crítica de las aves estranjeras del Museo i la formacion del catálogo de éstas. Este trabajo se está imprimiendo en el momento en que escribo, para los *Anales de la Universidad*, i US. se impondrá por él detalladamente de la riqueza de nuestro Museo en este ramo de historia natural, así como del gran número de pieles de pájaros que yacen todavía en cajones por falta de lugar, como he dicho, para colocarlos. Si en el año pasado han sido armados solo 6 mamíferos, 66 pájaros, 6 reptiles i 4 pescados grandes; US., pues, no imputará esto a falta de laboriosidad del señor Landbeck, sino al inconveniente de la estrechez del local, inconveniente que desaparecerá solo con la conclusion del edificio del Congreso, en el cual el Museo Nacional tendrá un local adecuado a las riquezas que encierra. Sobre este último punto me puedo referir con orgullo al juicio del señor Agassiz.

Hace dos años que el antecesor de US. prometió en la Memoria de su ramo presentada al Congreso, que yo podria disponer pronto de otra pieza mas para el Museo, es decir, de la que sirve actualmente de archivo universitario, el cual debia trasladarse al nuevo edificio de la Universidad en la Cañada. Con esta medida habria sido posible colocar, a lo ménos, una parte de los objetos encajonados todavía. Desgraciadamente la conclusion de este edificio se ha retardado; i aun en el dia que escribo, no veo que se proceda a esta traslacion, así es que pasará probablemente un mes i mas ántes de que yo pueda disponer de esta pieza.

Al principio de este mes he recibido las llaves de las dos salas situadas en el edificio de la Universidad en la Cañada, destinadas para el museo etnográfico, etc., lo que ha permitido trasladar ya algunos objetos estraños a la historia natural, que habia tenido que guardar hasta ahora en el departamento de ésta; así es que he logrado el lugar para poner un estante mas. Como pasarán necesariamente años ántes de que se concluya el edificio del Congreso, he imajinado otro arbitrio para proporcionarme mas

lugar. Hice trasformar las puertas que dan sobre los balcones en ventanas, para colocar en el vacío de las murallas, debajo de las ventanas que de ahí resultaron, mesones. De esta manera logré el lugar para 13 mesones nuevos, de los que el último me ha sido entregado por el carpintero a fines de abril. Dispondré en ellos los minerales, muestras de rocas i fósiles, entre ellos la coleccion del finado Volkmann, que queda todavía encajonada. Espero poder desocupar de esta manera dos estantes, que servirán para colocar en ellos los reptiles i peces guardados en espíritu de vino, i tan apiñados hasta ahora, que era difícil verlos bien i cuidar de que no se deterioren por evaporacion o corrupcion del licor.

Desde años, la sala en que está colocada la cabeza de la ballena ha quedado cerrada para el público porque debia servir tambien de taller; pero tan luego como pueda disponer de la pieza que contiene todavía el archivo de la Universidad, desaparecerá tambien este inconveniente grave, i los objetos de esta sala se podrán exhibir de nuevo a los ojos del público.

El museo etnográfico, situado en el edificio de la Universidad, que contiene una porcion de objetos curiosos i de sumo interes, no habia podido tampoco abrirse, hasta ahora, al público, miéntras no estuviera concluida aquella parte del edificio. Todas las puertas que dan al patio habian sido condenadas durante este trabajo; una ventana que da a la calle habia quedado entreabierta porque no podia cerrarse, i en consecuencia de todo eso encontré, como era natural, cuando al principio de este mes volví a tomar posesion plena de esta sala, el piso i todos los objetos cubiertos de una capa espesa de tierra. Todas las ventanas del edificio no habian sido lavadas desde que se pusieron los vidrios.

Es evidente que el aseo de la sala i la limpia de las ventanas del edificio no pueden exijirse del portero de la Biblioteca i Museo Nacional, ni del disector del Museo, sino que incumben a los empleados subalternos de la Universidad, i el señor Delegado Universitario me ha prometido que tomará las medidas del caso. Así mismo creo que uno de los porteros de la Universidad deberá vijilar las salas en las horas en que se abran al público.

Soi igualmente de opinion que es preciso cerrar con una especie de reja de fierro las puertas envidriadas que dan al patio. Dos veces ya se han hecho robos en esta sala, penetrando los ladrones en ella por vidrios quebrados, i si el primer robo ha sido de poca consecuencia, el segundo ha tocado objetos cuya pérdida es irreparable, pues eran adornos de oro de una princesa Inca hallados en un sepulcro del Cuzco. Por eso creo que deben tomarse todas las medidas conducentes a evitar que tales robos se repitan.

Habrá que hacer algunos gastos para habilitar la segunda sala, contigua a la de la etnografía. Tengo la órden de colocar en el Museo el sarcófago del benemérito patriota don Bernardo O'Higgins, órden que no pude cumplir ántes por faltar el lugar

donde ponerlo; pero ya que la nueva sala permite hacer esto, no puedo diferir mas la ejecucion de aquella órden. Para eso necesito un armario digno de tan noble objeto, i tan luego como tenga el dibujo i presupuesto, ocurriré a V. S. para que se sirva concederme los fondos necesarios. Tenia asimismo la órden de colocar la imitacion de una pila hermosa de Paris, que se ha repetido en Copiapó, la cual está hecha en yeso i en la tercera parte del tamaño de la pila; pero el señor Delegado Universitario me ha hecho observar que seria mas útil colocar esta imitacion de la pila en el salon de arquitectura, i encuentro que tiene mucha razon; espero, pues, que V. S. lo aprobará, si entrego dicha pila para el salon de arquitectura.

En la misma sala, cuyo adorno principal será el sarcófago de O'Higgins, encontrará una colocacion conveniente un interesante obsequio que el R. Padre Pacheco de la Recoleta Franciscana ha hecho al Museo; es una parte del palacio del Escorial, trabajada con el cortaplumas por el Padre Lacunza, obra igualmente curiosa por la paciencia i perfeccion del trabajo como por ser su autor una persona de tanto mérito bajo muchos puntos de vista.

Vuelvo a la parte del Museo relativa a la historia natural.

A fines del año pasado me fué referido de un modo formal que se habia descubierto en la isla de la Mocha el *sándalo*. Ahora habria sido un hecho sumamente curioso, que este palo, propio de la zona tórrida, existiese igualmente en esa isla a la latitud de 38½ grados; por otra parte, siendo efectivo que el palo de sándalo ha existido en la isla de Juan Fernández i existe talvez tadavía en ella, no podia rechazar esta noticia como falsa. Por eso me determiné a enviar al señor Reed, asistente del Museo a esa isla, considerando tambien que no se sabia casi nada de la naturaleza de ella i de sus producciones. Esta espedicion resultó sumamente costosa. El señor Intendente de Valparaiso i el señor almirante Williams me aconsejaron ambos hacer embarcar al señor Reed en Queule para ir de allí a la Mocha, pero resultó que no habia absolutamente ninguna embarcacion en ese puerto, i fué preciso seguir el viaje hasta el Corral, donde se podia esperar con razon el poder encontrar una oportunidad para ir a la Mocha. En realidad van de vez en cuando pequeños buques de ese puerto con harina etc. a la Mocha, pero a la sazon no habia tal oportunidad. Los dueños de estos buques pedian 150 pesos para llevar al señor Reed a la isla, lo que era un exeso; los vapores de la carrera no quisieron tampoco dejarle en la isla en su vuelta del Corral a Valparaiso. Al fin, despues de una larga demora el señor Reed pudo conseguir que el vaporcito *Fósforo* le llevase por 75 pesos a la Mocha, de donde pudo regresar a Talcahuano. Allí tuvo tambien que demorar mas de lo necesario, a consecuencia de haberse perdido el vapor Valparaiso cerca de Puerto Montt, en el cual habia tomado boleto de ida i vuelta.

Resultó de la esploracion de la isla que el pretendido *sándalo*

no es otra cosa que la *escallonia macrantha*, arbustito con flores hermosas, coloradas, comun en las provincias del sur, i uno de los llamados allí *siete-camisas*, el cual no tiene ninguna semejanza con el sándalo, ni por sus flores, frutos u hojas, ni por su madera. La flora de la isla no ofreció nada de particular, no diferenciándose de la del continente de en frente; pero entre los insectos el señor Reed halló varios mui interesantes i aun nuevos para la ciencia. Como está actualmente trabajando un informe detallado sobre esta espedicion a la Mocha, me limito a estas breves indicaciones. Añadiré que el señor Reed no ha quedado ocioso durante su forzosa demora en la provincia de Valdivia, i que ha recojido i hecho recojer un buen número de cueros de aves, lobos marinos, i de plantas. Estas últimas, en union de muchas que mi hijo Federico ha obsequiado al Museo, contienen una que otra planta que faltaba a nuestro herbario, i me serán mui útiles para un envío de plantas disecadas chilenas que debo remitir al profesor Caminhoá de Rio Janeiro, quien me ha prometido en cambio las plantas brasileras.

He enviado durante los meses de verano el disector del Museo, Pablo Ortega, a Valle Hermoso, situado en la vertiente oriental de la cordillera como, al frente del valle del Teno. Trajo de allí algunos reptiles interesantes i una gran coleccion de plantas e insectos, entre los cuales hai muchas cosas buenas, así es que estoi satisfecho de esta espedicion. Espero poder ocuparme pronto de la clasificacion de estos objetos.

En estos últimos dias el Museo ha recibido de obsequio varios insectos i plantas del señor comandante Vidal Gormaz, recojidos en la última espedicion de éste. El señor Reed ya ha podido estudiar los insectos, i ha hallado que hai entre éstos varios nuevos para la ciencia. El exámen superficial que he podido hacer de las plantas, me ha dado a conocer que hai igualmente entre éstas algunas nuevas.

Mas rica aun en especies nuevas ha resultado ser la coleccion de plantas recojidas cerca del Carrizal por el señor don Tomas King, que este caballero se ha servido obsequiar al Museo, junto con una pequeña coleccion de insectos mui interesantes. La descripcion de las especies nuevas de insectos de esta coleccion, hecha por el señor Reed, ya ha sido entregada a la redaccion de los *Anales de la Universidad*. Parece que habrá todavía muchas cosas nuevas que descubrir en el norte de la República, raras veces visitado por naturalistas, pues que aun del sur, esplorado por los señores Lechler i Krause, por el doctor Fonck, por mi hijo i por mí mismo, cada espedicion trae alguna cosa nueva.

Los empleados del Museo han tenido que perder en el año pasado muchísimo tiempo, que podrian haber empleado con mas provecho en otras ocupaciones, en destruir la polilla, que amenazaba hacer grandes estragos en el precioso herbario del Museo. La multiplicacion de ella se comprende fácilmente. Por falta de estantes, las plantas recojidas recientemente i las duplicadas se

han de colocar en el piso i encima de los armarios, i nada mas natural que se introduzca en ellas la polilla, cuyos huevos pasan despues, cuando los ejemplares nuevos se incorporan en el herbario, a los estantes de éste, adonde la polilla se propaga con mucha mas enerjía que en Europa por el clima suave de Santiago, si las plantas no se revisan constantemente. Para eso falta el tiempo, i deberia haber un asistente botánico. Yo habia creido que varios jóvenes estudiantes que mostraban gran entusiasmo por la historia natural en jeneral i la botánica en particular, me serian mui útiles en la conservacion del herbario, i habia conseguido de ellos que formaran un catálogo exacto de éste, anotando, no solo el nombre de las especies, sino tambien el número de los ejemplares i el lugar i la época en que éstos se recojieron: trabajo sumamente interesante para deducir de él la distribucion jeográfica de las plantas chilenas, i provechoso a los jóvenes, pues que conocerian de esta manera práticamente la flora de su patria. Con este trabajo se veia al mismo tiempo si la polilla hacia algun deterioro en las plantas, i si se podia remediar el daño en gran parte i destruir la polilla. Siento deber decir que esta medida no ha tenido el éxito que yo habia esperado de ella; falta a la juventud chilena, ni el talento, no el entusiasmo, pero sí la perseverancia. Al cabo de pocas semanas se cansaban i no volvian mas, dejando muchas veces los libros con las plantas abiertos en la mesa. Al cabo de dos años este catálogo no está todavía concluido, i en algunas familias no está hecho con la prolíjidad i escrupulosidad debidas; así es que tendré que rehacerlo en gran parte.

En el departamento de los insectos, que he podido confiar enteramente al señor Reed, los trabajos han adelantado bastante. El señor Reed ha seguido haciendo una revista crítica de los coleópteros, hemípteros i lepidópteros. Ya ha publicado en los *Anales* el catálogo razonado de los buprestidos chilenos, i ha principiado el de los lepidópteros chilenos, con la descripcion de las especies nuevas. Este se publicará, segun un acuerdo del Consejo de la Universidad, igualmente en los *Anales*, acompañado de láminas, para las cuales he hecho los dibujos. Los dibujos de la primera lámina ya se han enviado a Alemania para ser allí litografiados.

Una preciosa coleccion de insectos que hemos recibido de California en cambio de insectos chilenos, queda todavía encajonada por falta de armario en dondé colocarlos, i el armario no puede mandarse hacer ántes de que me sea entregada la pieza del archivo actual de la Universidad, porque no hai lugar para colocarlo.

Lo mismo digo de una coleccion de las conchas i caracoles de los Estados Unidos, recibida hace poco del señor coronel Jewet; tambien ésta debe quedar encajonada por ahora, pero será posible colocarla tan luego como la coleccion mineralójica se haya pasado a los mesones nuevos.

Creo inútil, señor Ministro, decir que he seguido cultivando nuestras relaciones con otros Museos, i entablado nuevas. He enviado una pequeña coleccion de plantas disecadas chilenas a Carácas, otra a Córdoba, que deben haber llegado al lugar de su destino hará ya algun tiempo, pero me falta aun la noticia de su llegada; otras para Berlin i Viena saldrán en el próximo vapor. Acabo de recibir el aviso de haber llegado a Lisboa una coleccion de pieles de aves chilenas, pedida por el señor Barboza de Bocage, director del Museo de esa capital, que pronto me enviará en cambio pieles de aves de las colonias portuguesas en África i en las Indias. No he recibido todavía ni aun los animales prometidos por los naturalistas españoles, en cambio de los objetos que recibieron de mí, ni las plantas disecadas que me deben los Museos de Berlin i Estocolmo; pero confieso que no las he cobrado, siendo que deberia dejarlas encajonadas, hasta tener el lugar para un nuevo estante; ya no cabe nada mas en el que encierra el herbáreo exótico.

Seria largo enumerar detalladamente los muchos pequeños objetos que han sido obsequiados al Museo por varios individuos. Me contentaré con mencionar entre éstos al señor don José Manuel Braun, hijo del finado mariscal Braun de Bolivia, a quien debemos muchas conchas i caracoles fósiles del lugar, tan célebre ahora, de Caracoles. Petrificaciones de la misma localidad recibí tambien del señor don Juan Madean, cónsul del Imperio Aleman, del señor don Manuel Arana i Bórica, etc. A los hermanos don Toribio i don Alejandro Medina debemos varios insectos i una nueva especie de ctenomys, jénero interesante de roedores, hallada cerca de la laguna de Maule; al señor don Máximo Cienfuegos un nuevo jénero de jillisiáceas o liliáceas, si se quiere, hallado cerca de Peñolen, i que he denominado gethyum; varias plantas cordilleranas fueron obsequiadas al Museo por el señor don Cárlos Renjifo. Mencionaré tambien una cabeza de fémur del mastodon andium, obsequiado por el señor don Benjamin Escobar, e interesante no tanto por ser teñida de una sal de cobre, sino por haber sido hallada cerca de la Ligua i en mucha hondura; hasta ahora los restos de este animal antidiluviano, que era algo mayor que el elefante i que debe haber sido bastante comun en Chile, no habian sido hallados tan al norte.

Me permitiré tambien consignar aquí que he recibido al principio de este año de mi hijo Federico un catálogo de los nombres de todas las plántas que han sido descritas como chilenas en los varios paises. Este catálogo, mero trabajo de mucha paciencia, será sumamente útil cuando se trate de escribir la flora chilena, lo que seria una obra sumamente útil, por dos razones. En primer lugar, ha resultado que los botánicos que escribieron la flora chilena en la obra de Gay han omitido un número no pequeño de plántas chilenas descritas en otras obras, i se han descubierto desde la publicacion de esta obra talvez mas de mil quinientas especies nuevas en Chile. En segundo lugar, el plan

adoptado en la obra de Gay es mui defectuoso, para el que principia a estudiar la botánica a lo ménos. Así no hai clave ni para los jéneros de cada familia, ni para las especies del jénero, i las descripciones son de una prolijidad que muchas veces hace desesperar, pues que repiten frecuentemente los caractéres comunes a todas las especies del jénero o de la seccion, i no hacen resaltar los que distinguen la especie de las demas con quienes podria confundirse.

Esto es, señor Ministro, lo que tengo que decir a US. sobre los trabajos hechos en el último año en el establecimiento que tengo la honra de dirijir.—Dios guarde a US.—Dr. R. A. Philippi.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Observatorio astronómico.—Santiago, mayo 14 de 1872.—Señor Ministro: Para cumplir la órden circular de US. de fecha 3 de abril último, paso a darle cuenta del estado actual del instituto de mi cargo i de la marcha que ha seguido desde mayo del año próximo pasado.

I.

Los trabajos ordinarios de un observatorio astronómico, particularmente de un observatorio como el nuestro que dispone de un personal tan escaso, son de tal naturaleza, que no pueden esperimentar cambios de consideracion en el corto intervalo de un año. El mas sencillo de los problemas astronómicos a cuya resolucion estos establecimientos se dedican, requiere, como US. sabe, el concurso de muchos individuos i de muchos años, a veces siglos, de continuas observaciones. Por esta razon, en los documentos que tienen por objeto dar cuenta de los trabajos de un observatorio, cuando se repiten, como sucede en Chile, en un corto período de tiempo, fuera de los casos de observaciones o cálculos estraordinarios que haya sido necesario ejecutar, tienen que limitarse a indicar la continuacion de las tareas ordinarias, espresando lo que en ellas se ha podido adelantar.

Poco mas que ésto es lo que yo tendria que hacer, señor Ministro, para cumplir la citada órden de US., si no creyera útil reproducir sumariamente lo que en infórmes anteriores he comunicado al Ministerio respecto a la naturaleza i al objeto de mis trabajos en este Observatorio.

II.

De las variadas cuestiones que la ciencia astronómica se propone resolver, no hai ninguna que presente mayor interes i que sea a la vez mas compleja que la que tiene por objeto investigar la formacion, la distribucion, i particularmente, la dinámica de las estrellas.

Conocido hasta en sus menóres detalles el mecanismo del sis-

tema solar mediante los brillantes descubrimientos de Keppler i de Newton, reconocido tambien el movimiento propio de las estrellas por los delicados i profundos trabajos de Halley i S. de Cassini, la determinacion de las leyes de este movimiento ha pasado a ocupar un lugar preferente en las investigaciones propias de la astronomía matemática.

La marcha lenta, pero siempre progresiva i segura que la ciencia ha seguido desde mediados del siglo pasado en el estudio de la astronomía estelaria, manifiesta de un modo evidente, no solo la posibilidad de llegar a determinar esas leyes, indudablemente idénticas a las que rijen nuestro sistema solar, i las órbitas inmensas que aquellos astros recorren en su marcha al traves del espacio, sino tambien la de poder resolver satisfactoriamente las demas cuestiones que dependen de la astronomía física i de la uranometría.

Pero la resolucion de estas cuestiones, como la determinacion de esas órbitas i de aquellas leyes, exijen, como lo hacia notar Bradley, muchos siglos de continuas i exactas observaciones.

Por mucho tiempo despues del descubrimiento del movimiento propio de las estrellas, que fué el primer paso dado en el estudio inmediato del mundo sideral, se creyó que dicho movimiento se efectuaba en línea recta. Solo en 1844 la perspicacia de Bessel, vino a demostrar que las estrellas recorren tambien curvas en el espacio, i que, al ménos en las estrellas Procyon i Sirius, se puede reconocer, ademas, la accion de las leyes de Newton.

Siguiendo el camino trazado por Bessel, otros astrónomos han establecido fórmulas fundadas en estas leyes, que han permitido calcular las órbitas de algunas estrellas dobles, tales como μ Herculis, μ Coronae, ξ Coronae, α^2 Centauri, etc.

Hé aquí, señor Ministro, admirables resultados obtenidos ya por la observacion de las posiciones de las estrellas, resultados que, como acabo de indicarlo, nos permiten presajiar los que deben esperarse a medida que se multipliquen las observaciones i reciban mayores perfeccionamientos los métodos i los aparatos que en ellas empleamos.

III.

El sol, participando en todo del carácter de las estrellas, debe tener tambien un movimiento propio de traslacion en el espacio. En tal movimiento no puede ménos que arrastrar a la tierra i a todos los planetas que forman su cortejo. Este hecho, bien natural sin duda, atendido el encadenamiento i el equilibrio que existe entre todos los pobladores del universo, ha sido estudiado i comprobado por varios astrónomos. De aquí resulta que los cambios de lugar que observamos en las estrellas, impropiamente llamadas fijas, son en parte reales, debidos al movimiento propio de que acabo de hablar, i en parte aparentes

a causa de los cambios de posicion del observador, debidos a la traslacion del sistema solar.

Para arribar a conclusiones ciertas sobre las leyes dinámicas de la astronomía estelaria es, pues, necesario estudiar primero el movimiento propio del sol i tomar en cuenta sus efectos sobre el que se observa en las estrellas.

Esta grave i delicada cuestion ha sido abordada, tomando por base las observaciones de estos astros, por varios distinguidos astrónomos, entre otros, por los señores Argelander, O. Struve i Peters, de los observatorios rusos, que han llegado a las interesantes conclusiones siguientes:

"El movimiento del sistema solar en el espacio, se dirije hacia un punto de la bóveda celeste situado sobre la recta que une las dos estrellas de 3.ª magnitud, π i μ Herculis, a un cuarto de su distancia aparente a partir de la primera.

"La velocidad de este movimiento es tal, que el sol, con todos los cuerpos que forman el sistema, avanza anualmente en la direccion indicada 1,623 veces el radio de la órbita terrestre, o sea 33.550,000 millas jeográficas.

"El error probable de esta última cifra se eleva a 4.733,000 millas jeográficas, o a un séptimo del valor obtenido. Se puede, pues, apostar 400,000 contra *uno*, por la realidad del movimiento propio progresivo del sol, i *uno* contra *uno* a que él está comprendido entre los límites de 38 i 29 millones de millas jeográficas."

Aunque estos resultados no puedan considerarse como la última palabra de la ciencia sobre la materia en cuestion, ellos revelan que, si se continúan con regularidad i constancia las observaciones de las estrellas, llegará un dia en que el hombre pueda levantar el velo que cubre todavía los fenómenos de que me ocupo.

IV.

Ni el sol ni las estrellas se mueven en el espacio de un modo independiente. Todos estos astros, para que pueda matenerse el admirable i perfecto equilibrio dinámico que existe en el mundo visible, deben estar sometidos a atracciones mutuas, dependientes de sus masas i de las distancias que los separan.

Así como en nuestro sistema planetario tenemos cuerpos como la tierra, júpiter, etc., que forman con sus satélites, sistemas particulares, sin que por eso dejen de estar sometidos a la accion del sol, en el mundo sideral se encuentran tambien dos o mas soles formando sistemas análogos, que constituyen las estrellas dobles, triples, etc. El estudio particular de estos sistemas, que presenta ciertas facilidades relativas para la investigacion de las leyes que los rijen i para el cálculo de las masas de los cuerpos que los componen i de sus distancias a nuestro sol, arrojará, sin duda, una gran cantidad de luz sobre el enca-

denamiento jeneral de los cuerpos celestes, contribuyendo así de un modo poderoso a la resolucion del problema principal.

Sin desatender las observaciones jenerales de las estrellas simples, los astrónomos han prestado, por esto, una atencion particular a las de las estrellas dobles.

Mediante estas observaciones, sometidas al análisis, conocemos ya con bastante aproximacion, no solo las órbitas de algunas estrellas, como he indicado ántes, sino tambien sus inmensas masas i sus inconcebibles distancias al sol.

V.

Mas allá del lugar de las estrellas, nuestros telescopios nos permiten ver un gran número de manchas blancas que presentan un aspecto análogo al de las pequeñas nubes de ese color que vemos flotar en nuestra atmósfera: son las nébulas. Los astrónomos separan éstas en dos clases: las nébulas resolubles que se descomponen en una multitud de estrellas, mirándolas con un anteojo de gran poder, i las irresolubles, o nébulas propiamente dichas, que parecen formadas por una sustancia fluida, mas o ménos luminosa i difusa.

Segun las especulaciones de W. Herschel i de otros muchos astrónomos notables, el sol i todas las estrellas que vemos, hacen parte de una nébula resoluble de figura achatada, que se prolonga en la direccion de la via-láctea. Esta hipótesis esplica mui bien entre otras cosas, la existencia de esa faja blanquisca que divide el cielo estrellado en dos partes próximamente iguales, i nos conduce a otras consecuencias verdaderamente importantes, respecto a la organizacion del universo.

En efecto, considerada de ese modo, la via-láctea forma un gran sistema que comprende nuestro sol i que, análogamente a los que dependen de éste i de los demas soles que componen la nébula, debe estar animado de un movimiento de traslacion en el espacio que nosotros no podemos apreciar por la observacion de las estrellas, porque participamos de él del mismo modo que éstas. De aquí resulta que, cuando estudiamos los movimientos propios de las estrellas para determinar el del sol, no obtenemos el movimiento absoluto de este astro, sino su movimiento relativo en la nébula de que hace parte.

Para determinar el movimiento propio de esta nébula, o el movimiento absoluto del sol en el espacio, es necesario tomar puntos de referéncia que estén fuera del gran sistema de la via-láctea. Tales puntos no pueden ser otros que los que determinan las demas nébulas a que me he referido ántes, de las cuales hai un gran número al alcance de nuestros telescopios.

VI.

A las ideas sumariamente espuestas en los párrafos anteriores, he subordinado, señor Ministro, las tareas ordinarias de

este Observatorio desde que tengo el honor de dirijirlo. En consecuencia, sin desatender otros trabajos de menor importancia relativa, pero de mas actualidad, que detallaré mas adelante, me he dedicado especialmente a las observaciones meridianas de las estrellas que pueblan el hemisferio austral de la bóveda celeste. La insuficiencia del personal i del material del establecimiento no me han permitido hasta ahora incorporar a este programa las observaciones de las nébulas que, como acabo de indicarlo, son de absoluta necesidad para la resolucion del gran problema del mundo sideral.

Mis trabajos sobre la astronomía estelaria tienen el doble e inmediato objeto de formar exactos catálagos de estrellas que servirán, mas tarde, para determinar los movimientos propios de éstas, i la construccion de cartas celestes de nuestro hemisferio que serán tanto mas importantes, cuanto que se refieren a una parte del cielo que ha sido hasta ahora mui poco esplorada a causa del escaso número de observatorios que existen al sur del ecuador.

Esos trabajos comprenden en la actualidad la fijacion de las coordenadas i de las magnitudes de mas de 400 estrellas comprendidas en las zonas observadas por el señor Moesta entre los paralelos de 40 i 46 grados de declinacion austral, cuyas posiciones quedaron inseguras en las referidas zonas; la determinacion de esas mismas cantidades respecto de todas las estrellas, especialmente de las comprendidas en el catálogo de Lacaille, que se hallan situadas entre el último de esos paralelos i el de 70 grados i cuya magnitud sea superior a la 10.ª, que es el límite correspondiente al poder óptico del instrumento, i las observaciones de las estrellas dobles α Canis majoris i α^2 Centauri.

En el año a que se refiere este informe, he ejecutado todos estos trabajos con la regularidad posible, i me es satisfactorio poder comunicar a US. que se encuentran bastante adelantados.

VII.

Para que los trabajos de un observatorio puedan servir de un modo eficaz al adelanto de la ciencia i para que puedan contribuir del mismo modo al perfeccionamiento de la jeografía de nuestro globo, es de absoluta necesidad que su posicion jeográfica sea perfectamente bien determinada. Las coordenadas correspondientes al Observatorio de Santiago fueron calculadas por el señor Moesta, para el punto que ocupaba en el cerro de Santa Lucía, mediante series mui completas de observaciones astronómicas; pero al trasladarlo al lugar que hoi ocupa, solo la latitud fué determinada de este modo, conformándose respecto de la lonjitud, con determinarla relativamente a aquel punto por medio de una triangulacion con que unió los dos locales. Este modo de proceder me ha hecho sospechar que talvez existirá alguna pequeña diferencia entre el valor verdadero de esa

coordenada, i el que resultó de esta triangulacion, que es el que ahora usamos en los cálculos.

Con el objeto de salvar toda duda a este respecto, me he propuesto hacer una nueva determinacion de la lonjitud de este Observatorio mediante observaciones prolongadas de las culminaciones de la luna i de algunas estrellas. Para la realizacion de este trabajo, que inicié hace tres años i que continuaré todavía por dos o tres mas, solicité i obtuve la cooperacion de los observatorios de Greenwich, de Paris i de Washington. De este modo espero llegar a un resultado del todo satisfactorio.

En el año de que doi cuenta, he practicado estas observaciones ántes i despues del plenilunio en seis u ocho dias de cada lunacion.

VIII.

Las observaciones meteorolójicas que se practican en este Observatorio desde 1860, en las cuales toma parte todo el personal del establecimiento, se han continuado en el último año i se continúan siempre con toda regularidad.

Estas observaciones se practican ordinariamente tres veces al dia, a las 2, a las 10 i a las 19 horas de tiempo verdadero, i comprenden el estudio de la presion i las temperaturas media i estremas del aire atmosférico; de la humedad relativa i la fuerza elástica del vapor de agua que él contiene; de las nubes, los vientos, las lluvias i demas fenómenos estraordinarios o accidentales que de éstos dependen; i, por último, de los temblores de tierra i ruidos subterráneos.

Aparte de éstas, ejecutamos tambien observaciones estraordinarias horarias durante veinticuatro horas cada diez dias.

Este trabajo, talvez el mas molesto i pesado del Observatorio, tiene el doble objeto de determinar la marcha diurna de los fenómenos atmosféricos en Santiago, i las correcciones que deben aplicarse a las tres observaciones ordinarias, para obtener los valores medios correspondientes.

IX.

En mi informe del año anterior anuncié al Ministerio que los cálculos relativos a las observaciones astronómicas que se practican en la oficina del establecimiento, estaban concluidos hasta 1870; i ahora me es grato poder comunicar a US. que se hallan en igual caso los correspondientes a las de este año.

Ademas de estos penosos cálculos, se han ejecutado tambien en la oficina los relativos a las observaciones meteorolójicas del año próximo pasado.

X.

Las observaciones meteorolójicas i sus resultados convenientemente preparados, se publican siempre con regularidad en el

Anuario de la oficina meteorolójica que funciona en este Observatorio por encargo de la Universidad.

Desgraciadamente no puedo decir lo mismo respecto a las observaciones astronómicas. El motivo de esto lo encontrará US. en las líneas siguientes, que copio del informe que pasé al Ministerio el año próximo pasado.

"Como en todos mis informes anteriores, creo necesario, señor Ministro, hacer notar en este, el gran perjuicio que sufre nuestro Observatorio con el considerable retardo que esperimenta la publicacion de sus trabajos principales.

"En realidad solo se han publicado desde que él existe, las observaciones ejecutadas hasta 1855 inclusive, quedando inéditas desde este año hasta la fecha.

"Habiéndome hecho cargo del establecimiento en abril de 1865, no me toca dar la razon de ese hecho respecto a los años anteriores; pero en cuanto a los siguientes, he tenido cuidado de hacerlo en cada uno de mis informes anuales i lo repetiré todavía en éste.

"Cuando el señor Moesta, ex-director delO bservatorio, se ausentó en esa fecha del pais para volver, segun él lo esperaba, en un corto intervalo de tiempo, se llevó todos los rejistros de las observaciones astronómicas ejecutadas bajo su direccion, i los resultados de los cálculos relativos a ellas. Esta circunstancia me ha impedido hacer la publicacion de esas observaciones i me ha obligado i me obliga a retardar la de las mias hasta una época que no me es posible precisar.

"Si no estoi mal informado, el Supremo Gobierno ha puesto a disposicion del señor Moesta los fondos necesarios para la impresion de una parte de las observaciones aludidas, pero para que el inconveniente apuntado deje de existir, es menester que se haga la de todas ellas. Espero que US. se servirá dictar con tal objeto las órdenes del caso.

"Para persuadirse de la conveniencia, i puedo decir, de la necesidad de publicar esas observaciones, así como de los perjuicios que resultarán al Observatorio si se retardase indefinidamente, basta observar que las relaciones entre los institutos consagrados a la ciencia, solo pueden mantenerse por los cambios recíprocos de sus trabajos, i que esto exije, como primera e indispensable condicion, que tales trabajos se publiquen oportunamente. No sucediendo así con los nuestros, es de temer que esas relaciones, hoi tan satisfactorias, como lo he manifestado ántes, lleguen a debilitarse i acaso a estinguirse.

"Hasta ahora he podido evitar este fatal resultado, mediante la publicacion periódica de las observaciones meteorolójicas i de uno que otro trabajo astronómico de actualidad, que tengo cuidado de distribuir convenientemente dentro i fuera del pais."

A esto que decia en mi informe del año anterior, solo agregaré: que he creido necesario esperar que el señor Moesta concluya

de publicar sus trabajos para hacer la impresion de los mios, tanto porque los fondos que se votan cada año con este objeto, no bastarian para ejecutar simultáneamente las dos publicaciones, cuanto por conservar la unidad que es tan necesaria para la intelijencia de las producciones de un mismo observatorio. Pero si el señor Moesta necesitara todavía mucho tiempo mas para dar a luz sus trabajos, creo que seria ya preferible pasar por sobre ellos i principiar a publicar los mios.

Últimamente he escrito en este sentido al señor Moesta, i espero su contestacion para proponer a US. lo que crea mas conveniente a los intereses del Observatorio.

XI.

A pesar de las desfavorables circunstancias que acabo de esponer, se robustece cada dia mas el prestijio de este Observatorio en el mundo científico.

Por una parte vienen a comprobar este hecho el número siempre creciente de publicaciones científicas que recibo de la mayor parte de los observatorios i de algunas corporaciones sabias de Europa i de Norte América, i por otra, el haber solicitado el señor Gould, como US. sabe, el concurso de este Observatorio para fijar la posicion jeográfica del que se acaba de instalar en Córdoba, que él está encargado de dirijir.

XII.

En cuanto al material de que actualmente dispone este establecimiento, me es satisfactorio, señor Ministro, poder comunicar a US. que se mantiene en perfecto buen estado de servicio.

Habiéndose servido US. aceptar las indicaciones que tuve el honor de hacerle en agosto del año próximo pasado, respecto a la inversion de los fondos sobrantes que resultaron de la nueva construccion del gran ecuatorial que se ha encargado a Europa para este Observatorio, espero que en poco tiempo mas ese material se enriquecerá con este instrumento, que me permitirá iniciar, entre otras, las observaciones de las nébulas que he indicado ántes, i con el barómetro rejistrador i el teodolito magnético que US. tuvo a bien ordenar se comprasen con aquellos fondos.

El primero de estos instrumentos, como su nombre lo indica, servirá para tener observaciones continuas de la presion atmosférica, i el segundo, que debe dedicarse al estudio del magnetismo terrestre, me permitirá completar en el establecimiento las observaciones que su reglamento determina.

Con los fondos que US. se sirvió decretar en diciembre último, he ejecutado la clausura del Observatorio con una muralla de adobon de dos metros cincuenta centímetros de alto, con barda de tejas. Esta obra, que resguardará de los rateros los instrumentos meteorolójicos que deben mantenerse al aire libre,

me permitirá tambien dar una colocacion mas conveniente a los que están ahora en servicio, i establecer otros nuevos para completar las observaciones atmosféricas.

La casa del establecimiento exijia tambien algunas reparaciones en la pintura, empapelados i pisos, que ejecuté en enero del presente año, miéntras duraron las vacaciones de los ayudantes, para no interrumpir los trabajos de éstos.

XIII.

Para concluir, señor Ministro, solo me resta dar cuenta a US. de que los ayudantes del establecimiento han cumplido puntualmente las obligaciones que el reglamento les impone.—Dios guarde a US.—José Ignacio Vergara.

Informe del inspector jeneral de instruccion primaria, correspondiente al año escolar de 1871.—Señor Ministro: —El movimiento administrativo del ramo cuya direccion corre a cargo de esta oficina, ofrece anualmente escasa materia para la redaccion de un estenso informe, por mas que todos los años ganemos algo en el mejoramiento i difusion de la instruccion primaria, en cuanto lo permiten los recursos del Gobierno i las condiciones especiales del país. Repetir hasta el cansancio ideas por todos conocidas sobre la importancia de la educacion popular, o insinuar pomposas reformas, que están fuera de nuestro alcance, para dar a las escuelas públicas el alto grado de perfeccion a que han llegado en paises mas adelantados que el nuestro; no es, en mi concepto, el medio de conocer el verdadero estado de los progresos que hemos hecho en tan importante ramo del servicio público. Los informes presentados en los años anteriores ofrecen, cumpliendo con el próposito de la lei orgánica, una serie de indicaciones para mejorar la enseñanza que se da en nuestras escuelas, el material de ellas, i la inspeccion que conviene ejercer sobre las personas encargadas de su direccion. No sé el grado de confianza que a esas indicaciones se haya dispensado; pero el hecho es que mui pocas han sido adoptadas de una manera completa, i otras se hacen todavía esperar, no obstante la apremiante necesidad que hai de darles alguna solucion. Coloco, entre otras, en lugar preferente las que tienen por objeto establecer las conferencias de preceptores en toda la República, los subvisitadores de departamentos, la reforma de nuestras escuelas normales, i la constitucion de una renta especial destinada al servicio de la instruccion primaria.

Otras medidas útiles, indicadas tambien por la Inspeccion, que han merecido la aceptacion del Gobierno, tales como la creacion de comisiones para la vijilancia i fomento de las escuelas, el réjimen administrativo de los fondos que la lei dedica a ese servicio, la reglamentacion de licencias i traslaciones de preceptores,

i otras de ménos importancia, no han producido en la práctica todos los buenos resultados que debia esperarse, a causa de la casi total inobservancia de ellas. Respecto de las comisiones antedichas, es de notar que en muchas partes han llegado a ser una rémora en la enseñanza, porque no se ha cuidado de darles el impulso debido ni se ha comprendido bien el verdadero objeto de su institucion. El decreto que creó esas comisiones necesita algunas modificaciones que precisen su verdadero carácter i eviten los conflictos i dificultades que en el dia ofrecen, por una falsa intelijencia de las atribuciones que les son propias. Fácil es comprender cuánto interesa en todo ramo de la administracion pública que se guarde la debida separacion entre las facultades que son privativas de los funcionarios encargados por la lei de su direccion i fomento, i las que corresponden de un modo accidental o transitorio a comisiones o personas encargadas de prestar su cooperacion en bien del mismo servicio. Estoi persuadido de que US. abunda en estas ideas de buena administracion i debo esperar que hará justicia a mis reiteradas observaciones en este sentido.

En el desempeño de las funciones de los visitadores de provincia, se nota en jeneral, con pocas escepciones, una lentitud e irregularidad que perjudica en gran manera el servicio del ramo. En el año de que doi cuenta, esta oficina carece de algunos datos importantes relativos a las escuelas privadas de ciertos departamentos, que no fueron tomados con oportunidad en razon de la premura con que verifican a veces los visitadores la inspeccion de las escuelas, por atender, segun su propia esposicion, a ocupaciones diversas i ajenas de la visita en la época designada por el reglamento jeneral.

Tengo para mí, señor Ministro, que este defecto estriba, mas que todo, en cierto desconocimiento de la dependencia inmediata en que la lei coloca a los visitadores respecto de la Inspeccion, de la cual son sus verdaderos delegados i ajentes en las provincias. Ha llegado a relajarse en la práctica de tal manera la disciplina en esta parte del servicio, que no es estraño recibir contestaciones destempladas de aquellos empleados cuando son requeridos por la falta de cumplimiento o exactitud de sus deberes. No son desconocidas para US. algunas ocurrencias de este jénero.

En el envio oportuno de los presupuestos de instruccion primaria, se ha observado en el último año mayor regularidad que en los anteriores, bien que no en todos los departamentos se atienen para su formacion a los modelos e instrucciones dadas por el Gobierno.

No se nota la misma regularidad con los cuadros estadísticos

que los preceptores deben pasar por trimestres, a pesar de las reiteradísimas exijencias de la oficina, para que se cumpla con las disposiciones supremas a este respecto. Faltan siempre algunos de esos cuadros, o son remitidos con tanto atraso, que perjudican i retardan los trabajos de la inspeccion.

La falta de un reglamento interior para las escuelas elementales, que determine con precision el órden i estension de los estudios, i fije aquellas reglas mas necesarias para la direccion de la enseñanza i la disciplina que debe observarse en ellas, será satisfecha en mui poco tiempo mas. El proyecto que presenté hace mas de dos años a la consideracion del Ministerio, despues de haber sido sometido al exámen de las comiciones de caballeros i señoras encargados del cuidado de las escuelas, ha dado lugar a algunas observaciones i contra-proyectos, formados por dichas comisiones, que sirven ahora de base para la discusion del que en breve someterá a la aprobacion de US. la comision nombrada en nota de 20 de mayo último. Terminada esta tarea, es indispensable dictar en seguida los reglamentos que deben servir en las escuelas superiores, en las de adultos, i acaso no seria inoportuno sujetar tambien a ciertas reglas las escuelas de párvulos que con tan felices resultados funcionan actualmente en Santiago, bajo la direccion de las Hermanas de caridad. En Valparaiso, Concepcion, Copiapó, Serena i Talca podrian establecerse, desde luego, las mismas escuelas i creo que los resultados serian igualmente satisfactorios.

El reglamento jeneral del ramo necesita ya ser reformado. Muchas de sus disposiciones han sido derogadas por decretos posteriores, i otras han caido en desuso porque la esperiencia ha hecho conocer su ineficacia, o porque no son en el dia aplicables al estado actual de nuestras escuelas. Esta medida ha sido indicada ántes por la Inspeccion, i la reitero ahora en razon de que la considero mas urjente, desde que es preciso armonizar las disposiciones del reglamento jeneral con las de los reglamentos particulares que van a dictarse i con los decretos vijentes sobre la misma materia.

Paso a hacer a US. una esposicion del estado actual de la enseñanza primaria en vista de los cuadros estadísticos que se adjuntan a este informe.

El número de escuelas públicas que han funcionado en 1871, asciende a 706, clasificadas del modo siguiente:

	De niños.	De niñas.	Totales.
Urbanas.............	154	142	296
Rurales..............	291	119	410
	445	261	706

De estas escuelas son superiores 21: 17 de niños i 4 de niñas; las demas son elementales. Los datos que anteceden, comparados con los de 1870, dan un aumento de 30 escuelas en 1871.

Debo advertir a US. que en el cuadro núm. 1 faltan los datos relativos a la escuela núm. 2 de niñas que dirijen en Chillan las monjas del Buen Pastor, porque no han pasado los cuadros trimestrales que prescribe el decreto supremo de 11 de mayo de 1867, ni han permitido tampoco que la escuela fuese inspeccionada por el visitador de la provincia.

En los departamentos de Angol i Nacimiento ha sido preciso repetir los datos del año anterior, en razon de que se nombró un visitador accidental durante dos meses, que no pasó con oportunidad los informes i cuadros de la visita de esos departamentos Estas irregularidades se repiten desgraciadamente con alguna frecuencia, i son la causa de inexactitudes que vician la fuente principal de todo cálculo sobre el verdadero estado de la instruccion primaria en el país.

Los alumnos inscritos en las escuelas públicas en 1871 suben a 54,821, distribuidos de este modo:

	Niños.	Niñas.	Total.
En las escuelas urbanas..	16889	14647	31536
Id. id. rurales..	16348	6937	23285
	33237	21584	54821

Resulta un aumento sobre 1870 de 4932 niños.

La asistencia media a las escuelas ha sido de 40,738 alumnos: 24,386 niños i 16,352 niñas. El aumento es, pues, de 4,499 alumnos en 1871.

El total de los alumnos inscritos en las escuelas públicas, con relacion a los ramos de enseñanza que en ellas se cursan, los distribuye el cuadro núm. 2 en el siguiente órden:

	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL.
Lectura	30593	20272	50865
Escritura	29196	19407	48603
Aritmética	26522	17137	43659
Catecismo	24202	17667	41869
Gramática	17020	11940	28960
Jeografía	16213	11361	27574
Cosmografía	1333	918	2251
Historia de Chile	245	186	431
Historia de América	81	49	130
Historia Santa	1013	1887	2900
Dibujo lineal	3684	61	3745
Música vocal	322	567	889
Costura	....	10834	10834

INFORME DEL INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Varias reflecciones se ocurren en vista de los datos que anteceden. ¿Por qué los ramos de instruccion que se enseñan en las escuelas no son comunes a todos los alumnos? ¿El sistema de enseñanza simultánea es uniforme i bien aplicado en todas las escuelas? ¿Hai en todos los preceptores la competencia necesaria para dirijir los estudios, de modo que en la clasificacion de los alumnos i en la distribucion del tiempo aprovechen las diferentes secciones de una instruccion graduada, pero jeneral a la vez? Estas preguntas pueden hacerse con bastante fundamento, i quien quiera que conozca un poco el estado de nuestras escuelas, responderá a ellas que la falta de un reglamento interior i de un plan de estudios bien determinado i cumplido con severidad, es la causa de que la instruccion elemental ofrezca los defectos que se notan. Efectivamente, señor Ministro, los ramos que se enseñan en las escueles, si se obedece a un buen sistema, deben ser jenerales a todos los alumnos en sus diversas graduaciones; por eso en el proyecto del reglamento de que poco ántes he hecho mencion, se prescribe *que cada uno de los ramos de enseñanza debe constituir una clase jeneral que se subdividirá en las diferentes secciones en que se hallen clasificados los niños.* Esta regla aplicada a la lectura, la escritura, la aritmética, la instruccion relijiosa, la música i la costura, en las escuelas de niñas, no ofrece ninguna dificultad. En los demas ramos, que son propios de las secciones mas adelantadas, la buena distribucion de los estudios, salva todos los inconvenientes, i se obtiene el bien inapreciable para la conservacion del órden, de que todos los alumnos estén ocupados a la vez en las varias secciones a que respectivamente pertenecen. La jeneralidad de la enseñanza, i la adopcion de un

sistema uniforme, se obtendrán, no sin dificultades al principio, por medio del reglamento interior que en breve será aprobado por US. Pero ¿ese reglamento dará a todos los preceptores la idoneidad necesaria para dirijir la instruccion? Esta es una cuestion gravísima cuya solucion está encomendada al tiempo i a una perseverante dedicacion de parte del Gobierno para mejorar las condiciones actuales del preceptorado. Entrará por mucho en esa mejora la reforma de nuestras escuelas normales i el aumento gradual de ellas, no ménos que otras disposiciones que garantizen la competencia de las personas encargadas de la direccion de las escuelas.

El cuadro núm. 3 de los anexos ofrece los datos que se refieren a los empleados en la enseñanza de las escuelas elementales, superiores i de párvulos. Los que desempeñan las escuelas de adultos son, de ordinario, los mismos preceptores de las elementales.

El total de empleados subió en 1871 a 890, 36 mas que en el año precedente, i están clasificados en este órden:

ESCUELAS SUPERIORES.

	De niños.	De niñas.	Total.
Preceptores..............	33	7	40
Ayudantes..............	8	4	12
	41	11	52

ESCUELAS ELEMENTALES.

	De niños.	De niñas.	Total.
Preceptores..............	413	255	668
Ayudantes..............	97	73	170
	510	328	838

En las escuelas elementales están comprendidas las seis personas que, en calidad de ayudantes, prestan sus servicios en las escuelas de párvulos.

De los 890 empleados espresados, son normalistas solo 304: 209 hombres i 95 mujeres. Los 586 restantes no han recibido preparacion especial ninguna para ocuparse en la enseñanzan: hai de ellos 342 en las escuelas de niños, i 244 en las de niñas.

Las escuelas privadas han disminuido en 1871. En el año anterior habia en el país 486 establecimientos de esta clase, i en el

actual solo hai 451; resultando, por consiguiente, una diferencia de 35 escuelas ménos. Debe observarse que los datos de Quillota, Angol i Nacimiento han faltado en el año de que doi cuenta, por las razones espresadas al tratar de las funciones de los visitadores de provincia. Se han repetido, no obstante, como probables, los mismos datos de 1870.

Se ocupan en la enseñanza de estas escuelas 610 personas: 326 hombres i 284 mujeres. No doi a estos datos importancia alguna porque ofrece tal irregularidad su formacion, que son chocantes las diferencias que resultan de un año a otro, como sucede en el actual. Veamos algunas de las mas notables.

En 1870 el número de alumnos que concurria a las escuelos privadas era de 20,981, distribuidos así:

	De niños.	De niñas.	Total.
Internos...................	972	1122	2094
Esternos...................	11894	6993	18887
	12866	8115	20981

Estos mismos datos en 1871 dan el siguiente resultado:

	De niños.	De niñas.	Total.
Internos...................	240	512	755
Esternos...................	10345	7210	17555
	10585	7725	18310

La diferencia es de 1339 internos i 1332 esternos. ¿Es probable esta disminucion en presencia de los hechos que demuestran un aumento considerable de escuelas privadas de año en año, comprendiéndose en esta clase la mayor parte de las denominadas colejios particulares? Indudablemente que no. Todo ello estriba en la falta de celo por el cumplimiento de las disposiciones supremas, que imponen a los directores de esos establecimientos la obligacion de pasar periódicamente al Gobierno los datos que se refieren a cada uno de ellos. Estas inexactitudes se ligan tambien con el servicio irregular de los visitadores, como ántes lo he esplicado. Respetando, por otra parte, señor Ministro, los buenos principios en que se apoya la libertad de enseñanza, ¿será jamas un ataque contra ella exijir de las psrsonas encargadas de la direccion de escuelas i colejios privados, que suministren datos exactos para formar la estadística jeneral de la instruccion primaria en el pais? I sin embargo, la resistencia a dar esos datos es jeneral, sobre todo de parte de las corporaciones relijiosas dedicadas a la enseñanza, o que sostienen escuelas en virtud de la obligacion impuesta por la lei orgánica.

El costo que representa la educacion privada en 1871 es tambien otro punto notable de los datos que sujiere el cuadro núm. 4 de los anexos.

En 1870 ese gasto sube a 648,286 pesos 56 centavos, distribuido de este modo:

PENSIONES.		Término medio anual
Internos..............................	308,320 56	147 24
Esternos..............................	339,966 00	18 00
	648,286 56	

Comparando este costo con el de 1871, resulta una disminucion de 112,131 pesos 36 centavos en el año; pero el término medio de la pension de los alumnos es mayor, como voi a demostrarlo:

PENSIONES.		Término medio anual
Internos..............................	119,048 40	157 48
Esternos..............................	417,106 80	23 76
	536,155 20	

No obstante la poca fe que estos datos merecen, es de notar que el costo de la enseñanza privada crece notablemente; lo que no parece natural atendiendo a que el número de escuelas públicas aumenta cada año i que su condicion mejora tambien gradualmente. A muchas reflexiones se prestan las cifras que anteceden, pero temo insinuar algunas que se juzgarian acaso ajenas de esté lugar.

Los ramos de enseñanza que se cursan en las escuelas privadas, haciendo abstraccion de aquellos que pudieran considerarse como propios de la instruccion secundaria, i el número de alumnos que corresponde a cada uno, son los siguientes:

	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL.
Lectura	10059	7593	17652
Escritura	8532	6581	15113
Aritmética	6452	5277	11729
Catecismo	6389	6178	12567
Gramática	3376	4144	7520
Jeografía	3237	3867	7104
Cosmografía	190	358	448
Historia de Chile	303	552	855
Historia Santa	690	1727	2417
Elementos de Jeometría	22	....	22
Dibujo lineal	627	92	719
Música	512	874	1386
Costura	....	4124	4124

En los ramos de lectura, escritura, aritmética i catecismo se nota mas jeneralidad que en las escuelas públicas, lo que prueba que a esa instruccion se da mas importancia en las privadas. No se comprende, de veras, cómo es posible que casi todos los alumnos de una escuela, cualquiera que sea su grado de aprovechamiento, no se ejerciten en los ramos indicados hasta poseerlos con toda la perfeccion deseable.

Para terminar los datos relativos a las escuelas, creo conveniente resumirlos en el cuadro siguiente que comprende los que se refieren a las escuelas públicas i privadas:

ESCUELAS.			
	PÚBLICAS	PRIVADAS	TOTAL
De niños	445	208	653
De niñas	261	243	504
	706	451	1157

En las escuelas privadas de niñas se comprenden 119 que son mistas, es decir, concurridas por alumnos de uno i otro sexo.

ALUMNOS.			
	En las públicas.	En las privadas.	Total
Niños..................	33237	10585	43822
Niñas..................	21584	7725	29309
	54821	18310	73131

El total de niños inscritos en todas las escuelas ofrece una diferencia de 795 alumnos ménos que en 1870. No me parece probable ese resultado, i debe atribuirse a la inexactitud de los datos suministrados por los visitadores i por los directores de escuelas privadas.

Comparando las cifras que anteceden con el total de la poblacion, segun el censo de 1865, da una proporcion inferior a la del año precedente. De este modo:

PROVINCIAS.	Poblacion segun el censo de 1865	Número de alumnos en las escuelas.			Número de habitantes por cada alumno que concurre a las escuelas.
		Públicas	Privadas	Total	
Atacama....	78972	2861	940	3801	20
Coquimbo....	145895	3793	1144	4937	29
Aconcagua...	124828	4310	242	4552	27
Valparaiso..	142629	6519	2720	9239	15
Santiago.....	341683	11285	6264	17549	19
Colchagua } Curicó.. } ..	233045	6197	616	6813	34
Talca........	100575	2174	758	2932	37
Maule........	187983	3894	418	4312	43
Ñuble.......	125409	2821	996	3817	32
Concepcion...	146056	4190	951	5141	28
Arauco.......	71901	2198	453	2651	27
Valdivia.....	23429	1107	178	1285	18
Llanquihue...	37601	1419	654	2073	18
Chiloé.......	59022	2053	1976	4029	14
	1.819028	54821	18310	73131	25

Los locales que ocupan las escuelas públicas mejoran gradualmente, aunque no en la estension que seria de desear. En los que son de propiedad pública se han hecho pequeñas reparaciones, i para mejorar algunos de los que son arrendados a particulares, se ha preferido alquilar otros mas adecuados, aumentando el cánon del arriendo.

El cuadro siguiente espresa un número de locales inferior al de las escuelas; pero eso consiste en que las escuelas de adultos no funcionan en edificios separados sino en los mismos que pertenecen a las elementales o superiores.

La necesidad de edificios propios para las escuelas es tan evidente que deberia pensarse seriamente en los medios de satisfacerla, en cuanto lo permitan los recursos del Gobierno, si es que no se prefiere el establecimiento de una contribucion especial para los gastos jenerales del ramo. Este seria sin duda el camino mas seguro para llegar a un estado satisfactorio en la instruccion primaria, i dudo mucho que de otra manera se logre el mismo resultado. Tenemos en jeneral malos locales, faltan en la República muchas escuelas, i todos los preceptores son mezquinamente rentados. ¿Cuál es la fuente que debe darnos los recursos suficientes para llenar esas necesidades apremiantes del servicio? Los que miran con antipatía toda contribucion con tal objeto, parece que quisieran condenarnos a soportar per muchos años todavía el estado de atraso que hoi presenta la enseñanza.

El cuadro antedicho ofrece tambien algunos datos para estimar el valor de los muebles i utensilios que poseen las escuelas públicas en cada provincia. El valor total de esos menajes sube a 66,380 pesos en 1871; lo que da un aumento de 7,097 pesos sobre 1870, i de 15,199 sobre 1869. Si esta progresion, como debe suponerse, es exacta, motivo fundado hai para esperar que nuestras escuelas posean en pocos años mas todo lo que necesitan en este órden.

En el arriendo de locales se invirtió en 1871 la suma de 65,291 pesos; que son 6,331 pesos mas que en 1870.

LOCALES I MENAJE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN 1871.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS.			LOCALES. De propiedad pública.			LOCALES. De propiedad particular.					CANTIDADES INVERTIDAS EN ALQUILER DE LOCALES.			Importe del menaje existente en las escuelas, segun inventario.
	De niños.	De niñas.	Total.	Fiscales.	Municipales	Total.	Arrendados con fondos del ramo.	Id. por los vecinos.	Cedidos.	Conventuales.	Total.	Por el fisco.	Por particulares.	Total.	
Atacama	27	19	46	1	11	15	28	1	1	......	30	8,028	120	8,148	6,540
Coquimbo	30	17	47	14	4	18	24	1	1	1	27	5,886	192	6,078	5,352
Aconcagua	37	27	64	2	2	4	46	1	9	3	59	4,266	30	4,296	4,411
Valparaiso	34	22	56	1	8	9	36	......	6	3	45	14,140	......	14,140	9,187
Santiago	67	48	115	20	13	33	54	1	13	13	81	10,057	120	10,177	11,096
Colchagua	38	20	58	21	......	21	15	11	5	3	34	1,666	436	2,102	4,356
Curicó	21	8	29	6	4	10	9	.....	9	1	19	1,432	......	1,432	1,109
Talca	25	10	35	5	......	5	23	.....	6	1	30	3,500	......	3,500	2,229
Maule	33	21	54	18	1	19	25	3	5	......	33	3,274	112	3,386	3,129
Ñuble	21	12	33	......	4	4	25	......	......	4	29	2,500	......	2,500	1,515
Concepcion	39	28	67	......	16	16	32	2	9	3	46	4,204	72	4,276	7,887
Arauco	16	13	29	5	7	12	16	......	1	......	17	3,064	......	3,064	2,508
Valdivia	12	4	16	4	.....	4	8	......	3	1	12	888	......	888	2,858
Llanquihue	23	5	28	3	4	7	6	......	15	......	21	696	......	696	1,632
Chiloé	22	7	29	16	4	20	3	......	5	1	9	608	......	608	2,371
TOTALES	445	261	706	116	81	197	350	20	88	34	492	64,209	1,082	65,291	66,380

Los fondos invertidos en el sosten de la instruccion primaria en 1871 representan un total de 492,660 pesos.

La inversion parcial de esta suma, que espresa el cuadro siguiente, no da el mismo resultado; lo que consiste en que no figura el gasto de libros elementales, que asciende, desde marzo de 1871 hasta el mismo mes del año actual, a 36,882 pesos 20 centavos, segun los datos suministrados por el empleado encargado de la distribucion de esos libros.

Tampoco figuran en el cuadro los gastos que ocasiona la Inspeccion Jeneral i las escuelas normales de uno i otro sexo, todo lo cual hace una suma de 61,236 pesos en este órden:

Inspeccion Jeneral	$ 22950
Escuela Normal de Preceptores	25386
Id. id. de Preceptoras de Santiago	9400
Id. id. de id. de Chillan	3500
	$ 61236

El costo medio de la educacion de cada alumno que indica el cuadro adjunto, es de 7 pesos 19 centavos al año próximamente; pero si se toma por base para verificar el mismo cálculo el total jeneral de los gastos del ramo, esa proporcion alcanza a 8 pesos 98 centavos anuales.

Los datos que anteceden, señor Ministro, son sin duda alguna exactos, porque la Inspeccion los toma de los presupuestos departamentales qne ella misma forma todos los años, i de los que figuran en la lei jeneral de presupuestos. Una duda me asiste, empero, sobre la inversion de la cantidad destinada a proveer de papel i otros artículos a las escuelas, i de la que debiera invertirse en la adquisicion de muebles, reparaciones de edificios i otros gastos. Ambas sumas representan un total de 57,809 pesos. ¿Se invierte realmente esa cantidad con sujecion a los presupuestos respectivos? Los visitadores se quejan de la irregularidad i escasez con que se suministra a las escuelas el papel, la tinta, tiza i demas artículos indispensables para la enseñanza. Esos gastos figuran en los presupuestos de 1871, por un valor de 25,895 pesos, i el decreto supremo de 26 de abril de 1870 fija de un modo claro i preciso el órden en que debe hacerse la inversion por las oficinas encargadas de la administracion de esos fondos. Es de temer que no se dé a esas disposiciones un puntual cumplimiento.

Respecto de la provision de muebles i reparaciones de edificios, para lo cual aparece destinada en 1871 la suma de 31,914 pesos, no tengo otro antecedente que me induzca a creer que no puede haberse invertido toda, sino las mismas reclamaciones de los visitadores, i el hecho notable de que el valor del menaje de las escuelas en ese año escede solo en 7,097 pesos al del año precedente. En este punto deben tambien ocurrir irregularidades en el servicio.

Cantidades invertidas en el sosten de las escuelas públicas en 1871.

PROVINCIAS.	Número de alumnos asistentes a las escuelas públicas.			CANTIDADES INVERTIDAS.					Costo medio de la educacion de cada alumno asistente a las escuelas públicas.
	Niños.	Niñas.	TOTAL.	En sueldos de empleados.	En alquiler de locales.	En papel, plumas, tinta, tiza, agua, etc.	En muebles, reparacion de locales i otros gastos estraordinarios.	TOTAL.	
Atacama	1,490	1,371	2,881	26,684	8,028	2,200	2,498	39,410	13.77
Coquimbo	2,252	1,541	3,793	22,267	5,886	1,980	2,268	32,401	8.54
Aconcagua	2,465	1,845	4,310	22,400	4,266	1,890	2,341	30,897	7.16
Valparaiso	3,666	2,853	6,519	27,426	14,140	3,100	3,969	48,635	7.46
Santiago	6,431	4,854	11,285	38,776	10,057	4,200	2,652	55,685	4.93
Colchagua	2,575	1,577	4,152	21,594	1,666	1,210	919	25,389	6.11
Curicó	1,505	540	2,045	9,400	1,432	830	1,077	12,739	6.22
Talca	1,442	732	2,174	12,100	3,500	940	891	17,434	8.01
Maule	2,422	1,472	3,891	19,400	3,271	2,140	3,200	28,014	7.19
Ñuble	1,863	958	2,821	13,544	2,500	1,275	1,120	18,439	6.53
Concepcion	2,466	1,724	4,190	24,150	4,204	2,485	3,349	34,188	8.15
Arauco	1,226	972	2,198	8,900	3,064	1,170	3,062	16,196	7.36
Valdivia	719	388	1,107	5,996	888	705	1,121	8,710	7.86
Llanquihue	1,100	319	1,419	9,820	696	680	1,810	13,006	9.16
Chiloé	1,615	438	2,053	10,067	608	1,090	1,634	13,399	6.52
Totales	33,237	21,584	54,821	272,524	64,209	25,895	31,914	394,542	7.19

Tal es, señor Ministro, la esposicion que, en vista de los datos de que puede disponer esta oficina, presento a US. sobre el movimiento administrativo del ramo de instruccion primaria en 1871. Debe US. confiar en que este trabajo tiene, a lo ménos, el mérito de ser hecho con lealtad i franqueza.—Santiago, julio 12 de 1872.—ADOLFO LARÉNAS.

ESTADÍSTICA DE LA INSTRUCCION SUPERIOR I SEGUNDA.—Santiago, julio 24 de 1872.—Señor Vice-Patrono: En cumplimiento de lo dispuesto por el supremo decreto de 15 de enero último, tengo el honor de pasar a US. la estadística de la instruccion segunda, formada por el secretario jeneral de la Universidad en vista de los estados que se han enviado a esta corporacion en el mes de abril.

Los datos relativos a la instruccion superior se hallan consignados en los cuadros de la Delegacion Universitaria i de los Liceos de Copiapó, la Serena i Concepcion, únicos establecimientos nacionales en que existen clases de esta especie.

La instruccion teolójica superior se da actualmente en los Seminarios de la Serena, Santiago, Concepcion i Ancud, en cuyos cuadros se encuentran las respectivas noticias.

Los únicos establecimientos privados en los cuales se hayan creado clases superiores son hasta ahora el Colejio católico de Atacama i el Instituto americano de Santiago. En el primero existen las de derecho natural, derecho romano i derecho internacional, cursadas por tres alumnos cada una; i en el segundo, las de derecho penal i economía política, cursadas por dieziocho alumnos cada una, i la de derecho canónico cursada por diezinueve.—Dios guarde a US.—IGNACIO DOMEYKO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Establecimientos de instruccion segunda sostenidos por el Estado.

NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	Número de los alumnos. INTERNOS.	ESTERNOS.	TOTAL
Liceo de Copiapó	28	149	177
Liceo de la Serena	71	146	217
Liceo de San Felipe	----	180	180
Liceo de Valparaiso	----	106	106
Instituto Nacional de Santiago	282	880	1162
Liceo de Rancagua	----	55	55
Liceo de San Fernando	----	82	82
Liceo de Curicó	----	87	87
Liceo de Talca	45	89	134
Liceo de Cauquénes	----	63	63
Liceo de Chillan	----	83	83
Liceo de Concepcion	106	198	304
Liceo de los Anjeles	----	38	38
Liceo de Valdivia	----	41	41
Liceo de Ancud	----	70	70
TOTALES 15	532	2267	2799

SEMINARIOS CONCILIARES.

NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	Número de los alumnos. INTERNOS.	ESTERNOS.	TOTAL.
Seminario de la Serena	54	16	70
Seminario de Valparaiso	59	24	83
Seminario de Santiago	327	----	327
Seminario de Talca	102	3	105
Seminario de Concepcion	96	16	113
Seminario de Ancud	24	4	28
TOTALES 6	662	63	726

Establecimientos de instruccion segunda dirijidos por corporaciones o particulares.

DEPARTAMENTOS.	NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	Número de los alumnos.			
		Internos.	Medio-pupilos.	Esternos.	TOTAL
Copiapó	Colejio Católico	10	----	36	46
	Colejio Superior	1	1	48	50
Vallenar	Colejio de San Ambrosio	----	----	73	73
Serena	Colejio de San Pablo	26	----	49	75
Valparaiso	Colejio de los SS. Corazones	85	22	73	180
Santiago	Colejio de los SS. Corazones	225	----	2	227
	Colejio de San Ignacio	166	----	----	166
	Colejio de San Luis	63	----	92	155
	Instituto Americano	----	----	149	149
	Colejio Araya	60	----	100	160
	Colejio de San Estanislao	8	11	26	45
	Colejio Colon	12	----	41	53
	Liceo Nacional	63	3	9	75
	Colejio Frédes	20	12	64	96
	Colejio de Santa Teresa	57	----	34	91
	Colejio del Salvador	48	8	63	119
	Colejio Pedro Valdivia	80	6	66	152
	Colejio Americano	8	18	31	57
	Recoleccion Dominicana	25	----	4	29
Linares	Colejio de San Luis Gonzaga	14	----	16	30
	TOTALES 20	971	81	976	2028

Número de alumnos que cursan cada ramo.

RAMOS DE ENSEÑANZA.	Colejios nacionales.	Seminarios.	Colejios privados.
Aleman	12	10	......
Aljebra elemental	244	86	293
Aljebra razonada	54	......	4
Aritmética elemental	1,021	324	1,038
Aritmética razonada	29	163	307
Botánica elemental	3	......	......
Catecismo	430	441	1,235
Cosmografía	116	22	26
Dibujo lineal	33	......	19
Dibujo natural i de paisaje	67	......	101
Filosofía	200	106	34
Física elemental	144	46	21
Frances	493	144	859
Fundamentos de la fe	90	28	38
Fisiolojía elemental	3	......	......
Gramática castellana	1,614	607	1,514
Historia antigua i griega	45	61	372
Historia romana	183	144	197
Historia de la edad media	214	58	104
Historia moderna	153	40	21
Historia de América i de Chile	160	110	112
Historia sagrada	928	280	465
Historia universal	2	......	......
Historia natural	89	22	73
Hijiene	39	......	12
Ingles	329	83	385
Italiano	11	......	......
Jeografía descriptiva	834	245	1,011
Jeografía física	99	6	......
Jeometría elemental	131	53	176
Jeometría razonada	22	......	......
Jeometría analítica	19	......	......
Latin	661	367	283
Literatura	117	61	48
Química elemental	164	66	26
Trigonometría rectilínea i esférica	12	......	3
Teneduría de libros	187	......	116
Zoolojía elemental	3	......	......

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, Secretario jeneral.

Biblioteca del Liceo de Copiapó.

Santiago, agosto 15 de 1872.—En vista de la nota que precede vengo en decretar el siguiente

REGLAMENTO PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL LICEO DE COPIAPÓ.

Art. 1.° La biblioteca del Liceo será pública, i tendrá por principal objeto suministrar a los profesores i alumnos, libros útiles para la enseñanza i el estudio.

Art. 2.° La biblioteca se compondrá de las obras que actualmente tiene i de las que en adelante adquiera por compra, i por donacion del gobierno, de las corporaciones o de los particulares.

Art. 3.° El rector del Liceo cuidará de dar a la biblioteca una colocacion conveniente para que pueda servir, tanto a los alumnos i profesores, como a las personas estrañas al Liceo que quieran concurrir a ella, pero de manera que la concurrencia de estos últimos no perjudique ni embaraze el órden interior del establecimiento.

Art. 4.° La biblioteca estará abierta al público a lo ménos tres horas cada dia, no festivo, bajo la vijilancia inmediata del bibliotecario. Las horas en que la biblioteca debe abrirse serán fijadas por el rector del Liceo de acuerdo con el intendente de la provincia.

Art. 5.° La direccion de la biblioteca queda encomendada al rector del Liceo, cuyos deberes i atribuciones a este respecto serán las siguientes:

1.° Propender por todos los medios posibles al acrecentamiento i buen órden de la biblioteca.

2.° Determinar la inversion de los fondos que deben consultarse todos los años en el presupuesto del Liceo i los demas que la biblioteca pueda adquirir, calificar la fianza del bibliotecario i examinar las cuentas de éste.

3.° Tomar razon, en los meses de abril i setiembre de cada año, de los libros de la biblioteca, para cuyo fin tendrá en su poder un duplicado del catálogo, en el que mensualmente se anotarán las obras que entraren a la biblioteca; este duplicado será firmado por el bibliotecario.

4.° Hacer efectiva la responsabilidad del bibliotecario, de todo deterioro o pérdida, por falta de cuidado en el desempeño de sus obligaciones.

5.° Calificar las obras cedidas por particulares, e impedir que formen parte de la biblioteca todas aquellas que sean contrarias a la moral i buenas costumbres.

6.° Pasar anualmente al Ministerio de Instruccion Pública, en la Memoria jeneral sobre el Liceo, una noticia detallada del estado de la biblioteca,

7.° Hacer el avalúo de cada obra que perteneciere a la biblioteca para los efectos del art. 12.

Art. 6.° El cargo de bibliotecario será desempeñado por un empleado del Liceo o por un alumno del curso superior del mismo establecimiento, con tal que el puntual cumplimiento de sus obligaciones pueda conciliarse i no sufra el menor retardo con esta comision.

Art. 7.° El bibliotecario gozará de una gratificacion de doscientos cuarenta pesos anuales, siendo nombrado i removido por el gobierno a propuesta del rector del Liceo.

Art. 8.° El bibliotecario, ántes de tomar posesion de su cargo, rendirá una fianza por valor de un año de sueldo para responder de toda pérdida en que pudiera caberle alguna responsabilidad.

Art. 9.° El bibliotecario se recibirá por inventario de los libros, muebles i demas útiles dedicados a la biblioteca: inventario que será formado por él i el rector del Liceo, i que quedará en poder de este último. Una copia del inventario formada por ambos empleados se remitirá al Intendente de la provincia.

Art. 10. Son deberes del bibliotecario:

1.° Formar i conservar un catálogo razonado de las obras de la biblioteca, en que se especificará el título de la obra, el nombre del autor, año, lugar i número de la edicion, precio de la obra, i el modo cómo ha sido adquirida.

2.° Tener dos índices de todas las obras de la biblioteca, hechos por órden alfabético, uno por autores i otro por materias; en estos índices se espresará tambien el precio de la obra i el número del estante que ocupa. Estos índices estarán al servicio del público.

3.° Llevar un libro de recibos para las obras que se saquen de la biblioteca con arreglo a lo dispuesto en el art. 12, inciso 3.°

4.° Formar al fin de cada mes una razon prolija del movimiento de la biblioteca, la que será puesta en manos del rector del Liceo para los efectos del art. 5.°, inciso 6.°

5.° Cuidar del órden de la biblioteca i atender a los concurrentes a ella

6.° Cumplir i hacer que los lectores cumplan todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

7.° Colocar en cada volúmen, a mas del sello del Liceo, una etiqueta en que se esprese el número del estante que le corresponde, número de tomos de que consta la obra a que pertenece, valor de ella, i modo como ha sido adquirida por la biblioteca.

Art. 11. Prévia la aprobacion del rector del Liceo en cada caso particular, el bibliotecario puede hacer cambios de las obras duplicadas por otras que sean mas útiles a la biblioteca.

Art. 12. Toda persona puede sacar libros de la biblioteca, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Que la obra no sea de un precio mui subido, o que por su rareza sea de difícil reemplazo. Tampoco pueden sacarse los diccionarios i enciclopédias. La circunstancia de no poderse sacar una obra será clasificada por el rector del Liceo segun las reglas anteriores, i anotada en los índices.

2.ª Que el tiempo por que se saca la obra no exeda de quince dias.

3.ª Que el interesado deje un recibo, en que se esprese, a mas de la fecha en que se saca la obra, el nombre de ésta i de su autor, la obligacion de devolverla en el estado en que la ha recibido, i en caso de deterioro o de pérdida, la de pagar su valor a la biblioteca.

4.ª Para hacer efectiva la última parte del inciso anterior, toda persona que sacare un libro no podrá hacerlo sin depositar ántes en manos del bibliotecario el valor de la obra espresada en los índices.

5.ª Pasado el plazo a que se refiere el inciso 2.° de este artículo o deteriorado el libro a juicio del bibliotecario, la persona que sacó el libro pierde el dinero depositado, que queda a beneficio de la biblioteca.

6.ª Si el libro deteriorado o perdido pertenece a una obra de dos o mas tomos, el depósito i el pago debe hacerse por el valor de la obra entera.

7.ª Los empleados i los alumnos internos del Liceo pueden sacar los libros sin necesidad de depositar su valor, pero sujetándose a las demas condiciones.

8.ª El bibliotecario puede permitir que los alumnos esternos del Liceo saquen libros con solo las condiciones del inciso anterior, pero bajo su responsabilidad personal.

Art. 13. Los concurrentes a la biblioteca quedan sometidos al cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, siéndoles prohibido tomar de los estantes libro alguno, debiendo pedir al bibliotecario los que necesiten, i no pudiendo formar ruido, leer en voz alta o perturbar con sus trabajos o de cualquier otro modo a los demas lectores.

Art. 14. El bibliotecario, de acuerdo con el rector del Liceo, prohibirá la entrada a la biblioteca a toda persona que, habiendo sido reconvenida por alguna de las faltas espresadas en el artículo anterior, sea un obstáculo para el buen órden de la biblioteca.—Anótese, comuníquese i publíquese.—Errázuriz.—*Abdon Cifuentes.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE AGOSTO DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos, i 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Anales de la sociedad de Farmacia	Id.	Del Correo		Id.
Andino	Andes	De la Union		Id.
Araucano	Santiago	Nacional	3934–3952	
Artesano	Talca	Del Provinciano	281–285	Falta un ejem. del núm. 284.
Aviso	Valparaiso	De la Patria	107–132	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Id.	Del Mercurio	19–21	
——de la comision visitadora de escuelas	Santiago	Nacional		Nada han traido.
——de la Soc. de S. Vicente de Paul	Id.	Independiente	11–13	
Censor	San Felipe	Democrática		Nada han traido.

Chilote	Ancud	Faro del sur	192–106	Falta el núm. 195.
Cóndor	Andes	De los Andes		Nada han traido.
Correo del sábado	Serena	De la Serena	67–72	Faltan el núm. 68.
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo	26–31	Falta un ejem. de todos estos números.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	136–144	Falta el núm. 139 i un ejem. de de los demas.
Crónica	Talca	De la Crónica	16–19	
Democracia	Id.	De la Democrecia	25–34	Falta el núm. 28.
Democracia	Concepcion	Del Comercio	118–127	
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	78–82	
Discusion	Chillan	Nueva	206–215	
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	252–257	
Fénix	Rancagua	De Rancagua	10–15	Falta el núm. 11.
Ferrocarril	Id.	Del Ferrocarril	5207–5234	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1567–1572	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	35–40	
Igualdad	Concepcion	De la soc. de la Iguald.		Nada han traido.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2595–2622	
Iris	Parral	Del Iris	153–157	
Laja	Anjeles	Del Laja	63–73	
Libertad católica	Concepcion	Amigos de la patria	76–89	Falta el núm. 84 i un ejemplar de los demas.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	103–108	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,559–13,586	
Mercurio del vapor	Id.	Del id.	428–431	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	291–295	Falta un ejem. del núm. 292.
Noticioso	Santiago	Militar	22–40	

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Patria	Valparaiso	De la Patria	2769-2786	
Piedra viva (La)	Id.	De id.	28-29	
Precio corriente del Mercurio	Id.	Mercurio	515-518	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	116-121	Falta un ejemplar de todos estos números
Protector	Curicó	Del Protector	37-41	
Pueblo	Valparaiso	De la Patria	15-22	
Radical	Copiapó	De la Época	...	Nada han traido.
Radical	Talca	Del Radical	118-121	
Reforma	Serena	De la Reforma	491-504	Faltan el núm. 496 i un ejem. del 497.
Renguino	Rengo	Del Renguino	160-164	Falta un ejemplar de todos estos núms.
República	Santiago	De la República	1991-2018	
Revista católica	Id.	Del Correo	1208-1212	
Revista coquimbana	Serena	De la Revista	954-968	Falta el núm. 964.
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1178-1191	Falta un ejemplar del núm. 1189.
Revista de Santiago	Santiago	Del Ferrocarril	6-7	
Revista médica	Id.	Librería del Mercurio	1-2	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	238-242	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	241-245	Falta un ejemplar de todos estos números.
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	241-246	
Voz del pueblo	Vallenar	Voz del pueblo	...	Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Anuario estadístico de la república de Chile, tomo duodécimo.—1 vol. fol. de 435 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Apéndice a la Memoria del Interior de 1872.—1 vol. 4.°, de 462 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Asociacion interior de la congregacion de los sagrados corazones i de la adoracion perpétua del Santísimo Sacramento del altar.—1 vol. 8.°, de 32 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Barceló (José Agustin). Manual agustiniano, etc—1 vol. 8.°, de 192 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Biblioteca católica. Jesus al corazon del jóven; opúsculo traducido del italiano i reimpreso bajo la direccion del cura de los doce Apóstoles. —1 vol. 8.°, de 118 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Bourgeois (El doctor X.) Las pasiones en sus relaciones con la salud i las enfermedades etc., traducida al español de la tercera edicion francesa. —1 vol. 8.°, de 255 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Carmona (Manuel Antonio). Informe médico-legal sobre el clima de Valparaiso, i sus influencias.—1 vol. 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Casós (Fernando). Defensa de. La revolucion de julio en el Perú.—1 vol. 4.°, de 66 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Casanova (Frai Francisco). Apuntes o consideraciones que sobre la reforma de la Recoleta franciscana hace al M. R. Frai Rafael Sans.—1 vol. 4.°, de 38 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Colejio de los Sagrados Corazones de Jesus i María. Distribucion de premios.—1 vol. 4.°, de 15 pajs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Compañía Chilena de depósitos i consignaciones.—Un pliego, *Imprenta de la República*, Santiago.

Cuadra (Luis de la). Necesidad de la inmigracion europea a Chile.—1 vol. 4.°, de 106 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Echáurren (Francisco). Memoria del Intendente de Valparaiso pasada al supremo Gobierno.—1 vol. 4.°, de 69 pájs.. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Estatutos del banco sud-americano—1 vol. 8.°, de 17 pájs. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

——de la compañía de maderas i buques.—1 vol. 4.°, de 13 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la compañía salitrera "Solferino"—1 vol. 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——de la sociedad liga protectora.—Un pliego, 8.°. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

——de la sociedad filarmónica de Valparaiso.—1 vol. 8.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Ferrocarril de Tongoi. Memoria del directorio i balances del primer semestre del año de 1872, presentados a la junta de accionistas el 2 de agosto de 1872.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

——de Cerro-Blanco. Memoria del directorio del primer semestre del año de 1872, presentada a la junta jeneral de accionistas.—1 vol. 4.°, de 11 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——del Carrizal. Memoria del directorio, i balances del primer semestre de 1872, presentada a la junta jeneral de accionistas—1 vol. 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

France (La). Association patriótique.—Un medio pliego suelto.

González (Alejandro). Una temporada en los baños de Catillo. Novela, in 4.°, las entregas X i XI, desde la páj. 145 hasta la 183. *Imprenta Nueva*, Chillan.

Guia del alma en la devocion a los sagrados corazones de Jesus i María.—1 vol. 8.°, de 576 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Ibanez (Adolfo). Memoria de Relaciones Esteriores, presentada al Congreso Nacional de 1872 por el Ministro del ramo.—1 vol. 4.°, de 463 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Informe que el superintendente del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso presenta al Supremo Gobieruo por el año de 1871..—1 vol. 4.°, de 46 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

——semestral del ferrocarril del sur, presentado por el superintendente al consejo de administracion de la empresa.—1 vol. 4.°, de 71 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Marin (Ventura). Elementos de filosofía del espíritu humano, 3.ª edicion. —1 vol. 4.°, de 453 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Oficios párvos del Sagrado Corazon de Jesus i del Purísimo Corazon de María para el uso de los socios.—1 vol. 8.°, de 80 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Pérez Escrich (Enrique). El cura de aldea, drama en 3 actos.—1 vol. 4.°, que no tiene portada i por consiguiente ni imprenta ni año, i concluye en la páj. 135.

Presupuesto jeneral de las necesidades del ferrocarril entre Santiago i Val-

paraiso, etc.—1 vol. 4.°, de 55 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Proyecto de lei de elecciones.—Un pliego in fol. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

——de reforma de los estatutos del banco de Valparaiso.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Reglamento jeneral para el servicio de las oficinas de la compañía del telégrafo trasandino.—1 vol, 4.°, de 93 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——de la compañía francesa de hachas i escaleras, núm. 8.—1 vol. 4.°, de 10 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Resumen histórico sobre la célebre induljencia llamada de *Porciuncula*, etc. —1 vol. 8.°, de 15 pájs. *Imprenta Militar*, Santiago.

Rodríguez (Zorobabel). Francisco Bilbao, su vida i sus doctrinas.—1 vol. 8.°. de 213 pájs. *Imprenta de el Independiente*,

Saez (de Mendoza). (M. A.). La influencia de la Relijion en el bienestar del pueblo.—1 vol. 4.°, de 59 pájs. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

Sanchez Osorio (Enrique). El tá i el té, jota riojana para piano i canto.—Litografía Guzman, 3 fojas in fol.

Santiago administrativo.—1 vol. 4.°, 30 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Statuten der 2.ten Spritzen.—Compagnie su Valparaiso.—1 vol. 8.°, de 14 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Sumario de las induljencias concedidas por los Sumos Pontífices a las cofradías erijidas e instituidas por el órden de la Santísima Trinidad del rescate de cautivos cristianos, etc.—1 vol. 12.°, de 24 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Tercera memoria de la compañía nacional de seguros.—1 vol. 4.°, de 8 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Tercera compañía de bomberos, bombas Cousiño i Cachapoal. Memoria de los trabajos de la compañía durante el año de 1871.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Torres Arce (José María). Los mártires del deber, novela.—Desde la entrega 9 a la 12, i desde la páj. 193 hasta la 288, in 4.° *Imprenta Militar*, Santiago.

Vicuña Mackenna (B), Miscelánea. Coleccion de artículos, discursos, biografías, impresiones de viajes, etc. 1849-1872.—1 vol. 4.°, de 423 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

——(B) La trasformacion de Santiago, notas e indicaciones, etc.—1 vol. 4.°, de 292 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

III i IV.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar o nada.

Véase a este respecto la *Nómina* de los *periódicos*.

V.

De lo que se ha depositado ejemplares para la propiedad literaria.

Trovador chileno (El), periódico musical. Los tres primeros números.—3 hojas litografiadas por Eduardo S. Badilla, in fol., 1872. Depósito hecho por el referido Badilla.

Villalon (Raimundo). Manual del ejercitante etc., 2.ª edicion.—1 vol. 8.°, 1872, Valparaiso. Depositado por su actual dueño don Augusto Raymond.

Olascoaga (Manuel José) Mapa de Chile, 3.ª edicion, en escala menor que las dos anteriores.—Barnizado i en estado de colgarse, depositado por el autor.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

Tornero (Recaredo Santos). Chile ilustrado. Guia descriptiva del territorio de Chile, etc.—1 vol. fol., recortes dorados, adornado con 200 gravados en madera i 10 litografías a dos tintas, pasta, 1872, Paris. Obsequiado por el autor.

El señor don Felipe Lópes Netto acaba de mandar otra remesa de impresos brasileros, constante de 484 piezas o cuadernos, todos a la rústica, exepto 6 que vienen empastados.—Se procede a encuadernarlos; i cuando todos lo estén, se publicará en este mismo lugar una lista completa de todas las obras del Brasil que posee actualmente la Biblioteca Nacional.

VII.

De lo que se ha adquirido por compra.

La divina comedia por el Dante, con gravados por G. Doré, a la rústica, 1871, Madrid.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	15	
Cronolojía	7	
Educacion, enseñanza, pedagojía	13	
Historia civil	114	
Jeografía i descripciones	6	
Lenguas	12	
Literatura, crítica, erudicion	31	324
Micelánea i variedades, periódicos	66	
Poesía, pintura, escultura, música	46	
Retórica, elocuencia, etc	1	
Romances i novelas	9	
Viajes	4	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	3	
Botánica	1	
Historia natural	5	
Jeolojía	1	28
Matemáticas	2	
Mineralojía	1	
Química	15	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	1	
Cirujía	3	11
Medicina legal	7	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	4	
Derecho público, constitucional i administrativo	1	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	10	24
Derecho canónico	4	
Economía política	5	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, historia sagrada	1	
Historia eclesiástica	16	18
Teolojía escolástica, dogmática i moral	1	

Suma total de obras leidas............ 427

IX.

Quince volúmenes han sido encuadernados, seis de ellos nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, agosto 31 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en el mes de setiembre de 1872.

Sesion del 6 de setiembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion del 30 de agosto último.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, por el cual comunica, para los efectos del caso, la lei de 5 del actual, que encarga a la Universidad una edicion de las obras inéditas i publicadas del señor don Andrés Bello.

Despues de haberse discutido acerca de lo que convenia hacer para dar cumplimiento a dicha lei, se comisionó al señor Bárros Arana i al secretario jeneral, primero, para que se entiendan con la familia del señor Bello a fin de que ponga a su disposicion los escritos inéditos de aquel ilustre autor; segundo, para que propongan una distribucion de las materias; i tercero, para que corran con la direccion jeneral de la impresion.

El secretario dijo: que aceptaba con gusto este encargo, como cualquiera otro que el Consejo tuviera a bien encomendarle, pero en la intelijencia de que los comisionados procederian, sobre todo punto importante, prévia la aprobacion del Consejo.

Así se acordó.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual, resolviendo una duda que el Consejo universitario acordó en la sesion anterior proponerle, dice que: "conforme a lo que dispone el decreto de 15 de enero del corriente año, existe actualmente la mas perfecta igualdad entre los establecimientos nacionales, seminarios i colejios particulares, en todo lo relativo a los diversos trámites que deben seguirse en materia de exámenes; i que, de consiguiente, deben enviar a la Universidad las nóminas a que se hace referencia, no solo los colejios particulares, sino tambien los establecimientos nacionales i seminarios."

Se mandó insertar en el acta para que llegue a noticia de los interesados.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice que el Mi-

nisterio de su cargo ha recibido de Europa quinientos ejemplares de la obra titulada: "Tratado de Astronomía esférica i práctica," por el doctor M. F. Brünnow, 2.ª edicion, traducida al castellano por el doctor Cárlos G. Moesta; i que, deseando saber si convendria remitir esta obra a la tesorería del Instituto Nacional para que sea vendida a los estudiantes de Astronomía, envia al Rector de la Universidad un ejemplar de ella a fin de que informe.

Se acordó que debia manifestarse al señor Ministro que aquella obra parecia haber sido escrita para que sirviese de testo a los mencionados estudiantes, i que, por lo tanto, convenia ponerla a venta en la tesorería del Instituto Nacional.

4.° De un oficio del señor Superintendente de la Casa de Moneda, en el cual dice que la tesorería de ella ha pagado con fondos de la Universidad ciento ochenta i un pesos veintiseis centavos a don Nolberto Ahumada i ciento dos pesos a don Manuel V. Herrera, conforme a los libramientos del señor Rector. Se mandó archivar.

5.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual propone una reforma de los estudios superiores de Ciencias Físicas i Matemáticas, refiriéndose a una Memoria que sobre el particular se dirijió en julio de 1868 a la Facultad por una comision compuesta de los señores don Ignacio Domeyko, don Francisco de Borja Solar, don Alejandro Andonaegui don José Zegers Recasens.

Como el asunto es de importancia i sus atecedentes algo estensos, se encargó al secretario que hablara con el director del *Araucano* para ver si seria posible publicarlos en este periódico a fin de que los señores del Consejo tuvieran facilidad de estudiar la materia.

6.° De dos espedientes remitidos por el mismo señor Decano, de los cuales consta que don Francisco Rojas Lisboa i don Máximo Cádiz han rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo. Se mandaron pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

7.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual dice que esta Facultad, en sesion de 6 del actual, ha celebrado los siguientes acuerdos:

A.—Aprobar para testo de enseñanza el opúsculo de don Enrique Ballacey titulado: *La classe en frances.*

B.—Designar por tema para el certámen de 1873 el mismo que estaba señalado para el presente, a saber: *Historia del desenvolvimiento i progresos de la instruccion pública en Chile.*

C.—Pedir al Consejo que autorice a la Facultad para elevar el premio hasta quinientos pesos, si la Memoria presentada lo mereciese.

D.—Proponer para Miembro correspondiente en Buenos Aires a don José Manuel Estrada.

El señor Decano acompaña un ejemplar de una obra titula: *Lecciones sobre la historia de la República arjentina*, por don José Manuel Estrada, que éste ha enviado de obsequio a la Facultad.

Se aprobaron los acuerdos marcados con las letras **A.** i **C.**

Se mandó publicar oportunamente el tema señalado con la letra **B.**

Se acordó que se elevara al señor Ministro de Instruccion Pública, para los fines del caso, la propuesta designada con la letra **D.**

Se determinó que se colocara en la Biblioteca universitaria la obra referida.

8.° De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre de este año, pasadas por los secretarios de Matemáticas i de Humanidades. Se pidió informe a la comision de cuentas.

9.° De un oficio del Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, con el cual remite un índice de las obras duplicadas que existen en aquel establecimiento, las que forman un total de dos mil cuatrocientos sesenta i siete volúmenes.

Como este dato ha sido pedido por el señor Ministro de Instruccion Pública, el Consejo creyó conveniente hacer examinar con alguna detencion el mérito de las obras contenidas en dicho índice, a fin de poder informar al señor Ministro sobre el particular con algun conocimiento de causa; i se comisionó para ello al señor Larrain Gandarillas.

10. De un oficio del señor jeneral Director de la Academia militar, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, los dias 11, 12 i 13 del actual, exámenes de Historia antigua, de América, de Jeometría i Áljebra elementales, acompañando el número de la *República* en que se ha insertado el aviso prévio.

11. De un oficio del Rector del Seminario de Concepcion, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, los dias 12, 13 i 14 del actual, exámenes de Áljebra elemental, Historia natural e Historia de la filosofía, acompañando el número de la *Libertad Católica* en que se ha publicado el aviso prévio.

12. De un oficio del Director del colejio del Salvador, establecido en Santiago, en que comunica la comision examinadora que ha nombrado para tomar, el 12 del actual, exámenes de Historia romana, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio.

13. De un oficio del Rector del Instituto Americano de Santiago, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, los dias 7, 8, 12 i 13 del actual, exámenes de Derecho natural i de Econo-

mía política, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio.

14. De un oficio de don Enjenio 2.° Serrano, Rector del colejio de hombres de la Purísima, con el cual acompaña el estado de este establecimiento, que se le pidió en la sesion anterior, i el número del *Ferrocarril* en el cual aparece el aviso de que el 9 del actual se tomarán en él exámenes de Aritmética, Áljebra, Jeometría descriptiva e Historia sagrada.

Se mandó acusar recibo de todos los oficios que quedan enunciados, desde el número 10 hasta el 14.

15. De un oficio del Rector del Instituto Americano de Santiago, con el cual remite la nómina de los alumnos que rindieron exámen de Frances en aquel esteblecimiento el 31 de agosto último. Se mandó acusar recibo, agregándose a los de su clase.

16. De una solicitud de don Benigno Caldera, para que, por los motivos que espone, se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan.—Fué desechada por unanimidad.

El señor Bárros Arana consultó al Consejo por cuál de los dos planes deberia graduarse de Bachiller en Humanidades don Andres Sanhuesa Pacheco, esponiendo las razones que motivaban la duda.

Se resolvió que don Andres Sanhuesa debia someterse al nuevo plan.

En conformidad del artículo 5.° del supremo decreto de 7 de julio de 1870, i de acuerdo con el señor Decano de Humanidades, el señor Rector designó a los siguientes profesores para que, durante el presente año, se elijan entre ellos los tres examinadores que deben componer la comision encargada de tomar las pruebas a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades.

Profesores de Humanidades.—Amunátegui don Gregorio Víctor, Amunátegui don Miguel Luis, Bárros Arana don Diego, Ballacey don Enrique, Campillo don Cosme, Cobo don Camilo Enrique, Escobar don Juan (presbítero), Pizarro don Baldomero, Rodriguez don Guillermo Eloi, Toro don Gaspar, i Vargas Fontecilla don Francisco.

Profesores de Ciencias.—Andonaegui don Alejandro, Cuadra don Pedro Lucio, Domeyko don Ignacio, Philippi don Rudulfo Amando, Renjifo don Ismael, Solar don Francisco de Borja, Torres don Diego Antonio, i Vergara don José Ignacio.

Se tomó en consideracion la solicitud de don Guillermo Federico Pen Davis, cuya resolucion habia quedado pendiente en una sesion anterior.

Se principió por rectificar que este señor presentaba diploma, no del Colejio de Cirujanos, como equivocadamente se ha dicho en una acta anterior, sino del Colejio de Médicos de Edimburgo.

Despues de una larga discusion i de haber examinado mui detenidamente el título de Licenciado que presenta el solicitante, se acordó proponer al señor Ministro de Instruccion Pública que le permita ser admitido a las pruebas finales que se exijen en Chile a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 13 de setiembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion del 6 del actual.

El señor Decano de Medicina presentó al nuevo Miembro de su Facultad don Alfonso María Thévenot, manifestando que, en su concepto, se habia cumplido un acto de la mas estricta justicia al conceder esta distincion al primer cirujano del pais, i uno de los mas sobresalientes profesores de la Universidad.

El señor Rector dijo en contestacion, que se felicitaba de la incorporacion del señor Thévenot, pues la enseñanza i el cultivo de la Medicina tenian mucho que esperar en Chile de un profesor que poseia los conocimientos de que habia dado brillante prueba en el notable discurso que acababa de leer ante la Facultad. Habiendo el señor Thévenot prestado el juramento de estilo, se le declaró incorporado.

En seguida el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Camilo Munita Gormaz, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades a favor de don José Manuel Estrada, residente en Buenos-Aires. El señor Ministro acompaña el título a que se refiere dicho decreto. Se mandó enviarlo al señor Estrada.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra Injenieros jeógrafos a don Francisco Rojas Lisboa i don Máximo Cadiz. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que concede al Licenciado del colejio de médicos de Edimburgo, don Guillermo Federico Pen Davis, el permiso que solicita para rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de

Licenciado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Se mandó archivar.

4.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica, para los fines del caso, que el miércoles 18 del corriente, a las diez de la mañana, asistirá S. E. el Presidente de la República a la misa de gracias que se celebra en la Iglesia Metropolitana por el aniversario de nuestra independencia.

5.° De un oficio del señor Intendente de Santiago, en el cual invita a los miembros del Consejo universitario para que asistan a la distribucion de premios a los alumnos de las escuelas públicas del departamento, que tendrá lugar el próximo lúnes 16, a las cinco de la tarde, en el óvalo de la estátua del jeneral San Martin.

Los señores presentes quedaron notificados de las dos invitaciones mencionadas.

Se ordenó al bedel que lo pusiera en noticia de los Miembros del Consejo que no habian asistido a la sesion, i de los secretarios de las Facultades.

Con este motivo, se encargó al señor Rector que invitara a S. E. el Presidente de la República i a los señores Ministros de Estado para la distribucion de premios a los alumnos del Instituto Nacional, que tendrá lugar el próximo lúnes 16, a las doce i media del dia, en el gran salon de la Universidad.

6.° De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre del año actual, presentadas por los secretarios de Teolojía i de Leyes.

Se mandaron pasar a la comision respectiva.

7.° De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en la sesion anterior por los secretarios de Humanidades i de Matemáticas. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose pagar al secretario de Humanidades don Ramon Briseño el saldo de treinta pesos ochenta i seis centavos que resulta a su favor, i poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i un pesos que la segunda de dichas cuentas deja a favor de la Universidad.

8.° De una solicitud de don Jerónimo Rosa i don Federico Gacitúa para que el Consejo se suscriba con los ejemplares que tenga a bien a la publicacion titulada: *Revista médica de Chile*, advirtiéndose que cada ejemplar importa cinco pesos anuales. Se acordó suscribirse a cinco ejemplares.

9.° De una solicitud de don Salvador Bernales, para que, por las razones que espone, se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades segun el antiguo plan. Fué desechada por unanimidad.

10. De una solicitud de varios estudiantes, para que, por los motivos

que esponen, el Consejo solicite del Gobierno la suspension del nuevo plan para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, hasta que el Congreso Nacional dicte la lei de instruccion pública, cuya redaccion ha encomendado a una comision especial. Fué desechada por unanimidad.

Se encargó al secretario que en lo sucesivo no diera cuenta de solicitudes análogas a las marcadas con los números 9 i 10.

En cumplimiento de una comision ánterior del Consejo, los señores Bárros Arana i Larrain Gandarillas presentaron varios proyectos de cédulas para que el Consejo elijiese las diez de composicion castellana en el próximo período de pruebas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, conforme a lo dispuesto en el art. 8.° del supremo decreto de 7 de julio de 1870.

El Consejo designó las que siguen, las cuales se mandaron insertar en el acta para que lleguen a noticia de los interesados con la debida anticipacion:

"1.ª Induccion i deduccion; sus ventajas e inconvenientes; influencia que cada uno de estos métodos ejerce en la formacion i el desarrollo de las ciencias.

2.ª Orijen del estado de la sociedad; deberes que de él nacen.

3.ª Requisitos i condiciones de una buena narracion en las composiciones históricas, en los discursos oratorios i en las obras de imajinacion.

4.ª ¿El estilo sencillo que se emplea en las cartas familiares podria adaptarse a las obras en que domina lo patético i la sublimidad de los pensamientos?

5.ª Diferencias esenciales entre la civilizacion mejicana i la civilizacion peruana ántes de la conquista española.

6.ª Diferencias esenciales entre el sistema colonial de los españoles i el de los ingleses.

7.° Teorías en que fundaba Colon sus proyectos de descubrimientos; lo que habia en ellas de verdadero i lo que habia de falso.

8.ª Pruebas de la divinidad de nuestro Señor Jesu-Cristo.

9.ª Demostracion de la divinidad de la relijion cristiana por su rápida propagacion i admirable conservacion.

10.ª Manifestacion en que solo a la iglesia católica convienen las notas características de la verdadera iglesia."

El Consejo acordó no volver a reunirse hasta el viérnes 27 del actual. Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 27 de setiembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion de 13 del actual.

El señor Philippi, por ausencia del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, presentó al nuevo Miembro de ésta don Enrique Concha i Toro, espresando que se lisonjeaba de que el señor Concha continuaria en su nueva posicion dedicándose al cultivo de las ciencias con el entusiasmo i el aprovechamiento que le han merecido los sufrajios de sus colegas.

El señor Rector contestó que él tambien lo esperaba así; i que ya el señor Concha habia dado una notable prueba de ello en su discurso de incorporacion, en el cual habia desenvuelto con acierto una materia de sumo interes científico. Habiendo el señor Concha prestado el juramento de estilo, se declaró que quedaba incorporado en la referida Facultad.

En seguida el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Manuel Roberto Marin Carmona, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual comunica que dicha Facultad ha celebrado, con fecha 12 del actual, los siguientes acuerdos:

A.—Aprobar con especial recomendacion, como testo de enseñanza, la obra que ha compuesto don Alejandro Andonaegui, con el título de: *Nociones de Áljebra elemental.*

B.—Consultar al Consejo si los abonos de servicios que segun las disposiciones vijentes se hacen a los profesores por la traduccion o composicion de testos son aplicables única i esclusivamente a los que se refieren al ramo que enseñan; o si son estensivos a los testos relativos a otros ramos de enseñanza que puedan traducir o componer.

C.—Comunicar al Consejo que ha vuelto a nombrar, para formar la comision meteorolójica, a los miembros de la Facultad don José Ignacio Vergara, don Alejandro Andonaegui i don Pedro Lucio Cuadra.

Se aprobó el acuerdo marcado con la letra **A.**

Habiéndose estudiado los decretos vijentes respecto del abono de premios a los profesores por la traduccion o composicion de testos, i habiéndose recordado varias resoluciones que se han tomado en asuntos análogos, se mandó contestar al señor Decano de Matemáticas por lo que toca

a la consulta marcada con la letra **B.** que, a juicio del Consejo, los abonos de premios pueden hacerse a los profesores, no solo por los testos que traduzcan o compongan para el ramo que personalmente enseñan, sino tambien por los que puedan servir para la enseñanza de cualquier otro ramo.

El señor Bárros Arana se abstuvo de tomar parte en esta discusion.

Se resolvió consignar en el acta el acuerdo marcado con la letra **C.**

2.° De tres espedientes remitidos por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales consta que don Luis L. Zegers, don Antonio Solari M. i don Ramon Correa R. han sido aprobados en los exámenes finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero de minas.

Se mandaron pasar, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion Pública.

3.° De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en la sesion anterior por los secretarios de Teolojía i de Leyes. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el saldo de cincuenta i nueve pesos que deja la primera i el de setenta i un pesos veinte centavos que da la segunda.

4.° De un oficio del Rector del Liceo de Concepcion, con el cual remite el número de la *Libertad Católica* en que se publicó el aviso prévio de los exámenes que tuvieron lugar en aquel establecimiento los dias 29, 30 i 31 de agosto último. Se mandó archivar.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de Copiapó, en el cual comunica que el alumno don Joaqnin Walker Martínez, habiendo obtenido dos votos de reprobacion en un exámen, insultó gravísimamente, en distintas ocasiones, no solo de palabra sino tambien de hecho, a dos profesores que suponia ser los que le habian puesto los votos de reprobacion. La ofensa de hecho inferida al primero de estos profesores tuvo lugar en la calle pública, a las once del dia, cuando éste se dirijia tranquilamente a su casa, declarando el agresor que cometia aquel ataque por el voto de reprobacion que le habia puesto en el exámen. La ofensa del mismo jénero inferida al segundo de los profesores mencionados tuvo lugar algunos dias despues dentro del mismo establecimiento, a la una del dia, delante de muchos alumnos, en circunstancias de que el profesor agredido se paseaba leyendo por uno de los corredores El Rector del Liceo de Copiapó advierte que despues del primer atentado el consejo de profesores del Liceo habia acordado la espulsion del referido alumno; i que cuando cometió el segundo estaba en vísperas de venirse para Santiago, a donde su familia habia resuelto enviarlo a continuar sus estudios.

El Rector, despues de hacer las consideraciones a que se presta el caso,

pide al Consejo "imponga al culpable de tan graves delitos la pena de no poder rendir exámenes válidos en ningun colejio, pues el castigo que con la misma fecha solicita del señor Ministro, i que consiste en que no sea admitido en el Instituto, ni en ningun otro Liceo, seria completamente ilusorio, desde que podria incorporarse i continuar sus estudios, sin inconveniente alguno, en cualqnier colejio particular."

El Rector termina solicitando que el Consejo "se sirva comunicarle la resolucion qne tome en este asunto, a fin de leerla a los alumnos del Liceo, i destruir así los perniciosos efectos del escándalo que se ha dado."

Concluida la lectura del oficio precedente, se informó al Consejo que el alumno de que se trata se halla actualmente incorporado en el Instituto Nacional.

Se acordó unánimemente que con la posible brevedad se ponga en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública el gravísimo atentado denunciado por el Rector del Liceo de Copiapó; i que se le pida, a nombre del Consejo universitario, imponga al culpable la pena de no ser admitido en ningun colejio del Estado, por el término de dos años, i de no poder por igual término rendir exámenes válidos en ninguna especie de establecimiento, público o privado.

Se acordó igualmente fundar esta indicacion, no solo en las poderosas razones aducidas por el Rector del Liceo de Copiapó, sino tambien en las consideraciones i hechos que el Consejo tiene ya espuestos al señor Mininistro en oficio fecha 17 de agosto último, manifestándole que, aun cuando el señor Ministro hubiera tenido ya a bien facultar al Consejo para suspender hasta por un año la rendicion de exámenes válidos, como se lo pedia en aquel oficio, siempre habria creido de su deber que se duplicara el castigo en un caso como el presente, el cual es uno de los mas reprensibles que pueden alterar la disciplina escolar, i uno cuya magnitud es mucho mayor que la de los que habian motivado aquel oficio.

6.° De un oficio del Rector del Instituto Americano, en el cual incluye la nómina de los alumnos que han sido aprobados en aquel establecimiento en los exámenes de Derecho natural que tuvieron lugar los dias 7 i 8 del actual, i en los de Economía política que tuvieron lugar los dias 12, 13 i 14 del mismo. Se mandó acusar recibo, i agregar a los de su clase.

7.° De una solicitud del ciudadano peruano don Patricio M. del Rio, para que la Universidad de Chile se sirva dar su opinion sobre un opúsculo que ha compuesto con el título de *Duplicacion del cubo.* Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para los fines a que pueda haber lugar.

8.° De una solicitud de don Manuel del Valle, médico i cirujano de la Facultad de Lima, segun consta de un diploma que acompaña, para que se le admita a rendir en la Universidad de Chile las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al grado de licenciado en medicina.

Oido el informe verbal del señor Aguirre, se accedió a la precedente solicitud.

9.° De una cuenta de don Norberto Ahumada, ascendente a sesenta i ocho pesos, por varias reparaciones hechas en los muebles del nuevo salon del Consejo.

10. De una cuenta de Muzard hermanos, ascendente a doscientos sesenta pesos noventa centavos, que han importado el alfombrado i el empapelado de la nueva sala del Consejo.

Se acordó oficiar al señor superintendente de la Casa de Moneda para que se sirva mandar pagar las dos cuentas precedentes con los fondos en dinero que la Universidad tiene depositados en su tesorería.

El señor Larrain Gandaríllas espuso que habia examinado la lista de los duplicados que existen en la Biblioteca Nacional; i que, aun cuando no eran de grande interes, creia que podian servir para enriquecer las bibliotecas de algunos Liceos.

El señor Larrain Gandaríllas agregó que se habia tomado la libertad de marcar con una señal especial varias obras, en su mayor parte teolójicas o relijiosas, que, si al Consejo parecia, podia proponerse que se destinaran a las bibliotecas de los Seminarios.

Se aceptó el dictámen del señor Larrain Gandaríllas.

El señor Ocampo presentó un proyecto de pruebas i de cédulas para el grado de bachiller en leyes.

Algunos de los señores del Consejo pidieron que se dejara su discusion para la próxima sesion, para poder examinarlo préviamente con alguna detencion.

Se recordó a los señores presentes que el próximo domingo 29 del actual debe reunirse la Universidad en claustro pleno, a la una del dia, en el salon principal, con el objeto de formar la terna que debe pasarse a S. E. el Presidente de la República para el nombramiento de Rector en el próximo quinquenio.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion universitaria, en el claustro pleno, del 29 de setiembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono don Abdon Cifuéntes, con asistencia del señor Rector don Ignacio Domeyko, de los señores Decanos don Francisco de Borja Solar, don José Joaquin Aguirre, don Ga-

briel Ocampo i don Joaquin Larrain Gandarillas, de los señores Miembros conciliarios don Rodulfo Amando Philippi i don Rafael Fernández Concha, i de los señores Miembros universitarios Allendes don Eulojio, Allendes Padin don Ramon, Arístegui don José Miguel (ilustrísimo obispo de Himeria), Arteaga Alemparte don Domingo, Astorga don José Ramon, Balmaceda don Leon, Blest C. don Guillermo, Blest Gana don Joaquin, Briseño don Ramon, Brunner don Juan, Bustillos don José Vicente, Cañas don Blas, Casanova don Mariano, Concha i Toro don Enrique, Concha i Toro don Melchor, Cood don Enrique, Corvalan don Agustin, Cruz don Domingo Benigno, Cuadra don Pedro Lucio, Diaz don Wanceslao, Dominguez don Manuel José, Errázuríz don Crecente, Elguero don Ramon, Fábres don José Clemente, Fernández don Manuel Salustio, Fernández Recio don Pedro, Fierro Talavera don Francisco, Fontecilla don Pedro Eleodoro, Hunneus don Jorje 2.°, Hurtado don José Nicolas, Larrain Espinosa don José Vicente, Leiva don Cárlos, Lira don José Bernardo, Leon don Cárlos Emilio, Llona don Fernando, Martínez Gárfias don Francisco, Matta don Guillermo, Middleton don Guillermo, Minvielle don Rafael, Miquel don Damian, Murillo don Adolfo, Montes don Jorje, Olea don Estanislao, Orrego don José Manuel (ilustrísimo obispo de la Serena), Pacheco don Joaquin, Palma don José Gabriel, Parreño don Manuel, Pereira don Luis, Pérez don Francisco de Paula, Pinto don Aníbal, Prado don Miguel Rafael, Prado don Uldaricio, Quintanilla don Francisco Javier, Reyes don Alejandro, Riso-Patron don Cárlos, Santa Ana don José, Saldias don Valentin, Silva don Waldo, Solis de Obando don Pascual, Taforó don Francisco de Paula, Tocornal don Enrique, Tocornal don Francisco Javier, Valdés don Manuel, Veillon don Emilio, Villalon don Zoilo, Worlmald don Rafael, Zegers Montenegro don José, Zegers Recasens don José, Zisterna don Raimundo, Zorrilla don Pablo, i del secretario jeneral don Miguel Luis Amunátegui.

El señor vice-Patrono espuso: que el objeto de la reunion era formar la terna que debe pasarse conforme a los estatutos a S. E. el Presidente de la República para el nombramiento de la persona que debe desempeñar el rectorado de la Universidad en el próximo quinquenio.

Se designó a don Enrique Tocornal para que auxiliase al secretario jeneral en la anotacion i cómputo de los votos.

Habiéndose procedido a votar para elejir la persona que debia ocupar el primer lugar de la terna, resultaron setenta i nueve votos, de los cuales sesenta i nueve salieron en favor del señor don Ignacio Domeyko, cuatro en favor del señor don Antonio Varas, tres en favor del señor don Miguel Luis Amunátegui i uno en favor de cada uno de los señores don Diego Bárros Arana, don Gabriel Palma i don Francisco de Borja Solar.

El señor vice-Patrono declaró que el señor Domeyko quedaba elejido para ocupar el primer lugar de la terna.

En este estado se incorporó el señor don Gabriel Izquierdo, i se retiraron tres de los señores presentes.

Se procedió a votar para el segundo lugar; i resultaron setenta i siete votos, de los cuales cuarenta i tres fueron por don Francisco de Borja Solar, doce por don Miguel Luis Amunátegui, cinco por don Guillermo C. Blest, dos por don Diego Bárros Arana, dos por don Joaquin Larrain Gandaríllas, dos por don José Victorino Lastarria, dos por don Gabriel Ocampo, i uno por cada uno de los señores don José Miguel Arístegui, don José Vicente Bustillos, don José Gabriel Palma, don Rodulfo Amando Philippi, don Domingo Santa-María, don Antonio Varas i don Manuel Camilo Vial, i dos en blanco.

El señor vice-Patrono declaró que don Francisco de Borja Solar quedaba elejido para el segundo lugar.

En este estado, se incorporó don Jerman Schneider i se retiró uno de los miembros presentes.

Se procedió a votar para el tercer lugar, i resultaron setenta i siete votos, de los cuales veinticuatro fueron por don Manuel Camilo Vial, veintitres por don Miguel Luis Amunátegui, once por don Guillermo C. Blest, cinco por don Joaquin Larrain Gandaríllas, dos por cada uno de los señores don José Victorino Lastarria i don Rodulfo Amando Philippi, uno por cada uno de los señores don Diego Bárros Arana, don José Vicente Larrain Espinosa, don Gabriel Ocampo, don Jose Gabriel Palma i don Antonio Varas, i cinco en blanco.

El señor vice-Patrono declaró que no resultaba mayoría absoluta, i que por lo tanto debia repetirse la votacion concretándola a las dos personas que habian obtenido las mayorías relativas.

En este estado, se retiraron tres de los señores presentes.

Hallándose implicado el secretario jeneral para seguir desempeñando las funciones de tal, fué reemplazado por don Joaquin Blest Gana, i ademas se abstuvo de tomar parte en la nueva votacion.

Resultaron setenta i tres votos, de los cuales treinta i ocho salieron en favor de don Miguel Luis Amunátegui, treinta i dos en favor de don Manuel Camilo Vial, i tres en blanco.

El señor vice-Patrono declaró que el primero debia ocupar el tercer lugar de la terna, la cual quedó en esta forma:

Primer lugar, don Ignacio Domeyko.

Segundo, don Francisco de Borja Solar.

Tercero, don Miguel Luis Amunátegui.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de Ayudante interino de la Biblioteca Nacional.

Santiago, agosto 28 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Nómbrase a don Rafael Benigno Gumucio para que desempeñe interinamente el cargo de ayudante de la Biblioteca Nacional, mientras el propietario, don Ramon C. Briseño, ocupa el puesto de Jefe de seccion del Ministerio de Instruccion Pública.

"Páguese al nombrado el sueldo que le corresponde desde el 13 del corriente en que comenzó a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 24 del corriente.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Igualdad perfecta respecto a trámites en materia de exámenes.

Santiago, setiembre 5 de 1872.—Por la nota de Ud. de 31 de agosto último, se ha impuesto este Ministerio de la duda que ha ocurrido al Consejo universitario sobre si los establecimientos nacionales i los Seminarios están o nó obligados a remitir a la Universidad las nóminas de los alumnos aprobados en los exámenes.

Conforme a lo que dispone el decreto de 15 de enero del corriente año, existe actualmente la mas perfecta igualdad entre los establecimientos nacionales, Seminarios i Colejios particulares, en todo lo relativo a los diversos trámites que deben seguirse en materia de exámenes. De consiguiente deben enviar a la Universidad las nóminas a que se hace referencia, no solo los Colejios particulares sino tambien los establecimientos nacionales i los Seminarios.

Respecto de si seria ventajoso eximir a estos últimos de la obligacion de pasar a la Universidad las mencionadas nóminas, el Gobierno tomará en consideracion las razones que Ud. hace presente en la última parte de la nota que contesto, a fin de dictar una resolucion conveniente sobre el particular.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades.

Santiago, setiembre 10 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Estiéndase el título de Miembro corresponsal de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile a favor de don José Manuel Estrada, residente en Buenos-Aires.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 7 del corriente, adjuntándole el título respectivo.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de dos Injenieros jeógrafos.

Santiago, setiembre 10 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede i los espedientes adjuntos, decreto:

"Nómbrase Injenieros jeógrafos a don Francisco Rojas Lisboa i a don Máximo Cádiz, quienes deberán presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeno de las operaciones de su profesion prévio el pago de los derechos de média anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota fecha 7 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para rendir pruebas a un Licenciado del Colejio de médicos en Edimburgo.

Santiago, setiembre 12 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Concédese al Licenciado del Colejio de Médicos de Edimburgo, don Guillermo Federico Pen Davis, el permiso que solicita para rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Licenciado en la Facultad de Medicina de la Universidad..—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 7 del corriente.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Declaraciones sobre el abono de premios a los empleados en la instruccion primaria.

Santiago, setiembre 13 de 1872.—Considerando que el decreto de 7 de junio último, relativo al abono de premios a los empleados de instruccion primaria, puede dar lugar a dificultades en su aplicacion, he venido en acordar sobre él las siguientes declaraciones:

1.ª Que, para computar los años de servicio que pueden dar derecho a premio, deben contarse únicamente los años completos de enero a enero. Las fracciones de tiempo que trascurran entre el nombramiento de un empleado i el mes de enero próximo, no deben tomarse en cuenta para el premio;

2.ª Que, si bien es verdad que el derecho al premio no comienza a existir sino despues que se ha cumplido seis años de servicio, no por eso deben rebajarse los seis primeros años, sino que deben tomarse en cuenta para computar el monto de los prémios:

3.ª Que, cuando un empleado del ramo de instruccion primaria que está gozando de un premio correspondiente a su empleo, fuere ascendido a otro superior, debe continuar gozando del premio correspondiente a su anterior empleo por el espacio de tres años. Pasado este plazo, comenzará a gozar del premio correspondiente al empleo superior;

4.ª Que, para completar la cuantía del premio, solo deben tomarse en cuenta los sueldos que asigna el reglamento jeneral del ramo, sin atender a las gratificaciones o sobresueldos de que suelen gozar algunos empleados de instruccion primaria por razon de la carestía del lugar en que ejercen sus funciones, desempeño de alguna escuela nocturna, u otra causa cualquiera; i

5.ª Que, solo deben gozar del premio los empleados de instruccion primaria en calidad de propietarios; sinembargo los interinos, que despues fueren nombrados en propiedad, tienen derecho a que se compute, entre sus años de servicio, el tiempo que han servido en calidad de interinos. —Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*Abdon Cifuentes.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos, i 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Anales de la Universidad de Chile....	Santiago.....	Nacional...........	Entregas correspondientes a junio i julio (2.ª seccion).	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Del Correo.........	....	Nada han traido.
Andino..........................	Andes......	De la Union........	....	Id.
Araucano..........................	Santiago.....	Nacional...........	3952–3973.........	
Artesano..........................	Talca.......	Del Provinciano.....	285–288...........	
Aviso..........................	Valparaiso...	De la Patria.......	132–151...........	
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Id.	Del Mercurio.......	21–23.............	
——de la comision visitadora de escuelas....................	Santiago......	Nacional...........	17–18.............	
——de la Soc. de S. Vicente de Paul..	Id.	Independiente......	....	Nada han traido.

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Censor	San Felipe	Democrática		Nada han traido.
Chilote	Ancud	Faro del sur	196-199	Falta el núm. 197.
Cóndor	Andes	De los Andes		Nada han traido.
Correo del sábado	Serena	De la Serena	72-76	Falta un ejem. del núm. 76.
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo	31-32	
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	144-152	Falta el núm. 148, i un ejemplar de todos los demas.
Crónica	Talca	De la Crónica		Nada han traido.
Democracia	Id.	De la Democracia	34-39	Faltan los núms. 36 i 38.
Democracia	Concepcion	Del Comercio	127-135	Falta el núm. 128.
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	82-86	
Discusion	Chillan	Nueva	215-222	
Estandarte de Chile	Valparaiso	Albion	1-2	Falta un ejem. de estos núms.
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	257-261	
Fénix	Rancagua	De Rancagua	15-19	
Ferrocarril	Santiago	Del Ferrocarril	5234-5256	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1572-1575	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	40-43	
Igualdad	Concepcion	De la soc. de la Iguald.		Nada han traido.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2622-2643	
Iris	Parral	Del Iris	157-160	
Laja	Anjeles	Del Laja	73-75	Falta un ejem. del núm. 75.
Libertad católica	Concepcion	Amigos de la patria	89-99	Falta un ejem. de todos estos núms. ménos del 94.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	108-111	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,586-13,607	

Mercurio del vapor	Id.	Del id.	431-432	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	296-299	
Opinion	Talca	De la Opinion	1-20	
Patria	Valparaiso	De la Patria	2786-2807	
Piedra viva (La)	Id.	De id.		Nada han traido.
Precio corriente del Mercurio	Id.	Mercurio	518-519	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	121-125	Falta un ejemplar de todos estos números
Protector	Curicó	Del Protector	41-45	
Pueblo	Valparaiso	De la Patria	22-25	
Radical	Copiapó	De la Época		Nada han traido.
Radical	Talca	Del Radical		Id.
Reforma	Serena	De la Reforma	504-516	Falta un ejemplar de los núms. 514 i 515.
Renguino	Rengo	Del Renguino	164-167	Falta un ejemplar de todos estos núms.
República	Santiago	De la República	2018-2039	
Revista católica	Id.	Del Correo	1212-1217	
Revista coquimbana	Serena	De la Revista	968-979	
Revista del Sur	Concepcion	De la Union	1191-1201	Falta un ejempiar de los núms 1197 i 1198
Revista de Santiago	Santiago	Del Ferrocarril	7-10	
Revista médica	Id.	Librería del Mercurio.	2-3	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	242-249	Faltan los núms 246, 247 i 248
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	245-249	Felta un ejemplar de todos estos números.
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	246-249	
Voz del pueblo	Vallenar	Voz del pueblo	80-82	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Advertisements forming a supplement to useful information for captains &. Others &.—1 vol. 4.°, de 40 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Anales de la Ilustre Municipalidad de Valparaiso etc.—1 vol. 4.°, de 790 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Ballacey (Enrique). La clase en frances, suplemento a la "conversacion francesa."—1 vol. 4.°, de 41 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Benavides (M. Antonio). La voz del corazon, drama en un prólogo i dos actos.—1 vol. 4.°, de 88 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Cielo con nubecillas, por Antonio de Trueba. La corona nupcial, por María del Pilar Sinues de Marco. Novelas publicadas en los folletines del *Independiente*.—1 vol. fol., de 34 pájs. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

Cifuéntes (Abdon). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Justicia, Culto e Instruccion Pública presenta al Congreso Nacional de 1872.—1 vol. 4.° mayor, de 192 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Club de Setiembre. Memoria prasentada en junta jeneral el 8 de setiembre de 1872.—1 vol. 4.°, de 7 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Concha i Toro (Enrique). Informe relativo a la empresa Huanchaca etc.—1 vol. 4.°, de 54 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Diaz (Francisco). Memoria de la parróquia de Chañarcillo, presentada al Illmo. Obispo de la Serena doctor don José M. Orrego etc.—1 vol. 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Distribucion de premios a los alumnos del Instituto Nacional el 16 de setiembre de 1872—1 vol. 4.°, de 23 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

——de premios a los alumnos del Colejio de Santa Tereza, dirijido por J. de la C. i M. Tarragó—1 vol. 4.°, de 11 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Estatutos de la Compañía Sud-Americana de Caracoles.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la Sociedad de minas de carbon de Carampangue.—1 vol. 4.°, de 49 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la Sociedad del Progreso.—1 vol. 12.°, de 25 pajs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Fernández Concha (Rafael). Derecho público eclesiástico, tomo II.—1 vol. 4.°, de 500 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Guia por el cual se conocerá el domicilio de diez mil personas de la capital.—1 vol. 4.° mayor, de 74 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Ibañez (Adolfo). Apéndice a la Memoria de Relaciones Esteriores, presentada al Congreso Nacional de 1872.—1 vol. 8.° mayor, de 72 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

——Memoria de colonizacion, presentada al Congreso Nacional de 1872. —1 vol. 4.°, de 158 pájs. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

Informe sobre el estado i operaciones del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, etc.—1 vol. 4.°, de 13 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Liceo de Valparaiso. Solemne distribucion de premios a los alumnos de este establecimiento etc.—1 vol. 4.°, de 13 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Memoria presentada a la junta directiva de las minas descubridoras de Caracoles, por su jerente administrador etc.—1 vol. 4.°, de 48 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Memoria presentada por el consejo de la compañía esplotadora de Caracoles a los accionistas etc.—1 vol. 4.°, de 25 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Mujer cristiana (La), desde el nacimiento hasta la muerte. Estudios i consejos; traduccion de Cornelio Duran.—Entregas 1.ª i 2.ª, desde la páj. 1.ª hasta la 38. *Imprenta del Noticioso*, Santiago.

Nómina de los alumnos premiados de las escuelas públicas del departamento de la Ligua.—1 vol. 4.°, de 12 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Paseo de Santa Lucía (El). Memoria de los trabajos etc.—1 vol. 4.°, de 96 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Ponson du Terrail. Los ladrones del gran mundo, novela, tomo 1.°—1 vol. 4.°, de 257 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Programa de las fiestas cívicas de setiembre de 1872.—1 vol. 4.°, de 14 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

S. D. N. Pii Papa IX. Constitutio qua censuræ latæ sententiæ limitantur. —1 vol. 8.°, de 15 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Solicitud de proteccion a los derechos de los señores Milbourne Clark i C.ª, presentada al Gobierno de Chile por los señores Guillermo Gibbs i C.ª de Valparaiso.—1 vol. 4.°, de 93 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Tagle (Cárlos R.) Memoria que el gobernador de la Ligua ha pasado al

Gobierno acerca del departamento de su mando.—1 vol, 4.°, de 27 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Torres Arce (José María). Los mártires del deber, novela.—Entregas 13 i 14, desde la páj. 289 a 338. *Imprenta Militar*, Santiago.

Villalon (Raimundo). Manual del ejercitante etc.—1 vol. 4.°, de 472 pájs. *Imprenta Albion*, Valparaiso.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

Don Juan Pablo Urzúa dió catorce entregas de la *Révue des deux mondes*, cuatro de ellas correspondientes a 1870, i las restantes a 1871.

El señor don Félix Frias mandó un opúsculo arjentino in 4.° mayor, intitulado: "Boletin de la exposicion nacional en Córdoba. Tercer volúmen, núm. 3," 1872, Buenos-Aires.

Por el correo vino dirijido a la Biblioteca un cuaderno in 4.° mayor, rústica, 1872, México, con el título de "Historia de la conquista de la provincia de la Nueva-Galicia, escrita por el licenciado don Matias de la Mota Padilla en 1742, i publicada por la sociedad mexicana de Jeografía i Estadística."

Tambien vino el número 63 del periódico "El club universitario"—1 vol. 4.°, 1872, Montevideo.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	14	
Educacion, enseñanza, pedagojía	5	
Filosofía mental i moral	4	
Historia civil	58	
Jeografía i descripciones	7	
Lenguas	14	267
Literatura, crítica, erudicion	33	
Micelánea i variedades, periódicos	53	
Poesía, pintura, escultura, música	57	
Romances i novelas	19	
Viajes	3	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	2	
Arquitectura	3	
Astronomía i Cosmografía	1	
Botánica	1	
Física	1	
Historia natural	1	27
Industria, artes i comercio	1	
Matemáticas	7	
Mineralojía	6	
Química	4	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	1	
Cirujía	2	
Fisiolojía	2	11
Hijiene	3	
Medicina legal	3	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	1	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	14	34
Economía política	9	
Política	10	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Aséticos	2	
Oratoria sagrada	2	5
Teolojía escolástica, dogmática i moral	1	
Suma total de obras leidas		344

IX.

En este mes se han encuadernado siete volúmenes, seis de ellos nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, setiembre 30 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en octubre de 1872.

Sesion del 4 de octubre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion de 27 de setiembre último.

El señor Larrain Gandaríllas propuso que, en donde esa acta dice "que a juicio del Consejo los abonos de premios *deben* hacerse a los profesores, no solo por los testos que traduzcan o compongan para el ramo que personalmente enseñan, sino tambien por los que puedan servir pera la enseñanza de cualquier otro ramo," se emplee la palabra *pueden*, en vez de *deben* hacerse.

Así se acordó.

Con esta modificacion se aprobó la mencionada acta.

En seguida el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Manuel del Valle, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En cumplimiento de un decreto supremo de que se hablará mas adelante, el injeniero de minas don Luis L. Zegers prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de instruccion Pública, en el cual tracribe un decreto snpremo que nombra Injenieros de minas a don Luis L. Zegers, don Antorio Solari M. i don Ramon Correa R. Se mandó archivar.

2.° De un oficio del señor Diecano de Leyes, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 11 de setiembre último, ha celebrado los dos acuerdos que siguen:

A.—Señalar como tema para el certámen de 1873 "una memoria sobre las contiendas de competencia entre las autoridades administrativus i judiciales, consideradas segun el derecho positivo i segun las teorías jurídicas."

Los que se presentaren en solicitud del premio deberan tener presente la esplicacion que sigue:

"Bajo el primer aspecto, se exije de los concurrentes que espongan las

leyes que rijen sobre la materia i las doctrinas recibidas que en ellas tienen su base sobre los puntos siguientes:—Esfera de accion de la autoridad judicial i esfera de accion de la autoridad administrativa.—Negocios en que la contienda de competencia puede ser promovida.—Casos en que es admisible.—Tiempo en que debe interponerse.—Por quiénes i en qué forma.—Cómo debe sustanciarse i decidirse, i por quién.—Efectos de la decision de la competencia.—Consecuencia de las contiendas de competencia segun las establece la lei en órden a la independencia del poder judicial i en órden a las garantías de los derechos del ciudadano.

"Bajo el aspecto teórico, se exije que los concurrentes, siguiendo con toda libertad sus propias opiniones, espongan las teorías diferentes a la materia, examinando los diversos puntos que al presente regla la lei positiva.

"Las indicaciones que preceden solo están destinadas a señalar los puntos que deben tomarse sin trabar en menera alguna la libertad de los concurentes acerca del órden en que crean conveniente tratarlas."

B.—Pedir al Consejo que eleve hasta quinientos pesos el premio de doscientos.

Se mandó insertar en el acta, para los fines del caso, el acuerdo marcado con la letra **A.**, i se aprobó el marcado con la letra **B.**

3.° De un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes, con el cual remite la nómina de los alumnos que en los dias 7, 9 i 10 de setiembre último han rendido en aquel establecimiento exámenes de Aritmética parcial, Jeografía final, Historia romana i Dibujo lineal. Se mandó acusar recibo, i agregar a los de su especie.

4.° De un oficio del Rector del colejio del Salvador en Santiago, con el cual acompaña la nómina de los alumnos que el 12 de setiembre último han dado en aquel establecimiento examen de Historia romana. Se mandó dar a este oficio la misma tramitacion que al anterior.

5.° De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, directores del Colejio de Santa Teresa en Santiago, los cuales comunican haber abierto varias clases nuevas en su establecimiento. Se mandó acusar recibo.

6.° De un oficio de don Agustin 2.° Serrano T., director del colejio de hombres de la Purísima, en el cual espresa los nombres de los alumnos que el 9 de setiembre último han dado en aquel establecimiento exámenes de Aritmética elemental, de Áljebra elemental, de Jeografía descriptiva i de Historia sagrada.

El señor Serrano comunica tambien la comision que ha nombrado para tomar el 7 del actual exámenes de Historia natural, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio.

Por lo que toca a la primera parte de este oficio, se mandó archivar junto con los de su clase.

Pero por lo que toca a la segunda, el Consejo encontró sérias dificultades para despacharla, a lo menos desde luego i sin nuevos datos.

Se hizo presente que por mas dilijencias que se habian practicado, no se habia podido descubrir el lugar donde se encuentra situado el *colejio de hombres de la Purísima.*

Se agregó, que habiéndose pedido informes acerca de este establecimiento a algunas de las personas que el mismo director habia propuesto para examinadores, o que habia designado como profesores, habian respondido que no tenian noticia de semejante colejio, i que nadie les habia hablado sobre él.

En consecuencia, se acordó no resolver sobre la aprobacion de la comision propuesta para tomar exámenes de Historia natural hasta que el *Rector del colejio de hombres de la Purísima* no suministre al Consejo los siguientes datos:

Cuáles son los profesores de todas las clases.

Desde cuando se ha abierto la clase de Historia natural i cuál es el programa que se sigue en ella.

Dónde está situado el establecimiento.

Se acordó tambien que esta resolucion se insertara en el acta para que así pudiera llegar a noticia del interesado.

Se leyó i aprobó el acta del claustro pleno celebrado el 29 de setiembre último; i se mandó pasar al Minsterio de Instruccion Pública la terna formada por la Universidad para el nombramiento de la persona que debe desempeñar el Rectorado en el próximo quinquenio. Esa terna se compone de don Ignacio Domeyko, don Francisco de Borja Solar i don Miguel Luis Amunátegui.

Se acordó que se depositaran a la vista, en el Banco Nacional de Chile, los fondos en dinero que la corporacion tiene en la tesorería de la Casa de Moneda.

El señor Domeyko manifestó que tenia concluido el informe que, segun el artículo 24 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, debe pasar al gobierno cada Rector al concluir su período, advirtiendo que el que habia redactado comprendia desde el año 1855, fecha del último que habia podido pasar el señor don Andrés Bello, a consecuencia del estado de su salud.

Se anunció que el secretario jeneral de la Sociedad de Ciencias de Gotinga, el célebre químico Wohler, habia acusado recibo de los números de los *Anales* que se le habian enviado, dando las gracias por el obsequio, i

comunicando que oportunamente remitirá las publicaciones de aquella sociedad.

Por indicacion del señor Philippi, se acordó comprar un ejemplar de las *Memorias de la Academia Real de Turin*, en dos volúmenes que contienen descripcion de plantas chilenas, por el profesor Colle i cuyo precio es la de veintidos pesos cicuenta centavos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 11 de octubre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Augusto Matte Pérez, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda suspender por ahora la vijencia del decreto de 6 de julio de 1870, debiendo entre tanto continuar rijiendo para la recepcion del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades el sistema de pruebas vijente ántes de mayo último.

El señor Bárros Arana espuso lo que sigue: cuatro Miembros de la Facultad de Humanidades, alarmados por los graves inconvenientes que en su concepto podian resultar de la disposicion que acaba de leerse, habian solicitado una reunion de la Facultad para que considerara el asunto e hiciera al Gobierno las indicaciones que tuviera a bien para remediar estos inconvenientes. Efectivamente, la Facultad celebró, con asistencia de gran número de sus Miembros, una larga sesion en la cual discutió mui detenidamente la materia de exámenes. Todos los señores presentes estuvieron de acuerdo en que los decretos de 15 de enero i de 4 del actual eran, a su juicio, mui perjudiciales para los progresos de la enseñanza en Chile, i para el acertado cultivo de las letras i de las ciencias. Una de las principales observaciones que, entre otras, se adujeron, es la de que el decreto de 15 de enero ha anulado, puede decirse, la garantía que ántes daba la rendicion de exámenes anuales ante funcionarios públicos, cuyo interes pecuniario no estaba ligado a la aprobacion de los alumnos; i, que como el decreto de 4 del actual ha restablecido un sistema de pruebas finales sumamente deficiente, ha suprimido en rigor toda prueba séria para inda-

gar la idoneidad de los estudiantes. El antiguo plan, que se ha ordenado poner en vigor por el decreto de 4 del actual, solo contiene cédulas relativas al Latin, Gramática castellana, Historia, Literatura i Filosofía. Por lo tanto, no exije ninguna prueba de competencia en ramos tan importantes como el frances o el ingles, o algun otro idioma vivo, la Aritmética, el Áljebra, la Jeometría, la Jografía física, la Cosmografía, la Física, la Química, la Historia natural, etc., etc., etc. Cuando los exámenes anuales eran sérios, los inconvenientes de esta deficiencia eran minorados por la obligacion en que se encontraban los alumnos de rendir exámenes anuales de los ramos últimamente mencionados; pero desde que no se exija comprobantes de poseer el conocimiento de ellos, ni durante el curso de Humanidades, ni despues de él al solicitarse el grado de Bachiller, el resultado será indispensablemente que los alumnos no se empeñarán en aprender siquiera algo de los interesantes ramos que quedan enumerados. El plan que se ha mandado poner en vijencia no producia ántes las perniciosas consecuencias que son de temer, porque se hallaba completado con la obligacion de rendir exámenes sérios anuales de los ramos que omitia en sus cédulas. Ademas, el plan de grados mandado poner en vijencia, presenta todavía otros graves inconvenientes. Concede a cada aspirante un plazo de seis dias para estudiar la cédula que sortea. Así es que los estudiantes pueden sin ninguna dificultad desdeñar el estudio de los ramos difíciles sobre que ordena que pueda recaer el exámen, como el Latin i la Gramática castellana, puesto que pueden tentar la suerte i someterse a la prueba solo en caso de que les toque una cédula propia para ser aprendida en seis dias, como hai varios. En la hipótesis contraria, esto es, si les toca en el sorteo una cédula de Latin, de Gramática castellana u otra algun tanto difícil, no rendirán el exámen i esperarán seis meses para sortear de nuevo, i así sucesivamente hasta que les toque una de las varias cédulas que pueden estudiarse en seis dias. Todo el perjuicio que resultará a los que no sean favorecidos por la fortuna será la tardanza de unos pocos meses i la pérdida de los pocos pesos a que ascienden los derechos. En vista de lo espuesto, aparece que en la actualidad el buen éxito en los estudios de Humanidades dependerá, para muchos, solo de la suerte i del dinero.

El señor Bárros Arana agregó que la Facultad, no habiendo podido llegar a una conclusion definitiva, a consecuencia de lo avanzado de la hora, habia resuelto volver a reunirse esta noche.

Se aplazó el exámen de las observaciones a que da lugar el decreto de 4 del actual para cuando la Facultad comunique al Consejo las indicaciones que estime oportunas.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un

decreto supremo que nombra Rector de la Universidad, por un período de cinco años, a don Ignacio Domeyko, propuesto en el primer lugar de la terna. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite para el uso de la corporacion diez ejemplares de la obra titulada: "Compilacion de las leyes i decretos vijentes en materia de instruccion pública. Se mandó dar las gracias i acusar recibo.

4.ª De un oficio del señor Decano de Teolojía, en el cual comunica que su Facultad, en sesiones de 29 de agosto último i de 9 del actual, ha celebrado los siguientes acuerdos:

A.—Señalar como tema para el certámen de 1873 una "historia eclesiástica de Chile en la primera mitad del siglo XVII."

B.—Pedir al Consejo que aumente hasta quinientos pesos el premio de doscientos que en la actulidad puede concederse.

C.—Adjudicar el premio a una Memoria presentada al certámen del año corriente, ajustándose en esto a la conclusion del informe que ha dado sobre el particular el Miembro de la Facultad, presbítero don Francisco Javier Quintanilla.

Se mandó publicar el acuerdo marcado con la letra **A.**, i se aprobó el marcado con la letra **B.**

Respecto del marcado con la letra **C.**, se mandó insertar en el acta el informe del examinador de la obra, que dice como sigue:

"Señor Decano de la Facultad de Teolojía: evacuando el informe que, por el respetable conducto de Ud, se ha dignado nuestra Facultad mandarme espedir sobre la obra intitulada: "Historia eclesiástica de Chile durante el siglo XVI," cuyo autor se oculta modestamente bajo el pseudónimo de "Veritas," tengo el honor de esponer que creo que el insinuado trabajo es acreedor a que la Facultad lo proponga para el premio en el certámen del presente año.

"La lectura detenida del manuscrito me ha dejado la conviccion de que él encierra el mérito que mas puede recomendar a composiciones de este jénero, pues reune a las cualidades principales de una buena historia, la importancia que le prestan documentos nuevos hasta hoi inéditos, i el talento i laboriosidad que han sido indispensables para rejistrarlos i compajinarlos con éxito feliz.

"Aunque la obra mencionada se distingue por su órden i claridad en el encadenamiento de los sucesos i por la imparcialidad con que los aprecia, esto no es mucho ante la viva luz con que el autor ilumina el cuadro del oríjen de la iglesia chilena.

"A los hechos que habian permanecido ocultos, a notables detalles i observaciones que conducen fácilmente la intelijencia a la filosofía de la

historia, se junta la bella descripcion de la infancia de nuestra iglesia, i de su imponente desenvolvimiento, cuando, en brazos de la Providencia, con tan pocos operarios como grande era la mies, viendo a cada paso nacer las dificultades en su camino, marchó no obstante majestuosa i tranquila arrancando muchas almas a la ignorancia i a la supersticion, multiplicando las parroquias i creando obispados.

"El autor dilucida tambien cuestiones que pudiéramos llamar vitales para nosotros por su oportunidad i trascendencia. ¿Cuáles eran en las primeras épocas de la conquista de esta parte de América las relaciones de la iglesia de Chile con la autoridad civil? ¿Cuáles las pretensiones del poder de la metrópoli? ¿Cómo se desarrollaron con el trascurso del tiempo las absurdas teorías del regalismo hasta echar raices tan profundas, que no han podido removerse sin hondas perturbaciones? ¿Cómo se condujeron los pastores espirituales respecto a las diversas clases sociales? ¿Contaron las mas privilejiadas con el influjo de aquellos para oprimir al infortunado indíjena, o ántes bien, como ha sucedido por do quiera, era el báculo episcopal el baluarte del menesteroso i del débil contra los poderosos encomenderos?

"La solucion de todas estas tésis, es la que mas sobresale en la obra de que me ocupo, entre datos preciosos acerca de la vida i tareas apostólicas de nuestros primeros obispos i párrocos, en lo concerniente a la predicacion del evanjelio, a la educacion de la juventud i a la formacion del clero.

"No ha olvidado tampoco el autor dar clara idea de los designios de la monarquía española i de sus emisarios en estas apartadas rejiones, i de la actitud del episcopado i del clero, i de su lucha constante en favor de los naturales.

"Siendo en su narracion el punto culminante la historia eclesiástica, el autor sin embargo no ha prescindido por completo de la política. En ésta, sigue a Amunátegui i a Gay en lo que no contradice con documentos. En aquella, nada afirma sin autoridades i pruebas fehacientes."

"Hé aquí, señor Decano, los fundamentos del juicio que dejo arriba emitido, i que por medio de Ud. me cabe la honra de someter a la Facultad."

El señor Larrain Gandaríllas declaró que el autor de la Memoria premiada era el Miembro de la Facultad de Teolojía, presbítero don Crescente Errázuriz.

5.° De un oficio de don Gavino Vieytes, director del Colejio de San Luis, con el cual remite la nómina de los alumnos que han rendido exámen en aquel establecimiento desde el 20 de agosto hasta el 11 de setiembre próximo pasado. Se mandó acusar recibo de este oficio, i archivarlo con los otros de su clase.

El señor Larrain Gandaríllas comunicó las comisiones examinadoras que, como Rector del Seminario de Santiago, habia nombrado para tomar en aquel colejio, los dias 18, 19 i 21 del actual, exámenes de Historia de América i de Chile, de Aritmética razonada i de Jeometría elemental, presentando el número de *El Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio. Se declaró que no habia inconveniente por parte del Consejo para que se tomaran los referidos exámenes.

El secretario espuso que, con fecha 3 de agosto último, se habian mandado pagar a don Julio Villanueva, en representacion de los señores Sarratea i C.ª de Valparaiso, la suma de sesenta i cinco pesos siete centavos que hasta el 15 de julio último adeudaba la Universidad a dichos señores; pero que el señor Villanueva se ha presentado a cobrar esta cuenta solo ahora, cuando no hai fondos de la corporacion en la tesorería del Instituto. Se mandó pagar la mencionada snma por la tesorería de la Casa de Moneda.

El señor Bárros Arana anunció que acababa de llegar a la Biblioteca Nacional la continuacion de muchas obras europeas de importancia.

Se pusieron en noticia del Consejo diversos hechos relativos a los abusos que se están cometiendo con motivo del plan vijente de exámenes.

Se levantó la sesion.

Sesion del 18 de octubre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Philippi, Fernández Concha i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion de 11 del actual.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual dice que por una nota semejante a la que el Rector de la Universidad ha ramitido al Ministerio con la suya de 28 de setiembre último, el Rector del Liceo de Copiapó habia comunicado el grave atentado cometido contra dos profesores de aquel establecimiento por el alumno don Joaquin Walker Martínez, que, en vista de lo espuesto por el Rector del referido Liceo, el Ministerio se habia apresurado a dictar las medidas del caso para que el jóven Walker Martínez no hiciese sus astudios en los colejios del Estado, i al efecto habia ordenado a los Rectores del Instituto Nacional i Liceos de la República que no admitiesen a dicho jóven en los establecimientos que dirijen. Se mandó trascribir al Rector del Liceo de Copiapó en contestacion al oficio que pasó al Consejo.

2.° De un oficio del Ministro de Chile en Lima, con el cual remite una

Memoria titulada: "Duplicacion del cubo; problema jeométrico, resuelto i demostrado, por Patricio M. del Rio," que su autor quiere someter a la consideracion de esta Universidad.

El secretario recordó que ya se habia pasado, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas, otra copia de la misma Memoria que el autor habia remitido ántes directamente.

Se mandó que se diera la misma tramitacion a la nueva copia, i que se acusara recibo al señor Ministro de Chile en Lima.

3.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual dice lo que sigue:

"La Facultad de Humanidades, a peticion de cuatro de sus Miembros, ha celebrado dos sesiones en estos últimos dias con el objeto de discutir i de proponer al Consejo de la Universidad las medidas convenientes para conocer la competencia de los que soliciten el grado de bachiller en la misma Facultad. Despues de detenidas discusiones, i considerando que el decreto de 15 de enero del año corriente ha hecho desaparecer toda seriedad en las pruebas anuales que ántes rendian los estudiantes, i que el decreto de 4 del actual restablece un sistema de pruebas finales absolutamente ineficaz para conocer la preparacion de los que aspiran al título de bachiller, la Facultad arribó al siguiente acuerdo, que fué sancionado por unanimidad de votos en la sesion del 11 del corriente:

"La Facultad de Humanidades, habiendo tomado en cuenta, en uso de sus atribuciones, los decretos de enero último i del presente mes sobre la manera de rendir los exámenes anuales i el final del bachillerazgo en Humanidades, considera que tales decretos son perjudiciales a la seriedad i profundidad de los estudios, i en consecuencia ha acordado por unanimidad lo que sigue:

"1.° Dirijirse al Consejo universitario a fin de pedirle que influya en la modificacion del estado de cosas creado por los decretos en cuestion

2.° Nombrar una comision de su seno que estudie i proponga en el término de diez dias la reforma que convenga introducir en tal estado de cosas.

"En la misma sesion quedó nombrada una comision compuesta de los señores Arteaga Alemparte, Blest Gana don Joaquin i Cood, la cual estudia con bastante interés las medidas que podrian tomarse para poner un remedio a la situacion creada por los referidos decretos."

El señor decano agrega, que segun se le ha comunicado, en tres o cuatro dias mas, la comision habrá evacuado su informe, i la Facultad podrá discutir con el celo que el asunto requiere el proyecto que se le somete.

Se acordó aplazar la discusion de esta materia para cuando la Facultad de Humanidades haya pasado al Consejo el proyecto que se anuncia.

4.° De una solicitud de don Juan de la Cruz Tarragó i hermanos para que se apruebe como testo de enseñanza uno que han compuesto con el título de "Esplicaciones de los sistemas de medidas antiguo i moderno." Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Matemáticas.

5.° De un oficio del presbítero don Miguel Juan Cárter, director del Colejio Católico de Atacama, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar en aquel establecimiento, los dias 17 i 20 del actual, exámenes de Jeometría elemental, de Derecho internacional, constitucional i de Historia romana, acompañando el número del *Amigo del Pais* en que se ha publicado el aviso prévio. Aunque se notó que la contestacion del Consejo no podia alcanzar a llegar oportunamente, se declaró que no habia inconveniente para que se tomasen dichos exámenes.

6.° De una solicitud de doña Antonia Tarragó, directora del Colejio de Santa Tereza, establecido en Santiago, en la cual, despues de manifestar la importancia social de la instruccion de la mujer, i de mencionar algunas de las mujeres que se han distinguido por sus conocimientos científicos, concluye diciendo que el supremo decreto de 15 de enero último facilita el que las mujeres puedan rendir exámenes válidos para graduarse en las Facultades de la Universidad, i que por lo tanto pide al Consejo se sirva declarar que las alumnas de su establecimiento pueden rendir dichos exámenes válidos, siempre que se sometan a todas las disposiciones del supremo decreto ántes citado. La señora Tarragó agrega que desearia una pronta resolucion porque sus alumnas pueden rendir desde fin del presente año escolar los exámenes válidos a que ha aludido.

El señor Aguirre i el secretario espusieron: que no conocian ninguna disposicion que prohibiera a las mujeres rendir exámenes válidos i obtener grados en la Universidad; que en los Estados-Unidos i en varios paises de Europa, por ejemplo, habia casos recientes de mujeres que habian sido autorizadas para ejercer la Medicina, i que en su concepto toda la cuestion estrivaba en que las mujeres manifestasen, como los hombres, su competencia por medio de los mismos exámenes i de las mismas pruebas; i que si las alumnas de la señora Tarragó se sometian a las disposiciones del supremo decreto de 15 de enero, no veian por qué esos exámenes no habian de ser tan válidos como los que los hombres rinden con las mismas condiciones.

El señor Ocampo citó una lei que prohibe a las mujeres ejercer la profesion de abogado.

El señor Domeyko i Larrain Gandaríllas opinaron que la decision del asunto no correspondia al Consejo.

Despues de alguna discusion sobre el particular, se acordó por unani-

midad que se pasara la solicitud al Ministerio de Instruccion Pública para que el señor Ministro resolviera lo que tuviere a bien.

El señor Larrain Gandarillas comunicó la comision examinadora que ha nombrado como Rector del Seminario de Santiago, para tomar, el 21 del actual, un exámen de Historia natural, acompañando el número de el *Independiente* en que se ha insertado el aviso prévio. Se declaró que no habia inconveniente por parte del Consejo prra que se recibiera el espresado exámen.

El secretario presentó un billete de depósito a la vista, en el Banco Nacional de Chile, de mil novecientos cuarenta i dos pesos sesenta i siete centavos, que quedan a la órden del señor Rector don Ignacio Domeyko, advirtiendo que estos eran los fondos en dinero efectivo que quedaban a la Universidad en la tesorería de la Casa de Moneda, despues de pagados los últimos libramientos.

El señor Bárros Arana llamó la atencion del Consejo sobre lo que habia ocurrido en el titulado Colejio de hombres de la Purísima.

El secretario manifestó que hasta la fecha el Director de este establecimiento no habia suministrado, a pesar de haber trascurrido bastante tiempo, los datos que el Consejo habia mandado pedirle por medio del acta publicada en los tres diarios de esta capital; pues, como se sabia, habia sido imposible descubrir siquiera la situacion de este Colejio, no obstante las varias dilijencias que se habian practicado para averiguarla.

El secretario agregó que el último oficio que el director de este Colejio, verdadero o supuesto, habia pasado al Consejo, era uno de fecha 4 del actual, en el cual incluia la lista de los alumnos, que se decia haber rendido exámenes de Aritmética elemental, Áljebra elemental, Jeografía descriptiva e Historia sagrada, i en el cual comunicaba los examinadores nombrados para tomar, el 7 del presente mes, exámenes de Historia natural, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se habia publicado el aviso prévio.

Varios de los señores presentes suministraron los datos que habian recojido para presumir que talvez el mencionado Colejio no habia sido mas que una asociacion de estudiantes para tomarse exámenes mútuamente.

Despues de una larga discusion sobre el asunto, se acordó poner el hecho en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Públíca, para los fines a que pudiera haber lugar, manifestándole que habia sido imposible al Consejo enviar comisionados a este Colejio, porque no habia podido descubrir donde estaba situado, aunque indudablemente habria tomado esta providencia, que es la única que está en sus atribuciones, tan luego como supo que algunas de las personas que se designaban como profe-

sores en el estado respectivo no tenian ni siquiera conocimiento de la existencia de tal Colejio.

El señor Bárros Arana comunicó que don Francisco Mesa, al ir a sortear cédula para la prueba final que se exije a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades, habia pretendido que aquel sorteo debia hacerse con las cédulas que rejian ántes de 1870. El señor Bárros Arana espuso las razones en que don Francisco Mesa apoyaba su pretension.

Algunos de los señores presentes juzgaron que eran justas.

El señor Bárros Arana sostuvo que la solicitud debia rechazarse, i pidió que si no se hacia así, se espresara en el acta que él habia hablado i votado en contra.

El señor Bárros Arana dijo que se veia obligado a proceder de esta manera, porque sabia que, entre las razones alegadas ante el Ministerio de Instruccion Pública para pedir la derogacion o suspension del último reglamento de grados decretado en 1870, se enumeraba el hecho de que el Consejo, i en particular el Decano de Humanidades, habian admitido, despues del 1.° de mayo, fecha en que debia comenzar a rejir aquel reglamento, a varios jóvenes a rendir sus pruebas segun el reglamento anterior; i que como no se habia tenido a bien oir ni al Decano ni al Consejo, no habia tenido oportunidad de desvanecer un cargo tan infundado, de que iba a quedar constancia en los archivos públicos, sin que hubiera podido ser rectificado. El señor Bárros recordó al Consejo que los casos que habian dado oríjen a esta imputacion habian sido resueltos por el Consejo, en vista de circunstancias especialísimas; i que sin embargo, la resolucion se habia tomado contra su opinion terminante i su voto espreso. El señor Bárros concluyó diciendo que se veia obligado a exijir que se consignara en el acta su oposicion a la solicitud de don Francisco Mesa, porque no queria verse espuesto a cargos inmerecidos.

El secretario contestó que efectivamente los hechos habian pasado como lo habia referido el señor Bárros Arana; pero que, aunque hubiera autorizado con su voto la resolucion a que se habia aludido, no habria podido hacerse a él i a los otros miembros del Consejo ninguna inculpacion por el motivo mencionado; pues, segun recordaba, los jóvenes a quienes despues del 1.° de mayo se habia permitido rendir su prueba segun el antiguo reglamento, o habian fracasado en una primera prueba ántes de esa fecha, lo que les daba derecho para repetirla segun el mismo reglamento, o habian terminado sus dilijencias ántes de esa fecha, o habian sido retardados por disposicion espresa del Consejo, que habia creido necesario consultar al Ministerio de Instruccion Pública acerca de la validéz de ciertos exámenes. Hubo, v. gr., dos alumnos que rindieron sus exámenes en cier-

los colejios particulares sin ser alumnos de ellos, no habiéndose incorporado sino para el efecto de rendir los exámenes que les faltaban. Estos jóvenes se presentaron ántes del 1.° de mayo en solicitud del grado de Bachiller en Humanidades. El Consejo tuvo dudas acerca de la validéz de estos exámenes, i pidió al señor Ministro las esplicaciones que creyó necesarias, suspendiendo mientras tanto la prosecucion de las dilijencias. La resolucion ministerial fué favorable a los jóvenes. Por lo tanto, no habria sido de ninguna manera justo imponerles la rendicion de pruebas que pesaban sobre ellos, no por su culpa, sino por una resolucion del Consejo.

Terminado el incidente, se continuó la discusion sobre la solicitud de don Francisco Mesa, la cual fué concedida por mayoría de votos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 25 de octubre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Fernández Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Sandalio Letelier i Rojas; i el de *Bachiller en Humanidades* a don Anacleto Montt Pérez, don Salvador Bernales De Putron, don Demetrio Murúa Pérez, don Federico T. Delfin Torres, don Joaquin Cástro Soffia, don Ventura Carvallo Elizalde, don Miguel M. Cruz Bascuñan, don Cárlos Monckeberg Gana, don Enrique Nercasseau Moran, don Matias Jurazetk Hindera, i don Andrés Sanhueza Pacheco, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del Rector del Liceo de Ancud, con el cual remite la nómina de los alumnos que rindieron en aquel establecimiento, el 30 de agosto último, exámenes de Historia sagrada. Se mandó acusar recibo del oficio i archivar la nómina.

2.° De un oficio del prebendado de la Catedral de Ancud don Rafael Molina, en el cual dice, que habiendo asistido como comisionado universitario a los espresados exámenes de Historia sagrada, habia notado que "la mayor parte de los alumnos respondian satisfactoriamente por el testo de Duruy, obteniendo con justicia votos de distincion." Se mandó archivar.

3.° De un oficio del Rector del Colejio de los Sagrados Corazones el

Santiago, en el cual comunica la comision examinadora que ha nombrado para tomar, el 31 del que rije, exámenes de Latin final, acompañando el número de *El Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

4.° De un oficio del Rector del Colejio de San Luis, en el cual comunica la comision examinadora que ha nombrado para tomar, el 2 del entrante noviembre, exámenes de Literatura, acompañando el número de *El Independiente*, en que se ha publicado el aviso prévio. El mencionado Rector solicita tambien que se nombre a uno de los Miembros de la Facultad de Humanidades para que presencie estos exámenes.

Se mandó acusar recibo.

5.° De un oficio de don José de la Cruz Ramírez, director del Colejio del Progreso, con el cual remite el estado de dicho establecimiento.

De este estado aparece que funcionan en el referido colejio las clases de Aritmética, Gramática castellana, Jeografía, Historia sagrada, Partida doble, Catecismo, Frances, Historia antigua i griega, Historia romana Historia de la edad media, Historia moderna, Historia de América i de Chile, Química, Cosmografía, Física, Historia natural, Historia literaria, Filosofía, i Latin final.

Entre estas clases, las que cuentan mayor número de alumnos son las de Catecismo, Cosmografía, Historia natural, Física, Historia literaria i Latin final.

Se mandó acusar recibo.

6.° De una solicitud de don Adolfo Brochon para que se apruebe como testo de enseñanza uno que ha escrito con el título de: "Estudio de los verbos franceses." Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Humanidades.

7.° De una solicitud de don Alejandro Zúñiga para que se apruebe como testo de enseñanza uno que ha compuesto con el título de: "Elementos de hijiene privada." Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Medicina.

8.° De una solicitud de don Luis Antonio Pacheco para que se le permita rendir desde luego en el Instituto Nacional el exámen de segundo año de Filosofía. Fué desechada.

9.° De una solicitud de don Jerman Donoso para que el Consejo tenga a bien nombrar la persona que debe reemplazar al finado señor don Tomas Zenteno en la comision nombrada por supremo decreto de 1865 para tomar en la Serena al solicitante los exámenes del curso de leyes. Se nombró al Licenciado don José Miguel González.

10. De una solicitud de don Amador Cavada Hernández para que se le permita repetir, desde luego, en el Liceo de Copiapó el exámen jeneral de

Matemáticas que se exije a los que aspiran a incorporarse en el curso superior. Se acordó pedir informe al Rector de dicho Liceo.

Se promovió discusion sobre el arbitrio que podria tomar el Consejo para cerciorarse de la efectividad de los abusos que se han denunciado en la manera de tomar exámenes en algunos establecimientos particulares.

Con este motivo, todos convinieron en que el único medio de que podria disponerse seria el nombramiento de comisionados universitarios; pero se advirtió que era imposible el encontrar personas competentes que se prestaran a ir a desempeñar gratuitamente una comision tan pesada; esponiéndose ademas a los disgustos que podrian ocasionarles los intereses lastimados de las personas sobre las cuales pudieran trasmitir informes desfavorables.

El secretario presentó una lista de obras colombianas que su dueño, don Jorje Isaacs, estaba dispuesto a vender por ausentarse del pais, i manifestó la ventaja de que se adquieran para la Biblioteca Nacional de Santiago. Se autorizó al señor Bárros Arana para que las comprase.

El señor Rector espuso: que el juéves de la semana anterior, el señor don Camilo E. Cobo, actual Rector del Instituto Nacional, le habia escrito espresándole el propósito de asistir, como consiliario, al Consejo de la Universidad, en cumplimiento del supremo decreto de 11 de marzo de 1868; que no habia dado cuenta de esta resolucion al Consejo en la sesion anterior, porque habia creido era un deber de cortesía dar un aviso prévio al señor don Rodulfo Amando Philippi, quien, como se sabia, estaba reemplazando al mencionado Rector; que efectivamente habia puesto el hecho en conocimiento del señor Philippi, el cual le habia declarado que no continuaria asistiendo al Consejo.

El señor Bárros Arana dijo que él no tenia ningun interes personal en la cuestion, puesto que pertenecia al Consejo como Decano de la Facultad de Humanidades; que estimaba sobre manera al señor Cobo, cuyo mérito se complacia en reconocer, i de quien era amigo personal i colega, i cuya cooperacion podria ser mui útil en las deliberaciones del Consejo; pero que, como era claro, que el que hablaba no habia de ser siempre Delegado en el Instituto Nacional, consideraba de su deber hacer las representaciones del caso en defensa de las atribuciones del empleo de Delegado.

El señor Bárros Arana agregó que, para él, era por lo ménos mui dudoso que estuviera todavía vijente, en la parte que hacia a la cuestion, el supremo decreto de 11 de marzo de 1868, porque, como se sabia, en el presente año, las atribuciones del antiguo Rector del Instituto Nacional habian sido distribuidas entre dos nuevos funcionarios, de los cuales el uno tenia a su cargo la administracion doméstica i económica del establecimiento

i el otro la direccion literaria i científica. Así, parecia natural que el miembro nato del Consejo fuese el segundo i no el primero.

El señor Bárros Arana concluyó pidiendo que se solicitara del señor Ministro de Instruccion Pública la resolucion de esta duda.

Así se acordó.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de tres Injenieros de minas.

Santiago, octubre 2 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede i los espedientes adjuntos, decreto:

"Nómbrase Injenieros de minas a don Luis L. Zéjers, don Antonio Solari M. i don Ramon Correas R., quienes deberán presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota, fecha 28 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Suspension de la vijencia del último reglamento para la colacion del Bachillerato de Humanidades.

Santiago, octubre 4 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vistos los reclamos, las solicitudes e informes precedentes, relativos a las pruebas que se exijen en la actualidad para optar al grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, i considerando:

1.° Que no se han dictado aún los programas suficientemente detallados de las nuevas cédulas de exámenes, i

2.° Que está para dictarse la lei que debe establecer un réjimen definitivo sobre el particular, decreto:

Suspéndese por ahora la vijencia del decreto de 6 de julio de 1870, debiendo entre tanto continuar rijiendo para la recepcion del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades el sistema de pruebas vijente ántes de mayo último.—Comuníquese, anótese i publíquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de Rector de la Universidad.

Santiago, octubre 10 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Nómbrase Rector de la Universidad por un período de legal de cinco años a don Ignacio Domeyko, que me ha sido propuesto en el primer lugar de la terna formada en el claustro pleno de dicha corporacion.

"Continúese pagando al nombrado el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 5 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

No hai duda alguna acerca del papel que deben desempeñar en el Consejo universitario el Rector i el Delegado del Instituto Nacional.

Santiago, octubre 30 de 1872.—En contestacion a la nota que, a nombre del Consejo universitario, ha dirijido Ud. a este Ministerio con fecha 26 del actual, tengo el honor de decir a Ud. que los supremos decretos de 11 de marzo de 1868 i de 1.° de julio de este año, que han sido comunicados al Consejo, no dejan duda alguna acerca del punto consultado en la nota que contesto.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 1872.

RAZON, por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos, i 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Títulos de los diarios i periódicos.	Lugares.	Imprentas.	Números, desde tal hasta cual.	Faltas de entrega, i otras observaciones.
Anales de la Universidad de Chile....	Santiago......	Nacional...........	Entrega correspondiente al mes de julio (1.a seccion).	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Del Correo.........	....	Nada han traido.
Andino..........................	Andes.......	De la Union.........	....	Id.
Araucano.......................	Santiago.....	Nacional...........	2973–2990.........	
Artesano.......................	Talca.......	Del Provinciano.....	288–292...........	
Aviso..........................	Valparaiso...	De la Patria........	151–163...........	Falta el núm. 152 i un ejem. del núm. 154.
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Id.	Del Mercurio.......	23–24.............	
——de la comision visitadora de escuelas......................	Santiago......	Nacional...........	18–23.............	Faltan los núms. 20 i 21.

Bolet. de la Soc. de S. Vicente de Paul.	Santiago	Independiente		Nada han traido.
Censor	San Felipe	Democrática		Nada han traido.
Chilote	Ancud	Faro del sur	199–203	Falta los núms. 200 i 201.
Cóndor	Andes	De los Andes		Nada han traido.
Correo del sábado	Serena	De la Serena	76–80	
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo		Nada han traido.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc.	152–159	Falta un cje. de todos estos n.°
Crónica	Talca	De la Crónica		Nada han traido.
Democracia	Id.	De la Democracia	39–49	Faltan los núms. 40, 43, 44, 46 47 i un ejem. del 42.
Democracia	Concepcion	Del Comercio	135–144	
Dia	Valparaiso	De El Dia	1–17	
Deutsche Nachrichten	Valparaiso	Albion	86–90	
Discusion	Chillan	Nueva	222–231	
Estandarte de Chile	Valparaiso	Albion	2–6	Falta el n. 4 i un ejem. del n.° 6.
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	261–265	
Fénix	Rancagua	De Rancagua	19–23	
Ferrocarril	Santiago	Del Ferrocarril	5256–5282	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1575–1580	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	43–47	
Igualdad	Concepcion	De la soc. de la Iguald.		Nada han traido.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2643–2670	
Iris	Parral	Del Iris	160–165	
Libertad católica	Concepcion	Amigos de la patria	99–113	Falta un eje. de todos estos n°.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	111–116	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,607–13,634	
Mercurio del vapor	Id.	Del Id.	432–434	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	299–303	
Opinion	Talca	De la Opinion	20–47	Falta el N. 45, i un ejem. del 46.

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Patria	Valparaiso	De la Patria	2807–2833	
Piedra viva (La)	Id.	De id.		Nada han traido.
Precio corriente del Mercurio	Id.	Mercurio	519–521	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	125–130	Falta el núm. 126 i un ejemplar de todos los demas.
Protector	Curicó	Del Protector	45–49	
Pueblo	Valparaiso	De la Patria	25–26	
Radical	Copiapó	De la Época		Nada han traido.
Radical	Talca	Del Radical		Id.
Reforma	Serena	De la Reforma	516–528	Falta un ejemplar de los núms. 517, 518 i 528.
Renguino	Rengo	Del Renguino	167–170	Falta el núm. 169 i un ejemplar de todos los demas.
República	Santiago	De la República	2039–2066	
Revista católica	Id.	Del Correo	1217–1221	
Revista coquimbana	Serena	De la Revista	979–992	
Revista del sur	Concepcion	De la Union	1201–1214	Falta un ejemplar de los núms. 1206, 1207, 1210 i 1212.
Revista de Santiago	Santiago	Del Ferrocarril	10–12	
Revista médica	Id.	Librería del Mercurio	3–4	
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	249–250	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	249–253	Faltan el núm. 250 i un ejemplar de todos los demas.
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	249–252	
Voz del pueblo	Vallenar	De la Voz del pueblo	82–86	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Ballesteros (Manuel E.). Compilacion de leyes i decretos vijentes en materia de instruccion pública.—1 vol. 4.°, de 446 pájs. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

Barra (Eduardo de la). Francisco Bilbao ante la sacristia, refutacion a un folleto; primera parte.—1 vol. 4.°, de 96 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Brochon (A.) Estudio de los verbos franceses.—1 vol. 4.°, de 92 pajs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Conclusion de la memoria de Marina de 1872.—1 vol. 4.°, desde la páj. 182 hasta la páj. 481, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Cueto Guzman (Cárlos). Diccionario jeneral de Agricultura práctica, entrega 6.ª—1 vol. fol. desde la páj. 149 hasta la 180, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Direccion del canal de Maipo, memoria leida en la reunion jeneral de accionistas el 12 de octubre de 1872.—1 vol. 8.°, *Imprenta de la República*, Santiago.

Discurso de incorporacion de don Enrique Concha i Toro en la Facultad de Matemáticas.—1 vol. 4.°, de 20 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Drioux (El Abate). Compendio de la historia moderna, traducido del frances por don Primitivo Echavarria Currel.—1 vol. 8.° de 288 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Errázuriz (Crecente) Discurso leido con el título de *El periódico católico*.—1 vol. 4.°, de 29 pajs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Esposicion nacional de artes e industria en Santiago de Chile.—1 vol. 4.° de 120 pajs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Estatutos de la compañía carbonífera del Tomé.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta de el Independiente*, Santiago.

——de la empresaria de Caracoles.—1 vol. 4.°, de 14 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——de la compañía minera Guantajaya de Caracoles.—1 vol. 4.°, de 10 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la sociedad "Cuatro amigos"—1 vol. 8.°, de 6 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

——de la Nueva Carolina.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la sociedad de emigracion.—1 vol. 4.°, de 17 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Ferrocarril de Coquimbo. Memoria del directorio correspondiente al primer semestre de 1872 etc.—1 vol. 4.°, de 31 pajs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Guia jeneral de la ciudad de Santiago.—1 vol. 4.°, de 149 pájs. *Imprenta del Noticioso*, Santiago.

——por el cual se conocerá el domicilio de diez mil personas de la capital.—1 vol. 4.°, de 74 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Letter to William Just Esq., managing director of the pacific Steam navigation company &.—1 vol. 4.°, de 7 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Memoria que la comision central de lazaretos presenta al señor Intendente de Santiago sobre el resultado de sus trabajos.—1 vol. 4.°, de 23 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

New practical direct salpetre ussay Ivith a vâlved Fonnel-Flask.—1 vol. 4.°, de 18 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Ordo divini officii persolvendi atque missæ celebrandæ a fratribus minoribus S. Francissi capuccinis in missionibus &.—1 vol. 8.°, de 60 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Palacio M. (Ramon). Teneduría de libros simplificada.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Paseo de Santa Lucía. Memoria de los trabajos ejecutados desde el 1.° de junio hasta el 10 de setiembre etc.—1 vol. 4.°, de 96 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Piezas i documentos relativos a la organizacion i ensanche de la empresa de agua potable etc.—1 vol. 4.°, de 92 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

——relativas a la solemne distribucion de premios a los alumnos del Liceo de la Serena.—1 vol. 8.°, de 24 pájs. *Imprenta de la Reforma*, Serena.

Ponson du Terrail. La resurreccion de Rocambole, novela, tomo 1.°—1 vol. 4.°, de 42 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Presentacion de Clark i C.ª al Supremo Gobierno, solicitando privilejio para la construccion de un ferrocarril entre la provincia de Aconcagua i las de Mendoza i San Juan.—1 vol. 4.°, de 19 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Proyecto de Código penal chileno; uno de los libros.—1 vol. 4.°, de 117 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Salamanca (David). Estudio elemental sobre la viruela.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Santiago administrativo.—1 vol. 4.°, de 30 pájs., sin imprenta, Santiago.

Sermones en honor de N. Santo Padre Pio IX.—1 vol. 4.°, de 51 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Sesion solemne del instituto de caridad evanjélica etc.—1 vol. 4.°, de 11 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Tarragó (J. de la C. i M.). Esplicacion de los sistemas de medida antigua i moderna.—1 vol. 8.°, de 52 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Trataditos relijiosos. La vieja historia.—1 vol. 8.°, de 16 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Vargas (Moíses). Un drama íntimo, novela orijinal.—1 vol. 4.°, de 400 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Vial (Roman). Obras dramáticas etc.—1 vol. 4.°, de 79 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Useful information for captains of merchant vessels and others trading to the port of Valparaiso.—1 vol. 4.°, de 40 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

V.

De lo que se ha depositado ejemplares para obtener propiedad literaria.

Derecho público eclesiástico, por Rafael Fernández Concha. El 2.° tomo—1 vol. 4.° mayor, rús., 1872, Santiago. Depositado, a nombre del autor, por el editor don Ramon Varela.

VII.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

En virtud del canje pactado con Bolivia, ésta ha enviado once publicaciones bolivianas de a un ejemplar, tres de ellas empastadas, i las demas a la rústisa. He aquí la lista de todas:

Dogmas del derecho internacional, por Agustin Aspiazu.—1 vol. 4.° mayor, mp., 1872, Nueva-York.

Teoría del movimiento perpétuo, por el mismo. Artículo publicado en el núm. 8 de la *América ilustrada* de Nueva-York.

Bolivia i Chile. Cuestion de límites, por José María Santibañez.—1 vol. 4.°, 1863, Cochabamba.

Amortizacion de la moneda feble boliviana, por el mismo.—1 vol. 4.° 1871, Cochabamba.

Jeneral don Pedro Blanco (El) i los sucesos políticos de 1828.—1 vol. 4.°, 1871, Cochabamba.

Biografía del jeneral Pedro Blanco.—1 vol. 4.°, 1872, Cochabamba.

Estudios financiales de Bolivia, por Plácido Orosco.—1 vol. 4.°, 1871 Cochabamba.

Bolivia i el Brasil. Cuestion de límites, por unos bolivianos.—1 vol. 4.° 1868, Tacna.

Tratado de versificacion castellana, por Crispin Andrada i Portugal—1 vol 8.°, mp., 1868, La Paz.

Opúsculos. Son varios testos de enseñanza por Luis Mariano Guzman).—1 vol. 8.°, mp., 1868-72, Cochabamba.

El señor don Félix Frias, Ministro Plenipotenciario de la República Arjantina en Chile, ha remitido los veintidos opúsculos arjentinos, a la rústica, que a continuacion se espresan:

Mensaje de apertura del Congreso de la República Arjentina en 1872.

Memorias del Ministerio de Relaciones Esteriores, corespondientes a los años 1869 a 72, con un Apéndice a esta última.

Memoria del Ministerio del Interior en 1872.

——del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucion Pública en 1869 a 71.

——del Ministerio de Hacienda en 1872.

——del Ministerio de Guerra i Marina en id.

Provincia de San Juan, en 1868-69, informe i documentos sobre su intervencion.

Informe del jefe del departamento de escuelas de la provincia de San Juan, en 1870.

——sobre el ferrocarril a Tucuman.

——sobre la deuda pública, hasta marzo de 1870.

Discursos sobre la inauguracion del Observatorio Astronómico.

Proyecto de Código penal para la República Arjentina. Parte 2.ª

Educacion popular (La) en la provincia de Catamarca.

Estadística de la aduana de Buenos-Aires.

Rejistro estadístico de la República Arjentina, en 1866-67.

——nacional de la id. en 1871.

El jefe de la Biblioteca Nacional de Montevideo, deseoso de que se establezsa entre ella i la nuestra un canje permanente de publicaciones chilenas por orientales, ha remitido de éstas los cincuenta i tres cuadernos a la rústica que siguen:

Colecturía jeneral: mesa de estadística mercantil. Estados demostrativos del movimiento de Aduana etc.—1 vol. in fol. 1861, Montevideo.

Contaduría jeneral del Estado. Estados jenerales e informes etc.—2 in fol. 1868-69.

Convencion postal entre la República Oriental i la Arjentina.—1 in 4.°, 1865.

Curso elemental de derecho de jentes etc., por Pérez Gómez.—El tomo 1.° in 8.°, 1864.

Dictámen fiscal sobre la nueva reclamacion Gounouilhou.—1 in 4.° mayor, 1871.

Documentos relativos á la pacificacion de la República.—Id., 1864.

——diplomáticos. Mision Saravia.—Id., id.

Esposicion i cuentas de la comision de la sociedad filarmónica.—Id., id. 4.°, 1861.

——sobre el estado de los bancos de la capital.—Id. 4.°, 1865.

——of the state of the banks.—Id., id., Montevideo.

Eetadística de aduana en 1864.—Id., fol., 1866.

Estados particulares de ingresos i gastos de la República.—Id., id., 1867.

Exéquias solemnes del finado jeneral don Venancio Flores.—Id., 4.°, 1868, Recife.

General don Venancio Flores etc.—Id., id., 1865, Janeiro.

Guia de Montevideo etc. Año 1.°, 1859.—1 vol. 4.° mayor, Buenos-Aires.

Informe al gobierno por la comision de créditos contra el Estado.—Id., id., 1861.

Lei de aduana i reglamento del resguardo.—1 id., 1852.

Leyes i presupuesto jeneral etc.—Id., id., 1855.

——de aduana vijentes etc.—1 in fol., 1858.

Manual teórico-práctico e ilustrado del sistema métrico-decimal, por Vega i Ricaldoni.—1 in 4.° mayor, 1864.

Mensajes del Ejecutivo a las Asambleas lejislativas de 1853 i 58.—2 id.

Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores; anexos.—2 vol. fol., 1863-64

——de 1869.—1 id.

——de 70.—1 id.

——del Ministerio de Gobierno i Relaciones esteriores, en 1853.—1 id.

——del id., en 1869.—1 id.

——del de Hacienda, en 1840, 57, i 59 con anexos.—4 vols. id.

——de la comision estraordinaria encargada de los cometidos de la junta administrativa, 1865-66.—1 id.

——a los accionistas del ferrocarril central del Uruguay.—1 id., 4.°, 1869.

Negociaciones entre el Uruguay i el Brasil sobre materias de comercio i de navegacion.—1 vol. fol. 1856-58.

Primera introduccion de alpacas i llamas en el Uruguay.—1 id., 1867.

Presupuestos jenerales de gastos para los años de 1854, 63 i 64, 69 i 70. —5 vols. 4.°, i fol.

Promulgacion oficial del Tratado de amistad, comercio i navegacion entre el Uruguay i los Estados del Zollverein, i entre aquel i la Béljica.—2 vols. fol., 1857 i 58.

Publicacion oficial del negociado entre el Ministerio uruguayo i el Plenipotenciario chileno sobre venta de presas españolas.—1 in 4.°, 1865.

Reclamaciones del Uruguay al gobierno brasilero.—1 fol., 1864.

Rejistro estadístico del Uruguay.—El tomo 1.°, 1860, fol.

Reparos i observaciones a las cuentas de la República etc., en 1834.—1 4.°

République orientale de l'Uruguay a l'exposition universale de 1867.—1 vol. 4.°, Paris.

——Informe sobre inmigracion.—1 id., 1868, Montevideo.

——publicatione officiale.—1 id., 1870, Firenze.

Tarifa de avalúos de la República para el 2.° cuadrimestre de 1859.—1 in fol.

Tratado de extradicion de criminales entre la República Oriental i la Arjentina.—1 in 4.°, 1865.

——de comercio i navegacion entre la id. i el Reino de Italia.—1 id., 1867.

Don Miguel L. Amunátegui, a quien la Biblioteca Nacional está mui agradecida por su decidido empeño para que obtenga una coleccion (que, merced a sus dilijencias, va completando poco a poco) de la *Révue des deux mondes*, le ha cedido últimamente de dicha Revista algunas de las entregas que le faltan, i algunas tambien de la *Révue britannique*, del *Journal des débats*, i de la *Indépendance belge*.

En virtud de los canjes pactados con la República Arjentina, la Legacion de ésta en Chile ha entregado tres cajones conteniendo ciento dos opúsculos diferentes, de los cuales veintiocho vienen de a un ejemplar, i los setenta i cuatro restantes de mas de dos o de muchos ejemplares. Hé aquí la lista alfabética de todos.

Abécé racional o verdadero método de lectura etc., por Verdollin.—1 vol. 8.°, rústica, 1864, Buenos-Aires.

Anales del museo público de Buenos-Aires, por Burmeister. Tomo primero.—1 vol. fol., rúst., 1864-69. B.-A.

Appendice a la nouvelle édition du commentaire de la loi de douane de la république de l'Uruguay etc.—1 vol. 4.°, rús., 1853, Montevideo.

Biblioteca popular de Chivilcoy. Publicacion primera.—1 vol. 4.°, rús., 1872, B.-A.

Boletin oficial de la nacion. Tomos 1 i 2 de 1871. Tomo 1.°, 1872.—3 vols. fol., rús., B.-A.

——de la exposicion nacional en Córdoba.—3 vols. 4.°, rús., 1870-72, B.-A.

——de las bibliotecas populares. Publicacion periódica, núm. 1.°—1 vol. 4.° mayor, rús., 1872, B.-A.

Cartas con las vistas i propósitos de don Manuel Taboada.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1869, B.-A.

Catálogo jeneral i suplemento, de los productos nacionales i estranjeros presentados a la exposicion de Córdoba.—2 vols. 4.°, rús. 1871 Córdoba.

——de los minerales i las rocas presentadas en dicha exposicion.—1 vol. 4.°, rús., 1871, Córdoba.

——de premios adjudicados en la id.—1 vol. 4.°, rús. 1872, B.—A.

Catálogos de los productos nacionales i estranjeros presentados en la id. —1 vol. 4.°, rús., 1872, B.-A.

Cenni biografici di Domingo F. Sarmiento, per la signora Horace Mann etc. 1 vol. 8.° mayor, car., 1869, Génova.

Ciencia i derecho constitucional etc., por F. Grimke.—2 vols. 4.°, mp, 1870, Paris.

Código civil de la República Arjentina—1 vol. 4.° pas., 1870, Nueva-York.

Coleccion de leyes i decretos sobre justicia nacional.—1 vol. fol., rús., 1868, B.-A.

Colejio militar. Reglamento de organizacion, i resultado de los exámenes etc.—2 vols. 8.° i 4.°, rús., 1870-71, B.-A.

Compendio de historia moderna, por P. Barbati.—1 vol. 8.°, rús., 1869, B.-A.

Compilacion de leyes, decretos i acuerdos de la Cámara de justicia de Córdoba etc. Tomo 1.°—1 vol. 4.° mayor, rús., 1870, Córdoba.

Congreso jeneral constituyente de la Confederacion Arjentina. Sesion de 1852-54.—1 vol fol., rús., 1871, B.-A.

——nacional. Senado, sesion de 1867 i 68.—2 vols. fol., rús., 1868-70, B.-A.

Constitucion de la nacion arjentina.—1 vol. 18.°, rús., 1868, B.-A.

Convencion de navegacion fluvial entre la República Arjentina i el Brasil. —1 vol. 4.°, rús., 1858, Paraná.

Correspondencia diplomática entre el gobierno del Paraguay i la Legacion de Estados-Unidos de América etc.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1868, B.-A.

——cambiada con la Legacion del Perú en la República Arjentina etc.—1 1 vol. 4.° mayor, rús., 1862, B.—A.

Cuestion San Juan. Discusion en el Senado de la nacion etc.—1 vol. 4.°, 1869, B.-A.

——entre la Confederacion arjentina i la provincia de Buenos-Aires.—1 vol. 4.°, mayor, rús., 1859, Paraná.

Discurso de recepcion del Presidente de la República Arjentina etc.—1 vol. 4.° rús., 1868, B.-A.

——del Ministro de Instruccion Pública doctor Avellaneda etc.—1 vol 4.°, rús., 1869, B.-A.

Disposiciones relativas a los Ajentes consulares de la República Arjentina.—1 vol. 8.° mayor, rús., 1862, B.-A.

Documents officiels. La République Arjentine.—1 vol 4.°, rús., 1870, Paris.

Documentos relativos a la exposicion de productos arjentinos en Paris.—1 vol. 4.°, rús., 1865, B.-A.

——a la declaracion de guerra del gobierno arjentino al Paraguay.—1 vol. 4.°, rús., 1864, B.-A.

——a los proyectos de plan de estudios i reglamento de las escuelas etc. —1 vol. 4.°, rús., 1872, B.-A.

——a la negociacion del empréstito esterior etc.—1 vol. 4.°, rús., 1872 B.-A.

Drüben. 1870 and 1871.—1 vol. 8.° mayor, rús., 1871, B.-A.

Economía de las escuelas. Tratado sobre la preparacion, organizacion etc., por Pyle Wickersham.—1 vol. 8.°, mp. 1870, B.-A.

Educacion popular en la provincia de Catamarca. Circular del Ministerio etc.—1 vol. 4.°, rús., 1872, B.-A

Emigracion para la República Arjentina.—Una hoja, 1868, Paris.

Estadística de la aduana de Buenos-Aires. Años 1861, segundo semestre, 1866, 67, 68 i 69.—5 vols. fol., rús., B.-A.

——de aduanas de la República Arjentina, de 1870. Año primero.—1 vol. fol., rús., 1871, B.-A.

Estudios sobre las leyes de tierras públicas, por N. Avellaneda.—1 vol. 4.° mayor, rús. 2.ª edicion, 1865, B.-A.

Evanjelio americano (El), por Francisco Bilbao.—1 vol. 8.° rús., 1864, B.-A.

Federalista (El). Artículos sobre la Constitucion de Estados-Unidos.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1869, B.-A.

Ferrocarril a Tucuman.—1 vol. fol., rús., 1871, B.-A.

Historia del oríjen, formacion i adopcion de la Constitucion de los Estados-Unidos de América, por J. Ticknor Curtis.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1866, B.-A.

——arjentina, por Luis L. Dominguez.—1 vol. 8.°. rús., 1870, B-A.

Inauguracion del ferrocarril arjentino.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1870. B.-A.

Indicador al progreso con tratados de Agricultura etc. Catálogo de semillas.—1 vol. 4.°, rús, 1872, B.-A.

Informe i documentos sobre la intervencion en la provincia de San Juan en 1868-69.—1 vol. fol., rús. 1869, B.-A.

——sobre la deuda pública reconocida etc.—1 vol. fol., rús. 1869, B.-A.

——de la comision de inmigracion.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1869, B.-A.

——sobre el ensayo de las máquinas e instrumentos de agricultura etc.—1 vol. 4.° mayor, rús. 1871, B.-A.

——del jefe del departamento de escuelas de San Juan.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1871, B.-A.

——del departamento de id. de Buenos-Aires, en 1870-72.—1 vol. 4.° mayor, rús., B.-A.

——sobre la esposicion nacional en Córdoba etc.—1 vol. 4.° mayor, rús. 1872, B.-A.

Informes sobre los sistemas de instruccion pública en Suecia i Noruega.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1872, San Juan.

Impugnacion a la respuesta dada al Mensaje del Gobierno etc.—1 vol. 4.°, 1872, B.-A.

Juicio por jurados (El), por Florentino González.—1 vol. 8.°, rús., 1869, B.-A.

Justicia nacional. Apuntes sobre la jurisdiccion de la Corte Suprema, por B. Irigoyen.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1867, B.-A.

Lejislacion i jurisprudencia de la educacion comun etc.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1871, B.-A.

Lei sobre contabilidad etc.—1 vol. 8.°, rús. 1870, B.-A.

——i decretos para la creacion de la escuela normal del Paraná.—1 vol. 4.°, rús., 1870, B.-A.

——de patentes de invencion etc.—1 vol 4.°, rús., 1866, B.-A.

——de presupuestos de la nacion arjentina, en el ejercicio de los años de 1864 a 72.—9 vol. 4.° mayor, rús., B.-A.

Leyes de papel sellado i de aduana para 1869.—1 vol. 8.°, rús., B.-A.

Libertad civil (Sobre la), por Lieber.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1870, B.-A.

Manual del ciudadano, por C. Quiroga.—1 vol. 8.°, rús., 1872, B.-A.

——de fonografía española, por G. Parody.—1 vol. 8.° mayor, mp., 1871, B.-A.

Memoria sobre la oficina de injenieros nacionales etc.—1 vol. 8.° mayor, rús., 1871, B.-A.

——sobre la cuestion de límites entre la República Arjentina i el Paraguay, i anexos a dicha Memoria.—2 vols. 4.° mayor, rús., 1867, B.-A.

——de la asociacion filantrópica etc.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1870, B.-A.

——sobre la educacion comun, por J. M. Estrada.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1870, B.-A.

Memoria de la Universidad de Buenos-Aires, del año 1870.—1 vol. 4.° mayor, rus., 1871, B.-A.

——del Ministerio de Relaciones Esteriores, presentada en 1869, 70, 71 i 72, con mas un Apéndice, a esta última.—1 vol. 4.° mayor, rús., B.-A.

——del Ministerio del Interior, en 1867, 68, 69, 70 i 72, con un Anexo a la de 1871.—6 vols. id., rús. exepto uno, B.-A.

——del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, en 1869, 70, 71, i 72, con Anexos a la de 1868.—5 vols. 4.° mayor, rús., exepto dos, B.-A.

——del Ministerio de Hacienda, en 1868 i 72, con Anexos a las de 68 i 69.—6 vols., id., id., B.-A.

——del Ministerio de Guerra i Marina en 1872.—1 vol. id., id., B.-A.

Memorial ajustado sobre la provision de obispos en la iglesia de Buenos-Aires, i Apendice a id.—2 vols. 4.° mp., 1834, B.-A.

Mensaje del poder ejecutivo sobre la lei de elecciones.—1 vol. 4.°, rús. 1869, B.-A.

——del presidente de la República en la apertura de las sesiones del Congreso en 1872.—1 vol. 4.°, rús., B.-A.

Mineral (The) and other resources of the Arjentine République &.—1 vol. 4.°, mp., 1870, London.

Movimiento de educacion en la República Arjentina.—1 vol 4.° mayor, rus., 1872, B.-A.

Ministerio del Interior. Adelantamientos militares etc.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1872 B.-A.

Muerte de César (La). Trajedia por don V. de la Vega, 3.ª edicion.—1 vol 8.°, rús., 1864, B.-A.

Noticias históricas de la República Arjentina, por I. Núñez.—1 vol. 4.° mayor mp., 1857, B.-A.

——sobre el oríjen i desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires etc., por J. M. Gutiérrez.—1 vol. fol., rús., 1868, B.-A.

Observaciones con que el Ejecutivo devuelve el proyecto sobre intervencion.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1869, B.-A.

Observatorio Astronómico. Discurso sobre su inauguracion etc.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1872, B.-A.

Paraguayan war (The).—1 vol. 4.° mayor, rús. 1870, B.-A.

Paz de la República Arjentina (La). Coleccion de documentos etc.—1 vol. 4.° rús., 1860, Paraná.

Plan de estudios para la enseñanza profesional de agronomía.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1872, B.-A.

Poderes ejecutivos del gobierno de los Estados-Unidos. Capítulo tomado de la obra de Morton Pomeroy.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1869, B.-A

Primer censo de la República Arjentina, verificado en setiembre de 1869. —1 vol. fol., mp., 1872, B.-A.

Proyecto de código penal para la República Arjentina, por C. Tejedor. Parte segunda.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1867, B.-A.

Reglamento del ferrocarril central arjentino.—1 vol. 8.°, rús., 1868, B.-A.

Reglamentos de policía marítima.—1 vol. 4.°, rús., 1863, B.-A.

Rejistro nacional de la República Arjentina. Los tomos 9 i 10.—2 vols. 4.° mayor, mp, 1870-71, B.-A.

——estadístico de la República Arjentina. Los tomos 2.° a 5.°, correspondientes a 1865-68.—4 vols. fol. rús. B.-A.

República Arjentina (La) en la exposicion universal de 1867 en Paris.—1 vol. 4.° mayor, rús., 1868, B.-A.

Respuesta al folleto *Diplomacia de Buenos-Aires* etc.—1 vol. 4.°, rús., 1864, Madrid.

Trozos selectos de literatura etc., por A. Cosson.—3 vols. 8.°, mp., 1871-72, B.-A.

War in Paraguay (The).—1 vol. 4.° mayor, rús., 1869, B.-A.

VII.

De lo que se ha adquirido por compra.

La mayor parte de los libros que se habia encargado a Europa han llegado en este mes, i ascienden a 368 volúmenes, perfectamente encuadernados, fuera de 7 cuadernos sueltos. Casi todos estos libros, exepto doce que vienen sobre Méjico, son continuacion de las obras que ya poseia la Biblioteca. Hé aquí la lista alfabética de todas:

Annales de Chimie et de Physique; desde 1868 a 70, tomos 13 a 21.—9 vols. 4.°, Paris. (S. 6 a 9).

——des sciences naturelles, zoologie et botanique; desde 1867 a 70, tomos dobles 7.° a 14.—14 vols. 4.° mayor, Paris (S. 11-13).

——des mines, mémoires et lois; desde 1868 a 70, tomos 13 de la 5.ª série a 9 de la 6.ª—9 vols. 8.° mayor, Paris. (S. 21 a 23).

——des ponts et chaussés, mémoires, lois et decrets; desde 1868 a 70, tomos 15 a 20 fuera de suplementos.—13 vols. 8.° mayor, Paris. (S. 14 i 15).

——de la Philosophie chrétienne; 1870-71, tomos 1 i 2 de la 6.ª série.—2 vols. 8.° mayor, Paris. (S. 29).

——médico-psychologiques; desde 1865 a 71, hasta el 6.° tomo de la 5.ª série.—25 vols. 4.°, Paris.

——de la société entomologique de France; desde 1868 a 70, 4.ª série.—3 vols. 4.° Paris. (S. 11)

Anné géographique, 1869 a 71.—2 vols. 8.°, Paris.

——scientifique et industrielle, 1865 a 71; el tomo 10.—6 vols. 8.°, Paris.

Archives de muséum d'histoire naturelle, 1858 a 61; el tomo 10.—1 vol. fol., Paris.

——nouvelles, 1865-70.—6 vols. fol., Paris.

Armengaud ainé. Publication des machines &, 1864 a 71, tomos 15 a 19, dobles de texto i atlas.—10 vols. 4.° mayor i fol Paris. (S. 43).

Blanc. Histoire des peintres: école espagnole, vénétienne et romaine, 1865-70.—3 vols. fol., Paris.

Bulletin des lois, desde 1855 a 70.—66 vols. 8.°, Paris.

——de l'Academie de Médecine, 1866 a 71, los tomos 32 a 36.—5 vols. 4.°, Paris. (S. 30 i 31).

——de la société d'encouragement; 2.ª série, 1866-70, los tomos 13 a 17. —5 vols. fol., Paris. (S. 33 i 34).

——de la société de Géographie; 5.ª i 6.ª série, 1868-71.—8 vols. 8.°, Paris.

——de la société géologique de France; tomos 23 a 27.—5 vols. 4.°, Paris.

Comptes rendus de l'Académie des sciences; 1868 a 71, los tomos 66 a 72. —7 vols. fol., Paris (S. 16 a 18).

Correspondence de Napoléon 1.er, tomos 2 a 32, 1859-70.—31 vols. 8.° mayor, Paris. (515).

Correo de ultramar, i su suplemento La Moda; desde el tomo 23 hasta el 33, 1864-71.—11 vols. fol., Paris.

Chasles. Rapport sur les progrés de la Géométrie.—1 vol. fol., 1870, Paris.

Dictionnaire encyclopedique des sciences médicales, por Dechambre. Los tomos 10 a 12 de la 1.ª série, i los 2 a 4 de la 2.ª; 1869-71.—6 vols. 4.° mayor, Paris.

——de Médicine et de Chirurgie; los tomos 11 a 14, 1869-71—4 vols. 4.°, Paris.

Encyclopedie d'Architecture, por Calliat et Lance; el tomo 12.—1 vol. fol., 1862, Paris.

Félix. Le progrès par le christianisme; 1869-70.—2 vols. 4.°, Paris.

Figuier. Les merveilles de la science &.—1 vol. fol., 1870, Paris.

Espèce (De la) et de la classification en Zoologie, por L. Agassiz.—1 vol. 4.°, 1869, Paris.

Génie industriel (Le); 1868-70, los tomos 35 a 40.—6 vols. 4.° mayor, Paris. (S. 20).

Gervinus. Histoire du dix-neuvième siècle; el tomo 21, 1870.—1 vol. 4.° mayor, Paris.

Grandes usines (Les), par Turgan; el tomo 9.°, 1870.—1 vol, fol., Paris.

Iconographie générale des ophidiens, par Jan.—4 cuadernos, 4.° i fol., 1864-72, Paris.

Journal de Zoologie, par P. Gervais.—3 cuadernos, 4.°, Ns. 1 i 2 del tomo 1.°, 1872, Paris.

——des savants; 1868-71.—4 vols. fol., Paris. (S. 1 a 4).

——des économistes; tomos 9 a 24 de la 3.ª série, 1863-71.—16 vols. 4.° mayor, Paris. (S. 18 i 19).

——de l'école polytechnique; el tomo 26, 1870.—1 vol, 4.° mayor, Paris.

Magasin pittoresque; 1868-71.—4 vols. fol. Paris. (S. 41).

Mémoires de l'Académie des sciences; tomos 36 i 37, 1870.—3 vols. fol., Paris.

——de l'Académie de Médecine; el tomo 29, 1869-70.—1 vol fol. Paris.

Moniteur universel, et Journal officiel; 1868-70.—6 vols. in gran folio, Paris.

Mouvelles annales de Mathématiques; los tomos 7 a 10, 2.ª série, 1868-71.—4 vols. 4.°, Paris.

Rapport sur les progrés de la Stratigraphie, par Élie de Beaumont.—1 vol. fol., 1869, Paris.

Révue et magasin de Zoologie, par Guérin-Méneville; tomos 17 a 22 de la 2.ª série, 1865-70.—6 vol, 4.°, Paris.

——des deux mondes; 1869-71, tomos 79 a 87.—18 vols. 4.° menor, Paris.

——Británnique; 1869-71.—15 vols. 4.° Paris.

OBRAS SOBRE MÉJICO.

Bezancourt. La Mexique contemporain.—1 vol. 8.°, 1862, Paris. (C. 9).

Domenech. Histoire du Mexique.—2 vols. 8.° 1868, 2.ª édit., Paris (C. 4).

Hans. Queretaro, souvenirs &.—1 vol. 8.° 1869, Paris. (C. 9).

Intervention française au Mexique &.—1 vol. 4.° 1868, Paris. (C. 13).

Kératry. L'élévation et la chute de l'empereur Maximilien.—1 vol. 4.° 1867, Paris, (C. 13).

——La contre-guérrilla française au Mexique.—1 vol. 8.°, 1868, Paris (C. 9).

Loiseau. Le Mexique et la légion belge.—1 vol. 4.° 1870, Bruxelles. (C. 7).

Laurent. La guerre du Mexique de 1862 a 66; jurnal de marche &.—1 vol 8.°, 1867, Paris. (C. 14).

Martin et Deluzy. Précis des événeménts de la campagne du Mexique en 1862.—1 vol. 4.°, 1863, Paris. (C. 12).

Walton. Souvenirs d'un officier belge au Mexique.—1 vol 8.°, 1868, Paris. (C. 14).

Vigneaux. Souvenirs d'un prisonnier de guerre au Mexique.—1 vol. 8.° 1863, Paris. (C. 14).

Al señor don Jorje Isaacs se le compraron treinta i un volúmenes colombianos, todos los cuales, exepto dos, están empastados. Hé aquí la lista:

Almanaque de Bogotá, i guia de forasteros para 1867, por Vergara i Gaitan, o *resumen histórico etc.*—1 vol. 8.°, mp., 1866, Bogotá (D. 15).

Apuntamientos para la historia política i social de la Nueva-Granada, por J. M. Samper.—1 vol. 4.°, rús., 1853. Bogotá. (D. 20).

Artículos de costumbres, por David.—1 vol. 4.° mp., 1869, Bogotá. (D. 16).

Baqueano (El), novela por P. Duplessis etc.—2 vols. 8.°, mp., 1868, Bogotá. (D. 15).

Caridad (La), periódico. Los cinco primeros tomos.—5 vols. 4.° mp., 1864-70, Bogotá. (D. 3).

Ciencia social (La), o el socialismo filosófico etc., por Madiedo.—1 vol. 4.°, mp. 1863, Bogotá. (D. 4).

Estudio sobre el utilitarismo, por M. A. Caro.—1 vol. 8.°, mp., 1869, Bogotá. (D. 6).

Ensayos líricos i dramáticos de S. Pérez.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Bogotá (D. 15).

——líricos de A. Valdéz.—1 vol. 4.°, mp., 1868, Lima. (D. 16).

Elefantiásis (La) de los griegos i su verdadera naturaleza etc., por R. de la Parra.—1 vol. 8.° mayor, mp., 1868, Bogotá. (D. 16).

Filosofía moral, por el doctor E. Rojas.—1 vol. 4.°, mp., 1868, Bogotá. (D. 20.).

Ilustracion (La), periódico. El primer semestre de 1870.—1 vol. fol., carton, Bogotá. (D. 7).

Lecciones de literatura castellana, por J. J. Ortiz.—1 vol. 8.°, mp., 1868, Bogotá. (D. 15).

——de aritmética i áljebra, por Lino de Pombo.—1 vol 4.° mayor, mp., 1858, Bogotá. (D. 4).

Liceo granadino. El tomo primero.—1 vol. 4.°, mp., 1856, Bogotá. (D. 4).

Lira americana. Coleccion de poesías, recopiladas por R. Palma.—1 vol. 4.°, mp., 1865, Paris. (D. 16).

Mensajero (El), diario.—1 vol. fol. mayor, mp., 1866-67. Bogotá. (D. 14).

Museo de cuadros de costumbres.—1 vol. 4.°, mp., 1866, Bogotá; falta el 2.° tomo. (D. 4).

Olivos i aceitunos, novela por J. M. Vergara.—1 vol. 8.°, mp., 1868. Bogotá. (D. 15).

Poesías de B. Pereira Gamba.—1 vol. 18.°, rús., 1867, Bogotá.

Tratado de crítica jeneral etc., por M M. Madiedo.—1 vol. 8.°, mp., 1868, Bogotá. (D. 16).

Tratado de contabilidad en partida doble, por D. Tanco.—1 vol. 4.°, mp., 1868, Bogotá. (D. 4).

——de aritmética elemental, por H. Wilson.—1 vol. 4.°, mp., 1868, Duitama. (D. 4).

——de retórica, oratoria i poética, por F. Barrera.—1 vol. 4.°, mp., 1856. Bogotá. (D. 4).

Valle (El), periódico.—1 vol. 4.°, mp., 1869-70, Bogotá. (D. 4),

Versos en borrador, por J. M. V. i Vergara.—1 vol. 8.°' mp. 1869, Bogotá. (D. 15).

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	15	
Educacion, enseñanza, pedagojía	13	
Filosofía mental i moral	40	
Historia civil	123	
Jeografía i descripciones	11	
Lenguas	13	
Literatura, crítica, erudicion	38	478
Mitolojía	2	
Miceláuea i variedades, periódicos	91	
Poesía, pintura, escultura, música	85	
Retórica, elocuencia, etc	2	
Romances i novelas	36	
Viajes	9	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	1	
Arquitectura	7	
Astronomía i Cosmografía	1	
Botánica	2	
Física	1	34
Guerra i Marina	1	
Industria, artes i comercio	9	
Mineralojía	5	
Química	7	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Cirujía	1	
Fisiolojía	6	14
Hijiene	7	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho de jentes	1	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	15	
Economía política	5	34
Política	13	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Aséticos	2	
Biblias, e historia sagrada	5	
Historia eclesiástica	21	32
Oratoria sagrada, predicables	2	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	2	
Suma total de obras leidas		592

IX.

Tres volúmenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los catálogos. Santiago, octubre 31 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en noviembre de 1872.

Sesion del 2 de noviembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Fernández Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de octubre último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Rafael O. Feliu Gana, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual dice, contestando a la consulta sobre si el miembro conciliario debe ser el rector o el delegado del Instituto Nacional, "que los supremos decretos de 11 de marzo de 1868 i de 1.° de julio de este año, que han sido comunicados al Consejo, no dejan duda alguna acerca del punto consultado."—Se mandó archivar.

2.° De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar, los dias 6, 9, 12, 15, 18, 21, 22, 28 i 31 del entrante diciembre, exámenes de Jeografía descriptiva, Gramática castellana, Historia sagrada, romana, de la edad media i de Chile, Frances, Aleman, Partida doble, Latin, Catecismo, Química, Física, Historia natural, Áljebra, Jeometría i Aritmetica elemental. El Rector comunica tambien que por no haber ningun periódico en que publicar el aviso prévio ha fijado en los lugares mas frecuentados de la ciudad un cartel de que acompaña una copia autorizada. Se mandó acusar recibo.

3.° De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, en el cual comunican que hace quince dias han abierto en el Colejio de Santa Teresa, de Santiago, las clases de Latin 6.° año, Filosofía 2.° año, Fundamentos de la Fe i Frances. Se mandó acusar recibo.

4.° De un oficio de don José Pérez, director del Colejio "Santiago," en el cual dice que, por haberse constituido a mediados de este año el establecimiento mencionado, perteneciente a la sociedad "Liga de la enseñanza," en colejio de instruccion secundaria, solo ahora puede presentar la lista de los alumnos matriculados en las clases de Aritmética, Partida

doble, Historia sagrada, Catecismo i Jeografía que deben rendir exámen a fines del próximo diciembre. Se mandó acusar recibo.

5.° De una solicitud de doña Eduvijis Casanova de Polanco, para que se apruebe como testo de enseñanza uno que ha compuesto con el título de *Economía doméstica e hijiene casera.* Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Humanidades.

6.° De dos solicitudes, una de don Francisco Benito Alexandre de Figuei reido Magallaes, médico-cirujano de la escuela médico-quirúrjica de Porto i de la Facultad de Medicina de Bahía, i otra de don Agustin Antonio de Souto, médico-cirujano formado en la Universidad de Coimbra i por la escuela médica-quirúrjica de Porto, para que, en vista de los documentos que acompañan, se les permita gruaduarse de Licenciados en medicina.

Habiéndose oido el dictámen del señor Aguirre, el cual fué favorable a las solicitudes, se acordó recabar del señor Ministro de Instrucrion Pública la concesion a los solicitantes de lo que piden.

7.° De una solicitud de don Anselmo Harbin, don Gavino Vieytes, don José María Fredes, don José Olano, don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, don Juan José Rojas Carreño, don Estanislao 2.° Madrid, i de los padres Ramon Morel i Augusto Jamet, directores de colejios particulares de Santiago, para que se designen cuáles son los colejios donde se han cometido, al tomar exámenes, los abusos de que se ha hablado en el Consejo.—Se dejó la resolucion de este asunto para la próxima sesion.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 8 de noviembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Francisco Benito Alexandre de Figuereido Magallaes, i don Agustin Antonio de Souto; i el de *Bachiller en Humanidades* a don Pedro Nolasco Contreras Jiménez, don Victor Zapata Salamanca, don Gregorio J. Badillo López, don José Luis Vergara Correa i don Francisco Mesa Henriquez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diplóma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo, por el que se concede a don Francisco Benito Alexandre de Figuereido Magallaes, médico-cirujano de Porto i de la

Facultad de Medicina de Bahía, i a don Agustin Antonio de Souto, médico-cirujano de la Universidad de Coimbra i de la escuela médico-quirúrjica de Porto, el permiso que solicitan para rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de licenciado en medicina en la Universidad de Chile. Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro que dice como sigue: "En virtud de lo dispuesto en los títulos 2.° i 3.° del supremo decreto de 23 de abril de 1844, puede el Consejo de la Universidad tomar las medidas necesarias para averiguar la existencia e inspeccionar el órden del establecimiento de educacion titulado: "Colejio para hombres de la Purísima."—Ademas, si el colejio de que se dice director don Eujenio 2.° Serrano C. no existiera en realidad, o no hubiera cumplido con las condiciones requeridas por el precitado decreto i el de 15 de enero último, es evidente que serian nulos los exámenes que se dijeran rendidos en ese establecimiento en virtud de las prescripciones contenidas en el mismo decreto de 15 de enero."—Se encargó al secretario que trajera para la próxima sesion todos los antecedentes del asunto.

3.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, en el cual trascribe otro en que el cónsul jeneral de Chile en San Francisco de California comunica los pasos que va a dar a fin de obtener por encargo del Consejo Universitario dos ejemplares de la obra titulada *Reconocimiento jeolójico del estado de California.* Se mandó archivar.

4.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe otro en que el espresado cónsul comunica los pasos que ha dado para establecer un cambio de muestras científicas entre los museos de San Francisco de California i de Santiago de Chile. Se mandó archivar.

5.° De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, del cual resulta que don Isaac Váras Campaña ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero jeógrafo. Se mandó comunicar para los fines del caso al señor Ministro de Instruccion Pública.

6.° De un oficio del profesor de obstetricia de la Universidad don Adolfo Murillo, que dice como sigue: "No habiendo hasta ahora recibido resolucion alguna el entorpecimiento impuesto a los alumnos de la clase de obstetricia, apesar de las activas dilijencias que el señor Rector de la Universidad se ha tomado la molestia de hacer, i de las mias propias, vuelvo de nuevo a los claustros de la Universidad para continuar en la enseñanza simplemente teórica.—Al poner esta determinacion en el conocimiento del señor Rector, para que se sirva igualmente trasmitirla al Consejo universitario, muéveme la necesidad de declinar la responsabilidad que podia afectarme por la falta de práctica con que necesariamente tendrán que salir los alumnos.—Escuso entrar en la historia de la cuestion

suscitada por la junta de beneficencia por ser mui conocida del señor Rector."

El señor Aguirre i otros de los señores presentes manifestaron la absoluta necesidad que habia de proporcionar a los alumnos de la clase de obstetricia los medios de practicar la teoría.

En consecuencia, se acordó poner en noticia del señor Ministro de Instruccion Pública las representaciones del profesor de la mencionada clase para que Su Señoría, si lo tiene a bien, se sirva recabar de su colega el señor Ministro del Interior las medidas oportunas para remediar el mal que se denuncia.

7.° De un oficio del Rector del Colejio de los Sagrados Corazones en Santiago, en el cual invita a los miembros del Consejo para la distribucien de premios, que tendrá lugar el dia de la fecha. Los señores presentes declararon que quedaban advertidos de la invitacion.

8.° De un oficio del Rector del Colejio de San Luis, con el cual remite la lista de los alumnos que han dado en aquel establecimiento exámenes de primer año de literatura, el 2 del actual. Se mandó agregar a los de su clase, i acusar secibo.

9.° De un oficio del señor jeneral director de la Academia Militar, en el cual comunica que ha nombrado a los profesores don Ramon González M., don José Antonio Pérez i don Ventura Blanco para que, el 20 del actual, tomen exámenes de Historia de Chile i de Jeografía física, acompañando el número de el *Independiente* en que ha publicado el aviso prévio. Se mandó acusar recibo.

10. De un oficio de don José de la Cruz Ramírez, Director del Colejio del Progreso, en el cual comunica que ha nombrado las siguientes comisiones examinadoras: Latin final, 15 de noviembre, don Sandalio Letelier, don Daniel Herrera i don Juan Bautista Mayol. Historia antigua, griega i romana, 16 de noviembre, don Primitivo Valencia, don José de la Cruz Ramírez i don Francisco de Borja Orihuela. Cosmografía, 21 de noviembre, don José Dolores Letelier, don Mauricio Leguiffe i don Ricardo Aranda. Historia de la edad media i moderna, 25 de noviembre, don José de la Cruz Ramirez, don Primitivo Valencia i don Hermójenes Cordeoo. Química i frances, 25 de noviembre, don Sandalio Letelier, don Vicente Gutierrez, don Mauricio Leguuiffe i don Ricardo Aranda. Jografía física, 27 de noviembre, don José Dolores Letelier, don Juan Bautiste Mayol i don Fernando Santander. Catecismo e Historia sagrada, 29 i 30 de noviembre, don Primitivo Valencia, don Eduardo Toledo i don Benjamin Bravo. Historia Literaria, 2 de diciembre, don Ricardo Guerrero, don Juan Bautista Mayol i don Hermójenes Cordero. Aritmética i Partida doble, 3 diciembre, don Benjamin Bravo, don José de la Cruz Ramírez i don Primitivo

Valencia. Historia de América i de Chile, 5 de diciembre, don Ricardo guerrero, don José de la Cruz Ramírez, don Hermójenes Cordero i don Ricardo Aranda. Filosofía final, 7 de diciembre, don Juan Bautista Mayol, don Ricardo Guerrero i don Daniel Herrera. Jeografía descriptiva, 9 de diciembre, don Vicente Gutierrez, don Eduardo Jolch i don Primitivo Valencia. Historia natural, 10 de diciembre, don Sandalio Letelier, don Juan Bautista Mayol, don Fernando Santander i don Vicente Gutierrez. Gramática castellana, 12 de diciembre, don José de la Cruz Ramírez, don Ricardo Aranda i don Vicente Gutierrez.

El directorio del Colejio del Progreso advierte que no existe en su establecimiento clase de Física, como sin duda por equivocacion se espresó en una de las actas del Consejo.

Habiéndose notado que no se acompañaba el diario en que debia haberse publicado el aviso prévio, se ordenó que se cumpliera con este requisito.

11. De un oficio de don Gavino Vieytes, Director del Colejio de San Luis, en el cual comunica que ha nombrado a las siguientes comisiones examinadoras: Cosmografía, noviembre 15, don Gavino Vieytes, don José A. Pérez, don Simon Cordoves i don Adolfo Guzman. Historia de la edad media, noviembre 19, don Ramon Cousiño, don Rafael A. de la Puente Sánchez, don Elias A. Cáceres. Aritmética mercantil, noviembre 19, don José A. Pérez, don Adolfo Guzman, don Felipe S. Vega. Fundamentos de la Fé, noviembre 20, don Juan Escobar Palma, don Juan A. Ponce don Desiderio Vásquez. Jeografía descriptiva, noviembre 21, don José A. Pérez, don Adolfo Guzman, don Felipe S. Vega. Jeografía física, noviembre 25, don Simon Cordoves, don José A. Pérez, don Fernando Santander. Filosofía, primer año, noviembre 29, don Desiderio Vásquez, don Manuel Bravo i don Juan A. Ponce. Jeometría elemental, noviembre 29, don Gavino Vieytes, don Alberto González i don Demetrio Collar. Gramática castellana, diciembre 2, don Baltazar Alemani, don Manuel Bravo, don Desiderio Vásquez. Filosofía, seguudo año, diciembre 5, don Mannel Bravo, don Juan Escobar Palma, don Juan A Ponce. Historia de Chile, diciembre 6, don Rafael A. de la Puente Sánchez, don Ramon Cousiño, don Elias A. Cáceres. Frances, diciembre 7, don Adolfo Guzman, don Simon Cordoves, don Felipe S. Vega. Historia literaria, diciembre 9, don Simon Cordoves, don Aniceto Montt, don Elias A. Cáceres. Catecismo de relijion, diciembre 10, don Juan A Ponce, don José A. Pérez, don Anacleto Castro. Historia natural, diciembre 16, don Elias A. Cáceres, don Fernando Santander, don José A. Pérez. Áljebra elemental i Aritmética razonada, dieiembre 17, don Gavino Vieytes, don Adolfo Guzman, don Demetrio Cuellar. Aritmética científica, diciembre 18, don Gavino Vieytes,

don Juan A. Montes, don Alberto González. Química, diciembre 20, don Gavino Vieytes, don Anjel 2.º Vásquez, don David Tagle, don Fernando Santander. Ingles, diciembre 21, don Felipe S. Vega, don Ramon Cousiño, don Ciriaco Zapata. Historia Sagrada, diciembre 21, don Juan A. Ponce, don José A. Pérez, don Ramon Cousiño. Latin, diciembre 23 i 24, don Elias A. Cáceres, don Juan A. Ponce, don Desiderio Vásquez. Historia antigua, griega i romana, diciembre 26, don Rafael A. de la Puente Sánchez, don Ramon Cousiño, don Elias A. Cáceres. Áljebra científica, diciembre 26, don Gavino Vieytes, don Juan A. Montes, don Alberto González.

Se acompaña el número de *El Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

12. De un oficio de don Juan de la Cruz i de don Meliton Tarragó, Directores del Colejio de Santa Teresa, en el cual comunican que han nombrado las siguientes comisiones examinadoras: Aljebra, noviembre 14, don Arturo Guillermo Villarroel, don Demetrio Murúa, don Gillermo Gendron. Jeometría, noviembre 15, los anteriores. Historia de América, antigua i griega, noviembre 15, don Andrés Ponce, don José Miguel Guzman, don Tristan Guerrero. Filosofía, noviembre 15, don Andrés Ponce, don José Miguel Guzman, don Tristan Guerrero. Fundamentos de la fé, noviembre 15, don Andrés Ponce, don José Miguel Guzman, don Tristan Guerrero. Historia Literaria, noviembre 16, don José Miguel Guzman, don Tristan Guerrero, don José Manuel Sotomayor. Literatura, noviembre 19, don Guillermo Gendron, don Miguel Guzman, don José Manuel Sotomayor. Jeografía física, noviembre 20, don Anjel Vásquez, don Maximo Gainza, don José Antonio Lira.

Se acompaña el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso previo.

Los señores Tarragó advierten que si el Consejo universitario nombra examinadores de su seno para las clases espresadas, los aceptan.

Se mandó acusar recibo.

13. De un oficio de don Enrique Ballacey, Director del Colejio de San Estanislao, en el cual comunica que ha nombrado la siguiente comision examinadora para tomar el 14 del actual exámenes de Jeografía descriptiva: don Miguel Francisco Guillou, don Adolfo Guzman, don Enriquez Cruz i don Enrique Ballacey.

Se acompaña el número de *El Independiente*, en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

14. De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, Di-

rectores del Colejio de Santa Teresa, que dice como sigue: "En la sesion, anterior, se dió cuenta a esa ilustre corporacion, que US. dignamente rejenta de un oficio nuestro, comunicando la apertura de varias clases en este Colejio.—A las referidas clases i otras que tambien hemos abierto, i de que damos cuenta en éste, i son: Historia literaria, Literatura, Jeografía física, Cosmografía, Historia natural i física i se han alistado jóvenes que son instruidos en los ramos citados i no podria ser de otra manera, pues un corto tiempo de preparacion no seria suficiente para que esos aspirantes se pusieran a la altura de saber que es necesario para rendir su exámen.—Como el Colejio de Santa Teresa que rejentamos, ántes de ser negocio a toda costa, es dignidad i delicadeza en el dasempeño de su cargo, suplicamos al ilustre Consejo no olvide que si el decreto de 15 de enero quita al Instituto el derecho de recibir exámenes a los alnmnos de colejios particulares, le encarga la inspeccion de esos exámenes, i por consiguiente sobre sí pesa toda responsabilidad.

"Desde la promulgacion del citado decreto, los directores de colejios particulares hemos perdido, por el hecho de serlo, la consideracion que se debe a un hombre cualquiera, pues se arroja sobre nosotros sombras que hacen dudar de la dignidad con que debemos desempeñar nuestro encargo. Por manera que ese ilustre Consejo nos pemitirá protestar enérjicamente de tal estado de cosas, i en consecuencia pedimos que con el fin de amparar nuestra conducta como educacionistas i como hombres, ordene a uno de sus Miembros para que inspeccione las pruebas de los alumnos de este Colejio, cumpliendo así con el decreto de 15 de enero."

Se acordó acusar recibo por lo que toca al establecimiento de nuevas clases.

El señor Rector i el señor Aguirre dijeron que aunque el decreto de 15 de enero no imponia de ningun modo al Consejo la obligacion de enviar comisionados a presenciar los exámenes, sino que se limitaba a reconocerle la facultad de hacerlo cuando lo tuviera por conveniente, era indispensable manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública la absoluta imposibilidad que habia, en el estado actual de cosas, para emplear semejante arbitrio.

Despues de haberse discutido la proposicion, se encargó al secretario que trajera redactado para la próxima sesion un proyecto de oficio sobre el particular.

El secretario manifestó que, a su juicio, el Consejo no haria sino cumplir con un deber de estricta justicia, espresando al ex-conciliario don Rodulfo Amando Philippi el reconocimiento de la corporacion por los importantes i buenos servicios que ha prestado desde que en 1868 fué nombrado para el desempeño del mencionado cargo.

El secretario espuso que apesar de que el señor Philippi no habia recibido ninguna remuneracion como miembro del Consejo, el año de 1868 solo habia faltado a dos sesiones, el de 1869, a nueve, el de 1870 a tres, el de 1871 a seis, i el de 1872, a cinco, i esto por haber estado ausente o enfermo, o haber esperimentado alguna desgracia doméstica.

El señor Rector apoyó la indicacion del secretario, aregando que en su concepto no solo debian darse al señor Philippi las gracias, sino tambien manifestarle la esperanza que tenia el Consejo de que habia de seguir prestándole su cooperacion.

Así se acordó por unanimidad.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion del 15 de noviembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha el Miembro conciliario don Camilo E. Cobo i el secretario

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Cárlos Middleton Casanova i don Ignacio R. Quintana Contreras, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra Injeniero jeógrafo a don Isaac Váras Campaña.

Se manó archivar.

2.° De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Enrique Guzman ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo. Se mandó elevar para los fines del caso al Ministerio de Instruccion Pública.

3.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite un proyecto de reglamento de los exámenes anuales i jenerales de la instruccion segunda que ha acordado proponer la mencionada Facultad.

El señor Decano dice que; como seria mui largo esponer por escrito los fundamentos que ha tenido la Facultad para formular este proyecto, se reserva manifestarlos verbalmente al Consejo cuando se trate del asunto.

Se encargó al secretario que, a fin de que los miembros del Consejo pudieran examinar dicho proyecto con la debida detencion, consiguiera que se publicara en el *Araucano*.

4.° De un oficio del miembro corresponsal de la Facultad de Humani-

dades don José Manuel Estrada, en el cual da las gracias por la distincion que ha recibido, i comunica que no ha llegado a sus manos el diploma que se le anuncia.

El secretario hizo presente que el diploma habia sido enviado al señor Estrada por conducto de su hermano don Santiago, i que era de esperarse no tardaria en llegar a su destino.

Se mandó archivar.

5.° De una solicitud de don Eloi Cortinez, con la cual acompaña, para que sea aprobada como testo, una obra que ha compuesto con el título de *Aritmética elemental al alcance de los niños de primeras letras.*

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

6.° De un oficio de don José Henry, secretario del Instituto Smithsoniano de Washington, del cual consta que ha recibido la coleccion de muestras minerales enviadas a aquel establecimiento.

Se mandó archivar.

7.° De un oficio de la Superiora de la Escuela Normal de Preceptoras, en el cual comunica el órden de los exámenes en aquel colejio.

Se mandó trascribir al señor Decano de Humanidades para que nombre las comisiones correspondientes.

8.° De tres oficios: el primero del Rector del Liceo de la Serena, el segundo del Rector del Liceo de los Anjeles i el tercero del Rector del Liceo de Ancud, en los cuales comunican las comisiones examinadoras que han nombrado para tomar exámenes a fines del presente año escolar. Los Rectores de los Liceos de la Serena i de los Anjeles acompañan los periódicos en que han publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

9.° De un oficio del Rector del Liceo de Talca, en el cual comunica el órden de los exámenes en aquel establecimiento.

Habiéndose notado que ni se daba noticia de las personas designadas para componer las comisiones examinadoras, ni se acompañaba el periódico en que debia haberse publicado el aviso prévio, se acordó que se advirtiera al espresado Rector que debia cumplir con estos requisitos, en cumplimiento de lo que está mandado por el Ministerio de Instruccion Pública.

10. De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, Directores del Colejio de Santa Teresa, en el cual comunican que han nombrado las siguientes comisiones para tomar exámenes de los ramos que se espresan: Cosmografía e Historia natural, noviembre 25, don Guillermo Villarroel, don Demetrio Murúa i don Elias Cáceres. Física, noviembre 26, don Anacleto Montt Pérez, don Demetrio Murúa i don José Miguel Guz-

man. Historia de Amética, i frances, noviembre 30, don Guillermo Villarroel, don Anacleto Montt Pérez i don Miguel Guzman. Filosofía primero i segundo año, diciembre 2, don José María Diaz G., don Anacleto Montt Pérez i don Ramon Ovalle Barros. Fundamentos de la Fé, diciembre 10, don José María Diaz, don Ramon Ovalle Bárros i don Anacleto Montt Pérez. Historia moderna i literaria, diciembre 13, don Demetrio Murúa, don Anacleto Montt i don Guillermo Gendon.

Acompaña el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se manda acusar recibo.

11. De un oficio de don José Olano, Director del Liceo Nacional, en el cual comunica las siguientes comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar exámenes de los ramos que se espresan: Jeografía descriptiva, noviembre 20, don Rafael L. Torres, don Jose Olano, don Valentin Torres i don Isaac Ugarte. Historria Sagrada, noviembre 25, presbítero don Juan de Dios Navarro, don José Olano i don Isidoro Becerra. Historia antigua, griega i de Chile, noviembre 27, don Ramon González Martínez, don Rafael L. Torres, don Cárlos González Ugarte i don José Olano. Catecismo de relijion, noviembre 30, presbítero don Juan de Dios Navarro, don Isidoro Becerra i don Rafael Olano. Partida doble, diciembre 2, don Rafael Olano, don Pedro N. Salas i don Alamiro Novoa G. Áljebra elemental diciembre 10, don Adolfo Bruna, don Waldo Aguayo, don José Olano i don Eustaquio Molina. Historia romana, de la edad media, moderna i de America, diciembre 14, don Ramon González Martínez, don Alamiro Novoa Gormaz, don José Olano i don Rafael L. Torres. Frances, diciembre 18, don Cárlos González Ugalde, don Ramon González Martínez i don Isidoro Becerra. Gramática castellana, diciembre 20, don Félix Arriagada, don Juan de Dios Navarro i don Ramon González Martínez. Aritmetica. Razonada i Jeometría elemental, diciembre 23, don Adolfo Bruna, don Waldo Aguayo, don Eustaquio Molina i don José Olano.

Acompaña el número de la *República* en que ha insertado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

12. De un oficio del padre Ramon Morel, Rector del Colejio de San Ignacio, en el cual comunica las siguientes comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los exámenes que se espresan: Aritmética, Áljebra, Jeometría i Química elemental, el señor Oñat i los padres Cappelletti, Lion, Ibáñez, Puïgdollers i Mendieta. Jeografía descriptiva i ramos de historia, los padres Estruch, Lavayron, Mujica, Pagés, Rívas, Astaburuaga i Torres. Gramática castellana, Frances i Latin final, los padres Lira, Mujica, Ibáñez, Puïgdollers, Cappelletti i el señor Ardaillon.

Acompaña el número de *El Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

13. De un oficio de don J. J. Rojas Carreño, Director del Colejio del Salvador, en el cual comunica las siguientes comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los exámenes que se espresan: Jeografía descriptiva, noviembre 18, don J. J. Rojas Carreño, don Juan Guillermo Zavala i don José Merces González. Historia moderna, noviembre 18, don Eudocio González, don David Leopoldo Merino i don Juan Guillermo Zavala. Historia de América i de Chile, de la edad media i romana, noviembre 29, don Eudocio González, don David L. Merino i don Juan Guillermo Zavala. Aritmética, noviembre 29, don Clodomiro Almeida, don José Mercedes González i don J. J. Rojas Carreño. Historia Sagrada, antigua i griega, diciembre 10, presbítero don Emilio Leon, don Juan Guillermo Zavala i don Eudocio González. Partida doble, diciembre 10, don Pedro Nolasco Acosta, don Clodomiro Almeida, i don Guillermo Gendon. Gramática castellana, diciembre 20, don J. J. Rojas Carreño, don Eudocio González i don David L. Merino. Ingles, diciem-bre 23 don Enrique Wood, don Guillermo Gendon i don Pedro Nolasco Acosta. Catesismo, diciembre 26, presbítero don Emilio Leon, don J. J. Rojas Carreño i don Pedro Nolasco Acosta. Aritmética, diciembre 28. don José Mercedes González, don J. J. Rojas Carreño i don Clodomiro Almeida. Áljebra i Jeometría, diciembre 28, don Clodomiro Almeida, don José Mercedes González i don José Bruno González Julio. Frances, enero 2, don Guillermo Gendon, don J. J. Rojas Carreño i don Eudocio González.

Acompaña el número de la *República* en que ha insertado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

14. De un oficio del padre Augusto Jamet, Rector del Colejio de los Sagrados Corazones, en el cual comunica las siguientes comisiones exa minadoras que ha nombrado para los ramos que se espresan: Jeografía descriptiva, noviembre 26, padres Justiniano Roustet, Miguel Wiesmer i Teodulo Maurer. Aritmética elemental, noviembre 26, don Demetrio Gómez, i los padres Francisco Debet i Palmacio Ehrhard. Fundamentos de la fé, dibiembre 2, padres Augusto Jamet, Francisco Debet, i Alfonso Macaire. Áljebra elemental, diciembre 4, don Demetrio Gómez, i padres Palmacio Ehrhard i Pascual Schmitt. Historia moderna, de América i de Chile, diciembre 5, don Ruperto Marchant i padres Francisco Debet i Tomas Robledo. Cosmografía i Jeografía física, diciembre 6, don Diego Torres, don Isaac Ugarte i padre Francisco Debet. Filosofía, primer año,

diciembre 7, don Francisco Vergara i padres Augusto Jamet i Alfonso Macaire. Gramática castellana, diciembre 10, don Demetrio Gómez i padres Francisco Debet i Tomas Robledo. Historia de la edad media i romana, diciembre 12 i 13, don Ruperto Marchant, don Francisco Vergara i padres Francisco Debet. Jeometría elemental, diciembre 14, don Diego Torres, i padres Francisco Debet i Palmacio Ehrhard. Filosofía, segundo año, diciembre 16, don Francisco Vergara, i padres Augusto Jamet i Alfonso Macaire. Historia antigua i griega, diciembre 16, don Demetrio Gómez, i padres Tomas Robledo i Miguel Wiesmer. Literatura, primer año, diciembre 18, don René Moreno, don Francisco Vergara, í padre Francisco Debet. Historia Sagrada, diciembre 18 i 19, padres Justiniano Roustit, Miguel Wiesmer i Teodulo Maurer. Frances, diciembre 20, don Francisco Guillou, padres Justiniano Roustit i Alfonso Macaire. Historia natural, diciembre 21, don Isaac Ugarte, don Francisco Vergara i don Joaquin Monje Vergara. Física, i Áljebra científica, diciembre 23, don Diego Torres, don Isaac Ugarte i don Demetrio Gómez. Jeometría científica, diciembre 28, don Diego Torres, padres Francisco Debet i Palmacio Ehrhard.

Acompaña el número de *El Independiente* en que ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

15. De un oficio don José de la Cruz Ramírez, Director del Colejio del Progreso, con el cual acompaña el número de *El Independien te* en que ha publicado el aviso prévio de los exámenes que deben recib irse en su establecimiento segun lo comunicó en la sesion anterior.

Los nombres de los examinadores fueron insertados en el acta de la mencionada sesion.

Con este motivo el secretario dió lectura a la siguiente carta que habia recibido:

"Santiago, noviembre 14 de 1872.—Tengo el honor de dirijirme a Ud como secretario que es del Consejo universitario, para que tenga a bien hacer presente en el seno de esa corporacion que no tengo conocimiento alguno del llamado *Colejio del Progreso*, i mucho ménos de su director. No tengo, señor, otro fin al pedir se haga a mi nombre esta declaracion, que salvar toda responsabilidad que pueda caberme en virtud de un nombramiento que no he recibido hasta hoi.

Suscríbome de Ud. su servidor.—(Firmado)—*Ricardo A. Guerrero.*"

Habiéndose examinado la lista de los examinadores propuestos por el Director del *Colejio del Progreso*, se vió que don Ricardo A. Guerrero aparecia efectivamente entre los de filosofía final i los de literatura segundo año.

En consecuencia se acordó que se acusara al Director de dicho Colejio recibo de las notas de que se habia dado cuenta en esta sesion i en la anterior; pero que, al hacerlo, se le advirtiera que el Consejo no consideraria válidos los exámenes de filosofía final i de literatura segundo año, puesto que despues de la declaracion del señor Guerrero resultaban incompletas las respectivas comisiones examinadoras.

Se acordó tambien que se le exijieran esplicaciones acerca de lo que habia ocurrido.

16. De un oficio de don Juan de la C. i don Meliton Tarragó, Directores del *Colejio de Santa Teresa*, con el cual acompañan la lista de los jóvenes que han sido aprobados en los exámenes de Áljebra, Jeometría, Historía de América i de Chile, Historia antigua i griega, Historia Moderna, Filosofía, segundo año, Fundamentos de la fé. Se mandó agregar a los de su clase i acusar recibo.

17. De una cuenta, ascendente a cincuenta i cinco pesos que presenta don Antonio Moder como precio de un marco para el retrato del finado señor Rector don Andrés Bello.

Se mandó pagar con parte de los fondos depositados en el Banco Nacional de Chile.

Con este motivo los señores Domeyko i Bárros Araña dijeron que se debian a don Ernesto Kirchach cien pesos, precio del retrato del señor Bello que habia pintado. Se mandaron pagar en la misma forma.

Habiéndose observado que todavía sobraban fondos de la suscricion que se habia recojido entre los miembros de la Universidad para costear un retrato al señor Bello, el Consejo creyó interpretar fielmente los deseos de los suscritores, aplicando los fondos sobrantes a sacar una copia del mismo retrato, el cual será colocado en la Biblioteca de la Universidad.

El secretario manifestó que se estaba debiendo al presbítero don Crecente Errázuriz la suma de quinientos pesos, valor del premio que le concedió la Facultad de Teolojía por la obra que presentó al certámen del año anterior.

Se acordó solicitar del señor Ministro de Instruccion Pública que mande entregar al bedel don Francisco Aguirre los mil pesos consultados en el presupuesto jeneral para premios universitarios, los cuales se necesitan, tanto para pagar la deuda mencionada, como para formar con el resto, segun lo ordena el mismo presupuesto, el fondo de premios destinados a aumentar los del año entrante.

Se pasó a discutir el proyecto de oficio que se ha acordado pasar al señor Ministro de Instruccion Pública para manifestarle la imposibilidad en que se encuentra el Consejo de envíar comisionados que presencien los exámenes de los distintos establecimientos de educacion.

Habiéndose terminado las modificaciones que debian hacerse en dicho borrador, el señor Rector quedó encargado de hacerlas i de pasar el oficio al señor Ministro.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 22 de noviembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arrana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha, Cobo i el secretario.

Leida i apobada el acta de 15 del actual, don Antonio Solari M., en virtud de un decreto supremo trascrito anteriormente por el señor Ministro de Instruccion Pública, prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion de Injeniero de minas.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda estender título de Injeniero jeógrafo a favor de don Enrique Guzman.

Se mandó archivar.

2.° De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Manuel Subercaseaux ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes a la profesion de injeniero de minas. Se mandó elevar para los fines del caso al Ministerio de Instruccion Pública.

3.° De un oficio de don R. A. Philippi, que dice como sigue:

"Señor Rector:—He recibido su nota de 19 del corriente, en la cual Ud. me comunica que el Consejo universitario, que Ud. tan dignamente preside, ha tenido a bien manifestar su satisfaccion por la cooperacion que he podido prestar a sus importantes trabajos, que deseo con todo corazon ver coronados de feliz éxito.

"No habiendo hecho otra cosa que cumplir con mi deber, creo no haber merecido esta manifestacion; pero me es sumamente grato ver por ella que he logrado granjearme la aprobacion de los honorables señores consejeros, cuyo colega he tenido la honra de ser por algunos años en el desempeño de mi funcion como tal.

"El Consejo universitario tiene mucha razon cuando cree que no cesaré de trabajar, cuanto lo permitan mis débiles fuerzas, en el fomento de la instruccion en jeneral i de las ciencias naturales en particular.

"Sírvase, señor Rector, ser el intérprete de estos mismos sentimientos en el Consejo."

Se mandó archivar.

De un oficio del delegado del Instituto Nacional don Diego Bárros Arana, el cual dice como sigue:

"Señor Rector:—Tengo el honor de pasar a manos de Ud. el estado que detalla el órden en que tendrán lugar los exámenes que deben rendirse en el Instituto Nacional, así como la nómina de los examinadores encargados de tomarlos.

"Creo necesario acompañar este estado de algunas breves esplicaciones.

"Los exámenes quo se llaman de alumnos de clases sueltas son casi en su totalidad de jóvenes que hacen sus estudios en las clases del Instituto; pero que por haber seguido ántes sus cursos en otros colejios, rendido ya muchos de sus exámenes, no pueden someterse para estudiar los pocos ramos que les faltan al órden rigoroso de las clases de este establecimiento. Otros hai que aspiran al titulo de farmacéuticos, para el cual existen solo algunos de los estudios que constituyen el curso de humanidades, i por lo tanto asisten solo a algunas de sus clases. En el mismo rango de exámenes de alumnos de clases sueltas, he colocado a los estudiantss privados; pero debo advertir a Ud. que el número de estos exámenes de estudiantes privados ha disminuido tanto en el presente año, que en vez de doscientos ochenta o trescientos exámenes de estudiantes privados que se tomaban ántes de ahora, este año no alcanzarán a dieziocho, segun el número de matriculados.

"En el número de los examinandos que son alumnos del Instituto, hai tambien una considerable disminucion. Muchos de éstos se han retirado en los meses de octubre i noviembre para incorporarse en otros colejios i dar en ellos sus exámenes; i muchos otros ademas, aunque siguen inscritos en las listas del Instituto i asisten a sus clases, han comenzado a rendir sus exámenes en otros colejios, en donde probablemente rendirán los que les faltan.

"Por esta razon, el número de los exámenes de los solos alumnos del Instituto será este año mucho menor.

"La lista de estos exámenes ha sido publicada en dos diarios de esta capital, en el *Ferrocarril* i la *República*."

El señor Bárros Arana agregó de palabras que los alumnos del Instituto que se habian retirado de sus clases para ir a rendir exámenes en otros colejios pasaban de doscientos.

Se manó acusar recibo.

5.° De los oficios del jeneral director de la Academia Militar, de los rectores de los liceos de Copiapó, San Felipe i Chillan, i los rectores de los seminarios de la Serena i Concepcion, en los cuales comunican las comisiones examinadoras que han nombrado para tomar exámenes a fines

del presente año escolar, acompañando los periódicos en que han publicado el aviso prévio. Se mandó acusarles recibo.

6.° De un oficio de don Enrique Ballacey, Director del Colejio de San Estanislao, en Santíago, en cual menciona los alumnos que fueron aprobados el 14 del actual en el exámen de Jeografía descriptiva. Se mandó agregar a los de su clase, i acusar recibo.

7.° De un oficio de don José Alejo Fernández, director del Institnto del Sur, establecido en Concepcion.

"El 20 de agosto próximo, dice el señor Fernández, se ha abierto en esta ciudad bajo la direccion del que suscribe un nuevo establecimiento de instruccion secundaria, llamado *Instituto del Sur*, cuyo espíritu i tendencias se esponen en el opúsculo que tengo el honor de acompañar a esta comunicacion. Como casi la totalidad de los cuarenta i ocho alumnos con que cuénta el Instituto han venido de otros establecimientos análogos, no és estraño que pueda presentar exámenes de ramos que exijen mas preparacion de la que puede obtenerse en la edad del nuevo colejio; pero debo hacer mencion especial de dos clases que, abiertas sin los elementos de aplicacion indispensables, pudieran dar ocasion a desconfiar de la severidad da los estudios. Me refiero a la Física i Química. Estos ramos estudiados por dos o tres alumnos, les son enseñados por el mismo profesor con quien los habian aprendido hasta su incorporacion en el Instituto, adquiriendo los conocimientos prácticos i de aplicacion. Otro tanto puedo decir respecto de los tres alumnos que darán exámen de historia natural."

Segun el Director del *Instituto del Sur*, los ramos de que hai clases en aquel establecimiento son: Aritmética, Jeografía descriptiva, Gramática castellana, Catecismo, Historia sagrada, Fundamentos de la fé, Latin, Áljebra elemental, Jeometría elemental, Historia de América i de Chile, Frances, Partida doble, Historia moderna, Historia de la edad media, Historia romana, Literatura, primero i segundo año, Código civil, Derecho administrative, Derecho canónico, Derecho penal, Economía política, Derecho natural, Derecho romano, Musica vocal i Caligrafía.

El Director menciona los testos de que hace uso.

Por último, comunica que ha nombrado para tomar, a fines del presente noviembre en el entrante diciembre, exámenes de los ramos que se espresan a los siguientes comisionados: Historia de la edad media, de América i de Chile, noviembre 30, don Beltran Mathien, don Abelardo Poblete i don José Alejo Fernández; Aritmética elemental, noviembre 30, don Domingo R. Contreras, don Anfion L. Muñoz i don José Alejo Fernándezi Áljebra elemental, diciembre 5, don Anfion L. Muñoz, don Domingo R. Contreras i don José Alejo Fernández; Jeografía descriptiva, diciembre 2,

don Próspero García, don Alberto Poblete i don José Alejo Fernández; Derecho de jentes i Economía política, diciembre 2, don Juan Castellon, don Francisco Salas i don Santiago V. Cruzat. Jeometría Elemental, diciembre 9, don Alberto Euth, don Domingo R. Contreras i don José Alejo Fernández. Derecho público, diciembre 9, don Juan Castellon, don José del C. Fuentes i don Francisco Salas. Catecismo, diciembre 12, don J. de Dios Guiñez, don Aufion L. Muñoz i don J. Alejo Fernández. Física, diciembre 12, don Emilio Martínez, don Domingo R. Contreras i don José Alejo Fernández. Derecho penal, diciembre 14, don Juan Castellon, don Francisco Salas i don José del C. Fuentes. Literatura, segundo año, diciembre 16, don Beltran Mathieu, don Aufion L. Muñoz i don José Alejo Fernández. Historia sagrada, diciembre 16, don Juan de Dios Guiñez, don Abelardo Poblete i don José Alejo Fernández. Química, diciembre 18, don Abelino Martínez, don Domingo R. Contreras i don Beltran Mathieu, Historia romana, diciembre 18, don Luis Urrútia R., don Aufion L. Muñoz i don José Alejo Fernández. Gramática castellana, diciembre 24, don Deonicio Henriquez, don Domingo R. Contreras i don José Alejo Fernández. Derecho natural, diciembre 21, don Juan Castellon, don José del C. Fuentes i don Santiago V. Cruzat. Fundamentos de la fé, diciembre 21, don Santiago V. Cruzat, don Beltrn Mathieu i don José Alejo Fernández. Derecho canónico, diciembre 24, don Santiago V. Cruzat, don Juan Castellon i don Francisco Salas. Filosofía, segundo año, diciembre 26, don Juan de Dios Guiñez, don Beltran Mathieu i don José Alejo Fernández. Historia de la edad media, diciembre 26, don Leoncio Henriquez, don Próspero García i don José Alejo Fernández. Literatura, primer año, diciembre 27, don Abelardo Poblete, don Juan de Dios Guiñez i don José Alejo Fernándaz. Partida doble, dicembre 27, don Alberto Euth, don Aufion L. Muñoz i don Jocé Alejo Fernández. Historia moderna, diciembre 28, don Aufion L. Muñoz, don Leoncio Henriquez i don José Alejo Fernánnandez. Historia natural, diciembre 31, don Aurelio Martínez, don Alberto Euth i don Beltran Mathieu. Frances, diciembre 31, don Abelardo Poblete, don Beltran Mathieu i don José Alejo Fernández, Código civil i Derecho romano, diciembre 31, don Juan Castellon, don Francisco Salas, don José del C. Fuentes i don Santiago V. Cruzat.

Acompaña el número de la *Democracia* en que se ha publicado el aviso prévio —Se mandó archivar

8.° De un oficio del padre Eujelberto Blounr, Rector del Colejio de los SS. CC., en Valparaiso, en el cual comunica las siguientes comisiones examinadoras que ha nombrado para los ramos que se espresan: Jeometría, padres Eujelberto, Silverio, Maria Lorenzo, i Leandro. Catecismo, pa-

dres Roman, Zósimo, Silverio i Teófilo. Gramática castellana, padres Silverio, Luciano i Bernardo. Literatura, padre Luciano, don Mariano Egaña i don Eujenio Ehanteau. Jeografía, padres Eujelberto, Cosme, Javier i Bernardo. Historia antigua, padres Eujilberto, Teófilo i Bernardo. Historia romana, padres Silverio, Teófilo i Bernardo, i don Eujenio Chanteau. Historia sagrada, padres Roman, Eujilberto, Silverio i Leandro. Frances, padres Roman, Luciano, Adalberto i Javier. Aritmética, padres Eujilberto, Cosme, Bernardo i Estanislao. Áljebra, padres Eujelberto, María Lorenzo. Leandro i Cosme. Ingles, padres Aufrido, Estanislao i don Luis Doll. Partida doble, padres Silverio, Lúcas, Bernardo i Samuel. Fudamentós de la fé, padres Roman, Zósimo, Silverio i Cosme.

Acompaña el número del *Meccurio* en que se ha publicado el aviso prévio.—Se mandó acusar recibo.

9.° De un aficio de don José de la Cruz Ramírez, director del Colejio del Progreso, que dice como signe:

"He recibido la nota del señor Rector, fecha 19 del corriente, en la cual se sirve decirme que no considerara válidos los exámenes de *Filosofía final* i de *Literatura*, segundo año, porque don Ricardo A. Guerrero ha renunciado en el seno de esa ilustre corporacion el nombramiento de examinador que le hize, agregando ademas no tener conocimiento del Colejio que tengo la honra de dirijir, ni de su director, ni haberse comunicado aun su nombramiento. En consecuencia, el ilustre Consejo ha acordado pedirme las esplicaciones del caso.

"En efecto habia nombra para examinador a don Ricardo A. Guerrero, de los ramos de *Filosofía final*, de *Literatura*, segundo año, i ademas de *Historia de América i de Chile*, del cual no hace mencion la nota qne tengo el honor de contestar; mas como este señor renunció, nombro en su lugar a don Cárlos Middleton.

"Por lo demas, creo que el señor Guerrero puede no conocer mi establecimiento ni a mí; pues si yo le nombré, fué por aliviar en algo a los profesores i en virtud de la oferta que un jóven, titulándose mui su amigo, me hizo.

"Es verdad tambien que no habia enviado a este señor la carta de invitacion con que acostumbro notificar aun a los mismos profesores del establecimiento, de los dias i horas en que tendrá lugar los exámenes para que estén nombrados, notificacion que acostumbro hacerla algunos dias ántes del primer exámen. Mas, mis atenciones el faltar todavía bastantes dias para el primer exámen, i la seguridad i confianza que en él me manifestó su amigo, me hizo retardar hasta última hora el escribirle.

"El ilustre Consejo notará que mi voluntad está pronta para admitir

examinadores enteramente estraños al establecimiento. Esto es porque creen que, siendo así habrá mas imparcialidad i justicia en la aprobacion ó reprobacion de los exámenes.

"Creo que en vista de las esplicaciones espuestas, el ilustre Consejo no considerará nulos o de ningun valor los exámenes para que fué nombrado el señor Guerrero, puesto que la comision examinadora queda reintegrada en tiempo hábil con el nombramiento del señor Middleton."

Se acordó acusar recibo de este nombramiento.

10. De un oficio de don José C. Quiroga, director del Instituto Americano, en el cual comunica, para los efectos del supremo decreto de 15 de enero último, que a principios de setiembre se ha abierto en aquel establecimiento la clase de Derecho romano con catorce alumnos; i a principios de octubre la de Química esperimental con cuarenta.

Se mandó acusar recibo.

11. De un oficio de don Elias A. Cáceres, que dice como sigue:

"Señor Rector de la Universidad:—Hace pocos dias vi inscrito mi nombre en la lista de examinadores del *Colejio de Santa Teresa*, publicada en el *Independiente* del 20 del actual. Dos dias ántes he recibido una carta de don Juan de la C. Tarragó, en que me dice haber puesto por equivocacion mi nombre en la lista enviada por él a la Universidad. Con todo, he creido de mi deber poner esto en conocimiento de Ud. i del Consejo universitario a fin de evitar toda responsabilidad que pudiera recaer sobre mí en exámenes que no he de presenciar."

12. de un oficio de don Juan A. Ponce que dice lo que sigue:

"Señor Rector:—Aceptado por el ilustre Consejo que US. preside mi nombramiento como examinador del *Colejio de Santa Teresa* en los ramos de Fundamentos de la fe, Filosofía e historia de América, antigua i griega, tuve ocasion de examinar un alumno en el primero de estos ramos el 15 del actual. Por el resultado de la votacion, i en vista de lo que el referido alumno manifestó en su prueba, juzgué me seria imposible uniformar mi apreciacion con la de otros examinadores, creyendo por lo tanto mas conveniente el retirarme, lo que hice sin advertirlo al director de dicho establecimiento.

"Con respecto a los de Historia de América, antigua i griega, el señor Tarragó me significó que mi nombramiento no pasaba de ser una equivocacion de su escribiente.

"Todo lo cual tengo el honor de comunicar a US. con el objeto de declinar toda responsabilidad en tan delicado asunto."

Se resolvió que el Consejo no consideraria válidos los exámenes rendi-

dos en el Colejio de Santa Teresa ante comisiones que hubieran quedado incompletas por el retiro de don Juan A. Ponce.

13. De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, directores del Colejio de Santa Teresa, que dicen como sigue:

"En la última sesion celebrada por esa ilustre corporacion, dimos cuenta de la comision examinadora que hemos nombrado para la recepcion de los exámenes de varias clases, entre otras, los señores don Guillermo Villarroel para Cosmografía, Historia natural, de América i Chile, i Frances; a don Guillermo Gendon para Historia moderna i literaria; i a don Elias Cáceres para Cosmografía e historia natural. Estos señores nos han manifestado varios motivos para no aceptar el cargo citado, por cuya razon, i siendo el tiempo hábil, rogamos a US. acepte el nombramiento que para reemplazarlos hacemos en los señores don Anjel Vázquez i don Santos Gómez, como examinadores de Cosmografía e Historia natural. A don Salvador Bernáles para Historia literaria, moderna, de América i de Chile; i a don Guillermo Gendon para Frances."

Se mandó acusar recibo.

14. De un oficio de doña Antonia Ignacia Tarragó, diretora del Colejio de mujeres titulado de Santa Teresa, en el cual dice que en cumplimiento del supremo decreto de 15 de enero último, remite el estado de su establecimiento, que comprende las clases de Geografía descriptiva, Historia anttgua, Aritmética, Historia segrada, Gramática castellana i Catecismo.

El secretario recordó al Consejo que la señora mencionada habia manifestado anteriormente que daba al supremo decreto de 15 de enero último el sentido de que sus alumnas podian dar exámenes válidos para grados universitarios, siempre que se sometieran a las condiciones fijadas en el mismo decreto; i que era indudable que enviara el estado referido para comenzar a cumplirlas.

Se declaró que no habiendo el Ministerio de Instruccion Pública resuelto la consulta que se le habia sometido sobre el particular, el Consejo no tenia facultades para decidir en el asunto.

15. De una solicitud de don Ramon María Palacio, para que se apruebe como testo un tratado de teneduría de libros que acompaña.

Se mandó pasar para los fines del caso á la Facultad de Matemáticas.

16. De una solicitud de don Rafael Sanhueza Lizardi, en que pide, por varias razones, que, se le declaren válidos para graduarse de Bachiller en humanidades los exámenes de Química i Física elemental que rindió en la Escuela Normal de Preseptores. Despues de alguna discusion, se accedió a ella con dos votos en contra.

17. De dos recibos, de los cuales consta que se ha pagado a don Ernesto

Kirkbach la cantidad de cien pesos por un retrato del finado señor Rector don Andrés Bello; i a don Antonio Moder la de cincuenta i cinco pesos por el marco en que debe colocarse dicho retreto.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion del 29 de noviembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas i Cobo. El señor Bárros Arana hizo de secretario por no haber podido asistir el señor Amunátegui, a causa de estar enfermo.

Leida i aprobada el acta de la sesion 22 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Medicina* a don Francisco Mesa Henriquez; e igual grado en *Humanidades* a don Luis Antonio Pacheco Acuña. a quienes se entregó el correspondiente diplóma.

El injeniero jeógrafo don Enrique Guzman, en cumplimiento de un decreto supremo trascrito en la sesion anterior, prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda entregar al bedel don Francisco Aguirre la suma de mil pesos consultada en el item 21, de la partida 22 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para formar un fondo de premios cuya cuantía será fijada por el Consejo universitario.

Con este motivo, el bedel don Francisco Aguirre presentó un recibo del presbítero don Crescente Errázuriz, del cual consta haberle entregado quinientos pesos, valor del premio que le fué asignado en el último certámen de la Facultad de Teolojìa; i un billete de depósito de quinientos pesos en el Banco Nacional de Chile, los cuales han quedado incluidos en la cuenta de la Universidad.

Se mandó archivar el oficio del señor Ministro i los documentos mencionados.

2.° De un oficio del señor encargado de negocios de Chile en Béljica, don Cárlos G. Huidobro, que dice como sigue:

"Señor Rector: Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que he conseguido con el director del Museo Real de esta ciudad (Bruselas) señor Dupont, i salvo la aprobacion de Ud., cambiar los productos chilenos por belgas u otros; i en caso que los envios de Chile fuesen de alguna consideracion, reservar para ellos un local del Museo, en donde se colocarian con el nombre de Chile.

"Yo no he trepidado en aceptar este compromiso, contando con la aprobacion de Ud., por el interes que le atribuyo para hacer conocer nuestro pais, tanto aquí como a los millares de estranjeros que visitan este pais o que pasen a una esposicion monográfica, ya de plantas o animales o minerales. Esponiendo i clasificando los productos chilenos en una seccion, su visita dará una idea, si no cabal, al ménos aproximada de nuestro suelo, naturaleza i producciones con que se enriquecerá este museo en provecho nuestro.

"Yo espero, señor Rector, que comprendiendo Ud. la importancia que tendrá para nuestro pais esta esposicion monográfica, se dignará aceptar mi idea i hacer válido mi compromiso.

"Para efectuar los cambios, espera el Museo ver la aprobacion de Ud. i algunos envíos.

"Este mismo compromiso he tenido tambien con el Jardin Botánico; pero aqui solo quieren objetos del reino vejetal, vinos o frutos, cortezas, tallos, o como mejor sea."

El señor Rector se encargó de contestar la nota anterior, aceptando el ofrecimiento a que ella se refiere.

3.° De un oficio del señor Decano de Medicina, en el cual comunica los nombres de los miembros de su Facultad que ha designado para presenciar los exámenes pertenecientes a ella en la Universidad.

Se mandó trascribir a la delegacion universitaria.

Con este motivo el señor Decano de Teolojía espuso que no habia nombrado comisionados para asistir a los exámenes de relijion que deben rendirse, por creer que, segun el acuerdo celebrado por el Consejo sobre este particular i comunicado al señor Ministro de Instruccion Pública, no debia nombrarse comisiones para ningun establecimiento, desde que no era posible nombrar para todos.

El señor Decano de Humanidades i el señor Decano de Leyes espusieron que las ocupaciones de los miembros de las referidas Facultades les impedian asistir a exámenes, si bien el último habia podido conseguir que algunos de los señores de la Facultad de Leyes concurran a los exámenes que deben rendirse en la delegacion universitaria.

4.° De cinco oficios de los Rectores de los Liceos de Valparaiso, San Fernando, Curicó, Talca i Cauquenes, en los cuales comunican las comisiones examinadoras que han nombrado para tomar exámenes a fines del presente año escolar. Todos ellos remiten el periódico en que se ha publicado el aviso prévio, ménos el de Cauquenes, que dice no poder enviarlo todavía por haberse atrasado la salida del periódico que se imprime en aquella ciudad.

Se manó acusar recibo.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de Ancud con el cual acompaña el número del *Chilote* en que se ha publicado el aviso prévio de los exámenes del presente año escolar.

Se mandó acusar recibo.

6.° De dos oficios de los Rectores de los Seminarios de Santiago i Talca, en los cuales comunica las comisiones examinadoras que han nombrado para tomar exámenes a fines del presente año escolar, acompañando los periódicos en que se ha publicado el aviso prévio.

El Rector del Seminario de Santiago invita a los miembros del Consejo para la distribucion de premios que tendrá lugar el 5 de enero entrante.

Se manó acusar recibo.

7.° De un oficio del Rector del Colejio Católico de Atacama, don Guillermo Juan Cárter, en el cual comunica que ha nombrado a las siguientes comisiones examinadoras para los ramos que se espresan: Historia antigua i griega, diciembre 1.°, don Alejandro Toledo, presbítero don Luis Rojas, licenciado don Andrés D. Picon, presbítero don Guillermo Juan Cárter. Catecismo de relijion, diciembre 6, cura párroco don José A. Julio, presbítero don Luis Rojas, frai José Pérez, frai Leonardo de Gregorio, presbítero don Manuel Herrera i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Partida doble, diciembre 18, don Plácido Briones, don Alejando M. Guerra, don José A. Badillo i presbítero don Miguel Juau Cárter. Historia de América i de Chile, diciembre 21, don José A Badillo, licenciado don Adónis Oyaneder, licenciado dou Andrés D. Picon i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Aritmética elemental, diciembre 22, don Plácido Briones, don Alejandro M. Guerra, don Jorje 2.° Espoz i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Frances, diciembro 25, don Adónis Oyaneder, frai Pedro Liñan, don Alejandro Toledo i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Jeometría razonada i Áljebra elemental, enero 1.° de 1873, don Alejandro M. Guerra, don Anselmo Caravantes, don Elias C. de la Cruz, don Alejandro Toledo i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Jeografía descridtiva, enero 1.°, don Jorje 2.° Espoz, presbítero don Luis Rojas, don Alejandro M. Guerra i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Derecho administrativo, enero 3, don Juan Valdivieso Amor, don Enrique Salazar, Andrés D. Picon i presbítero don Guillermo Juan Cárter. Historia sagrada, enero 5, don Alejandro M. Guerra, presbítero don Luis Rojas, frai Leonardo de Gregorio i presbítero don Guillermo Juan Cárter, Gramática castellana, enero 5, don Plácido Briones, don Alejandro Oyaneder, don Enrique Salazar, don Alejando Toledo i presbítero don Guillermo Juan Cárter.

Acompaña el número de *El Amigo del Pais*, en que se ha publicado el aviso prévio.

Remite una nómina de los alumnos que han rendido ya en su establecimiento exámenes de Historia sagrada, firmada por todos los miembros de la comision examinadora.

Se adhiere a la solicitud de varios directores de colejios particulares de Santiago, para que el Consejo esprese si los abusos en los exámenes que se le han denunciando se refieren al Colejio Católico de Atacama.

Se mandó acusar recibo.

8.° De un oficio de don José Hilario Cortés, Rector del Colejio de San Ambrocio de Vallenar, en el cual comunica que ha nombrado a las siguientes comisiones examinadoras para los ramos que se espresan: Aritmética, diciembre 21, don Ciriaco Navarrete, don Mariano López i don Martin Cástro. Gramática castellana, diciembre 24, don Francisco Zavala, don Manuel L. Cerda i don Patricio Sapiain. Historia sagrada, diciembre 27, don Pablo Varas, presbítero don Bernardino Ponce i don J. Domingo Ortiz. Catecismo, diciembre 30, presbítero don Manuel García, don Miguel Callejas i don Juan J. Guerra. Jeografía descriptiva, enero 2, don Pedro J. Velis, don Pedro Videla i don Manuel 2.° Mendoza. Frances, enero 3, don Manuel Cerda, don Adolfo Zegers i don Guillermo Velis. Partida doble, enero 3, Manuel A. Romo, don Francisco Ahumada i don Eleodoro Adriasola.

Remite el número de la *Voz del pueblo* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

9.° De un oficio de don Eulojio Rojas, Rector del Colejio de San Pablo de la Serena, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado. Habiéndose notado que no enviaba el periódico en que ha de haber publicado el aviso prévio, se acordó exijirle que ántes de todo cumpliera con este requisito.

10. De un oficio de don José Antonio Concha, Rector del Colejio de Santo Tomas de Talca, en que comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado. Habiéndose hecho presente que este Colejio ni habia dado aviso de su instalacion, ni remitido el correspondiente estado, se decidió que no podia resolverse nada sin que previamente hubiera llenado estos requisitos.

11. De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, directores del Colejio de Santa Teresa, en el cual comunican que han nombrado las siguientes comisiones examinadoras para tomar los nuevos exámenes que se espresan: Latin, sesto año, diciembre 3, don Benjamin Mardones, don Fortunato Castillo, don Manuel Honorato i reverendo padre frai Arcánjel de Faenza. Gramática castellana, diciembre 4, 14 i 17, don Tristan Guerrero Guzman, don Emiliano Sierralta i don Juan de la Cruz Tarragó

Áljebra, diciembre 5 i 19, don Santos Gomez, don Demetrio Murúa i don José María Villalon. Química, diciembre 6, don Ánjel 2.° Vásquez, don Miguel Guzman, don Tristan Guerrero i don Anacleto Montt Pérez. Jeometrta, diciembre 7 i 23, don Santos Gómez, don Demetrio Murúa i don J. Agustin Cabrera. Jeogrfía, diciembre 12, don Emiliano Sierralta, don José María Villalon i don Juan de la Cruz Tarregó. Frances e Historia romana, diciembre 16, don Guillermo Gendon, don Anacleto Montt Pérez, don Juan de la Cruz Trragó i don Miguel Guzman. Historia sagrado, diciembre 19 i 20, don José María Villalon, don Emiliano Sierralta, i don Juan de la Cruz Tarragó. Aritmética, diciembre 20, don Juan de la Cruz Tarragó, don Demetrio Murúa i don José María Villalon. Catecismo, diciembre 21, don Benjamin Mardones, don José María Villalon, reverendo padre frai Arcánjel de Faenza i don Juan de la Cruz Tarragó. Historia antigua, griega i moderna, diciembre 23, don Juan de la Cruz Tarragó, don Emiliano Sierralta i don Salvador Bernales. Historia de la edad media, diciembre 24, don Juan de la Cruz Tarragó, don Emiliano Sierralta i don José María Villalon.

Acompañan el número del *Ferrocarril* en que sa ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

12. De una carta dirijida al secretario jeneral por don Sandalio Letelier, la cual dice como sigue:

"Mui señor mio: He visto en una de las sesiones del Consejo que en un Colejio particular he sido nombrado para examinar de latin i varios otros ramos. Es cierto que fuí invitado para ello, i que manifesté al director que no tendria inconveniente, si mis ocupaciones me lo permitian, en formar parte de las comisiones examinadoras; pero al mismo tiempo le hize ver que no podria integrar de necesidad una mesa por la incertidumbre en que estaba de poder asistir. Ahora es de mi deber manifestar al Consejo que no he asistido a los exámenes que se han dado, ni podré asistir tampoco a los que se darán despues en dicho Colejio, que por tanto no se me tenga como examinador de él."

Se acordó pedir esplicaciones sobre este incidente al director del Colejio del Progreso, don José de la Cruz Ramírez.

13. De un oficio de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, directores del Colejio de Santa Teresa, el cual dice como sigue:

"Señor: Tenemos noticia que el clérigo de menores órdenes don Juan Andrés Ponce se dirijió a US. dando cuenta de un incidente habido en este Colejio en la recepcion de exámenes de Fundamentos de la fé, de que él era examinador, i como nos parece que el sentido en que está concebida aquella nota no será tan imparcial, severa i justa como debiera, nos

tomamos la libertad de dirijir a US. esta esplicacion franca, i leal i si es necesario mas adelante será aseverada por los examinadores colegas i reemplazante del señor Ponce.

"Nos permitimos ademas volver a insistir en nuestra súplica al ilustre Cansejo, de que se haga representar en este Colejio, en el acto de los exámenes, para evitar de esta manera actos reprochables inventados o provocados por jente mal querente i mal intencionada.

"Comunicamos tambien en éste el nombramiento que hicimos en la persona de don Demetrio Murúa, para reemplazar al citado Ponce.

"Nos esplicamos:

"El 15 del presente se instaló en este Colejio la mesa examinadora, a las 8 en punto, con asistencia de los señores don Manuel Sotomayor, don Tristan Guerrero i don Demetrio Murúa en reemplazo del señor Ponce, quién apesar de citársele para esa hora, no habia llegado.

"En este estado funcionó la mesa por tiempo de una hora i media.

"A las 9 i media llegó el citado Ponce. Inmediatamente exáminó a sus alumnos, i concluido el exámen, la votacion arrojó 2 A i 1 R. Incontinenti el señor Ponce se dirijió al que suscribe, que no estaba en la sala de exámenes i entabló el siguiente diálogo:

Ponce.—"¡Señor, yo no puedo estar a un estado de cosas como éste!

Director.—"¿A qué se refiere, señor?

Ponce.—"¡A que miéntras *yo* repruebo, los otros examinadores aprueban!

Director.—"¡Pero señor, me permitirá recordarle que la votacion no es imperativa, sino que indica el juicio que cada examinador se forma sobre la competencia del examinando!

Ponce.—"Si señor, pero yo me retiro.

Director.—"Me parece mal su lijereza, porque envuelve un reto a sus colegas i al Colejio, i ademas indica que Ud. no sabe o no quiere cumplir con el deber que le ha impuesto la Universidad, i que Ud. debe desempeñar con toda justicia e imparcialidad. Ud. debe quedarse, porque así lo exije el mandato recordado i la decencia para que Ud. pueda formar juicio cabal del estado de toda la clase, i porque Ud. no puede juzgarla por solo el exámen de un alumno. Debe quedarse tambien para dar cuenta al ilustre Consejo, su mandante, del juicio que le merezca el exámen de todos los alumnos, sin olvidar ademas que yo no podria cambiar la votacion de Ud. ni la de los otros caballeros, porque en ambos casos extralimitaria las atribuciones que tiene el Director de estas casas respecto de los examinadores, i les haria un reto a la dignidad i libertad de que deben estar revestidos para obrar con justicia.

"Apesar de estas reflexiones, el señor Ponce se retiró i fué reemplazado por el señor Murúa, ya nombrado.

"Creemos legal el citado nombramiento, porque una injusticia lo motivó i porque si diera resultado contrario, se estableceria un funesto precedente dejando exámenes i colejios a merced del primer malintencionado que no se avergonzara de inventar un chisme.

"Para los fines que convenga, damos a esa ilustre corporacion la precedente esplicacion"

Se mandó insertar en el acta de la presente sesion.

14. De un informe del Rector del Liceo de Copiapó, relativo a la solicitud de don Amador Cavada Hernandez, de que se trató en una sesion anterior, para que se le permita rendir luego el exámen jeneral de matemáticas que se exije a los que aspiran a incorporarse en el curso superior de matemáticas. En vista del informe, se accedió a la solicitud.

15. De una solicitud de don Diego Antonio Bahamonde, en representacion de los otros estudiantes del primer año de medicina, en que pide se cambien los dias señalados para rendir el exámen de anatomía, primer año. El Consejo resolvió que este asunto correspondia al señor Delegado universitario.

16. De una solicitud de don Jorje Federico Cooper, con que acompaña su título de médico del Colejio Real de Lóndres i pide se le permita rendir los exámenes para obtener igual título en Chile. Se acordó que los señores Aguirre i Bárros Arana, en vista de los reglamentos i planes de estudio del referido Colejio, informen al Consejo sobre el particular.

El señor Rector espuso que habia tratado por el precio de ciento cincuenta i cuatro peos el dibujo e impresion litográfica de chocientos ejemplares de cada una de las tres láminas que deben ilustrar una memoria del señor doctor don R. A. Philippi, sobre las antigüedades que se encuentran en la isla de Pascua. El Consejo aprobó este gasto.

Despues de una lijera discusion, tomando en cuenta que el despacho de los asuntos que cada dia se presentaban al Consejo no le permitia tratar algunos asuntos de mucha importancia que están pendientes desde algunos meses atrás, se acordó celebrar sesion los dias miércoles, a las tres i media de la tarde, para ocuparse esclusivamente de estos asuntos, dando la preferencia en la primera sesion, que tendrá lugar el 4 de diciembre, al proyecto de reglamento para los exámenes jenerales que se exijen a los aspirantes al grado de bachiller en leyes, el cual proyecto ha sido presentado por el señor Decano de la referida Facultad.

Siendo la hora avanzada, se lavantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Permiso para rendir pruebas para Licenciado en Medicina.

Santiago, noviembre 5 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Concédese a don Francisco Bento Alexandre de Figueiredo Magallaes médico-cirujano de Porto i de la Facultad de Medicina de Bahia, i a don Agustin Antonio de Souto, médico-cirujano de la Universidad de Coimbra i de la Escuela médico-quirúrjica de Porto el permiso que solicitan para rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de licenciados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota, de fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de un Injeniero jeógrafo.

Santiago, noviembre 12 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota precedente, decreto:

"Nómbrase Injeniero jeógrafo a don Isaac Varas Campaña, quién deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las obligaciones de su profesion, prévio el pago del derecho de media anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo comunico a Ud. en contestacion a su nota de 9 del corriente.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de otro Injeniero jeógrafo.

Santiago, noviembre 20 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede i el espediente adjunto, decreto:

"Nómbrase Injeniero jeógrafo a don Enrique Guzman, quién deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago del derecho de media anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Entrega de mil pesos al bedel para el fondo de premios.

Santiago, noviembre 23 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Los Ministros de la Tesorería jeneral entregarán al bedel de la Universidad, don Francisco Aguirre, la suma de mil pesos consultada en el ítem 21 partida 22 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para formar un fondo de premios cuya cuantía será fijada por el Consejo universitario.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 19 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1872.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Amigo del Pais..................	Copiapó.....	De la Union........	....	No han traido mas que un número.
Anales de la Universidad de Chile....	Santiago.....	Nacional...........	Entrega correspondiente al mes de setiembre (1.ª i 2.ª sec.)	
Anales de la sociedad de Farmacia...	Id.	Del Correo.........	....	Nada han traido.
Andino..........................	Andes.......	De la Union........	....	Id.
Araucano.........................	Santiago.....	Nacional...........	3990–4012........	
Artesano.........................	Talca.......	Del Provinciano.....	292–294..........	
Aviso...........................	Valparaiso ...	De la Patria........	163–187..........	
Boletin de la Sociedad de Agricultura.	Id.	Del Mercurio......	1–3 del tomo 4.°....	

Boletin de la comision visitadora de escuelas	Santiago	Nacional	23-25	Nada han traido.
——de la Soc. de S. Vicente de Paul.	Id.	Independiente		Falta el núm. 206.
Chilote	Ancud	Faro del sur	203-207	Nada han traido.
Cóndor	Andes	De los Andes		
Correo del sábado	Serena	De la Serena	80-85	Nada han traido.
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo		Falta el núm. 164 i un ejem. de todos los demas.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc	159-168	Nada han traido.
Crónica	Talca	De la Crónica		
Caupolican	Rengo	Del Caupolican	1-2	Faltan los núms. 50, 51, 53 i un ejem. de los núms, 52 i 54.
Democracia	Talca	De la Democrácia	19-56	
Democracia	Concepcion	Del Comercio	144-153	
Dia	Valparaiso	De El Dia	17-42	Falta el núm. 91.
Deutsche Nachrichten	Id.	Albion	90-94	
Discusion	Chillan	Nueva	231-240	Nada han traido.
Estandarte de Chile	Valparaiso	Albion		
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	265-269	Faltan los núms. 24 i 26.
Fénix	Rancagua	De Rancagua	23-27	
Ferrocarril	Santiago	Del Ferrocarril	5282-5308	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1580-1584	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	47-50	
Independiente	Santiago	Del Independiente	2670-2697	
Iris	Parral	Del Iris	165-168	
Libertad católica	Concepcion	Amigos de la patria	113-127	Falta un ejem. de todos estos números.
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	116-120	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,634-13,660	

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Mercurio del vapor	Valparaiso	Del Mercurio	434–437	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	303–308	
Opinion	Talca	De la Opinion	47–73	
Patria	Valparaiso	De la Patria	2833–2860	
Patria del vapor	Id.	De la id.		De estos periódicos han traido ahora solamente dos núms. faltando todos los demas desde el año 1867.
Patria comercial i precio corriente	Id.	De id.		
Piedra viva (La)	Id.	De id.		Nada han traido.
Precio corriente del Mercurio	Id.	Del Mercurio	421–424	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	130–134	Falta los núms. 131 i 133 i un ejemplar de los demas.
Protector	Curicó	Del Protector	49–53	
Pueblo	Valparaiso	De la Patria		Nada han traido.
Radical	Talca	Del Radical		Id.
Reforma	Serena	De la Reforma	528–542	
Renguino	Rengo	Del Renguino	170–175	Falta un ejemplar de todos estos números.
República	Santiago	De la República	2066–2092	
Revista católica	Id.	Del Correo	1221–1226	
Revista coquimbana	Serena	De la Revista	992–1005	
Revista del sur	Concepcion	De la Union	1214–1227	Falta un ejemplar del número 1227.
Revista de Santiago	Santiago	Del Ferrocarril	12–14	

Revista médica.....................	Santiago......	Librería del Mercurio.	....	Nada han traido.
Sufrajio..............................	Curicó......	Del Sufrajio..........	250–254............	
Telégrafo............................	Chillan.........	Del Telégrafo........	253–258............	Falta un ejemplar de todos estos números.
Valparaiso and west-coast mail......	Valparaiso....	Albion..................	252–258............	
Voz del pueblo......................	Vallenar......	De la Voz del pueblo	87–90..............	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Almanaque chileno para el año de 1873.—1 vol. 4.°, de 31 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

——popular chileno para el año 1873.—1 vol. 4.°, de 32 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago

——divertido para el año de 1873.—1 vol. 4.° mayor, de 88 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

——porteño divertido para el año de 1873.—1 vol. 4.°, de 48 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Amunátegui (Miguel Luis). Compendio de la historia política i eclesiástica de Chile, novena edicion.—1 vol. 8.°, de 192 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Antecedentes para la discusion de los presupuestos de los gastos públicos correspondientes al año 1873.—1 vol. 4.°, de 34 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Bowden Dolzel i C.ª—Guia jeneral de las sociedades anónimas establecidas en Chile.—1 vol. 4.°, de 144 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Catálogo de los animales exhibidos en la esposicion de animales, organizada por la sociedad nacional de agricultura.—1 vol. de 8 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago

Club hípico de Santiago. Memoria a la junta de accionistas etc.—1 vol. 4.°, de 10 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Cortés (José Domingo). Simon Bolivar, reseña histórico-biográfica para las escuelas públicas de Bolivia i el Perú.—1 vol. 4.°, de 106 pájs. *Imprenta de El Independiente*, Santiago.

Cuaderno de los gastos hechos en la iglesia parroquial de Santa Rosa de los Andes.—1 vol. 4.°, de 34 pájs. *Imprenta de El Independiente*, Santiago.

Donoso (Salvador) Sermon de los Santos Ánjeles Custodios, etc.—1 vol. 8.°, de 24 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Educacion popular en el Perú (La), por Félix C. Zegarra.—1 vol. 4.°, de 122 pájs. *Imprenta del Noticioso*, Santiago.

Escuela atea (La). Carta del gobernador eclesiástico de Valparaiso a los señores curas de la misma ciudad.—Un pliego suelto, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Estatutos de la compañía de minas i fundicion de Chañaral.—1 vol. 4.°, de 19 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Estatutos de la compañía salitrera de Negreiros.—1 vol. 4.°, de 14 pájs *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la compañía salitrera Sacramento.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

—— del ferrocarril colgante.—1 vol. 4.° de 14 pájs., 1872, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la sociedad minera La Restauradora.—1 vol. 4.°, de 18 pajs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

——reformados de la compañía Sud-americana de vapores.—1 vol. 4.°, de 14 pajs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——de la compañía anónima de La Lealtad.—1 vol. 4.°, de 22 pájs. *Imprenta de El Independiente*, Santiago.

——del Banco Nacional de Bolivia.—1 vol. 4.°, de 28 pájs. *Imprenta del Universo*, Santiago.

——, reglamento interior i tarifa del casino de Constitucion.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la parróquia de Santa Cruz.—1 vol. 8.°, de 15 pájs. *Imprenta de El Independiente*, Santiago.

Francisco Bilbao ante la sacristía, por E. de la Barra, 2.ª parte.—1 vol. 4.°, de 213 pajs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Instruccion sobre el manejo i conservacion del rifle Comblain.—1 vol. 4.°, de 41 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Kalendarium romano-seraphicum dispositum in commodum minorum franciscalium provincia S. Trinitatis a S. Jacobo de Chile &.—1 vol. 8.°, 108 pájs. 1872, typhis Nationalibus.

Lira (José Bernardo). Prontuario de los juicios, etc. 2.ª edicion correjida i aumentada. Tomos 2.° i 3.° en 4.°; el 2,° de 534 pájs. i el 3.° de 387 pájs. *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Malos periódicos (Los), por don Félix Sardá i Salvany.—1 vol. 18.°, de 20 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Memoria que la comision central de lazaretos presenta al señor Intendente de Santiago, etc.—1 vol. 4.°, de 29 pájs. i 6 estados, *Imprenta de la librería del Mercurio*, Santiago.

Ordo divini officii recitandi a clero archidiocesis S. Jacobi de Chile pro anno 1873.—1 vol. 4.°, de 63 pájs. 1872, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Pájina de la historia de Cauquenes (Una), por Alejandro Cañas Pinochet. —1 vol. 4.° de 40 pájs. *Imprenta Manicipal*, Cauquenes

Sobre algunos procedimientos de la amputacion de la pierna, por el doctor A. Thévenot.—1 vol. 4.°, de 18 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Sumario instruido contra don Juan Agustin i don Pedro Enrique Palazuelos, iniciado en la Ligua a 11 de octubre de 1872.—1 vol. fol., de 23 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vacuna (De la), su naturaleza, sus virtudes i su propagacion, por G. C. Blest.—1 vol. 4.°, de 113 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

III i IV.

Véase a este respecto la lista de las publicaciones periódicas.

V.

De lo depositado para obtener privilejio de propiedad literaria.

Guia jeneral de la ciudad de Santiago.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago. Depositado por don José T. Larrain.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El jefe de la Biblioteca Nacional de Montevideo, don José A. Tavolara, ha hecho, para el canje principiado de Biblioteca a Biblioteca, una segunda remesa de publicaciones orientales, constante de 41 cuadernitos a la rústica. Cuando se empasten se publicará la lista.

El señor don Miguel Luis Amunátegui ha obsequiado en este mes ciento noventa opúsculos a la rústica. De ellos ochenta i ocho son arjentinos' treinta i siete de otras repúblicas americanas, i sesenta i cinco europeos. Casi todos son, o Memorias ministeriales o números sueltos de algunos periódicos.—Ademas, ha dado para el canje de publicaciones nacionales, ocho ejemplares de cada una de sus biografías de los señores Sanfuentes, Vallejo, Domeyko, i Mercedes Marin de Solar.

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	22	
Educacion, enseñanza, pedagojía	13	
Filosofía mental i moral	5	
Historia civil	42	
Jeografía i descripciones	3	
Lenguas	10	
Literatura, crítica, erudicion	47	265
Micelánea i variedades, periódicos	46	
Poesía, pintura, escultura, música	42	
Retórica, elocuencia, etc	1	
Romances i novelas	22	
Viajes	12	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	10	
Botánica	1	
Física	5	
Historia natural	1	
Industria, artes i comercio	17	42
Jeolojía	1	
Matemáticas	1	
Mineralojía	1	
Química	5	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Cirujía	5	
Hijiene	8	17
Medicina legal	4	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	1	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	7	11
Política	3	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Historia eclesiástica	14	16
Teolojía escolástica, dogmática i moral	2	
Suma total de obras leidas		351

IX.

Cincuenta volúmenes han sido en este mes encuadernados, cuarenta de ellos nuevos para los catálogos, i diez antiguos. Santiago, noviembre 30 de 1872.—*El Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en diciembre de 1872.

Sesion del 4 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre. Ocampo, Larrain Gandaríllas, i Fernández Concha. Por enfermedad del secretario jeneral, hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de noviembre próximo pasado, fué aprobada con una pequeña modificacion, pedida por el señor Aguirre para que se esprese que don Jorje Féderico Cooper ha presentado dos títulos profesionales, uno espedido por el Real Colejio de medicina de Lóndres, i otro del Real Colejio de cirujanos de la misma ciudad; debiendo recaer el informe pedido por el Consejo en la sesion anterior solo sobre el primero de estos títulos.

Habiendo presentado el señor Reetor la minuta de una nota que debe pasarse al señor Ministro de Instruccion Pública en virtud de un acuerdo celebrado anteriormente por el Consejo de la Universidad, se le hicieron algunas lijeras modificaciones, quedando aprobada la nota en los términos siguientes:

"El supremo decreto de 15 de enero último no impone al Consejo universitario la obligacion de enviar comisionados a presenciar los exámenes de los colejios particulares. Se limita solo a reconocerle la facultad de hacerlo siempre que lo tenga a bien.

"El Consejo ha considerado la asistencia de sus comisionados a los exámenes como uno de los medios que tiene a su disposicion para ejercer sobre la ensenanza la inspeccion que le ha confiado la organizacion de la Universidad.

"Actualmente, algunos directores de establecimientos particulares piden el nombramiento de estas comisiones para presenciar los exámenes que en ellos se rinden, con el fin de acreditar ante el público la organizacion de sus colejios. Hai tambien algunos padres de familia que, al colocar a sus hijos en un establecimiento de educacion, ya sea particular o del Estado, cuentan con esta garantía.

"El Consejo se ha preocupado de esta cuestion en varias sesiones; pero ha encontrado graves dificultades que conviene poner en conocimiento de US.

"Equiparados los establecimientos nacionales con los particulares, el Consejo deberia enviar comisiones a todos los establecimientos sin distincion alguna. Toda escepcion podria considerarse como un acto de desconfianza respecto de unos i de prediléccion inmediata respecto de otros.

"Es indudable que el Consejo tendria que ocupar comisionados mui competentes, i dispuestos ademas a desempeñar sus funciones con celo i rectitud, porque cualquier descuido o lijereza en sus informes podrian perjudicar los intereses particulares de los institutores en el caso de serles desfavorables, o perjudicaria a los padres de familia que ponen a sus hijos en estos establecimientos, si en sus informes no hiciesen notar los defectos que hubiesen percibido i engañasen al público con elojios inmerecidos.

"Miéntras tanto, al número ilimitado de establecimientos públicos a cuyos exámenes tenian que asistir anteriormente los comisionados de la Universidad, se añaden actualmente muchos colejios particulares, en que se rinden exámenes válidos para obtener grados universitarios, i en los cuales su director organiza libremente sus estudios, fracciona los ramos de enseñanza i de exámenes, i escoje para éstos el tiempo que le parece mas conveniente.

"De aquí resulta que habrá talvez diez mil exámenes que se rendirán este año en la capital, i quizá un número no ménor en las provincias, i que el Consejo tendria que hacer inspeccionar imparcial i escrupulosamente por medio de sus comisionados. En efecto, si hemos de juzgar por lo que ha pasado en el año coriente, en que ha sido rara la sesion del Consejo en que no se haya recibido aviso i citacion para exámenes en alguno de los establecimientos privados, el Consejo deberia tener en todo tiempo, en toda época del año, comisiones prontas i dispuestas para concurrir a los establecimientos que las llamasen i a las horas fijadas por sus directores.—Haciendo un cómputo bastante aproximativo, el Consejo necesitaria tener a su disposicion, solo para los colejios de Santiago, a lo ménos cincuenta comisionados, debiendo cada uno de ellos admitir el cargo de presenciar ciento cincuenta o doscientos exámenes en los dias i horas señalados por lós referidos directores.

"El Consejo conoce, no solo la dificultad sino la imposibilidad absoluta de contar con estas comisiones. Sabe por esperiencia cuán difícil le era ántes de esta época el encontrar comisionados para presenciar exámenes entre los miembros de la Universidad, que en jeneral son hombres mui ocupados, que enseñan i ejercen las profesiones de abogado, de médico o

de injeniero; i sabe que actualmente le seria imposible el hallar comisiones mucho mas numerosas todavía para encargarles la inspeccion de los exámenes que se rindan en los diferentes colejios. Es innegable tambien que el Consejo no tiene derecho para ocupar en estas comisiones a las personas estrañas a la Universidad, i que éstas se negarian aun con mayor fundamento a aceptar este encargo.

"El Consejo ha considerado de su deber al poner estas observaciones en conocimiento de US., manifestándole la imposibilidad en que se ha hallado para nombrar comisiones encargadas de presenciar los exámenes que se rindan en los establecimientos públicos i privados."

Se acordó publicar esta nota en la presente acta para que llegue a conocimiento de todos los directores de colejios.

En seguida el Consejo pasó a ocuparse de discutir el proyecto de reglamento para los exámenes finales que se exije a los aspirantes al grado de bachiller en la Facultad de leyes i ciencias políticas. Despues de una detenida discusion a que dieron oríjen algunos de sus artículos, quedaron aprobados los ocho primeros con mui lijeras modificaciones.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 6 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha i Cobo.

Por enfermedad del secretario hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don José María Valderrama Lira i a don Enrique Bárros Bárros; i el de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Tucapel Navarro Avaria i a don Rodolfo Rios Guzman, a todos los cuales se le entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Relaciones Esteriores, en la cual comunica dos fragmentos de la correspondencia del Cónsul jeneral de Chile en California, en los cuales avisa que el gobernador de Sacramento ha puesto a su disposicion dos ejemplares de la obra titulada: "Reconocimiento jeolójico de California," que han sido remitidos a la Universidad de Chile; i avisa que el señor Hakus, propietario jeneral de San Francisco, ha aumentado considerablemente sus colecciones, i está dispuesto a establecer canje con el Museo de Santiago.

Se acordó comunicar este punto al director del Museo.

2.° De una nota del Rector del Liceo de Concepcion, en la cual comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes de ese establecimiento, acompañando un número de *La Libertad Católica* en que se ha publicado el correspondiente aviso, i la lista de los profesores encargados de tomarlos.

Se acordó acusar recibo.

3.° De una nota del Rector interino del Liceo de Cauquénes, con que acompaña un número del periódico titulado *La Justicia* en que está publicado el aviso prévio del órden en que tendrán lugar los exámenes de fines de año en ese establecimiento.

4.° De una nota del director de la Escuela Normal de Preceptores, en que comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes de ese establecimiento.

Se acordó comunicarlo a los señores Decanos de Humanidades i de Matemáticas; i pedir al director de ese establecimiento que indique las comisiones examinadoras i las horas de exámenes.

5.° De otra nota del padre Augusto Jamet, director del Colejio de los Sagrados Corazones, en que comunica que por inconvenientes de dos de los examinadores que habia designado anteriormente, nombra ahora a don Manuel Sanchez para examinar de Historia de la edad media i moderna, i a don Francisco Vergara Donoso para examinar de Jeometría elemental.

Se acordó acusar recibo.

6.° De otra nota del director del Instituto Americano, en que comunica que, segun se ve publicado en el aviso prévio inserto en el *Ferrocarril*, tendrán lugar en ese establecimiento los exámenes siguientes:

8 de diciembre, Química esperimental: examinadores, don Isaac Ugarte Gutierrez, don Guillermo Puelma Tupper, don Lorenzo Rodriguez, don Manuel Bárros Borgoño.

11 de diciembre, Jeografía: examinadores, don Anibal Aris, don Blas Arredondo T. i don Eleuterio Duran.

24 de diciembre, Aritmética: don José C. Quiroga, don Blas Arredondo T. i don Benjamin Gaete.

30 de diciembre, Historia antigua i griega: don Anibal Aris, don Guillermo Rodriguez i don Abrahan König.

7.° De otra nota de don Estanislao 2.° Madrid, director del Colejio Colon, en que comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los exámenes siguientes, acompañando un número del *Ferrocarril* en que se ha insertado el correspondiente aviso.

Diciembre 12, Jeografía descriptiva: don Estanislao 2.° Madrid, don Domingo Cortes i don Manuel Gonzalez.

Diciembre 17, Historia sagrada: presbítero don Lorenzo Robles, don Elias A. Cáceres i don José Ramon Santos.

Diciembre 21, Aritmética razonada: don Pacífico Jimenez, don Adolfo Guzman i don Estanislao 2.° Madrid.

Diciembre 24, Frances: presbítero don Prudencio Herrera, don Guillermo Villarroel i don Agustin Vezzosi.

Diciembre 28, Gramática castellana: presbítero don Lorenzo Robles, don Pacífico Jimenez, don Elias Cáceres i don Estanislao 2.° Madrid.

Diciembre 31, Catecismo de relijion: presbítero don Lorenzo Robles, don Agustin Vezzosi i don Pacífico Jimenez.

8.° De otra nota de don S. Julio Christen, director del Colejio superior de Copiapó, en que comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar los siguientes exámenes que tendrán lugar en ese establecimiento.

Diciembre 16 i 17, Gramática castallana: don Manuel Concha Ramos, don José A. Gonzalez, don Braulio Mevis, don Carlos M. Sayago i don José B. Cabrera.

Diciembre 23 i 24, Jeografía: don Juan M. Uribe, don José A. Gonzalez, don José B. Cabrera i don Adonis Oyaneder.

Diciembre 31 i 1.° de enero, Ingles: don S. Julio Christen, don Silvestre Hesse, don José 2.° Waddington i don Juan F. Kerr.

Enero 8 i 9, Historia antigua i griega: don S. Julio Christen, don José A. Gonzalez, don José M. Cabezon, don Joaquin Santa Cruz.

Enero 11 i 12, Frances: don Juan M. Uribe, don Carlos M. Sayago, don José A. Gonzalez i don Adonis Oyaneder.

Enero 18 i 20, Aritmética: don Juan F. Kerr, don José A. Gonzalez, don Francisco Sayago i don Marcelino Gonzalez Bustamante.

El mencionado director acompaña un número del *Constituyente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo de los oficios marcados con los números 5, 6, 7 i 8.

9.° De una nota de frai José Antonio Concha, con que adjunta el estado del colejio de Santo Tomas de Aquino, establecido en la ciudad de Talca, cuyo estado no habia remitido oportunamente al Consejo.

Se mandó acusar recibo.

10. De otra nota de don Jacinto Vivanco, director de un colejio establecido en Linares con el nombre de San Luis Gonzaga, i en la cual comunica el órden de los exámenes i las comisiones examinadoras en el órden siguiente:

Diciembre 24, Jeografía descriptiva: don Anjel A. Toro, don Estanislao Insurza i don Santiago Vivanco.

Diciembre 26, Aritmética elemental: don Agustin Barros, don Estanislao Insnrza i don Bartolomé Vivanco.

Diciembre 28, Gramática castellana: don Alejandro B. Martinez, don Bartolomé Vivanco i don Santiago Vivanco.

Diciembre 30, Catecismo de relijion: don Benjamin Novoa, don Estanislao Insurza i don Jacinto Vivanco.

El referido director acompaña un número del periódico titulado *La Idea*, en que se ha insertado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

11. De otra nota de don José de la Cruz Ramirez, director del colejio del Progreso, en que dice que por no haber podido asistir don Sandalio Letelier a los exámenes de latin que se rindieron en ese establecimiento, el referido director comisionó para tomarlos a don Hermójenes Cordero i a don Carlos Middleton; i que no nombró reemplazante del señor Letelier en los otros exámenes para que habia sido designado, porque aun faltando dicho señor, la comision nombrada tenia el número suficiente de miembros para funcionar.

Se mandó archivar.

12. De otra nota de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, directores del colejio de Santa Teresa, que dice como sigue:

"Como aun el ilustre Consejo, que US. dignamente rejenta, no ha resuelto la cuestion de nulidad que con tanta injusticia entabló el clérigo don Juan Andres Ponce sobre el exámen de Fundamentos de la fé habido en este colejio el dia 15 de noviembre próximo pasado, i para no perjudicar con aquella dilacion a los examinandos, es que nos tomamos la libertad de comunicar a US. que hemos citado a exámenes para el 10 del corriente a los referidos alumnos ante la comision examinadora del mismo ramo don José Maria Diaz Gallego, don Anacleto Montt Perez i don Ramon Ovalle, segun el aviso inserto en el *Ferrocárril* que acompañamos."

Se mandó archivar.

13. De una cuenta de don Gustavo Schaffer, ascendente a ciento cincuenta i cuatro pesos, valor de dos mil cuatrocientos ejemplares de las láminas litografiadas mandadas imprimir para ilustrar una memoria sobre los ídolos de la isla de Pascua.

Se mandó pagar.

14. De una solicitud de don Luis R. Avila, en que pide se le permita rendir en el liceo de San Felipe los exámenes de Historia natural, de Jeografía física i de Hijiene.

El Consejo, tomando en cuenta que en ese Liceo no existen clases de los referidos ramos, acordó no acceder a esta solicitud.

15. De otra solicitud de don Guillermo Villarroel, para que se le per-

mita rendir en el Instituto Nacional, sin haberse matriculado préviamente, los exámenes de Historia natural, de Fundamentos de la fé i de Literatura.

El Consejo accedió a esta solicitud por unanimidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 11 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha i Cobo.

Por enfermedad del secretario hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 6 del corriente, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Juan Miguel Dávila Baeza, don Enrique Cueto Guzman, don Federico Errázuriz Echáurren, don Wenceslao Cruz i Cruz, don José Toribio Medina Zavala, don Ignacio Palma Rivera, don Juvenal Silva Sepúlveda, i don Pablo Restat Campusano; i el de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Baltasar Ayala Villegas, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto supremo de 6 del corriente, por el cual se concede una prórroga de cuatro meses a don Juan José de los Rios para incorporarse en la Facultad de Medicina de la Universidad.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto de 2 de diciembre, por el cual se nombra Injeniero de minas a don Manuel Subercasseaux.

Se mandó archivar.

El Consejo pasó en seguida a discutir el proyecto de reglamento de exámenes para obtener el grado de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, cuya discusion se habia comenzado en la sesion de 4 del corriente.

Fué aprobado el artículo 9.° con una lijera modificacion para dejar mas claramente establecido lo que deberia hacerse en los casos en que en dichos exámenes resultaren a la vez votos de distincion, de aprobacion i de reprobacion, resolviendo el Consejo que cuando así sucediere, se considére la votacion como simple aprobracion.

El artículo 10 dió lugar a un largo debate.

El señor Rector i los señores Larrain Gandarillas i Fernández Concha

pidieron que se estableciese que el exámen que constituye la prueba oral se rindierá inmediatamente despues de haber sorteado la cédula.

Los señores Ocampo, Aguirre i Bárros Arana sostuvieron que se dejase un plazo de dos dias entre el sorteo i el exámen, a fin de dar tiempo al aspirante para repasar la materia comprendida en la cédula.

Estos tres señores dijeron: que aunque creian que el sistema de dar el exámen inmediatamente despues del sorteo, como se practicaba en los pueblos mas adelantados, constituia una prueba mas séria de competencia, aunque no tan difícil como se podria creer, ellos pensaban que no era tiempo todavía de realizar uno reforma tan completa en materia de exámenes jenerales para obtener grados universitarios.

El Consejo aceptó esta opinion por mayoría de votos.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion del 13 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha, Cobo i del secretario jeneral

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Miguel Martinez Lillo i a don José María Mujica Fuentes, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual dice: que ántes de dictar ninguna resolucion sobre la solicitud en que la esposa del director del colejio de Santa Teresa pide que sus alumnas puedan rendir exámenes válidos para obtener grados universitarios, el Gobierno desea conocer cuál es la opinion del Consejo de la Universidad; i con este objeto, el señor Ministro, encarga al señor Rector que se someta el asunto a la consideracion del Consejo i comunique al Ministerio el resultado que se obtenga.

Quedó en tabla.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual ordena que se sigan nombrando comisionados para presenciar exámenes en los establecimientos de educacion, en particular en aquellos de los cuales haya motivos para desconfiar, en la misma forma que se ha acostumbrado hacer ántes de ahora; declara nulos los exámenes rendidos en el colejio de Santa Teresa, dirijido por don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó; i encarga ademas el nombramiento de una comision "que proceda a investigar

prolijamente lo ocurrido en el referido colejio, o bien en cualquiera otro del cual tenga el Consejo algun antecedente desfavorable." El señor Ministro advierte que si se necesitasen fondos para el desempeño de esta comision se avise al Ministerio para suministrarlos, e igualmente que se prevenga a la comision que se nombrare, "el que se acerque a la oficina del despacho del señor Ministro ántes de proceder, con el fin de suministrarle los antecedentes que obran en su poder."

Se acordó considerar este oficio en la presente sesion, tan luego como se hubieran resuelto los asuntos mas urjentes.

3.° De un oficio del director del colejio de San Pablo, establecido en la Serena, con el cual remite el número de la *Reforma* en que se ha publicado el aviso prévio, requisito que habia dejado de cumplir cuando envió la nómina de examinadores inserta en el acta de una de las sesiones anteriores.

Se mandó acusar recibo.

4.° De un oficio de don Anselmo Harbin, director del colejio de Pedro Valdivia, en el cual comunica que ha nombrado las siguientes comisiones examinadoras: Aljebra, diciembre 22, don Eustaquio Molina, don José Antonio Aris, don Guillermo Villarroel M. i don Anselmo Harbin.—Frances, diciembre 23, don Agustin Vezzosi, don Cárlos Gonzalez Ugalde, don Antonio Cárdenas i don Anselmo Harbin.—Catecismo de relijion, diciembre 24, presbítero don Luis Parada, don Pedro Becerra i don Anselmo Harbin.—Jeografía descriptiva, diciembre 27 i 28, don Amador Ramírez H., don Guillermo Wood, don Pedro José Becerra i don Anselmo Harbin.—Historia sagrada, diciembre 30 i 31, presbítero don Luis Parada, don Agustin Vezzosi i don Anselmo Harbin.—Gramática castellana, enero 1.° de 1873, don Francisco Amor Zilleruelo, don Baltasar Alemani, don Guillermo Villarroel M. i don Anselmo Harbin.—Aritmética enero 2 i 3, don Eustaquio Molina, don Pedro José Becerra i don Anselmo Harbin.—Historia de América i de Chile, enero 5, don Guillermo Villarroel, don Francismo Amor Zilleruelo, presbítero don Luis Parada i don Anselmo Harbin.—Pardida doble, enero 8, don Amador Ramírez, don Pedro José Becerra i don Anselmo Harbin.—Jeometría, enero 12, don Eustaquio Molina, don José Antonio Aris, don Guillermo Villarroel i don Anselmo Harbin.

Acompaña tambien un número de la *República* en que ha insertado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

5.° De un oficio de don Adrian Araya, director de un colejio establecido en Santiago, en el cual comunica que ha nombrado las siguientes comisiones examinadoras: Historia antigua, diciembre 19, don Pedro Pablo

Ortiz, don Salustio G. Vergara i don Rafael O. Feliú.—Jeografía descriptiva, diciembre 23, don Félix Arriagada, don Salustio G. Vergara i don Rafael O. Feliú.—Historia griega, diciembre 24, don Salustio G. Vergara, don Félix Arriagada i don Rafael O. Feliú,—Frances, diciembre 26, don Pedro Pablo Ortiz, don Neftalí de la Cruz i don Salustio G. Vergara.—Historia de la edad media, diciembre 27, don Rafael O. Feliú, don Pedro Pablo Ortiz i don Rafael Molinare.—Áljebra elemental, diciembre 28, don José Mercedes Oñat, don Rafael Molinare i don Félix Arriagada.—Historia romana, diciembre 29, don Pedro Pablo Ortiz, don Rafael Molinare i don Rafael O. Feliú.—Aritmética razonada, diciembre 31, don José Mercedes Oñat, don Rafael Molinare i don Félix Arriagada.—Gramática castellana, enero 5 de 1873, don Félix Arriagada, don Neftalí de la Cruz i don José Ramon Gonzalez.—Jeometría elemental, enero 10, don Rafael Molinare, don José Mercedes Oñat i don Rafael O. Feliú.

Acompaña tambien el número de la *República* en que ha insertado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

6.° De un oficio de don José María Fredes, director de un colejio establecido en Santiago, en el cual comunica que ha nombrado las siguientes comisiones examinadoras: Gramática castellana, don Demofilo Silva, don Adolfo Guzman i don Guillermo Villarroel.—Frances, don Adolfo Guzman, don Demofilo Silva i don Luis Carvajal.—Historia sograda, presbítero don Manuel Rojas, don Ismael Pérez, don Demofilo Silva i don Luis Carvajal.—Historia romana, don Demofilo Silva, don Ismael Pérez, don Antonio Gutierrez i don Luis Carvajal.—Catecismo, presbítero don Manuel Rojas, don Ignacio Gundian i don Demofilo Silva.—Jeografía, don Ismael Pérez, don Antonio Gutierrez i don Ignacio Gundian.—Aljebra, don Guillermo Villarroel, don Alberto Gonzalez i don Alfredo Valdes.—Aritmética, don Gillermo Villarroel, don Demofilo Silva i don Ignacio Gundian.—Historia de América i de la edad media, don Antonio Gutierrez, don Ignacio Carrero, don Demofilo Silva i don Luis Carvajal.

Acompaña tambien el número de el *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

7.° De un oficio de don Enrique Ballacey, director del colejio de San Estanislao, en el cual comunica que ha nombrado la siguiente comision para tomar el 18 del actual exámen de catecismo: abates Tillier i Kehmen, don Miguel Francisco Guillou i don Enrique Ballacey.

Acompaña tambien el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

8.° De un oficio del Rector del Seminario de Ancud, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar exámenes a fines del presente año escolar, acompañando el número del *Chilote* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

9.° De un oficio del señor Cónsul jeneral de Chile en Paris, don Francisco Fernández Rodella, en el cual dice que ha recibido la libranza de ciento veinte libras esterlinas, i que conforme a las instrucciones del señor Rector de la Universidad ha mandado imprimir los mil diplomas que se le pidieron; ha comprado las veinticinco resmas de papel i los cierros correspondientes; i ha vuelto a suscribirse a las revistas i periódicos científicos, cuya remision a Chile fué interrumpida por la guerra franco-prusiana i los acontecimientos políticos posteriores, revistas i periódicos que continuará enviando en la forma ántes acostumbrada, hasta nueva órden.

Se mandó archivar.

10. De una solicitud de don Félix Grohmert, doctor en Medicina de la Universidad de Berlin i médico de las Universidades de Montevideo i la Paz, para que, en vista de los documentos que acompaña, se le admita rendir las pruebas finales que se exijen en Chile a los graduados en Universidades estranjeras.

Se acordó pedir informe al señor Decano de Medicina.

El Consejo pasó a tomar en consideracion el oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, que ha sido enumerado en esta acta bajo el número 2.

En mi concepto, dijo el secretario jeneral, no puede hacerse al Consejo Universitario ningun cargo fundado por no haber declarado nulos los exámenes del colejio de Santa Teresa, dirijido por don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó. Segun mi opinion, e indudablemente segun la opinion de todos los señores del Consejo, puesto que jamás ninguno de ellos ha hecho indicacion sobre el particular, a pesar de haberse tratado en diversas ocasiones de estos exámenes, los mencionados directores han cumplido con los requisitos determinados por el decreto de 15 de enero último. Los principales de esos requisitos son dos, a saber: la publicacion prévia en algun periódico de un aviso en que se anuncien los dias de exámenes, i el sometimiento al Consejo Universitario del nombramiento de los examinadores, nombramiento sobre el cual el Consejo no puede hacer observaciones cuando ha recaido en miembros de la Universidad o en individuos graduados en la Facultad respectiva. Los directores del colejio de Santa Teresa han llenado estas dos condiciones. Han comprobado ante el Consejo haber publicado oportunamente el aviso prévio, i han puesto en su conocimiento los nombres de los examinadores, entre los

cuales, a lo que recuerdo, habia varios graduados en la Facultad de Humanidades, i aun miembros de la Universidad.

Se objeta que dos o tres de los designados, o renunciaron despues de estar ejerciendo su cargo, o no lo admitieron siquiera, declarando que ni aun habia llegado a su noticia el que fuera a encomendárseles semejante comision.

Pero, basta leer el decreto de 15 de enero para advertir que esta informalidad, o llámese como se quiera, no ha sido mencionada ni remotamente como causa de nulidad.

En los dos o tres casos de esta especie ocurridos en el colejio de Santa Teresa, el Consejo Universitario solo ha podido hacer lo que hizo, esto es, apresurarse a declarar que no consideraria válidos los exámenes que no hubieran sido tomados por comisiones aprobadas por él i compuestas a lo ménos de tres individuos; i en seguida, cuando se le propusieron reemplazantes, graduados en la Facultad (talvez todos ellos), admitirlos en conformidad a las disposiciones vijentes.

El supremo decreto de 15 de enero impone tambien a los directores de colejios públicos i particulares la obligacion de pasar al Consejo en el mes de abril de cada año un estado de su establecimiento, el cual debe comprender ciertos datos que están determinados; pero el señor Ministro de Instruccion Pública, respondiendo a consultas del Consejo, ha declarado en dos ocasiones (en marzo de 1872 i en agosto del mismo año), que no es indispensable que el referido estado se pase precisamente en el mes de abril. En la segunda de las resoluciones citadas, el señor Ministro ha determinado que cuando ese estado no haya sido pasado en abril, basta que el Consejo requiera al jefe del establecimiento para que cumpla con esta condicion dentro de un plazo razonable.

Los directores del Colejio de Santa Teresa han avisado cada vez que, a lo que decian, han abierto una nueva clase, sin que haya habido necesidad de requerirlos.

Por lo demas, son varios los establecimientos de educacion, tanto de Santiago, como de las provincias, que se hallan bajo este aspecto en la misma situacion que el de Santa Teresa, habiendo ido anunciando, i hasta hace mui poco tiempo, la apertura de nuevas clases.

Creo tambien oportuno recordar al Consejo que la mayoría de sus miembros, talvez con escepcion de uno solo, han entendido siempre que el estado de que habla el art. 3.° del decreto de 15 de enero era solo para los efectos de la estadística, i no para los efectos de la validez de los exámenes; i así se ha espresado varias veces en las actas.

El decreto citado, que estableció el nuevo plan de exámenes, ordena que los establecimientos privados podrán tomarlos válidos a *sus alumnos.*

El Consejo tuvo al principio dudas sobre la significacion que debia darse a esta palabra *alumnos* a consecuencia de ciertos hechos de que tuvo que ocuparse.

Con este motivo acordó hacer al señor Ministro de Instruccion Pública la consulta que aparece consignada en el siguiente oficio:

"Santiago, abril 20 de 1872.—Habiendo el Consejo Universitario notado que algunos jóvenes eran alumnos del Instituto Nacional, i que habian salido mal en sus exámenes, tanto a fines del último año escolar, como en el próximo mes de marzo anterior, en que volvieron a repetirlo, han sido aprobados en uno de los establecimientos libres de Santiago, ha acordado en sesion de ayer solicitar de US. se sirva declarar si para los efectos del art. 2.° del supremo decreto de 15 de enero último, deben ser reputados alumnos de un establecimiento los que simplemente se matriculan en él; i si para considerarlos tales, deben haber seguido por algun tiempo sus cursos en el respectivo colejio, i en este caso, cuánto debe ser ese tiempo."

El señor Ministro tuvo a bien contestar con fecha 26 de abril lo que sigue:

"Este Ministerio cree que deben considerarse como alumnos de los colejios privados para el efecto de la validez de sus exámenes, aquellos que han sido matriculados como tales alumnos en dichos colejios durante el año de que se trate.—Lo digo a Ud. en contestacion a su nota número 41 de 20 del actual."

Creo que esta lijera esposicion basta para justificar los procedimientos del Consejo en el asunto de que se trata.

A consecuencia de encontrarme enfermo no pude asistir a la sesion del Consejo en que se acordó la nota relativa a la carencia de medios que en la actualidad tiene esta corporacion para inspeccionar con seriedad i eficacia los exámenes que se rindan; pero me parece que se ha sufrido una equivocacion al entender que el Consejo desea que no sea obligatoria la intervencion fiscal en materia de exámenes especiales de cada ramo. Lo que en mi concepto ha dicho el Consejo es que al presente no tiene los medios de hacer efectiva esa inspeccion, pero no, de ninguna manera que, si llega a tenerlos, la intervencion fiscal o pública no sea obligatoria. Concibo que pueda arbitrarse diversos sistemas para ejercer con provecho esa vijilancia; pero creo que es indispensable adoptar alguno. Esta es mi opinion, i pido que se consigne en el acta.

Entrando en la cuestion de validez o nulidad de los exámenes, el señor Bárros Arana dijo: que tenia conciencia de que durante todo el año se habian tomado exámenes tambien, no solo en el Colejio de Santa Teresa, sino en varios otros, respetando en todas sus partes las condiciones exijidas por

el decreto de 15 de enero, sin que él haya podido creer que esos exámenes eran medianamente sérios.

En el mes de marzo del año corriente, dijo, dí cuenta en el Consejo que un estudiante de clases privadas, matriculado a fines del año anterior para rendir dos exámenes en el Instituto, fué reprobado en ambos, i se inscribió de nuevo para rendirlos a principios de año en el mismo establecimiento, i siempre en su carácter de estudiante de clases privadas. No los rindió sin embargo en el Instituto, sino que fué a rendirlos a mediados de marzo en el Colejio de San Ignacio, donde fué aprobado. Pocos dias despues comuniqué al Consejo que un jóven, alumno del Instituto, i otro, estudiante de clases privadas, habian sido reprobados en los exámenes del Instituto en el mes de marzo; pero que ambos habian rendido esos mismos exámenes en el Colejio de San Luis a mediados de abril, siendo que se trataba de exámenes que exijen un estudio de muchos meses, como el Frances i el Latin. En esa misma época señalé otros hechos mas o ménos semejantes. El Consejo creyó entónces que habia en esto una violacion del decreto de 15 de enero, por cuanto se habia tomado exámenes a estudiantes que no podian haber estudiado en esos establecimientos los ramos de que iban a dar exámen. El Consejo, en vista de estos hechos, no quiso dar tramitacion al espediente de un aspirante al título de Bachiller en Humanidades hasta no obtener una declaracion del Gobierno que esclareciera este punto. Este fué el oríjen de la nota de 20 de abril que acaba de leer el secretario; pero como la resolucion dada por el señor Ministro con fecha de 26 de abril declarara lo contrario de lo que el Consejo habia creido, se dió curso al espediente detenido, i quedó establecida como regla la que el señor Ministro habia tenido a bien fijar para que se considere alumnos de los colejios particulares a los jóvenes que los directores de esos establecimientos incorporen en ellos durante todo el año.

En todo este período de tiempo, con una insistencia tenaz, estaba denunciando al Consejo los hechos ocurridos en materia de exámenes, demostrando sobre todo que los alumnos del Instituto se retiraban de este establecimiento para rendir muchos de ellos en los colejios particulares, no solo en el de Santa Teresa, sino en otros que funcionan en esta capital.

Durante mucho tiempo, cada vez que señalaba estos hechos al Consejo, se me contestó que poco importaba lo que ocurria porque los estudiantes que estaban obteniendo fáciles aprobaciones en otros establecimientos tenian que someterse a una prueba séria ántes de obtener el título de Bachiller en Humunidades; pero la derogacion o aplazamiento del plan de exámenes del Bachillerazgo aprobado por el Gobierno a propuesta del Consejo, ha quitado esta garantía.

En apoyo de la opinion que acababa de emitir, el señor Bárros Arana

presentó un estenso informe sobre los exámenes rendidos por treinta i siete de los jóvenes que en el presente año han solicitado el título de Bachiller en Humanidades i del que aparece que muchos de ellos han rendido en esta última época gran número de exámenes (algunos de ellos de doce a veinte), alternándose para darlos en varios establecimientos, con la particularidad de que algunos de esos jóvenes han rendido en un mismo dia exámenes en diferentes establecimientos.

El señor Larrain Gandaríllas hizo presente que el secretario i el señor Bárros Arana habian pedido que se consignara en el acta que su opinion era contraria a la que manifestaba el señor Ministro respecto de la conveniencia de la intervencion de la autoridad pública en los exámenes especiales de cada ramo; i que como él disentia en este punto de la opinion del secretario i del señor Bárros Arana, pedia que se consignara en el acta que él por su parte aceptaba las ideas espresadas por el señor Ministro sobre este particular en el oficio que se estaba tomando en consideracion.

Los señores Domeyko i Fernández Concha espusieron, que como el oficio del señor Ministro comprendia distintas cuestiones, era preciso concretarse solo a las mas urjentes, por ser la hora ya demasiado avanzada.

Se aceptó esta indicacion.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro, se mandó suspender la tramitacion de todos los espedientes de aspirantes al Bachillerazgo de Humanidades, que habian rendido exámenes en el Colejio de Santa Teresa.

En seguida se pasó a nombrar la comision de que habla el señor Ministro al fin de su oficio.

Esa comision fué compuesta de los secretarios de las Facultades de Leyes, Matemáticas i Humanidades, don Enrique Tocornal, don José Zegers Recasens, i don Ramon Briseño.

Se mandó comunicar este nombramiento por secretaría, acompañándoles una copia del oficio del señor Ministro.

Se acordó destinar de preferencia la sesion del próximo miércoles para continuar la consideracion de los varios puntos contenidos en el oficio del señor Ministro.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 18 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Fernández Concha, Cobo i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion del 13 del actual.

El señor Larrain Gandaríllas dijo que, a lo que entendia, el señor Ministro de Instruccion Pública, en el oficio de que se daba cuenta en el acta, no declaraba nulos, los exámenes del Colejio de Santa Teresa, como lo habia espresado el secretario, sino que se limitaba a esponer una simple opinion, aguardando el resultado de las investigaciones; i que para eso ordenaba el nombramiento de una comision. El señor Larrain Gandaríllas agregó que algunos de los Miembros del Consejo habian manifestado esta opinion en la sesion precedente, entre otros el señor Ocampo, el cual habia dicho que no podian anularse los exámenes solo por un oficio del señor Ministro i sin un decreto supremo en que apareciera una decision de S. E. el Presidente de la República.

El señor Fernández Concha dijo: que él habia comprendido que, en la nota citada, el señor Ministro no ordenaba que el Consejo Universitario siguiera nombrando comisiones para inspeccionar los exámenes, sino que se limitaba a manifestar que no encontraba inconveniente para que siguiera nombrándolas en la forma que se hacia ántes de ahora.

El secretario contestó: que su deseo habia sido insertar íntegro en el acta el oficio del señor Ministro, pero que no lo habia hecho a causa de su estension i por ser ya conocido del público; que, en su concepto, bastaba leerlo para cerciorarse de que el señor Ministro mandaba que se siguiera nombrando las comisiones mencionadas, i sobre todo, para convencerse de que declaraba que los dichos emámenes "son absoluta i radicalmente nulos para la recepcion de grados universitarios;" i que si el señor Ministro determinaba que se nombrara una comision investigadora, era porque decia que no bastaba al Gobierno la nulidad de esos exámenes, sino que creia ademas "indispensable tomar medidas mas rigorosas para reprimir los abusos de esta especie." El secretario agregó, que, sin embargo de lo espuesto, como su obligacion era consignar en el acta los hechos tales como los entendiese el Consejo, no tenia ningun reparo en hacer las rectificaciones indicadas, si así lo resolvian los señores del Consejo.

Se acordó que se hicieran dichas rectificaciones i con ellas se aprobó la referida acta.

Despues el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Manuel Castillo Ramírez, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta del siguiente oficio del Rector del Colejio de San Ignacio:

"En el acta de la sesion del Consejo Universitario de 13 del que rije, que publica el *Ferrocarril* del domingo último, el señor don Diego Bárros Arana aseveró que un alumno estraño al Colejio de San Ignacio i que se habia matriculado en el Instituto Nacional para rendir este año ciertos

exámenes, habia venido a darlos en nuestro Colejio i no en el Instituto. Me hallo en el deber de protestar ante el Consejo Universitario contra este aserto; i de aseverar a mi vez que el señor Bárros Arana ha sufrido un grave error al sentar tal semejante hecho, como quiera que jamás ha tenido lugar nada parecido en el establecimiento que presido. Yo rogaria a dicho señor que citase un solo nombre propio en confirmacion de lo que afirma, i nada me seria mas fácil que convencerle hasta la evidencia de la falsedad de la imputacion.

"He pasado en mi imajinacion revista a cuanto pudiera haber causado este estraño estravío del juicio del señor Bárros Arana; i no creo equivocarme asignando el caso de nuestro alumno don N. N. que paso a esponer como el aludido por aquel señor.

"Este jóven ha sido desde muchos años i es hasta ahora uno de nuestros colejiales, segun lo demuestran las cartas de su curador i los prospectos de nuestras premiaciones de los dos últimos años que acompaño, en los que figura entre los alumnos premiados o dignos de especial mencion. A fines del año próximo pasado sucedió que, estimulado por el ejemplo i buen éxito obtenido por varios otros alumnos en los años anteriores, de matricularse en el Instituto para rendir esos exámenes como alumnos de clases privadas, no obstante haberlas cursado con nosotros, por la persuasion en que estaba de que serian tratados con mas equidad ocultando su calidad de estudiantes de nuestro colejio, prefirió matricularse por su cuenta i riesgo para dar a principios del año corriente uno o varios exámenes. Entretanto se espidió el supremo decreto de 15 de enero que permitió a los colejios particulares recibir los exámenes de sus alumnos; i como era consiguiente, no pensó mas en ir a rendir al Instituto los que tenia entre manos i le fueron recibidos aquí.

"Sí, pues, el señor Bárros Arana no tiene otro hecho que citar en abono de su acerto, espero que el breve relato de lo ocurrido con el jóven a quien parece a todas luces haber querido referirse le sacará del error en que ha estado, así como convencerá tambien al Consejo que es de todo punto falso que ahora ni nunca se han recibido ni se recibirán otros exámenes en el Colejio de San Ignacio que los de sus propios alumnos."

El señor Bárros Arana repitió el hecho espuesto por él en la sesion del 13 del corriente, esplicando que nunca habia hablado de un alumno estraño al Colejio de San Ignacio, porque el jóven de que se trataba podia haber sido o ser alumno de ese Colejio, sin que eso significara que no hubiese sido tambien estudiante de clases privadas, que fué lo que él dijo.

A fines de 1871, agregó, se matriculó en el Instituto como estudiante de clases privadas, un jóven que queria rendir los exámenes de Frances i de Historia de América. Rindió, en efecto, el primer exámen el 12 de

diciembre i fue reprobado por unanimidad; i el 3 de enero de 1872 el segundo, i fué igualmente reprobado por unanimidad. Se matriculó mas tarde para rendir estos exámenes en marzo de 1872; pero no los rindió en el Instituto, sino en el Colejio de San Ignacio, el 18 de marzo el de Historia de América, obteniendo tres votos de distincion; i el 19 de marzo el de Frances, obteniendo un voto de distincion i dos de aprobacion.

En seguida el señor Bárros Arana mostró los cuadernos de matrícula del Instituto para probar estos hechos, i las listas pasadas en 1871 por el padre Rector del Colejio de San Ignacio en que estaban anotados los alumnos de ese Colejio que eran presentados a exámenes en el Instituto, para manifestar que en ese año no fué presentado un solo alumno ni de Frances ni de Historia de América; hecho que ademas estaba confirmado por el cuaderno de la distribucion de premios del Colejio de San Ignacio, correspondiente al año de 1871, por el cual se deducia que en ese año no hubo en ese establecimiento clase de ninguno de esos ramos. Siendo, pues, estudiante de clases privadas en esos dos ramos, el jóven referido no debia dar sus exámenes en el Colejio de San Ignacion sino en el Instituto.

Hasta ahora, dijo el señor Bárros Arana, no se ha presentado a la Universidad mas que un solo espediente de Bachiller en que haya exámenes rendidos en el Colejio de San Ignacio; i en ese espediente apareee el hecho que dejo señalado. Pero, para que se vea que estos casos son ménos raros de lo que se dice, voi a recordar otro hecho.

El año de 1871, como aparece en las listas mandadas al Instituto i en en el cuaderno de la distribucion de premios del Colejio de San Ignacio, no hubo en este establecimiento clases de Latin final. Un jóven fué matriculado para rendir este exámen en el Instituto como estudiante privado, i en efecto lo rindió el 30 de noviembre, saliendo reprobado por unanimidad. Aunque se matriculó para repetir este exámen en el mes de marzo, fue a rendirlo al Colejio de San Ignacio el 19 de marzo, obteniendo un voto de distincion i dos de aprobacion. Haré notar, ademas, que este jóven ha sido, desde principios de este año, alumno, no del Colejio de San Ignacio, sino del Instituto.

En estos dos casos, los jóvenes referidos se presentaron a exámen en el Instituto por su cuenta i riesgo, porque no cursaron esos ramos en las clases del Colejio de San Ignacio, que segun creo en vista de los documentos citados, no funcionaron ese año. El padre Rector, sinembargo. trata de esplicar que los alumnos de ese Colejio se inscribian con frecuencia como estudiantes privados para rendir sus exámenas en el Instituto; pero el padre no ha dado la verdadera esplicacion de esta maniobra. Siendo prohibida la repeticion de exámenes en el Instituto en los casos

de reprobacion, se inventó el arbitrio de inscribir a los alumnos dos veces en las listas de matrícula, una como alumnos del Colejio i otra como estudiantes de clases privadas: porque, siendo reprobado en un caracter, pudieran repetir su exámen en otro carácter. Debo declarar con todo, al Consejo, que nunca lograron sorprenderme con este espediente, porque siempre revisaba las listas con la mayor escrupulosidad. Solo una vez estuvo a punto de consumarse la repeticion de exámen; pero en el momento que el jóven estaba dándolo por segunda vez, descubrí lo que habia, i dispuse que el jóven no continuara rindiéndolo."

El señor Larrain Gandaríllas observó respecto del primero de los casos citados que no habia dificultad para considerar alumno de un establecimiento a un joven que estubiera incorporado en él i a quien se hicieran pasos privados por no haber clases del ramo que deseara aprender o por cualquier otro motivo.

El señor Rector manifestó que le constaba que el jóven a que se aludia era alumno del Colejio de San Ignacio.

El señor Fernández Concha espuso, respecto del primero de los casos mencionados por el señor Bárros Arana, que la circunstancia de no aparecer el nombre de un jóven en las listas de examinados remitidas al Instituto por el Rector del Colejio de San Ignacio, no era suficiente para decir que ese jóven no fuese alumno del referido Colejio, i que a su juicio, no habia ningun inconveniente para que los alumnos de los colejios particulares se presentaran a rendir exámen en el Instituto como alumno de clases privadas, i respecto del segundo de los casos citados, que bien pudiera haber sucedido que el jóven aludido hubiera cursado en el Colejo de San Ignacio solo el ramo de que habia dado exámen en él, pues que para un estudiante fuera alumno de un establecimiento no era preciso que cursara todas sus clases, pudiendo concurrir simultáneamente a distintos colejios

Se mandó consignar en el acta la precedente discusion, para los fines a que pudiera haber lugar.

Se acordó tambien que en asuntos análogos no se espresaran en las actas los nombres de los alumnos de quienes se tratara, pero que el secretario revelara esos nombres a los directores del respectivo colejio cuando éstos lo pidieran.

El señor Aguirre dijo que habia examinado la solicitud de don Félix Grohuert, de que se dió cuenta en una sesion anterior i los diplomas adjuntos, i que en vista de ellos era de opinion que podia ser admitido a rendir las pruebas finales que se exijen a los graduados en Universidades estranjeras. Así se acordó.

Se siguió tomando en consideracion el oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, relativo a la inspeccion i a los exámenes del Colejio de

Santa Teresa, de que se dió cuenta en la sesion anterior, i despues de alguna discusion, se resolvió esperar el informe de la comision especial que se ha nombrado.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 20 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandaríllas, Fernández Concha, Cobo i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Medoro Pedevila Maineto, don José Sánchez Cárdenas, don Eusebio González Bustamante, i don Ricardo A. Guerrero Casanova, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En cumplimiento de un decreto supremo, el injeniero de minas don Manuel Subercaseaux prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

En seguida se dió cuenta :

1.º De una solicitud de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, directores del Colejio de Santa Teresa, en la cual hacen presente que han cumplido con todos los requisitos del supremo decreto de 15 de enero del año actual, i que en todo han procedido con beneplácito del Consejo de la Universidad; que los jóvenes a quienes se ha tomado exámenes están comprendidos en la declaracion dada por el señor Ministro de Instruccion Pública con fecha 25 de abril último; que no hai ninguna disposicion vijente que fije el tiempo en que los establecimientos particulares deben abrir sus clases, i que si tal disposicion existiera, seria contraria al espíritu del decreto de 15 de enero, el cual ha dejado la mas completa libertad a la enseñanza, exijiendo solo que el examinando manifieste su competencia en el exámen; que tal es la intelijencia que han dado a ese decreto el Consejo Universitario i los rectores de varios establecimientos particulares; i por último, que si sus procedimientos son culpables, igual falta han cometido varios otros de los colejios de Santiago que menciona, cuyos rectores han obrado lo mismo que los solicitantes.

Se mandó pasar la precedente solicitud, para los fines a que pudiera haber lugar, a la comision especial que por encargo del señor Ministro se ha nombrado para que informe sobre este asunto.

2.º De un oficio del director del Instituto Americano, en el cual comunica que ha nombrado a don Isaac Ugarte, don Guillermo Puelma Tupper

i don Manuel Bárros Borgoño para que tomen exámenes de Química esperimental el 22 del que rije, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha insertado el aviso previo.

3.° De un oficio del director de la Escuela de Artes i Oficios, en el cual comunica el órden de los exámenes en aquel establecimiento. Se mandó trascribir a los señores Decanos respectivos para que nombren las comisiones del caso.

4.° De un oficio del Rector del Liceo de Cauquénes, en el cual comunica la nómina de los alumnos que acaban de rendir exámen en aquel establecimiento.

Se mandó acusar recibo i archivarlo con los de su especie.

5.° De un oficio del Rector del Seminario de Valparaiso, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar exámenes a fines del presente año escolar, acompañando el número del *Mercurio* en que ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

6.° De un oficio del Rector del colejio de los Sagrados Corazones en Santiago, en el cual comunica que ha nombrado a don Diego Torres i a los padres Francisco Devet i Palmacio Ehard para tomar el 27 del actual exámenes de Jeometría científica, de Física i de Cosmografía, acompañando el número del *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

7.° De un oficio de don José Pérez, director del colejio Santiago, en el cual comunica que ha nombrado las siguientes comisiones para tomar exámenes de los ramos que se espresan: Aritmética, diciembre 24, don Emilio Corvalan, don Belisario Galdames i don Augusto Ramírez.—Partida doble, diciembre 25, don Emilio Corvalan, don Santiago Merino i don Guillermo Mandiola.—Jeografía, diciembre 28, don Alejandro Meidna, don Elias Cáceres i don José Pérez.—Historia sagrada, enero 2 de 1873, presbítero don José Ignacio Eyzaguirre, don Elias Cáceres, don Belisario Galdames i don Augusto Ramírez.—Catecismo de relijion, enero 6, presbítero don J. Ignacio Eyzaguirre, don Belisario Galdames, don Augusto Ramírez i don José Pérez.

Acompaña el número del *Ferrocarril* en que ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

8.° De un oficio del presbítero don Hilario Cortés, director del colejio de San Ambrosio de Vallenar, en el cual dice que formará parte de todas las comisiones examinadoras comunicadas ya al Consejo; i que, a fin de evitar los efectos de cualquiera ausencia de los examinadores ya nombrados, propone tambien al presbítero don Bernardino Ponce para la comi-

sion examinadora de Frances, a don Juan José Guerra para las comisiones de Gramática castellana, Jeografía i Partida doble; i a don Buenaventura Urrutia para las de Catecismo e Historia sagrada.

Se mandó acusar recibo.

9.° De una solicitud de don Arturo Prat Chacon, en la cual dice, que por estar desempeñando accidentalmente la comandancia de la *Esmeralda* i la direccion de la Escuela Naval, no puede venir a Santiago a rendir los exámenes de Código Civil primero i segundo año, Constitucion política de Chile i Derecho penal, i pide, en consecuencia, que se le permita darlos en Valparaiso ante una comision nombrada por el Consejo Universitario. En vista de las razones alegadas, i de otras especiales que se espusieron durante la discusion, se accedió a esta solicitud, i se nombró para que formaran la comision a don José Alfonso, don José María Barceló i don Juan de Dios Vergara.

10. De una solicitud de don Juan J. Valenzuela, para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego, en cualquier establecimiennto i sin haberse matriculado, los exámenes de Historia antigua, griega i romana.

Se acordó que pudiera darlos en el Instituto Nacional.

11. De dos solicitudes, la una de don Máximo Latorre Madariaga para que se le declare válido el exámen de Física que ha rendido en la Escuela Normal de Preceptores; i otra de don Andres A. Valenzuela i don Luis Ross para que se le declaren válidos los exámenes de Física, Química e Historia natural que han rendido en el mismo establecimiento.

Las dos fueron desechadas por mayoría de votos.

Los señores Aguirre i Bárros Arana informaron verbalmente acerca de la comision que se les dió en la sesion anterior para informar si deberian incluirse en el número de las corporaciones cientificas reconocidas por la Universidad de Chile, los colejios de médicos i de cirujanos de Lóndres; i acerca de la solicitud de don Jorje Federico Cooper, para que, en vista de unos diplomas que acompaña, espedidos por los mencionados colejios, se le permita rendir en nuestro país las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina.

Los informantes declararon que habian carecido de los datos suficientes para dictaminar sobre el primero de los puntos mencionados, pero que eran de opinion que se accediera a lo solicitado por el señor Cooper.

En vista de los hechos i razones espuestas por los señores Aguirre i Bárros Arana, se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Pública que conceda a don Jorje Federico Cooper lo que pretende.

Por indicacion del señor Rector, se acordó aumentar el número de horas que la Biblioteca universitaria debe estar abierta cada dia, i elevar

por este motivo el sueldo del bibliotecario a treinta i cinco pesos mensuales.

Se tomó en consideracion un oficio de varios directores de establecimientos privados de Santiago, de que se dió cuenta en la sesion anterior, i se acordó que en lo sucesivo, siempre que algun miembro del Consejo formulara un cargo contra alguno de dichos establecimientos, se espresara en el acta el nombre del establecimiento a que se hiciera referencia, supriméndose los nombres de los alumnos de que pudiera tratarse, los cuales, sin embargo, podrian ser revelados por el secretario cuando lo solicitare así el director respectivo.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion de 27 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha, Cobo i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 20 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Juan Pardo Correa, don Alvaro B. Covarrúbias Ortúzar, don Eudosio Gonzalez García i don Nicolas A. Gonzalez Julio; igual grado *en Medicina* a don Félix Grohuert; i el de *Bachiller en Leyes* a don J. Cupertino Castro Soffia, don Domingo Silva Renjifo, don Alberto Ojier Pinner, don Eduardo Campino Larrain, don Anjel Moises Poblete Poblete, don Osvaldo Rsdriguez Cerda, don Ricardo Fresno Marcoleta, don Mariano Guerrero Bascuñan, don Vicente Izquierdo Sanfuentes i don Agustin Bravo Cisternas, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, que dice como sigue:

"Los administradores de la Casa de maternidad han hecho presente a este Ministerio que no han prohibido a los alumnos de Obstetricia la entrada a las salas del establecimiento que tienen a su cargo, sino únicamente dictado algunas medidas que estiman indispensables para la moralidad i arreglo de la casa.

"Se reducen esas medidas a disponer que los alumnos de Obstetrtcia asistan al establecimiento a una hora distinta que las alumnas del mismo ramo, no debiendo entrar a la casa sino al tiempo de sus respectivas clases; i a exijir a los alumnos de turno que, cuando ocurran con motivo de

algun parto, no vayan solos sino acompañados de su profesor, o del médico de la casa, o de la señora ecónomo del establecimiento.

"En el informe que sobre el particular han pasado a este Ministerio los administradores referidos, esponen que si han adoptado estas medidas de órden i arreglo internos, ha sido despues de palpar los gravísimos inconvenientes i malas consecuencias que traia consigo la asistencia simultánea de los alumnos de uno i otro sexo, que en muchas ocasiones entraban a las salas sin la compañía de su profesor ni de otra persona que hiciera guardar el órden debido.

"Tratándose, pues, de medidas de simple arreglo, cree el Ministerio que la manera mas espedita de salvar en lo sucesivo toda dificultad, es que tanto Ud. como el Decano de la Facultad de Medicina se pongan sobre el particular de acuerdo con los administradores de la Casa de maternidad, i dispongan en seguida que los alumnos de Obstetricia asistan a las salas de la casa a la hora i en la forma que estimen conveniente."

Habiéndose hecho presente que ya habia terminado en el año actual el curso de Obstetricia, i que en el entrante no debe haberlo, se mandó archivar.

2.° De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual resulta que don Manuel 2.° Romero i Hodges ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

3.° De un oficio de don José Pérez, Rector del colejio Santiago, en el cual menciona los alumnos que han sido aprobados en el exámen de Aritmética.

Se mandó acusar recibo i archivarlo con los de su clase.

4.° De un oficio de don José Holano, director del Liceo nacional, con el cual remite la nómina de los alumnos que han rendido exámenes finales en dicho establecimiento a fines del presente año.

"Creo de mi deber, dice el señor Olano, manifestar al Consejo que todos los jóvenes que han rendido dichos exámenes son alumnos del establecimiento incorporados a sus clases en el primer semestre del año, con escepcion de don Máximo Valenzuela Jimenez i don Antonio Becerra Cevallos, que lo hicieion a principios del mes de setiembre."

Se mandó acusar recibo i archivar con los de su especie.

5.° De un oficio de don Enrique Ballacey, director del colejio de San Estanislao, en el cual comunica que ha nombrado a don Miguel Francisco Guillou, don Adolfo Guzman, don Enrique Cruz i don Enrique Ballacey para que, el 3 de enero de 1873, tomen exámenes de Jeografía descriptiva,

acompañando el número de el *Independiente* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

6.° De un oficio de don José C. Quiroga, director del Instituto Americano, en el cual comunica que ha nombrado a don Abraham Köenig, don Enrique Mac-Iver, don Alberto Velazquez, don Horacio Zañartu i don Guillermo Rodriguez para tomar exámenes de Derecho romano el 6 de enero próximo, acompañando el número del *Ferrocarril* en que se ha publicado el aviso previo.

Se mandó acusar recibo.

7.° De un oficio del Rector del colejio de San Ignacio, que dice como sigue:

"Santiago, diciembre 27 de 1872.—Por el acta de la sesion del Consejo Universitario de 18 del que rije que publican los diarios, he visto que el señor don Diego Bárros Arana, reconociendo el hecho de ser nuestro alumno el jóven don N. N., el mismo que a fines del año 71 se matriculó como alumno de clases privadas para rendir en el Instituto exámen de Frances i de Historia de América i que habiéndolos rendido fué reprobado, parece desconocer el derecho con que él solicitó i el colejio le permitió que los diera ante una comision de éste mismo, una vez otorgada por el Supremo Gobierno la libertad de exámenes i una vez asegurados de que el alumno tenia bien preparados los que deseaba dar. Yo me prometo que así el señor Bárros Arana como el Consejo no revocarán en duda ese derecho con solo reflexionar: 1.° que la condicion de haber estudiado un alumno en el colejio los ramos de que ha de dar exámen, para podérselo recibir, no se llena ménos con asistir a las clases a que concurren muchos que con asistir a una que se le hace a él solo; i 2.° que ya que esto fuera cuestionable (que de cierto para mí no lo es), jamás podria serlo el que, habiendo seguido las clases abiertas para todos, si por cualquier motivo no puede dar el exámen junto con sus colegas, le es permitido acabarse de habilitar en clases privadas, i puesto en estado, rendirlo; que es precisamente el caso en que se halló don N. N., como lo acredita su curador en la carta adjunta, número 1.

"Cita el señor Bárros Arana otro hecho para adelantar la prueba de que en el colejio de San Ignacio se han recibido exámenes de ramos no cursados en él i acaso por jóvenes que no eran sus alumnos, si bien esta última circunstancia no la afirma esplícitamente, dejándola tan solo sospechar. Es el caso que un jóven se matriculó para rendir exámen de latin final a fines del año 71 como estudiante privado. Rindiólo en efecto el 30 de noviembre i fué unánimemente reprobado. Matriculóse despues para repetirlo en marzo del año corriente, i en lugar de irlo a dar al Instituto

lo vino a dar a nuestro colejio. De no aparecer en el cuaderno de la premiacion la clase de latin final i de no haber presentado el colejio alumnos para ser examinados de este ramo, infiere que ese año no hubo tal clase entre nosotros i que por consiguiente el jóven aludido preparó su exámen en privado; i de haberlo estudiado en privado concluye que debió rendirlo en el Instituto.

"El jóven a quien el señor Bárros Arana se refiere es don N. N., que fué nuestro alumno desde 1866 hasta fines de marzo del presente año, segun da testimonio su padre el señor don N. N en la carta que acompaño bajo el número 2. En ella misma, como verá el Consejo, acredita que no lo retiró sino porque no fué posible que asistiera a nuestras clases en calidad de esterno, puesto que no podria continuar de interno por serle necesario en su casa a consecuencia de la muerte de su esposa, i que ningun exámen ha dado en nuestro colejio que no fuese de las clases que en él habia cursado i siendo todavía alumno nuestro. ¿Ni cómo pudiera haber preparado en otra parte ni con otros profesores que los nuestros el de latin final un estudiante que en los seis años que precedieron al exámen habia sido sin interrupcion colejial de San Ignacio?

"Es cierto que el año 71 no hubo clase de latin final; pero N. N. pertenecia al curso que rindió este exámen el año anterior, i aunque no lograse ponerse en actitud de darlo con sus compañeros, pudo habilitarse hasta la perfeccion en un año mas de clases privadas que se le hicieron.

"No satisfecho el señor Bárros Arana con las esplicaciones de mi nota anterior relativamente a los exámenes que a veces rendian nuestros alumnos por su cuenta i riesgo, emprende esplicar la cosa él, atribuyendo a los superiores o a los alumnos (sobre lo que no es del todo esplícito, aunque casi por lo claro deja traslucir que es invento de los superiores) la maniobra de duplicar la matrícula en los mismos ramos, una por cuenta del colejio i otra como de clases privadas, con el objeto, segun dice, de burlar la prohibicion de repetir el exámen un alumno que hubiese sido reprobado al rendirlo por cuenta del colejio. "Debo advertir, con todo, agrega, que nunca lograron sorprenderme con este espediente, porque siempre revisaba las listas con la mayor escrupulosidad. Solo una vez estuvo a punto de consumarse la repeticion de exámen; pero en el momento que el jóven estaba dándolo por segunda vez, descubrí lo que habia, i dispuse que el jóven no continuara rindiéndolo."

"Si efectivamente ha sido el ánimo del señor Bárros Arana formular un cargo contra los superiores del colejio de San Ignacio, atribuyéndoles alguna conveniencia en tales fraudes, ya que se hubiesen intentado, yo protesto con toda la enerjía de mi alma contra la gratuita imputacion de esa superchería de que solo seria capaz la lijereza e irreflexion de un niño

i le desafío a que cite un solo hecho que la compruebe, a que diga siquiera si era alumno nuestro el que asegura haber sido sorprendido infraganti i muestre el menor indicio de haber tenido parte alguno de dichos superiores. Pero esto es lo que seria imposible que llegara a probar, porque es imposible probar lo que es absolutamente falso. Recuerde el señor Bárros Arana que a fines del año pasado, conversando conmigo, i a propósito de los manejos i artificios que podian tener lugar en materia de exámenes, me dijo en términos formales: "Contra el colejio de Uds. no abrigo la mas pequeña sombra de desconfianza, pues en todo el tiempo que soi Rector del Instituto jamás he notado nada que pudiera justificarla, i he observado, por el contrario, un proceder siempre legal i franco;" i recuerde tambien que, ántes que a mí, esto mismo habia asegurado a los padres Leon i Gorordo.

"Con todo, aunque de ninguna manera afectaria a nuestra responsabilidad el que los alumnos se hubiesen hecho matricular sin saberlo nosotros, como estudiantes de clases privadas cuando ya habian sido o debian ser presentados por el colejio para los mismos exámenes, he querido cerciorarme de lo que hubiese de verdad sobre esto hasta donde fuese dado averiguarlo; i sabiendo quien era el encargado por el señor Bárros Arana desde años atras para formar las matrículas i aun para hacer el cotejo que él dice de las listas remitidas por los colejios particulares con las matrículas de clases privadas, en prevision de la posibilidad de algun fraude, escribí a este sujeto la carta que con su respuesta acompaño bajo el número 8. Este testigo irrecusable afirma que en los siete años que desempeñó esa comision solo ocurrió un caso de matrícula así duplicada i que el culpable era de otro colejio.—Dios guarde a US.—*Ramon Morel.*"

El señor Bárros Arana espuso que creia completamente inútil seguir discutiendo una cuestion que no podia conducir a ningun resultado práctico, i que tampoco habia de modificar las opiniones que él habia emitido anteriormente sobre el particular. Pero que ahora iba a dar su última esplicacion.

Ha creido i cree que los alumnos de un colejio que estudian privadamente ciertos ramos de que no hai clases en ese establecimiento, eran estudiantes privados, i que por tanto debian rendir sus exámenes en el establecimiento legalmente habilitado para tomar esta clase de exámenes. Es así que en el colejio de San Ignacio no hubo en 1872 clases de Latin final, de Historia de América ni de Frances final, luego los alumnos de ese colejio que estudiaron privadamente aquellos ramos no pudieron rendirlos sino en el Instituto. Si se justifica este procedimiento del colejio de San Ignacio, no veo motivo para que se diga que los exámenes del colejio de los señores Tarragó son nulos porque no funcionaron ciertas clases, por-

que estos señores pueden alegar la misma escusa que ahora alega el Rector del colejio de San Ignacio, esto es, que los alumnos que rindieron exámen habian estudiado privadamente. No veo, agregó, cómo podria declararse una cosa en un caso i otra en otro, solo por tratarse una vez del colejio de San Ignacio i otra del colejio de los señores Tarragó.

Insistió en seguida en el hecho de que los alumnos de algunos colejios que ántes rendian sus exámenes en el Instituto se matriculaban dos veces, señalando al efecto que la carta que se presentaba no probaba nada, no solo porque no era esplícita, sino porque la revision de las listas de exámenes que se pasaban a las comisiones examinadoras eran revisadas personalmente por él, i los escribientes tenian mui poco que ver en este trabajo. Pero, por mas que el padre Rector del colejio de San Ignacio diga lo que quiera, el hecho es que muchas veces el señor Bárros Arana borró de las listas de exámenes a algunos alumnos de ese establecimiento que se habian inscrito dos veces, dejándolos anotados una sola vez. El jóven que en una ocasion habia comenzado a dar por segunda vez un exámen en que habia sido reprobado pocos dias ántes, era alumno del colejio de San Ignacio. No lo nombra porque no quiere hacer acusaciones personales contra un jóven dado, sino solo señalar hechos que han tenido lugar.

Por lo que respecta a las palabras suyas que menciona el Rector del colejio de San Ignacio, el señor Bárros Arana dijo que le era imposible recordar si son o no testuales; pero que debia declarar que es efectivo que no era este establecimiento el que imponia mas trabajo por causa de los espedientes que ha señalado anteriormente.

El Consejo, considerando que esta discusion no podia tener ninguna solucion práctica, acordó darla por terminada.

El señor Bárros Arana dijo que se veia en la necesidad de llamar la atencion del Consejo sobre un punto para salvar su responsabilidad como Decano de Humanidades, contra las reclamaciones que se le habian hecho por algunas personas.

A fines del año escolar de 1872, dijo, en vísperas de los exámenes, se retiraron del Instituto muchos alumnos para ir a rendirlos a otros colejios esperando ser aprobados mas fácilmente. Algunos de ellos se fueron al colejio de Santa Teresa, otros al del Progreso i otros al de San Luis. Todos ellos rindieron sus exámenes; pero cuando se presentaron a sortear cédula para pasar por la prueba final, solo han sido admitidos los que han rendido sus exámenes en el colejio de San Luis, de donde ha resultado que algunos jóvenes que habian dado sus exámenes en aquellos establecimientos pasaron a repetirlos en el último.

El señor Bárros Arana cree que este procedimiento es injusto; pero quiere declarar que él no tiene nada que hacer en esto, para verse libre de

las reclamaciones que han comenzado a hacerle, como Decano de Humanidades, los padres de los interesados. A su juicio, todos estos exámenes son legalmente válidos, vistas las declaraciones hechas anteriormente por el Ministerio de Instruccion Pública, sin que eso le haga combiar la opinion que ántes ha emitido sobre la calidad de esos exámenes, i en que se ha fortificado ahora cuando vé que los alumnos mas atrasados del Instituto se van a los otros colejios a obtener una aprobacion constantemente fácil.

El secretario dijo que repetia lo que ya habia dicho en otras ocasiones, a saber: que el sistema de exámenes dictado el 15 de enero de 1872 estaba produciendo los malos resultados que eran de esperarse; pero que esto no importaba para que pudieran considerarse núlos los exámenes que se habian rendido, ajustándose a todas las condiciones exijidas; que él creia que los exámenes rendidos en el Colejio de Santa Teresa eran tan válidos como los que se habian rendido en cualquier otro establecimiento; que, sin-embargo, el Consejo se habia visto obligado, en cumplimiento de una órden del señor Ministro de Instruccion Pública, a suspender la rendicion de pruebas finales a los jóvenes que habian dado algunos o muchos exámenes en el Colejio referido; pero que, a no ser que hubiera alguna resolucion espresa del señor Ministro de Instruccion Pública, creia que debian admitirse como válidos los exámenes de los otros colejios, aun cuando se probara que habian sido análogos a los del Colejio de Santa Teresa.

El Consejo aceptó por unanimidad la opinion del secretario.

El señor Larrain Gandaríllas presentó, en su nombre i en el de su colega el señor Fernández Concha, un proyecto de reglamento de exámenes en ramos de Humanidades para graduarse en las Facultades de Teolojía, de Leyes, de Medicina i de Matemáticas.

El señor Larrain Gandaríllas espuso que las ideas matrices de ese proyecto eran las que siguen:

El grado de Bachiller en Humanidades es solo necesario para obtener el de Licenciado en la misma Facultad.

Los que soliciten el grado de Bachiller en las otras cuatro Facultades deberán rendir préviamente exámenes de Gramática castellana, Retórica, Filosofía i Relijion. Esta prueba abrazará tambien el idioma latino para los que aspiren al grado de Bachiller en las Facultades de Teolojía i de Leyes.

El exámen de los ramos mencionados se rendirán en Santiago ante una comision compuesta de un profesor del Instituto Nacional, de otro del Seminario i de otro de colejios particulares, los cuales serán designados cada uno por el Consejo Universitario.

Se acordó discutir oportunamente el proyecto de los señores Larrain Gandaríllas i Fernández Concha.

El secretario presentó una cuenta del director de la *Imprenta Nacional*, don José Santos Valenzuela, la cual asciende a ciento treinta i cinco pesos cincuenta centavos, valor de impresiones hechas para la Universidad hasta el 27 del actual.

Se mandó pagar.

El mismo secretario manifestó que se necesitaban en la tesorería universitaria seiscientos pesos para pagar diversos sueldos.

Se determinó que se sacaran de los fondos que la corporacion tiene depositados en el Banco Nacional de Chile las dos sumas mencionadas.

Se acordó tener sesion el póximo mártes 31 del actual.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 31 de diciembre de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha, Cobo i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 27 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Ludovico Gutierrez Gajardo i don Jacinto Retamal Contreras; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Juan de Dios Plaza Valdivieso, don Abel Saavedra Ovalle, don Querubin Bravo Azocar, don Enrique de la Cruz Bascuñan, don Pedro José Rivera Olcaistegui, don Juan Francisco Mujica Valenzuela, don Pedro Letelier Silva, don Nicanor Garcés Silva, don Cárlos Mujica Mardones, i don Víctor Marcial Mora Arenas; e igual grado en *Humanidades* a don Floridor Roman Blanco i don José María Diaz Henriquez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del Cónsul jeneral de Chile en Paris, don Francisco Fernández Rodella, en el cual anuncia que ha remitido por el vapor *Lusitania* una coleccion de las revistas i periódicos científicos a que está suscrita la Universidad; i comunica que respecto de otros, o no pueden adquirirse colecciones completas, o hai que tomar las correspondientes a dos o tres años.

Se acordó responder al señor Fernández Rodella, que cuando no se pueda de otro modo tome los números que se encuentren; i que en caso necesario, pague las colecciones de dos o tres años.

2.° De un oficio de los profesores de la Facultad de Medicina, don José Joaquin Aguirre, don Alfonso María Thévenot, don José Ramon Elguero,

don Adolfo Valderrama, don Jerman Schneider i don Adolfo Murillo, que dice como sigue:

"Señor Rector: Los infrascritos, profesores de la Escuela de Medicina de Santiago, tienen el honor de dirijirse al Consejo de la Universidad en cumplimiento de un deber que consideran indeclinable.

"Por los diarios hemos visto un proyecto de reforma de los estudios secundarios, que se ha presentado al Consejo Universitario. En ese proyecto se reducen aquellos estudios a los ramos de Gramática, Retórica, Filosofía i Relijion para los jóvenes que quieran incorporarse en los cursos de Medicina.

"La esperiencia que hemos recojido en el profesorado, apoyada ademas en la práctica de todas las naciones civilizadas, nos hace creer que es absolutamente imposible dar una enseñanza medianamente formal en cualquier ramo de la ciencia médica a jóvenes que no tengan mas conocimientos preparatorios que los que señala ese proyecto.

"Sin tomar en cuenta ciertas consideraciones sobre la importancia de conservar i aun de dar mayor desarrollo i solidez a los estudios secundarios, a fin de preparar de algun modo la intelijencia de los jóvenes para emprender con buen éxito los estudios superiores, manifestaremos aquí que no hai libro alguno de Medicina, aun entre los que están destinados a la enseñanza elemental, que no necesite para ser entendido, a lo ménos, los conocimientos que se exijen para obtener el título de Bachiller en Humanidades.

"Nos limitamos a esponer al Consejo esta opinion, declarando que consideramos funesta a los intereses de la instruccion pública i en particular a la enseñanza de las ciencias médicas la aprobacion del proyecto presentado al Consejo de la Universidad.

"Tenemos el honor de suscribirnos, de los señores del Consejo Universitario, atentos i seguros servidores.—*J. Joaquin Aguirre.—Dr. A. M. Thévenot.—A. Valderrama.—José R. Elguero.—Dr. Jerman Schneider.—Dr. A. Murillo.*"

Se acordó tomarlo en consideracion cuando se discuta el proyecto a que se refiere.

3.° De un oficio del Rector del Liceo de Rancagua, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para tomar exámenes en el presente año escolar, acompañando el número del *Fénix* en que se ha publicado el aviso prévio.

Se mandó acusar recibo.

4.° De una solicitud de don Juan de la Cruz i don Meliton Tarragó, que dice como sigue:

"Señor Rector del Consejo Universitario:—Juan de la Cruz i Meliton

Tarragó hermanos, directores del colejio de Santa Teresa, a US. decimos que en la última sesion de ese ilustre Consejo se declaró que, interpretando bien el oficio del señor Ministro de fecha 11 del actual, en él no se invalida exámen alguno del colejio que rejentamos ni de ningun otro.

"Aquella declaracion abrió paso a los aspirantes a Bachilleres de los demas colejios, incluso del de San Luis, a quien en la sesion próximo-pasada acusamos de varios abusos, i solo para los alumnos de nuestro colejio existe la prohibicion que establece el recordado oficio. Observamos ademas que los mismos jóvenes que han rendido exámenes en esta casa están repitiéndolo en San Luis para el solo efecto de poder sortear i sustraerse así al alcance de la citada nota, dejando burlados todos nuestros derechos. Entre éstos se encuentran don José María Diaz i don José Ignacio Iturriaga

"¡Nada de justo, ilustre Consejo, tienen estas inconsecuencias. Si se ha declarado que el señor Ministro de Instruccion Pública no invalida exámen alguno i por eso los alumnos de San Luis i otros pueden aspirar a rendir su última prueba, ¿por qué se hace pesar sobre los nuestros tan fatales consecuencias? Si se persigue justicia, ilustre Consejo, es contra nosotros i a favor de nosotros, pero dejad libre paso a los interesados i reservad contra nosotros la accion correspondiente.

"Por lo espuesto al ilustre Consejo, pedimos justicia.—*Juan de la Cruz i Meliton Tarragó.*"

5.° De otra solicitud de los mismos señores que dice como sigue:

"Señor Rector de la Universidad:—Juan de la Cruz i Meliton Tarragó hermanos, directores del colejio de Santa Teresa, a US. respetuosamente decimos: que la nota fecha 11 del corriente del señor Ministro de Instruccion Pública a ese ilustre Consejo ha colocado nuestro establecimiento i personas en una mui difícil situacion. Aquella nota declara nulos los exámenes de este citado colejio, i ese ilustre Consejo en sesion de 18 del corriente declara lo contrario, i sin embargo nada hai deslindado todavía. Es por esto que creemos nuestra situacion imposible, máxime cuando es tan poco el tiempo que falta para que las sesiones que celebra ese ilustre Consejo se concluyan.

"A ese ilustre Consejo no se ocultan los inmensos males que el estado actual de cosas nos acarreará si el próximo año escolar nos encuentra así con el peso de una acusacion que, midiéndola por nuestra conducta, como directores de este colejio, la creemos injusta. Los padres de familias no querrán, i con justicia, colocar a sus hijos bajo nuestra direccion por la la incertidumbre en que se encuentra la validez de los exámenes. De consiguiente i a pesar de nuestra inocencia i de haber sido autorizados nuestros actos por el ilustre Consejo nos arruinaríamos si el próximo año encontrara las cosas en el mismo estado en que hoi están.

"En este asunto hai dos cuestiones diversas. Una rueda sobre el quebrantamiento del decreto del 15 de enero i otras disposiciones, i la otra sobre abuso de la confianza pública

"A ese ilustre Consejo consta que, como directores de este colejio, hemos arreglado nuestra conducta a todas las disposiciones legales; de consiguiente no debe encontrarse embarazado para dar su fallo inmediato i restablecer el antiguo estado de cosas.

"A pesar de que la segunda cuestion es de competencia de otro tribunal, nos tomamos la libertad de asegurar a ese ilustre Consejo que los que suscriben son i serán dignos de la confianza pública de ese ilustre Consejo, de los padres de familia i de las instituciones i leyes de nuestro país, i que perseguiremos nuestra vindicacion hasta obtener digna reparacion.

"Por lo espuesto al ilustre Consejo Universitario, suplicamos nos conceda como hemos pedido, por ser de justicia.—*Juan de la C. i Meliton Tarragó.*"

Se acordó tomarlos en consideracion tan pronto como se reciba el informe de la comision especial que se ha nombrado por órden del señor Ministro de Instruccion Pública.

Con motivo de las solicitudes mencionadas, se entró a discutir si el Consejo podria por sí solo mandar continuar la tramitacion de los espedientes en que aparecen certificados del colejio de Santa Teresa, como lo proponian algunos de los señores miembros del Consejo; o si la suspension de esa tramitacion era la consecuencia necesaria del oficio del señor Ministro sobre el particular, como lo sostenian otros.

Despues de una larga discusion acerca de este punto, el señor Rector quedó encargado de hacer verbalmente al señor Ministro la correspondiente consulta.

6.° De una solicitud de don Conrado Cordero i don Zenon Herrera, alumnos del colejio del Progreso, en la cual dicen que, habiendo obtenido el pase del señor Rector de la Universidad para rendir las pruebas que se exijen a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades, el secretario de la Facultad se ha negado a dejarlos sortear cédula, porque dice que tiene una órden del señor Ministro de Instruccion Pública para rechazar los certificados del citado establecimiento; pero que, habiéndose acercado los solicitantes al señor Ministro, éste ha tenido la bondad de contestarles que no ha dado tal órden. Concluyen pidiendo que se mande al secretario de Humanidades que no les ponga obstáculo para proceder al sorteo.

El señor Bárros Arana declaró que a él no se le habia notificado ninguna órden ministerial para rechazar los certificados del colejio del Progreso.

El Consejo, considerando que no se le habia trascrito la órden a que

aludian los solicitantes, acordó que, sin esperar la aprobacion del acta, se oficie al señor Decano de Humanidades poniendo en su conocimiento la reclamacion de los señores Cordero i Herrera, i encargándole que ordene al Secretario de Humanidades no se oponga a que dichos jóvenes procedan al correspondiente sorteo.

7.° De una solicitud de don Máximo Latorre, para que el Consejo reconsidere, en vista de las nuevas razones que pasa a alegar, el acuerdo por el cual declaró que no era válido el exámen de Física que el solicitante rindió en la Escuela Normal el año de 1867.

Las razones alegadas son:

Que el decreto supremo de 11 de noviembre de 1865 dispone terminantemente que los exámenes que se rindan en la Escuela Normal de Preceptores serán válidos para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

Que ese decreto ha sido indudablemente sancionado por varias decisiones anteriores del Consejo, i mui especialmente en un acuerdo reciente en que accedió a una igual solicitud de su colega en el mismo curso, don Rafael Sanhuesa.

Que militan todavía en su favor varias consideraciones especiales, a saber, el voto unánime de distincion que obtuvo de sus examinadores, inclu-so el del comisionado univetsitario.

Que el curso de Física se hacia en 1867 en la Escuela Normal de Preceptores por el mismo programa mas o ménos del Instituto Nacional i por el testo de Ganot, adoptado en él mismo; i

Que el exámen antedicho reune en sí mayores garantías de seriedad i validez que las que se exijen actualmente por las disposiciones vijentes.

Despues de discutido el asunto, se acordó por mayoría de votos reconsiderar la anterior resolucion i acceder a la solicitud.

8.° De una nómina de alumnos examinados en el colejio de los Sagrados Corazones en Valparaiso remitida por el Rector.

Se mandó acusar recibo.

9.° De otra nómina de alumnos examinados en el colejio de San Luis, remitida por el Rector de este establecimiento.

Se mandó acusar recibo.

El señor Bárros Arana, habiendo examinado esta última nómina, espuso que en ella estaba en parte esplicada la causa de la estraordinaria disminucion de los alumnos del Instituto a la época del rendimiento de exámenes, puesto que allí veia que muchos estudiantes de este establecimiento aparecen ahora rindiendo exámenes en el colejio de San Luis, con la particularidad de que siendo casi por regla jeneral los mas atrasados de sus clases respectivas en el Instituto, se encuentran ahora aprobados i a veces distinguidos.

Así, por ejemplo, en la referida lista aparece que en el colejio de San Luís hubo trece exámenes de Cosmografía, en que no resultó reprobado mas que un solo jóven que, segun se le ha informado, fué aprobado pocos dias despues en otro colejio. De esos trece examinandos, seis eran alumnos del Instituto hasta hace poco tiempo, i aun algunos de ellos estaban inscritos en las listas de las clases hasta fines de noviembre, i que por esto mismo se pasaron a las comisiones examinadoras.

De veintisiete jóvenes que rindieron exámen de Fundamentos de la fé, nueve habian sido alumnos del Instituto, i algunos de ellos estaban inscritos en las listas de las clases hasta noviembre.

De catorce que rindieron exámen de Jeografía física, cuatro habian sido alumnos del Instituto en el presente año.

De siete que rindieron exámen de Filosofía (primer año), tres eran alumnos del Instituto, i uno de ellos hasta fines de año.

De seis que rindieron exámen de Filosofía (segundo año), cinco eran alumnos del Instituto, i dos de ellos hasta fines de año.

De nueve que rindieron exámen de Historia Natural, ocho eran alumnos del Instituto, i cinco de ellos hasta fines de año.

De cinco que rindieron exámen de Literatura (segundo año), los cinco fueron alumnos del Instituto, i tres de ellos hasta fines de año.

De diez que rindieron exámen de Latin final, los diez eran alumnos de Instituto, i seis de ellos hasta fines de año. Algunos de éstos solo eran estudiantes del quinto año en el Instituto, i estudiantes mui atrasados. Uno de ellos, segun se le ha informado, fué a rendir este mismo exámen al colejio de los señores Tarragó, donde fué reprobado; pero lo repitió en el colejio de San Luis i fué mucho mas feliz, porque en el ramo referido no ha habido en este colejio un solo reprobado, i ni siquiera un solo voto de reprobacion.

El señor Bárros Arana dijo que no creia necesario seguir agrupando datos análogos sobre los otros exámenes rendidos en el mismo colejio; pero observó que en la lista pasada por el director faltaba un dato importante para apreciar lo que estaba pasando en materia de exámenes, i que ese dato era la fecha del dia en que se habian rendido los exámenes de cada ramo, porque él habia podido observar en los espedientes de los aspirantes al título de Bachiller en Humanidades que muchos jóvenes aparecen rindiendo exámenes a un mismo tiempo en tres colejios diferentes, los de San Luis, de Santa Teresa i del Progreso, con la particularidad de que a veces aparecia que en un mismo dia habian rendido dos exámenes en colejios diferentes, i que un jóven (lo que es sumamente raro) reprobado en el de Santa Teresa, por ejemplo, aparecia despues aprobado en el de San Luis, o vice-versa, habiendo aun casos de que un mismo estudiante

ha rendido un mismo exámen dos veces en distintos colejios, a pesar de que en ámbos casos ha obtenido aprobacion.

El Consejo acordó dar publicidad a estos hechos.

Conforme a lo acordado en una sesion anterior, se encargó al Secretario que si el director del colejio de San Luis pedia los nombres de los alumnos a que habia aludido el señor Bárros Arana, se los hiciera conocer.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de un Injeniero de minas.

Santiago, diciembre 2 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo siguiente:

"Vista la nota que precede i el espediente adjunto, decreto:

"Nómbrase Injeniero de mínas a don Manuel E. Subercaseaux, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago del derecho de media anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascrido a Ud. en contestacion a su nota de 23 de noviembre último.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Prórroga para la incorporarse a la Universidad.

Santiago, diciembre 6 de 1872.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud precedente, decreto:

"Prorrógase por cuatro meses el término dentro del cual don Juan José de los Rios debe incorporarse en la Facultad de Medicina de la Universidad.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

Abusos cometidos en los exámenes de colejios particulares.

Santiago, diciembre 11 de 1872.—Por la nota fecha 5 del presente, que

Ud. se sirve dirijirme a nombre del Consejo Universitario, se ha impuesto el Gobierno de la imposibilidad en que el Consejo se halla para enviar comisionados que presencien todos los exámenes parciales i anuales de los establecimientos de educacion, tanto nacionales como particulares. Esta exijencia, como Ud. lo observa mui bien, no nace del decreto de 15 de enero último, relativo a dichos exámenes, el cual se limita a reconocer al Consejo la facultad de nombrar aquellas comisiones. El referido decreto no podia hacer otra cosa; no ha introducido absolutamente novedad alguna a este respecto, ni podia introducirla desde que la presencia del comisionado universitario estaba determinada por el art. 15 de la lei de 19 de noviembre de 1842. Las dificultades a que el Consejo se refiere no nacen, pues, del decreto de 15 de enero que nada innovó en el particular, sino de la lei de 42, la cual, apartándose del camino trazado por la esperiencia de los paises mas cultos, quiso llevar la inspeccion fiscal a todos i en cada uno de los exámenes anuales, exámenes que en todas partes son meras condiciones del réjimen interno de los establecimientos para que los alumnos puedan pasar de un curso dado a otro superior.

Mui luego empero se palparon las dificultades a que Ud. alude en la nota que contesto, i aun llegó a reconocerse que, creciendo el número de estos exámenes con el desarrollo de la instruccion, la lei aplicada literalmente seria de cumplimiento imposible. Por esto fué que, a peticion del Consejo mismo de la Universidad, se dictó el decreto de 27 de octubre de 1843, en el cual se declaró que para la validez de los referidos exámenes no era necesaria la presencia del comisionado universitario.

El Consejo sabe que esta ha sido la intelijencia constante, invariable i única posible que se ha dado a esta parte de la lei de 42, i de tal manera, que a no ser así, ningun individuo habria obtenido válidameete el grado universitario desde aquel año acá; pero que no habrá uno solo, cuyos exámenes anuales todos hayan sido presenciados por los comisionados universitarios. Si quisiera, pues, aplicarse literarmente la referida disposicion, seria preciso anular todos los grados concedidos desde el año 42 hasta el presente, lo que no seria en manera alguna admisible.

En esta intelijencia el Consejo se ha limitado durante treinta años a enviar a los diversos colejios algunos comisionados que presenciaban por lo comun uno que otro exámen, cuando llegaban a cumplir su cometido. Es verdad que año tras año la presencia de los comisionados universitarios ha ido siendo cada vez mas rara, pero hasta el último año el Consejo ha nombrado para los exámenes de fines de año algunos comisionados que han desempeñado gratuitamente su encargo en varios colejios de Santiago. Aunque escasos, los comisionados han ido a inspeccionar de cuando en cuando los exámenes de todos los establecimientos de educacion, in-

clusos los de particulares; porque si bien es cierto que, si no iban a los colejios mismos, presenciaban sin embargo los exámenes de sus alumnos en el Instituto, donde se rendian. El infrascrito ha leido en diversas épocas numerosos informes de los comisionados de la Universidad, relativos a exámenes de alumnos de colejios particulares. No advierte, pues, el Gobierno, por qué no ha podido hacerse en el presente año, lo que se ha hecho siempre.

Nada obsta a que el Gobierno envie, cuando lo tenga a bien i como ha sido costumbre hacerlo, comisionados que inspeccionen los exámenas, los estudios i el órden etc., de los diversos establecimientos, especialmente de aquellos cuyo réjimen le ofrezca ménos garantías, o acerca de los cuales pudiera recibir informes o tener antecedentes que le inspiren alguna desconfianza. Esta seria la causa mas lejítima i el motivo mas calificado para ejercer la debida inspeccion en la enseñanza. Abrigo la creencia de que el Consejo hallaria fácilmente, como ha sucedido siempre, personas idóneas que desempeñasen gratuitamente estos encargos. Pero si la falta de remuneracion fuese un obstáculo para ello, el art. 44 del decreto de 23 de abril de 1844, que reglamentó la inspeccion que debia ejercer el Consejo, prevee i salva esa dificultad.

El Gobierno no desconoce la absoluta imposibilidad de dar a esta inspeccion un carácter permanente i universal; considera, como el Consejo, que tal disposicion, de cumplimiento imposible i que jamás estuvo en uso en esa forma, deberia desaparecer; pero no estando en sus facultades hacerlo, el Gobierno se complacerá en tener presente las numerosas i graves consideraciones que el Consejo aprobó contra esta inspeccion obligada i minuciosa de los exámenes parciales, para solicitar su supresion, cuando se reforme la lei.

Pero miéntras esa inspeccion subsista i con ella las dispociciones supremas que la han reglamentado, es indispensable velar por que esas disposiciones se cumplan. A este propósito creo urjente llamar la atencion del Consejo a los graves abusos que se están cometiendo en materia de exámenes en un establecimiento de esta capital, abusos que han llegado a conocimiento del Gobierno de una manera fehaciente.

Los señores Tarragó, directores del Colejo de Santa Teresa, han abierto en su establecimiento a última hora del año escolar una matrícula casi universal de exámenes, de ramos que no se han cursado durante el año en su Colejio i para examinar a alumnos de otros establecimientos i aun a estudiantes privados.

Consta a este Ministerio que numerosos alumnos de varios colejios de Santiago, i aun del Instituto Nacional, seducidos incautamente con la baratura de exámenes establecidos de la manera mas abusiva por los directores

del Colejio de Santa Teresa, han abandonado furtivamente sus establecimientos para el solo efecto de ir a rendir algunos exámenes en dicho Colejio.

Los señores Tarragó, para burlar de un modo tan punible la confianza pública, no han trepidado en violar abiertamente el art. 67 del supremo decreto de 23 de abril de 1844; el art. 3.° del decreto de 17 de mayo de 1865; i especialmente i en todas sus partes el art. 2.° del decreto de 15 de enero último. La informalidad i la burla de las disposiciones supremas se ha llevado hasta el punto de presentar al Consejo miembros de comisiones examinadoras, no ya con la aceptacion, pero ni siquiera con conocimiento prévio de las personas designadas.

Todos esos exámenes son pues absoluta i radicalmente nulos para la recepcion de grados universitarios. Sin duda que si los certificados de estos exámenes no fueran obligatorios para la colacion de grados, como no lo son en los paises mas adelantados; sin duda que si, como lo desea al Consejo, la intervencion fiscal no fuera obligatoria en ellos, todos estos fraudes desaparecerian. Ningun alumno tendria entónces el menor interes en dejar su colejio para ir a otro a dar exámenes a subido ni a vil precio. Pero miéntras la lei mantenga este órden escepcional entre nosotros, es indispensable velar por su cumplimiento, impidiendo, sobre todo, que se viole tan escandalosamente i que se abuse así de la credulidad de los jóvenes.

Si en esto no estuviera comprometido mas que el interes privado de unos cuantos alumnos, al Gobierno le bastaria la nulidad de esos exámenes; pero desde que está de por medio un alto interes público, el Gobierno cree indispensable tomar medidas mas rigorosas para reprimir los abusos que dejo espuestos i prevenirlos en adelante.

En consecuencia, i de órden del Gobierno, encargo a Ud. que a la mayor brevedad posible nombre una comision que proceda a investigar prolijamente lo ocurrido sobre el particular en el referido Colejio, o bien, en cualquier otro del cual tenga el Consejo algun antecedente desfavorable. Si para ello se necesitasén fondos, puede Ud. dar aviso a este Ministerio para suministrarlos.

Advierto a Ud. igualmente que se sirva prevenir a la comision que nombre, que se acerque a la oficina de mi despacho ántes de proceder, con el fin de suministrarle los antecedentes que obran en mi poder.—Dios guarde a Ud.—*Abdon Cifuéntes.*—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1872.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Amigo del Pais	Copiapó	De la Union	15–17	Falta un ejemplar de todos estos números.
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional	Entregas correspondientes al mes de octubre (1.ª i 2.ª sec.).	
Anales de la sociedad de Farmacia	Id.	Del Correo		Nada han traido.
Andino	Andes	De la Union		Id.
Araucano	Santiago	Nacional	4012–4032	
Artesano	Talca	Del Provinciano	294–298	
Aviso	Valparaiso	De la Patria	187–212	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Id.	Del Mercurio		Nada han traido

Boletin de la comision visitadora de escuelas	Santiago	Nacional		Nada han traido.
——de la Soc. de S. Vicente de Paul.	Id.	Independiente		Nada han traido.
Caupolican	Rengo	Del Caupolican	2–6	
Chilote	Ancud	Faro del sur	207–211	
Cóndor	Andes	De los Andes		Nada han traido.
Correo del sábado	Serena	De la Serena	85–90	
Correo de Aconcagua	San Felipe	Del Pueblo		Nada han traido.
Correspondencia	Ovalle	De la Correspondenc	168–176	Falta un ejem. de todos estos números.
Crónica	Talca	De la Crónica		Nada han traido.
Democracia	Talca	De la Democrácia	56–63	Faltan los núms. 59 i 62.
Democracia	Concepcion	Del Comercio	153–161	
Dia	Valparaiso	De El Dia	42–66	Faltan los núms. 53 i 54.
Deutsche Nachrichten	Id.	Albion	94–98	
Discusion	Chillan	Nueva	240–250	Falta el núm. 245.
Estandarte de Chile	Valparaiso	Albion		Nada han traido.
Estrella de Chile	Santiago	Del Independiente	269–274	
Fénix	Rancagua	De Rancagua	27–31	
Ferrocarril	Santiago	Del Ferrocarril	5308–5333	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1584–1588	
Idea	Linares	De Pincheira herms.	50–55	Faltan los núms. 51, 52 i 54.
Independiente	Santiago	Del Independiente	2697–2721	
Iris	Parral	Del Iris	168–173	Falta el núm. 169.
Libertad católica	Concepcion	Amigos de la patria	127–140	Falta un ejemplar de todos estos números
Mensajero del pueblo	Santiago	Del Correo	120–124	
Mercurio	Valparaiso	Del Mercurio	13,660–13,685	

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Mercurio del vapor	Valparaiso	Del Mercurio	437-439	
Meteoro	Anjeles	Del Meteoro	308-312	
Opinion	Talca	De la Opinion	73-96	Faltan los núms. 74, 75, 79, 80, 82 i 94.
Patria	Valparaiso	De la Patria	2860-2884	
Patria del vapor	Id.	De la id.	207-209	
Patria comercial i precio corriente	Id.	De id.	215-217	
Piedra viva (La)	Id.	De id.		Nada han traido.
Precio corriente del Mercurio	Id.	Del Mercurio	424-426	
Progreso	Melipilla	Del Progreso	134-139	Falta un ejemplar de todos estos números.
Protector	Curicó	Del Protector	53-58	
Pueblo	Valparaiso	De la Patria		Nada han traido.
Radical	Talca	Del Radical		Id.
Reforma	Serena	De la Reforma	542-555	
Renguino	Rengo	Del Renguino	175-179	Falta el núm. 177 i un ejemplar de todos los demas.
República	Santiago	De la República	2092-2118	
Revista católica	Id.	Del Correo	1226-1230	
Revista coquimbana	Serena	De la Revista	1005-1017	
Revista del sur	Concepcion	De la Union	1227-1238	Falta un ejemplar del número 1234.
Revista de Santiago	Santiago	Del Ferrocarril	14-16	

Revista médica	Santiago	Librería del Mercurio.		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Del Sufrajio	254–259	
Telégrafo	Chillan	Del Telégrafo	258–263	Faltan los números 259–260, i un ejemplar de todos los demas.
Valparaiso and west-coast mail	Valparaiso	Albion	258–262	Falta un ejemplar del núm. 261.
Voz del pueblo	Vallenar	De la Voz del pueblo	90–95	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Antecedentes para la formacion de la compañía "Sonámbula" de Caracoles.—1 vol. 8.° de 18 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Barra (Eduardo de la). Francisco Bilbao ante la sacristia, refutacion de un folleto, tercera parte.—1 vol. 4.°, desde la páj. 217 hasta la páj. 310, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Canal de Pirque.—1 vol. 8.°, de 18 pájs. *Imprenta de El Independiente*, Santiago.

Circular de la Lójia núm. 1. De los hijos de temperancia.—Una hoja, fol., *Imprenta Chilena*, Santiago.

Coliseo de Quillota. Memoria presentada por el presidente de la sociedad, don Baldomero Riso Patron, a la junta jeneral de accionistas el 8 de setiembre de 1872.—1 vol. 4.°, de 94 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Conclusion de la Memoria de Marina de 1872.—1 vol. fol, desde la páj. 181 hasta la páj. 481. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Domeyko (Ignacio). Reseña de los trabajos de la Universidad desde 1855 hasta el presente.—1 vol. 4.°, de 107 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Donoso (Salvador). Sermon pronunciado el 24 de noviembre de 1872.—1 vol. de 15 pájs, *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Estadística comercial de Chile, correspondiente al año de 1871.—1 vol. fol. de 263 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Estatutos del banco de Valparaiso.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

——de la sociedad de la Igualdad de Valparaiso.—1 vol. 8.°, de 18 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la compañía de buques.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——de la sociedad carbonífera de Magallánes.—1 vol. 8.°, de 9 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

——de la sociedad Perseverancia.—1 vol. 4.°, de 15 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Ferrocarril del Maule, entre Loncomilla i el puerto del Tomé etc.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Comercio*, Concepcion.

Guia postal de Santiago, seguido de un resúmen o indicacion de los establecimientos i personas con quienes tiene que hacer mas frecuente-

mente el público, i de un almanaque.—1 vol. 4.° mayor, de 96 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Informes sobre las minas i establecimiento de fundicion de Peña-Blanca, Ligua.—1 vol. 4.°, de 14 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

——presentado al consejo directivo de la sociedad carbonífera de Magallánes.—1 vol. 4.°, de 49 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Kalendarium seu directorium pro anno domini 1873.—1 vol. 8.°, de 41 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Lista de las remesas de publicaciones chilenas enviadas, en diciembre de 1872, a cada uno de los gobiernos de las repúblicas del Perú, Bolivia, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa-Rica, i Estados-Unidos de Colombia.—1 vol. 4.°, de 19 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Ordo divini officii recitandi sacrique peragendi a clero diocesis Sancti Caroli de Ancud.—1 vol. 4.°, 53 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Page (David F.). Teoría i práctica del arte de enseñar, o método para dirijir bien una escuela.—1 vol. 4.° de 184 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Parker (Toxhall A.). Táctica de escuadras de buques a vapor, traducida del ingles por Domingo Salamanca.—1 vol. 4.°, de 171 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Proyecto de lei de organizacion i atribuciones de los tribunales.—1 vol. 8.° de 131 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

——de reforma de los estatutos del banco de Valparaiso.—1 vol. 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Reglamento para la administracion temporal del seminario de los Santos Ánjeles Custodios.—1 vol 4.°, de 30 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

——de las oficinas sucursales del banco de Valparaiso.—1 vol. 4.° de 8 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores en 1872, núm. 1.—1 vol. fol., de 167 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

——ordinarias de la Cámara de Diputados en 1872, núm. 1.—1 vol. fol. de 420 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Solemne distribucion de premios en el Colejio de San Ignacio, el 28 de diciembre de 1872.—1 vol. 8.° de 16 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Suárez (José Bernardo). Plutarco del jóven artista. Tesoro de Bellas Artes.—1 vol. 8.°, de 512 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

——Plutarco del artista americano. Tesoro americano de Bellas Artes etc. —1 vol. 8.°, de 204 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Tarifa de avalúos que deberá rejir en las aduanas de la República de Chile

desde el 1.° de enero de 1873.—1 vol. fol., de 85 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Tornero (Santos). El agrónomo sur-americano. Tratado teórico-práctico de agricultura jeneral, etc.—1 vol. fol., de 627 pájs. *Imprenta de Mercurio*, Valparaiso, con mas un atlas de láminas.

Trataditos relijiosos: Núm. 34 ¿Qué es el evanjélio?; Núm. 35. El falso piloto i el verdadero; Núm. 36 El culto de María.—3 vols. 8.° menor, de 37 pájs. en todo. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

V.

De lo que se ha depositado ejemplares para obtener propiedad literaria.

El Chape, cancion epidémica para piano i canto, etc., por P. Chacon Guiñazú.—Un pliego litografiado por Cadot, 1872, depositado por el referido autor.

Guia postal de Santiago.—1 vol. 4.° mayor. *Imprenta de la República*, depositado por don Jacinto Núñez.

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El señor don Miguel Luis Amunátegui ha obsequiado algunos números sueltos de los siguientes periódicos: *Anales de la Universidad de Colombia; El Eco de los Andes*, de Nueva-Granada; *El Comercio*, de Lima; i el *Journal des débats*.

VII.

De lo que se ha adquirido por compra.

Linnea, periódico en latin i aleman, destinado a la Botánica en todos sus ramos, redactada por el profesor Schlechtendal, i, despues de su muerte, por el doctor Garke.—32 vols., 8.°, rústica, desde 1830 hasta 1869, faltando los cuatro primeros volúmenes, Berlin.

Nuevo viajero universal, enciclopedia de viajes modernos, etc., ordenada i arreglada por Nemecio Fernández Cuesta, i adornada con muchos mapas, láminas, etc.—5 vols. fol., pas. 1859-62, Madrid.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NUM. DE OBRAS.	
Biografía	6	
Cronolojía	1	
Educacion, enseñanza, pedagojía	16	
Filosofía mental i moral	6	
Historia civil	44	
Jeografía i descripciones	8	
Lenguas	10	273
Literatura, crítica, erudicion	67	
Micelánea i variedades, periódicos	49	
Poesía, pintura, escultura, música	41	
Retóríca, elocuencia, etc	2	
Romances i novelas	15	
Viajes	8	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Argricultura	24	
Física	1	
Historia natural	2	
Industria, artes i comercio	3	
Matemáticas	3	37
Mineralojía	1	
Química	3	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	5	
Cirujía	1	
Fisiolojía	8	16
Medicina legal	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	3	
Derecho de jentes	1	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	21	
Derecho canónico	3	34
Economía política	1	
Política	5	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos...........................	2	
Biblias, e historia sagrada.................	4	 10
Historia eclesiástica......................	1	
Teolojía escolástica, dogmática i moral....	3	
Suma total de obras leidas............		370

Santiago, diciembre 31 de 1872.—*El Bibliotecario.*

LISTA

DE LAS PUBLICACIONES NACIONALES

Que constituyen la primera remesa que el Gobierno de Chile envia a cada uno de los de las Repúblicas del Perú, Bolivia, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa-Rica, i Estados-Unidos de Colombia.—Se sigue el órden alfabético de sus respectivos títulos.

Agresion de la España contra Chile, por Courcelle-Seneuil.—1 vol. in 4.°, 1866, Santiago.—Dos ejemplares.

Agricultura chilena, por C. Gay. 2 vols. 4.°, mp., 1862-65, Paris.

Algunos tratados por Chile celebrados desde 1831 a 46, i que principian *Don Joaquin Prieto etc.*—1 vol. 4.° mayor, Santiago, sin portada.—Dos ejs.

América pontifícia etc., por Márques i Aracena.——1 vol. 4.° mayor, 1868, Santiago.

Anales de la Universidad de Chile.—Coleccion desde el año de 1853 hasta el presente de 1872 inclusive, con las entregas que de él han alcanzado a salir hasta la formacion de esta lista. Consta de los tomos 10 a 42 de esta publicacion por entregas mensuales, esto es, de 190 cuadernos in 4.°, hasta setiembre último. Por haberse agotado, faltan, no solo los tomos anteriores al año de 53, los de 54 a 56 i del 58, sino tambien la entrega de junio de 1860, la de abril de 1861, i la de febrero de 1862.—Van 27 paquetes.

——Apéndice a dichos Anales de 1871, el cual no es otra cosa que el 2. tomo del *Anuarìo de la oficina central meteorolójica de Santiago* correspondiente a 1870.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

Anales de la ilustre Municipalidad de Valparaiso etc.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Valparaiso.

Anuario estadístico de la República de Chile.—Una coleccion, completa para cada una de tres Repúblicas, constante de 12 entregas in fol., 1860-71, Santiago. Por agotamiento de las entregas 1.ª, 2.ª i 4.ª van mas o ménos incompletas las colecciones de esta obra para las demas Repúblicas.

Apuntes hidrográficos sobre la costa de Chile etc.—1 vol. 4.°, 1866, Santiago.—Dos ejs.

——de viaje, por S. Estrada.—1 vol. 8.°, 1872, Santiago.

Araucano (El), periódico oficial de Chile.—Coleccion correspondiente al año de 1871, in fol., desde el núm. 3691 hasta el 3843, Santiago.

——Coleccion correspondiente a 1872, id., desde el núm. 3844 hasta el 4013 del 26 de noviembre, esto es, hasta el que alcanzó a publicarse cuando se formó la presente lista.

Aritmética elemental para las escuelas, por I. Renjifo.—1 vol. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

Arte de la lengua jeneral del reino de Chile, por el P. A. Fébres.—1 vol. 8.°, perg., 1765, Lima.

Atlas de estereotomía, o de aplicaciones de la Jeometría descriptiva, por C. F. A. Leroy.—1 vol. fol., láminas—Dos ejs.

Bases del informe sobre inmigracion estranjera en Chile, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.

Biografía del cardenal de Richelieu, por H. Corne, traducido por Manuel Amunátegui.—1 vol. 8.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Biografía del jeneral Búlnes, por J. B. Alberdi.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

Biografías escritas por Miguel L. Amunátegui de: don Salvador Sanfuentes, don José Joaquin Vallejo, don Ignacio Domeyko, i doña Mercedes Morin de Solar.—4 vols. 8.°, 1866-67, Santiago.

Boletin de las leyes i decretos supremos.—Coleccion de 17 vols. in 4.°, Santiago, desde el año 1855 hasta el 71 inclusive.

——recopilado por Larrain Zañartu, desde enero de 1860 hasta diciembre inclusive de 1870.—1 vol. 4.° mayor, mp., 1871, Valparaiso.

Boletin de la comision visitadora de escuelas públicas del departamento de Santiago.—Coleccion de 18 entregas in 4.° mayor, 1870-72, a saber 8 a 12, i 14 a 25, la cual es la última hasta la formacion de esta lista i corresponde a octubre último, estando dos de ellas signadas con el núm. 24.—Dos ejs.

Boletin de la sociedad nacional de Agricultura.—Coleccion de 43 números

in 4.°, 1871-72, Valparaiso, a contar desde el 6.ª núm. del tomo 2.°, hasta el 24.° con qne termina el tomo 3.°. Se han agotado los anteriores números.—Dos ejs. de dicha coleccion.

Bosquejo de la democracia, por Bisset, traducido del inglés por el P. Camilo Henriquez, 1.ª i 2.ª parte.—2 vols. 8.°, 1816, Buenos-Aires.

Cardenal Mazarino (El), por H. Corne, traducido del francés por Manuel Amunátegui.—1 vol. 8.° 1856, Santiago.—Dos ejs.

Carta de un sacerdote en el Perú etc.—1 vol. 4.°, 1819, Santiago.—Cuatro ejs.

Carta jeográfica de la parte mas poblada de Chile, redactada por J. Zorrilla i publicada en 1872, para las escuelas, de órden del Ministerio de Instruccion Pública. —Un gran pliego litografiado, Santiago.—Dos ejs.

Catálogo de los planos i cartas hidrográficas i topográficas del Ministerio de Marina de Chile.—1 vol. 4.°, 1863, Santiago.—Dos ejs.

——oficial de la esposicion nacional de Agricultura, en 1869.—1 vol. 4.° mayor, Valparaiso.—Dos ejs.

——de los libros de la Biblioteca Nacional, correspondientes al 1.° i 2.°, departamento.—2 vols. fol., 1854-60, Santiago.—Dos ejs.

Catecismo de la Doctrina cristiana, por Fr. J. Benítez.—1 vol. 8.°, 1872 Santiago.—Dos ejs.

Cementerios i su despojo (Los). Dos distintos opúsculos por el Ilmo. Obispo J. H. Salas.—2 vols. 4.°, 1872, 2.ª edicion del primero, Valparaiso i Santiago.

Censos jenerales de Chile, levantados en abril de 1854 i de 1865.—2 vols. fol., Santiago.

Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828, por F. Errázuriz.—1 vol. 4.°, 1861, Santiago.—Dos ejs.

——en la esposicion universal de Paris, en 1867.—1 vol. 4.° mayor, Santiago.—Dos ejs.

Código civil de Chile, 2.ª edicion, i su *Indice* por M. Gormáz.—2 vols. 4.° i fol., 1857-58, Santiago.—Dos ejs.

——ante la Universidad (El), o sus comentarios etc.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

Código de comercio de Chile, i su *Indice* por V. Gormáz.—2 vols. fol. 1866-69, Santiago.

——penal de Béljica, traducido en Chile por F. Rojas.—1 vol fol., 1868. Santiago.

Coleccion de historiadores de Chile i de documentos relativos a la historia nacional.—49 cuadernos o entregas, que forman 6 tomos in 4.° may. 1861-65, Santiago.

Coleccion de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano-americanos.—1 vol. 4.° mayor, 1862, Santiago. —Dos ejs.

——de aplicaciones de los bienes de los jesuitas en el Perú etc.—2 vols. 4.°, perg, 1772-73, Lima.

——de trozos en prosa i verso, extractados de los mejores autores castellanos i franceses, por M. F. Guillou.—1 vol. 8.°, 1851, Santiago.—Dos ejs.

Colonizacion de Llanquihue, Valdivia i Arauco etc. Coleccion de todas las leyes i decretos que hai sobre el particular, hecha por el teniente coronel J. A. Varas.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

Compendio de historia de la Literatura, por A. Bello.—1 vol. fol. 1850, Santiago.—Dos ejs.

——de Gramática castellana, por H. Frias.—1 vol. 8.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

——de Historia moderna, por Michelet, traducido del francés por J. Bello.—1 vol. fol. 1860, Santiago.—Dos ejs.

——de Historia de Chile, por M. L. Amunátegui.—1 vol. 8.°, 1867, Valparaiso.—Dos ejs.

——de Jeografía adoptada por el Gobierno para las escuelas.—1 vol. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

Compilacion de las leyes i decretos vijentes en materia de instruccion pública, por M. E. Ballesteros.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

Comunicaciones de los SS. Obispos al Ministerio de Justicia sobre el proyecto de organizacion de los tribunales.—1 vol. 4.°, 1864, Santiago. —Dos ejs.

Concordancia de los artículos del Código civil chileno etc., por M. Elizalde.—1 vol 4.°, 1871, Santiago.

Constituciones políticas de 1822, 23 i 33, la segunda en dos ediciones. Ademas los proyectos de Constitucion de 1818 i 23.—Son 6 vols. 4.° i 8.°, Santiago.—Dos ejs. de todo.

Constituyentes chilenos de 1870 (Los), por J. i D. Arteaga Alemparte.—1 vol 4.°, Santiago.

Contra-Manifiesto (en francés e inglés) del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile con motivo de la guerra con la España.—2 vols. 4.°, 1866, Paris i Lóndres.

Convencion de extradicion entre Chile i la República Arjentina.—1 vol. 4.°, 1870, Santiago—Dos ejs.

Corona del héroe (La). Recopilacion de datos i documentos para perpetuar la memoria del Jeneral don Bernardo O'Higgins etc.—1 grueso vol., 4.°, 1872, Santiago, láminas.—Dos ejs.

Correspondencia seguida entre la Junta gubernativa i el Mariscal de campo don Ramon Freire.—1 vol. 4.°, 1823, Santiago.—Dos ejs.

Correspondencia entre el Ministerio del Culto i el M. R. Arzobispo de Santiago etc.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Cristobal Colon, por Lamartine.—1 vol. 8.°, 1855, Santiago.—Dos ejs.

Cuadros sinópticos, comprensivos de las 13 piezas que siguen:

Arancel de escribanos i de injenieros de minas; Reglamentos de las cárceles de la provincia de Aconcagua i de las establecidas en las cabeceras de los departamentos de la de Concepcion; Id. del colejio de minería de Copiapó; Id. de las casas de martillo; Id. de los corredores de comercio; Id. de los Liceos de San Felipe, San Fernando i Chillan; Id. de la oficina del rejistro conservador de bienes raices, i del rejistro de comercio; Condiciones para ser alumno de la escuela de artes i oficios; Distribucion de tiempo para las escuelas de mujeres; i Modelos de los estados mensuales i semanales que deben pasarse, tanto respecto de los colejios públicos, como de las cárceles departamentales.—1848-66, Santiago.

Cuenta jeneral de las entradas i gastos fiscales de la República de Chile en 1871.—1 vol. fol., 1872, Santiago.—Dos ejs.

Cuestion penal (La).—1 vol. 4.° 1871, Nueva-York.—Dos ejs.

Curso gradual de lectura para las escuelas: El libro de los niños, por J. A. Núñez; el maestro, por M. Carrásco Albano.—2 vols. 8.°, carton, 1871, Havre.—Dos ejs.

——normal de institutores primarios, traducido por J. D. Bustos.—1 vol. 4.°, 1847, Santiago.—Dos ejs.

——de Fisiolojía, aplicada al uso de la escuela chilena, por J. V. Padin.—1 vol. 8.° mayor, 1855, Santiago.—Dos ejs.

——elemental de Agricultura, traducido del ingles por J. S. Astaburuaga.—1 vol. 8.° 1850-59.—Dos ejs., de distinta edicion cada uno.

——elemental de Hijiene, por Tessereau, traducido en Chile.—1 vol. 8.°, 1872, Valparaiso.—Dos ejs.

——elemental de Arboricultura, por A. Du-Breuil, traducido del frances por F. S. Pérez.—2 vols. 4.°, mp., 1860, Santiago.

——de Topografía, por Mieres i Diaz.—1 vol. 4.°, láminas, 1867, Santiago.—Dos ejs.

——completo de Matemáticas puras por Françœur, traducido del francés por A. A. de Gorbea.—Son 8 vols, que forman dos tomos, 4.°, 1833-55, Santiago.

——completo de Ciencias Matemáticas, Físicas i Mecánicas, aplicadas a las Artes industriales, por J. Jariez, traducido del francés por F. S. Pérez.—6 vols. 4.°, 1850-61, Santiago.

Curso elemental de Mecánica industrial, por id., traducido por id.—2 vols. 4.°. 1854, Santiago, con una coleccion de 13 láminas.

——de instruccion especial de Artillería por Le Secq de Crepy, traducido del francés por J. Arteaga.—1 vol. 8.°, mp., 1848, Santiago.

Datos estadísticos sobre las causas falladas en Concepcion en 1855.—1 vol. fol., 1856, Santiago.—Dos ejs.

Decree of the chilean governement &.—1 vol. 4.°, 1867, Lóndres.—Cuatro ejs.

Derecho natural, por R. Briseño.—1 vol. 8.° mp., 1870, Valparaiso.—Dos ejs., 2.ª edicion.

——constitucional chileno. Testo adoptado etc.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.—Dos ejs.

——público eclesiástico, por R. Fernández Concha.—2 vols. 4.° mayor, 1872, Santiago.

Derrotero de las costas de Chile.—1 vol. 4.°, 1860, Santiago,—Dos ejs.

Descripcion topográfica i jeolójica de las provincias de Valparaiso i Colchagua, por A. Pissis.—2 vols. fol., 1852-60, Santiago.—Dos ejs.

——de la verdadera i falsa vacuna etc., por M. J. Grajales, 2.ª edicion.—1 vol., 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Diario i Rejistro de documentos del gobierno.—Coleccion casi completa de estos dos periódicos, el segundo de los cuales es una continuacion del primero, in fol., 1825-27, Santiago.

Direccion moral para los institutores, por Th. Barrau, traducida del frances en Chile.—1 vol. 8.°, 1871, Santiago.—Dos ejs.

Discursos presidenciales en la apertura de las sesiones del Congreso Nacional de 1866, i de 68 a 72.—7 piezas, fol., Santiago.—Dos ejs.

Division (La) reducida a una adicion, por R. Picarte.—1 vol. folio., mp., 1853, Paris.

Documentos parlamentarios, desde 1834 hasta 1861 inclusive.—9 vols. casi fol., 1858-61, Santiago.

——relativos a la mediacion de la Francia, la Gran-Bretaña i los Estados-Unidos en la guerra de Chile con la España.—1 vol. 4.° mayor, 1867, Santiago.—Dos ejs.

——relativos a la esposicion nacional de Agricultura.—1 vol. 4.° mayor, 1868, Santiago.—Dos ejs.

Dos memorias sobre instruccion primaria, presentadas a la Universidad de Chile.—1 vol, 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Drama íntimo (Un), novela orijinal por M. Vargas.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.

Educacion de la mujer, por E. Casanova de Polanco.—1 vol. 8.°, 1871, Valparaiso.—Dos ejs.

Educacion de la infancia (La) o los nuevos métodos etc., por P. P. Ortiz. —1 vol. 8.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

Efemérides o fastos chilenos etc., por R. Briseño.—1 vol. 4.° mayor, 1861 Valparaiso

Eleccion popular (La), por M. G. Carmona.—1 vol. 4.° mayor, 1869, Valparaiso.

Elementos de Ideolojía, por J. M. Váras i V. Marin.—1 vol. 4.°, 1830, Santiago.

Elementos de la Filosofía del espíritu humano, por V. Marin.—1 vol. 4.° 3.ª edicion, 1872, Santiago.—Dos ejs.

——de Literatura (retórica, poética, e historia literaria), por D. Bárros Arana.—2 vols. 4.° 1869-71, Santiago.

——de Jeografía física, por D. Bárros Arana.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

——de Derecho público constitucional etc., por J. V. Lastarria, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1848, Santiago.—Dos ejs.

——de Mitolojía, por A. Favry.—1 vol. 8.°, 1860, Santiago.—Dos ejs.

——de Física esperimental, sacados de la obra de Abendaño.—1 vol. 8.°, 1852, Santiago.—Dos ejs.

——de Mineralojía, por I. Domeyko.—1 vol. 4.° mayor, 1860, 2.ª edicion. —Santiago.—Dos ejs.

——de Química mineral, por E. Crosnier.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

——de Química orgánica, aplicada a la Medicina i Farmacia, por J. V. Bustillos.—1 vol. 4.°, 1841, Santiago.—Dos ejs.

——de Química orgánica, aplicada a la Farmacia, Medicina i Artes, con un tratado de Ensayes, por A. Vázquez.—2 vols. 4.°, 1869, Santiago.

——de Farmacia, aplicada a la Medicina, por J. V. Bustillos.—1 vol. 4.° 1856, Santiago.—Dos ejs.

——de Agricultura etc., por A. de Burgos.—1 vol. 8.° mayor, 1856, Santiago.

——de Botánica, por R. A. Philippi.—1 vol. 4.° 1869, Santiago.

——de Historia natural, por R. A. Philippi.—2 vols., texto i atlas, 4.° mayor, 1872, 2.ª edicion, Santiago.

——de Teneduría de libros por partida doble, por E. Costenoble.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——de Artillería, por S. García Videla.—1 vol. 4.°, 1868, Santiago.—Dos ejs.

Ensayo sobre Chile, por V. Pérez Rosales, traducido del francés por M. Miquel.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——sobre la vida i escritos de Camilo Henriquez, por L. Montt.—1 vol. 8.°, 1872, Santiago.

Ensayo sobre de la historia del Paraguay, Buenos-Aires i Tucuman, por el doctor G. Funes.—3 vols. 4.°, 1816-17, retrato del autor, Buenos-Aires.

Espíritu de la Biblia etc., por el abad Martini.—1 vol. 8.° 1859, Valparaiso.—Dos ejs.

Esposicion razonada i estudio comparado del Código civil chileno, por J. Chacon.—1 vol. 4.° mayor, 1868, Valparaiso.

——i principios fundamentales del "Nuevo método de lectura" de B. Ahumada Moreno.—1 vol. 8.°, 1864, Valparaiso.—Dos ejs.

Estadística bibliográfica de la literatura chilena, por R. Briseño.—1 vol. fol., 1862, Santiago.

——de Chile. Provincia del Maule, tomo primero.—1 vol 4.°, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——comercial.—Coleccion de 27 vols. fol., que principia con el 2.° semestre de 1842 i termina con el año de 1870. Se incluye un "Movimiento comercial de Chíle con las Repúblicas aliadas del Pacífico durante el quinquenio de 1861 a 65.

——agrícola de Chile. Siembras etc.—1 vol. fol. 1867 i 1868, Santiago. —Dos ejs.

Estragos del tabaco (Los), por M. Mena.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Estrella de Chile (La), periódico semanal literario. El tomo 5.°, desde el núm. 210 hasta el 261.—1 vol. fol., 1871-72, Santiago.

Estudios jenerales sobre la guerra de costas, por I. L. Gana.—1 vol. 4.°, 1868, Valparaiso.—Dos ejs.

——sobre la colonizacion i la emigracion europea en Chile, por J. Villarino.—1 vol. 4.° mayor, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Exámen comparativo de la tarifa i lejislacion aduanera de Chile con las de Francia, Gran Bretaña i Estados-Unidos, por J. G. Courcelle-Seneuil—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Familia (La), por P. Janet, traducida del francés por M. de la Barra.—1 vol 8.°, 1861, Santiago.—Dos ejs.

Filosofía del arte, por H. Taine, traducida del francés por F. F. Lira.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

——popular, por M. de la Barra.—1 vol. 8.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Folletos arjentinos, antigüos, a saber: Manifiesto del Congreso a los pueblos, en 1816; Discurso patriótico pronunciado en el aniversario del 25 de mayo de id.; Oríjen i progresos del sistema de Lancaster; i Cartilla o silabario para las escuelas.—4 vols. 4.°, el último in 8.°, Buenos-Aires.—Dos ejs. de los tres últimos.

Formulario de medicamentos para el uso de los hospitales del ejército,

por J. V Bustillos.—1 vol. 4.° mayor, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Francmasones (Los), i lo que son etc., por M. de Segur.—1 vol., 8.° 1868, Santiago.

Gaceta ministerial de Chile.—Una coleccion de bastantes números de este periódico oficial, in fol., en 5 paquetes, 1818-22, Santiago.

——de los tribunales, periódico oficial de Chile.—Coleccion correspondiente al año de 1871, in fol. menor, desde el núm. 1487 hasta el 1538, Santiago.

——Coleccion correspondiente a 1872, id., desde el núm. 1539 hasta el 1585 del 23 de noviembre, es decir, hasta el que alcanzó a publicarse al tiempo de la formacíon de esta lista.

Gramática latina en forma de catecismo etc.—1 vol. 8.° mayor, 1831, Santiago.

——prosodia i métrica latinas por F. Bello, aumentadas i correjidas por el doctor Lobeck, 4.ª edicion.—3 vols. 4.°, 1862-63, Santiago.

——de la lengua castellana, por A. Bello, 9.ª edicion—1 vol. 8.°, carton, 1870, Valparaiso.

Gran carta (La), por C. Rousset, traducida en Chile.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Grecia contemporánea (La), por E. Abaut, traducida en Chile.—1 vol, 8.°, 1858, Santiago—Dos ejs.

Guia del párroco i del sacerdote etc., por el Ilmo. Obispo J. Donoso—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.

——del preceptor primario etc., por J. B. Suarez.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

——del instructor para la enseñanza del soldado en 30 dias, por Armand Legrós, traducida del francés por J. Arteaga.—1 vol. 8.°, mp., 1845, Santiago.—Dos ejs.

——del apicultor, por Debeauvoys, traducida del francés i adaptada a Chile por J. Belin.—1 vol. 8.°, 1857, Santiago.

——de los encargados de la policía sanitaria en Chile, por M. A. Riveros. —1 vol. 4.° mayor, 1868, Valparaiso.—Dos ejs.

Guillermo el conquistador, o la Inglaterra bajo los Normandos.—1 vol. 8.° 1856, Santiago.—Dos ejs.

Historia de Chile, por C. Gay.—Por agotamiento de los ejemplares completos de esta obra, van solamente tomos sueltos de ella, repartidos proporcionalmente del mejor modo posible entre las 7 remesas.

——jeneral de la República de Chile, por varios Miembros de la Universidad.—Los tomos 1, 3 i 4, únicos hasta ahora publicados, in 4.° mayor, 1866-68, Santiago.—Dos ejs.

Historia de Valparaiso, por B. Vicuña Mackenna.—2 vols. 4.° mayor, 1869-72, Valparaiso.

——del templo de la Compañía de Santiago de Chile etc., por Mariano Casanova.—1 vol. 4.°, 1871, Valparaiso.

——de la conquista de Méjico, por W. Prescott.—4 vols. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——de la conquista del Perú, por id, traducida del ingles en Chile.—3 vols. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——concisa de los Estados-Unidos de América, por García de Sena.—1 vol. 4.°, carton, 1812, Philadelphia, 3.ª edicion.

——constitucional del medio siglo, por J. V. Lastarria.—1 vol. 8.°, mp. 1866, Gante.

——de la revolucion francesa. Los constituyentes, por A. de Lamartine, traducida del francés por F. Rojas.—1 vol. 4.° mayor, 1858, Santiago.

——griega, por V. Boreau, traducida en Chile.—1 vol. 8.°, 1855, Santiago.

——jeneral de la civilizacion en Europa etc., por Mr. Guizot.—1 vol. 8.° 1861, Santiago.—Dos ejs.

India contemporánea (La), por F. de Lanoye, traducida en Chile.—1 vol. 8.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Informe del inspector jeneral de instruccion primaria, por A. Larenas, en 1864.—1 vol. fol., 1865, Santiago.—Dos ejs.

——del jefe del Observatorio astronómico de Santiago, C. G. Moesta, sobre el eclipse solar del 30 de noviembre de 1853.—1 vol. 4.° mayor, 1854, Santiago.—Dos ejs.

——del comandante jeneral de Marina sobre la solicitud de Mr. Duprat. —1 vol. fol., 1846, Santiago.—Dos ejs.

——sobre un muelle en Valparaiso, por G. Lloyd, traducido del inglés, por D. Rodriguez Peña.—1 vol. fol., 1855, Santiago.—Dos ejs.

——jeneral sobre el proyecto de obras fiscales anexas a la aduana de Valparaiso etc.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el estado de la hacienda pública en 1861, por Courcelle Seneuil. —1 vol. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

——sobre los depósitos de huano de Mejillones, por L. Larroque.—1 vol. 4.°, 1863, Santiago.—Dos ejs.

——jeneral sobre los trabajos de la comision directiva de la esposicion nacional de Agricultura, celebrada en Santiago en mayo de 1869.—1 vol. fol., Santiago.—Dos ejs.

Informes en derecho o memorias jurídicas.—Coleccion de 5, in 4.°, que principian *D. Martin*, 1837-60, Santiago i Valparaiso.—Dos ejs. de 4 de ellos.

Informes sobre la epizootia que atacó a los ganados en 1870.—1 vol. 4.°, 1871. Santiago.—Dos ejs.

Inauguracion de la estátua ecuestre del jeneral O'Higgins.—1 vol. 8.° 1872, Santiago.

Instituciones del Derecho Canónico americano, por el Ilmo. Obispo J. Donoso.—2 vols. 4.° mayor, 1848-62, Santiago.—Dos ejs.

Instruccion primaria en Chile (De la), lo que és i lo que debe ser, por M. i G. Amunátegui.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——breve i sencilla sobre el sistema métrico-decimal por M. S. Fernandez.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

——i programa para la construccion de Cárceles departamentales, traducida del francés en Chile.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

——de guerrilla por F. de San Juan, aumentada por Balderrabáno i Maortua, 3.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1823, Santiago.—Dos ejs.

——del tiro en las campañas de desembarco, por A. C.—1 vol. 8.°, 1865, Valparaiso.—Dos ejs.

——del tiro al blanco etc.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

——para el manejo de los cañones de costa, por J. M. Faez.—1 vol. 4.° mayor, 1867, Santiago.—Dos ejs.

——para jeneralizar el cultivo de la morera i del gusano de seda en Chile, por L. Sada di Cárlos.—1 vol. 4.° mayor, 1862, Santiago.—Dos ejs.

Instrucciones para el uso i cuidado de los cañones Armstrong etc.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.

——sobre el manejo de los relojes marinos.—1 vol, fol., 1855, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el buen réjimen de la ciudad de Santiago. etc.—1 vol. 8.° 1872, Santiago.—Dos ejs.

Introduccion al estudio de las Ciencias Naturales, por I. Domeyko.—1 vol. fol. 1847, Santiago.

Lecciones de ortografía castellana, por F. Várgas Fontecilla.—1 vol. 4.°, 1857, Madrid.—Dos ejs.

——teórico-prácticas de Gramática castellana, por M. F. Guillou.—2 vol. 8.°, carton, 1871, Havre.

——de Gramática francesa, compuestas segun las teorías de Mr. Lemare por P. Fernández Gárfias.—1 vol. 8.°, 1829, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el Universo, traducidas del inglés por J. Cordovéz.—1 vol. 4.° 1869, Santiago.—Dos ejs.

Lei del soberano Congreso trasladando el estanco al fisco, i reglamento de la Factoría jeneral.—2 piezas, fol., 1826-27, Santiago.

Lei, reglamento e instrucciones para la contribucion de patentes.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

——de arreglo del réjimen interior de la República i de atribuciones de las Municipalidades.—2 vols. fol., 1854-63, Santiago.—Dos ejs.

——sobre hurtos i robos.—1 vol. 4.°, 1852, Santiago.—Dos ejs.

——de Montepio militar.—1 vol. 4.°, 1855, Santiago.—Dos ejs.

——de Presupuestos de los gastos jenerales de la administracion para el año actual de 1872.—1 vol. fol., Santiago.—Dos ejs.

Lejislacion de caminos, puentes i calzadas.—1 vol, 4.°, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——escolar. Recopilacion de leyes etc., por J. B. Suárez.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Liquidacion de la caja de ahorros especialmente para empleados públicos. —1 vol. fol. 1872, Santiago.—Dos ejs.

Luis XI i Cárlos el temerario, por J. Michelet, traducido en Chile.—1 vol. 8.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Manual del ejercitante, por R. Villalon.—1 vol. 8.°, 2.ª edicion, Valparaiso, 1872.

——del párroco americano, por el Ilmo. Obispo J. Donoso.—1 vol. 4.° 1844, Santiago.—Dos ejs.

——del marino en Chile: coleccion de leyes etc., por A. Gundian Sol.—1 vol. 4.°, 1866, Santiago.

——o instruccion para los subdelegados e inspectores en Chile.—1 vol. 4.°, 1870, Santiago.—Dos ejs.

——de preceptores, traducido por R. Minvielle.—1 vol. 4.°, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——de composicion literaria por D. Bárros Arana.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

Manuel Rodríguez: drama histórico en 5 actos i en verso, por C. Walker Martínez, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1869, Valparaiso.

Mapa-mundi usado en las escuelas de Chile, por Berghaus and Stülpnagel. —Un gran pliego de doblar, forrado i barnizado, Gotha.

——de Chile por M. J. Olascoaga, 1869.—Está arreglado i barnizado, en estado de colgarse.

Mapas de algunas provincias de Chile, levantados por el jefe de la comision jeolójica i topográfica de la República, D. Amado Pissis. Ademas, varias cartas o planos jeográficos e hidrográficos de algunos puntos del pais, levantados por nuestros marinos. Otros cuadros sinópticos, como logaritmos de números por R. Picarte, sistema métrico-decimal, lei del papel sellado etc.—En todo 44 piezas en un rollo.

Marina de los Estados-Unidos en su última guerra.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Memoria del sarjento mayor J. E. Faez sobre el sistema de defensa para las costas i fronteras.—1 vol. 4.°, 1844, Santiago.—Dos ejs.

——de F. S. Astaburuaga sobre las cárceles de los Estados-Unidos de América.—1 vol. 4.° mayor, 1851, Santiago.—Dos ejs.

——del Intendente a la Municipalidad de Valparaiso, sobre la administracion local de 1864-70.—1 vol. fol., Valparaiso.

——del Intendente del Maule sobre el estado de la provincia en 1864.—1 vol. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

——sobre la historia de la enseñanza en Chile, por R. V. García Flores.—1 vol. fol., 1852, Santiago.—Dos ejs.

——sobre la educacion comun etc., por D. F. Sarmiento.—1 vol. 4.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

——sobre el cultivo i beneficio del lino i el cáñamo en Chile, por F. S. Pérez.—1 vol. 4.°, 1833, Santiago.—Cuatro ejs.

——sobre los gusanos de seda i su semilla, por J. Chapelle, traducida del francés por F. S. Pérez.—1 vol. 8.° 1868, Santiago.—Dos ejs.

Memoria sobre la colonizacion en Chile, por I. Domeyko.—1 vol. 4.° mayor, 1850, Santiago.—Dos ejs.

——de la sociedad nacional de Agricultura etc.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.—Dos ejs.

Memorias del Ministro de Hacienda en enero i diciembre de 1824.—2 vols. 4.°, Santiago.

——ministeriales de Relaciones Esteriores, Interior, Justicia, Culto e Instruccion pública, Hacienda, Guerra i Marina, correspondientes al año de 1871—6 vols. fol., Santiago.—Dos ejs.

——id. id., correspondientes al de 1872.—Son 10 vols. fol., por comprender la de Relaciones dos apéndices, la del Interior uno, i la de Marina otro.—Dos ejs.

Mensajero del pueblo (El), periódico semanal.—Los tomos 1 i 2; son 2 vols. 4.°, 1870-71, Santiago.

Método de caligrafía, por Francisco Guzman Meneses.—1 vol. 8.°, 2.ª edicion, 1872, Santiago.—Dos ejs.

——para la enseñanza de las lenguas por Ordinaire, traducido del frances por P. Fernandéz Gárfias.—1 vol. 8.°, 1826, Santiago.

——de lectura gradual, por D. F. Sarmiento.—1 vol. 8.°, 1846-71, Santiago i Havre, 2 ediciones.—Dos ejs., uno de cada una.

Miscelánea. Coleccion de artículos etc., por B. Vicuña Mackenna.—El 1.er tomo, 4.° mayor, 1872, Santiago.

Moral militar. Libro de los deberes del soldado, modificado por J. B. Suárez.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Nociones de Filosofía por C. Jourdain, traducidas del francés, arregladas, i en parte ilustradas por R. Briseño, i programa de éste para el estudio i los exámenes del ramo segun ese texto.—2 vols., 8.° i 4.°, Valparaiso i Santiago, 2.ª edicion.—Dos ejs.

Noticia sobre el terreno carbonífero de Coronel i Lota etc., por P. del Barrio.—1 vol. fol., 1857, Santiago.

Noticias estadísticas i jeográficas sobre varios rios del sur de Chile, e hidrográficas sobre la navegacion del canal de Chacao etc.—2 piezas, fol., 1855-59, Santiago.

Nuestra Señora de Lúrdes, por E. Lasserre, traducida en Chile por Casanova i Errázuriz.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

Nuevo sistema de pesos i medidas decimales etc.—1 vol. 8.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Nuevo plan de estudios del Curso de Humanidades, precedido de las actas de las sesiones celebradas por la Facultad de este nombre.—1 vol. 4.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Observaciones astronómicas hechas en el Observatorio nacional de Chile en 1853-55 por su director C. G. Moesta. Tomo primero.—1 vol. fol., 1859, Santiago.—Dos ejs.

Opúsculos políticos de 1823 a 26, que principian "Recibimiento del Supremo Director etc."—9 vols. 4.°, Santiago.

Ordenanza del consejo de la caja hipotecaria.—1 vol. 4.°, 1860, Santiago.—Dos ejs.

——de la Contaduría mayor i Tribunal superior de cuentas.—1 vol. fol., 1839, Santiago.—Dos ejs.

——de Aduanas.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Oríjen i fundacion de los Estados-Unidos de América, por P. Lorain etc. —1 vol. 8.°, 1856, Santiago.—Dos ejs.

Organizacion i maniobras de una flota de buques mixtos etc., por R. i F. Vidal Gormáz —1 vol. 8.°, 1865, Santiago.—Dos ejs.

Orlando enamorado de Boyardo (El), escrito de nuevo por Berni i traducido al castellano por A. Bello.—1 vol. 8.°, 1862, Santiago.

Ovidii Nasonis tristium, notis hispanicis illustrati a A. Bello.—1 vol. 4.°, 1847, Santiago.—Dos ejs.

Parnaso chileno, por J. D. Cortés.—1 vol. 4.°, 1871, Santiago.

Parnaso peruano, por J. Domingo Cortés.—2 vols. 4.° 1871, Valparaiso (Ex al P).

Partida doble aplicada al comercio etc., por F. Herrera Astorga.—2 vols. 4.°, 1869-70, Santiago.—Dos ejs.

Paz con las tribus araucanas (La).—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Pena de muerte (De la), por F. Zegers.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Periódicos antiguos, desde 1819 a 28, in 4.°, Santiago.—Una coleccion de algunos números de los diez i ocho siguientes: Actas del Senado conservador i lejislador; Corresponsal del imparcial; Década araucana; Espectador; Diario de la convencion de Chile; Independiente; Logografía del proceso verbal etc.; Miscelánea chilena; Miscelánea política i literaria; Notas sobre las operaciones del Congreso de Chile; Nuevo corresponsal; Observaciones a la *Abeja chilena;* Redactor de las sesiones del soberano Congreso; Redactor del Senado; Redaccion de las actas i diarios etc.; Redaccion concisa de las actas etc.; Rejistro oficial de la suprema Junta etc; i el Telégrafo.—Dos ejs., el uno mas completo que el otro.

Periódicos irrelijiosos ante la conciencia católica.—1 vol. 4.°, 1869, 2.ª edicion, Santiago.

Piscicultura i la reproducion de las sanguijuelas, por A. Jourdier; traduccion chilena.—1 vol. 8.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

Plan de estudios para los Liceos provinciales.—1 vol. 4.°, 1865, Santiago. —Dos ejs.

——de la Escuela militar.—2 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Poemas de la infancia, recopilados por C. González Ugalde.—1 vol. 8.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Poesías de L. Rodríguez Velasco.—1 vol. 4.° mayor, mp., 1868, Santiago.

Poesías de C. Walker Martínez.—1 vol. 4.°, 1868, Santiago.

Política i administracion chilena.—Un paquete con 26 opúsculos in fol. 1822-27, Santiago.

Ponton Nereus.—1 vol. 4.°, 1846, Santiago.—Dos ejs.

Porvenir político de la Inglaterra (El), por el conde de Montalembert, traducido del francés por E. Zenteno.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Precursores de la independencia de Chile (Los), por M. L. Amunátegui. —2 vols. 4.°, 1870-71, Santiago.—Dos ejs.

Presupuesto jeneral de las necesidades del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso etc.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Santiago.—Dos ejs.

Principios de Derecho internacional, por A. Bello.—1 vol. 4.°, 3.ª edicion, 1864, Valparaiso.

Principios elementales de Derecho administrativo chileno, por S. Prado.—1 vol. 4.°, 1859, Santiago.—Dos ejs.

Programas de diversos ramos de estudio en el Instituto Nacional, la Es-

cuela militar i la Escuela naval.—Coleccion de 43 piezas in 4.°—Dos ejs.

Progymnasmata latina: coleccion de ejercicios latino-castellanos etc., por el doctor Lobeck —1 vol. 8.°, 1862, Santiago.—Dos ejs.

Prontuario de los juicios, por J. B. Lira.—3 vols. 4.°, 1872, 2.ª edicion, Santiago.

Proyecto de Código de comercio, por el doctor Ocampo. Libros uno a cuatro.—3 vols. fol., 1859-64, Santiago.

Proyecto de Código penal, por M. Carvallo. Libros uno i dos—1 vol. 4.°, 1859., Santíago.

——de Código militar, por J. Arteaga.—1 vol. 4.° mayor, 1864, Santiago.

——de Código de Enjuiciamiento civil. dos, uno por F. González, i otro por F. Várgas Fontecilla.—3 vols. fol.. 1861-67, Santiago.—Dos ejs. del último.

——de organizacion i atribuciones de los Tribunales, por F. Várgas Fontecilla.—1 vol. fol., 1864, Santiago.—Dos ejs.

——de Ordenanza de la Guardia nacional, presentado al Congreso de 1854.—1 vol. 4.° mayor, Santiago.—Dos ejs.

——de Minería, por V. Quesada.—1 vol. 4.°, 1865, Copiapó.—Dos ejs.

Recopilacion de leyes i decretos supremos concernientes al ejército, desde abril de 1812 hasta diciembre de 1865, hecha por el teniente coronel J. A. Váras.—4 gruesos vols., casi fol., 1860-71, Santiago.

Recopilacion de las leyes etc. de policía vijentes en el departamento de Santiago.—1 vol. 4.°, 1870, Santiago.

Recopilacion de las disposiciones de policía vijentes en el departamento de Valparaiso etc.—1 vol. 4.° mayor, 1872, Valparaiso.

Recreo del soldado chileno (El), por J. B. Suárez.—1 vol. 8.°, 1865. Santiago.—Dos ejs.

Reglamento del Observatorio astronómico de Santiago.—1 vol. 4.°, 1864, Santiago—Dos ejs.

——para el ejercicio i maniobras de la caballería, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1852, Santiago.

——de instruccion de guerrilla, arreglado por el sarjento mayor J. M. Silva Chaves.—1 vol. 8.°, 1846, Santiago.

——de Aduanas para los almacenes de depósito i comercio marítimo de tránsito, i adiciones a dicho reglamento.—2 vols. fol., 1833-41, Santiago.—Dos ejs.

——de elecciones jenerales en 1833, i Lei de id. en 1861.—2 vols. 4.°, Santiago.—Dos ejs.

Reglamentos.—Coleccion de 32, in 4.°, 1823-71, a saber:

Interior del Congreso de Chile; Comisos; Panteon jeneral (cemen-

teri o; Consular; de Comercio con la República Arjentina, 2; Penitenciaria de Santiago; Liceo de Valparaiso; Id. de San Fernando; Id. de Cauquenes; Escuela militar, 2; Id. naval, 2; Id. de artes i oficios; Maestranza de Limache; Maestranzas de artillería; uniformes para los oficiales, etc.; Injenieros mecánicos; Arqueo o medida de los buques; servicio de los cañones rayados; Prevenir choques i abordajes; Oficinas de enganche de marineros; Prácticos de Valparaiso; Id. de Chiloé i Llanquihue; Deberes de los condestables; Policía para la bahía de Constitucion; Id. para los puertos de Curanipe etc.; Id. marítima de Puerto-Montt; Gremio de fleteros en Valparaiso; Id. de jornaleros i lancheros en id.; i Escuela de aplicacion de guardias marinas.—Dos ejs.

——para la quinta normal de Agricultura (permanente i provisorio).—2 vols. 4.°, 1858-62, Santiago.

Relacion circunstanciada de todas las operaciones sobre Chiloé etc.—1 vol. 4.°, 1826, Santiago.—Dos ejs.

Relijion (La) i la Política.—1 vol. 8.°, 1872, Santiago.

Retratos políticos, históricos i literarios etc., por H. Castille, traducidos en Chile del francés —1 vol. 4.°, 1860, Santiago.—Dos ejs.

Revista de Ciencias i Letras.—4 entregas in 4.° mayor, que constituyen el 1.° i único tomo que se ha publicado, 1857-58, Santiago.

——de instruccion primaria.—Solo se publicaron 5 números in 4.°, 1866, Santiago, —Dos ejs.

——de Santiago (La), periódico quincenal literario.—El tomo 1.°, constante de 12 entregas in 4.°, 1872, Santiago.

Revistas de Europa, dirijidas a Chile por A. Cochut.—1 vol. 8.°, 1859,, Santiago.—Dos ejs.

Romances americanos, por C. Walker Martínez. Primera parte.—1 vol 4 ° 1871, Santiago.

Seleccion de pasajes de Hœninghaus, por F. Zegers.—1 vol. 4.°, 1869, Santiago.—Dos ejs.

Señales para el réjimen i maniobras del comboi de la fragata María Isabel. —1 vol. 4.°, 1818, Cádiz.

Sesiones del Congreso constituyente de 1826.—Coleccion completa de este periódico en 11 números, in fol., Santiago.

——de la Cámara de Senadores i de la de Diputados en 1871.—4 vols. fol., Santiago.—Dos ejs.

Solucion de la cuestion de límites entre Chile i Bolivia, por J. A. Torres. —1 vol. 4.° mayor, 1863, Santiago.—Dos ejs.

Tablas de alcance de artillería de mar i costa, por el capitan de corbeta E M. Simpson.—1 vol. 4.°, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Táctica de infantería de línea, reformada por el coronel Silva Chaves.—3 vols. 8.° de texto, i 1 fol. de láminas, 1867, Santiago.—Dos ejs.

Tratado de artillería i blindaje, por Holley, traducido del inglés por Dublé Almeida.—Un grueso vol. 4.° mayor, 1868, Valparaiso.

——de Jeometría descriptiva, por Mr. Leroy, traducido del francés por A. A. de Gorbea.—2 vols. fol., texto i láminas, 1845, Santiago.—Dos ejs.

——completo de la crianza i engorda de las aves domésticas etc., por W. Trotter, traducido del inglés en Chile.—1 vol. 4.°, 1830, Santiago.—Dos ejs.

——de Gramática castellana, por F. Zegers.—1 vol. 4.°; 1844, Santiago.—Dos ejs.

——de la verdadera Relijion i de la verdadera Iglesia, por R. V. García Flores.—1 vol. 4.°, 1848, Santiago.—Dos ejs.

——teolójico-legal de la Justicia etc., por el P. Zoilo Villalon.—1 vol. 4.° mayor, 1871, Santiago.

——teórico i práctico de Economía política, por J. G. Courcelle Seneuil, traducido del francés por J. Bello.—2 vols. 4.°; mp., 1859, Havre.

——teórico-práctico de Telegrafía eléctrica, por F. Cabrera Gacitúa.—1 vol. 4.°, 1872, Santiago.—Dos ejs.

——de Astronomía esférica i práctica, por el doctor Brünnow, traducido del aleman por el doctor Moesta, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, 1871, Dresde i Leipzig.—Dos ejs.

Tractatus de re Logica, Metaphisica et Morali, a J. Egaña.—1 vol. 4.°, 1827, Santiago.—Dos ejs.

Verdades i consejos para el pueblo.—1 vol 8.°, 1853, Santiago, imprenta de la escuela de talleres de San José. Solo alcanzó para seis remesas.

Viaje al desierto de Atacama, en 1853-54, por R. A. Philippi.—1 vol. fol., mp., 1860, Halle.—Dos ejs.

Vida i viajes de Cristobal Colon, por W. Irving.—4 vols. 8.° 1859, Santiago.

Washington. Fundacion de la gran República Norte-americana: traduccion chilena.—1 vol. 4.°, 1858, Santiago.—Dos ejs.

RESÚMEN:

Esta primera remesa de publicaciones chilenas para las Repúblicas arriba espresadas asciende en su totalidad a diez mil trescientas veinticinco piezas o volúmenes (10,325), entre los cuales se incluye una que otra no chilena pero americana. Doscientos cincuenta i nueve de esos volúmenes van empastados.

En veintisiete cajones, bastante bien acondicionados i rotulados en sus respectivas tapas, está comprendida la suma total de la presente remesa. A cada una de las siete Repúblicas que de ella participan le han correspondido mil cuatrocientas setenta i cinco piezas o volúmenes (1475), contenidos en tres cajones para el Salvador, otros tres para Colombia, otros tres para Costa-Rica, otros tres para Nicaragua, otros tres para el Perú, cuatro para Honduras, í ocho para Bolivia, por ser pequeños para facilitar su trasporte. Santiago, diciembre de 1872.—*Ramon Briseño*, jefe de la oficina de canjes.

ÍNDICE

De las materias contenidas en este tomo XLI de los Anales de la Universidad de Chile, correspondiente a el año de 1872.

Este índice está dividido en tres capítulos, a saber:—I. Sesiones del Consejo Universitario.—II. Decretos relativos a la instruccion secundaria i superior.—III. Memorias e informes referentes a la instruccion pública en Chile.

CAPÍTULO I.

Sesiones del Consejo Universitario.

(EXTRACTOS)

Pájinas

Pájinas

CAPÍTULO II.

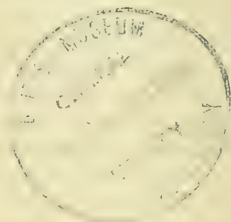
Decretos i órdenes relativas a la instruccion secundaria i superior.

Pájinas

CAPÍTULO III.

Memorias e informes sobre instruccion pública.

FIN DEL ÍNDICE.



ESCUELA MILITAR.

NÚM. 3.

ESTADO que manifiesta el número de alumnos agraciados i pensionistas que tiene esta Escuela, con espresion del curso a que pertenecen, fecha de su nombramiento, etc.

Número de órden.	Clases.	Nombres.	Curso a que han entrado.	Curso a que pertenecen.	Fecha de sus nombramientos.	Lugar de su nacimiento.	Años de edad.
1	Agraciado.	Don Francisco Orrego	Preparatorio.	Cuarto año	Marzo 11 de 1869	Valparaiso	16
2	Id.	— Pio Onofre Silva	Id.	Id.	Agosto 10 de 1869	Colchagua	16
3	Id.	— Horacio Urmeneta	Primer año	Id.	Febrero 21 de 1870	Valparaiso	16
4	Id.	— Elias Yáñez	Id.	Id.	Febrero 21 de 1870	Santiago	18
5	Id.	— Ismael Arriarán	Preparatorio.	Tercer año	Febrero 21 de 1870	Id.	16
6	Id.	— Francisco Fuéntes	Id.	Segundo año	Febrero 21 de 1870	Curicó	17
7	Id.	— José M. Villareal	Id.	Id.	Febrero 21 de 1870	Santiago	15
8	Id.	— Roberto Pradel	Primer año	Quinto año	Febrero 21 de 1870	Ñuble	17
9	Id.	— Marco Aurelio Valenzuela	Id.	Id.	Febrero 21 de 1870	Santiago	16
10	Id.	— Domingo Chacon	Sgundo año	Cuarto año	Marzo 3 de 1870	Id.	16
11	Id.	— Manuel L. Pérez	Id.	Id.	Marzo 5 de 1870	Valparaiso	18
12	Id.	— Alejandro Silva	Primer año	Tercer año	Marzo 5 de 1870	Caldera	15
13	Id.	— Luis V. Contreras	Id.	Id.	Marzo 10 de 1870	Santiago	18
14	Id.	— Federico Walton	Id.	Id.	Marzo 9 de 1870	Valparaiso	18
15	Id.	— Arturo Ruiz	Tercer año	Id.	Marzo 7 de 1870	Id.	18
16	Id.	— Pacífico Marin	Primer año	Cuarto año	Febrero 17 de 1871	Colchagua	18
17	Id.	— Maximiliano Herrera	Preparatorio.	Segundo año	Febrero 17 de 1871	Santiago	14
18	Id.	— Jorje Valenzuela	Segundo año	Id.	Marzo 20 de 1871	Id.	14
19	Id.	— Alejandro Sotomayor	Primer año	Id.	Marzo 20 de 1871	Nancagua	16
20	Id.	— Ricardo Boyanci	Id.	Id.	Marzo 20 de 1871	Santiago	16
21	Id.	— Severo A. Amengual	Id.	Id.	Marzo 20 de 1871	Id.	15
22	Id.	— Benjamin Rencoret	Preparatorio.	Primer año	Abril 3 de 1871	Nancagua	14
23	Id.	— Alejandro Guzman	Primer año	Cuarto año	Agosto 22 de 1871	Santiago	20
24	Id.	— Enrique Márkman	Id.	Id.	Agosto 22 de 1871	Colchagua	18
25	Id.	— Miguel Carrasco	Segundo año	Tercer año	Agosto 22 de 1871	Santiago	15
26	Id.	— Víctor Donoso	Id.	Id.	Agosto 22 de 1871	Talca	15
27	Id.	— Wenceslao Castillo	Primer año	Id.	Agosto 22 de 1871	Santiago	17
28	Id.	— José M. Tejeda	Preparatorio.	Segundo año	Agosto 22 de 1871	Rere	15
29	Id.	— Joaquin Muñoz	Id.	Id.	Agosto 22 de 1871	Santiago	13
30	Id.	— Francisco Herreros	Primer año	Tercer año	Agosto 22 de 1871	Combarbalá	17
31	Id.	— Ricardo Wormald	Preparatorio.	Primer año	Marzo 1.° de 1872	Valparaiso	13
32	Id.	— Ricardo Ekers	Id.	----------	Octubre 18 de 1871	Id.	11
33	Id.	— Pedro Lagarrigue	Id.	----------	Octubre 18 de 1871	Id.	12
34	Id.	— Manuel Valenzuela Day	Segundo año	----------	Noviembre 9 de 1871	Santiago	13
35	Id.	— Arturo Fernández Vial	Primer año	----------	Marzo 2 de 1872	Id.	14
36	Id.	— Justo Salinas	Id.	----------	Marzo 30 de 1872	San Felipe	11
37	Id.	— Enrique Feliu Gana	Id.	----------	Marzo 2 de 1872	Talca	15
38	Id.	— Federico Valenzuela	Segundo año	----------	Marzo 2 de 1872	San Fernando	16
39	Id.	— José E. Contreras	Primer año	----------	Marzo 2 de 1872	Id.	13
40	Id.	— Pompeyo E. Riobó	Id.	----------	Marzo 2 de 1872	Valparaiso	15
41	Id.	— Rodolfo Silva Lémus	Id.	----------	Marzo 2 de 1872	Santiago	18
42	Id.	— Cárlos Benavente	Preparatorio.	----------	Marzo 2 de 1872	Id.	14

Número de órden.	Clases.	Nombres.	Curso a que han entrado.	Curso a que pertenecen.	Fecha de sus nombramientos.	Lugar de su nacimiento.	Años de edad.
43	Agraciado.	Don José María Villarreal C.	Segundo año	----------	Marzo 2 de 1872	Valparaiso	16
44	Id.	— Manuel 2.° Gaspar	Preparatorio.	----------	Marzo 2 de 1872	Id.	14
45	Id.	— Clodomiro Bascuñan	Primer año	----------	Marzo 2 de 1872	Santiago	15
46	Id.	— José Vicente 2.° Merino	Segundo año	----------	Marzo 2 de 1872	Linares	17
47	Id.	— Cárlos Sepúlveda	Preparatorio.	----------	Marzo 2 de 1872	Valparaiso	11
48	Id.	— Ricardo R. Herrera	Id.	----------	Marzo 2 de 1872	San Felipe	11
49	Id.	— Recaredo Amengual	Primer año	----------	Marzo 18 de 1872	Santiago	13
50	Id.	— Luis Gómez Oliva	Id.	----------	Marzo 18 de 1872	Id.	13
1	Pensionista.	— Rafael Esbry	Id.	Tercer año	Marzo 3 de 1869	Atacama	17
2	Id.	— Juan de Dios Ortúzar	Preparatorio.	Id.	Marzo 8 de 1869	Santiago	16
3	Id.	— Abel Ilabaca	Primer año	Id.	Marzo 13 de 1869	Colchagua	18
4	Id.	— Manuel Rengifo	Id.	Segundo año	Marzo 13 de 1869	Santiago	18
5	Id.	— Eduardo Sanfuéntes	Preparatorio.	Cuarto año	Marzo 10 de 1870	Id.	16
6	Id.	— Luis Ossa	Segundo año	Id.	Marzo 12 de 1870	Id.	18
7	Id.	— Horacio Santamaría	Primer año	Tercer año	Marzo 20 de 1870	Id.	17
8	Id.	— Rafael Ovalle	Id.	Segundo año	Abril 18 de 1870	Id.	17
9	Id.	— Arcenio Larrain	Id.	Id.	Marzo 5 de 1871	Id.	16
10	Id.	— José A. Blanco	Preparatorio.	Primer año	Marzo 6 de 1871	Id.	12
11	Id.	— Exequiel Riezco	Primer año	Id.	Marzo 13 de 1871	Id.	14
12	Id.	— Ramon Sota	Preparatorio.	Id.	Abril 9 de 1871	Id.	12
13	Id.	— Rodolfo Ovalle	Id.	Id.	Marzo 22 de 1871	Id.	13
14	Id.	— Elias Velázco	Id.	Id.	Agosto 16 de 1871	Id.	14
15	Id.	— José M. Ureta	Segundo año	Tercer año	Marzo 1.° de 1871	Id.	14
16	Id.	— Alberto Mohr	Id.	Id.	Setiembre 25 de 1871	Id.	15
17	Id.	— Avelino Valenzuela	Preparatorio.	Cuarto año	Marzo 10 de 1870	Id.	18
18	Id.	— Ernesto Gómez	Primer año	Primer año	Marzo 1.° de 1872	Serena	15
19	Id.	— Lúcas B. Ugalde	Preparatorio.	Preparatorio.	Marzo 1.° de 1872	Melipilla	12
20	Id.	— Justo Jerman 2.° Lalle	Id.	Primer año	Marzo 11 de 1872	Curicó	15
21	Id.	— Eduardo Fernández Vial	Primer año	----------	Marzo 11 de 1872	Santiago	15
22	Id.	— Miguel Arnaul Augeraud	Preparatorio.	----------	Marzo 14 de 1872	Quillota	14
23	Id.	— Eduardo Riquelme	Segundo año	----------	Marzo 15 de 1872	Santiago	15
24	Id.	— Desiderio Huerta	Id.	----------	Marzo 16 de 1872	Id.	16
25	Id.	— Gumecindo Fontecilla	Id.	----------	Marzo 21 de 1872	Id.	15
26	Id.	— Francisco Moreno	Id.	----------	Marzo 21 de 1872	Valparaiso	15
27	Id.	— Manuel S. Seguel	Id.	----------	Marzo 29 de 1872	Chillan	16
28	Id.	— Ramon 2.° Saavedra	Primer año	----------	Abril 1.° de 1872	Colchagua	15
29	Id.	— Arturo Peña	Id.	----------	Abril 1.° de 1872	Concepcion	16
30	Id.	— Domingo Achurra	Segundo año	----------	Abril 4 de 1872	Santiago	14
31	Id.	— Arturo Olea	Primer año	----------	Abril 8 de 1872	Id.	15
32	Id.	— Santiago Bolton	Segundo año	----------	Abril 8 de 1872	Id.	15
33	Id.	— Manuel Caldera	Preparatorio.	----------	Abril 17 de 1872	San Felipe	13
34	Id.	— Bruno 2.° Amaral	Primer año	Segundo año	Agosto 5 de 1871	Santiago	16

V.° B.°—**ESCALA.**

Santiago, abril 23 de 1872.

ADOLFO SILVA VERGARA, subdirector.

ESTADO de la instruccion en el Seminario Conciliar de la Serena durante el año escolar de 1871.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS DE QUE SE HACE USO.	NUMERO DE ALUMNOS. Internos.	Esternos.	Totál.	SU EDAD. Máximum.	Mínimum.	HORAS DE ENSEÑANZA. Por la mañana.	Por la tarde.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
CURSO PREPARATORIO	Catecismo elemental	Astete	16	7	22	16	8	----	3	$ 350	Presb. don Manuel J. Cárdenas	Febrero 23 de 1869.
	Historia sagrada	Drioux	18	10	28	—	—	3	----	------	— — Id. id.	
	Aritmética elemental	Rengifo	16	10	26	—	—	3	----	700	Don Pedro Bayle	Marzo 4 de 1872.
	Jeografía	Ramírez	21	6	27	18	—	3	1	300	Presb. don Jerman Donoso	Febrero 23 de 1869.
	Gramática castellana	Guillou	16	10	26	16	—	3	----	------	Don Pedro Bayle	
CURSO PRIMERO DE HUMANIDADES	Latin	Raimundo Miguel	9	4	13	15	10	6	----	400	Presb. don Amador Cuádros	Febrero 23 de 1869.
	Gramática castellana	Guillou	9	4	13	—	—	3	----	------	Don Pedro Bayle	
	Aritmética razonada	Rengifo	9	4	13	—	—	3	----	------	— Id. id.	
	Catecismo esplicado	Saavedra	8	4	12	—	—	----	3	------	Presb. don Manuel J. Cárdenas	
	Historia antigua i griega	Drioux	5	----	5	—	—	3	----	350	— — Buenaventura González	Febrero 23 de 1869.
CURSO SEGUNDO DE HUMANIDADES	Latin	R. Miguel i Autores selectos	8	4	12	18	12	6	----	------	Presb. don Amador Cuádros	
	Catecismo esplicado	Saavedra	8	4	12	—	—	----	3	------	— — Manuel J. Cárdenas	
	Gramática castellana	Bello	7	2	9	—	—	----	3	------	— — Jerman Donoso	
	Historia romana	Drioux	6	2	8	—	—	3	----	------	— — Buenaventura González	
	Aljebra	Andonaegui	9	2	11	—	—	3	----	450	Don José del C. Aracena	
CURSO TERCERO DE HUMANIDADES	Latin	R. Miguel i Autores selectos	5	2	7	18	13	----	5	------	Presb. don Amador Cuádros	
	Gramática castellana	Bello, Várgas Fontecilla	5	----	5	—	—	3	----	------	— — Jerman Donoso	
	Jeometría	Basterrica	13	----	13	—	—	3	----	------	Don José del C. Aracena	Marzo 4 de 1872.
	Catecismo esplicado	Saavedra	8	----	8	—	—	----	3	------	Presb. don Manuel J. Cárdenas	
	Historia de la edad-media	Drioux	6	2	8	—	—	3	----	------	— — Buenaventura González	
CURSO CUARTO DE HUMANIDADES	Jeografía física	Bárros Arana	6	----	6	19	15	----	3	------	Don José del C. Aracena	
	Cosmografía	Guillemin	5	----	5	—	—	----	3	------	— Id. id.	
	Física	Ganot	8	----	8	—	—	----	3	------	— Id. id.	
	Frances	Ballacey	6	----	6	—	—	3	----	------	— Pedro Bayle	
	Historia moderna	Drioux	2	----	2	—	—	----	3	400	— Jesus María Ramírez	Marzo 8 de 1871.
CURSO QUINTO DE HUMANIDADES	Latin	Raimundo Miguel i Virjilio	6	1	7	21	18	6	----	------	Don Jesus María Ramírez	
	Filosofía	Mammer	5	1	6	—	—	6	----	1,000	Presb. don Juan R. Ramírez	Febrero 27 de 1869.
	Fundamentos de la fe	Saavedra	2	----	2	—	—	3	----	------	— — Manuel J. Cárdenas	
	Literatura	Raimundo Miguel	5	1	6	—	—	----	3	------	— — Juan R. Ramírez	
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana	3	1	4	—	—	----	5	------	— — Buenaventura González	
CURSO SUPERIOR	Teolojía moral	Scavini	8	1	9	23	19	7½	----	1,200	Presb. don Domingo Ortiz	Febrero 20 de 1855.
	Derecho natural	Redacciones	4	1	5	—	—	----	3	------	— — Juan Ramon Ramírez	
	Historia eclesiástica	Postel	6	----	6	—	—	----	3	------	Presb. don Domingo Ortiz	

Las clases de caligrafía, canto i piano son voluntarias.—Hai dos inspectores, con la renta de 200 pesos anuales cada uno —Hai cincuenta i cuatro alumnos internos i dieziseis esternos.

Santiago, mayo 8 de 1872.

DOMINGO ORTIZ,
Rector.

ESTADO de la instruccion en el Seminario Conciliar de Valparaiso durante el año escolar de 1871.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO.	ÉPOCA DE LOS EXÁMENES.	HORAS DE ENSEÑANZA. Por la mañana.	Por la tarde.	En la semana.	ALUMNOS ASISTENTES. Internos.	Esternos.	Total.	Distinguidos.	EDAD. Máximum.	Mínimum.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.
CURSOS PREPARATORIOS.														
Año primero	Catecismo elemental	Saavedra	Fin de año	3	----	3	22	13	35	Don Jerardo Rios	14	9	$ 400	Don Servando Briceño.
	Historia santa	Drioux	--------	----	4	4	----	----	----	— Oscar Toro	----	----	----	— Id. id.
	Jeografía	Ramírez	--------	3	2	5	----	----	----	— Víctor López	----	----	650 (3)	— Nemecio Rojas.
	Ingles	Ollendorff	--------	3	2	5	----	----	----	— Jerardo Rios	----	----	300	Santiago Tynan.
	Español elemental	Guillou	--------	3	----	3	----	----	----	— Bernardo Solar	----	----	400	— Manuel Diaz.
	Aritmética elemental	Renjifo	--------	----	3	3	----	----	----	— Manuel Almarza	----	----	300	— Rómulo Garrido.
Año segundo	Catecismo elemental	Saavedra	--------	3	----	3	18	6	24	— Javier Eyzaguirre	15	10	----	— Servando Briceño.
	Español	Guillou	--------	----	4	4	----	----	----	— Manuel Blanco	----	----	----	— Manuel Diaz.
	Ingles	Ollendorff	--------	----	4	4	----	----	----	— Alejandro Vega	----	----	480	— Cárlos Tórres.
	Historia antigua i griega	Drioux	--------	3	2	5	----	----	----	— Diójenes Barrera	----	----	----	— Nemecio Rójas.
	Aritmética razonada	Renjifo	--------	6	----	6	----	----	----	— Ramon Iglesias	----	----	----	— Rómulo Garrido.
Curso inferior.—Año primero	Catecismo	Saavedra	--------	----	3	3	20	6	26	----------	16	11	----	— Servando Briceño.
	Español	Bello	--------	4	1	5	----	----	----	----------	----	----	----	— Manuel Diaz.
	Ingles	Robertson	--------	4	----	4	----	----	----	----------	----	----	----	— Cárlos Tórres.
	Frances	Guillou	--------	----	3	3	----	----	----	----------	----	----	----	— Servando Briceño.
	Áljebra	Andonaegui	--------	4	----	4	----	----	----	----------	----	----	----	— Rómulo Garrido.
	Historia romana	Drioux	--------	----	3	3	----	----	----	----------	----	----	----	— Manuel Diaz.
							60 (1)	25 (2)	85				$ 2,530	

(1) De ellos son medio pupilos.—(2) De este número 13 son de beca.—(3) Esta renta es como vice-rector i profesor.

Seminario de Valparaiso, mayo 22 de 1872.

RÓMULO GARRIDO.

ESTADO de la instruccion en el Seminario Conciliar de Santiago durante el año escolar de 1871.

Clasificacion de los cursos.	Ramos de enseñanza.	Libros o testos de que se hace uso.	Época de los exámenes.	Horas de enseñanza. Por la mañana.	Por la tarde.	En la semana.	Alumnos asistentes. Internos.	Esternos.	Total.	Distinguidos.	Edad. Máximum.	Mínimum.	Dotacion anual de los profesores.	Nombres de los profesores.
INSTRUCION SECUNDARIA.														
Curso preparatorio de humanidades: año 1.°, seccion 1.ª	Historia sagrada	Drioux	Fin del año.	6	----	6	29	--	29	Don Rosendo Oliváres	12	8	$ 500	Don Primitivo O'Rian.
	Jeografía política	Ramírez	—	6	----	6	--	--	--	— Mariano Garcez	—	—	500	— Rodolfo Vergara.
	Catecismo elemental	Saavedra	—	----	3	3	--	--	--	— Vicente Carvajal	—	—	------	— Primitivo O'Rian.
	Aritmética	Vernier	—	----	2	2	--	--	--	— Rosendo Oliváres	—	—	500	— Francisco Bello.
	Español	Guillou	—	----	5	5	--	--	--	— Id. id.	—	—	500	— Tristan Venégas.
Seccion 2.ª	Historia sagrada	Drioux	—	5	----	5	30	4	34	— Isidro Gómez	13	9	500	— Estévan Muñoz.
	Jeografía política	Ramírez	—	----	5	5	--	--	--	— Manuel Aldunate	—	—	------	— Rodolfo Vergara.
	Catecismo elemental	Saavedra	—	----	4	4	--	--	--	— Moises Amaral	—	—	------	— Primitivo O'Rian.
	Aritmética	Vernier	—	2	1	3	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Francisco Bello.
	Español	Guillou	—	5	----	5	--	--	--	— Nicómedes Cruzat	—	—	------	— Id. id.
Año 2.°, seccion 1.ª	Historia antigua i griega	Drioux	—	----	4	4	35	--	35	— Alberto Latham	15	10	------	— Estévan Muñoz.
	Catecismo esplicado	Saavedra	—	1	3	4	--	--	--	— Luis Lafuente	—	—	250	— Rafael Eyzaguirre.
	Latin: año 1.°	Miguel	—	6	----	6	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Rodolfo Vergara.
	Español: año 2.°	Guillou	—	3	1	4	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Tristan Venégas.
	Aritmética elemental	Vernier	—	2	2	4	--	--	--	— José María Aurique	—	—	224	— Nicanor Moyano.
Seccion 2.ª	Historia antigua i griega	Drioux	—	4	----	4	39	2	41	— Joaquin González	16	11	------	— Estévan Muñoz.
	Catecismo esplicado	Saavedra	—	2	1	3	--	--	--	— Jorje Rodríguez	—	—	------	— Primitivo O'Rian.
	Latin: año 1.°	Miguel	—	----	5	5	--	--	--	— Antonio Quiñónes	—	—	------	— Rodolfo Vergara.
	Aritmética elemental	Vernier	—	6	----	6	--	--	--	— Romelio Carvallo	—	—	------	— Francisco Bello.
	Español: año 2.°	Guillou	—	----	4	4	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Tristan Venégas.
Curso inferior: año 1.°	Catecismo esplicado	Saavedra	—	1	2	3	27	3	30	— Cárlos Várgas	16	12	------	— Primitivo O'Rian.
	Español	Bello	—	4	----	4	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Tristan Venégas.
	Latin: año 1.°	Miguel	—	5	2	7	--	--	--	— Id. id.	—	—	500	— Pedro A. Ramírez.
	Aritmética razonada	Rengifo	—	2	3	5	--	--	--	— Id. id.	—	—	500	— Alejandro Echeverría.
	Historia romana	Drioux	—	----	3	3	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Estévan Muñoz.
Año 2.°	Español final	Bello i Várgas	—	5	----	5	26	2	28	— Luis Larrain	17	15	------	— Tristan Venégas.
	Historia de la edad-media	Drioux	—	----	3	3	--	--	--	— Alejandro Seco	—	—	------	— Estévan Muñoz.
	Latin: año 2.°	Miguel	—	2	3	5	--	--	--	— Luis Télles	—	—	------	— Pedro A. Ramírez.
	Aljebra elemental	Andonegui	—	2	2	4	--	--	--	— Manuel Cristi	—	—	------	— Alejandro Echeverría.
	Química	Tórres	—	3	2	5	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Nicanor Moyano.
Curso medio: año 1.°	Frances: año 1.°	Ballacey	—	3	----	3	18	2	20	— Honorio Várgas	18	14	250	— Leandro Ramírez.
	Historia de la edad-media	Drioux	—	----	3	3	--	--	--	— Daniel Bernáles	—	—	------	— Estévan Muñoz.
	Jeometría elemental	Basterrica	—	4	1	5	--	--	--	— Cárlos Berro	—	—	------	— Alejandro Echeverría.
	Física esperimental	Ganot	—	----	5	5	--	--	--	— Miguel Jara	—	—	------	— Francisco Bello.
	Latin: año 3.°	Miguel	—	5	1	6	--	--	--	— Pio Plaza	—	—	------	— Pedro A. Ramírez.
Curso medio: año 2.°	Frances: año 2.°	Ballacey	—	3	----	3	13	--	13	— Jerónimo Cornejo	19	17	------	— Leandro Ramírez.
	Historia moderna	Drioux	—	3	----	3	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Estévan Muñoz.
	Cosmografía	Guillemin	—	3	1	4	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Alejandro Echeverría.
	Latin: año 4.°	Miguel	—	----	4	4	--	--	--	— Pedro N. Albornoz	—	—	------	— Pedro A. Ramírez.
	Química	Tórres	—	3	2	5	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Nicanor Moyano.
	Jeografía física	Cortambert	—	----	3	3	--	--	--	— Jerónimo Cornejo	—	—	224	— Cárlos Rengifo.
Curso superior: año 1.°	Lójica i metafísica	Mammer	—	6	2	8	18	1	19	— Eduardo Ossa	19	17	500	— Juan Escobar.
	Latin: año 5.°	Miguel i Bello	—	6	----	6	--	--	--	— Id. id.	—	—	500	— Salvador Donoso.
	Retórica i poética	Bárros	—	----	4	4	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Id. id.
	Historia eclesiástica elemental	Larrain	—	----	2	2	--	--	--	— Manuel Vial	—	—	------	— Rafael Eyzaguirre.
	Id. natural	Philippi	—	----	3	3	--	--	--	— Id. id.	—	—	------	— Cárlos Rengifo.
Año 2.°	Ética i derecho natural	Mammer	—	5	1	6	8	2	10	— Fortunato Venégas	20	18	------	— Juan Escobar.
	Latin: año 6.°	Miguel i Bello	—	3	1	4	--	--	--	— Rafael Cortez	—	—	------	— Salvador Donoso.
	Fundamentos de la fe	Saavedra	—	----	3	3	--	--	--	— Demetrio Vergara	—	—	------	— Rafael Eyzaguirre.
	Historia de la filosofía	Mammer	—	1	1	2	--	--	--	— Fortunato Venégas	—	—	------	— Juan Escobar.
	Id. literaria	Bárros	—	----	3	3	--	--	--	— Demetrio Vergara	—	—	------	— Salvador Donoso.
	Cosmografía	Guillemin	—	3	1	4	--	--	--	— Rafael Cortez	—	—	------	— Alejandro Echeverría.
INSTRUCCION SUPERIOR.														
Curso inferior de ciencias sagradas: año 1.°	Teolojía dogmática	Schouppe	—	12	----	12	8	4	12	— Alberto Vial	26	19	$ 500	— Francisco J. Quintanilla.
	Introduccion a la Sagrada Escritura	Th. Lamy	—	----	5	5	--	--	--	— Aurelio Herrera	--	--	------	— Id. id.
	Griego: año 1.°	Bournouf	—	----	5	5	--	--	--	— Id. id.	--	--	500	— Luis Vergara D.
Curso medio: año 1.°	Teolojía moral	Scavini i Villalon	—	6	10	16	14	--	14	— Luis Campino	28	20	500	— Zoilo Villalon.
	Derecho canónico	Donoso	—	6	----	6	--	--	--	— Daniel Fuenzalida	--	--	250	— Ignacio Eyzaguirre.
Curso superior: año único	Teolojía espositiva	Biblia Sacra i Glaire	—	6	10	16	4	--	4	— Manuel Diaz	29	23	------	— Luis Vergara D.
	Patrolojía	Annato	—	----	5	5	--	--	--	— Id. id.	--	--	250	— Francisco J. Quintanilla.

Santiago, abril 22 de 1872.

JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS,
Rector.

ESTADO de la instruccion en el Seminario Conciliar de San Pelayo de Talca, en el mes de mayo de 1872.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO.	HORAS DE CLASE.		CONDICION DE LOS ALUMNOS.				SU EDAD.		NOMBRES DE LOS PROFESORES.
			POR LA MAÑANA.	POR LA TARDE.	INTERNOS.	ESTERNOS.	PENSIONISTAS	DE BECA.	MÍNIMUM.	MÁXIMUM.	
Humanidades.											
CURSO PREPARATORIO DEL PRIMER AÑO. —SECCION 1.ª: 24 ALUMNOS.	Historia sagrada	Drioux	De 8 a 9		24	--	24	--	12	8	Don José Fortunato Berrios.
	Aritmética elemental	Renjifo	De 10 a 11		--	--	--	--	--	--	— E. R. Duran.
	Gramática castellana elemental	Guillou		De 1 a 2	--	--	--	--	--	--	— Florentino Guzman.
	Jeografía descriptiva	Ramírez		De 4 a 5	--	--	--	--	--	--	Id. id.
CURSO PREPARATORIO DEL PRIMER AÑO. —SECCION 2.ª: 31 ALUMNOS.	Historia sagrada	Drioux	De 8 a 9		28	3	27	1	15	11	Don Florentino Guzman.
	Aritmética elemental	Renjifo		De 1 a 2	28	3	27	1	15	11	— E. R. Duran.
	Gramática castellana elemental	Guillou		De 4 a 5	--	--	--	--	--	--	— Onofre Flóres.
	Jeografía descriptiva	Ramírez	De 10 a 11		--	--	--	--	--	--	— Florentino Guzman.
CURSO PREPARATORIO DEL SEGUNDO AÑO: 25 ALUMNOS.	Latin	Miguel	De 8 a 9		25	--	20	5	16	11	Don José del Cármen Toledo.
	Aritmética elemental	Renjifo	De 10 a 11	L., M., J. i S.	25	--	20	5	16	11	Id. id.
	Catecismo esplicado	Saavedra	De 10 a 11	M. i V.	--	--	--	--	--	--	— José Fortunato Berrios.
	Gramática castellana elemental	Guillou		De 1 a 2	--	--	--	--	--	--	— Onofre Flóres.
	Historia antigua i griega	Drioux		De 4 a 5	--	--	--	--	--	--	— Juan de la Cruz Sepúlveda.
CURSO INFERIOR DEL PRIMER AÑO: 18 ALUMNOS.	Aritmética razonada	Renjifo	De 8 a 9		18	--	15	3	17	11	Don Onofre Flóres.
	Historia romana	Drioux	De 10 a 11	L., M., V. i S.	18	--	15	3	17	11	— Juan de la Cruz Sepúlveda.
	Catecismo esplicado	Saavedra	De 10 a 11	M. i J.	--	--	--	--	--	--	— José Fortunato Berrios.
	Latin	Miguel		De 1 a 2	--	--	--	--	--	--	— José del Cármen Toledo.
	Gramática castellana razonada	Bello		De 4 a 5	--	--	--	--	--	--	— E. R. Duran.
CURSO INFERIOR DEL SEGUNDO AÑO: 8 ALUMNOS.	Gramática castellana razonada	Bello	De 8 a 9		8	--	7	1	17	12	Don E. R. Duran.
	Química elemental	Tórres	De 10 a 11	M., J. i S.	8	--	7	1	17	12	— Onofre Flóres.
	Aljebra	Ardonaegui	De 10 a 11	L., M. i V.	--	--	--	--	--	--	Id. id.
	Historia de la edad-media	Drioux		De 1 a 2	--	--	--	--	--	--	— Juan de la Cruz Sepúlveda.
	Latin	Miguel		De 4 a 5	--	--	--	--	--	--	— José del Cármen Toledo.

NOTA.—Asisten colectivamente a las clases 109 alumnos, de los cuales 3 son esternos, que no pagan pension ninguna, i 106 internos. De éstos 13 son de beca i los demas pensionistas, los cuales contribuyen con la cuota anual de 120 pesos, cuyo pago se hace por semestres anticipados.

Talca, mayo 28 de 1872.

E. ROLANDO DURAN.

ESTADO del Seminario Conciliar de Concepcion en el mes de marzo de 1872.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO.	NUMERO DE ALUMNOS. Internos.	Esternos.	Total.	SU EDAD. Máximum.	Mínimum.	HORAS DE ENSEÑANZA SEMANALES. Por la mañana.	Por la tarde.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
1.° TEOLOJÍA	Teolojía moral (año 1.°)	Gury. Villalon	3	4	7	26	20	----	6	$ 350	Presb. don José Miguel Ortega	Febrero de 1871.
2.° FILOSOFÍA (AÑO 2.°)	Filosofía (año 2.°)	Mammer	7	2	9	23	16	6	----	400	— — Arsenio Bahamondes	Id. de 1870.
	Fundamentos de la fe	Saavedra	6	2	8	23	16	6	----	------	— — José Miguel Ortega	Marzo de 1865.
	Historia literaria	Redacciones	5	2	7	23	16	----	5	400	— — Zacarias Lizana	Febrero de 1868.
	Historia de la filosofía	Mammer	7	2	9	23	16	3	----	------	— — Arsenio Bahamondes	Id. de 1870.
	Derecho natural	Mammer i Briseño	7	2	9	23	16	----	5	------	— — Id. id.	Id. de id.
3.° FILOSOFÍA (AÑO 1.°)	Filosofía (año 1.°)	Mammer	9	1	10	23	15	6	1	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Latin final	Araujo, R. Miguel, Eneida i Bello	7	1	8	22	16	2	----	------	— — Zacarias Lizana	Id. de 1868.
	Frances (año 1.°)	Guillou	8	1	9	20	15	----	3	------	— — Arsenio Bahamondes	Id. de 1870.
	Retórica i poética	R. Miguel	8	1	9	20	15	----	3	------	— — José Miguel Ortega	Marzo de 1865.
	Física	Ganot	8	1	9	20	15	4	----	250	Minort. don Vicente A. Las-Casas	Febrero de 1872.
	Química	Torres	8	1	9	20	15	----	3	360	— — Esperidion Herrera	Id. de 1871.
4.° CURSO 2.° DE LATIN	Latin (año 5.°)	R. Miguel i Ciceron	7	--	7	18	13	3	3	------	Presb. — Zacarias Lizana	Id. de 1868.
	Frances (año 1.°)	Guillou	7	--	7	21	15	----	3	------	— — Arsenio Bahamondes	Id. de 1870.
	Historia natural	Philippi	6	--	6	18	13	2	1	------	Minort. — Esperidion Herrera	Id. de 1871.
	Jeometría	Basterrica	7	1	8	18	13	3	----	------	— — Vicente A. Las-Casas	Id. de 1872.
	Física	Ganot	7	1	8	22	15	4	----	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Química	Torres	5	--	5	18	13	----	3	------	— — Esperidion Herrera	Id. de 1871.
5.° SEGUNDA SECCION DEL CURSO 2.° DE LATIN	Gramática castellana (año último)	Bello	7	4	11	19	13	4	2	------	Presb — Zacarias Lizana	Id. de 1868.
	Áljebra	Villarino	7	3	10	18	13	2	2	------	Minort. — Vicente A. Las-Casas	Id. de 1872.
	Jeometría	Basterrica	5	2	7	19	13	3	----	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Catecismo esplicado	Saavedra	4	2	6	18	13	3	3	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Latin (año 5.°)	R. Miguel	7	4	11	18	13	3	3	------	Presb. — Zacarias Lizana	Id. de 1868.
6.° TERCER AÑO DE HUMANIDADES	Gramática castellana (año 3.°)	Arriagada	23	2	25	18	12	4	3	360	Minort. — Pedro Delfin del Valle	Id. de 1871.
	Aritmética (año 2.°)	Baterrica	24	2	26	18	12	6	----	------	— — Id. id. id.	Id. de id.
	Historia de América	Barra	24	2	26	18	12	2	1	------	— — Id. id. id.	Id. de id.
	Historia romana	Duruy	20	2	22	18	12	----	2	------	— — Id. id. id.	Id. de id.
	Catecismo esplicado	Cisternas	23	2	25	18	12	----	4	------	— — Id. id. id.	Id. de id.
7.° SEGUNDO AÑO DE HUMANIDADES	Gramática castellana (año 2.°)	Arriagada	31	1	32	20	12	----	5	------	— — Esperidion Herrera	Id. de id.
	Aritmética (año 1.°)	Basterrica	31	1	32	20	12	6	----	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Catecismo esplicado	Cisternas	33	1	34	19	11	----	4	------	— — Pedro Delfin del Valle	Id. de id.
	Historia sagrada	Drioux	33	1	34	20	11	4	----	------	— — Esperidion Herrera	Id. de id.
	Historia de América	Barra	33	1	34	19	11	2	1	------	— — Pedro Delfin del Valle	Id. de id.
8.° PRIMER AÑO DE HUMANIDADES	Gramática castellana (año 1.°)	Arriagada	20	3	23	15	9	6	----	300	Presb. — Luis A. Espinosa	Id. de id.
	Aritmética (año 1.°)	Basterrica	20	3	23	15	9	1	5	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Jeografía	Tornero	20	3	23	15	9	----	5	------	— — Id. id.	Id. de id.
	Historia sagrada	Drioux	20	3	23	15	9	4	----	------	Minort. — Esperidion Herrera	Id. de id.
	Doctrina cristiana	----	20	3	23	15	9	1	----	------	Presb. — Luis A. Espinosa	Id. de id.
CLASES JENERALES	Caligrafía	----	50	3	53	16	9	----	3	150	Don Erasmo Montalba	Id. de 1872.
	Canto gregoriano	----	15	--	15	20	12	----	2	200	Presb. don José Miguel Venisse	Id. de 1869.
	Canto figurado	----	8	--	8	16	10	----	1	------	— — Id. id. id.	Id. de id.
	Música instrumental	----	12	3	15	19	15	----	6	------		
	Liturjia cientifica	Redacciones	3	4	7	26	27	----	3	100	— — Zacarias Lizana	Id. de 1868.

Concepcion, abril 22 de 1872.

JOSÉ DEL R. FIGUEROA.
Rector.

ESTADO de la instruccion en el Seminario Conciliar de Ancud, durante el año escolar de 1871.

Clasificacion de los cursos.	Ramos de enseñanza.	Llibros o testos de que se hace uso.	Época de los exámenes.	Horas de clase. Por la mañana.	Horas de clase. Por la tarde.	Dias de clase.						Alumnos asistentes. Internos.	Alumnos asistentes. Esternos.	Alumnos asistentes. Total.	Dotacion de los profesores.	Nombres de los profesores.
Humanidades.																
Primer año	Gramática castellana	Bello	Fin de año.	9 a 10	—	Lúnes	Mártes	Miércoles	—	Viérnes	Sábado	5	7	12	$ 400	Don José María Mujica.
	Id. latina	Araujo	Id.	11 – 12	—	Id.	Id.	Id.	Juéves	Id.	Id.	5	4	9	—	— José del C. Gallardo.
	Aritmética	Renjifo	Id.	—	$1\frac{1}{2}$ a $2\frac{1}{2}$	Id.	—	Id.	—	Id.	—	4	5	9	—	— José María Mujica.
	Jeografía descriptiva	Tornero	Id.	8 a 9	—	Id.	—	Id.	—	Id.	—	5	7	12	—	Id. id.
	Catecismo, primer año	Benítez	Id.	—	5 a 6	Id.	—	Id.	—	Id.	—	4	4	8	400	— Juan Bruna.
Segundo año	Gramática castellana	Bello	Id.	9 a 10	—	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10	—	10	—	— José María Mujica.
	Id. latina	Araujo	Id.	11 a 12	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	2	2	4	—	— José del C. Gallardo.
	Aljebra	Andonaegui	Id.	—	1 a 2	Id.	—	Id.	—	Id.	—	3	4	7	200	— Desiderio Galecio.
	Catecismo esplicado, segundo año.	Mazo	Id.	—	6 a 7	Id.	—	Id.	—	Id.	—	6	1	7	—	— Juan Bruna.
	Historia antigua i griega	Duruy	Id.	—	5 a 6	Id.	—	Id.	—	Id.	—	6	—	6	100	— José del C. Gallardo.
Tercer año	Gramática castellana	Bello	Id.	9 a 10	—	Lúnes	Mártes	Miércoles	—	Viérnes	Sábado	10	—	10	—	— José María Mujica.
	Id. latina	Araujo	Id.	11 a 12	—	Id.	Id.	Id.	Juéves	Id.	Id.	7	—	7	400	— José del C. Gallardo.
	Historia santa	Drioux	Id.	—	6 a 7	Id.	—	Id.	—	Id.	Id.	4	—	4	—	— Juan Bruna.
	Vida de Jesucristo	Sarmiento	Id.	—	6 a 7	Id.	—	Id.	—	Id.	—	8	—	8	—	Id. id.
	Jeometría	Basterrica	Id.	—	1 a 2	—	Mártes	—	Juéves	—	Sábado	4	—	4	—	— Desiderio Galecio.
	Historia romana	Duruy	Id.	—	5 a 6	—	Id.	—	Id.	—	Id.	6	—	4	150	— José Ignacio Cavada.
Cuarto año	Gramática latina	Araujo	Id.	11 a 12	—	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	5	3	8	—	— José del C. Gallardo.
	Frances, primer año	Guillou	Id.	—	5 a 6	—	Id.	—	Id.	—	Id.	4	2	6	—	— José Ignacio Cavada.
	Historia de la edad-media	Duruy	Id.	—	3 a 4	Lúnes	—	Miércoles	—	Viérnes	—	4	—	4	—	El rector.
Quinto año	Gramática latina	Araujo	Id.	11 a 12	—	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	—	—	—	—	
	Frances, segundo año	Guillou	Id.	—	5 a 6	Id.	—	Id.	Id.	Id.	—	4	—	4	—	— José Ignacio Cavada.
	Filosofía	Voilesve	Id.	—	4 a 5	Id.	Mártes	Id.	—	Id.	Sábado	4	—	4	200	— Salvador Aliaga.
Sesto año	Gramática latina	Araujo	Id.	11 a 12	—	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	3	—	3	—	— José del C. Gallardo.
Curso superior.																
Primer año	Teolojía dogmática	Bouvier	Id.	—	I a 4	Lúnes	—	Miércoles	—	Viérnes	—	4	—	4	200	El rector.
	Id. moral	Gury	Id.	9 a 10	—	Id.	Mártes	—	—	—	Sábado	3	—	3	—	Id. id.
	Liturjia	Lecciones orales del profesor	Id.	—	6 a 7	Id.	—	—	Juéves	—	—	16	—	16	100	— Cárlos Manser.
	Canto gregoriano i figurado	Panseron	Id.	—	1 a 2	—	Mártes	—	Id.	—	—	13	—	13	180	— Cárlos Jhoeph.

Ancud, mayo 6 de 1872.

EVARISTO INOJOSA,
Rector.

DELEGACION UNIVERSITARIA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS DE QUE SE HACE USO.	NÚMERO DE ALUMNOS.	HORAS DE ENSEÑANZA. POR LA MAÑANA.	HORAS DE ENSEÑANZA. POR LA TARDE.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
Clase de práctica forense	Prontuario de los juicios	Testo del profesor	52	De 10 a 11		$ 1,000	Don J. Bernardo Lira	Marzo 7 de 1865.
	Código de minas	Id. id.	41	Id. id.		------	Id. id.	
Id. de derecho canónico	Donoso, Derecho canónico	Donoso	39		De 1 a 2	1,000	— Rafael Fernández C.	Agosto 6 de 1851.
Id. de Código civil	Derecho Civil, primer año	Código chileno, los dos primeros libros.	41	De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{2}$		1,000	— Clemente Fábres	Junio 18 de 1866.
	Id. id. segundo año	Id. id. los dos últimos libros.	29	De 9 a 10		1 000	— Enrique Cood	Febrero 15 de 1855.
Id. de derecho romano	Todo el curso	Bello	55	Id. id.		1,000	— Cosme Campillo	Marzo 21 de 1854.
Id. de id. de jentes	Derecho de jentes	Id.	43		De $3\frac{1}{2}$ a $4\frac{1}{2}$	1,000	— Miguel Váras	Agosto 13 de 1870.
Id. de Código de comercio	Código de comercio	Código de Comercio	44	De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{2}$	M., M., J. i V.	1,000	— Manuel Amunátegui	Id. 13 de id.
Id. de derecho público i administrativo	Derecho público i administrativo	Constitucion de Chile i testo de Prado	45	De 10 a 11		1,000	— Jorje Hunneus	Febrero 26 de 1861.
Id. de id. natural	Id. natural	Briseño	43	De $9\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$	L. i S.	400	— J. Antonio Lira	Agosto 23 de 1871.
Id. de id. penal	Id. penal		46	De $8\frac{1}{2}$ a $9\frac{1}{2}$	Id. id.	500	Id. id.	Setiembre 12 de 1871.
Id. de economía política	Economía política	Cruchaga	32	De 8 a 9		1,000	— Camilo E. Cobo	Julio 12 de 1870.
Id. de áljebra superior i jeometría descriptiva	Jeometría descriptiva	Leroy	15	De $8\frac{1}{2}$ a 10	M. J. i S.	1,000	— Adolfo Bruna	Agosto 25 de 1868.
Id. de topografía i jeodesia	Topografía	Salneuve	14	Id. id.	L. M. i V.	1,000	— Francisco de Borja Solar	Enero 9 de 1847.
Id. de astronomía i cálculo diferencial	Cálculo diferencial e integral	Lecciones del profesor	7	L. M. i V.	De 3 a $4\frac{1}{2}$	1,000	— J. Ignacio Vergara	Abril 9 de 1865.
Id. de mecánica	Mecánica	Poinsot i Jariez	8	De 10 a 11	L. M. i V.	1,000	— Pedro L. Cuadra	Enero 2 de 1868.
Id. de dibujo de máquinas	Dibujo de máquinas		8	Todos los dias		400	— Antonio Montauban	Marzo 23 de 1869.
Id. de historia natural	Botánica	Lecciones del profesor	48	M. J. i S.	De $2\frac{1}{2}$ a 4	1,500	— Rodolfo A. Philippi	Octubre 7 de 1857.
Id. de química orgánica i farmacia	Química orgánica	Id. id.	44	L. M. i V.	De 3 a $4\frac{1}{2}$	1,000	— Anjel 2.° Vásquez	Diciembre 15 de 1856.
Id. de id. inorgánica i docimacia	Docimacia	Domeyko	10	M. J. i S.	De 12 a $1\frac{1}{2}$	1,200	— Ignacio Domeyko	Marzo 21 de 1847.
Id. de manipulaciones químicas	En el laboratorio	Lecciones del profesor	6	Todos los dias		------	Id. id.	Id. 21 de id.
Id. de física i mineralojía	Mineralojía	Domeyko	14	L. M. i V.	De 12 a $1\frac{1}{2}$	666	Id. id.	Id. 21 de id.
Id. de esplotacion de minas i metalurjia	Metalurjia	Lecciones del profesor	7	Id. id.	De 2 a $3\frac{1}{2}$	1,200	— Lorenzo Rodríguez	Abril 4 de 1871.
Id. de anatomía descriptiva	Anatomía, primer año	Jamain	21	L. M. i V.	De $1\frac{1}{2}$ a $2\frac{1}{2}$	1,000	— Valentin Saldías	Abril 20 de 1870.
Id. de id. id. i anatomía de las rejiones	Id. final	Id.	32	Id. id.	De 3 a $4\frac{1}{2}$	1,000	— Joaquin Aguirre	Febrero 26 de 1861.
Id. de patolojía esterna	Patolojía esterna	Id.	36	M. J. i S.	De 12 a $1\frac{1}{2}$	1,000	— Adolfo Valderrama	Julio 6 de 1865.
Id. de id. interna	Id. interna	Grisolle i Monerè	36	L. M. i V.	Id. id.	1,000	— Ramon Elguero	Marzo 19 de 1869.
Id. de terapéutica i obstetricia	Terapéutica	Lecciones del profesor	16	M. J. i S.	De $3\frac{1}{2}$ a $4\frac{1}{2}$	1,000	— Adolfo Murillo	Marzo 17 de 1868.
Id. de fisiolojía i medicina legal	Fisiolojía	Beclard	51	L. M. i V.	Id. id.	1,000	— Pablo Zorrilla	Marzo 8 de 1866.
Id. de clínica interna	En el hospital de San Juan de Dios	Lecciones del profesor	20	Id.	De 1 a 2	1,200	— Jerman Schneider	Setiembre 29 de 1869.
Id. de cirujía i clínica esterna	Clínica esterna id. id.	Id. id.	20	Id.	De 2 a $3\frac{1}{2}$	1,200	— Alfonso Thevenot	Abril 1.° de 1867.
Id. de hijiene i enfermedades de los niños	Enfermedades de los niños	Id. id.	16	Id.	De 1 a 2	800	— Francisco J. Tocornal	Marzo 1.° de 1868.
Id. de flebotomía	Flebotomía	Id. id.	13	Id.	De 2 a $3\frac{1}{2}$	400	— Miguel Semir	Marzo 21 de 1867.

SECCION DE BELLAS ARTES.

Clase de dibujo i pintura	Pintura i dibujo de modelo vivo, estatuas, bustos i grabados		25	Mañana i tarde		2,500	Don Ernesto Kirchbach	Julio 6 de 1869.
Id. de id. preparatorio	Dibujo preparatorio		----	Id. id.		600	— Cosme San-Martin	Marzo 18 de 1869.

NOTA.—El sueldo de los profesores de bellas artes se paga por la Tesorería Jeneral.—Los alumnos no pagan ningun honorario.—Número total de alumnos.. 412.

Santiago, mayo 16 de 1872.

IGNACIO DOMEYKO,
Delegado universitario.

INSTITUTO NACIONAL.

SECCION SECUNDARIA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	N.° DE ALUMNOS.				EDAD.		DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRE DE LOS PROFESORES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
			INTERNOS.	ESTERNOS.	SUPERNUMERARIOS.	TOTAL.	MÁXIMO.	MÍNIMO.										
HUMANIDADES.																		
PRIMERA CLASE (A)	Gramática castellana	Bello A.	64	--	--	61	15	10	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 10 a 11	400	Don Federico Gacitúa	Abril 9 de 1870
	Aritmética	Renjifo	63	--	--	63	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	600	— Leopoldo Popelaire	Marzo 27 de 1871
	Historia sagrada	Duruy	60	--	--	60	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 3½ a 4½	600	— Alejandro Larrain	Abril 2 de 1872
	Jeografía	Tornero	39	--	--	39	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	400	— Manuel Bárros B.	Marzo 11 de 1871
	Caligrafía	--	64	--	--	64	Id.	Id.	Id.	Mártes.	Id.	Juéves.	Id.	--	De 12 a 1 i de 1 a 2.	300 c/u	— Miguel Martínez L. i don Juan M. Caradeuc.	Marzo 11 de 1868 i marzo 19 de 1869.
PRIMERA CLASE (B)	Gramática castellana	Bello A.	--	53	--	53	16	11	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 10 a 11	400	Don Luis M. Rodríguez	Abril 1.° de 1863
	Aritmética	Renjifo	--	57	--	57	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	400	— Isaac Ugarte G.	Febrero 27 de 1872.
	Historia sagrada	Duruy	--	53	--	53	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	--	— Alejandro Larrain	
	Jeografía	Tornero	--	46	--	46	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	--	— Manuel Bárros B.	
PRIMERA CLASE (C)	Gramática castellana	Bello A.	--	50	--	50	16	11	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	400	Don Luis Cistérnas	Octubre 10 de 1871.
	Aritmética	Renjifo	--	56	--	56	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juéves.	Id.	Id.	De 10 a 11	--	— Leopoldo Popelaire	
	Historia sagrada	Duruy	--	50	--	50	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 8½ a 9½	--	— Alejandro Larrain	
	Jeografía	Tornero	--	38	--	38	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 1 a 2	--	— Manuel Bárros B.	
PRIMERA CLASE (D)	Gramática castellana	Bello A.	--	59	--	59	16	11	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	400	Don Exequiel Guzman	Agosto 24 de 1871.
	Aritmética	Renjifo	--	58	-	58	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juéves.	Id.	Id.	De 10 a 11	--	— Isaac Ugarte G.	
	Historia sagrada	Duruy	--	55	--	55	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 8½ a 9½	--	— Alejandro Larrain	
	Jeografía	Tornero	--	41	--	41	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 1 a 2	--	— Manuel Bárros B.	
SEGUNDA CLASE (A)	Latin	Bello F., Progymnásmata	36	--	10	46	16	12	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	800	Don Ambrosio Rodríguez Ojeda	Marzo 16 de 1872.
	Gramática castellana	Bello A.	37	--	10	47	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juéves.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	--	— Ambrosio Rodríguez Ojeda	
	Áljebra	Andonaegui	35	--	7	42	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 10 a 11	1,000	— Ismael Renjifo	Marzo 31 de 1868.
	Historia romana	Duruy	30	--	9	39	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 10 a 11	600	— Gonzalo de la Cruz	Marzo 11 de 1871.
	Catecismo	Saavedra	29	--	8	37	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 12 a 1	800	— Juan Escobar P.	Julio 9 de 1868.
SEGUNDA CLASE (B)	Latin	Bello F., Progymnásmata	--	70	14	84	18	12	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves	Viérnes.	Sábado	De 8½ a 9½	800	Don Sandalio Letelier	Marzo 27 de 1860.
	Gramática castellana	Bello A.	--	70	16	86	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	--	Id.	Id.	De 3½ a 4½	--	— Sandalio Letelier	
	Áljebra	Andonaegui	--	42	--	42	Id.	Id.	--	Id.	--	Juéves.	--	Id.	De 10 a 11	--	— Ismael Renjifo	
	Historia romana	Duruy	--	62	13	75	Id.	Id.	Id.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 10 a 11	600	— Samuel Salamanca	Abril 1.° de 1863.
	Catecismo	Saavedra	--	56	8	64	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 12 a 1	--	— Juan Escobar P.	
TERCERA CLASE (A)	Latin	Bello F., César	31	--	8	39	17	13	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves	Viérnes.	Sábado	De 10 a 11	--	Don Ambrosio Rodríguez Ojeda	
	Gramática castellana	Bello A.	32	--	12	44	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	600	— Guillermo E. Rodríguez	Marzo 27 de 1868.
	Jeometría	Basterrica	33	--	11	44	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	--	Id.	Id.	De 3½ a 4½	800	— Francisco Basterrica	Abril 1.° de 1863.
	Historia de la edad media	Duruy	31	--	9	40	Id.	Id.	--	Id.	--	Juéves.	--	Id.	De 12 a 1	800	— Gaspar Toro H.	Marzo 11 de 1871.
	Historia sagrada	Duruy	25	--	9	34	Id.	Id.	--	Id.	--	--	--	Id.	De 1 a 2	--	— Juan Escobar P.	
	Frances	Ballacey	24	--	14	28	Id.	Id	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 1 a 2	400	— Enrique Ballacey	Junio 10 de 1863.
	Ingles	Ollendorff	6	--	9	15	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	400	— Andres E. Eunis	Abril 1.° de 1863.
TERCERA CLASE (B)	Latin	Bello F., César	--	40	9	49	18	14	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 10 a 11	--	Don Sandalio Letelier	
	Gramática castellana	Bello A.	--	34	6	40	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	--	— Guillermo E. Rodríguez	
	Jeometría	Basterrica	--	45	13	58	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	--	Id.	Id.	De 3½ a 4½	700	— Juan Antonio Móntes Solar	Marzo 19 de 1872.
	Historia de la edad media	Duruy	--	30	6	36	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 12 a 1	--	— Gaspar Toro H.	
	Historia sagrada	Duruy	--	29	3	32	Id.	Id.	--	Mártes.	--	--	--	Sábado	De 1 a 2	--	— Juan Escobar P.	
	Frances	Ballacey	--	36	12	48	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 1 a 2	--	— Enrique Ballacey	
	Ingles	Ollendorff	--	72	--	12	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	--	— Andres E. Eunis	
CUARTA CLASE (A)	Latin	Bello F., Salustio i Ciceron	17	--	18	35	19	15	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 8½ a 9½	900	Don Baldomero Pizarro	Abril 1.° de 1863.
	Frances	Ballacey	17	--	14	31	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 1 a 2	--	— Enrique Ballacey	
	Ingles	Ollendorf	2	--	7	9	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 1 a 2	--	— Andres E. Eunis	
	Física	Ganot	17	--	25	42	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 10 a 11	800	— Diego A. Tórres	Octubre 1.° de 1866.
	Química	Tórres	15	--	18	33	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves	--	Sábado	De 10 a 11	--	— Diego A. Tórres	
	Historia moderna	Bárros Arana	15	--	18	33	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 12 a 1	--	— Gaspar Toro H.	
CUARTA CLASE (B)	Latin	Bello F., Salustio i Ciceron	--	28	9	35	20	15	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	500	Don Félix 2.° Bazan	Agosto 17 de 1871.
	Frances	Ballacey	--	29	14	43	Id.	Id.	--	Id.	--	Juéves.	--	Id.	De 1 a 2	--	— Enrique Ballacey	
	Ingles	Ollendorf	--	8	--	8	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	--	De 1 a 2	--	— Andres E. Eunis	
	Física	Ganot	--	38	18	50	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 8½ a 9½	--	— Diego A. Tórres	
	Química	Tórres	--	32	14	46	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 10 a 11	--	— Diego A. Tórres	
	Historia moderna	Bárros Arana	--	29	10	39	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 10 a 11	--	— Gaspar Toro H.	
QUINTA CLASE	Latin	Bello F., Virjilio i Tito Livio	18	21	17	56	21	16	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	--	Don Baldomero Pizarro	
	Filosofía, sicolojía i lójica	Jourdain	18	19	20	57	Id.	Id.	--	Id.	--	Juéves.	--	Id.	De 8½ a 9½	800	— Osvaldo Renjifo	Marzo 16 de 1872.
	Literatura, retórica i poética	Barros Arana	18	21	20	59	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 10 a 11	900	— Miguel Luis Amunátegui	Abril 1.° de 1863.
	Cosmografía	Guillemin	17	20	19	56	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 8½ a 9½	800	— Alejandro Andonaegui	Abril 1.° de 1869.
	Jeografía física	Bárros Arana	14	19	13	46	Id.	Id.	--	--	--	--	Id.	--	De 1 a 2	800	— Rodulfo A. Philippi	Abril 25 de 1866.
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana i Amunátegui	17	23	18	58	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 10 a 11	--	— Miguel Luis Amunátegui	
SESTA CLASE	Latin	Bello F., Ovidio, Horacio i Ciceron	11	9	16	36	22	16	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 10 a 11	--	Don Baldomero Pizarro	
	Filosofía, ética e historia de la filosofía	Jourdain	11	9	16	36	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 8½ a 9½	--	— Osvaldo Renjifo	
	Literatura, ética e historia literaria	Bárros Arana	11	9	39	59	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Id.	--	De 8½ a 9½	900	— Diego Bárros Arana	
	Historia natural	Philippi	11	9	40	61	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 12 a 1	--	— Rodulfo A. Philippi	
	Fundamentos de la fe	Orrego	11	9	18	38	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 12 a 1	--	— Juan Escobar P.	
MATEMÁTICAS.																		
PRIMERA CLASE	Aritmética	Izquierdo	8	9	--	17	17	11	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 8½ a 9½	--	Don Ismael Renjifo	
	Gramática castellana	Bello A.	5	7	--	12	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	De 10 a 11	--	— Luis M. Rodríguez	
	Historia antigua i griega	Duruy	5	8	--	13	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 8½ a 4½	--	— Gonzalo de la Cruz	
	Jeografía	Tornero	4	3	--	7	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	--	— Manuel Bárros B.	
	Dibujo de paisaje	Hubert	6	9	--	15	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 12 a 1	700	— Juan Bianchi	Abril 1.° de 1863.
SEGUNDA CLASE	Áljebra	Cirodde	2	4	2	8	18	12	Lúnes.	Mártes	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	--	Don Ismael Renjifo	
	Gramática castellana	Bello A.	2	2	1	5	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juéves.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	--	— Ambrosio Rodríguez Ojeda	
	Historia romana	Duruy	2	5	6	13	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 10 a 11	--	— Samuel Salamanca	
	Frances	Guillou	2	4	2	8	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 1 a 2	400	— Miguel Francisco Guillou	Abril 1.° de 1863.
	Ingles	Ollendorff	--	3	9	12	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 1 a 2	400	— Ricardo Z. Murphy	Abril 1.° de 1863.
	Catecismo	Saavedra	1	2	--	3	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 12 a 1	--	— Juan Escobar P.	
TERCERA CLASE	Jeometría	Francœur	1	4	5	10	19	13	Lúnes.	Mártes	Miércoles	--	Viérnes.	Sábado	De 3½ a 4½	--	Don Francisco Basterrica	
	Gramática castellana	Bello A.	1	4	4	9	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juéves.	Id.	Id.	De 8½ a 9½	--	— Guillermo E. Rodríguez	
	Dibujo lineal	Bianchi	1	3	4	8	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 12 a 1	--	— Juan Bianchi	
	Historia de la edad media	Duruy	1	2	4	7	Id.	Id.	--	Mártes	--	Juéves.	--	Sábado	De 12 a 1	--	— Gaspar Toro H.	
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana i Amunátegui	1	2	4	7	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 10 a 11	--	— Miguel Luis Amunátegui	
	Historia sagrada	Duruy	1	2	2	5	Id.	Id.	--	--	--	--	--	--	--	--	— Juan Escobar P.	
	Frances	Guillou	1	2	2	5	Id.	Id.	--	Mártes	--	Juéves.	--	Sábado	De 1 a 2	--	— Miguel Francisco Guillou	
	Ingles	Ollendorff	--	--	7	7	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 1 a 2	--	— Ricardo Z. Murphy	
CUARTA CLASE	Trigonometría rectilínea i esférica	Francœur	3	2	2	7	20	15	Lúnes.	Mártes.	--	--	--	Sábado	De 10 a 11	--	Don Francisco Basterrica	
	Cosmografía	Guillemin	3	2	2	7	Id.	Id.	Id.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 8½ a 9½	--	— Alejandro Andonaegui	
	Jeografía física	Bárros Arana	3	2	2	7	Id.	Id.	--	--	--	--	Id.	--	De 1 a 2	--	— Rodulfo A. Philippi	
	Filosofía, sicolojía i lójica	Jourdain	3	2	2	7	Id.	Id.	Lúnes.	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 8½ a 9½	--	— Osvaldo Renjifo	
	Literatura, retórica i poética	Bárros Arana	8	2	2	7	Id.	Id.	--	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 10 a 11	--	— Miguel Luis Amunátegui	
	Historia moderna	Bárros Arana	3	2	2	7	Id.	Id.	--	Mártes	--	Juéves.	--	Sábado	De 12 a 1	--	— Gaspar Toro H.	
QUINTA CLASE	Jeometría analítica	Francœur	4	3	1	[illegible]	22	17	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves.	Viérnes.	Sábado	De 10 a 11	--	Don Alejandro Andonaegui	
	Filosofía, ética e historia de la filosofía	Jourdain	4	3	1	8	Id.	Id.	Id.	--	Id.	--	Id.	--	De 8½ a 9½	--	— Osvaldo Renjifo	
	Literatura, estética e historia literaria	Bárros Arana	4	3	1	8	Id.	Id.	--	Mártes	--	Juéves.	--	Sábado	De 8½ a 9½	--	— Diego Bárros Arana	
	Historia natural	Philippi	4	3	1	[illegible]	Id.	Id.	Lúnes.	--	Miércoles	--	Viérnes.	--	De 12 a 1	--	— Rodulfo A. Philippi	
	Fundamentos de la fe	Orrego	4	2	1	7	Id.	Id.	--	Mártes.	--	Juéves.	--	Sábado	De 12 a 1	--	— Juan Escobar P.	
CLASES SUELTAS.	Partida doble	Herrera Astorga	--	40	--	40	26	15	Lúnes.	Mártes.	Miércoles	Juéves	--	--	De 7 a 8	300	Don Francisco Herrera Astorga	Abril 1.° de 1863.
	Italiano	Bórdas	6	5	--	11	19	17	--	Id.	--	Id.	--	Sábado	De 1 a 2	--	— Juan Bianchi	
	Aleman	Brasch	6	2	--	8	20	15	Lúnes.	Id.	Miércoles	Id.	Viérnes.	Id.	De 1 a 2	400	— José Rohener	Agosto 26 de 1869.
	Latin superior	Bello F.	--	6	--	6	22	18	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	De 10 a 11	900	— Domingo Tagle Irarrázaval	Abril 1.° de 1863.
	Áljebra elemental	Andonaegui	--	37	--	37	20	15	--	Id.	--	Id.	--	Id.	De 10 a 11	--	— Juan Antonio Móntes Solar	

NOTA 1.ª—Los alumnos del tercer año del curso de matemáticas, tienen la clase de jeometría tres veces por semana: los lúnes, miércoles i viérnes de 10 a 11.

ID. 2.ª—Los alumnos supernumerarios son de tres categorías distintas. 1.° alumnos del Instituto, a los cuales les falta un exámen atrasado, i por tanto no pueden rendir los exámenes de las clases a que asisten miéntras no hayan rendido aquel. A este número pertenecen algunos alumnos internos i muchos esternos; 2.° alumnos que habiendo hecho sus estudios en colejios particulares o en otros establecimientos en que no se sigue el plan adoptado por la Universidad, vienen al Instituto a cursar los ramos que les faltan para ser bachilleres en humanidades; 3.° los jóvenes que solo hacen los estudios de instruccion secundaria exijidos a los que quieren seguir los cursos de farmacia, i a los cuales solo les obligan ciertos ramos; i 4.° los jóvenes que siguiendo una carrera determinada quieren, sin embargo, adquirir algunos conocimientos de ciencias, de literatura o de historia.

ID. 3.ª La clase de áljebra que figura entre las clases sueltas ha sido creada en el mes de marzo del año corriente i es concurrida por jóvenes que siguiendo sus estudios en el Instituto, tienen éste atrasado, por los que aspiran a obtener el título de farmacéutico i por los que solo quieren adquirir alguna instruccion en la materia.

ID. 4.ª Despues de terminado este informe i en virtud del decreto supremo de 17 de abril del año corriente, se ha creado otra clase de gramática castellana, primer año, concurrida por 29 alumnos internos de la primera de humanidades i de la primera de matemáticas i desempeñada por don Santiago Vera, antiguo profesor de la preparatoria, con el sueldo anual de 300 pesos. Esta clase funciona todos los dias de 10 a 11.

Total de alumnos.... { Internos 282 / Esternos 880 } 1,162

LICEO DE COPIAPÓ.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS. Internos.	Esternos.	Total.	EDAD. Máxima.	Mínima.	DIAS DE LAS CLASES.						HORAS.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHAS DE SUS NOMBRAMIENTOS.
CURSO JENERAL.																	
Primer año	Aritmética	Renjifo	11	78	89	19	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	$ 720	Don Plácido Briónes	Marzo 1.° de 1872.
	Historia sagrada	Duruy	8	72	80	..	..	......	Mártes	Miércoles	Juéves	......	Sábado	" 10 a 11	722	" Guillermo J. Cárter	Marzo 1.° de 1872.
	Jeografía	Tornero	11	70	81	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 1 a 2	810	" Marcelino González	Marzo 1.° de 1872.
	Caligrafía	Letra inglesa	11	78	89	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 1 a 2	...	" Plácido Briones	
	Gramática castellana	Bello (A.)	11	76	87	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	......	Viérnes	Sábado	" 4 a 5	720	" Guillermo J. Cárter	
Segundo año	Catecismo	Saavedra	6	22	28	18	12	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9	...	" Guillermo J. Carter	
	Historia sagrada	Duruy	6	22	28	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 8 a 9	...	" El mismo	
	Aritmética	Renjifo	8	26	34	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 10 a 11	...	" Plácido Briones	
	Frances	Guillou	..	31	31	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 1 a 2	480	" Adónis Oyaneder	Marzo 1.° de 1872.
	Gramática castellana	Bello (A)	8	26	34	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	......	Viérnes	Sábado	" 4 a 5	720	" Manuel Concha	Marzo 1.° de 1872.
Tercer año	Frances	Guillou	4	10	14	19	12	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9	...	" Adónis Oyaneder	
	Historia sagrada	Duruy	4	7	11	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 8 a 9	...	" Guillermo Carter	
	Historia de América i de Chile	Bárros i Amunátegui	4	7	11	..	.	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 10 a 11	720	" Adónis Oyaneder	Marzo 1.° de 1872.
	Teneduría de libros	Herrera	4	7	11	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 4 a 5	...	" Marcelino González	
	Gramática castellana	Bello (A)	4	7	11	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 1 a 2	...	" Manuel Concha	
	Hijiene	Esplicaciones del profesor	4	7	11	..	..	......	Mártes	....	......	......	Sábado	" 4 a 5	960	" Juan S. Lois	Marzo 1.° de 1872.
Cuarto año	Frances	Guillou	1	11	12	18	14	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 8 a 9	...	" Adónis Oyaneder	
	Dibujo lineal	Bianchi	1	6	7	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9	...	" Marcelino González	
	Historia de América i de Chile	Bárros i Amunátegui	1	12	13	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 10 a 11	..	" Adónis Oyaneder	
	Química elemental	Tórres	1	12	13	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 1 a 2	720	" Rómulo B. Cambiaso	Marzo 1.° de 1872.
	Física id.	Boutet de Monvel	1	12	13	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 1 a 2	...	" El mismo	
	Teneduría de libros	Herrera	1	11	12	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 4 a 5	...	" Marcelino González	
	Hijiene	Esplicaciones del profesor	1	12	13	..	..	......	Mártes	....	......	......	Sábado	" 4 a 5	...	" Juan S. Lois	
HUMANIDADES.																	
Quinto año	Jeografía física	Cortambert	2	3	5	20	15	......	......	....	Juéves	......	Sábado	" 8 a 9	200	" Elias C. de la Cruz	Febrero 25 de 1870.
	Cosmografía	Guillemin	2	5	7	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9	720	" Belisario Salinas	Marzo 1.° de 1872.
	Latin	Bello, Virjilio i Tito-Livio	2	4	6	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 10 a 11	...	" Juan S. Lois	
	Filosofía	Jourdain	1	3	4	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 1 a 2	960	" Juan N. Mujica	Id. id.
	Literatura	Bárros Arana	1	3	4	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 1 a 2	...	" El mismo	
Sesto año	Filosofía	Jourdain	..	2	2	20	15	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9½	...	" El mismo	
	Latin	Bello, Horacio, Ovidio Ciceron	1	2	3	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 1 a 2	...	" Juan S. Lois	
	Fundamentos de la fe	Saavedra	1	4	5	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 2½ a 3½	...	" Guillermo J. Carter	
	Historia natural	Philippi	2	6	8	..	..	Lúnes	......	Miercoles	......	Viérnes	......	" 4 a 5	...	" Rómulo B Cambiaso	
	Literatura	Bárros Arana	1	3	4	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 4 a 5	...	" Juan N. Mujica	
MATEMÁTICAS.																	
Quinto año	Filosofía	Jourdain	1	3	4	19	16	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9½	...	" El mismo	Febrero 25 de 1870.
	Jeometría analítica	Françœur	1	4	5	..	..	Lúnes	Mártes	Miercoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 10 a 11	...	" Belisario Salinas	Marzo 1.° de 1872.
	Fundamentos de la fe	Saavedra	1	3	4	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 2½ a 3½	...	" Guillermo J. Cárter	
	Historia natural	Philippi	1	3	4	..	..	Lúnes	......	Miércoles	......	Viérnes	......	" 4 a 5	...	" Rómulo B. Cambiaso	
	Literatura	Bárros Arana	1	3	4	..	..	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 4 a 5	...	" Juan N. Mujica	
CURSO SUPERIOR.																	
Primer año	Física	Ganot i Puillet	1	8	9	22	17	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 8 a 9½	1200	" José A. Carvajal	Febrero 20 de 1865.
	Áljebra superior	Françœur	..	5	5	..	..	......	Mártes	Miércoles	Juéves	......	Sábado	" 10 a 11	...	" Elias C. de la Cruz	Marzo 1.° de 1872.
	Química	Regnault	1	9	10	..	..	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	" 1 a 2	...	" José A. Carvajal	
Segundo año	Topografía i dibujo	Salneuve	2	6	8	22	19	Lúnes	Mártes	Miércoles	......	Viérnes	......	" 8 a 9	...	" Elias C. de la Cruz	
	Áljebra superior	Françœur	2	6	8	..	..	......	Mártes	Miércoles	Juéves	......	Sábado	" 10 a 11	...	" El mismo	
	Mecánica	Jariez	2	6	8	..	..	Lúnes	......	Miércoles	Juéves	Viérnes	......	" 4 a 5	(*)		
Clases sueltas	Ingles	Ollendorff	17	67	84	19	10	Lúnes	......	Miércoles	.....	Viérnes	......	" 2½ a 3½	480	" Silvestre Hesse	Abril 8 de 1872.
	Ingles	Id.	17	35	52	22	12	......	Mártes	....	Juéves	......	Sábado	" 2½ a 3½	...	" El mismo	

Asisten a sus clases 149 alumnos esternos que no pagan ningun honorario i 28 internos que pagan 240 pesos anuales. Hai ademas otros 6 alumnos internos que siguen un curso de primeras letras hecho por el empresario del internado don Marcelino González. El internado no es de cuenta fiscal.
(*) Esta clase está vacante, la desempeña provisoriamente don Elias C. de la Cruz a quien he propuesto para profesor interino, pero aun no se ha despachado su nombramiento.

Copiapó, abril 14 de 1872.

J. A. CARVAJAL.

LICEO DE LA SERENA.

CURSOS DE INSTRUCCION SECUNDARIA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	AUTORES.	HORAS I DIAS DE CLASE.							NÚMERO DE ALUMNOS. Internos.	Esternos.	Supernumerarios.	Total.	EDAD. Máxima.	Mínima.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SU DOTACION.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
Primer año.—1.ª seccion	Gramática castellana	Bello	De diez a once	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	35	10	....	45	18	9	Don Bernardo Osandon	600	Abril 23 de 1872.
	Aritmética elemental	Renjifo	De una a dos		Mártes		Juéves		Sábado	35	10	....	45	18	9	— Nataniel Castellon	600	Febrero 23 de 1865.
	Jeografía descriptiva	Tornero	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		31	10	....	41	18	9	— Bernardo Argomedo	600	Octubre 29 de 1870.
	Historia sagrada	Duruy	De cuatro a cinco	Lúnes	Mártes			Viérnes	Sábado	35	10	....	45	18	9	— Buenaventura González	700	Julio 23 de 186..
	Caligrafía		De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	35	10	....	45	18	9	(a)		
Primer año.—2.ª seccion	Gramática castellana	Bello	De cuatro a cinco	Lúnes	Mártes	Miércoles		Viérnes	Sábado	....	52	....	52	19	10	— Bernardo Osandon		
	Aritmética elemental	Renjifo	De una a dos	Lúnes		Miércoles		Viérnes		....	51	3	54	19	10	— Nataniel Castellon		
	Jeografía descriptiva	Tornero	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	....	48	2	50	19	10	— Bernardo Argomedo		
	Historia sagrada	Duruy	De diez a once	Lúnes	Mártes		Juéves		Sábado	....	52	3	55	19	10	— Buenaventura González		
	Caligrafía		De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		....	52	....	52	19	10	(b)		
Curso de humanidades. Segundo año	Latin	Bello i Lobeck	De ocho a nueve	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	6	7	1	14	16	12	— Clímaco Alvarez	700	Febrero 23 de 1865.
	Gramática castellana	Bello i Várgas	De diez a once	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	6	7	12	25	20	12	— Id. id.		
	Aljebra elemental	Andonaeguí	De cuatro a cinco	Lúnes		Miércoles		Viérnes		7	7	3	17	18	12	— Luis Alvarez	700	Agosto 12 de 1871.
	Historia romana	Duruy	De una a dos	Lúnes		Miércoles		Viérnes		8	7	1	16	18	12	— Bernardo Argomedo		
	Catecismo esplicado	Saavedra	De una a dos		Mártes		Juéves		Sábado	6	7	4	17	18	12	— Buenaventura González		
Tercer año	Latin	Bello i César	De una a dos	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	7	6	1	14	22	15	— Clímaco Alvarez		
	Frances	Ballacey	De cuatro a cinco	Lúnes		Miércoles		Viérnes		6	5	4	15	22	15	— Enrique Blondel	400	Febrero 23 de 1865.
	Ingles	Ollendorff	De cuatro a cinco	Lúnes		Miércoles		Viérnes		1	7	10	18	20	15	— Simon Kerr	400	Febrero 23 de 1865.
	Jeometría elemental	Basterrica	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	7	7	2	16	22	13	— Luis Alvarez		
	Historia de la edad media	Duruy	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		8	6	3	17	20	13	— Pedro José Gorroño	720	Febrero 23 de 1865.
	Historia sagrada	Id.	De cuatro a cinco		Mártes				Sábado	8	4	....	12	20	13	— Buenaventura González		
Cuarto año	Latin	Bello, Salustio i Ciceron	De ocho a nueve	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	2	4	5	11	20	14	— José Santa-Ana	800	Julio 15 de 1869.
	Frances	Ballacey	De diez a once		Mártes		Juéves		Sábado	2	4	5	11	20	14	— Enrique Blondel		
	Ingles	Ollendorff	De diez a once		Mártes		Juéves		Sábado	....	1	6	7	20	14	— Simon Kerr		
	Física elemental	Ganot	De una a dos	Lúnes		Miércoles		Viérnes		2	5	5	12	20	14	— Eulojio Cerda	600	Febrero 23 de 1865.
	Química elemental	Tórres	De una a dos		Mártes		Juéves		Sábado	2	5	6	13	18	14	— Id. id.		
	Historia moderma	Bárros Arana	De diez a once	Lúnes		Miércoles		Viérnes		2	4	7	13	20	14	— Pedro José Gorroño		
Quinto año	Latin	Bello, Virjilio i Tito Livio	De diez a once	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	4	3	....	7	21	14	— José Santa-Ana		
	Filosofía	Jourdain	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		4	4	1	9	19	14	— Pacomio Gómez	800	Abril 19 de 1870.
	Literatura	Bárros Arana	De una a dos	Lúnes		Miércoles		Viérnes		4	4	1	9	19	14	— Id. id.		
	Cosmografía	Guillemin	De una a dos		Mártes		Juéves		Sábado	4	5	....	9	21	14	— Pedro Piñera	800	Febrero 23 de 1865.
	Jeografía física	Bárros Arana	De cuatro a cinco		Mártes				Sábado	4	4	....	8	21	14	— Eulojio Cerda	200	Agosto 13 de 1866.
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana i Amunátegui	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	4	3	....	7	21	14	— Pedro José Gorroño		
Sesto año	Latin	Bello, Oracio, Ovidio i Ciceron	De una a dos	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	2	5	....	7	21	15	— José Santa-Ana		
	Filosofía	Jourdain	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	2	5	....	7	21	15	— Pacomio Gómez		
	Literatura	Bárros Arana	De diez a once		Mártes		Juéves		Sábado	2	5	....	7	21	15	— Id. id.		
	Historia natural	Philippi	De diez a once	Lúnes		Miércoles		Viérnes		2	5	....	7	21	15	— Eulojio Cerda		
	Fundamentos de la fe	Saavedra	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		2	5	....	7	21	15	— Buenaventura González		
Curso de matemáticas. Segundo año	Aljebra razonada	Francœur	De ocho a nueve	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	6	13	3	22	20	12	— Nataniel Castellon		
	Gramática castellana	Bello i Várgas	De diez a once	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	6	13	....	19	20	12	— Clímaco Alvarez		
	Frances	Ballacey	De cuatro a cinco	Lúnes		Miércoles		Viérnes		1	3	....	4	18	15	— Enrique Blondel		
	Ingles	Ollendorff	De cuatro a cinco	Lúnes		Miércoles		Viérnes		5	11	....	16	20	12	— Simon Kerr		
	Historia romana	Duruy	De una a dos	Lúnes		Miércoles		Viérnes		5	14	....	19	20	12	— Bernardo Argomedo		
	Catecismo esplicado	Saavedra	De una a dos		Mártes		Juéves		Sábado	6	14	....	20	20	12	— Buenaventura González		
Tercer año	Jeometría razonada	Francœur	De una a dos	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	3	3	1	7	22	16	— Luis Alvarez		
	Frances	Ballacey	De diez a once		Mártes		Juéves		Sábado	2	1	....	3	18	16	— Enrique Blondel		
	Ingles	Ollendorff	De diez a once		Mártes		Juéves		Sábado	1	2	....	3	22	16	— Simon Kerr		
	Historia de la edad media	Duruy	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		3	3	....	6	22	16	— Pedro José Gorroño		
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana i Amunátegui	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	3	3	....	6	22	16	— Id. id.		
	Dibujo lineal	Bianchi	De diez a once	Lúnes		Miércoles		Viérnes		3	3	....	6	22	16	— Luis Alvarez		
	Historia sagrada	Duruy	De cuatro a cinco		Mártes				Sábado	2	3	....	5	22	16	— Buenaventura González		
Cuarto año	Trigonometría razonada i esférica	Francœur	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	3	....	2	5	21	16	— Pedro Piñera		
	Filosofía	Jourdain	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		3	....	....	3	21	16	— Pacomio Gómez		
	Literatura	Bárros Arana	De una a dos	Lúnes		Miércoles		Viérnes		3	....	....	3	21	16	— Id. id.		
	Historia moderna	Id.	De diez a once	Lúnes		Miércoles		Viérnes		3	....	....	3	21	16	— Pedro José Gorroño		
	Cosmografía	Guillemin	De una a dos		Mártes		Juéves		Sábado	3	....	....	3	21	16	— Pedro Piñera		
	Jeografía física	Bárros Arana	De cuatro a cinco		Mártes				Sábado	3	....	....	3	21	16	— Eulojio Cerda		
Quinto año	Jeometría analítica	Francœur	De cuatro a cinco	Lúnes	Mártes	Miércoles		Viérnes	Sábado	1	4	1	6	23	17	— Pedro Piñera		
	Filosofía	Jourdain	De ocho a nueve		Mártes		Juéves		Sábado	1	4	....	5	23	17	— Pacomio Gómez		
	Literatura	Bárros Arana	De diez a once		Mártes		Juéves		Sábado	1	4	....	5	23	17	— Id. id.		
	Historia natural	Philippi	De diez a once	Lúnes		Miércoles		Viérnes		1	4	....	5	23	17	— Eulojio Cerda		
	Fundamentos de la fe	Saavedra	De ocho a nueve	Lúnes		Miércoles		Viérnes		1	4	....	5	23	17	— Buenaventura González		

CLASES SUELTAS.

	Partida doble	Herrera	De doce a una	Lúnes		Miércoles		Viérnes		4	26	....	30	20	13	Don Enrique Blondel	240	Diciembre 16 de 1870.
	Dibujo de paisaje		De doce a una		Mártes		Juéves		Sábado	11	6	....	17	18	10	— Emilio Vieytes	240	Setiembre 15 de 1865.

CURSOS DE INSTRUCCION SUPERIOR.

Segundo año	Mineralojía i jeolojía	Domeyko i el profesor	De ocho a nueve i cuarto	Lúnes		Miércoles		Viérnes		1	7	....	8	24	18	Don Buenaventura Osorio	333 33	Febrero 23 de 1865.
	Docimacia	Domeyko	De ocho a nueve i cuarto		Mártes		Juéves		Sábado	1	7	....	8	24	18	— Id.	1,000	Febrero 23 de 1865.
	Jeometría descriptiva	Leroy	De cuatro a cinco	Lúnes		Miércoles		Viérnes	Sábado	1	8	5	14	24	18	— Nataniel Castellon	1,333 33	Mayo 28 de 1868.
	Topografía i dibujo topográfico	Miéres i Diaz	De diez a once		Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	1	8	....	9	24	18	— Id.		
Cuarto año	Esplotacion i mensura de minas	El profesor	De diez a once	Lúnes		Miércoles		Viérnes		....	2	....	2	25	24	— Buenaventura Osorio		
	Práctica en el laboratorio		De doce a cinco	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	....	1	....	1	25	....	— Id.		
	Jeodesia	Salneuve	De una a dos i cuarto	Lúnes		Miércoles		Viérnes		....	4	....	4	24	21	— Adolfo Formas	1,000	Marzo 27 de 1865.
	Astronomía	El profesor	De una a dos i cuarto		Mártes		Juéves		Sábado	....	5	....	5	25	21	— Id.		

Concurren a las clases del Liceo 217 alumnos, de los cuales 71 son internos i 146 esternos. Los internos pagan 152 pesos anuales, i los esternos 10; pero los esternos pobres están exentos del pago de esta pension.

(a) Esta clase está a cargo del jóven que fué ayudante el año pasado de la clase preparatoria, hasta que el Supremo Gobierno nombre al que deba desempeñarla.

(b) Id. id. id. id.

Serena, abril 27 de 1872.

PEDRO JOSÉ GORROÑO.

LICEO DE SAN FELIPE.

Clasificacion de los cursos i clases.		Ramos de enseñanza.	Testos.	Numero de alumnos. Esternos.	De clases sueltas.	Total.	Edad. Máximo.	Mínimo.	Dias i horas de enseñanza.							Dotacion anual de los profesores.	Nombres de los profesores.	Fecha del nombramiento.
Humanidades.	Primer año	Aritmética	Renjifo	30	--	30	15	9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	$ 500	Don Luis Romelio Avila	Abril 10 de 1869.
		Jeografía	Tornero	30	--	30	15	9	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	10 a 11	----	— Id. id.	Id. id.
		Caligrafía	Id.	30	--	30	15	9	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	10 a 11	----	— Id. id.	Id. id.
		Historia sagrada	Duruy	30	--	30	15	9	----	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	1 a 2	----	— Id. id.	Id. id.
		Gramática castellana	Bello (A.)	30	--	30	15	9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	4 a 5	----	— Id. id.	Id. id.
	Segundo año	Latin	Bello (F.)	11	--	11	18	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	600	— Ramon B. Pedraza	Marzo 29 de 1869.
		Gramática castellana	Bello (A.)	11	8	19	18	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sabado	9 a 10	700	— Félix Várgas	Abril 28 de 1868.
		Aljebra elemental	Andonaegui	11	--	11	18	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	600	— Adolfo Tórres	Setiembre 3 de 1862.
		Historia romana	Duruy	11	7	18	18	12	Lúnes	Mártes	Miércolés	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	600	— Balbino B. Arrieta	Marzo 14 de 1858.
		Catecismo esplicado	Benítez	11	4	15	18	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	400	Frai Miguel D. Cáceres	Agosto 4 de 1871.
	Tercer año	Latin	Bello (F.)	10	--	10	20	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	700	Don Félix Várgas	
		Frances	Guillou	8	11	19	20	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$2\frac{3}{4}$ a $1\frac{1}{2}$	500	— Juan Yensen	Mayo 7 de 1870.
		Ingles	Ollendorff	2	10	12	20	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$11\frac{1}{2}$ a $12\frac{1}{4}$	----	— Id. id.	
		Jeometría elemental	Basterrica	10	1	11	20	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Máximo A. Tórres	
		Historia de la edad media	Duruy	10	1	11	20	16	Lúnes	Martes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	4 a 5	----	— Ramon B. Pedraza	
		Historia sagrada	Duruy	10	--	10	20	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	----	Frai Miguel D. Cáceres	
	Cuarto año	Latin	Bello (F.)	9	--	9	21	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	200	Don Félix Várgas	Abril 16 de 1872.
		Frances	Guillou	6	1	7	21	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$1\frac{1}{2}$ a 2	----	— Juan Yensen	
		Ingles	Ollendorff	2	5	7	21	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$12\frac{1}{4}$ a $1\frac{3}{4}$	----	— Id. id.	
		Física	Ganot	9	4	13	21	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	700	— Nicanor Urízar	Id. id.
		Química	Tórres	9	3	12	21	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	----	— Id. id.	
		Historia moderna	Duruy	9	2	11	24	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	----	— Balbino B. Arrieta	
Matemáticas.	Primer año	Aritmética	Izquierdo	6	--	6	15	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	700	— Jerónimo Arze	Marzo 11 de 1851.
		Gramática castellana	Bello (A.)	6	33	39	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	700	— Félix Várgas	
		Historia antigua i griega	Duruy	6	26	32	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sabado	10 a 11	----	— Balbino B. Arrieta	
		Jeografía	Tornero	6	20	26	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	600	— Jorje Caballero	Febrero 11 de 1853.
	Segundo año	Aljebra	Francœur	3	1	4	17	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	----	— Jerónimo Arze	
		Gramática castellana	Bello (A.)	3	--	3	17	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	9 a 10	----	— Félix Várgas	
		Frances	Guillou	2	--	2	17	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$12\frac{3}{4}$ a $1\frac{1}{2}$	----	— Juan Yensen	
		Ingles	Ollendorff	1	--	1	--	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$11\frac{1}{2}$ a $12\frac{1}{4}$	----	— Id. id.	
		Historia romana	Duruy	3	--	3	17	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	----	— Balbino B. Arrieta	
		Catecismo esplicado	Benítez	3	--	3	17	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	----	Frai Miguel D. Cáceres	
	Tercer año	Jeometría	Francœur	2	--	2	18	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	8 a 9	----	Don Jerónimo Arze	
		Frances	Guillou	1	--	1	18	--	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	$1\frac{1}{2}$ a 2	----	— Juan Yensen	
		Ingles	Ollendorff	1	--	1	--	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sabado	$12\frac{1}{4}$ a $12\frac{3}{4}$	----	— Id. id.	
		Historia de la edad media	Duruy	2	--	2	18	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	4 a 5	----	— Ramon B. Pedraza	
		Historia de América i Chile	Barros Arana i Amunátegui	2	4	6	18	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Id. id.	
		Dibujo lineal	Bianchi	2	1	3	18	17	----	----	----	----	----	Sabado	8 a 9	----	— Jerónimo Arze	
		Historia sagrada	Duruy	2	--	2	18	17	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	----	Frai Miguel D. Cáceres	
Clases sueltas		Gramática castellana	Guillou	22	--	22	13	8	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a $3\frac{3}{4}$	300	Don José Ignacio Aguirre	
		Jeografía	Tornero	22	--	22	13	8	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	$3\frac{3}{4}$ a $4\frac{1}{2}$	----	— Id. id.	
		Catecismo	Benítez	33	--	33	13	8	----	Mártes	----	Juéves	----	----	$3\frac{3}{4}$ a $4\frac{1}{2}$	----	— Id. id.	
		Aritmética	Renjifo	33	--	33	13	8	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a $10\frac{1}{2}$	----	— Id. id.	
		Lectura	Sarmiento, Núñez, Albano	50	--	50	13	8	Lúnes	Martes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9 i 2 a 3	300	— J. Ignacio 2.º Aguirre	Marzo 20 de 1871.
		Caligrafía	--------	50	--	50	13	8	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----		
		Partida doble	Herrera	25	--	25	17	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	11 a $11\frac{1}{2}$	----	— Juan Yensen	

Total de alumnos esternos........ 180
Id. del año de 1871............ 165
Diferencia a favor del año 1872.... 15

Los alumnos no pagan honorario alguno.

San Felipe, abril 30 de 1872.

JERÓNIMO ARZE.

LICEO DE VALPARAISO.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO.	NÚMERO DE ALUMNOS.	EDAD. MÁXIMUM.	EDAD. MÍNIMUM.	DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							NOMBRES DE LOS PROFESORES.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
CURSO COMUN, PRIMER AÑO	Aritmética elemental	Renjifo	24	15	10	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don J. Eleodoro Allende	$ 600	Marzo 4 de 1872.
	Gramática castellana	Bello	24	—	—	1 a 2	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— Rafael Egaña	700	Marzo 19 de 1872.
	Jeografía descriptiva	Tornero	21	—	—	4 a 5	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Justiniano Adrover	600	Marzo 17 de 1871.
	Historia sagrada	Drioux	24	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Toribio Valencia	500	Marzo 17 de 1871.
	Caligrafía		25	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Federico Polanco	500	Abril 16 de 1872.
CURSO DE HUMANIDADES.															
SEGUNDO AÑO	Latin	Bello F.	6	17	12	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don Diego A. Rójas	700	Marzo 17 de 1871.
	Gramática castellana	Bello	7	—	—	4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	------	— Rafael Egaña	------	
	Historia romana	Duruy	5	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Justiniano Adrover	------	
	Aljebra elemental	Andonaegui	8	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Estévan de Arza	700	Marzo 17 de 1871.
	Catecismo	Saavedra	4	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Toribio Valencia	------	
TERCER AÑO	Latin	Bello F.	9	17	12	4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	Don Diego A. Rójas	------	
	Gramática castellana	Bello	6	—	—	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— Rafael Egaña	------	
	Frances	Guillon	10	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Adolfo Brochon	600	Marzo 17 de 1871.
	Ingles	Ollendorff	2	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Diego Dublé Almeida	1,000	Marzo 17 de 1871.
	Jeometría elemental	Basterrica	11	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Estévan de Arza	------	
	Historia de la edad-media	Duruy	7	—	—	2½ a 3½	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Demetrio Gutiérrez	600	Marzo 17 de 1871.
	Historia sagrada	Drioux	6	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Toribio Valencia	------	
CUARTO AÑO	Latin	Bello F.	6	16	14	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don Eujenio Chouteau	800	Marzo 17 de 1871.
	Historia moderna	Duruy	8	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Demetrio Gutiérrez	------	
	Física	Ganot	7	—	—	4 a 5	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Gabriel Izquierdo	800	Marzo 17 de 1871.
	Química	Tórres	7	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	Id. id.	------	
	Frances	Guillon	8	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Adolfo Brochon	------	
	Ingles	Robertson	1	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Diego Dublé Almeida	------	
QUINTO AÑO	Latin	Bello F.	1	19	15	10 a 11	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don Eujenio Chouteau	------	
	Literatura	Bárros Arana	1	—	—	8 a 9	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Vicente Santa Cruz	800	Marzo 17 de 1871.
	Filosofía	Jourdain	3	—	—	8 a 9	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	Id. Id.	------	
	Cosmografía	Guillemin	4	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Francisco Newman	800	Marzo 17 de 1871.
	Jeografía física	Bárros Arana	1	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Gabriel Izquierdo	------	
	Historia de América i de Chile	Id. id.	1	—	—	4 a 5	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	Demetrio Gutiérrez	------	
SESTO AÑO	Latin	Bello F.	5	19	15	4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	Don Eujenio Chouteau	------	
	Filosofía	Jourdain	5	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Vicente Santa Cruz	------	
	Literatura	Bárros Arana	5	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	Id. Id.	------	
	Historia natural	Philippi	7	—	—	8 a 9	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Gabriel Izquierdo	------	
	Fundamentos de la fe	Saavedra	5	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Toribio Valencia	------	
CURSO DE MATEMÁTICAS.															
SEGUNDO AÑO	Aljebra razonada	Francœur	2	16	13	10 a 11; 2½ a 3½	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don J. Eleodoro Allende	------	
	Gramática castellana	Bello	1	—	—	4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	— Rafael Egaña	------	
	Frances	Guillon	1	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Adolfo Brochon	------	
	Ingles	Ollendorff	----	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Diego Dublé Almeida	------	
	Historia romana	Duruy	1	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Justiniano Adrover	------	
	Catecismo	Saavedra	1	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Toribio Valencia	------	
TERCER AÑO	Jeometría razonada	Francœur	1	13	13	1 a 2; 4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	Don Estévan de Arza	------	
	Gramática castellana	Bello	1	—	—	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— Rafael Egaña	------	
	Dibujo lineal	Bianchi	1	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Antonio Flasseur	400	Marzo 17 de 1871.
	Historia de la edad-media	Duruy	1	—	—	2½ a 3½	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Demetrio Gutiérrez	------	
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana	1	—	—	4 a 5	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	Id. id.	------	
	Historia sagrada	Drioux	1	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Toribio Valencia	------	
	Frances	Guillon	----	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Adolfo Brochon	------	
	Ingles	Robertson	1	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Diego Dublé Almeida	------	
CUARTO AÑO	Trigonometría rectilínea i esférica	Francœur	1	18	18	4 a 5	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	Don Francisco Newman	------	
	Literatura	Bárros Arana	1	—	—	8 a 9	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Vicente Santa Cruz	------	
	Filosofía	Jourdain	1	—	—	8 a 9	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	Id. Id.	------	
	Cosmografía	Guillemin	1	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Francisco Newman	------	
	Historia moderna	Duruy	1	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Demetrio Gutiérrez	------	
	Jeografía física	Bárros Arana	1	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Gabriel Izquierdo	------	
CURSO DE COMERCIO.															
PRIMER AÑO	Aritmética elemental	Renjifo	34	24	11	4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	Don Eleodoro Allende	------	
	Gramática castellana	Bello	30	—	—	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— Federico Polanco	------	
	Jeografía descriptiva	Tornero	26	—	—	1 a 2	----	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	Id. id.	------	
	Dibujo lineal	Bianchi	29	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Antonio Flasseur	------	
	Id. de paisaje		31	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	----	Viérnes	------	Id. id.	------	
	Ingles	Ollendorff	34	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Diego Dublé Almeida	------	
SEGUNDO AÑO	Aritmética práctica	Greenleaf	9	17	15	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don Diego Dublé Almeida	------	
	Aljebra elemental	Andonaegui	9	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Estévan de Arza	------	
	Gramática castellana	Bello	9	—	—	4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	— Rafael Egaña	------	
	Historia universal i del comercio	Peter Parley	7	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Diego Dublé Almeida	------	
	Frances	Guillon	10	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Adolfo Brochon	------	
	Ingles	Robertson	7	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Diego Dublé Almeida	------	
TERCER AÑO	Gramática castellana	Bello	3	18	16	8 a 9	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don Rafael Egaña	------	
	Historia universal i del comercio	Peter Parley	2	—	—	10 a 11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Diego Dublé Almeida	------	
	Jeometría elemental	Basterrica	2	—	—	10 a 11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Estévan de Arza	------	
	Física	Ganot	2	—	—	4 a 5	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Gabriel Izquierdo	------	
	Química	Tórres	2	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	Id. id.	------	
	Frances	Guillon	2	—	—	1 a 2	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— Adolfo Brochon	------	
	Ingles	Robertson	2	—	—	4 a 5	------	Mártes	------	------	------	Sábado	— Diego Dublé Almeida	------	
CUARTO AÑO	Economía política	Cruchaga	5	25	15	10 a 11	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	Don Luis Talavera	1,000	Setiembre 21 de 1871.
	Derecho comercial	Código de Comercio	5	—	—	8 a 9	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	Id. id.	------	
	Literatura	Bárros Arana	2	—	—	8 a 9	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Vicente Santa Cruz	------	
	Cosmografía	Guillemin	1	—	—	1 a 2	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— Francisco Newman	------	
	Contabilidad	------	1	—	—	1 a 2; 4 a 5	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— Julio Prado	------	Mayo de 1872.
	Frances	------	2	—	—	4 a 5	------	Mártes	------	------	------	Sábado	— Adolfo Brochon	------	

El número total de alumnos asciende a 106, todos esternos, de los cuales 46 son pensionistas i 60 agraciados.

Valparaiso, mayo 15 de 1872.

JUSTINIANO ADROVER.

LICEO DE RANCAGUA.

CURSO DE INSTRUCCION SECUNDARIA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	ALUMNOS ESTERNOS.	SU EDAD. Máxima.	SU EDAD. Mínima.	HORAS DE LAS CLASES. Por la mañana.	HORAS DE LAS CLASES. Por la tarde.	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS	SU DOTACION.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
Primer año	Gramática castellana	Bello	27	14	7	De diez a once	....	Don José Miguel Valenzuela G.	400	Junio 4 de 1869.
	Jeografía descriptiva	Tornero	..	....	....	....	De cuatro a cinco.	— Adolfo García Rivéros	300	Junio 4 de 1869.
	Aritmética	Renjifo	45	19	7	De ocho a nueve	....	— Id. id.	300	Agosto 27 de 1871.
	Hist. del antiguo i nuevo testamento	Duruy	36	15	7	....	De una a dos	Presbítero do Juan R. Rubio	300	Diciembre 12 de 1871.
	Caligrafía	Guzman Menéses	39	17	7	....	De dos a tres	Don José María Menéses	240	Abril 10 de 1872.
MATEMATICAS.										
Segundo año	Aljebra	Andonaegui	3	19	13	De nueve a diez	....	— Adolfo García Rivéros	....	Agosto 27 de 1871.
	Gramática castellana	Bello	15	19	11	De diez a once	....	— José Miguel Valenzuela G.	....	Junio 4 de 1869.
	Frances	Guillou	12	20	12	....	De cuatro a cinco.	-- Máximo Latorre	240	Julio 11 de 1871.

CLASES SUELTAS.

....	Teneduría de libros	Hurtado	8	16	13	De nueve a diez	....	Don Adolfo García Rivéros	....	
	Frances	Guillou	6	17	14	....	De cuatro a cinco.	— Máximo Latorre	....	Julio 11 de 1871.

NOTAS.—1.ª A la clase de frances asisten como estudiantes de ramos sueltos, seis alumnos, siendo el resto alumnos del establecimiento. La clase para unos i otros se hace por el mismo profesor a la hora indicada.
2.ª La clase de teneduría de libros, la hace el profesor de matemáticas, gratuitamente i solo con el objeto de llenar una necesidad, a varios jóvenes que aspiran al estudio de este ramo; por cuya razon figura entre las clases sueltas.

Liceo de Rancagua, abril 24 de 1872.

Adolfo García Rivéros.

LICEO DE SAN FERNANDO.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS.	EDAD. Máxima.	EDAD. Mínima.	DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE LOS NOMBRAMIENTOS.
Humanidades. Primera clase	Gramática castellana	Bello (A.)	50	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	1 a 2	$ 700	Don Belisario Ugarte A.	Junio 30 de 1870.
	Aritmética	Renjifo	52	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	600	— Francisco Charme	Enero 25 de 1865.
	Jeografía	Tornero	44	16	10	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	8 a 9	600	— Pantaleon Guzman	Enero 16 de 1869.
	Historia sagrada	Duruy	53	16	10	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	4 a 5	----	— Ezequiel Venégas	Abril 10 de 1872.
	Caligrafía	Muestras del profesor	53	16	10	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	8 a 9	500	— Ezequiel Venégas	Id. id.
Segunda id	Latin	Bello (F.). Progymnásmata	9	17	11	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	700	— Rosendo Ugarte G.	Enero 25 de 1865.
	Gramática castellana	Bello (A.)	11	17	11	Lúnes	Mártes	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	4 a 5	----	— Belisario Ugarte A.	
	Aljebra elemental	Andonaegui	13	17	11	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	10 a 11	700	— J. Galo Lavin	Julio 11 de 1866.
	Historia romana	Duruy	14	17	11	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	----	— Pantaleon Guzman	
	Catecismo esplicado	Benítez	11	17	11	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	10 a 11	400	Frai J. Manuel Henríquez	Enero 25 de 1865.
Tercera id	Latin	Bello (F.)—César	6	16	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	----	Don Rosendo Ugarte G.	
	Jeometría elemental	Basterrica	9	16	14	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	2½ a 3½	----	— J. Galo Lavin	
	Historia de la edad media	Duruy	13	16	14	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	2½ a 3½	400	— Id.	
	Id. sagrada	Id.	14	16	14	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	4 a 5	----	Frai J. Manuel Henríquez	
	Frances, primer año	Guillou	8	16	14	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	1 a 2	400	Don Francisco Charme	
	Gramática castellana	Bello (A.)	15	16	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	----	— Belisario Ugarte A.	
Matemáticas. Segunda clase	Aljebra	Francœur	1	15	--	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	8 a 9	----	— Francisco Charme	
	Gramática castellana	Bello (A.)	1	15	--	Lúnes	Mártes	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	4 a 5	----	— Belisario Ugarte A.	
	Historia romana	Duruy	1	15	--	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	----	— Pantaleon Guzman	
	Catecismo esplicado	Benítez	1	15	--	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	10 a 11	----	Frai J. Manuel Henríquez	
	Frances, primer año	Guillou	1	15	--	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	1 a 2	----	Don Francisco Charme	
Tercera id	Jeometría i dibujo lineal	Francœur, Bianchi	1	15	--	----	----	----	----	----	----	------	----	— J. Galo Lavin	
	Historia de la edad media	Duruy	--	15	--	----	----	----	----	----	----	------	----	— Id.	
	Id. de América i de Chile	Bárros Arana, Amunátegui	1	15	--	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	2½ a 3½	----	— Id.	
	Id. sagrada	Duruy	1	15	--	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	4 a 5	----	Frai J. Manuel Henríquez	
	Frances	Guillou	1	15	--	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	----	Don Francisco Charme	

Total de alumnos, todos esternos, ochenta i dos. Ninguno paga pension.

San Fernando, abril 25 de 1872.

J. GALO LAVIN.

LICEO DE CURICÓ.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.		RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS. Internos.	NÚMERO DE ALUMNOS. Esternos.	EDAD. Máximo.	EDAD. Mínimo.	DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							SUELDO ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
Humanidades.	PRIMER AÑO	Gramática castellana (parcial)	Bello A.	--	53	16	10	------	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	$ 600	Don Pedro Pablo Olea	Enero 20 de 1868.
		Aritmética (parcial)	Renjifo.	--	50	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— 10 a 11	600	— José Uldarico Manterola	Mayo 8 de 1867.
		Jeografía (final)	Tornero.	--	46	16	10	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 1 a 2	600	— Ramon Frédes Ortiz	Mayo 8 de 1867.
		Caligrafía	Muestras del profesor, letra inglesa.	--	49	16	10	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 1 a 2	200	— Juan de la Cruz Zeguel	Abril 2 de 1872.
		Historia del antiguo i nuevo testamento (final).	Duruy.	--	41	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	------	— 4 a 5	200	— José Ciré, presbítero	Abril 2 de 1872.
	SEGUNDO AÑO	Latin (parcial)	Bello F.—Progymnásmata	--	13	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	700	Don Filidor Rodríguez	Febrero 26 de 1868.
		Catecismo (final)	Benítez.	--	11	18	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 10 a 11	400	— José Ciré, presbítero	Febrero 23 de 1869.
		Historia romana (final)	Duruy.	--	11	18	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 10 a 11	------	— Ramon Frédes Ortiz	
		Gramática castellana (parcial)	Bello A.	--	20	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— 1 a 2	------	— Filidor Rodríguez	
		Aljebra elemental (final)	Andonaegui	--	16	18	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 3 a 4	700	— Fernando Herrera	Abril 2 de 1872.
	TERCER AÑO	Jeometría elemental (final)	Basterrica	--	5	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 8 a 9	------	Don Fernando Herrera	
		Frances (parcial)	Ballacey.	--	6	19	15	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 8 a 9	400	— Juan de la Cruz Zeguel	Marzo 2 de 1868.
		Historia de la edad-media (final)	Duruy.	--	6	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 10 a 11	150	— Ramon Frédes Ortiz	Marzo 6 de 1869.
		Historia sagrada (final)	Duruy.	--	9	19	15	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 10 à 11	------	— José Ciré, presbítero	
		Gramática castellana (final)	Bello A.—Várgas Fontecilla	--	5	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— 1 a 2	------	— Filidor Rodríguez	
		Latin (parcial)	Bello F.—César.	--	4	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	— 3 a 4	------	Id. id	
Matemáticas.	SEGUNDO AÑO	Frances (parcial)	Ballacey.	--	4	18	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 8 a 9	------	Don Juan de la Cruz Zeguel	
		Catecismo (final)	Benítez	--	4	18	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 10 a 11	------	— José Ciré, presbítero	
		Historia romana (final)	Duruy.	--	2	18	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 10 a 11	------	— Ramon Frédes Ortiz	
		Gramática castellana (parcial)	Bello A.	--	3	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— 1 a 2	------	— Filidor Rodríguez	
		Aljebra razonada (final)	Cirodde.	--	4	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	— 3 a 4	------	— José Uldarico Manterola	
	TERCER AÑO	Frances (final)	Guillou.	--	4	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 8 a 9	------	Don Juan de la Cruz Zeguel	
		Jeometría razonada (final)	Cirodde.	--	1	19	15	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 8 a 9	------	— Fernando Herrera	
		Historia de la edad-media (final)	Duruy.	--	2	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 10 a 11	------	— Ramon Frédes Ortiz	
		Historia sagrada (final)	Duruy.	--	1	19	15	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	— 10 a 11	------	— José Ciré, presbítero	
		Gramática castellana (final)	Bello A.—Várgas Fontecilla	--	1	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	— 1 a 2	------	— Filidor Rodríguez	
		Dibujo lineal (final)	Bianchi.	--	10	19	15	------	Mártes	------	------	------	Sábado	— 3 a 4	------	— Fernando Herrera	
		Historia de América i de Chile (final)	Bárros Arana.—Amunátegui	--	3	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	— 4 a 5	150	— Ramon Frédes Ortiz	Mayo 4 de 1870.
CLASES SUELTAS		Teneduría de libros (final)	Herrera Astorga	--	--	--	--	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 7 a 8	300	Don Rafael Dorentt	Abril 2 de 1872.
		Historia antigua i griega (final)	Duruy.	--	--	--	--	------	Mártes	------	------	------	Sábado	— 3 a 4	------	— Ramon Frédes Ortiz	
		Aritmética (final)	Renjifo.	--	--	--	--	Lúnes	Mártes	------	------	------	Sábado	— 4 a 5	------	— José Uldarico Manterola	

Total de alumnos, todos esternos, ochenta i siete. Ninguno paga pension.

NOTA.—Las clases de aritmética (final) i de historia antigua i griega, se califican de sueltas por no estar comprendidas en ninguno de los años de los dos cursos, lo que se aplica tambien a la teneduría de libros. A las dos primeras de dichas clases, asisten los alumnos que quedaron sin dar exámen de esos ramos el año último.

Curicó, abril 30 de 1872.

PEDRO PABLO OLEA.



LICEO DE TALCA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.		RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS. Internos.	Esternos.	Total.	SU EDAD. Máximo.	Mínimo.	HORAS DE ENSEÑANZA. POR LA MAÑANA.	POR LA TARDE.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
Curso de humanidades.	PRIMER AÑO	Gramática castellana	Bello A. e Iriarte	14	36	50	16	11	Diaria	De una a dos	$ 700	Don Heriberto Frias	Noviembre 18 de 1866.
		Aritmética elemental	Renjifo I.	11	33	44	16	11	De ocho a nueve	Diaria	600	— Manuel Yáñez R.	Febrero 19 de 1872.
		Jeografía descriptiva	Tornero	10	27	37	16	11	De diez a once	Alternada	600	— Manuel R. de Gamboa	Febrero 10 de 1865.
		Historia sagrada	Duruy	14	30	44	16	11	Cuatro horas semanales.	De cuatro a cinco	300	— Adolfo Collao	Febrero 20 de 1872.
		Caligrafía	....	12	30	42	16	11	De diez a once	Alternada	200	— Id. id.	Febrero 27 de 1872.
	SEGUNDO AÑO	Latin	Bello F. i Epítome	2	9	11	17	12	De diez a once	Diaria	700	— Daniel Rójas	Noviembre 13 de 1866.
		Gramática castellana	Bello A. Iriarte	5	20	25	17	12	Diaria	De cuatro a cinco	......	— Heriberto Frias	
		Aljebra elemental	Andonaegui A.	6	14	20	17	12	De ocho a nueve	Alternada	700	— Cárlos Icaza	Febrero 27 de 1871.
		Historia romana	Duruy	3	13	16	17	12	De ocho a nueve	Alternada	......	— Manuel R. de Gamboa	
		Catecismo de relijion	Saavedra	7	22	29	17	12	Alternada	De doce a una	600	— Francisco José A. Concha.	Febrero 7 de 1872.
	TERCER AÑO	Latin	Bello F. i César	10	5	15	18	13	Diaria	De cuatro a cinco	......	— Daniel Rójas	
		Gramática castellana	Bello A., Várgas F. e Iriarte	10	12	22	18	13	De diez a once	Diaria	......	— Heriberto Frias	
		Jeometría elemental	Basterrica F.	12	14	26	18	13	Alternada	De dos a tres	......	— Cárlos Icaza	
		Frances (parcial)	Ballacey	12	19	31	18	13	De ocho a nueve	Alternada	400	— Leon Koch	Febrero 8 de 1871.
		Historia de la edad media	Duruy	7	9	16	18	13	De ocho a nueve	Alternada	600	— José Vega G.	Octubre 3 de 1871.
		Historia sagrada	Id.	10	18	28	18	13	Alternada	De doce a una	......	— Francisco José A. Concha.	
	CUARTO AÑO	Latin	Bello F., Salustio i Ciceron	5	8	13	19	14	Diaria	De una a dos	800	Presb. don Sabino Valenzuela	Febrero 17 de 1866.
		Frances (final)	Ballacey	8	10	18	19	14	De ocho a nueve	Alternada	......	Don Leon Koch	
		Física elemental	Ganot (reformado)	6	10	16	19	14	De diez a once	Alternada	800	— Id.	Febrero 21 de 1865.
		Química elemental	Tórres	6	9	15	19	14	De diez a once	Alternada	......	— Id.	
		Historia moderna	Bárros Arana	10	9	19	19	14	De ocho a nueve	Alternada	......	— José Vega G.	
	QUINTO AÑO	Latin	Bello F., Virjilio i Tito-Livio.	3	4	7	20	15	De diez a once	Diaria	......	Presb. don Sabino Valenzuela	
		Filosofía, sicolojía i lójica	Jourdain	2	5	7	20	15	De ocho a nueve	Alternada	800	Don Baldomero Frias	Febrero 10 de 1866.
		Literatura, retórica i métrica	Bárros Arana	6	8	14	20	15	De ocho a nueve	Alternada	......	— Id. id.	
		Cosmografía	Guillemin	4	7	11	20	15	Alternada	De una a dos	800	— José Antonio Silva V.	Marzo 30 de 1868.
		Jeografía física	Bárros Arana	7	9	16	20	15	Alternada	De una a dos	......	— Id. id.	
		Historia de América i de Chile	Bárros Arana i Amunátegui	8	6	14	20	15	Alternada	De cuatro a cinco	......	— José Vega G.	
	SESTO AÑO	Latin	Bello F., Horacio Ovid. i Cicer.	2	7	9	20	18	Diaria	De cuatro a cinco	......	Presb. don Sabino Valenzuela	
		Filosofía, ética, teodisea e historia literaria	Jourdain	2	5	7	20	18	De diez a once	Alternada	......	Don Baldomero Frias	
		Literatura, estética e historia literaria	Bárros Arana	2	7	9	20	18	De diez a once	Alternada	......	— Id. id.	
		Elementos de historia natural	Philippi	3	8	11	20	18	Alternada	De una a dos	......	— Leon Koch	
		Fundamentos de la fe	Orrego	2	7	9	20	18	De ocho a nueve	Alternada	......	— Francisco José A. Concha.	
Curso de matemáticas.	PRIMER AÑO	Aritmética razonada	Izquierdo	2	3	5	16	11	De diez a once	Diaria	......	— Manuel Yáñez R.	
		Gramática castellana	Bello A. e Iriarte	2	3	5	16	11	Diaria	De una a dos	......	— Heriberto Frias	
		Historia sagrada	Duruy	1	2	3	16	11	Cuatro horas semanales.	De cuatro a cinco	......	— Adolfo Collao	
		Caligrafía	....	1	2	3	16	11	De diez a once	Alternada	......	— Id. id.	
	SEGUNDO AÑO	Aljebra razonada	Francœur	..	3	3	17	12	Diaria	De una a dos	......	— Manuel Yáñez R.	
		Gramática castellana	Bello A. e Iriarte	..	3	3	17	12	Diaria	De cuatro a cinco	......	— Heriberto Frias	
		Historia romana	Duruy	..	2	2	17	12	De ocho a nueve	Alternada	......	— Manuel R. de Gamboa	
		Catecismo de relijion	Saavedra	..	3	3	17	12	Alternada	De doce a una	......	— Francisco José A. Concha	
	TERCER AÑO	Jeometría razonada i dibujo lineal	Francœur	1	1	2	18	13	Diaria	De cuatro a cinco	......	— Cárlos Icaza	
		Gramática castellana	Bello A., Várgas F. e Iriarte	1	1	2	18	13	De diez a once	Diaria	......	— Heriberto Frias	
		Frances (parcial)	Ballacey	1	1	2	18	13	De ocho a nueve	Alternada	......	— Leon Koch	
		Historia de la edad media	Duruy	1	1	2	18	13	De ocho a nueve	Alternada	......	— José Vega G.	
		Historia sagrada	Id.	1	1	2	18	13	Alternada	De doce a una	......	— Francisco José A. Concha.	

NOTA.—Asisten a sus clases ciento treinta i cuatro alumnos, de los cuales cuarenta i cinco son internos. Honorario que pagan los alumnos internos: ciento treinta i dos pesos anuales. Idem los esternos: doce pesos. Hai cuatro alumnos internos con beca i uno con media-beca. De los esternos hai veintiun agraciados.

Talca, mayo 16 de 1872.

RAFAEL DE LA CRUZ.

LICEO DE CAUQUÉNES.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.		RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS.	EDAD. Máxima.	EDAD. Mínima.	DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRE DE LOS PROFESORES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
Humanidades.	PRIMER AÑO	Gramática castellana	Bello	38	15	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	$ 600	Don Fidel Ojeda	Marzo 13 de 1869.
		Aritmética	Renjifo	38	15	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	1 a 2	600	— Julian Becerra C.	Agosto 28 de 1871.
		Jeografía	Tornero	38	15	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	8 a 9	600	— Artemon Cifuéntes.	Marzo 27 de 1869.
		Historia sagrada	Duruy	38	15	10	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	3 a 4	700	— Cipriano Caballero	Febrero 5 de 1870.
		Caligrafía	El profesor	38	15	10	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	8 a 9	----	— Id. id	
	SEGUNDO AÑO	Latin	Bello i Lobeck	10	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	700	— Luis R. Mora	Abril 17 de 1871.
		Gramática castellana	Bello	10	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Id. id	
		Historia romana	Duruy	10	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	1 a 2	400	— Artemon Cifuéntes	
		Catecismo	Benítez	10	19	15	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	8 a 9	----	— Id. id	
		Aljebra elemental	Audonaegui	10	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	600	— Julian Becerra C.	
	TERCER AÑO	Latin	Bello	5	17	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	----	— Luis Romelio Mora	
		Frances	Guillou	5	17	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	400	— Fidel Ojeda	
		Jeometría	Basterrica	5	17	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	----	— Julian Becerra C.	
		Historia de la edad media	Duruy	5	17	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	200	— Fidel Ojeda	
		Historia sagrada	Id.	5	17	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	----	----	3 a 4	----	— Artemon Cifuéntes	
Matemáticas.	SEGUNDO AÑO	Gramática castellana	Bello	5	24	18	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Luis R. Mora	
		Aljebra razonada	Francœur	5	24	18	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	----	— Julian Becerra C.	
		Frances	Guillou	5	24	18	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	----	— Fidel Ojeda	
		Historia romana	Duruy	5	24	18	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	1 a 2	----	— Artemon Cifuéntes	
		Catecismo	Benítez	5	24	18	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	8 a 9	----	— Id. id	
	TERCER AÑO	Jeometría razonada	Francœur	5	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	3 a 4	----	— Julian Becerra C.	
		Frances, final	Guillou	5	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	----	— Fidel Ojeda	
		Historia de la edad media	Duruy	5	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Id. id	
		Id. de América i Chile	Bárros i Amunátegui	5	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	----	2 a 3	200	— Luis R. Mora	
		Dibujo lineal	Bianchi	5	19	16	----	Mártes	----	----	Viérnes	----	1 a 2	----	— Cipriano Caballero	
		Historia sagrada	Duruy	5	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	----	----	3 a 4	----	— Artemon Cifuéntes	

Todos los alumnos son esternos; hai maticulados 63, todos los cuales asisten con regularidad.

Cauquénes, abril 20 de 1872.

ARTEMON CIFUENTES

LICEO DE CHILLAN.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO	NÚMERO DE ALUMNOS ESTERNOS.	SU EDAD.		HORAS DE ENSEÑANZA.		DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRE DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
				MÁXIMUM.	MÍNIMUM.	POR LA MAÑANA.	POR LA TARDE.			
HUMANIDADES.										
Primer año	Jeografía descriptiva	Tornero	47	20	8	De 8 a 9 M., J. i S.		600	Don Domingo A. Quintana	Abril 16 de 1869.
	Aritmética elemental	Renjifo	58	20	8	Diariamente de 10 a 11		600	— José Manuel Rivera	Enero 19 de 1866.
	Gramática castellana	Bello A.	59	20	8		De 4 a 5 L., M., M., V. i S.	600	— Francisco de P. Aravena	Enero 9 de 1871.
	Historia sagrada	Duruy	59	20	8		De 1 a 2 M., J., V. i S.	300	— Octavio González R.	Marzo 7 de 1872.
	Caligrafía	Guzman	58	20	8	De 8 a 9 L., M. i V.		500	— Clemente Fuentealba	Marzo 7 de 1872.
Segundo año	Gramática castellana	Bello A.	9	19	15	De 8 a 9 diariamente		700	Don Ánjel Rosendo Turrieta.	Octubre 24 de 1871.
	Áljebra elemental	Andonaegui	9	19	15		De 1 a 2 L., M. i V.	700	— Francisco García	Octubre 13 de 1871.
	Historia romana	Duruy	6	19	15		De 4 a 5 L., M. i V.	...	— Domingo A. Quintana	
	Catecismo de relijion	Benítez	5	19	15		De 1 a 2 M., J. i S.	400	— José María Quezada	Abril 25 de 1871.
	Latin	Bello F.	6	19	15	De 10 a 11 diariamente		...	— Ánjel Rosendo Turrieta.	
Tercer año	Jeometría elemental	Basterrica	9	19	16	De 10 a 11 M., J. i S.		...	Don Francisco García	
	Historia de la edad media	Duruy	9	19	16	De 8 a 9 M., J. i S.		400	— Polidoro Ojeda	Abril 25 de 1868.
	Latin	Bello F.	9	19	16		De 4 a 5 diariamente	...	— Ánjel Rosendo Turrieta	
	Historia sagrada	Duruy	7	19	16	De 8 a 9 L., M. i V.		...	— José María Quezada	
	Gramática castellana	Bello A.	11	19	16		De 1 a 2 diariamente	400	— Bernardo Sepúlveda	Marzo 4 de 1866.
	Frances	Guillou	14	19	16	De 10 a 11 L., M. i V.		400	— Bernardo Sepúlveda	Febrero 29 de 1868.
	Partida doble	Herrera	13	20	14		De 4 a 5 M., J. i S.	400	— Octavio González R.	Febrero 6 de 1871.

Asisten a las clases setenta i nueve alumnos, siendo todos esternos.

Chillan, abril 22 de 1872.

FRANCISCO GARCÍA R.

LICEO DE CONCEPCION.

INSTRUCCION SECUNDARIA.

Clasificacion de los cursos i clases.	Ramos de enseñanza.	Testos.	Número de alumnos. Internos.	Esternos.	Total.	Edad. Máximum.	Mínimum.	Dias i horas de enseñanza.							Dotacion anual de los profesores.	Nombres de los profesores.	Fecha de su nombramiento.
Clase primera del nuevo plan	Aritmética	Basterrica	18	45	63	15	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	$ 166 66	Don Manuel Martínez	Febrero 26 de 1872.
	Gramática castellana	Bello A.	17	46	63	15	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	166 66	— Juan Agustin Becerra	Febrero 26 de 1872.
	Historia sagrada	Duruy	19	43	62	15	10	------	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 1 a 2	600	— Belarmino Ferreira	Julio 13 de 1867.
	Jeografía	Tornero	19	44	63	15	10	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	166 66	— Agustin Rodriguez	Febrero 26 de 1872.
	Caligrafía (a)	------	17	41	58	15	10	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	------	
Clase segunda de id. id.	Aritmética	Basterrica	14	22	36	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	600	Don Dionisio Tapia	Marzo 9 de 1867.
	Gramática castellana	Bello A.	14	22	36	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	— Belarmino Ferreira	
	Catecismo esplicado	Saavedra	14	22	36	16	10	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 1 a 2	500	— Vicente Chaparro	Abril 24 de 1871.
	Frances, primer año	Guillou	14	26	40	16	10	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	400	— Absalon Cifuéntes	Marzo 11 de 1865.
	Historia sagrada (b)	Duruy	20	9	29	16	10	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	— Vicente Chaparro	
Clase ausiliar de id. id.	Aritmética	Basterrica	12	24	36	17	11	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	360	Don Miguel González	
	Gramática castellana	Bello A.	12	24	36	17	11	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	Id. id.	
	Catecismo esplicado	Saavedra	12	24	36	17	11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 1 a 2	------	Id. id.	
	Ingles, primer año	Ollendorff	12	9	21	17	11	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	600	— Alberto Euth	Abril 2 de 1868.
	Historia sagrada	Duruy	12	24	36	17	11	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	— Miguel González	
Clase segunda de humanidades	Latin	Bello F., Progymnásmata	11	6	17	17	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	700	Don José Alejo Fernández	Febrero 20 de 1865.
	Gramática castellana	Bello A.	11	22	33	20	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 10 a 11	------	Id. id.	
	Historia romana	Duruy	10	8	18	17	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	600	— Absalon Cifuéntes	Enero 30 de 1866.
	Aljebra elemental	Andonaegui	11	10	21	17	12	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 1 a 2	700	— José Mercédes García	Febrero 20 de 1865.
	Catecismo esplicado	Saavedra	10	9	19	17	12	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 1 a 2	------	— Vicente Chaparro	
Clase tercera de id. id.	Latin	Bello F., César	14	7	21	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	Don José Alejo Fernández	
	Frances, primer año	Guillou	19	20	39	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	------	— Absalon Cifuéntes	
	Historia de la edad-media	Duruy	17	8	25	18	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	600	— Justo Muñoz	Febrero 20 de 1865.
	Historia sagrada	Id.	17	8	25	18	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	— Vicente Chaparro	
	Jeometría elemental	Basterrica	17	8	25	18	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 1 a 2	------	— José Mercédes García	
Clase cuarta de id. id.	Latin	Bello F., Salustio i Ciceron	11	8	19	19	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	800	Don Alberto Euth	Julio 28 de 1865.
	Frances final	Guillou	16	9	25	19	14	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 1 a 2	------	— Absalon Cifuéntes	
	Historia moderna	Duruy	13	14	27	19	14	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	— Justo Muñoz	
	Física	Ganot	14	13	27	19	14	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	800	— Aurelio Martínez	Junio 20 de 1870.
	Química	Tórres	13	13	26	19	14	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	------	Id. id.	
Clase quinta de id. id	Latin	Bello F., Virjilio i Tito-Livio	4	5	9	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 10 a 11	------	Don Alberto Euth	
	Filosofía, primer año	Jourdain	7	7	14	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 4 a 5	800	— Raimundo González	Marzo 9 de 1865.
	Literatura, primer año	Bárros Arana	7	7	14	19	15	------	Mártes	------	------	------	Sábado	De 4 a 5	------	Id. id.	
	Historia de América i Chile	Bárros Arana i Amunátegui	7	8	15	19	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	------	— Justo Muñoz	
	Jeografía física	Cortambert	7	9	16	19	15	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 1 a 2	800	— Francisco Fierro T.	Marzo 27 de 1867.
	Cosmografía	Izquierdo	7	8	15	19	15	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 1 a 2	------	Id. id.	
Clase sesta de id. id.	Latin final	Bello F., Horacio, Ovidio i Ciceron	5	3	8	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	Don Alberto Euth	
	Filosofía, segundo año	Jourdain	5	4	9	19	16	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 8 a 9	------	— Raimundo González	
	Literatura, segundo año	Bárros Arana	5	4	9	19	16	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 8 a 9	------	Id. id.	
	Fundamentos de la fe	Saavedra	6	4	10	19	16	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	------	— Vicente Chaparro	
	Historia natural	Philippi	5	4	9	19	16	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	— Aurelio Martínez	
Clase segunda de matemáticas	Aljebra razonada	Francœur	2	6	8	18	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 1 a 2	------	Don Dionisio Tapia	
	Gramática castellana	Bello A	2	6	8	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 10 a 11	------	— José Alejo Fernández	
	Frances, primer año	Guillou	2	6	8	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	------	— Absalon Cifuéntes	
	Historia romana	Duruy	2	6	8	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	Id. id.	
	Catecismo esplicado	Saavedra	2	6	8	18	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 1 a 2	------	— Vicente Chaparro	
Clase tercera de id.	Jeometría razonada	Francœur	2	4	6	19	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	Don José Mercédes García	
	Frances, segundo año	Guillou	2	4	6	19	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 1 a 2	------	— Absalon Cifuéntes	
	Historia de la edad-media	Duruy	2	4	6	19	13	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	------	— Justo Muñoz	
	Historia de América i Chile	Bárros Arana i Amunátegui	2	4	6	19	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	------	Id. id.	
	Historia sagrada	Duruy	2	4	6	19	13	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	— Vicente Chaparro	
Clases sueltas	Partida doble	Herrera	3	19	22	22	16	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 2 a 3	------	Don Alberto Euth	
	Ingles, primer año	Ollendorff	2	4	6	20	16	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	------	Id. id.	
	Id. segundo año	Id.	1	4	5	20	16	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 1 a 2	------	Id. id.	

CURSOS DE INSTRUCCION SUPERIOR.

ESTUDIOS LEGALES.

Clasificacion de los cursos i clases.	Ramos de enseñanza.	Testos.	Internos.	Esternos.	Total.	Máximum.	Mínimum.	Dias i horas de enseñanza.							Dotacion anual de los profesores.	Nombres de los profesores.	Fecha de su nombramiento.
Clase primera	Derecho romano	Bello	5	9	14	24	18	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	$ 1,000	Don Antonio Soto	Mayo 5 de 1865
	Derecho natural	Briseño	5	9	14	24	18	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	Id. id.	
	Derecho internacional	Cruchaga	5	9	14	24	18	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	1,000	— Filidor Cubillos	Noviembre 28 de 1866.
Clase segunda	Código Civil, primer año	Código chileno	--	9	9	24	19	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	------	Don Filidor Cubillos	
	Economía política	Cruchaga	--	9	9	24	19	------	Mártes	------	Juéves	------	Sábado	De 10 a 11	------	Id. id.	
	Derecho internacional	Id.	--	9	9	24	19	------	------	------	------	------	------	De 10 a 11	------	Id. id.	
Clase quinta	Práctica forense	Prontuario de los juicios	--	6	6	25	22	Lúnes	Mártes	Miércoles	------	Viérnes	Sábado	De 4 a 5	1,000	Don Manuel Serrano	Marzo 26 de 1868.
	Código de minas	Ordenanzas de minas	--	6	6	25	22	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 10 a 11	------	Id	

MATEMÁTICAS SUPERIORES.

Clasificacion de los cursos i clases.	Ramos de enseñanza.	Testos.	Internos.	Esternos.	Total.	Máximum.	Mínimum.	Dias i horas de enseñanza.							Dotacion anual de los profesores.	Nombres de los profesores.	Fecha de su nombramiento.
Clase segunda	Jeometría descriptiva	Lerois	--	2	2	21	18	Lúnes	------	Miércoles	------	Viérnes	------	De 2 a 3½	1,000	Don Francisco Fierro T.	Febrero 20 de 1865.
	Topografía	Salneuve	--	2	2	21	18	------	Mártes	------	------	------	Sábado	De 2 a 3½	------	------	

Concurren a las clases del Liceo trescientos cuatro alumnos, de los cuales ciento seis son internos i ciento noventa i ocho esternos.

(a) Esta clase está desempeñada accidentalmente por un inspector del Liceo, miéntras se nombra la persona que debe dirijirla en propiedad.

(b) Por falta de una persona competente no ha funcionado todavía la clase de dibujo que deben seguir los estudiantes del segundo año del nuevo plan, i en su lugar cursan la clase de historia sagrada, cuyo ramo tienen atrasado.

Concepcion, abril 30 de 1872.

FRANCISCO FIERRO T.

an la

LICEO DE LOS ANJELES.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS.	EDAD. Máximum.	EDAD. Mínimum.	DIAS I HORAS DE CLASE.							SU DOTACION.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
HUMANIDADES.															
PRIMER AÑO.	Aritmética	Reujifo	26	20	8	Lúres	Mártes	Miércoles.	Juéves	Viérnes	Sábado	De 8 a 10	$ 600	Don Heriberto Brito	Enero 30 de 1871.
	Jeografía	Tornero	26	20	8	Lúnes		Miércoles.		Viérnes		— 10 a 11	600	— Diego Recabárren	Marzo 6 de 1869.
	Caligrafía		26	20	8		Mártes		Juéves		Sábado	— 10 a 11	600	— José S. Anabalon B.	Febrero 26 de 1872.
	Gramática ca-tellana	Bello A.	26	20	8	Lúnes	Mártes	Miércoles.	Juéves	Viérnes	Sábado	— 1 a 2	600	— Márcos F. Latapia	Marzo 6 de 1869.
	Historia del antiguo i nuevo testamento	Duruy	26	20	8	Lúnes		Miércoles.	Juéves		Sábado	— 4 a 5	200	— Fernando W. Chuécas	Enero 30 de 1871.
SEGUNDO AÑO.	Gramática castellana	Bello A.	7	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles.	Juéves	Viérnes	Sábado	— 8 a 9		— Márcos F. Latapia	
	Latin	Bello F.	6	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles.	Juéves	Viérnes	Sábado	— 10 a 11	700	— Fernando W. Chuécas	Febrero 3 de 1870.
	Aljebra elemental	Andonaegui.	7	17	13		Mártes		Juéves		Sabado	— 1 a 2		— Heriberto Brito	
	Catecismo	Saavedra	7	17	13	Lúnes		Miércoles.		Viérnes		— 4 a 5		— Fernando W. Chuecas	
	Historia romana	Duruy	7	17	13		Mártes		Juéves		Sábado	— 4 a 5		— Diego Recabárren	
TERCER AÑO.	Latin.	Bello F.	4	15	13	Lúnes	Mártes	Miércoles.	Juéves	Viérnes	Sábado	— 8 a 9		— Fernando W. Chuécas	
	Frances	Guillou	5	16	13	Lúnes	Mártes	Miércoles.	Juéves	Viérnes	Sábado	— 10 a 11	200	— Márcos F. Latapia	Enero 30 de 1871.
	Jeometría	Basterrica	5	16	13							— 1 a 2		— Heriberto Brito	
	Historia de la edad media	Duruy	4	15	13	Lúnes				Viérnes		— 1 a 2	200	— Diego Recabárren	Enero 30 de 1871.
	Historia del antiguo i nuevo testamento	Duruy	4	15	13	Lúnes		Miércoles.	Juéves		Sábado	— 4 a 5		— Fernando W. Chuécas	

NOTA.—Todos los alumnos que hai en el establecimiento son esternos i no pagan ninguna pension.

Abril 26 de 1872.

DIEGO RECABÁRREN.

LICEO DE VALDIVIA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS.	EDAD. Máxima.	EDAD. Mínima.	DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SUS NOMBRAMIENTOS.
Humanidades. — Primer año	Gramática castellana	Bello	25	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	10 a 11	$ 600	Don Emilio Fernández Niño	Junio 2 de 1870.
	Aritmética elemental	Renjifo	25	16	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	4 a 5	600	— Hermójenes P. de Arce	Febrero 15 de 1867.
	Antiguo i nuevo testamento	Duruy	18	16	10	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	8 a 9	300	— Rómulo M. Varela	Febrero 21 de 1867.
	Jeografía descriptiva	Tornero	24	16	10	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	600	— Emilio Fernández Niño	Febrero 7 de 1866.
	Caligrafía	Menéses	25	16	10	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	1 a 2	300	— Cesáreo Icarte	Marzo de 1869.
Segundo año	Latin	Bello i Lobeck	4	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	10 a 11	466 66	— Rómulo M. Varela	Febrero 21 de 1867.
	Gramática castellana	Bello, Várgas F. e Iriarte	4	17	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Jueves	Viérnes	Sábado	8 a 9	----	— Emilio Fernández Niño	
	Aljebra elemental	Andonaegui	4	17	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	3 a 4	----	— Hermójenes P. de Arce	
	Historia romana	Duruy	4	17	13	----	Mártes	----	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Emilio Fernández Niño	
	Frances	Guillou	2	17	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	500	— Pacian Echavarría	Febrero de 1866.
	Catecismo	Saavedra	2	17	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	9 a 10	----	— Rómulo M. Varela	
Tercer año	Latin	Bello, César	5	17	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	4 a 5	----	— Rómulo M. Varela	
	Frances	Guillou	2	17	15	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	----	— Pacian Echavarría	
	Jeometría elemental	Basterrica Francisco	4	17	15	----	Mártes	----	Juéves	Viérnes	Sábado	9 a 10	----	— Hermójenes P. de Arce	
	Historia de la edad media	Duruy	4	17	15	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	9 a 10	200	— Emilio Fernández Niño	Mayo 21 de 1871.
	Antiguo i nuevo testamento	Duruy	1	17	--	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	8 a 9	----	— Rómulo M. Varela	
Comercio e Industria. — Segundo año	Gramática castellana	Bello, Várgas F. e Iriarte	5	18	13	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	8 a 9	----	— Emilio Fernández Niño	
	Aljebra elemental	Andonaegui	6	18	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	3 a 4	----	— Hermójenes P. de Arce	
	Química inorgánica	Frick	3	18	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	9 a 10	800	— Ernesto Frick	Marzo 2 de 1870.
	Elementos de física	Ortiz	6	18	13	----	Mártes	----	Juéves	----	Sabado	2 a 3	800	— Pacian Echavarría	Marzo 19 de 1870.
	Jeolojía i mineralojía	Philippi i Domeyko	4	18	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	2 a 3	----	— Pacian Echavarría	Marzo 19 de 1870.
	Catecismo	Saavedra	3	18	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	9 a 10	----	— Rómulo M. Varela	
	Frances	Guillou	4	18	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	1 a 2	----	— Pacian Echavarría	
	Aleman	Vogel	4	18	13	Lúnes	Martes	Miércoles	----	Viérnes	Sábado	4 a 5	500	— Augusto Eisendecher	Marzo 19 de 1870.
	Elementos de dibujo	Hermes	12	18	13	----	Mártes	----	----	----	Sabado	3 a 4	----	— Ernesto Frick	
	Historia de Chile	Amunátegui	3	18	13	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	1 a 2	----	— Emilio Fernandez Niño	
Tercer año	Química orgánica	Frick	1	17	13	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	2 a 3	----	— Ernesto Frick	
	Física final	Ortiz	4	17	13	Lúnes	----	Miércoles	----	Viérnes	----	3 a 4	----	— Pacian Echavarría	
	Elementos de botánica, zoolojía i fisiolojía	Philippi	3	17	13	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	1 a 2	----	— Pacian Echavarría	
	Dibujo de paisaje i perspectiva	Hermes	10	17	13	----	Mártes	----	----	----	Sábado	3 a 4	----	— Ernesto Frick	
Clase suelta	Partida doble	Herrera	5	19	14	----	Mártes	----	Juéves	----	Sábado	3 a 4	300	— Hermójenes P. de Arce	Abril 27 de 1870.

Asisten a sus clases cuarenta i un alumnos esternos.

Valdivia, abril 18 de 1872.

EMILIO FERNANDEZ NIÑO.

LICEO DE ANCUD.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS ESTERNOS.	EDAD.		DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.							DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	FECHA DE LOS NOMBRAMIENTOS.
				MÁXIMA.	MÍNIMA.										
Primera de humanidades	Caligrafía	Letra inglesa	45	18	10	Lúnes	--------	Miércoles	--------	Viérnes	--------	De 8 a 9	500	Don José Nicasio González	Marzo 19 de 1872.
	Aritmética	Renjifo	45	18	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 10 a 11	---	— José Nicasio González	Marzo 19 de 1872.
	Jeografía	Tornero	45	18	10	--------	Mártes	--------	Juéves	--------	Sábado	De 1 a 2	600	— Desiderio Galecio	Febrero 3 de 1869.
	Historia sagrada	Duruy	45	18	10	Lúnes	--------	Miércoles	8 a 9	Viérnes	--------	De 1 a 2	200	— Juan 2.° Cavada	Febrero 13 de 1872.
	Gramática castellana	Bello	45	18	10	Lúnes	Mártes	Miércoles	--------	Viérnes	Sábado	De $3\frac{3}{4}$ a $4\frac{3}{4}$	---	— José Nicasio González	Marzo 19 de 1872.
Segunda de humanidades	Aritmética final	Renjifo	13	20	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	--------	Viérnes	Sábado	De 8 a 9	200	Don Liborio Manterola	Febrero 3 de 1869.
	Historia romana	Duruy	13	20	12	Lúnes	--------	Miércoles	--------	Viérnes	--------	De 8 a 9	---	— Desiderio Galecio	Febrero 3 de 1369.
	Áljebra	Andonaegui	13	20	12	--------	Mártes	--------	Juéves	--------	Sábado	De 8 a 9	200	— Liborio Manterola	Enero 28 de 1870.
	Gramática castellana	Bello	13	20	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 10 a 11	200	— Juan Antonio Portusach	Enero 28 de 1870.
	Latin	Bello F, Progymnásmata	13	20	12	Lúnes	Mártes	Miércoles	--------	Viérnes	Sábado	De 1 a 2	700	— Liborio Manterola	Enero 28 de 1870.
	Catecismo	Benítez	13	20	12	Lúnes	--------	Miércoles	12 a 1	Viérnes	--------	De $3\frac{3}{4}$ a $4\frac{3}{4}$	400	— Juan Antonio Portusach	Julio 1.° de 1871.
Tercera de humanidades	Historia de la edad media	Duruy	9	18	15	--------	Mártes	--------	Juéves	--------	Sábado	De 8 a 9	200	Don Bernardino Quijada	Enero 20 de 1871.
	Jeometría	Francisco Basterrica	9	18	15	Lúnes	--------	Miércoles	12 a 1	Viérnes	2 a 3	De 8 a 9	200	— Liborio Manterola	Enero 20 de 1871.
	Gramática castellana	Bello i composicion literaria	9	18	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 10 a 11	---	— Liborio Manterola	Enero 28 de 1870.
	Frances	Ballacey	9	18	15	Lúnes	--------	Miércoles	--------	Viérnes	--------	De 2 a 3	400	— Bernardino Quijada	Enero 20 de 1871.
	Historia sagrada	Duruy	9	18	15	--------	Mártes	--------	Juéves	--------	Sábado	De 1 a 2	---	— Juan Antonio Portusach	Julio 1.° de 1871.
	Latin	Bello i comentario de César	9	18	15	Lúnes	Mártes	Miércoles	--------	Viérnes	Sábado	De $3\frac{3}{4}$ a $4\frac{3}{4}$	---	— Liborio Manterola	Enero 28 de 1870.
Ramos sueltos de la cuarta de id.	Latin	Salustio	2	16	18	Lúnes	--------	Miércoles	--------	Viérnes	--------	De 12 a 1	Sin dotacion	Don Liborio Manterola	Sin nombramiento.
	Hijiene	M. Tessereau	4	21	16	Lunes	--------	Miércoles	--------	--------	--------	De 9 a 10	120	— Agustin Guldemont	Marzo 19 de 1872.
	Frances final	Ballacey	3	19	16	--------	Mártes	--------	Juéves	Viérnes	Sábado	De 9 a 10	---	— Bernardino Quijada	Enero 20 de 1871.
	Historia de América i de Chile	Bárros Arana i Amunátegui	3	19	16	Lúnes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado	De 2 a 3	200	— Desiderio Galecio	Marzo 19 de 1872.

NOTA.—Los alumnos asisten en invierno a las siete de la mañana, i en verano a las seis, retirándose por la tarde a las cinco i media.
El profesor don Bernardino Quijada continúa haciendo la clase de segundo año de aritmética.—Setenta es el número total de alumnos.

Ancud, mayo 8 de 1872.

LIBORIO MANTEROLA.

Estado que manifiesta el número de alumnos que han dado exámen en el tercer año de su fundacion

Estado que manifiesta el número de alumnos que han dado exámen en el tercer año de su fundacion.

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑO DE HUMANIDADES, I CURSO PREPARATORIO.

RAMOS DE ENSEÑANZA. Parciales.	RAMOS DE ENSEÑANZA. Finales.	Número de alumnos.		VOTACION. A.		VOTACION. D.		VOTACION. R.		TESTOS.
	Aritmética	7		16		7		1		Renjifo.
	Catecismo	7		13		14		------		Benítez.
	Historia sagrada	4		1		15		------		Duruy.
	Áljebra	5		12		7		1		Andonaegui.
	Jeografía	8		8		20		------		Tornero.
	Jeometría	3		4		7		------		Frrancisco Basterrica.
	Historia antigua i griega	6		18		1		------		Duruy.
	Historia romana	5		3		15		------		Duruy.
	Historia de la edad media	3		0		9		------		Duruy.
	Gramática castellana	3	51	4	79	7	102		2	Bello.
Latin, segundo año		2		1		7		------		Bello F., Progymnásmata.
Frances, primer año		7		16		10		------		Ballacey.
Gramática castellana, primer año		8		12		14		1		Bello.
Latin, tercer año		2		3		5		------		Bello i comentario de César..
Latin, primer año		6	25	16	48	2	38		1	Palestra de Lobeck.
DE LA PREPARATORIA.										
Jeografía		16		25		26		------		Propiedad del Gobierno.
Catecismo		13		26		22		------		Benítez.
Aritmética		12		28		8		------		Renjifo.
Gramática castellana		11	52	20	99	13	69	------		Guillou.
SUMA			128		226		209		3	

Ancud, mayo 8 de 1872.

LIBORIO MANTEROLA.

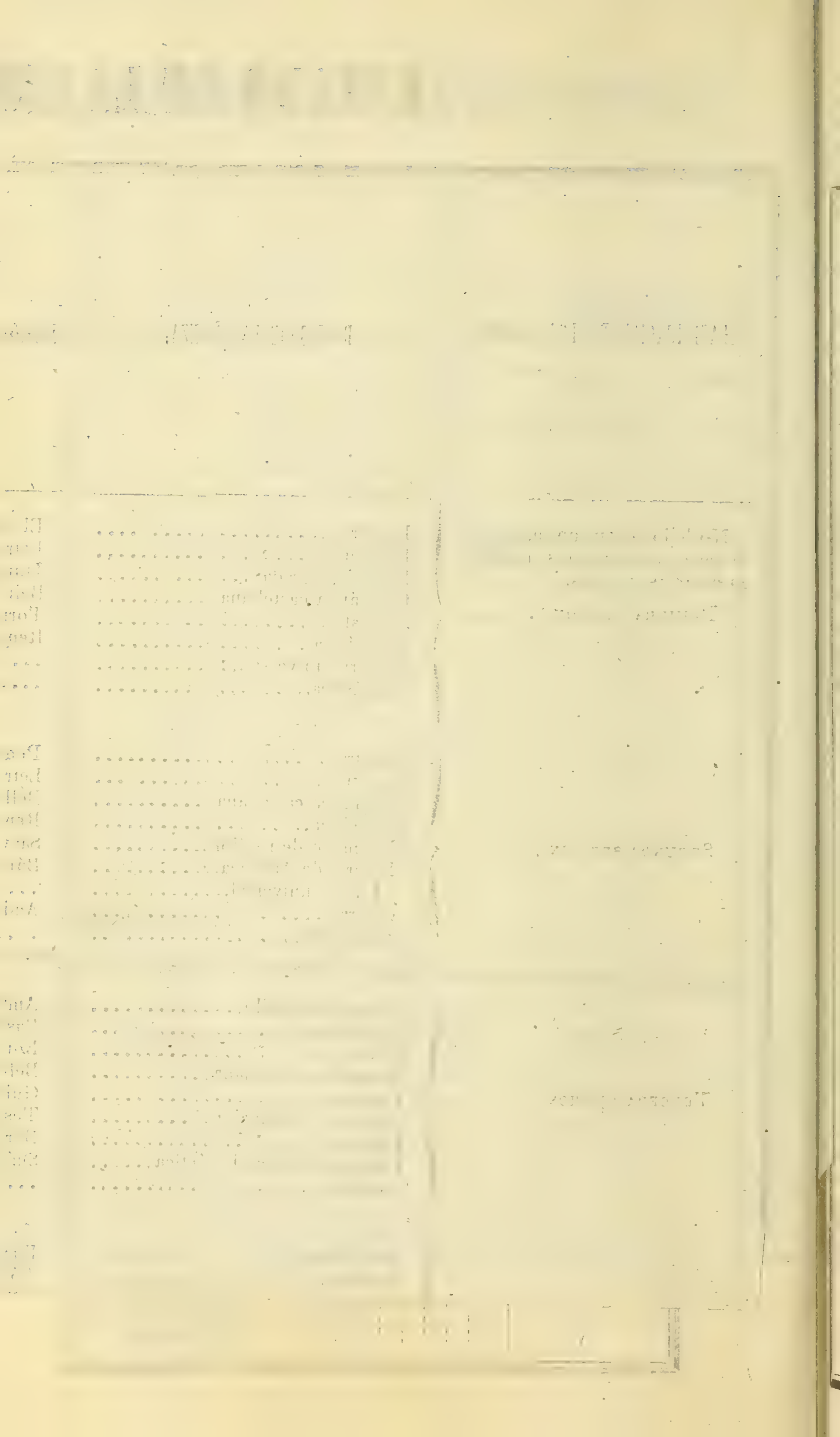
ESTADO DE LA ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES EN MAYO DE 1872.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO.	NÚMERO DE ALMNOS INTERNOS.	SU EDAD. MÁXIMUM.	SU EDAD. MÍNIMUM.	HORAS DE ENSEÑANZA POR LA MAÑANA.	HORAS DE ENSEÑANZA POR LA TARDE.		NOMBRE DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
No hai mas que un curso que se hace en cuatro años, dividido en cuatro secciones.	Lectura	El Maestro	50	24	15	2 veces por semana	De 1½ a 2½	2000	Eulalio Várgas, director	Junio 7 de 1870
	Escritura	Letra inglesa	..	..	..	3 id. por id.	De 12½ a 1½		El mismo	
	Historia sagrada	Duruy	..	..	.	3 id. por id.	De 2½ a 3½	800	José Agustin Barceló	Noviembre 22 de 1864.
PRIMERA SECCION	Gramática castellana	Bello	..	..	..	De 8½ a 9½	3 veses por semana	800	Rafael B. Gumucio	Mayo 2 de 1872.
	Jeografía	Tornero	..	..	..	De 7½ a 8½	4 id. por id.	480	J. María Mujica	Julio 11 de 1871.
	Aritmética	Renjifo	..	..	..	5 veces por semana	De 3½ a 4½	480	J. Francisco Mujica	Julio 21 de 1870.
	Historia universal		..	..	..	De 9½ a 10½	2 veces por semana	400	Horacio Pinto	Setiembre 27 de 1871.
	Jimnástica		..	..	..	2 veces por semana	De 12½ a 1½	400	Juan Charlin	Enero 17 de 1872.
	Lectura	Poemas de la infancia	27	..	..	2 veces por semana	De 1½ a 2½		El director	
	Escritura	Letra inglesa	..	..	..	3 id. por id.	De 12½ 1½		El mismo	
	Gramática castellana	Bello	..	..	..	De 8½ a 9½	3 veces por semana		Rafael B. Gumucio	
	Aritmética	Renjifo	..	..	..	De 9½ a 10½	4 id por id.	800	Emilio Jofré.	Junio 21 de 1870.
SEGUNDA SECCION	Catecismo de relijion	Saavedra	..	..	..	3 veces por semana	De 1½ a 2½		José Agustin Barceló	
	Historia de América	Bárros Arana	..	..	..	De 7½ a 8½	3 veces por semana	400	Eleodoro Vergara	Mayo 2 de 1872.
	Id. universal		..	..	..	De 9½ a 10½	2 id. por id.		Horacio Pinto	
	Áljebra	Andonaegui	..	..	..	3 veces por semana	De 3½ a 4½	480	Benjamin Mardónes	Junio 21 de 1870.
	Jimnástica		..	..	..	2 id. por id.	De 12½ a 1½		Juan Charlin	
	Historia de Chile	Amunátegui	33	..	..	De 7½ a 8½	3 veces por semana		Eleodoro Vergara	
	Jeometria	Basterrica	..	..	..	De 8½ a 9½	4 id. por id.		Emilio Jofré	
	Física	Bouthel de Monvef	..	..	..	De 3½ a 4½ i de 2½ a 1½	3 id. por id.	700	Antonio Yáñez	Junio 21 de 1870.
	Gramática castellana	Bello	..	..	..	De 9½ a 10½	4 id. por id.		Rafael B. Gumucio	
TERCERA SECCION	Frances	Guillou	..	..	..	De 7½ a 8½	3 id. por id.		M. Francisco Guillou	Abril 16 de 1857.
	Hijiene i vacunacion	Tessereau	..	..	..	3 veces por semana	De 1½ a 2½	700	Manuel Várgas	Noviembre 1.° de 1867.
	Literatura	Bárros Arana	..	..	..	De 9½ a 10½	3 veces por semana		Rafael B. Gumucio	
	Pedagojia teórica i práctica	Suárez	..	..	..	3 veces por semana	De 12½ a 1½		El director	
	Jimnástica		..	..	..	2 id. por id.	De id. a id.		Juan Charlin	
	Agricultura	Búrgos	11	..	..	De 8½ a 9½	2 veces por semana		Emilio Jofré	
	Química	Tórres	..	..	..	3 veces por semana	De 3½ a 4½		Antonio Yáñez	
	Cosmografía	Guillemain	..	..	..	De 7½ a 8½	3 veces por semana		Emilio Jofré	
	Historia natural	Philippi	..	..	..	3 veces por semana	De 2½ a 3½		Antonio Yáñez	
CUARTA SECCION	Jeografía física	Bárros Arana	..	..	..	2 id. por id.	De id. a id.		Id. id	
	Dibujo lineal	Bianchi	..	..	..	De 9½ a 10½	3 veces por semana		Emilio Jofré	
	Fundamentos de la fe	Orrego	..	..	..	3 veces por semana	De 12½ a 1½		J. Agustin Barceló	
	Constitucion del Estado		..	..	..	De 8½ a 9½	2 veces por semana		Horacio Pinto	
	Pedagojia teórica i práctica	Suárez	..	..	..	3 veces por semana	De 12½ a 1½		El director	
	Telegrafía	Cabrera G.	..	..	..	De 9½ a 10½	3 veces por semana		Fernando Cabrera G	Febrero 25 de 1871.
			121	24	15					

OBSERVACIONES:
1.ª Los alumnos son internos i el Gobierno da 120 pesos anuales por cada uno.
2.ª La escuela tiene ademas un subdirector con 800 pesos anuales, tres inspectores, un tesorero ecónomo con 800 pesos id., un mayordomo, 1 portero i 9 sirvientes.

Santiago, mayo 15 de 1872.

EULALIO VÁRGAS.



ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS I CLASES.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	LIBROS O TESTOS DE QUE SE HACE USO.	NUMERO DE ALUMNAS. Internas.	Esternas.	Total.	EDAD. Máximo.	Mínimo.	HORAS DE ENSEÑANZA. MAÑANA.	TARDE.	DOTACION ANUAL DE LAS PROFESORAS.	NOMBRES DE LAS PROFESORAS.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
PRIMERA SECCION	Lectura	Tesoro de las niñas i otros	--	--	--	--	--	9 a 9½	Todos los dias	----	Hermana Teófila Sánchez	Noviembre 10 de 1867.
	Doctrina cristiana	Benítez	--	--	--	--	--	Todos los dias	4 ½ a 5	----	Madre Isabel Plandiura	Octubre 19 de 1860.
	Gramática castellana	Guillou	--	--	--	--	--	10 a 11	Todos los dias	----	H. T. Sánchez	
	Jeografía	Tornero										
	Aritmética	Renjifo	--	--	--	--	--	Todos los dias	5 a 6	----	Id. id.	
	Historia santa	Drioux										
	Caligrafía	Letra inglesa	--	--	--	--	--	11½ a 12½	Todos los dias	----	M. Eulojia Sánchez	Marzo 1.° de 1871.
	Música vocal	Panseron	--	--	--	--	--	8½ a 9	3 veces a la semana	----	M. B. de Koenig	Marzo 1.° de 1868.
	Costura	De toda clase	--	--	--	--	--	Todos los dias	1 ½ a 3 ½	----	H. T. Sánchez	
SEGUNDA SECCION	Lectura	Vida de Jesucristo i otros	--	--	--	--	--	9 a 9½	Todos los dias	----	Id. id.	
	Doctrina cristiana	Benítez	--	--	--	--	--	Todos los dias	4 ½ a 5	----	M. I. Plandiura	
	Gramática castellana	Guillou	--	--	--	--	--	10 a 11	3 veces a la semana	----	M. Cármen Sotomayor	Julio 16 de 1866.
	Aritmética	Renjifo	--	--	--	--	--	10 a 11	3 veces a la semana	----	Id. id.	
	Historia santa	Drioux										
	Jeografía	Tornero	--	--	--	--	--	Todos los dias	5 a 6	----	Id. id.	
	Historia de Chile	Amunátegui										
	Caligrafía	Letra inglesa	--	--	--	--	--	11½ a 12½	3 veces a la semana	----	M. E. Sánchez	
	Dibujo		--	--	--	--	--	Id.	3 veces a la semana	----	M. Clemencia Larrain	Marzo 1.° de 1871.
	Música vocal	Panseron	--	--	--	--	--	8½ a 9	3 veces a la semana	----	M. B. de Koenig	
	Costura	De toda clase	--	--	--	--	--	Todos los dias	1 ½ a 3 ½	----	H. T. Sánchez	
TERCERA SECCION	Lectura	Lectura popular i otros	--	--	--	--	--	9 a 9½	Todos los dias	----	M. C. Sotomayor	
	Doctrina cristiana	Benítez	--	--	--	--	--	Todos los dias	4 ½ a 5	----	M. I. Plandiura	
	Gramática castellana	Guillou	--	--	--	--	--	11 a 11½	Todos los dias	----	M. C. Sotomayor	
	Aritmética	Renjifo	--	--	--	--	--	10 a 11	Todos los dias	----	Id. id.	
	Historia de Chile	Amunátegui										
	Jeografía	Tornero	--	--	--	--	--	Todos los dias	5 a 6	----	Id. id.	
	Historia santa	Drioux										
	Caligrafía	Letra inglesa	--	--	--	--	--	11 ½ a 12 ½	3 veces a la semana	----	M. Astley	Marzo 1.° de 1871.
	Dibujo		--	--	--	--	--	Id.	3 veces a la semana	----	M. C. Larrain	
	Música vocal	Panseron	--	--	--	--	--	8 ½ a 9	3 veces a la semana	----	M. B. de Koenig	
	Costura	De toda clase	--	--	--	--	--	Todos los dias	1 ½ a 3 ½	----	M. M. Blount	Marzo 1.° de 1868.
CUARTA SECCION	Gramática castellana	Guillou	--	--	--	--	--	11 a 11 ½	Todos los dias	----	M. Enriqueta Purroy	Marzo 31 de 1863.
	Aritmética	Renjifo	--	--	--	--	--	10 a 11	Todos los dias	----	M. A. Sancristóbal	Enero 7 de 1867.
	Historia de América	La Barra										
	Nociones de física	Dictado por la preceptora										
	Id. de horticultura	Id. id. id.	--	--	--	--	--	9 a 9 ½	3 veces a la semana	----	M. E. Purroy	
	Id. de cosmografía	Id. id. id.										
	Pedagojía teórica	(Resúmen de Overberg)	--	--	--	--	--	Alternativamente	Dos ramos por semestre	----		
	Pedagojía práctica	En la escuela esterna	--	--	--	--	--			----		
	Caligrafía	(Gótica i redonda con algo de adorno)	--	--	--	--	--	11 a 11 ½	3 veces a la semana	----	M. Astley	
	Dibujo		--	--	--	--	--	Id.	3 veces a la semana	----	M. C. Larrain	
	Música vocal	Panseron	--	--	--	--	--	8 ½ a 9	3 veces a la semana	----	M B. de Koenig	
	Costura	De toda clase	--	--	--	--	--	Todos los dias	1 ½ a 3 ½	----	M. M. Blount	
					58	21	14					

OBSERVACIONES.
1.° Todas las alumnas son internas i el Supremo Gobierno da cien pesos anuales por cada una de ellas.
2.° Las alumnas del 4.° año asisten por turno a la escuela anexa, para aprender la pedagojía práctica.
3.° El Supremo Gobierno abona a cada una de las relijiosas una pension anual de 200 pesos, al señor capellan 400 pesos i por gastos de sacristía 200 pesos.

Santiago, abril 30 1872.

ANA DU ROUSIER,
Superiora de las R. de S. C.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES I OFICIOS.

Estado correspondiente al 31 de diciembre de 1871.

INSTRUCCION TEÓRICA.

CLASIFICACION DE LOS CURSOS.	RAMOS DE ENSEÑANZA.	TESTOS.	NÚMERO DE ALUMNOS.	EDAD. MÁXIMUM.	EDAD. MÍNIMUM.	DIAS I HORAS DE ENSEÑANZA.	INVIERNO.	VERANO.	PROFESORES.	DOTACION ANUAL DE LOS PROFESORES.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.
PRIMER AÑO	Aritmética i áljebra	Jariez	48	20	16	Diaria	De 9 a 10½ A. M.	De 8¾ a 10¼ A. M.	Don Manuel J. López	500 pesos como profesor de la clase de aritmética i áljebra	Febrero 16 de 1870.
	Gramática castellana (primera parte)	Guillou				M. J. i S.	De 8 a 9 id.	De 7¾ a 8¾ id.	— Eusebio Molina	580 id. id. inspector jefe i profesor de gramática 1.° i 2.° año i de historia de Chile	Marzo 17 de 1864.
	Catecismo de relijion	Saavedra, compendio				L. M. i V.	De 6¾ a 7¾ P. M.	De 7 a 8 P. M.	Presb. don Alejandro Mancilla	400 id. id. capellan i profesor de relijion	Agosto 24 de 1871.
	Caligrafía					M. J. i S.	De 8 a 9¼ id.	De 8¼ a 9¼ id.	Don Juan R. Chacon	360 id. id. inspector i profesor de una clase anexa	Octubre 5 de 1864.
SEGUNDO AÑO	Jeometría elemental i trigonometría rectilínea	Jariez	14	19	16	L. M. i V.	De 9 a 10½ A. M.	De 8¾ a 10¼ A. M.	Don Manuel Antonio Rójas	500 id. id. profesor de trigonometría elemental i jeometría descriptiva	Febrero 16 de 1870.
	Gramática castellana (final)	Guillou				M. J. i S.	De 9 a 10½ id.	De 8¾ a 10¼ id.	— Eusebio Molina		
	Dibujo					Diaria	De 7½ a 9 id.	De 7¼ a 8¾ id.	— Manuel J. López	1400 id. id. profesor de dibujo e injeniero mecánico	Abril 15 de 1864.
TERCER AÑO	Jeometría descriptiva	Jariez	18	21	19	M. J. i S.	De 9 a 10½ id.	De 8¾ a 10¼ id.	Don Manuel Antonio Rójas		
	Jeografía	Testo de las escuelas primarias				L. M. i V.	De 9½ a 10½ id.	De 9¼ a 10¼ id.	— L. Marcelino Donoso	360 id. id. profesor de una clase accesoria e inspector.	Abril 24 de 1866.
	Dibujo					Diaria	De 7½ a 9 id.	De 7¼ a 8¾ id.	— Manuel J. López		
	Ingles primer año	Ollendorff				L. M. i V.	De 6¾ a 7¾ P. M.	De 7 a 8 P. M.	— Aureliano E. Wood	400 id. id. profesor de ingles	Junio 13 de 1867.
CUARTO AÑO	Mecánica industrial	Jariez	10	23	21	Diaria	De 9 a 10½ A. M.	De 8¾ a 10¼ A. M.	Don José Zejers Recasens	2400 id. id. profesor de mecánica industrial, física i química i director de la escuela	Abril 13 de 1863.
	Historia de Chile	Amunátegui				L. M. i V.	De 6¾ a 7¾ P. M.	De 7 a 8 P. M.	— Eusebio Molina		
	Dibujo					Diaria	De 7½ a 9 A. M.	De 7¼ a 8¾ A. M.	— Manuel J. López		
	Ingles segundo año	Ollendorff				M. J. i S.	De 6¾ a 7¾ P. M.	De 7 a 8 P. M.	— Aureliano E. Wood		
QUINTO AÑO	Mecánica industrial	Jariez	12	25	21	Diaria	De 9 a 10½ A. M.	De 8¾ a 10¼ A. M.	Don José Zejers Recasens		
	Dibujo					Id.	De 7½ a 9 id.	De 7¼ a 8¾ id.	— Manuel José López		
	Ingles (final)	Ollendorff				M. J. i S.	De 8 a 9 P. M.	De 8¼ a 9¾ P. M.	— Aureliano E. Wood		

INSTRUCCION PRÁCTICA.

Taller de modelos		4			Diaria	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	Don José J. López	$ 800	Julio 30 de 1969.
Id. de carrocería		4			Id.	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	— Juan Spratt	800	Febrero 14 de 1861.
Id. de ebanistería		6			Id.	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	— Guillermo Clunes	800	Agosto 21 de 1871.
Id. de fundicion		7			Id.	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	— Guillermo Sykes	960	Diciembre 9 de 1867.
Id. de herrería		9			Id.	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	— José L. Ibarra	900	Junio 19 de 1869.
Id. de calderería		6			Id.	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	— José A. Burgada	960	Id. id. de id.
Id. de mecánica		26			Id.	De 11 a 5	De 10¾ a 5¼	— Gotlieb Baeurle	1000	Enero 18 de 1869.
								— Manuel A. Rójas	500	Abril 5 de 1867.

Santiago, abril 27 de 1872.

JOSÉ ZEGERS RECASENS.

Libros de instruccion primaria remitidos a las escuelas públicas del Estado desde el 1.° de junio de 1871 hasta igual fecha de 1872.

PROVINCIAS.	Colecciones de cuadros de lectura.	Silabarios.	Libro de los niños.	Amigo de los niñitos.	El Maestro.	Catecismo.	Espíritu de la Biblia.	Jeografía.	Mapas de Chile.	Mapamundi.	Gramática castellana	Lecciones sobre el universo.	Aritmética.	Sistema métrico.	Dibujo lineal.	Pcemas de la infancia.	Instruccion moral para los institutores.	Total de los libros remitidos a cada provincia.
Atacama..................	......	3,110	1,500	1,400	1,300	875	......	1,530	......	......	780	150	400	500	60	......	......	11,605
Coquimbo..............	......	1,100	1,050	830	1,150	500	......	750	......	......	500	......	1,150	100	......	......	......	7,130
Aconcagua.............	......	2,800	2,200	600	2,100	1,900	......	1,500	......	......	1,700	......	1.900	......	......	......	......	14,700
Valparaiso..............	......	1,842	2,364	100	2,483	2,512	......	2,872	......	......	3,807	......	3,806	225	197	100	50	20,358
Santiago................	......	6,240	1,985	3,225	2.867	5,350	100	5,050	28	53	6,860	610	3,602	720	300	500	......	37,490
Colchagua..............	......	3,600	500	500	2,100	1,900	......	900	10	......	1,400	......	2,050	......	......	......	......	13,960
Curicó..................	......	2,100	......	1,000	1,900	1,775	......	1,500	2	......	1,550	......	1,000	900	555	......	......	12,282
Talca....................	......	600	200	700	600	......	......	700	......	......	1,400	......	700	500	......	......	......	5,400
Maule....................	25	615	100	800	800	640	......	790	......	......	755	......	420	......	......	......	......	4,945
Ñuble....................	......	1,700	1,750	2,250	2,050	400	......	1,900	......	30	1,350	......	900	150	100	......	......	12,580
Concepcion.............	......	2,345	870	749	296	700	......	1,150	......	18	1,639	50	1,263	420	......	......	......	9,500
Arauco..................	28	1,672	2,900	......	1,200	......	......	......	......	......	3,700	......	2,900	2,500	......	......	......	14,900
Valdivia.................	5	350	2,050	1,600	1,900	600	......	......	......	......	700	......	......	......	......	......	......	7,205
Llanquihue.............	......	......	120	200	600	350	......	500	6	......	700	450	......	......	100	......	......	3,026
Chiloé..................	......	2,400	1,500	2,100	1,100	3,100	......	1,600	......	......	1,500	......	2,300	100	350	......	......	16,050
Sumas parciales de cada clase de libros..	58	30,474	19,089	15,654	22,466	20,602	100	20,842	46	101	27,341	1,260	22,391	6,115	1,662	600	50	191,131

FRANCISCO GUZMAN MENÉSES.

Libros de instruccion primaria remitidos a las escuelas públicas del Estado desde el 1.° de junio de 1871 hasta igual fecha de 1872.

PROVINCIAS.	Colecciones de cuadros de lectura.	Silabarios.	Libro de los niños.	Amigo de los niñitos.	El Maestro.	Catecismo.	Espíritu de la Biblia.	Jeografía.	Mapas de Chile.	Mapamundi.	Gramática castellana	Lecciones sobre el universo.	Aritmética.	Sistema métrico.	Dibujo lineal.	Poemas de la infancia	Instruccion moral para los institutores.	Total de los libros remitidos a cada provincia.
Atacama	......	3,110	1,500	1,400	1,300	875	......	1,530	......	......	780	150	400	500	60	......	......	11,605
Coquimbo	......	1,100	1,050	830	1,150	500	......	750	......	......	500	......	1,150	100	......	......	......	7,130
Aconcagua	......	2,800	2,200	600	2,100	1,900	......	1.500	......	......	1,700	......	1.900	......	......	......	......	14,700
Valparaiso	......	1,842	2,364	100	2,483	2,512	......	2,872	......	......	3,807	......	3,806	225	197	100	50	20,358
Santiago	......	6,240	1,985	3,225	2.867	5,350	100	5,050	28	53	6,860	610	3,602	720	300	500	......	37,490
Colchagua	......	3,600	500	500	2,100	1,900	......	900	10	......	1,400	......	2,050	......	......	......	......	13,960
Curicó	......	2,100	......	1,000	1,900	1,775	......	1,500	2	......	1,550	......	1,000	900	555	......	......	12,282
Talca	......	600	200	700	600	......	......	700	......	......	1,400	......	700	500	......	......	......	5,400
Maule	25	615	100	800	800	640	......	790	......	......	755	......	420	......	......	......	......	4,945
Ñuble	......	1,700	1,750	2,250	2,050	400	......	1,900	......	30	1,350	......	900	150	100	......	......	12,580
Concepcion	......	2,345	870	749	296	700	......	1,150	......	18	1,639	50	1,263	420	......	......	......	9,500
Arauco	28	1,672	2,900	......	1,200	......	......	......	......	......	3,700	......	2,900	2,500	......	......	......	14,900
Valdivia	5	350	2,050	1,600	1,900	600	......	......	......	......	700	......	......	......	......	......	......	7,205
Llanquihue	......	......	120	200	600	350	......	500	6	......	700	450	......	......	100	......	......	3,026
Chiloé	......	2,400	1,500	2,100	1,100	3,100	......	1,600	......	......	1,500	......	2,300	100	350	......	......	16,050
Sumas parciales de cada clase de libros..	58	30,474	19,089	15,654	22,466	20,602	100	20,842	46	101	27,341	1,260	22,391	6,115	1,662	600	50	191,131

FRANCISCO GUZMAN MENÉSES.

CUADRO QUE ESPRESA EL NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS I DE ALUMNOS QUE CONCURRIERON A ELLAS.

NÚM. 1.

1871.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS.							NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS.																										ALUMNOS ASISTENTES.						
	DE NIÑOS.			DE NIÑAS.				NIÑOS.											NIÑAS.															NIÑOS.			NIÑAS.			
								EN LAS ESCUELAS URBANAS.					EN LAS ESCUELAS RURALES.						EN LAS ESCUELAS URBANAS.					EN LAS ESCUELAS RURALES.													
	Urbanas.	Rurales.	Total.	Urbanas.	Rurales.	Total.	Total jeneral.	De 5 a 8 años de edad.	De 8 a 11.	De 11 a 14.	De 14 adelante.	Total.	De 5 a 8.	De 8 a 11.	De 11 a 14.	De 14 adelante.	Total.	Total de niños.	De 5 a 8.	De 8 a 11.	De 11 a 14.	De 14 adelante.	Total.	De 5 a 8.	De 8 a 11.	De 11 a 14.	De 14 adelante.	Total.	Total de niñas.	Total de niños i niñas.	En las escuelas urbanas.	En las rurales.	Total de niños.	En las escuelas urbanas.	En las rurales.	Total de niñas.	Total de niños i niñas.
Atacama	10	17	27	11	8	19	46	115	242	216	117	690	207	282	205	106	800	1,490	278	309	286	66	939	144	142	119	27	432	1,371	2,861	550	602	1,152	699	315	1,044	2,196
Coquimbo	11	19	30	15	2	17	47	236	413	413	115	1,177	258	402	317	98	1,075	2,252	448	564	346	65	1,423	24	56	36	2	118	1,541	3,793	799	621	1,420	884	132	1,016	2,436
Aconcagua	11	26	37	12	15	27	64	279	343	302	106	1,030	325	502	471	137	1,435	2,465	312	387	292	75	1,066	224	285	215	55	779	1,845	4,310	791	910	1,701	765	563	1,328	3,029
Valparaiso	17	17	34	15	7	22	56	356	912	867	349	2,514	351	388	295	118	1,152	3,666	587	852	744	197	2,380	150	171	110	42	473	2,853	6,519	1,705	861	2,566	1,959	346	2,305	4,871
Santiago	33	34	67	31	17	48	115	481	908	845	2,155	4,389	484	638	647	273	2,042	6,431	1,215	1,179	901	249	3,574	333	401	354	192	1,280	4,854	11,285	4,230	1,333	5,563	3,094	838	3,932	9,495
Colchagua	7	31	38	5	15	20	58	96	221	169	91	580	412	608	605	370	1,995	2,575	95	198	152	50	495	326	344	264	148	1,082	1,577	4,152	478	1,538	2,016	393	823	1,216	3,232
Curicó	4	17	21	4	4	8	29	114	135	94	91	434	298	350	272	151	1,071	1,505	87	140	94	22	343	51	60	62	24	197	540	2,045	392	894	1,286	298	168	466	1,752
Talca	6	19	25	4	6	10	35	32	140	150	114	436	206	338	323	139	1,006	1,442	55	267	85	30	437	76	101	83	35	295	732	2,174	316	813	1,129	374	216	590	1,719
Maule	10	23	33	9	12	21	51	237	278	318	289	1,122	312	382	389	217	1,300	2,422	190	266	251	130	837	157	182	193	103	635	1,472	3,891	788	897	1,685	569	446	1,015	2,700
Ñuble	8	13	21	6	6	12	33	175	398	376	156	1,105	102	216	270	170	758	1,863	92	240	154	25	511	102	172	142	31	447	958	2,821	601	397	998	348	301	649	1,647
Concepcion	14	25	39	13	15	28	67	371	442	387	324	1,524	267	287	245	143	942	2,466	349	422	282	72	1,125	177	255	131	36	599	1,724	4,190	1,131	738	1,869	900	477	1,377	3,246
Arauco	7	9	16	8	5	13	29	184	235	211	75	705	110	196	133	82	521	1,226	173	293	156	25	647	124	114	76	11	325	972	2,198	468	351	819	389	183	572	1,391
Valdivia	4	8	12	2	2	4	16	113	164	133	19	429	59	88	92	51	290	719	68	140	72	19	299	20	25	38	6	89	388	1,107	368	207	575	235	64	299	874
Llanquihue	6	17	23	3	2	5	28	79	97	132	62	370	142	258	234	96	730	1,100	92	102	52	15	261	25	25	8	....	58	319	1,419	267	453	720	192	46	238	958
Chiloé	6	16	22	4	3	7	29	89	140	100	55	384	222	410	419	180	1,231	1,615	75	111	103	21	310	31	42	40	15	128	438	2,053	243	644	887	217	88	305	1,192
Totales	154	291	445	142	119	261	706	2,957	5,098	4,713	4,121	16,889	3,755	5,345	4,917	2,331	16,348	33,237	4,146	5,470	3,970	1,061	14,647	1,904	2,375	1,871	727	6,937	21,584	54,821	13,127	11,259	24,386	11,316	5,036	16,352	40,738

Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

Adolfo Larénas.

ESCUELAS PÚBLICAS ESPECIALES.

NÚM. 1. A.

1871.

PROVINCIAS.	DEPARTAMENTOS.	DESIGNACION DE LAS ESCUELAS.	NÚMERO DE EMPLEADOS.			NÚMERO DE ALUMNOS.			RAMOS DE ENSEÑANZA. LECTURA.		ESCRITURA.		ARITMÉTIC.		CATECISMO.		GRAMÁTICA CASTELLANA.		JEOMETRÍA.		DIBUJO LINEAL.		MÚSICA VOCAL.		COSTURA.	OBSERVACIONES.
			Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Mujeres.	
Atacama.........	Copiapó............	De la cárcel	1	....	1	48	.....	48	48	.....	48	....	7	....	48	.....	......	......	....	....	....	....	....	....	....	Dirije la escuela el capellan del establecimiento que tiene 1,000 pesos de renta anual.
Valparaiso......	Valparaiso.........	De la id.	1	....	1	40	......	40	40	......	40	....	40	...	......	......	......	......	....	....	....	....	....	....	....	El preceptor goza de 300 pesos de renta anual.
		De la penitenciaria	1	....	1	440	......	440	440	......	250	....	219	....	440	......	......	......	40	....	....	....	....	....	....	Id. id. id.
		De la artillería..........................	2	....	2	51	......	51	41	......	41	....	41	....	40	......	......	......	....	....	....	....	....	....	....	Id. 240 pesos id. el ayudante sirve gratuitamente.
		De cazadores	1	....	1	250	......	250	100	......	100	....	50	....	50	......	......	......	....	....	....	....	....	....	....	La dirijen los oficiales.
		Del Buin	1	....	1	400	......	400	235	......	235	....	223	....	235	......	200	......	200	....	....	....	....	....	....	El preceptor gana 300 pesos de renta anual.
Santiago.........	Santiago............	De la casa de talleres de San Vicente Paul.	1	....	1	94	......	94	94	......	94	...	94	....	94	.....	26	.....	60	....	....	....	....	....	....	El Fisco la subvenciona con 300 pesos anuales.
		Del asilo del Salvador..................	....	2	2	......	89	89	......	89	....	89	....	80	......	89	......	......	....	....	....	....	....	....	....	
		De la providencia........................	....	4	4	28	28	56	28	28	12	28	28	28	28	28	28	28	....	....	....	....	....	30	28	Se sostiene con fondos de la casa.
		De la casa de María (asiladas)	....	2	2	......	149	149	......	120	....	120	....	120	......	120	......	......	....	....	....	....	....	....	120	El Fisco la subvenciona con 300 pesos anuales.
		De la casa de correccion.................	....	2	2	......	62	62	......	62	....	62	....	19	......	62	......	......	....	....	....	....	....	....	62	La preceptora gana 300 pesos de renta anual.
Talca............	Talca.............	De la cárcel..............................	1	....	1	71	......	71	71	......	71	....	71	....	71	......	......	......	....	....	....	....	....	....	....	El preceptor gana 120 pesos de renta anual.
Total.......	....	....	9	10	19	1,422	328	1,750	1,097	299	891	299	773	247	1,006	299	254	28	300	....	....	....	....	30	210	

Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

Adolfo Larénas.

Cuadro que espresa el número de alumnos inscritos i los ramos de enseñanza en las escuelas públicas.

1871.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS.			RAMOS DE ENSEÑANZA. LECTURA.		ESCRITURA.		ARITMÉTICA.		CATECISMO.		GRAMÁTICA CASTELLANA.		JEOMETRÍA.		COSMOGRAFÍA.		HISTORIA DE CHILE.		HISTORIA SANTA		HISTORIA DE AMÉRICA.		DIBUJO LINEAL.		MÚSICA VOCAL.		COSTURA.
	Niños.	Niñas.	Total.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niñas.
Atacama	1,490	1,371	2,861	1,395	1,353	1,188	1,241	739	658	685	750	604	599	602	537	20	11	30	27	90	103	......	9	61	......	......	......	650
Coquimbo	2,252	1,541	3,793	1,991	1,369	1,041	1,288	1,961	1,339	1,954	1,353	1,384	1,083	686	428	62	......	44	35	104	76	......	......	288	61	84	......	818
Aconcagua	2,465	1,845	4,310	2,401	1,845	2,330	1,799	2,401	1,845	2,348	1,845	1,653	1,313	1,386	1,071	......	......	......	......	130	66	......	......	394	......	......	......	877
Valparaiso	3,666	2,853	6,519	2,889	2,527	2,769	2,107	2,795	2,191	2,675	2,430	2,114	1,584	2,046	1,639	18	27	18	27	55	78	11	27	580	......	25	316	1,750
Santiago	6,431	4,854	11,286	6,266	4,726	5,555	4,597	5,496	4,661	5,242	5,161	4,103	3,485	3,983	3,202	50	......	......	......	439	1,294	......	......	514	......	87	180	2,397
Colchagua	2,575	1,577	4,152	1,694	956	1,929	1,387	2,115	1,037	1,225	761	700	482	892	718	21	15	......	19	37	31	23	13	306	......	......	......	898
Curicó	1,505	540	2,045	1,605	540	1,505	540	1,505	540	1,505	505	771	326	660	329	......	......	......	......	......	......	......	......	409	......	......	......	2-8
Talca	1,442	732	2,174	1,439	732	1,439	732	1,439	732	1,428	732	687	339	597	232	11	......	11	......	11	......	11	......	56	......	......	......	392
Maule	2,422	1,472	3,894	2,422	1,466	2,422	1,466	987	494	1,027	494	987	494	1,087	493	......	......	27	......	......	......	......	......	39	......	......	......	609
Ñuble	1,863	958	2,821	1,618	897	1,618	897	1,589	897	1,459	868	915	490	1,409	897	1,100	833	21	......	21	......	8	......	502	......	......	......	490
Concepcion	2,466	1,724	4,190	2,456	1,724	2,027	1,395	1,739	947	1,498	1,130	931	790	1,008	886	18	15	24	43	71	200	......	......	168	......	......	......	901
Arauco	1,226	972	2,198	1,333	1,063	1,483	876	1,307	1,043	1,287	1,043	625	522	572	464	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	234
Valdivia	719	388	1,107	680	365	665	376	585	241	273	154	511	180	284	154	28	19	55	35	......	......	......	......	151	......	82	61	302
Llanquihue	1,100	319	1,419	889	271	984	254	899	251	739	183	294	44	493	112	5	......	15	......	43	10	28	......	67	......	44	10	131
Chiloé	1,615	438	2,053	1,615	438	1,341	352	965	261	857	258	741	209	508	199	......	......	......	......	12	29	......	......	150	......	......	......	257
Totales	33,237	21,584	54,821	30,593	20,272	29,196	19,407	26,522	17,137	24,202	17,667	17,020	11,940	16,213	11,361	1,333	918	245	186	1,013	1,837	81	49	3,684	61	322	567	10,834

Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

Adolfo Larénas.

EMPLEADOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

1871.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS. De niños. Superiores.	De niños. Elementales.	De niños. Total.	De niñas. Superiores.	De niñas. Elementales.	De niñas. Total.	Total jeneral.	PRECEPTORES. En las escuelas de niños. Directores i subdirectores de escuelas superiores.	En las escuelas de niños. Preceptores de las elementales.	En las escuelas de niños. Total.	En las de niñas. Directoras i subdirectoras de las escuelas superiores.	En las de niñas. Preceptoras de las elementales.	En las de niñas. Total.
Atacama	1	26	27	1	18	19	46	2	25	27	2	17	19
Coquimbo	2	28	30	......	17	17	47	4	28	32	......	17	17
Aconcagua	2	35	37	......	27	27	64	3	34	37	......	26	26
Valparaiso	3	31	34	1	21	22	56	6	28	34	2	21	23
Santiago	2	65	67	......	48	48	115	4	63	67	......	48	48
Colchagua	1	37	38	1	19	20	58	2	34	36	2	19	21
Curicó	......	21	21	......	8	8	29	......	21	21	......	8	8
Talca	2	23	25	......	10	10	35	4	22	26	......	10	10
Maule	1	32	33	......	21	21	54	2	30	32	......	21	21
Ñuble	2	19	21	......	12	12	33	4	19	23	......	12	12
Concepcion	......	40	40	......	28	28	68	......	37	37	......	28	28
Arauco	......	16	16	......	13	13	29	......	16	16	......	13	13
Valdivia	......	12	12	1	3	4	16	......	12	12	1	3	4
Llanquihue	1	22	23	......	5	5	28	2	22	24	......	5	5
Chiloé	......	22	22	......	7	7	29	......	22	22	......	7	7
Totales	17	429	446	4	257	261	707	33	413	446	7	255	262

PROVINCIAS.	AYUDANTES. En las escuelas de niños. Superiores.	En las escuelas de niños. Elementales.	En las escuelas de niños. Total.	En las de niñas. Superiores.	En las de niñas. Elementales.	En las de niñas. Total.	TOTAL DE EMPLEADOS. En las escuelas de niños. Normalistas.	En las escuelas de niños. No normalistas.	En las escuelas de niños. Total.	En las de niñas. Normalistas.	En las de niñas. No normalistas.	En las de niñas. Total.	Total jeneral.
Atacama	1	3	4	1	3	4	13	18	31	5	18	23	54
Coquimbo	......	3	3	......	......	......	16	19	35	10	7	17	52
Aconcagua	1	7	8	......	9	9	13	32	45	10	25	35	80
Valparaiso	2	13	15	1	8	9	20	29	49	12	20	32	81
Santiago	1	18	19	......	22	22	35	51	86	31	39	70	156
Colchagua	1	6	7	1	4	5	30	13	43	14	12	26	69
Curicó	......	7	7	......	2	2	11	17	28	4	6	10	38
Talca	......	4	4	......	3	3	13	17	30	1	12	13	43
Maule	1	12	13	......	3	3	18	27	45	5	29	24	69
Ñuble	1	3	4	......	6	6	13	14	27	......	18	18	45
Concepcion	......	15	15	......	8	8	10	42	52	2	34	36	88
Arauco	......	1	1	......	2	2	9	8	17	......	15	15	3[illegible]
Valdivia	......	2	2	1	......	1	3	11	14	1	4	5	19
Llanquihue	......	1	1	......	1	1	2	23	25	......	6	6	31
Chiloé	......	2	2	......	2	2	3	21	24	......	9	9	33
Totales	8	97	105	4	73	77	209	342	551	95	244	339	890

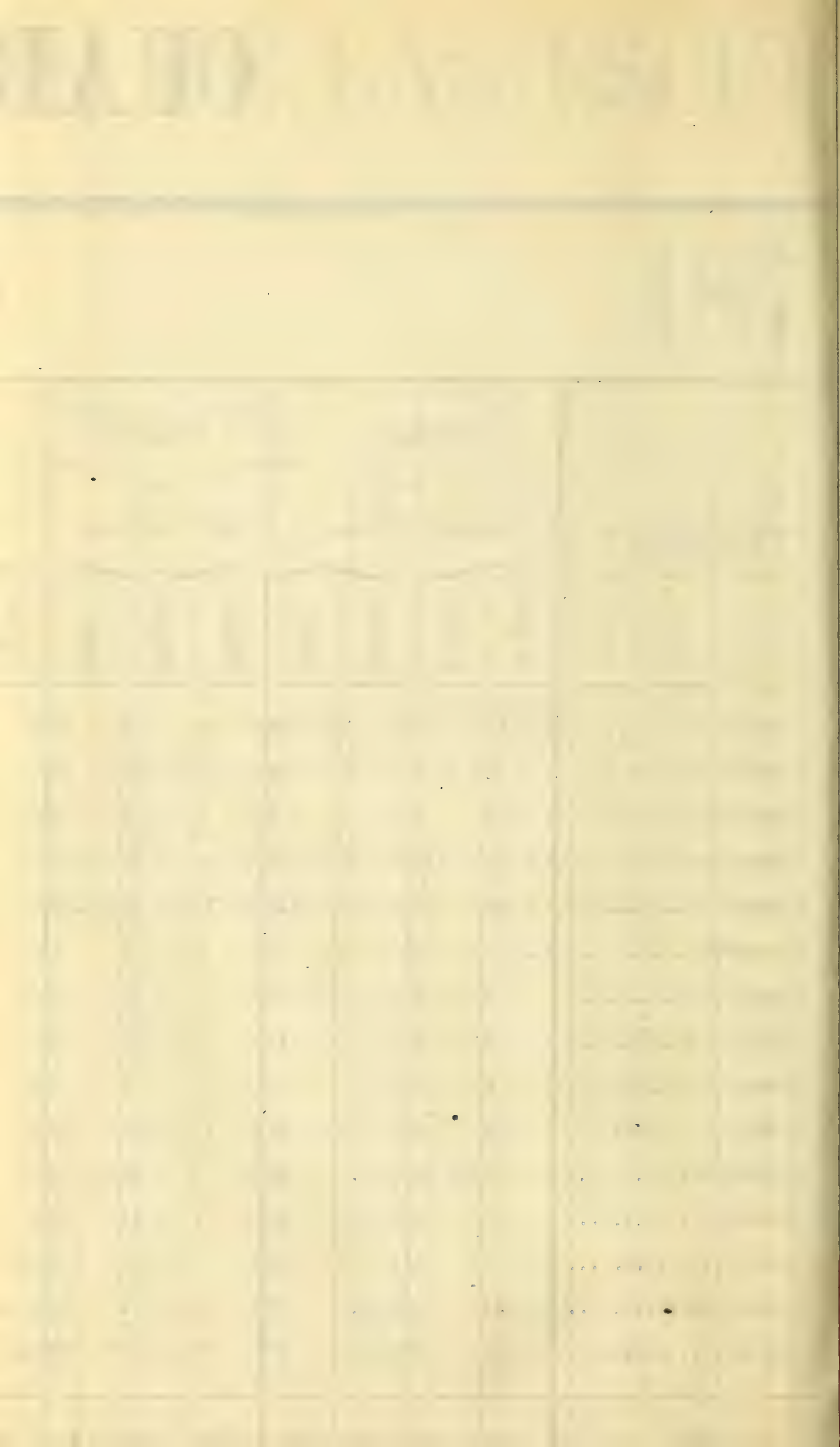
Adolfo Larénas.

CUADRO DE LAS ESCUELAS PRIVADAS. NÚM. 4.

1871.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS PRIVADAS.				NÚMERO DE EMPLEADOS.			NÚMEMO DE ALUMNOS. NIÑOS.			NIÑAS.			Total de niños i niñas	Término medio de la cantidad mensual que paga cada alumno pensionista.		RAMOS DE ENSEÑANZA. LECTURA.		ESCRITURA.		ARITMÉTICA.		CATECISMO.		GRAMÁTICA CASTELLANA.		JEOGRAFÍA.		COSMOGRAFÍA.		HISTORIA DE CHILE.		HISTORIA SANTA.		ELEMENTOS DE JEOMETRÍA.		DIBUJO LINEAL.		MÚSICA VOCAL.		COSTURA.
	De niños.	De niñas.	Mixtas.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Internos.	Esternos.	Total.	Internas.	Esternas.	Total.		Internos.	Esternos.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niñas.
															Ps. cts.	Ps. cts.																									
Atacama	12	12	3	27	23	15	38	7	702	709	9	222	231	940	22.00	3.93	662	231	684	217	398	145	308	130	320	117	306	96	9	26	93	26	12	43	.....	.....	40	.....	.....	.....	147
Coquimbo	6	8	7	21	20	21	41	28	682	710	42	392	434	1,144	11.81	2.57	492	400	422	366	287	291	362	371	143	162	138	147	2	10	4	21	7	76	3	.....	16	16	19	53	246
Aconcagua	2	1	4	7	2	5	7	.....	124	124	.....	118	118	242	.....	0.40	124	118	121	114	119	124	124	124	59	81	49	38	.....	.....	.....	.....	.....	11	.....	.....	19	.....	.....	.....	83
Valparaiso	12	12	30	54	69	43	112	81	1,378	1,459	.....	1,261	1,261	2,720	20.00	2.94	1,389	1,260	1,183	1,010	873	835	944	1,077	776	775	685	736	133	233	152	300	376	564	.....	.....	182	64	184	365	775
Santiago	56	32	41	129	74	94	168	66	2,980	3,046	266	2,952	3,218	6,264	11.89	2.69	2,950	3,169	2,737	2,923	2,452	2,643	2,487	2,933	1,565	2,140	1,458	2,096	.....	3	41	59	253	514	19	.....	250	12	181	191	1,766
Colchagua	.....	1	2	3	3	5	8	.....	14	14	12	46	58	72	9.66	1.39	14	43	9	48	5	41	5	34	.....	22	1	20	.....	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	.....	2	9
Curicó	3	9	.....	12	3	10	13	.....	145	145	10	389	399	544	10.00	0.71	145	389	142	340	140	288	145	354	27	234	45	82	.....	.....	.....	.....	.....	12	.....	.....	.....	.....	.....	10	228
Talca	5	6	1	12	7	12	19	14	317	331	80	347	427	758	12.00	1.50	325	419	263	381	154	266	186	348	92	268	36	235	.....	54	.....	70	.....	199	.....	.....	10	.....	12	211	237
Maule	6	1	.....	7	6	1	7	.....	269	269	4	145	149	418	8.00	0.55	269	149	269	149	87	34	87	34	80	34	80	34	.....	.....	3	.....	3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	100
Ñuble	13	4	14	31	19	17	36	2	613	615	.....	381	381	996	15.00	0.46	579	376	523	317	305	95	165	144	53	54	167	75	.....	12	.....	.....	5	12	.....	.....	94	.....	.....	.....	100
Concepcion	6	27	.....	33	8	37	45	18	231	249	92	610	702	951	13.00	1.92	249	692	212	518	157	367	117	499	96	200	134	208	15	20	10	55	10	249	.....	.....	6	.....	80	32	378
Arauco	6	2	13	21	7	14	21	24	253	277	.....	176	176	453	.....	0.36	277	176	146	77	145	67	150	73	10	6	32	10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Valdivia	1	1	4	6	5	2	7	.....	102	102	.....	76	76	178	.....	0.68	102	76	80	64	53	62	31	20	27	46	9	50	.....	.....	.....	15	.....	14	.....	.....	.....	.....	9	10	42
Llanquihue	24	1	.....	25	24	1	25	.....	646	646	.....	8	8	654	.....	0.44	593	8	471	8	584	8	538	.....	79	.....	58	34	31	.....	.....	.....	24	.....	.....	.....	10	.....	24	.....	.....
Chiloé	56	7	.....	63	56	7	63	.....	1,889	1,889	.....	87	87	1,976	.....	0.21	1,889	87	1,270	49	693	11	740	37	49	6	39	6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13
Total	208	124	119	451	320	284	610	240	10,345	10,585	515	7,210	7,725	18,310	13.14	1.98	10,059	7,593	8,532	6,581	6,452	5,277	6,389	6,178	3,376	4,144	3,237	3,867	190	358	303	552	690	1,727	22	.....	627	92	512	874	4,121

Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria. **Adolfo Larénas.**



ESCUELAS PRIVADAS GRATUITAS.

NÚM. 4. A.

1871.

PROVINCIAS.	DEPARTAMENTOS.	NÚMERO DE ESCUELAS. De niños.	De niñas.	Mixtas.	Total.	NÚMERO DE ALUMNOS. Niños.	Niñas.	Total.	RAMOS DE ENSEÑANZA. LECTURA. Niños.	Niñas.	ESCRITURA. Niños.	Niñas.	ARITMÉTICA. Niños.	Niñas.	CATECISMO. Niños.	Niñas.	GRAMÁTICA CASTELLANA. Niños.	Niñas.	JEOGRAFÍA. Niños.	Niñas.	DIBUJO LINEAL. Niños.	Niñas.	MÚSICA VOCAL. Niños.	Niñas.	COSTURA. Niñas.	OBSERVACIONES.
ATACAMA	Copiapó	5			5	441		441	441		441		231		168		188		188		30					Sostenidas: dos por la Sociedad de Instruccion Primaria de Copiapó, una por la de Artesanos de id. una por la de Artesanos de Juan Godoi i otra por la de Pabellon.
	Freirina	2			2	52		52	52		33		11		14		3		7							
COQUIMBO	Serena	2			2	166		166	166		119		41		62		5		42							Sostenidas: una por erogaciones de varios vecinos i la otra por un legado dejado al efecto por el señor Obispo don Justo Donoso.
	Puerto Coquimbo		1		1		81	81		81		68		59		81		40		24					60	Id. por la cofradía de la Virjen de Andacollo.
ACONCAGUA	Andes	1			1	47		47	47		47		47		47		8				19					Id. con los réditos de un legado que dejó doña Rosa Cabrera.
VALPARAISO	Valparaiso	1	1	2	4	254	172	426	200	150	200	150	180	100	196	123	80	50			30			40	50	Sostenidas: dos por las monjas de la Providencia, una por el apostolado de la oracion i otra por una congregacion presbiteriana.
SANTIAGO	Santiago	(a) 9	(b) 15	(c) 3	27	1,042	1,219	2,261	1,042	1,210	1,021	1,149	961	1,033	948	1,217	686	945	641	868	176		75		616	
	Rancagua	5	1	2	8	236	31	267	236	31	219	31	149	10	236	29	60	9	32	10					2	Sostenidas: dos por J. I. Larrain en Viluco, una por don Luis Echevers en Candelaria, una por don Calisto Jara en Linderos, una por don Adolfo Ortúzar en Codao, una por don Domingo C. i Toro en Pirque, una por don V. Suvercaseaux en Salinas i la otra se ignora por quien.
	Victoria	2		1	3	68	10	78	68	10	65	7	68	10	66	10			5							Dos sostenidas en Nos por don Francisco Baeza i don Federico G. de la Huerta i la otra en la Calera por don J. R. Tagle.
	Melipilla	2		2	4	73	3	76	73	3	72	2	2	2	12	2	2	2								Una es sostenida en Melipilla por el Club del Progreso i otra por don J. A. Lecaros en su hacienda.
CURICÓ	Curicó	2	2		4	92	106	198	92	106	89	84	87	54	92	54	15	10						10	76	Sostenidas: una en Curicó, una en San José de Toro, una en la Isla de Santa Cruz i otra en Anquinco; todas se ignora por quien.
	Vichuquen	2			2	94		94	94		94		94		94		60		31							Id. se ignora por quienes, una en Licanten i otra en Pumanqui.
TALCA	Talca	1			1	52		52	52		52		52				15				18					Sostenida i rejentada por don Roque Concha.
MAULE	Cauquénes	1			1	25		25	25		25		7													
	Linares	1			1	45		45	45		45															
ÑUBLE	Chillan	3			3	134		134	134		134		134						94		111					Sostenidas: una por don Delfin Bustamante en Chillan, otra por don Narciso 2.° Marqez en Coihueco, i otra por don José Miguel Sepúlveda en Maitenes.
	San Cárlos		2		2		186	186		186		186		67		99		47		67					57	Sostenidas: una por doña J.ª M.ª Ramírez i la otra por doña Práxides Ortiz; ambas en San Cárlos.
CONCEPCION	Concepcion		3		3		273	273		273		232		214		273		94		94					232	Id. dos por las monjas del Sagrado Corazon i la otra por las monjas de la Providencia.
	Lautaro	1	1		2	68	40	108	68	40	40	35	30	8	30	25	30	8	30	8	2				30	Id. por la Compañía Esplotadora de Lota i Coronel, en Lota.
	Rere	1			1	29		29	29		20		8		15		3		7							Id. por don Vicente Ferrer de la Barrera en Yumbel.
ARAUCO	Nacimiento	1			1	29		29	29		29		18		18											Id. por frai Alejandro Maneras.
VALDIVIA	Union			1	1	17	16	33	17	16	17	16	11	13			9	10	9	10			9	10		
LLANQUIHUE	Llanquihue	2			2	116		116	80		116		80		35		60		38				24			
	Osorno	1			1	8		8	8		8		8		8		4		4							Id. por don Salvador Bahamonde en Quilacoya.
TOTALES		45	26	11	82	3,088	2,137	5,225	2,9[illegible]	2,106	2,884	1,960	2,219	1,570	2,041	1,913	1,228	1,215	1,128	1,081	386		108	60	1,123	

(a) Sostenidas: tres por la Sociedad de Instruccion Primaria, una por la Católica de Educacion, una por la del Porvenir, una por la de Santo Tomas de Aquino, una por don Agustin Llona en su fundo i las demas se ignora por quien.
(b) Sostenidas: cuatro por la Sociedad de Instruccion Primara, tres por la Católica de Educacion, una por la del Porvenir, una por la de Beneficencia, una por la de los Sagrados Corazones, dos por los padres Domínicos, una por don Agustin Llona en su fundo, una por don Toribio Correa en id. i otra por un señor Lira.
(c) Se ignora por quienes son sostenidas

ESCUELA MILITAR.

NÚM. 1.

ESTADO que manifiesta el número de alumnos agraciados i pensionistas que tiene esta Escuela, las clases que se cursan, el número de empleados, las entradas, gastos i la alta i baja del personal. Año de 1872.

AÑOS EN QUE SE DIVIDEN LOS CURSOS.	CLASES DE ESTUDIO.	NÚMERO DE ALUMNOS. Agraciados.	Pensionistas.	Total.
Clase preparatoria	Principios de Aritmética; Sistema Métrico; Jeografía Descriptiva; Elementos de Gramática castellana; Caligrafía	6	4	10
Primer año	Aritmética; Gramática Castellana (primer año); Historia Sagrada; Jeografía Descriptiva; Dibujo de Paisajes; Táctica de Infantería (primer año); Caligrafía	11	9	20
Segundo año	Aljebra; Gramática Castellana (final); Frances (primer año); Elementos de Historia Antigua; Catecismo; Dibujo de Paisajes; Táctica de Infantería (segundo año)	10	12	22
Tercer año	Jeometría; Trigonometría Rectilínea; Frances (final); Elementos de Historia Moderna; Dibujo Lineal; Estudio Profesional de Artillería; Táctica de Caballería	11	6	17
Cuarto año	Elementos de Topografía; Dibujo Topográfico; Historia de América i Chile; Elementos de Física; Id. de Química; Literatura, Retórica i Poética; Trigonometría Esférica	10	3	13
Quinto año	Cosmografía; Jeografía Física; Código Militar; Derecho de Jentes en la parte de guerra i Diplomacia; Fortificacion i Castramentacion; Dibujo de Construccion; Derecho Constitucional	2	--	2
	Total	50	34	84

EMPLEOS O DESTINOS.	NOMBRES.
Jeneral de Brigada, Director	Don Erasmo Escala.
Sarjento Mayor, Sub-Director	— Adolfo Silva Vergara.
Capitan Ayudante	— Juan F. Ramírez
Id. Id.	— Francisco J. Zelaya.
Id. Id.	— Baldomero Dublé A.
Id. Id.	— Ramon Passi.
Teniente Id.	— Manuel J. Herrera.
Id. Id. en Comision	— Manuel Valdivieso H.
Id. Id.	— Juan Manuel Sandoval.
Capellan i Profesor de Catecismo e Historia Santa	— Miguel Silva.
Profesor de Aritmética i Aljebra	— Gabino Vieytes.
Id. de Gramática Castellana	— Baltazar Alemany.
Id. de Jeografía Descriptiva e Historia Antigua	— Alejandro Fuenzalida.
Id. de Frances i Dibujo de Paisajes	— Cárlos Le-Beuffe.
Id. de Jeometría, Trigonometría i Dibujo lineal	— Alberto González.
Id. de Historia Moderna, de América i Chile	— Ventura Blanco.
Id. de Topografía i Dibujo topográfico i Trigonometría Esférica	— Adolfo Bruna.
Id. de Química i Física	— Ismael Renjifo.
Id. de Literatura i Derecho de Jentes	— Ramon González.
Id. de Fortificacion i Arquitectura	— Ricardo Brown.
Id. de Jeografía Física i Cosmografía	— José Antonio Pérez.
Id. de la Clase Preparatoria	— Pedro J. Becerra.
Id. de Derecho Constitucional	— Diego A. Elizondo.
Ecónomo	— Pedro del Pezo.
Escribiente	— Ramon Pacheco.

Ademas de los anteriores empleados tiene la Escuela un corneta, un tambor, un portero, un refectorero, un cocinero, un lamparero, un hortelano, un ayudante de cocina i nueve sirvientes de mano.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.	Jeneral de Brigada, Director.	Coronel Graduado, id.	Sjto. Mayor Sub-director.	AYUDANTES. Capitanes.	Tenientes.	Sub-Tenientes.	Capellan.	Profesores.	Ecónomo.	Escribiente.	CADETES. Efectivos.	Pensionistas.	Supernumerarios.	Corneta.	Tambor.	Sirvientes.	Ropero.
Existencia en 30 de abril de 1871	----	1	1	3	2	---	1	13	1	1	49	48	2	--	1	15	1
Altas hasta el 30 de abril de 1872	1	--	--	1	2	1	1	3	--	--	30	19	--	1	--	--	----
Suma con las altas	1	1	1	4	4	1	2	16	1	1	79	67	2	1	1	15	1
Bajas hasta el 30 de abril de 1872	----	1	--	---	1	1	1	3	--	--	29	33	2	--	--	--	1
Existencia en 30 de abril de 1872	1	--	1	4	3	---	1	13	1	1	50	34	--	1	1	15	----

ENTRADAS I GASTOS.

ENTRADAS.

Abonado por el Fisco para sueldo de los señores Jefes, Oficiales, Ecónomo, Capellan, Tambor i Corneta	10,975 --
Id. para sueldo de los señores Profesores, sirvientes i otros gastos	10,520 --
Id. para sueldo de cincuenta cadetes agraciados	7,800 --
Para vestuario de cincuenta cadetes, Tambor i Corneta	2,070 --
Para luces del Establecimiento	600 --
Por pension de cincuenta cadetes pensionistas, bajo el supuesto que esté completo el número	7,500 --
Suma total	$ 39,465 --

GASTOS.

Pagado a los señores Jefes, Oficiales, Ecónomo, Capellan, Tambor i Corneta	10,975 --
Id. a los señores Profesores i Escribiente	8,500 --
Sueldos de sirvientes	1,644 --
Gratificaciones	1,560 --
Rancho de Profesores i alumnos	8,100 --
Gasto de vestuario, libros i otros gastos de cadetes agraciados	3,125 --
Luz i lumbre	770 --
Gastos en las clases, muebles, reparo en los edificios, comedor, cocina, escritorio, capilla, enfermería, biblioteca, impresiones, gasto de exámenes e imprevistos	2,721 64
Suma total	37,395 64

V.° B.°

ESCALA.

Santiago, abril 30 de 1872.

ADOLFO SILVA VERGARA,
Sub-Director.

ESCUELA MILITAR.

NÚM. 3.

ESTADO que manifiesta el número de alumnos agraciados i pensionistas que tiene esta Escuela, con espresion del curso a que pertenecen, fecha de su nombramiento, etc.

Número de órden.	Clases.	Nombres.	Curso a que han entrado.	Curso a que pertenecen.	Fecha de sus nombramientos.	Lugar de su nacimiento.	Años de edad.
1	Agraciado.	Don Francisco Orrego	Preparatorio.	Cuarto año	Marzo 11 de 1869	Valparaiso	16
2	Id.	— Pio Onofre Silva	Id.	Id.	Agosto 10 de 1869	Colchagua	16
3	Id.	— Horacio Urmeneta	Primer año	Id.	Febrero 21 de 1870	Valparaiso	16
4	Id.	— Elias Yáñez	Id.	Id.	Febrero 21 de 1870	Santiago	18
5	Id.	— Ismael Arriarán	Preparatorio.	Tercer año	Febrero 21 de 1870	Id.	16
6	Id.	— Francisco Fuéntes	Id.	Segundo año.	Febrero 21 de 1870	Curicó	17
7	Id.	— José M. Villareal	Id.	Id.	Febrero 21 de 1870	Santiago	15
8	Id.	— Roberto Pradel	Primer año	Quinto año	Febrero 21 de 1870	Ñuble	17
9	Id.	— Marco Aurelio Valenzuela	Id.	Id.	Febrero 21 de 1870	Santiago	16
10	Id.	— Domingo Chacon	Sgundo año	Cuarto año	Marzo 3 de 1870	Id.	16
11	Id.	— Manuel L. Pérez	Id.	Id.	Marzo 5 de 1870	Valparaiso	18
12	Id.	— Alejandro Silva	Primer año	Tercer año	Marzo 5 de 1870	Caldera	15
13	Id.	— Luis V. Contreras	Id.	Id.	Marzo 10 de 1870	Santiago	18
14	Id.	— Federico Walton	Id.	Id.	Marzo 9 de 1870	Valparaiso	18
15	Id.	— Arturo Ruiz	Tercer año	Id.	Marzo 7 de 1870	Id.	18
16	Id.	— Pacífico Marin	Primer año	Cuarto año	Febrero 17 de 1871	Colchagua	18
17	Id.	— Maximiliano Herrera	Preparatorio.	Segundo año.	Febrero 17 de 1871	Santiago	14
18	Id.	— Jorje Valenzuela	Segundo año.	Id.	Marzo 20 de 1871	Id.	14
19	Id.	— Alejandro Sotomayor	Primer año	Id.	Marzo 20 de 1871	Nancagua	16
20	Id.	— Ricardo Boyanci	Id.	Id.	Marzo 20 de 1871	Santiago	16
21	Id.	— Severo A. Amengual	Id.	Id.	Marzo 20 de 1871	Id.	15
22	Id.	— Benjamin Rencoret	Preparatorio.	Primer año	Abril 3 de 1871	Nancagua	14
23	Id.	— Alejandro Guzman	Primer año	Cuarto año	Agosto 22 de 1871	Santiago	20
24	Id.	— Enrique Márkman	Id.	Id.	Agosto 22 de 1871	Colchagua	18
25	Id.	— Miguel Carrasco	Segundo año.	Tercer año	Agosto 22 de 1871	Santiago	15
26	Id.	— Víctor Donoso	Id.	Id.	Agosto 22 de 1871	Talca	15
27	Id.	— Wenceslao Castillo	Primer año	Id.	Agosto 22 de 1871	Santiago	17
28	Id.	— José M. Tejeda	Preparatorio.	Segundo año.	Agosto 22 de 1871	Rere	15
29	Id.	— Joaquin Muñoz	Id.	Id.	Agosto 22 de 1871	Santiago	13
30	Id.	— Francisco Herreros	Primer año	Tercer año	Agosto 22 de 1871	Combarbalá	17
31	Id.	— Ricardo Wormald	Preparatorio.	Primer año	Marzo 1.° de 1872	Valparaiso	13
32	Id.	— Ricardo Ekers	Id.		Octubre 18 de 1871	Id.	11
33	Id.	— Pedro Lagarrigue	Id.		Octubre 18 de 1871	Id.	12
34	Id.	— Manuel Valenzuela Day	Segundo año.		Noviembre 9 de 1871	Santiago	13
35	Id.	— Arturo Fernández Vial	Primer año		Marzo 2 de 1872	Id.	14
36	Id.	— Justo Salinas	Id.		Marzo 30 de 1872	San Felipe	11
37	Id.	— Enrique Feliu Gana	Id.		Marzo 2 de 1872	Talca	15
38	Id.	— Federico Valenzuela	Segundo año.		Marzo 2 de 1872	San Fernando	16
39	Id.	— José E. Contreras	Primer año		Marzo 2 de 1872	Id.	13
40	Id.	— Pompeyo E. Riobó	Id.		Marzo 2 de 1872	Valparaiso	15
41	Id.	— Rodolfo Silva Lémus	Id.		Marzo 2 de 1872	Santiago	18
42	Id.	— Cárlos Benavente	Preparatorio.		Marzo 2 de 1872	Id.	14
43	Agraciado.	Don José María Villarreal C.	Segundo año.		Marzo 2 de 1872	Valparaiso	16
44	Id.	— Manuel 2.° Gaspar	Preparatorio.		Marzo 2 de 1872	Id.	14
45	Id.	— Clodomiro Basouñan	Primer año		Marzo 2 de 1872	Santiago	15
46	Id.	— José Vicente 2.° Merino	Segundo año.		Marzo 2 de 1872	Linares	17
47	Id.	— Cárlos Sepúlveda	Preparatorio.		Marzo 2 de 1872	Valparaiso	11
48	Id.	— Ricardo R. Herrera	Id.		Marzo 2 de 1872	San Felipe	11
49	Id.	— Recaredo Amengual	Primer año		Marzo 18 de 1872	Santiago	13
50	Id.	— Luis Gómez Oliva	Id.		Marzo 18 de 1872	Id.	13
1	Pensionista.	— Rafael Esbry	Id.	Tercer año	Marzo 3 de 1869	Atacama	17
2	Id.	— Juan de Dios Ortúzar	Preparatorio.	Id.	Marzo 8 de 1869	Santiago	16
3	Id.	— Abel Ilabaca	Primer año	Id.	Marzo 13 de 1869	Colchagua	18
4	Id.	— Manuel Rengifo	Id.	Segundo año.	Marzo 13 de 1869	Santiago	18
5	Id.	— Eduardo Sanfuéntes	Preparatorio.	Cuarto año	Marzo 10 de 1870	Id.	16
6	Id.	— Luis Ossa	Segundo año.	Id.	Marzo 12 de 1870	Id.	18
7	Id.	— Horacio Santamaría	Primer año	Tercer año	Marzo 20 de 1870	Id.	17
8	Id.	— Rafael Ovalle	Id.	Segundo año.	Abril 18 de 1870	Id.	17
9	Id.	— Arcenio Larrain	Id.	Id.	Marzo 5 de 1871	Id.	16
10	Id.	— José A. Blanco	Preparatorio.	Primer año	Marzo 6 de 1871	Id.	12
11	Id.	— Exequiel Riezco	Primer año	Id.	Marzo 13 de 1871	Id.	14
12	Id.	— Ramon Sota	Preparatorio.	Id.	Abril 9 de 1871	Id.	12
13	Id.	— Rodolfo Ovalle	Id.	Id.	Marzo 22 de 1871	Id.	13
14	Id.	— Elias Velázco	Id.	Id.	Agosto 16 de 1871	Id.	14
15	Id.	— José M. Ureta	Segundo año.	Tercer año	Marzo 1.° de 1871	Id.	14
16	Id.	— Alberto Mohr	Id.	Id.	Setiembre 25 de 1871	Id.	15
17	Id.	— Avelino Valenzuela	Preparatorio.	Cuarto año	Marzo 10 de 1870	Id.	18
18	Id.	— Ernesto Gómez	Primer año	Primer año	Marzo 1.° de 1872	Serena	15
19	Id.	— Lúcas B. Ugalde	Preparatorio.	Preparatorio.	Marzo 1.° de 1872	Melipilla	12
20	Id.	— Justo Jerman 2.° Lalle	Id.	Primer año	Marzo 11 de 1872	Curicó	15
21	Id.	— Eduardo Fernández Vial	Primer año		Marzo 11 de 1872	Santiago	15
22	Id.	— Miguel Arnaul Augeraud	Preparatorio.		Marzo 14 de 1872	Quillota	14
23	Id.	— Eduardo Riquelme	Segundo año.		Marzo 15 de 1872	Santiago	15
24	Id.	— Desiderio Huerta	Id.		Marzo 16 de 1872	Id.	16
25	Id.	— Gumecindo Fontecilla	Id.		Marzo 21 de 1872	Id.	15
26	Id.	— Francisco Moreno	Id.		Marzo 21 de 1872	Valparaiso	15
27	Id.	— Manuel S. Seguel	Id.		Marzo 29 de 1872	Chillan	16
28	Id.	— Ramon 2.° Saavedra	Primer año		Abril 1.° de 1872	Colchagua	15
29	Id.	— Arturo Peña	Id.		Abril 1.° de 1872	Concepcion	16
30	Id.	— Domingo Achurra	Segundo año.		Abril 4 de 1872	Santiago	14
31	Id.	— Arturo Olea	Primer año		Abril 8 de 1872	Id.	15
32	Id.	— Santiago Bolton	Segundo año.		Abril 8 de 1872	Id.	15
33	Id.	— Manuel Caldera	Preparatorio.		Abril 17 de 1872	San Felipe	13
34	Id.	— Bruno 2.° Amaral	Primer año	Segundo año.	Agosto 5 de 1871	Santiago	16

V.° B.°—ESCALA.

Santiago, abril 23 de 1872.

ADOLFO SILVA VERGARA, subdirector.

